

ACTA No. 2855

Sesión Ordinaria No. 2855

11 de enero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	081
2.	Análisis del Reglamento de Orden Académico ROA, del capítulo I al II.	082

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2855

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2855 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 11 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Análisis del Reglamento de Orden Académico ROA, del capítulo I al IV.

ARTÍCULO 2: Análisis del Reglamento de Orden Académico ROA, del capítulo I y II.

REGLAMENTO DE ORDEN ACADÉMICO

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1: OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

Este Reglamento regula las actividades académicas del Colegio Universitario de Cartago (en adelante denominado el CUC) y, dentro de sus potestades, las derivadas de éstas. Establece normas, derechos y deberes de índole académica, para los estudiantes, el personal docente, el personal docente - administrativo y el personal administrativo.

ARTÍCULO 2: RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN

Las Coordinaciones de Carrera tienen la responsabilidad de velar por el *cumplimiento* de este Reglamento en sus respectivas Carreras.

La Decanatura, la Dirección Académica, la Dirección Administrativa-Financiera, la Dirección de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica en su calidad de superiores jerárquicos, son los responsables de velar por la *aplicación* de este Reglamento.

La interpretación de las normas contenidas en este Reglamento, así como sus reformas, son materia de competencia del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3: DE LOS CONFLICTOS

En caso de un conflicto que involucre a la academia los pasos a seguir serán:

- A. En primera instancia Apelar ante el docente correspondiente.
- B. En segunda instancia si el docente no resuelve, acudir al Coordinador de Carrera.
- C. En tercera instancia la Dirección Académica.
- D. Y en última instancia la Decanatura, quien es la que agota la vía administrativa.

En un plazo conferido por la Ley de Administración Pública # DE ARTÍCULO.

En caso de un conflicto que involucre a la Administración los pasos a seguir serán:

- A. En primera instancia Apelar ante el Jefe del Departamento Correspondiente.
- B. En segunda instancia , la Dirección Administrativa.
- C. Y en última instancia la Decanatura, quien es la que agota la vía administrativa.

En un plazo conferido por la Ley de Administración Pública # DE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 4: INTEGRACIÓN DE COMISIONES

La Dirección Académica recomendará a la Decanatura la integración de las Comisiones funcionario está obligado a participar activamente en la Comisión para la cual se le nombre, de acuerdo con su disponibilidad horaria y cargas de trabajo.

ARTÍCULO 5: DEL CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico es un órgano de carácter técnico que asesora a la Dirección Académica. Está integrado por: a) El Director Académico, quien preside, b) Los Coordinadores de Carrera y de Área y c) Representante Docente ante el Consejo Directivo. Cuando el Consejo Académico lo considere pertinente se integrarán las personas encargadas del Centro de Tecnología Educativa y de la Unidad de Desarrollo Curricular.

ARTÍCULO 6: DEL CONSEJO DE CARRERA

El Consejo de Carrera es un órgano de carácter técnico que asesora a la Coordinación de Carrera. Está integrado por el Coordinador de Carrera, quien lo preside, y por el cuerpo docente de la misma.

ARTÍCULO 7. IDONEIDAD DEL PERSONAL y CAPACITACIÓN DOCENTE.

Las carreras del CUC así como cualquier programa de capacitación que se imparta, tendrán la participación de docentes idóneos y la cantidad requerida para responder a estándares de calidad óptimos. Para el logro de este fin, el Departamento Recursos Humanos es responsable de los procesos técnicos de dotación de personal, clasificación de puestos, compensación, incentivos, beneficios, aprendizaje organizacional, evaluación del desempeño y los demás propios de esta área, según lo establece la normativa respectiva.

Para efecto de solicitar capacitaciones específicas por parte de los docentes, se debe seguir lo estipulado en el Reglamento de Capacitación y Permisos de Estudio.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO II: DE LAS CARRERAS Y ADMISIÓN

ARTÍCULO 8. DE LAS CARRERAS

El CUC ofrecerá carreras técnicas de educación superior parauniversitaria, que se organizarán en ciclos lectivos de catorce a dieciséis semanas, según lo establece el Decreto Ejecutivo vigente. Las carreras tendrán un mínimo de sesenta créditos y un máximo de noventa y seis créditos. La cantidad de créditos por ciclo lectivo no debe superar el número de diecinueve créditos, según lo establece el citado Decreto Ejecutivo.

Los contenidos de cada carrera deben cumplir con los parámetros establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, las necesidades del mercado laboral y contar con la asesoría permanente de la Dirección de Planificación y Desarrollo, de la Unidad de Desarrollo Curricular y del Consejo Académico.

Los planes de estudios y sus respectivos programas deberán ser evaluados cada tres años por la Unidad de Desarrollo Curricular.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA DE LAS CARRERAS

Las carreras deben cumplir con el ciclo temporal establecido en el estudio de mercado que realice la Dirección de Planificación y Desarrollo. Sin embargo, podrán ser suspendidas temporalmente, si un estudio de mercado o un análisis de costo – beneficio, así lo determina. Estos estudios deberán contar con la recomendación del Consejo Académico quien hará las recomendaciones pertinentes a la Decanatura , para que lo presente ante el Consejo Directivo lo autorice y envíe al Consejo Superior de Educación para su decisión final.

ARTÍCULO 10. ORIENTACIÓN CURRICULAR EN LA APERTURA DE UNA CARRERA o RESTRUCTURACIÓN DE LAS VIGENTES.

La orientación curricular y la fundamentación de las carreras deben ser explícitos; los objetivos y contenidos incluidos en el plan de estudio deben ser relevantes desde el punto de vista científico, social, psicológico, pedagógico y acorde con el Modelo Curricular Institucional vigente.

ARTÍCULO 11. REQUISITOS PARA LA APERTURA O RESTRUCTURACIÓN DE LAS CARRERAS y LA APERTURA DE ESPECIALIDADES.

Para la apertura de nuevas carreras, reestructuración de las vigentes o de sus especialidades, debe presentarse un estudio de factibilidad elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo ante el Consejo Académico, quien recomendará a la Decanatura la apertura o continuidad de una carrera, quien lo elevará ante el Consejo Directivo.

Las especialidades son continuidad de áreas de conocimiento específicos inherentes al tronco común que legisla el Diplomado.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el decreto ejecutivo vigente, que regula la educación superior parauniversitaria.

ARTÍCULO 12: DEFINICIÓN DE CRÉDITO Y DURACIÓN DE HORA LECTIVA

- A. Se define como crédito la unidad valorativa del trabajo del estudiante, equivalente a dos horas de trabajo adicional por cada hora lectiva teórica semanal durante un ciclo lectivo (Decreto Ejecutivo vigente) y se aplicará a una actividad que haya sido aprobada, supervisada y evaluada por un docente debidamente calificado por la dependencia respectiva en el CUC.
- B. En los casos de carácter eminentemente práctico el valor del crédito se reduce a la mitad.

- C. En el caso de laboratorios, talleres y prácticas de campo, un crédito es equivalente a tres horas de trabajo semanal aprobado, supervisado y evaluado por el profesor durante un ciclo lectivo (Decreto Ejecutivo vigente). Cada hora lectiva será de 50 minutos. Para jornadas de tres horas lectivas se dará un receso de 15 minutos; para las jornadas de más de tres horas lectivas 20 minutos de receso. El receso es obligatorio y se cumplirá a mitad de la jornada lectiva. En los cursos de laboratorio y eminentemente prácticos y en los nocturnos que presenten algún cambio deberá ser comunicado a la Coordinación de cada carrera.

ARTÍCULO 13: REQUISITOS DE INGRESO A LAS CARRERAS QUE OFRECE EL CUC.

- a. Presentar el título de Bachiller en Educación Media o su equivalente aprobado por el MEP.
- b. Acatar las disposiciones reglamentarias, reguladas por el Departamento de Registro y Financiero respectivamente y demás convenios o tratados correspondientes en caso de que procedan de otras universidades o instituciones de educación superior, nacional o extranjera, estatales o privadas; así como estudiantes provenientes de la Educación Técnica amparados por un convenio de articulación suscrito por el Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 14. INDUCCIÓN A LA CARRERA

Cada Coordinación de Carrera deberá brindar el proceso de inducción a los estudiantes de primer ingreso sobre: la Carrera, los deberes, los derechos con la institución.

Adicionalmente, Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida impartirá a los estudiantes de nuevo ingreso y al inicio de cada cuatrimestre, una inducción con el objetivo de informarles sobre los servicios administrativos que se prestan en la Institución (Ver artículo 54 de este reglamento).

ARTÍCULO 15: REQUISITOS PARA CURSAR DOS O MÁS CARRERAS

Para poder cursar dos o más carreras simultáneamente, el estudiante deberá hacer la solicitud ante el Departamento de Registro antes del inicio del período de matrícula, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por cada una de las carreras, así como la interpretación sobre los dispuesto para la cantidad de créditos por ciclo lectivo de que habla el artículo N° 8 de este reglamento.

Si el estudiante viene de alguna universidad pública o privada, o carrera dentro del mismo CUC y tiene cursos para reconocimiento, debe registrarse por lo que establece el Capítulo III del presente reglamento.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2856

Sesión Ordinaria No. 2856

19 de enero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	086
2.	Discusión y aprobación del Acta 2849.	087
3.	Análisis del Oficio STAP-2214, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.	087
4.	Análisis del criterio legal del licenciado Víctor Jiménez Navarro, con respecto al Concurso Externo de Asesor Legal.	093
5.	Análisis del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, publicado en el diario oficial La Gaceta el ocho de diciembre de dos mil diez, el cual deroga el Decreto Ejecutivo 30431-MEP.	094
6.	Correspondencia.	123
7.	Asuntos Varios	124

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2856

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2856 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 19 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Discusión y Aprobación del Acta 2849.
3. Análisis del Oficio STAP-2214, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

4. Análisis del criterio legal del licenciado Víctor Jiménez Navarro, con respecto al Concurso Externo de Asesor Legal.
5. Análisis del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, publicado en el diario oficial La Gaceta el ocho de diciembre de dos mil diez, el cual deroga el Decreto Ejecutivo 30431-MEP.
6. Correspondencia.
7. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación del Acta 2849.

Se aprueba el acta 2849.

ARTÍCULO 3: Análisis del Oficio STAP-2214, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.



Página 1 de 2

San José, 22 de diciembre de 2010
STAP-2214-2010

Señor
Ricardo Mora Piedra
Decano
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 9032 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 14-2010.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 9032 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 14-2010, celebrada el día 21 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No. 6541, se creó el Colegio Universitario de Cartago (CUC), como una institución oficial de Educación Superior Parauniversitaria dedicada a la docencia en carreras cortas completas, a la investigación y la acción social.

2. Que según se argumenta, la institución requiere atender las labores derivadas de la creciente demanda de estudiantes en los diversos programas de formación, capacitación y perfeccionamiento, para garantizar un eficiente servicio y evitar los inconvenientes al utilizar la figura de "Servicios Contratados", y además atender las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República, El Ministerio de Trabajo y la Caja Costarricense de Seguro Social, por los eventuales problemas de ilegalidad en que podría incurrir el Colegio.
3. Que para determinar las necesidades reales de recurso humano en la institución, el Colegio realizó el estudio de cargas de trabajo con base en la metodología "Análisis Administrativo Aplicado" de donde determinó que para atender la amplia variedad de servicios necesarios para el funcionamiento de la institución, derivados en parte del crecimiento de la población estudiantil, requiere la creación de 10 plazas de cargos fijos, para ubicarlas en 9 áreas diferentes de su estructura organizacional.
4. Que el costo económico de incorporar estas plazas asciende a \$75,2 millones, incluyendo cargas sociales, anualidades, carrera profesional, salario escolar, Régimen de Magisterio y aguinaldo, monto que se encuentra incorporado en la partida "Sumas sin Asignación Presupuestaria" del presupuesto institucional 2011.

"Hacienda Pública activa para el desarrollo económico y social"

Teléfono: < 2256-5527 > / Fax: 2222-6826 / E-mail: < juarezsk@hacienda.go.cr >
Página web: www.hacienda.go.cr



Página 2 de 2

San José, 22 de diciembre de 2010

STAP-2214-2010

5. Que el Colegio Universitario de Cartago financia las plazas con recursos provenientes de transferencias de Gobierno, y ante la difícil situación fiscal que enfrenta el país desde el año 2009 y con el propósito de que no se deterioren aún más las finanzas públicas, considerando el déficit fiscal previsto para el 2010, es prioritario para la presente Administración, tomar las previsiones para contener el gasto corriente de las instituciones públicas.
6. Que la solicitud para estas plazas, fue debidamente aprobada por el Ministro Rector del Sector Educativo mediante oficio DM-6153-11-10 del 29 de noviembre del 2011.
7. Que el artículo 16 de la Ley No. 6955 faculta a la Autoridad Presupuestaria para fijar lineamientos en materia de empleo público y para incluir límites al número de puestos.

Por tanto acuerda, de forma unánime

ACUERDO No. 9032

1. Comunicar al Colegio Universitario de Cartago, que no se aprueban las 10 plazas administrativas de cargos fijos solicitadas, dada la difícil situación fiscal que enfrenta el país desde el año 2009 y con el propósito de que no se deterioren aún más las finanzas públicas. Lo anterior, por cuanto el Colegio Universitario de Cartago financia las plazas con recursos provenientes de transferencia de Gobierno, y considerando el déficit fiscal previsto para el 2010, es prioritario para la presente Administración, tomar las previsiones para contener el gasto corriente de las instituciones públicas.
2. El Colegio deberá esforzarse para utilizar eficientemente los recursos humanos disponibles.
3. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que comunique el presente acuerdo, al Decano y al Jefe de Gestión de Potencial Humano del Colegio Universitario de Cartago.

Sin otro particular, muy atentamente


Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva



"Hacienda Pública activa para el desarrollo económico y social"

Teléfono + 2256-5521 > / Fax 2222-6826 / E-mail + juarezsk@hacienda.go.cr >
Página web: www.hacienda.go.cr/

El señor Decano indica: "cuando se empieza a leer este oficio y dados los considerandos da la sensación de que si iban a aprobar las plazas, pero al final, hacen el remate y señalan que por la situación fiscal que atraviesa el país no es factible la aprobación de estas plazas, no sé si ustedes tuvieron la oportunidad de leer en el periódico La Nación, un artículo sobre la problemática que efectivamente el gobierno está teniendo, con el asunto del manejo del déficit fiscal y una serie medidas que deben tomarse para lógicamente lograr algunos ahorros y hacer frente a este problema financiero.

Lo que nos queda es solicitar una reconsideración nuevamente a la Autoridad Presupuestaria y otro camino es acudir a la Presidencia de la República; sin embargo como se ve el escenario en términos de la preocupación del grupo económico del gobierno más la Presidencia, siento que de momento no van a aprobar las plazas; a pesar de que el veintidós y veintitrés de diciembre, yo estuve en la Autoridad Presupuestaria y toda la parte técnica estaba favorable para nosotros que son justamente estos

considerandos que son los que redacta el técnico, para rendir el informe a su superior, yo me vine con la esperanza de que se iba a dar la aprobación, sin embargo el técnico señaló que la situación es difícil, porque el gobierno no tiene recursos.

Sin embargo aquí la reconsideración va a caber en términos de que ya los recursos están incorporados en la transferencia y no estamos pidiendo más recursos, tendremos que ver como lo redactamos y planteamos.

Por el momento yo les envíe el informe de la Contraloría y de la Autoridad Presupuestaria sobre el presupuesto, lo que se haría es mandar ese dinero a fondos sin asignación presupuestaria, sigue siendo parte del presupuesto.

La pregunta es ¿qué vamos a hacer?, yo siento que si no disponemos de plazas y esta figura de los servicios contratados (en los considerandos del oficio lo señalan), no puede seguir porque no es conveniente, porque podemos buscar el mecanismo para poder pagar, pero tendríamos problemas con la CCSS, porque ellos nos pueden decir que si podemos hacer eso pero no está presupuestado el pago de las cargas sociales a la CCSS, esa es la preocupación que yo tengo”.

El Director Leiva Arrieta consulta: “¿cuántos trabajadores son los que hay bajo esa modalidad?

El señor Decano indica: “veintiuna; recuerden que nosotros hicimos dos planteamientos fueron: donde la plazas estaban en la transferencias y de las plazas autofinanciadas, esas no serían afectadas, esas son seis”.

El Director Mora Piedra comenta: “sin adelantar criterio, lo último que yo haría sería despedir a los funcionarios, en los meses anteriores, incluso recién ingresado yo aquí, preguntaba que porqué los funcionarios no hacían una sociedad anónima los funcionarios, para que cobren su contrato, de esa forma ellos pagan su seguro social y todo eso”, por ahí me dijeron que esa no era una figura viable, el asunto está en que puede resurgir otra vez esa posibilidad, viendo las perspectivas económicas que tenemos; ahora bien yo pregunto, ¿por qué la Autoridad Presupuestaria sabe a ciencia cierta que esas plazas están financiadas al menos por este año, se niegan a aprobarlas”.

El señor Decano indica: “la negación fue propiamente del Ministro de Hacienda, lo que pienso es que si ellos le abren la llave a una institución tendrán que abrísela a otras, esa es la preocupación que yo denoto por parte de ese órgano colegiado”.

El Director Mora Piedra expresa: “nosotros siempre tenemos que buscar el bienestar de la institución y en este caso ese bienestar se tambalea sin esas personas, se van a dar problemas serios a nivel administrativo e incluso docente, entonces ese es el asunto ¿qué vamos a hacer?, porque reitero lo último que yo haría es despedir funcionarios”.

El señor Decano indica: “en diciembre cuando el Consejo Directivo nos dio en diciembre un poco más de tiempo, todos los servicios contratados los renovamos al treinta de junio, por lo menos de aquí a esa fecha nosotros tenemos que ver ese tipo de reconsideración”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “lo que corresponde en este caso es que el Consejo Directivo plantee una serie de estrategias, para poder conversar con los altos jerarcas del gobierno y ver cómo podemos resolver, porque así como nosotros dimos una prórroga hasta junio, ahí si tendremos una decisión, una vez cumplido este plazo tendremos que solucionar”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “debemos recordar que los funcionarios tienen derechos y en caso de despido la institución deberá asumir esos compromisos y considero que en estos momentos no está preparada para eso”.

El Director Fuentes Durán expresa: “la institución debe seguir buscando el mecanismo necesario para que esta problemática sea resuelta”.

El señor Decano indica: “con respecto a lo indicado por la Directora Valerín Barboza yo lo comparto plenamente, sin embargo se pensaría que esto es lo menos que puede pasar, nuestros servicios se van a caer, el problema social y ese tipo de cosas, pensando fríamente las cosas, podemos decir que la institución puede asumir esos costos, porque ese dinero ya está, pero estoy convencido que lo menos que podemos hacer es dejar de contar con los funcionarios de servicios contratados”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “también a todo esto que ha dicho el señor Decano, a institución ha venido creciendo no solo en cuanto a la matrícula de los cursos regulares, sino que lógicamente DECAT, no es una institución paralela, forma parte de nosotros, entonces todos los servicios que se le da los estudiantes de los cursos regulares se les dan también a los estudiantes del DECAT, eso quiere decir que nosotros no solo brindamos atención a la gente no solo cinco días sino seis a la semana y más de doce horas diarias y en este momento no podemos con lo que tenemos”.

El Director Mora Piedra expresa: “ya lo había dicho el licenciado Jiménez Navarro, el licenciado Pérez, se los había dicho yo y se los reitero nuevamente, no basta con pagar todos los derechos laborales, nos pueden demandar por daño moral y ellos pueden exigir ante la sala constitucional el debido proceso, porque quiérase o no son empleados públicos; no creo que alcance el dinero para pagar demandas”.

El Director Leiva Arrieta indica: “nadie aquí, por lo menos este servidor no comparte la idea de que la gente se quede sin trabajo, el Consejo Directivo va a hacer todo los esfuerzos necesarios para obtener la aprobación de esas plazas”.

La señora Presidenta manifiesta: “lo que resta será solicitarle al señor Decano, por parte del Consejo Directivo que agote todas las vías necesarias para tratar de arreglar esta situación, para tranquilidad de la institución y de nosotros mismos.

Asimismo mociono para que se le brinde el apoyo necesario a la a la Administración en las gestiones que se están haciendo para que la Autoridad Presupuestaria reconsidere la aprobación de las diez plazas para la administración.

Argumentar a la Auditoría Interna sobre todas las gestiones que se han hecho, se están haciendo y se harán, para resolver esta problemática a largo plazo”.

Se somete a votación la moción presentada, se aprueba por **UNIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-01-2856-2011:

“Apoyar a la Administración en las gestiones que se están haciendo para que la Autoridad Presupuestaria reconsidere la aprobación de las diez plazas para la administración.

Argumentar a la Auditoría Interna sobre todas las gestiones que se han hecho, se están haciendo y se harán, para resolver esta problemática a largo plazo”.

ARTÍCULO 4: Análisis del criterio legal del licenciado Víctor Jiménez Navarro, con respecto al Concurso Externo de Asesor Legal.

El informe indica que todo está bien y que solamente se debe implementar la estrategia de cómo lo vamos a escoger.

El Director Calderón Acuña comenta: “considero que ya todas las preguntas jurídicas se realizaron, todo en una forma muy transparente, si vemos los puntajes hay diferencias mínimas, lo que se ha acostumbrado como lo que se hizo para elegir al decano y al auditor se llaman y más que todo es conocer ver la reacción y la identificación que tienen con la institución, ya lo que es la elección de la terna es una cuestión de elección secreta, considero que es una forma muy bonita de conocer a los participantes y de agradecerles la participación de más de veinte solicitudes que se retiraron solo siete terminaron con el proceso.

Los puntajes no fueron altos porque matemáticamente no pueden ser altos, es una cuestión muy lógica, porque si nos ponemos a ver nadie va a obtener el cien por ciento en todos los ítem, tenemos ítem que tienen un peso de veinte por ciento (factor psicológico), en los exámenes que se hicieron teóricos solo uno obtuvo una nota aceptable que fue un ochenta y cinco, los demás estaban por debajo de cincuenta y cuarenta por ciento, hay puntos en las dinámicas grupales que se hicieron no todos eran cuatro evaluadores, entonces matemáticamente la calificación máxima que se podía dar era de un setenta a un ochenta”.

El Director Mora Piedra indica: “es mejor hacer la votación secreta, siempre que vengas yo les puedo hacer preguntas, sin embargo serían demasiado técnicas y solo yo las voy a entender o ustedes van a entender pero muy poco”.

La señora Presidenta manifiesta: “los participantes serán convocados para asistir el próximo miércoles para su entrevista y elección, los miembros son libres de preguntar y se valorará su forma de contestar y actuar”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 5: **Análisis del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, publicado en el diario oficial La Gaceta el ocho de diciembre de dos mil diez, el cual deroga el Decreto Ejecutivo 30431-MEP.**

LA GACETA N° 238 DEL 8 DE DICIEMBRE DEL 2010

N° 36289-MEP

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 140, incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política, así como los artículos 1 y 4 de la Ley 6541 del 19 de noviembre de 1980 que Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, y en sujeción al acuerdo 05-24-10, inciso 2, adoptado por el Consejo Superior de Educación en sesión ordinaria número veinticuatro, celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil diez,

Considerando:

1°—Que la enseñanza parauniversitaria forma parte de la educación superior de nuestro país.

2°—Que mediante el artículo primero de la ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, se ordena regular todo lo referente a la creación y funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitaria.

3°—Que según se establece en el artículo cuarto de la misma ley, la labor de creación, supervisión y supresión de las carreras de educación superior parauniversitaria, tanto oficiales como particulares, así como de los planes de estudio, programas y perfiles de salida de los graduados, fue encomendada al Consejo Superior de Educación y será de acuerdo con los reglamentos que éste dicte.

4°—Que conforme lo establece el artículo veinte en concordancia con el transitorio cuarto, ambos del referido cuerpo legal; el Poder Ejecutivo tiene el deber de reglamentar la ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, atendiendo

la respectiva propuesta formulada de parte del Consejo Superior de Educación, en la cual, necesariamente, debe incluirse la estructura administrativa de las instituciones de educación superior parauniversitaria.

5°—Que en cumplimiento de lo anterior fue promulgado el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, mediante Decreto Ejecutivo número 30431-MEP, publicado en la Gaceta número 94 del 17 de mayo del 2002.

6°—Que en la actualidad resulta necesario, la promulgación de un nuevo reglamento que supere y actualice las antiguas disposiciones contenidas en el citado decreto, ya que en razón del transcurso del tiempo y evolución social, las mismas han devenido en insuficientes, y otros casos hasta disfuncionales, a efectos de contar con una adecuada regulación que ayude a orientar de la mejor manera el ejercicio de la enseñanza superior parauniversitaria.

7°—Que consciente de tal necesidad, el Consejo Superior de Educación ha acordado realizar una nueva propuesta reglamentaria a fin de satisfacer los requerimientos de actualización mencionados. Por tanto,

DECRETAN:

Reglamento a la Ley que Regula las

Instituciones de Enseñanza Superior

Parauniversitaria

TÍTULO I

De los fines, funciones y tipos

CAPÍTULO I

De los Fines

Artículo 1°—Reglaméntese todo lo concerniente a la creación, y funcionamiento de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, con base en lo dispuesto por la Ley N° 6541, del 19 de noviembre de 1980.

Artículo 2°—Los fines de la Educación Superior Parauniversitaria son los siguientes:

- a) Ofrecer carreras cortas completas, de dos a tres años de duración, a personas graduadas de la educación diversificada o con título equivalente oficialmente reconocido;**
- b) Ofrecer programas de formación, capacitación, asistencia técnica, consultorías o perfeccionamiento a los miembros de la comunidad;**
- c) Promover y participar, para bien de la comunidad, en labores de acción social y de investigación de los problemas de ésta.**
- d) Contribuir en la labor de conservar, enriquecer y transmitir la cultura nacional;**
- e) Ofrecer servicios descentralizados a las universidades oficiales del país, mediante convenios firmados con ellos.**
- f) Propiciar el avance del país hacia la constitución de una sociedad cada vez más justa, libre, próspera y democrática.**
- g) Ofrecer al educando oportunidades de nivelación académica que le permitan cursar carreras de la educación parauniversitaria sobre bases más sólidas.**

CAPÍTULO II

De las funciones

Artículo 3°—Para lograr sus fines, las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria cumplirán las siguientes funciones:

- a) Formar diplomados Parauniversitarios, capaces de transformar provechosamente para el país las fuerzas productivas de la sociedad costarricense;**
- b) Ofrecer actividades académicas con base en convenios e intercambio de servicios y tecnología con otras instituciones, tanto nacionales como extranjeras;**
- c) Estudiar las características del país y de la región en donde se encuentran para ofrecer carreras que respondan a los requerimientos de desarrollo integral de la región y a la oferta y la demanda del mercado;**
- d) Ejercer la docencia, conforme al principio de excelencia académica.**

e) Realizar actividades para conservar, enriquecer y transmitir la cultura regional y nacional;

CAPÍTULO III

De los tipos de Instituciones de Educación

Superior Parauniversitaria

Artículo 4°—Se consideran instituciones de educación superior parauniversitaria las así formalmente reconocidas por el Consejo Superior de Educación. Las instituciones de educación superior parauniversitaria pueden ser Institutos públicos o privados, en ambos casos ofrecerán carreras a nivel de Diplomado.

Para llevar el nombre de “colegio universitario”, las instituciones de educación superior parauniversitaria deben realizar un convenio para fines docentes, con alguna institución de educación superior universitaria.

TÍTULO II

De los Institutos Públicos de Educación Parauniversitaria

CAPÍTULO I

Acepción

Artículo 5°—Los institutos parauniversitarios públicos son instituciones oficiales de la Educación Superior Parauniversitaria creadas por ley, y dedicadas a la docencia en carreras cortas completas, a la investigación y a la acción social. Los mismos se encuentran exentos de cualquier tipo de impuesto, tasa o sobretasa. Además previo su funcionamiento, deberán ser reconocidos por el Consejo Superior de Educación. Serán administrados directamente por el Estado y financiados conforme lo establece el artículo 41 del presente reglamento. Además, estarán sujetos a la presentación del presupuesto conforme a la ley.

CAPÍTULO II

Del Gobierno

Artículo 6°—La dirección y gobierno de las instituciones públicas de educación superior parauniversitaria, estará a cargo de un Consejo Directivo.

Artículo 7°—El Consejo Directivo es el órgano superior de la institución y estará integrado por siete miembros:

- a) Un representante del Consejo Superior de Educación;**
- b) Un representante del personal administrativo;**
- c) Un representante del personal docente y docente-administrativo;**
- d) Un representante estudiantil;**
- e) Un profesional universitario de la comunidad, nombrado por el Poder Ejecutivo;**
- f) Un representante de la comunidad elegido por la Asociación de Desarrollo Universitario, sede del colegio siempre y cuando esté legalmente integrada y con una vigencia de cinco años ininterrumpidamente o de no existir una asociación con estas características el representante será un profesional universitario integrante de la Cámara de Industria de Costa Rica elegido por ésta;**
- g) Un representante del Gobierno Local por designación Directa del Consejo, el cual deberá ser preferiblemente un profesional universitario;**

El quórum se establecerá con cuatro de sus miembros. Será presidido por uno de los directores de su seno, excepto del representante estudiantil.

Artículo 8°—El Presidente del Consejo Directivo será nombrado por el término de un año y tomará posesión de su cargo el primer día del mes siguiente a su elección.

Artículo 9°—Los miembros del Consejo Directivo durarán en sus cargos tres años, excepto el representante estudiantil que durará un año, pudiendo todos ser reelectos. La credencial se perderá por ausencia a tres sesiones consecutivas o seis alternas, en ambos casos injustificados.

Artículo 10.—Corresponde al Consejo Directivo:

- a) Hacer cumplir el objetivo principal, los fines y las funciones que la ley y el presente Reglamento señalan.**
- b) Definir y orientar la política de la institución en materia de docencia, investigación y acción social.**

- c) Proponer al Consejo Superior de Educación, la creación, modificación, ajustes y supresión de carreras.**
- d) Aprobar la propuesta de presupuesto y presentarla ante las instancias correspondientes para su aprobación definitiva.**
- e) Remitir al Consejo Superior de Educación copia del presupuesto aprobado.**
- f) Dictar las normas que rigen el funcionamiento académico y administrativo de la institución conforme la ley y el presente Reglamento.**
- g) Proponer al Consejo Superior de Educación para su conocimiento y resolución el proyecto de Estatuto Orgánico.**
- h) El representante del Consejo Superior de Educación deberá presentar un informe anual ante éste órgano, describiendo los logros en docencia, investigación y acción social, según el plan académico de la institución parauniversitaria respectiva.**

Artículo 11.—Los miembros de los Consejos Directivos en las instituciones de educación superior parauniversitaria que no cuenten con norma legal especial en otro sentido; sesionarán ordinariamente hasta cuatro (4) veces al mes.

CAPÍTULO III

De la Administración

Artículo 12.—Decano: Se llamará Decano al funcionario de mayor jerarquía encargado de la dirección y administración de las instituciones parauniversitarias públicas, según los mandatos del correspondiente Consejo Directivo.

Artículo 13.—El Consejo Directivo nombrará al Decano por un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto. Los nombramientos, cambios o reelecciones deberán ser comunicados en el término de 15 días hábiles al Consejo Superior de Educación.

Artículo 14.—Para ser Decano es necesario:

- a) Ser ciudadano costarricense.**
- b) Mayor de treinta años.**
- c) Poseer grado universitario igual o superior a Licenciatura.**

d) Haber ejercido la docencia como mínimo dos años en una institución de Educación Superior Universitaria.

e) Encontrarse incorporado al colegio profesional respectivo.

Artículo 15.—En caso de ausencia temporal del Decano, el Consejo Directivo nombrará, en forma interina, a un funcionario de la institución que deberá llenar los mismos requisitos que se exigen al Decano.

Artículo 16.—Son funciones del Decano:

a) Dirigir y ejecutar la política académica, de investigación y de acción social establecida por el Consejo Directivo de la institución;

b) Velar por la marcha armoniosa y eficiente de la institución;

c) Ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo Directivo, salvo en que la ejecución sea encomendada a otro organismo o funcionario;

d) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la institución;

e) Someter anualmente a conocimiento del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto de la institución, así como sus modificaciones;

f) Firmar, junto con el coordinador de la carrera los diplomas que la institución confiera;

g) Presentar anualmente al Consejo Directivo una memoria razonada sobre la marcha de la institución y el plan académico para el año siguiente, con copia al Consejo Superior de Educación;

h) Rendir ante el Consejo Superior de Educación un informe anual con la nómina de los alumnos a quienes haya entregado diplomas, además informes cuatrimestrales de matrícula por carrera.

i) Autorizar el nombramiento del personal de la institución, según propuesta de la dirección administrativa de acuerdo con la legislación que rige la materia;

j) Actuar como superior jerárquico de todas las dependencias académicas y administrativas de la institución;

- k) Conceder permiso a los funcionarios de la institución, sin goce de sueldo hasta por un año;**
- l) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto; y**
- m) Ejercer cualquier otra función que la ley, el presente reglamento, o el Consejo Directivo le establezcan.**

Artículo 17.—El Decano, cuando faltare a las obligaciones inherentes a sus funciones, podrá ser sancionado o destituido de su cargo por votación no inferior a las dos terceras partes del total de los miembros del Consejo Directivo, previo aplicación del debido proceso tal y como lo establece el artículo 211 inciso 3 de la Ley 6227.

Artículo 18.—Las instituciones parauniversitarias públicas, además del Consejo Directivo y el Decano, tendrán para su mejor administración, la posibilidad de conformar un Consejo de Decanatura, una Dirección Académica, una Dirección de Planificación y Desarrollo, una Dirección Administrativa Financiera y una Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, en este último caso cuando desarrollen actividades en este campo.

Artículo 19.—El Consejo de Decanatura es un órgano de carácter técnico conformado con el objeto de asesorar al Decano en lo académico y administrativo. Estará integrado por:

- a) El Decano, quien lo preside;**
- b) El Director Administrativo-Financiero;**
- c) El Director de Planeamiento y Desarrollo;**
- d) El Director Académico;**
- e) El Director de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.**

Artículo 20.—Las direcciones de las instituciones parauniversitarias públicas además del deber de coordinar con el decano, tienen las siguientes funciones y atribuciones:

La Dirección de Planificación y Desarrollo. Realizará los estudios que sean necesarios para justificar la apertura, desarrollo, congelamiento y cierre de carreras; así como la elaboración de aquellos proyectos tendientes al desarrollo integral de la institución.

La Dirección Administrativa y Financiera. Realizará los procesos propios de los servicios de registro, administración de recursos humanos, financiero, presupuesto, bienestar estudiantil, proveeduría, servicios operativos, publicaciones, biblioteca y otros que se lo requieran para la gestión administrativa.

La Dirección Académica, tendrá a cargo la dirección, organización y orientación de las carreras a nivel de diplomado parauniversitario. Además, coordinará los procesos de diseño y rediseño curricular, para lo cual dispondrá de las Unidades de Tecnología Educativa y Diseño Curricular. Cada carrera estará a cargo de un coordinador.

La Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, tendrá a cargo la organización, dirección e implementación de los cursos libres dirigidos a la comunidad, los programas técnicos tendientes a formar el recurso humano en procesos de desarrollo integral, asesorías, capacitación y su actualización.

Artículo 21.—Los Consejos Directivos de las instituciones parauniversitarias públicas dispondrán de un órgano asesor, compuesto por una unidad de auditoría interna y una asesoría legal.

CAPÍTULO IV

Del Personal Docente, Docente-Administrativo

y Administrativo

Artículo 22.—Las relaciones entre el personal y la institución se regirán con base en el Reglamento Autónomo de Servicio y la normativa vigente aplicable.

Artículo 23.—Las instituciones parauniversitarias públicas establecerán la clasificación y normas de selección del personal.

Artículo 24.—El personal de las instituciones parauniversitarias públicas estará excluido del régimen de Servicio Civil. La valoración de sus puestos se regirá por las normas que apruebe el Consejo Directivo con base en las normas legales presupuestarias, y reglamentarias vigentes.

Artículo 25.—La idoneidad para el ejercicio profesional en este nivel educativo deberá comprobarse, mediante concurso público, que realizará la institución, con documentos que demuestren la posesión de estudios, grados, títulos, diplomas, certificados y experiencias según el puesto de que se trate.

En caso de inopia estos requisitos sólo podrán ser dispensados, excepcionalmente, en casos muy calificados de personas que por experiencia comprobada garanticen un buen desempeño en la labor educativa. Ese funcionario podrá mantenerse en el puesto mientras persista la inopia.

Artículo 26.—El personal de las instituciones parauniversitarias públicas, además de los requisitos inherentes a sus puestos de trabajo, deberá reunir condiciones morales y éticas acordes con sus funciones.

Artículo 27.—Las instituciones parauniversitarias públicas nombrarán el personal necesario para el desempeño de sus funciones de conformidad con las disposiciones legales, presupuestarias y reglamentarias correspondientes.

CAPÍTULO V

De los Estudiantes

Artículo 28.—Para matricularse en las carreras en el nivel de diplomado en las instituciones parauniversitarias públicas el requisito indispensable será ostentar la condición de graduados de la educación diversificada, o su equivalente.

Artículo 29.—Una vez concluido el plan de estudios, el estudiante deberá someterse a una evaluación final, la cual consiste en la aplicación de una prueba comprensiva, o realizar una práctica supervisada cuya duración mínima será de 160 horas. La institución podrá ofrecer a los estudiantes ambos métodos como una opción de libre escogencia entre sí, siempre y cuando la naturaleza, objetivos y perfil de la carrera, así lo permitan. En ambos casos la nota mínima para aprobar será de 70.

Al cumplir con los requisitos de graduación y satisfacer las condiciones de índole académica y administrativa, el estudiante obtendrá el título de Diplomado correspondiente. Este Diplomado tendrá validez para todos los efectos legales.

Artículo 30.—Los estudiantes tendrán derecho a representación en aquellos órganos que el presente reglamento y las disposiciones internas de cada institución señalen. El representante ante el Consejo Directivo será nombrado en Asamblea General de Estudiantes de la Institución.

Artículo 31.—Los estudiantes, además del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos, deberán reunir condiciones morales acordes con su condición y mantener una actitud constante de superación, crítica, respeto y disciplina.

CAPÍTULO VI

De las Carreras

(Creación, supervisión y supresión)

Artículo 32.—Las carreras de diplomado tendrán una duración de dos a tres años, con no menos de 60 ni más de 96 créditos, organizados en ciclos lectivos cuatrimestrales de 15 semanas. La carga académica no podrá exceder de 19 créditos por cuatrimestre. La cantidad de cursos de un plan de estudios no será inferior a 18 ni podrá cursarse en menos de seis cuatrimestres.

Artículo 33.—Se define como crédito la unidad valorativa del trabajo del estudiante equivalente a dos horas de trabajo adicional por cada hora lectiva teórica semanal durante un ciclo lectivo. En el caso de cursos prácticos el valor del crédito se reduce a la mitad.

Cada lección será de cincuenta minutos.

Artículo 34.—En el caso de laboratorios, talleres y prácticas de campo un crédito es equivalente a tres horas de trabajo semanal debidamente aprobado y supervisado por un profesor durante un ciclo lectivo.

Artículo 35.—Para ser tramitadas ante el Consejo Superior de Educación, las carreras cortas de las instituciones parauniversitarias públicas deben presentarse cumpliendo los requisitos siguientes:

- a) Nombre de la carrera propuesta.**
- b) Matricula probable y sus proyecciones.**
- c) Descripción de la carrera, que incluya el perfil profesional de salida.**
- d) Objetivos de la carrera, donde se incluyan uno o dos generales y un desarrollo coherente de objetivos específicos.**
- e) Especificaciones que identifiquen a la carrera propuesta.**
- f) Programa de cada curso del Plan de estudios, que incluya objetivos generales, específicos, contenidos, requisitos de ingreso, estrategias, y recursos didácticos, créditos, sistema de evaluación de los aprendizajes y bibliografía.**

- g) Requisitos de Graduación:** Cumplir con la aprobación alternativa ya sea de la prueba comprensiva o de la práctica supervisada. Ambas opciones deben ajustarse al perfil y objetivos de la carrera.
- h) Aportar tres ejemplares de la carrera, que corresponderán a un original debidamente diferenciado y dos fotocopias.**
- i) Para su aprobación, cada carrera deberá ser sometida a una valoración y criterio profesional en el área.**
- j) Lista de profesores con sus atestados.**
- k) Compromiso debidamente autenticado de depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación, ordenados por expedientes, todos los documentos y archivos físicos e informatizados relativos a las carreras y los expedientes de los estudiantes, en el caso de una suspensión temporal o definitiva de sus actividades. Los expedientes deberán ser remitidos debidamente identificados, foliados y en estricto orden cronológico.**

El plazo para resolver las solicitudes que se formulen es de noventa días, conforme lo establecido en el párrafo segundo del artículo 4 de la Ley número 6541 del 19 de noviembre de 1980.

Cuando se trate de la solicitud de aprobación de nuevas carreras, en que se desarrollen áreas donde se carezca internamente del conocimiento técnico necesario para efectuar la correspondiente valoración; se podrá, en aplicación del principio de cooperación interinstitucional, requerir a la mayor brevedad el criterio técnico o especializado de los funcionarios o instituciones considerados parte de la administración pública, directamente relacionadas con la materia, el cual deberá rendirse en el plazo de un mes contado a partir del día en que sea debidamente notificado su requerimiento.

Artículo 36.—Las instituciones parauniversitarias públicas sólo podrán matricular estudiantes e impartir una carrera cuando la misma cuente previamente con la aprobación del Consejo Superior de Educación, por lo que para efectos de graduación, no es permitido el reconocimiento de cursos que no sean parte de las carreras formalmente aprobadas por el Consejo Superior de Educación.

Todo cambio u modificación de una carrera de diplomado aprobada, mantendrá esa condición siempre que los cambios solicitados no varíen el perfil de salida de la carrera y las variantes no afecten más de 7 cursos, de lo contrario será considerada como una carrera nueva.

La solicitud de modificación debe adjuntar un documento completo de la carrera, con las explicaciones y justificaciones del caso, adicionando un cuadro comparativo del plan de estudios vigente y la nueva propuesta. Asimismo, las instituciones parauniversitarias deberán someter la carrera a un proceso de evaluación, aportando una breve descripción de los principales indicadores que se obtuvieron como resultado.

Artículo 37.—Las instituciones parauniversitarias públicas cada tres años, deberán presentar al Consejo Superior de Educación, las actualizaciones y modificaciones curriculares necesarias en las carreras de diplomado, de forma tal que respondan justificadamente a las demandas del mercado; caso contrario, dicho órgano hará la prevención correspondiente para que en un plazo no mayor de dos meses se proceda correctamente con la actualización de la misma. La desatención a lo apercibido será motivo de supresión de la carrera conforme lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6541.

La entrada en vigencia de las modificaciones de los planes de estudios de una carrera de diplomado se aplicará a los estudiantes de nuevo ingreso del periodo lectivo siguiente.

Artículo 38.—Las instituciones parauniversitarias públicas podrán:

- a) Reconocer un máximo de 40% de cursos específicos que puedan ser homologables dentro de un mismo nivel parauniversitario. Para tales efectos, cada institución definirá la reglamentación y procedimientos internos correspondientes que podrán ser solicitados por la representación del Consejo Superior de Educación para la verificación correspondiente.
- b) Suscribir convenios de articulación con las instituciones de Educación Superior Universitarias públicas y privadas que permitan continuar con el proceso formativo integral del diplomado en las ofertas académicas que imparten las universidades para garantizar la continuidad de estudio en grados académicos superiores.

Artículo 39.—Requisitos de graduación. Se deberá presentar en el Consejo Superior de Educación los siguientes requisitos:

- a) Certificación de notas donde se consigne: el nombre de la institución, el nombre del estudiante y su número de identificación, la carrera que cursa, el nombre de los cursos, la nota, el número de créditos, el cuatrimestre y el año en que cursó cada uno y la forma de aprobación (curso regular, reconocimiento, suficiencia). Debe aportar los timbres de ley y estar firmada por el decano institucional.

- b) Certificación que permita verificar la condición de graduado de la educación diversificada. En el caso de extranjeros, la respectiva certificación de la equiparación de los estudios realizados en el extranjero a la condición de graduado.**
- c) Certificaciones a partir de las cuales se han realizado reconocimientos o convalidaciones a los estudiantes.**
- d) Solicitud del decano para que el Consejo Superior de Educación designe un delegado cuando se realicen pruebas comprensivas o práctica supervisada. Deberá indicar el nombre completo de cada estudiante con el número de identificación o cédula.**

Artículo 40.—Cuando los postulantes opten por práctica supervisada, se deberá adjuntar además de lo establecido en los incisos a) y b) del artículo anterior, un cronograma de lugares de práctica con la siguiente información:

- a) Nombre del estudiante.**
- b) Nombre de la organización donde realizará la práctica.**
- c) Dirección exacta del lugar donde la práctica se llevará a cabo.**
- d) Números de teléfono de la organización y del estudiante.**
- e) Persona encargada de supervisar al alumno en la organización.**
- f) Horario de práctica del alumno.**
- g) Cualquier otro medio, dato o indicación que sirva para garantizar el control y supervisión.**

La práctica deberá efectuarse en un tiempo mínimo de un mes, con jornada de 8 horas diarias, para un total de 160 horas. Al delegado se le pagará ocho horas, equivalente a cuatro visitas, según la tabla del colegio profesional respectivo. La institución parauniversitaria será la responsable de la cancelación de dichos honorarios, gastos de viaje y transporte.

CAPÍTULO VII

De la Hacienda

Artículo 41.—Son fuentes de ingreso de las instituciones parauniversitarias públicas:

- a) Las sumas asignadas en el Presupuesto General de la República;**
- b) Los ingresos provenientes de los derechos que se cobren a los estudiantes y de las actividades que organice cada institución;**
- c) Las donaciones que reciban de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras;**
- d) Los recursos que provengan de convenios con instituciones nacionales o extranjeras de diversa índole, públicas o privadas; y**
- e) Otras subvenciones que sean establecidas por leyes especiales.**

Para la fijación del límite de gasto de las instituciones parauniversitarias públicas únicamente se considerarán las transferencias asignadas en la Ley de Presupuesto Nacional de la República.

Artículo 42.—Las instituciones parauniversitarias públicas no podrán hacer uso o disponer de su hacienda para fines distintos de los encomendados por la ley, el presente Reglamento y las disposiciones presupuestarias.

Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones externas que hagan las instituciones parauniversitarias públicas, deberán ser presentados para su conocimiento y aprobación ante los entes correspondientes, según la normativa vigente.

Artículo 43.—Todo funcionario de las instituciones parauniversitarias públicas encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de ellos y de cualquier pérdida, daño, empleo o pago ilegal que sea atribuido a negligencia o dolo.

Artículo 44.—El funcionario que en nombre de la institución contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza en contra de las leyes y reglamentos o sin autorización legal, será exclusivamente responsable de sus actos ante los acreedores y será sancionado según determine el ordenamiento y el debido proceso. Independientemente de las responsabilidades de naturaleza penal o civil que puedan generarse con su actuación.

Artículo 45.—Toda contratación que realicen las instituciones parauniversitarias públicas, en lo procedente, deberá ser ejecutada conforme lo así legislado en materia de contratación administrativa.

TÍTULO III

De los Institutos o Escuelas de Educación Superior

Parauniversitaria Privados

CAPÍTULO I

Acepción

Artículo 46.—Los institutos privados de educación superior parauniversitaria son instituciones privadas que se establecen y mantienen por la iniciativa y actividades particulares. Se encontrarán dedicados a la docencia, en carreras completas de dos a tres años de duración, y para su funcionamiento deberán contar con el formal reconocimiento del Consejo Superior de Educación.

Estarán sometidos al control del Ministerio de Educación Pública ejercido a través del Departamento de Centros Docentes Privados, el cual además de sus atribuciones específicas, prestara su colaboración para preparar y hacer llegar en forma ordenada y completa las solicitudes de reconocimiento ante el Consejo Superior de Educación; sirviendo como un instrumento de verificación previa de requisitos en todos los trámites relacionados con, la creación y funcionamiento de dichos institutos y sus respectivas sedes regionales; así como, con la creación, supervisión y supresión de las carreras, de los planes de estudio, programas y perfiles de salida de los graduados; siendo que para el correcto desempeño de las labores descritas, dicho departamento contará con el asesoramiento del Consejo Superior de Educación.

CAPÍTULO II

Del Gobierno

Artículo 47.—El gobierno de los institutos de educación superior parauniversitaria privados se establece, mantiene y define por libre iniciativa privada; de conformidad con los parámetros que permite la ley y el presente reglamento. Su cuerpo Directivo será considerado como el superior jerárquico a nivel institucional.

CAPÍTULO III

De la Administración

Artículo 48.—Director: Los institutos de educación superior parauniversitaria privados tendrán un Director, cuyo cargo será de carácter ejecutivo, responsable directo de ejercer la administración general y a quien corresponderá la representación judicial y extrajudicial. Además de reunir regístralmente la condición de representante judicial y extrajudicial del instituto, para ser nombrado deberá satisfacer los mismos requisitos académicos que se exigen en este reglamento al Decano de un Instituto Parauniversitario Público.

Artículo 49.—En caso de ausencia temporal del Director, se debe nombrar en forma interina, a un funcionario de la institución que satisfaga los mismos requisitos de nombramiento que se exigen al Director.

Artículo 50.—Son funciones del Director:

- a) Dirigir y ejecutar la política académica de investigación y acción social de la institución;
- b) Velar por la marcha armoniosa y eficiente de la institución;
- c) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la institución;
- d) Firmar, junto con el Coordinador de Carrera, los diplomas que la institución confiera;
- e) Actuar como supervisor jerárquico de todas las dependencias académicas y administrativas de la institución; y
- f) Ejercer cualquier otra función que la ley, el presente reglamento o disposiciones internas de la institución le asignen.
- g) Rendir ante el Departamento de Centros Docentes Privados un informe anual con la nómina de los alumnos a quienes haya entregado diplomas, además informes cuatrimestrales de matrícula por carrera.

Artículo 51.—Los institutos privados de Educación Superior Parauniversitaria contarán con los departamentos y servicios académicos, administrativos y técnicos indispensables para el logro de los objetivos de las carreras cortas aprobadas por el Consejo Superior de Educación.

CAPÍTULO IV

Del Personal Docente, Docente-Administrativo y Administrativo

Artículo 52.—Las relaciones entre el personal y los institutos o escuelas de Educación Superior Parauniversitaria privadas se rigen por el Código de Trabajo, este Reglamento y las disposiciones internas de la institución.

Artículo 53.—Además de estar debidamente calificado para impartir enseñanza superior universitaria, y de los requisitos específicos de idoneidad inherentes a sus puestos de trabajo; el personal de los institutos de Educación Superior Parauniversitaria privados deberá reunir las condiciones morales y éticas acordes con sus funciones.

Artículo 54.—La sustitución o el nombramiento de nuevo personal docente deberá ser comunicado al Departamento de Centros Docentes Privados para su revisión. La nómina de docentes deberá ser actualizada, como mínimo una vez al año ante el mismo departamento, durante el mes de enero de cada año.

CAPÍTULO V

De los Estudiantes

Artículo 55.—Los requisitos y condiciones de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de los institutos o escuelas de Educación Superior Parauniversitaria privados serán los que señala este reglamento para los estudiantes de las instituciones parauniversitarias públicas.

CAPÍTULO VI

De los Procedimientos para Reconocer los Institutos o Escuelas de Educación Superior Parauniversitaria Privados

Artículo 56.—Para el desarrollo y ejercicio de su actividad, los institutos de Educación Superior Parauniversitaria Privados deberán contar con el formal reconocimiento del Consejo Superior de Educación y encontrarse inscritos en el libro de registro que para tal efecto creará y llevará este órgano.

Artículo 57.—La solicitud de reconocimiento de una institución como instituto o escuela de Educación Superior Parauniversitaria Privada, debe ser presentada ante el Departamento de Centros Docentes Privados por el representante legal de la entidad interesada, en escrito debidamente autenticado y con estricta sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 58.—Para que el Departamento de Centros Docentes Privados reciba y ordene el trámite de una solicitud de reconocimiento de una institución como Instituto de Educación Superior Parauniversitaria Privado debe cumplirse con los requisitos siguientes:

- a) Nombre completo del solicitante, con original y copia de la cédula de identidad o certificado de personería jurídica y copia de la cédula de identidad de su representante legal en caso de personas jurídicas. En caso de ser extranjero presentar original y fotocopia de cédula de residencia;
- b) Nombre correcto en idioma español asignado a la escuela o instituto, con certificación registral que haga constar su constitución como persona jurídica independiente, cuyo nombre debe encontrarse inscrito en la sección correspondiente del Registro Público.
- c) Nómina del personal docente, y administrativo, con sus calidades.
- d) Fotocopia certificada de los documentos que comprueben la idoneidad del personal docente, y administrativo.
- e) Declaración jurada en que se haga constar lo siguiente:
 - 1. Que en la labor que se realice en la institución se estimulará el sistema democrático de gobierno, y que se prohibirá efectuar prédicas contra la moral así como las discriminaciones por motivos raciales, políticos, sociales o religiosos.
 - 2. Compromiso de rendir un informe anual con la nómina de los alumnos a quienes haya entregado diplomas, además informes cuatrimestrales de matrícula por carrera.
 - 3. Compromiso de rendir ante las autoridades educativas, cualesquiera informaciones que estos soliciten y facilitar la labor de inspección de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública.

4. Compromiso debidamente autenticado de depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación, ordenados por expedientes, todos los documentos y archivos físicos e informatizados relativos a las carreras y los expedientes de los estudiantes, en el caso de una suspensión temporal o definitiva de sus actividades. Los expedientes deberán ser remitidos debidamente identificados, foliados y en estricto orden cronológico.

f) Certificación de que la persona propuesta para desempeñar el cargo de Director reúne las condiciones inherentes a esa función de acuerdo con la legislación vigente y lo dispuesto en el inciso b) del artículo 5° de la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte;

g) Bono de garantía o fianza renovable anualmente, expedida por el Instituto Nacional de Seguros, debidamente endosada a favor del Ministerio de Educación Pública por valor equivalente de 10 salarios mínimos en la categoría de trabajador semicalificado, de acuerdo con el decreto de salarios mínimos vigente a la fecha de presentación; para responder, en beneficio de los estudiantes, por los compromisos que se adquieran y para los posibles daños y perjuicios que les causare la eventual clausura de la institución. Deberá enviarse una copia de la certificación anual de la póliza renovada al Departamento de Centros Privados para verificar la vigencia.

h) Número de fax, correo electrónico o medio idóneo destinado para recibir Notificaciones.

i) Presentar certificación de la conformación del Cuerpo Directivo.

El plazo para resolver las solicitudes que se formulen es de noventa días, conforme lo establecido en el párrafo segundo del artículo 4 de la Ley número 6541 del 19 de noviembre de 1980.

Recibida la documentación completa para tramitar la solicitud, el Departamento de Centros Docentes Privados ordenará la inspección ocular de las instalaciones físicas, recursos, servicios y demás condiciones necesarias para el cumplimiento de los fines, objetivos y funciones. La solicitud y la orden de inspección seguirán un proceso de ejecución simultáneo, siendo que el informe técnico que contenga los resultados de la inspección deberá rendirse dentro del mes siguiente contabilizado a partir del día en que fue notificada la respectiva orden de inspección.

Artículo 59.—Una vez analizada la solicitud por el fondo y aportado el resultado de la inspección ocular; el Departamento de Centros Docentes Privados remitirá el expediente

completo con la solicitud de reconocimiento del instituto y aprobación de carrera, ante el Consejo Superior de Educación, para su conocimiento y resolución definitiva. La remisión deberá ser efectuada a más tardar veintidós días naturales antes del vencimiento oficial del plazo para resolver.

La solicitud deberá ser resuelta por el Consejo Superior de Educación en un plazo no mayor a noventa días, contados desde su presentación con requisitos completos ante el Departamento de Centros Docentes Privados, conforme lo establecido en el párrafo segundo del artículo 4 de la Ley número 6541 del 19 de noviembre de 1980.

Artículo 60.—Aquellas instituciones que permanezcan inactivas durante un lapso menor de tres años, podrán reanudar funciones como parauniversitarias, previa solicitud escrita al Consejo Superior de Educación, quien a su vez ordenará al Departamento de Centros Docentes Privados llevar a cabo una inspección que permita verificar:

- 1- Que la ubicación real coincida con la dirección registrada en los archivos.
- 2- Que posea un rotulo e identificación que informen el servicio que ofrecen.
- 3- Que exista el equipo necesario para impartir la carrera reconocida.
- 4- Que haya un horario de atención al público.
- 5- Nómina de personal docente y administrativo actualizada.
- 6- Póliza del Instituto Nacional de Seguros al día.
- 7- Oferta académica actualizada.

CAPÍTULO VII

De las Carreras

Artículo 61.—Las carreras de Educación Superior Parauniversitaria Privadas se registrarán por lo que establece este reglamento para las carreras propias de las instituciones parauniversitarias públicas. En lo que concierne a los institutos privados será el Departamento de Centros Docentes Privados quien asuma la competencia en cuanto a labores de recepción completa y tramitación de solicitudes, para su resolución final ante el Consejo Superior de Educación.

Artículo 62.—En caso de rendir prueba comprensiva como requisito final de graduación, la misma deberá contar con el visto bueno de un delegado previamente escogido de un registro de elegibles manejado por el Departamento de Centros Docentes Privados y aprobada por el Consejo Superior de Educación. Dicho funcionario igualmente tendrá a su cargo, la aplicación y revisión de la prueba. Contra la calificación final de las pruebas cabrá recurso de reconsideración.

A la institución parauniversitaria le corresponderá pagar honorarios por un tiempo máximo de ocho horas al delegado, de acuerdo con la tabla del colegio profesional al que deba pertenecer o en su defecto, conforme lo establecido al respecto por el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte. Cuando la prueba deba revisarse dos o más veces se pagará un recargo de dos horas adicionales.

La institución interesada reconocerá los viáticos correspondientes a los delegados, por la aplicación de pruebas fuera del perímetro del lugar de residencia, después de diez kilómetros. Las tarifas se fijarán con base a lo dispuesto en la ley número 3462 del 26 de noviembre de 1964.

Artículo 63.—Cuando se trate de la solicitud de aprobación de nuevas carreras, en que se desarrollen áreas donde se carezca internamente del conocimiento técnico necesario para efectuar la correspondiente valoración; se podrá, en aplicación del principio de cooperación interinstitucional, requerir a la mayor brevedad el criterio técnico de los funcionarios o instituciones considerados parte de la administración pública, directamente relacionadas con la materia.

Las carreras de diplomado autorizadas y que permanezcan inactivas o que no reporten estudiantes matriculados, durante un lapso mayor de tres años, serán suprimidas por parte del Departamento de Centros Docentes Privados previo informe aprobado por el Consejo Superior de Educación.

Quedará congelada la oferta académica, en aquellas escuelas o institutos parauniversitarios privados que incumplan su compromiso de presentar en tiempo, los informes respectivos ante las autoridades de educación.

Artículo 64.—Registro de firmas: Para efectos de un adecuado control el director y los coordinadores de carrera registraran sus firmas mediante el procedimiento que establezca el departamento de centros docentes privados aprobado por el Consejo Superior de Educación.

TÍTULO IV

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Reconocimiento y Acreditaciones

Artículo 65.—Las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria estarán sujetas al reconocimiento e inspección del Consejo Superior de Educación y bajo la inspección del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 66.—El Estatuto Orgánico y los reglamentos internos de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria deben contar con la aprobación del Consejo Superior de Educación.

Artículo 67.—Las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria establecerán los procedimientos internos necesarios para el reconocimiento recíproco de estudios. Dicho reconocimiento no podrá exceder de un 40% del total de los cursos de la carrera.

Artículo 68.—Es responsabilidad de las autoridades, los docentes, investigadores y administrativos de las Instituciones Parauniversitarias realizar una labor permanente y continua de creación y fortalecimiento de una cultura de la calidad de la educación, evaluación y rendición de cuentas.

En el marco de esa responsabilidad y a tenor de lo que establece la Ley N° 8798, las instituciones parauniversitarias formalmente autorizadas por el Consejo Superior de Educación, podrán integrarse al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y someter sus carreras al proceso de acreditación oficial, en tanto satisfagan las disposiciones reglamentarias atinentes dispuestas por SINAES.

CAPÍTULO II

Sedes Regionales

Artículo 69.—Prevía aprobación del Consejo Superior de Educación, las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria podrán funcionar y extender sus servicios en diferentes zonas del país a través de la apertura de sedes regionales. Para los efectos del presente reglamento, se entiende por sede regional una unidad académico-administrativa dependiente de la Sede Central, que desconcentra actividades académico-docentes, debidamente autorizadas por el Consejo Superior de Educación en una región geográfica nacional determinada.

Artículo 70.—Cada sede regional estará a cargo de un Coordinador General, quien para ser nombrado deberá cumplir con los requisitos de índole académico que exige el presente reglamento para un decano.

Artículo 71.—Para la apertura de sedes regionales, las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, requieren igualmente la aprobación previa del Consejo Superior de Educación. Para el trámite de las solicitudes que se formulen, los interesados deberán mediante solicitud formal, cumplir con el aporte de los siguientes requisitos:

1. Lugar exacto de ubicación de cada sede regional.
2. Propuesta formal que indique el nombre completo y atestados del Coordinador General.
3. Lista de carreras reconocidas que serán ofrecidas en cada sede.
4. En el caso de instituciones de Educación Superior Parauniversitaria privada: Nomina del personal académico docente que laborará en cada sede y fotocopia certificada de los documentos que comprueben la idoneidad del personal docente y administrativo.
5. Número de fax, correo electrónico o medio idóneo destinado para recibir notificaciones en la sede.

El plazo para resolver las solicitudes que se formulen es de noventa días, conforme lo establecido en el párrafo segundo del artículo 4 de la Ley número 6541 del 19 de noviembre de 1980.

Artículo 72.—Recibida la documentación completa para tramitar la solicitud, el Departamento de Centros Docentes Privados para el caso de los institutos parauniversitarios privados, ordenará la inspección ocular de las instalaciones físicas, recursos, servicios y demás condiciones necesarias para el cumplimiento de los fines, objetivos y funciones de la sede. La solicitud y la orden de inspección seguirán un proceso de ejecución simultáneo, siendo que el informe técnico que contenga los resultados de la inspección deberá rendirse dentro del mes siguiente contabilizado a partir del día en que fue notificada la respectiva orden de inspección.

Una vez analizada la solicitud por el fondo y aportado el resultado de la inspección ocular; el Departamento de Centros Docentes Privados seguirá el mismo procedimiento descrito en el artículo 59 del presente reglamento.

CAPÍTULO III

Disposiciones Finales

Artículo 73.—El presente Decreto deroga el Decreto Ejecutivo N° 30431-MEP del 23 de abril de 2002, así como cualquier otra disposición que se le oponga o contrarie en sus términos.

Artículo 74.—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República, a los 06 días del mes de octubre de 2010.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—La Ministra de Educación Pública a. í., Silvia Víquez Ramírez.—1 vez.—O. C. N° 9795.—Solicitud N° 13962.—C-493000.—(D36289-IN2010101891).

El Director Mora Piedra indica: “este decreto afecta el reglamento de sesiones vigente, no lo anula todo pero si algunos artículos”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “el decreto tiene un error en el artículo once porque cuando se analizó en el Consejo Superior de Educación se habló de cuatro sesiones pero remuneradas, existen acciones para corregir un decreto”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “en el artículo trece del Decreto Ejecutivo 30431-MEP, si se decía que devengarán cada sesión que asistan, pero en este nuevo no dice”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “insisto en que fue un error”.

La señora Presidenta indica: “en base a una conversación que tuve con el Director Mora Piedra, él me decía que podíamos presentar una acción de inconstitucionalidad, obviamente no específicamente sobre la dietas, si no sobre todo el reglamento”.

El Director Mora Piedra comenta: “el Director Calderón tiene razón en decir que el Consejo Superior de Educación tiene que ver en materia de educación y no de administración”.

La señora Presidenta somete a consideración de los y las señores y señoras miembros del Consejo Directivo, para que se presente la acción de inconstitucionalidad.

La Directora Valerín Barboza comenta: “sería importante también saber que nos puede recomendar el asesor legal y que otras acciones podemos tomar”.

El Director Calderón Acuña expresa: “a mí lo que me preocupa es que el oficio de la Auditoría Interna indica:”recomendaciones”, ya hay una recomendación de la Auditoría, ya ahí podemos hacer cualquier acción, pero tenemos que acatar lo recomendado por la Auditoría, “no remunerar”, pero si podemos enviar una nota al Consejo Superior de Educación para que nos aclaren si fue un error o una modificación para que ellos aclaren”.

La Directora Valerín Barboza indica: “volviendo al oficio del Auditor Interno, él recomienda no remunerar, pero en el punto b) dice “esperar la respuesta de la Procuraduría General de la República”.

La señora Presidenta manifiesta: “exactamente, él va a realizar la consulta y que es momentáneo, porque él tiene que hacer la advertencia, sin embargo es la Procuraduría quien define si se paga o no”.

El Director Mora Piedra comenta: “el menciona aquí un dictamen de la Contraloría General de la República, pero yo les puedo asegurar que hay varios dictámenes donde dice que los Colegios Universitarios son autónomos, y eso precisamente es la acción de inconstitucionalidad que deseo que analicemos con el asesor legal”.

La Directora Valerín Barboza indica: “el señor Decano manifestó en algún momento que nosotros teníamos un dictamen en el cual se decía que si se pagaban las sesiones”.

El señor Decano manifiesta: “sí, yo les había facilitado a ustedes un dictamen de la Contraloría General de la Republica”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “¿todavía está vigente?”.

El señor Decano manifiesta: “que yo tenga conocimiento no ha sido derogado por otro. El asunto aquí es que la Auditoría está viendo un asunto de legalidad, por eso es que hace la prevención”.

La Directora Valerín Barboza indica: “sería importante que a esa nota o consulta que va a realizar el señor Auditor se anexe ese documento”.

El Director Mora Piedra comenta: “quisiera expresar que esta nota de la Auditoría está incompleta, porque si bien es cierta menciona una resolución de la Procuraduría General de la República, no menciona las que establecen que los

colegios universitarios son autónomos y por consecuencia tienen su propio gobierno”.

El Director Calderón Acuña expresa: “retomo la idea de pasar todo el documento al asesor legal y a don Ricardo para que entre ambos puedan analizar que procede con este asunto y que el auditor pueda aportar estos elementos para realizar la consulta indicada anteriormente, porque muchas veces la Contraloría y la Procuraduría contestan dependiendo de ¿cómo se les pregunte?”.

El Director Mora Piedra indica: “si Mario hace la consulta es de carácter vinculante, si la hace el Consejo Directivo no lo es, porque la Procuraduría nos responde como opinión jurídica a nosotros, pero al señor Decano como es una autoridad”.

El señor Decano comenta: “recuerden ustedes que cuando se estaba analizando precisamente el Reglamento el mismo Consejo Superior tenía dudas sobre el pago, y ellos hicieron una consulta a la Contraloría General de la República y ella misma los remite al oficio C-05135 de mayo de dos mil cinco que de alguna forma contraviene lo que está hablando el Director Leiva Arrieta, el fundamento jurídico para el pago de dietas de miembros del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, está sustentado justamente en la ley 3065 “la naturaleza jurídica de los Colegios Universitarios es de institución semiautónoma, motivo por el cual el sustento para el pago de los miembros de sus Consejos Directivos, se encuentra en la Ley 3065 y su reforma, norma del rango legal que hace necesaria la actual decisión meramente reglamentaria del artículo trece del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria emitida por el Consejo Superior de Educación”.

La señora Presidenta da la bienvenida al señor Víctor Jiménez Navarro, Asesor Legal, y le indica: “nos llegó el nuevo reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, donde deroga el Decreto Ejecutivo 30431-MEP y nos pone nuevas reglas del juego, dentro de las cuales indica que el Consejo Directivo solo puede sesionar cuatro veces al mes y según este nuevo reglamento no remuneradas, porque omite la recomendación; asimismo nos ha llegado una nota de la Auditoría donde dice que recomienda que mientras se hace la consulta ante la Procuraduría General de la República no se nos remuneren las sesiones a partir de ayer, pero el señor Decano nos está trayendo esta nota de la Contraloría donde establece el amparo jurídico del pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo, Ley 3065”.

El señor asesor legal indica: “me gustaría revisar en detalle, porque a veces se puede emitir un criterio y no se tienen todos los elementos, hay una ley de pago de dietas a Juntas Directivas, que hay que revisar, porque ese podría ser el amparo jurídico para pagarlas, porque el pago de dietas regularmente tiene una reserva de ley, de tal forma que si seguimos ese criterio, de que se pagaba no porque se

indicara en el decreto si no porque existía en la ley, pero si me gustaría revisar en detalle y elaborar un pronunciamiento; porque si encontramos la norma que dice autorice el pago, el hecho que se haya quitado en el Decreto Ejecutivo, no debería alterar en nada, pero se debe hacer un análisis muy detenido.

Considero que lo prudente en este momento es acatar eso a la espera de esa resolución, sin embargo siguiendo esta línea de pensamiento yo tendría mis reservas en relación con lo indicado por la Auditoría (con todo respeto).

La señora Presidenta indica: “en el Decreto Ejecutivo 36289-MEP, habla de cuatro sesiones, pero no indica que se puedan hacer sesiones extraordinarias”.

El licenciado Jiménez Navarro comenta: “en buena técnica, si no está autorizado debemos entender que está prohibido, por principio de legalidad, pero se tiene que revisar todo el decreto detenidamente”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “también queremos ver en cuanto a la totalidad de este decreto si es posible hacer una serie de consultas o hacer una acción de inconstitucionalidad al Decreto, por ello es que necesitamos su ayuda”.

El licenciado Jiménez Navarro indica: “me gustaría que me aporten toda la documentación e indicar las preguntas puntuales como guía, por supuesto hay algunas cosas que se resolverán en el momento en que se vaya analizando, pero las dudas son importantes para establecer el marco mínimo de respuesta”.

El Director Mora Piedra expresa: “la idea es que el ente encargado de lo que es educación es el Consejo Superior de Educación y fue precisamente quien emitió este reglamento pero en materia educativa, en materia administrativa nosotros somos autónomos y ya hay pronunciamientos de la Procuraduría en ese sentido, por lo tanto la autonomía no se puede cuestionar salvo que alguien presente una acción de inconstitucionalidad ante la Ley de creación de los Colegios Universitarios y derogue la ley o algunos artículos”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “el Consejo Superior de Educación actuó ultrapetitamente, está legislando en materia que no le compete, se excedió en la parte académica si puede, por ejemplo en la parte que dice que tenemos que pagarle a los supervisores ochenta horas y no nos dan el presupuesto para hacerlo, de ¿dónde vamos a tomar eso?, ¿se lo vamos a trasladar a los estudiantes? ¿Cuánto cuesta eso?”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “ incluso esa serie de preguntas que Don Víctor está diciendo, nosotros ya habíamos hecho un documento a nivel de la administración en donde esta todo eso y al estaba diciendo Mario que se le podía

hacer llegar ese documento porque con la reunión que nosotros podemos comer ministro de educación esa fue una de las cosas que se cuestionó con respecto a esto, que eso nos iba a implicar a nosotros una carga de sin cuenta o se centra millones y que donde íbamos a sacar el dinero ".

El Director Calderón Acuña comenta: "y observemos que además el número de graduados que hay en promedio que son ciento cincuenta pagándoles ocho horas, y allí dice ciento sesenta horas de supervisión, vea usted que esos setenta millones que se habían calculado por la administración sino se duplica puede tender a triplicarse, ¿quiénes van a ser los profesores? y ¿quién los va a designar? ¿ el Consejo Superior de Educación?, quienes van a supervisar, profesores de colegios técnicos o profesionales de dónde?, pueden ser profesionales del mismo CUC".

La Directora Valerín Barboza indica: "y nosotros no le vamos a pasar esa carga a los estudiantes".

El Director Calderón Acuña comenta: "no la vamos a pasar, porque pagarían más por la práctica que lo que pagan en toda la carrera, es absurdo, además estaba analizando porque en lo de las pruebas habla de supervisores pero no hablan de quien tiene que pagarlos, si ellos o nosotros",.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: "es que nosotros no somos un colegio de secundaria".

El Director Calderón Acuña comenta: "todo el reglamento tiene esa visión de ponernos como un colegio técnico de educación media, el sesionar solo una vez a la semana y no pagado es muy dado en las Juntas de Educación, es cada vez de asimilarlo a la educación media técnica y no como dice el mismo reglamento que dice la ley, que el Colegio Universitario es una institución de Educación Superior, entonces partiendo de ese fundamento nada tiene que hacer si es educación superior el Consejo Superior de Educación, que regula la enseñanza primaria, secundaria y diversificada, no entienden el concepto y hay que defenderlo a capa y espada que somos de la educación superior y cada vez más con esta reforma cabe la imperiosa necesidad de la ley de creación del CUC".

La señora Presidenta indica que el señor Decano le enviará al licenciado Jiménez Navarro la documentación y se reunirá con el Director Mora Piedra.

La señora Presidenta mociona para que se encomiende a la Decanatura para elabore una nota dirigida a la Presidencia de la República y al señor Ministro de Educación en la cual se externen las dudas que tiene este Consejo Directivo, sobre el encarecimiento de la educación, basados en lo indicado en el último párrafo del Artículo cuarenta del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, se aprueba por **EN FIRME**, se

excusan de votar la Directora María de los Ángeles Madrigal Ruíz y Luis Gerardo Leiva Arrieta:

ACUERDO CD-02-2856-2011:

“Encomendar a la Decanatura para elabore una nota dirigida a la Presidencia de la República y al señor Ministro de Educación en la cual se externen las dudas que tiene este Consejo Directivo, sobre el encarecimiento de la educación, basados en lo indicado en el último párrafo del Artículo cuarenta del Decreto Ejecutivo 36289-MEP”.

A continuación se consignan los votos (excusas) de la directora Madrigal Ruíz y el Director Leiva Arrieta:

La señora Presidenta mociona para que se encomiende a la Decanatura para elabore una nota dirigida al Consejo Superior de Educación, en la cual se externen las dudas que tiene este Consejo Directivo con respecto al Decreto Ejecutivo 36289-MEP”.

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 6: Correspondencia.

- 6.1.** Se conoce la circular -2298-2010, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria, en el cual envía la dirección electrónica para que se realice la guía de evaluación anual del Plan Operativo Institucional POI 2010. **SE DA POR RECIBIDA.**
- 6.2.** Se recibe el oficio STAP-2014-2010, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria, en el cual indican manifiestan que se deben hacer las respectivas justificaciones y correcciones en los puntos indicados en dicho oficio.

El señor Decano indica: “tanto en el informe que hace la Contraloría General de la República como la Autoridad Presupuestaria señalan que el CUC está excedido en la suma de quinientos ochenta y nueve millones de colones, ya se les había informado a ustedes y que mediante el oficio DEC-1028-2010, del 22 de noviembre, nosotros empezamos a realizar las gestiones del rompimiento, esas gestiones están todavía en la Autoridad Presupuestaria.

Nosotros habíamos presentado un presupuesto por la suma de dos mil punto nueve millones de colones, tenemos que hacer un ajuste a fondos sin asignación presupuestaria de quinientos ochenta y nueve punto ocho millones de colones, ya la administración con ordenes más, empezó a hacer el ejercicio para realizar las respectivas rebajas, dentro de esas están las diez plazas, lógicamente vamos a paralizar lo que es construcción (ciento cincuenta y seis millones de colones), no quise tocar nada de planilla, pero si lo que es el aguinaldo porque se paga hasta diciembre, una vez que contemos con la autorización del rompimiento regresaremos esos recursos”.

La señora Presidenta manifiesta: “viendo el panorama como está, ¿usted cree que nos autoricen ese rompimiento?”.

El señor Decano comenta: “yo creo que sí, la única reserva que tengo sería el asunto de las plazas. Cuando se hacía un rompimiento debía salir por decreto, ahora hay un procedimiento diferente, este del que estamos hablando sale por decreto y el otro por una resolución, es mucho más rápido, lo único es que paralizamos lo del polígono, tenemos que esperar un poco”.

SE DA POR RECIBIDO.

ARTÍCULO 7: Asuntos Varios.

- 7.1.** El Director Calderón Acuña indica que agradece las gestiones, la dedicación y el esfuerzo de la administración por el pago del salario escolar en la primera quincena de enero.
- 7.2.** El Director Calderón Acuña indica que agradecería que se definan los días de sesión en vista de que ahora serán un día a la semana y se me asignan los cursos dependiendo de la disponibilidad de tiempo.

La señora Presidenta indica: " no podemos paralizaron institución, un bien en varios procesos que tenemos que analizar (escoger el asesor legal, aprobación del Po y y otras más un), yo había pensado en hacer sesiones extras y cortar de esta forma hace queríamos mucho a la institución, por otra parte yo sé que estamos aquí porque nos pagan, porque de lo contrario muchos no estarían aquí, pero no podemos dejar en este momento la institución a la deriva por ello aboco a la conciencia de ustedes en ese sentido, por otro lado les recuerdo que vamos a presentar una acción de inconstitucionalidad, y al hacerlo se va dejar sin efecto este reglamento y seguiremos sesionando las ocho sesiones y serán pagadas, entonces por ello abogo al compromiso que tenemos cada uno con la institución, por lo menos tratemos de hacer las otras dos sesiones para poder sacar lo más urgente y eventualmente veremos si hacemos otras dos sesiones aunque sea a doc horem porque sí me preocupa paralizar la institución, esa es mi posición".

El Director Mora Piedra expresa: "yo te apoyo".

El Director Calderón Acuña manifiesta: " cuando yo ingresé a esta institución como siente yo llevaba prácticas de graduación Ad honorem en y muchas veces cursos Ad honorem en esta institución, yo soy de los que de esta institución de doy más de lo que paga, porque sí trabajará sólo por lo que pagan valdría eso, yo estoy consciente y estoy comprometido un con esta institución en un hilo demostrado en muchos campos de, dice que reglamento hasta cuatro sesiones, un que la conciencia de venir Ad honorem pero eso tuvimos que haberlo pelea un antes y después un que presentemos una acción de inconstitucionalidad ante un instancia eso no quiere decir que se vaya a modificar o que se vaya eliminar toda reglamento ,por ello considero que se debe analizar primero las posibilidades que hay que en una acción de inconstitucionalidad y que la sala lo vaya a dar admisibilidad hilo y vaya suspender el acto, difícilmente puede suceder, yo es por cuestión horaria que necesito que se defina el día, es yo vendré como lo dice el del reglamento publicado en la gaceta y que está vigente que diese un hasta cuatro sesiones, Ad honorem ya yo les dije al país le he dado mucho y le seguiré dando pero yo no voy a venir a sesionar porque es un esfuerzo muy grande, es tiempo y recursos que se invierten aquí y nos exponemos a demandas y otras cosas.

Y bien lo dijo el Director Leiva Arrieta, puede que sea un error el pago de las cuatro sesiones, pero que nos vayamos a quitar las cuatro sesiones por mes y aumentarla, yo no creo".

El Director Mora Piedra comenta: "yo apoyo la Sra. Presidenta en ese sentido y por supuesto que más que yo que forme parte de la creación de esta in this institución hace 35 años no la voy a dejar votar ahora, dentro de los límites de

reacción habilidad y proporcionalidad yo voy a estar aquí sesionando hasta que tenga la resolución de la procuraduría; esta recomendación que está haciendo la auditoría interna espero que se aciertan todo sentido porque sino en ciertas un error y si es así merece una llamada de atención por lo menos en el expediente, porque me parece que debe imperar mas el criterio de nuestro decano, que tienen documento firmado por la procuraduría que el señor Auditor que creo que se adelantó”.

La Directora Valerín Barboza indica: “yo apoyo lo que dice la Sra. Presidenta creo que nosotros antes que nada tenemos un compromiso que asumimos con institución cuando aceptamos el puesto, hoy mi caso que asumía el puesto en el momento que participe en la elección, una opción es lo que indica la Sra. Presidenta y otra es no realizar las sesiones de 1:30 una hora si no a lo que se necesite, porque es el compromiso nuestro con la institución, nadie dice que las sesiones de vencer de hora y media pueden ser de dos tres o cuatro horas, porque si hay un acuerdo en el que dice que el tope son tres horas nosotros podemos derogar ese acuerdo”.

El Director Calderón acuña manifiesta: “es en el reglamento de sesiones que se habla sobre ese tiempo y dice que es y por votación de los miembros la mayoría dice que se sesión a por más tiempo se extiende”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “ se pueden incluir los asuntos que tienen que verse por semana y que se veían en la sesión que se va a sesionar y si el asunto es por dinero que la administración analiza la posibilidad de aumentar el monto de la dieta, en caso de que el asunto sea por ese lado, pero mí me parece que el compromiso de nosotros es trabajar por la institución y no venir aquí a sesionar media hora o una hora sino venir a ver lo que tenemos que haber en el tiempo que se requiera”.

La Directora Madrigal Ruíz expresa: “debemos definir el día, extender ese tiempo, en caso de urgencia estar dispuestos a presentarnos a dialogar (sin acta) y luego venir a resolver a la sesión”.

El Director Leiva Arrieta indica: “yo estoy seguro que a ese artículo once le faltaron dos cosas, una a la oración cuatro dietas les falta el término remuneradas y le falta incluir que se sesionará extraordinariamente cuando la presidencia del Consejo Directivo así lo estime conveniente; pero eso no fue en por acuerdo sino por omisión, si el Consejo Superior de Educación fue el que le dio el visto bueno, ellos mismos pueden perfectamente enviar a la Presidencia de la República una fe de erratas, pero estoy casi seguro que fue un error de redacción.

Comparto con la Directora Valerín Barboza en que mientras estemos aquí nombrados por el ente que nos tiene aquí tenemos una responsabilidad, aquí no es venir porque nos pagan sino que el venir extraordinariamente nos puede perjudicar”.

El Director Mora Piedra comenta: “en el reglamento, al prohibir o no establecer las sesiones extraordinarias se está coartando el derecho que tenemos nosotros por ser autónomos”.

El señor Decano indica: “consideró que parte del ejercicio para el Licenciado Jiménez, porque así como nos enseñan o el pago y sabemos que hay una norma una ley que establece el amparo legal para realizar ese pago, como es que esta institución ha pagado dietas durante 35 años, entonces eso se sustento legal, estoy seguro que es la ley 3065, lo otro es que donde sale el número de ocho o cuatro, porque éste es un decreto un y la ley establece que son ocho se tiene que acoger lo que la ley indica “.

El Director Leiva Arrieta mociona para que se designe a la Decanatura para que envíe una nota al Consejo Superior de Educación. en la cual se externen las dudas que tiene este Consejo Directivo con respecto al Decreto Ejecutivo 36289-MEP, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME**.

ACUERDO CD-03-2856-2011:

“Encomendar a la Decanatura para que elabore una nota dirigida al Consejo Superior de Educación, en la cual se externen las dudas que tiene este Consejo Directivo con respecto al Decreto Ejecutivo 36289-MEP.

Se somete a votación la moción presentada por el Director Leiva Arrieta “Acatar la recomendación del auditoría en el oficio AU-007-2011, de sesionar según lo establecido en el artículo once del decreto ejecutivo 36289-MEP y no cobrar dietas hasta tanto no se pronuncie de la Procuraduría General de la República, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**:

ACUERDO CD-04-2856-2011:

“Acatar la recomendación del auditoría en el oficio AU-007-2011, de sesionar según lo establecido en el artículo once del decreto ejecutivo 36289-MEP y no cobrar dietas hasta tanto no se pronuncie de la Procuraduría General de la República”.

Se somete a votación definir el día de sesiones, se define como día de sesión los miércoles.

ACUERDO CD-05-2856-2011:

“Definir como día de sesión del Consejo Directivo del CUC, los días miércoles, hasta que se pronuncie la Procuraduría General de la República”.

- 7.3.** El Director Mora Piedra indica que desea externar una queja con respecto a que la computadora que está en la sala de sesiones del Consejo Directivo no tiene los perfiles de ingreso de los miembros del Consejo Directivo y está totalmente restringida a labores elementales como bajar un programa de INTERNET, no hay permiso porque la administración del equipo no lo permite y considero que es un irrespeto a los miembros del Consejo Directivo, porque nos están presionando nuestro accionar, en lo particular consta en los archivos de registro, yo llevé año y medio de programación, para que se me cuestione si puedo o no utilizarla hasta cierto nivel”.

El señor Decano manifiesta que hablará con el encargado.

- 7.4.** La señora Presidenta indica: “no hemos recibido respuesta del Colegio Jorge Volio e inician lecciones el siete de febrero, que va a pasar si no acatan las disposiciones”.

El señor Decano manifiesta: “sí, pero don Carlos asumió un compromiso”.

- 7.5.** La señora Presidenta manifiesta que en el acta dos mil ochocientos cuarenta y nueve quedaron en sacar una publicación del convenio con el IMAS, para que no se le olvide a la administración que debemos hacerlos.
- 7.6.** La señora Presidenta manifiesta que se había establecido enviar una tarjeta a cada funcionario para su cumpleaños para que la secretaría lo tenga pendiente.
- 7.7.** El Director Leiva Arrieta solicita a la Presidencia ser más selectivos con la correspondencia para aprovechar mejor el tiempo de sesiones.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las veinte horas y veinte minutos de la tarde.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2857

Sesión Ordinaria No. 2857

19 de enero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	130
2.	Discusión y aprobación del Acta 2850 Y 2851.	131
3.	Entrevista a los participantes del Concurso Externo Asesor Legal y elección del Asesor Legal.	131
4.	Análisis y Reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo.	137
5.	Informe del Director Mora Piedra sobre el análisis del Decreto 36289-MEP.	140
6.	Modificación al:	143
	a. Presupuesto Ordinario 2011, en acatamiento a los oficios DFOE-SOC-1376-2010 de la Contraloría General de la República y oficio STAP-2014-2010, e informe DE-480-2010 de la Autoridad Presupuestaria.	
	b. Plan Operativo Institucional 2011, en cumplimiento al oficio STAP-2014-2010, e informe DE-480-2010 de la Autoridad Presupuestaria.	
7.	Análisis del Oficio DEC-12-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que adjunta el procedimiento para la reposición de títulos para su aprobación.	154
8.	Correspondencia.	161
9.	Asuntos Varios.	163

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2857

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2857 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 19 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Discusión y Aprobación del Acta 2850-2851-2852.
3. Entrevista a los participantes del Concurso Externo Asesor Legal y elección del Asesor Legal.
4. Análisis y Reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo.
5. Informe del Director Mora Piedra sobre el análisis del Decreto 36289-MEP.

6. Modificación al:

Presupuesto Ordinario 2011, en acatamiento a los oficios DFOE-SOC-1376-2010 de la Contraloría General de la República y oficio STAP-2014-2010, e informe DE-480-2010 de la Autoridad Presupuestaria.

Plan Operativo Institucional 2011, en cumplimiento al oficio STAP-2014-2010, e informe DE-480-2010 de la Autoridad Presupuestaria.

7. Análisis del Oficio DEC-12-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que adjunta el procedimiento para la reposición de títulos para su aprobación.

8. Correspondencia.

9. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación del Acta 2850 Y 2851.

Se aprueba el acta 2850.

Se aprueba el acta 2851. En ambas actas se excusa de votar el Director Fuentes Durán ya que no estuvo presente en dichas sesiones.

ARTÍCULO 3: Entrevista a los participantes del Concurso Externo Asesor Legal y elección del Asesor Legal.

La señora Presidenta indica: “si alguna quisiera hacer alguna pregunta tiene libertad de hacerlo. Asimismo les informo que la señorita que formaba parte de la terna no se presentó, parece que tuvo una oferta de trabajo mejor y desistió de este proceso”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “considero que podemos hacerle preguntas sobre el Decreto 36289-MEP”.

El Director Calderón Acuña expresa: “la parte técnica ya pasó”.

El Director Mora Piedra comenta: “este es un asunto técnico jurídico, lo que yo les diría es la Ley 3065 regula el pago de las dietas a instituciones autónomas y semiautónomas, en el Decreto 36289-MEP, establece en su artículo once que no podemos sesionar más de cuatro veces al mes, a contrapelo de lo que dice la

ley 3065 que dice que las instituciones semiautónomas u autónomas pueden sesionar hasta doce veces al mes, entre ordinarias y extraordinarias; si el abogado es prudente dirá que no puede dar un criterio de inmediato y que lo debe estudiar; eso es lo que debe decir”.

El Director Calderón Acuña comenta: “vuelvo a hondar en las palabras, volvemos a discutir cosas en el Consejo Directivo que no se deben discutir, primero la parte técnica donde se hacían las preguntas y donde el Director Mora Piedra fue integrante de la Comisión de la selección al igual que yo, se hicieron todas las preguntas. La semana pasada lo que se dijo aquí fue que se iban a hacer preguntas para saber ¿cómo se expresaba y la afinidad con la institución?, venir a realizar preguntas aquí, me parece fuera de contexto, aparte de eso y vean que estamos gastando tiempo en cosas que improvisadamente estamos sacando ahora, cuando tuvimos que haberlas dicho en su momento y recuerdo una cosa que dijo el licenciado Jiménez Navarro, no me pregunten porque tengo que estudiar el caso, y ahora el Director Mora dice que si es un abogado prudente y listo va a contestar que no le pregunten porque tiene que estudiar el caso; entonces vamos a hacer una pregunta para que no nos conteste, me parece que tenemos que irnos ubicando en el contexto que estamos para ver esto y seguimos viendo asuntos que van a dilatar tiempo y no son propios del Consejo”.

La Directora Madrigal Ruíz indica: “me parece que las preguntas pueden ser a nivel general, ¿cuáles son las expectativas y porqué desea trabajar en la institución?, porque solo el Director Mora Piedra tiene conocimiento en lo que es la parte legal, por ello es importante conocer a las personas”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “En los procedimientos que nosotros aprobamos dice que el Consejo Directivo tiene espacio para hacer una evaluación, no tenemos ningún límite y podemos preguntar cualquier cosa, siempre y cuando sea para realizar la mejor elección”.

La señora Presidenta manifiesta: “sí, siempre y cuando cada uno con lo que pregunte quede conforme y le ayude a seleccionar la persona idónea para el puesto, cada miembro tendrá su espacio para preguntar, siempre manteniendo medida con el tiempo, para que no se haga tan extenso”.

La señora Presidenta da la bienvenida al licenciado Luis Diego Pérez Chacón.

El Director Mora Piedra comenta: “nos puede usted comentar de su experiencia en lo que es el Derecho Administrativo”.

El licenciado Pérez Chacón indica: “considero que mi mayor carta de presentación ha sido mi currículum en el cual se puede observar los servicios profesionales que se le han brindado al CUC, aproximadamente desde el año dos mil nueve se ha estado trabajando ya sea con la administración o bien se me ha contratado para emitir diferentes opiniones jurídicas, yo fui empleado del Poder Judicial desde el año dos mil dos aproximadamente, en este puesto tenía que ver varias materias desde la penal, familia y me tocó fungir en asuntos administrativos, entonces desde el año dos mil dos a la fecha me ha correspondido no solo revisar la Ley De Contratación Administrativa, sino también la Ley de Administración Pública y todas las Leyes que hay entorno al Derecho Administrativo, es un campo que a mí me apasiona, incluso cuando le empecé a brindar servicios profesionales al CUC empecé a ver la gran problemática que tiene esta institución y yo la puedo generalizar en que es falta de desconcentrar funciones o competencias y tiene las herramientas jurídicas para hacerlo, pero deben ser poco a poco, porque son herramientas jurídicas muy nuevas, por ejemplo desde el RAT, en los diferentes reglamentos se ha habido desperdigados, que son muy nuevos pero hay que aplicarlos, en fin, lo que quiero decirles es que esta materia no es nueva, ni es nuevo para mí la problemática del CUC, he sido parte no solamente de sus soluciones, sino también que sido parte de la misma problemática, porque sin sus objetivos por ejemplo al mismo trámite que tiene el CUC, no solamente para inscribirse como proveedor si no para todo lo que eso representa, desde los pagos, las presentaciones, las consultas, en fin creo que palabras sobran, ahí está mi expediente en el que ustedes pueden corroborar todo lo anteriormente dicho.

La Directora Madrigal Ruiz manifiesta: “¿qué lo impulsa a usted para querer trabajar para esta institución?”.

El licenciado Pérez Chacón indica: “el conocer no solamente las problemáticas del CUC, y el ambiente de trabajo en esta institución es muy deseable, y por las personas, me parece que lo que se le puede aportar al CUC, es mucho, aparte de que estamos en un momento en que se quiso transformar al CUC de centro parauniversitario a universitario, yo siempre he sido un gran opositor a eso porque el Colegio apuesta a lo que socialmente se requiere que sean técnicos, no profesionales, porque por ejemplo cuantos colegas vinimos concursamos para este puesto y cuantos quedamos, lo que quiere decir que hay sobre abundancia de profesionales, el CUC está apostando por los técnicos que es la mejor salida socialmente porque la mayor cantidad de trabajo es para los técnicos, a mí me parece que lo que está haciendo el CUC en reforzar esa área yo puedo aportar a eso, desde reforzar el área legal en la tecnología hasta la administración (en las carreras).

La Directora Valerín Barboza comenta: “usted a parte de lo que ya ha mencionado, tiene experiencia en asesor instituciones de educación superior, aparte de lo que trabajó aquí con nosotros en el Consejo”.

El licenciado Pérez Chacón indica: “no, yo he sido abogado más que todo para empresa privada, y para el sector público en asesorías de Contrataciones Administrativas o Licitaciones Públicas, pues mi rol para esas empresas ha sido asesorarles desde esa perspectiva, pero eso no quiere decir que desconozca el tema, por ejemplo las problemáticas en general que tiene el Colegio Universitario, no tienen que ver con índices de educación, tienen que ver con índices administrativos, por ejemplo recuerdo una consulta que se me hizo sobre una denuncia que se le hizo a un Coordinador de Carrera y como no la supo resolver la elevó atolondradamente a Recursos Humanos, eso no es asunto de educación es un asunto de derecho y así se le hizo saber, el asunto administrativo del CUC no es tanto educacional sino de materia administrativa”.

La señora Presidenta agradece al licenciado Pérez Chacón por su participación y le solicita que espere fuera de la sala y que será llamado dentro de unos minutos.

La señora Presidenta da la bienvenida al licenciado José Erasmo Toruño y le pregunta ¿qué sabe usted sobre el Colegio Universitario de Cartago?”.

El licenciado Toruño expresa: “es una institución que se formó hace muchos años desde mil novecientos setenta y seis, ha sido un ejemplo como un colegio profesional ha cubierto ese vacío que existe entre la educación secundaria y universitaria, en una forma técnica de los muchachos, que inició para ayudar a los estudiantes que no podían ingresar a las universidades pudiesen optar por una carrera corta, para insertarse al mercado laboral, precisamente lo que el país necesita en este momento es más que profesionales son técnicos superiores para muchas áreas, entonces ha tomado un auge increíble precisamente en esa búsqueda de mejorar la carencia de técnicos en el país”.

La Directora Valerín Barboza indica: “¿tiene usted experiencia en educación superior?”.

El licenciado Toruño manifiesta: “actualmente estoy trabajando con el Tecnológico de Costa Rica, tengo dos años de trabajar allí, estoy en un nombramiento por una situación de suplencia en la asesoría legal, de una compañera que ganó una plaza en una dirección, esa es mi experiencia de dos años en el Tecnológico.

La Directora Valerín Barboza indica: “¿usted es de Cartago?”.

El licenciado Toruño comenta: “yo soy de San José”.

El Director Mora Piedra expresa: “¿qué casos ha resuelto?, ¿materia educativa o administrativa, demandas de estudiantes?”.

El licenciado Toruño indica: “precisamente los asesores legales del Tecnológico, tenemos que trabajar en muchas áreas desde dictámenes que solicitan diferentes escuelas sobre reglamentación, sino también recursos de amparo, recursos contenciosos administrativos, materia litigiosa, también materia administrativa, pero también hay tribunales de procedimientos administrativos en los que los asesores tenemos que participar apoyando a Recursos Humanos por ejemplo y en materia de estudiantes el tribunal estudiantil también existen procedimientos que la asesoría tiene parte ahí, nos ha tocado a los asesores que estamos ahí, trabajar en todas esas áreas, asimismo en ocasiones el Consejo Institucional ha tenido alguna situación en la que solicitan dictámenes, criterios o asesorías en algún momento que tengan alguna discusión de si existe legalidad o no”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “indica usted licenciado Toruño que labora para el TEC, en jornada diurna”.

El licenciado Toruño expresa: “sí, señor”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “de ser nombrado por el Consejo Directivo, ¿usted va a renunciar a su función en el TEC?, ¿qué probabilidad tenemos de que si le aparece otra oportunidad de trabajo, usted va a hacer con nosotros lo mismo que con el TEC?”.

El licenciado Toruño indica: “le voy a explicar, en el Instituto Tecnológico al cual yo le tengo un gran respeto y cariño, estoy trabajando como funcionario interino, acá es un nombramiento en propiedad, obviamente ambas instituciones guardan mi más absoluto respeto, es un proyecto de vida yo tengo treinta y siete años y estoy dispuesto a dar treinta años más de trabajo, a una institución que sepa valorarlo y a la cual yo pueda ayudar, que más y mejor que cuando se ofrece una plaza en propiedad”.

El Director Mora Piedra comenta: “¿dónde trabajó usted antes de laborar en el TEC?, en el Poder Judicial (en materia laboral y civil), la Municipalidad de Tibás, oficina particular”.

La Directora Madrigal Ruíz manifiesta: “¿tiene usted alguna especialidad en derecho?”.

El licenciado Toruño indica: “no, estoy estudiando una Maestría en Derecho Laboral, pero estoy apenas en los trámites de inicio, esa es la materia que más me gusta”.

La señora Presidenta agradece al licenciado José Erasmo Toruño por su participación y le solicita esperar fuera de la sala de Sesiones durante unos minutos”.

El licenciado Toruño indica: “quiero, por último agradecerles la oportunidad realmente el solo hecho de ser recibido por este noble Consejo es ya una situación que llena de orgullo y me satisface haber llegado hasta este punto, si fuese escogido no duden que daré lo mejor de mi conocimiento y de mi experiencia y si no igualmente les agradezco la oportunidad de haberme llamado”.

El Director Calderón Acuña comenta: “esta es la culminación de un proceso muy largo y muy técnico, según el reglamento del cartel el Consejo Directivo podía analizar el expediente, para tener un mejor criterio, porque uno no sabe las condiciones en que vienen, a mi me parece que don Luis Diego es una persona que ya colaboró, participó aquí en la institución y lo hizo con muy buen acierto, este muchacho no lo conozco, solo lo visto dentro del proceso, y dentro del proceso se pudieron ver las notas de los exámenes, las pruebas adicionales, psicosométricas y psicológicas, que estaban ahí, entonces yo considero que a este Consejo le toca decidir y espero que la decisión que tomemos cada uno haya sido bien informada, con toda la información del caso y no solamente con una apreciación de momento. Es el abogado de la institución, yo pro Cartago”.

Se somete a votación secreta la elección del asesor legal, el licenciado Luis Diego Pérez Chacón obtiene dos votos y el licenciado José Erasmo Toruño Sequeira obtiene cinco votos, por lo tanto se acuerda en **FIRME** nombrar al licenciado José Erasmo Toruño Sequeira como el asesor legal del Colegio Universitario de Cartago. Autorizar a la Administración para que coordine la fecha de inicio del nombramiento y el horario correspondiente”.

ACUERDO CD-01-2857-2011:

“Nombrar al señor José Erasmo Toruño Sequeira como Asesor Legal del Colegio Universitario de Cartago.

Autorizar a la Administración para que coordine la fecha de inicio del nombramiento y el horario correspondiente”.

La señora Presidenta recibe nuevamente al licenciado Pérez Chacón y le indica: “le agradecemos por su participación en este proceso, ya escuchamos a los dos y el Consejo Directivo decidió escoger a don José Erasmo Toruño como Asesor Legal de la institución, muchas gracias”.

El licenciado Pérez Chacón expresa: “gracias a ustedes por el tiempo, vamos a analizar el razonamiento del Consejo, hasta luego”.

La señora Presidenta recibe nuevamente al licenciado Toruño Sequeira y le indica: “el Consejo Directivo ya tomó la decisión de nombrarlo a usted como Asesor Legal de la institución, no sin antes recordarle que son tres meses de periodo de prueba, como todo trabajo, además le agradecemos por su esfuerzo al participar, esperamos que ese amor por la institución siga creciendo cada vez más. Le damos la bienvenida, asimismo quiero aclarar que su jefe directo es el Consejo Directivo como órgano colegiado no en individual, para que quede claro, obviamente va a ser de gran ayuda para la Decanatura”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “le felicito, este ha sido un proceso muy largo y al final quedaron los dos candidatos más idóneos, para nosotros es un honor tener un compañero más y de parte del personal administrativo todo el apoyo que usted requiera”.

El Director Mora Piedra indica: “en lo particular me place saber que usted tiene experiencia en una institución de enseñanza superior universitaria, y en este caso no parauniversitaria como la nuestra y que las labores que usted ha desempeñado son fundamentalmente las mismas que realizará acá, contestación de amparos, órganos del debido proceso y otras, en ese sentido esa experiencia es valiosa para nosotros”.

La señora Presidenta el señor Decano se pondrá en contacto con usted.

El licenciado Toruño Sequeira indica: “muy agradecido y honrado a cada uno de ustedes les agradezco haberme elegido y espero y lo digo de corazón les digo que esta relación sea muy buena y pondré todo mi esmero en el trabajo, gracias a Dios y a ustedes por haberme tomado en consideración”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: Análisis y Reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo.

El Director Calderón Acuña indica: “en este momento estamos en un impase porque se han enviado notas a la Presidencia y otros entes, yo considero que podríamos esperar un poco para hacer las modificaciones, si ustedes observan las modificaciones que se plantean son de cosas que no estamos muy seguros, esto es importante pero no es urgente”.

La señora Presidenta comenta: “a mí lo que me preocupa es que obviamente de aquí en adelante las agendas van a ser bastante extensas y otra preocupación es que nos pasemos de las tres horas, y que por habernos pasado de ese tiempo alguno de nosotros diga que “aquí terminamos o que después de las tres horas lo que se acordó no vale”, eso es lo que a mí realmente me preocupa”.

La Directora Madrigal Ruíz indica: “yo estoy de acuerdo con el Director Calderón Acuña, es mejor esperar una respuesta con respecto a lo que es el Reglamento nuevo, porque algunas cosas se irán y otras se quedarán, hay algunos puntos que hay que arreglar como la duración de las sesiones pero creo que esto se convierte en algo que no podemos ponerlo en práctica hasta que no se arreglen todos esos entuertos, lo mejor es ponernos de acuerdo en sesionar el rato que se necesite para ver todos los asuntos”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “considero que oportunamente el licenciado Jiménez Navarro en su pronunciamiento **“oficio de esta asesoría legal, los Consejos Directivos de los Colegios Universitarios, en cuanto al pago de dietas y número de sesiones se debe regular por la Ley N°3065 y no por el Decreto 36289-MEP, en virtud del mayor rango que la ley tiene y que sobre ese tema en concreto ya se estableció una regulación de que el Decreto Ejecutivo no puede variar, razón por su rango inferior en atención a lo indicado no comparto las apreciaciones de la Auditoría Interna en su oficio AU-005-2011”**. Ya yo lo había mencionado, un reglamento no puede modificar una ley, así que esta modificación tiene que ver estrechamente con este asunto, por mi formación yo no tengo ningún problema en continuar con el pago de las dietas, es el principio de legalidad de supremacía de la ley”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “El Consejo Superior de Educación, como ya es conocido de todos nosotros ha realizado las reformas al Reglamento del Colegio Universitario de Cartago, mismo que envió para su Decreto 36289-MEP, nosotros no podemos reformar un decreto; como lo indicaba el Director Calderón Acuña debemos esperar respuesta de las consultas realizadas”.

El Director Calderón Acuña indica: “con respecto a la duración de las sesiones que mencionaba la Directora Madrigal Ruíz, yo soy muy consciente de que ocho sesiones siempre han sido mucho, seis sesiones era lo prudente, cuatro sesiones son muy pocas, que se puede modificar el artículo once e incluir sesiones extraordinarias, por eso precisamente es que hay que esperar, porque sería reformarlo ahora y volverlo a reformar luego, es importante pero no es urgente.

Nosotros tenemos que tener productividad, hay que variar el concepto, por ello debemos tener presente en las agendas, que nosotros no vemos procedimientos y que si hay temas de los que la información no se ha enviado no pueden ser vistos en la sesión, los asuntos que son totalmente administrativos no deben ser vistos por el Consejo Directivo.

La Directora Valerín Barboza comenta: “hace un momento el Director Leiva Arrieta dijo que nosotros no podemos modificar un Decreto, pero el Consejo Superior de Educación no tiene la autoridad para modificar un decreto y es lo que estamos discutiendo, en cuanto a si se va a dar o no el cambio para el pago, es algo que puede esperar, nosotros tenemos un compromiso con la institución y lo tenemos que honrar.

Con respeto al Reglamento de Sesiones que es lo que estamos discutiendo, no vamos a modificar todo el reglamento pero si ya lo leímos podemos observar que requerimos modificar para este periodo de transición en que no sabemos si lo que vamos a apelar se resuelve o no, lo que podemos modificar es solamente lo que consideremos que nos puede cuartar el límite de acción del Consejo, o sea que si nosotros nos pasamos de las tres horas, no nos vayan a decir que si tomamos acuerdos después de ese tiempo no vale el acuerdo, eso es lo que necesitamos y garantizar que durante toda la sesión haya quórum, es lo que necesitamos en este momento que estamos en un periodo de crisis, en el que no podamos decir que solo sesionaremos media hora”.

El Director Mora Piedra indica: “cuando yo mencioné que los reglamentos administrativos son totalmente de carácter vinculante y obligatorio, nosotros no podemos omitir el reglamento de sesiones, lo podemos modificar cuantas veces queramos, pero en este momento la sesión de tres horas máximo está vigente y lo tenemos que respetar, pero también existe la posibilidad de tomar un acuerdo para seguir sesionando después de ese tiempo”.

La Directora Madrigal Ruiz propone, dejemos todas aquellas partes del reglamento que no coinciden en este momento con el Decreto Ejecutivo 36289-MEP, y modificar el artículo cuatro con respecto a la extensión del tiempo de sesiones, aquí está regulado pero ese es el que tenemos que cambiar porque no nos va a dar el tiempo”.

La señora Presidenta manifiesta: “en el último párrafo de ese artículo cuarto dice: “la duración de las sesiones dependerá de los asuntos o temas que sean tratados, no pudiendo exceder de tres horas, salvo casos especiales en que el Consejo considere necesaria su ampliación, cuando se acuerde su prórroga, la sesión no podrá extenderse por más de ocho horas diurnas o seis horas

nocturnas”, entonces ahí está normado, por ello considero podemos dejar el tema en espera.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 5: Informe del Director Mora Piedra sobre el análisis del Decreto 36289-MEP.

El Director Mora Piedra indica: “el licenciado Jiménez Navarro me explicó que la acción de inconstitucionalidad no la puede hacer porque es un trabajo muy meticuloso, extenso y de mucho pensamiento, y que a él precisamente hoy se le vence el nombramiento y que era materialmente imposible hacerlo del sábado a hoy, yo le dije que informaría de esta situación para que el Consejo hable con el señor Decano para ver si es posible prorrogar por un mes el nombramiento afecto de esa acción salga, concretamente es el artículo once que es el que regula el asunto de las sesiones y los artículos treinta y nueve y cuarenta que hablan del pago de las prácticas supervisadas de los estudiantes, eso analizándolo es totalmente oneroso, al menos yo no estaría dispuesto a votar a favor de que la institución lo pague”.

La señora Presidenta comenta: “en el reglamento dice que la institución deberá correr con los gastos”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “máxime que hay una nota del Ministerio de Educación Pública, donde nos advierte que no nos van a dar ese dinero, anterior a la publicación del Decreto y la palabra del señor Ministro de Educación.

El Director Mora Piedra expresa: “estamos en presencia de un delito que nosotros no vamos a propiciar, porque a ese delegado lo tendrá que nombrar el Ministerio de Educación y a ese delegado se le debe pagar ocho horas profesionales; la práctica supervisada obviamente es diurna, por consecuente el Ministerio de Educación está enviando a funcionarios a realizar ese trabajo, pero el Ministerio le paga por sus funciones en el Ministerio, más lo que se ganaría con el CUC, eso es enriquecimiento ilícito”.

El Director Calderón Acuña indica: “y no solo el pago de las horas profesionales, sino también de viáticos y gastos de transporte, la institución no tiene recursos para eso, la única opción sería trasladarlo al estudiante, esa es una de las cosas que yo dije que debíamos discutir y hablar con la Presidencia de la República, porque le iba a llegar el decreto pero eso lo meten a Leyes y Decretos, lo firman y ya está, ahí no hay nadie que revise estas cosas; y si tenemos problemas y nosotros ya se lo habíamos manifestado al Ministro de Educación que es el

Presidente del Consejo Superior de Educación, le habíamos dicho que tenemos el problema de que los estudiantes llevan las materias que les reconocen en otra universidad y no se están graduando porque no les interesa y tras de eso ahora que tengan que pagar la práctica para graduarse, la deserción va a aumentar, entonces tendremos que se nos va a caer el indicador de matrícula versus graduados.

El costo sale parecido a la beca que se le da a los estudiantes en muchos casos, ¿vamos a tener la posibilidad de becar con el pago?, no tenemos esa posibilidad, si la Directora Valerín nos ha contado que estamos muchas veces en problemas para dar no las becas que se requieren y solo dar las que podemos, lo del pago de dietas no tiene que estar contemplado en el Reglamento de Sesiones, porque como lo indicó el Director Mora Piedra, el pago está amparado a la Ley 3065. En cuanto a la modificación de sesiones y yo sé que el Director Leiva Arrieta estuvo peleando eso porque yo leí algunas actas del Consejo Superior de Educación, se les dijo que no tocaran las sesiones que observaran las actas, del Consejo, pero fue omiso, recuerden en algún momento cuando yo le hablé al señor Ministro del problema del pago de esas horas a supervisores y el dijo “por qué ustedes no sugieren quitar las prácticas, el primer grado profesional que es bachillerato no tienen prácticas, ni exámenes de grado las hacemos”. En serio porque no las quitamos, mandamos una nota a la Presidencia para quitar las prácticas, porque al Ministro lo que llega es el Decreto, firma y listo, el Ministro no se va a poner a revisar todos los documentos, considero que lo que procede es ir a hablar con la Presidenta de la República y explicarles esta situación, ya se lo hicimos ver al Consejo Superior de Educación pero no quisieron escuchar razones”.

La Directora Madrigal Ruiz mociona lo siguiente “Que la Presidencia de este Consejo Directivo envíe un oficio a la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, en la cual se solicite una audiencia para conversar con ella sobre las posibles implicaciones negativas que tiene para el Colegio Universitario de Cartago, el Decreto Ejecutivo 36289-MEP”, (Adjuntar a esta nota todos los trámites que se han realizado con relación a esto).

La Directora Valerín Barboza comenta: “yo no estoy en el área docente pero fui estudiante y en trabajo social uno hace práctica desde el primer año, y para mí la práctica me dio más escuela que lo que yo aprendí en las aulas, pero siempre se ha dicho que el límite de acción de una institución es el presupuesto y ¿de donde vamos a sacar el dinero?, yo votaría en contra de que al estudiante se le ponga esta carga porque en primer lugar esto sería una deserción inimaginable y hay que tomar en consideración que nos están rebajando el presupuesto en cuanto a las plazas, si a nosotros nos quitan las plazas y los estudiantes no tiene sentido, una acción nos quita la posibilidad

de que nosotros a nivel institucional contemos con el personal que se requiere y por otra acción que hacen nos están quitando la posibilidad de crecer como institución.

Los estudiantes no van a pagar, según el estimado que se había hecho era de aproximadamente doscientos cuarenta mil colones que iba a tener que pagar cada estudiante por la práctica y eso haciendo un estimado de una hora profesional de quince a veinte mil colones y esa no es la realidad, aparte carguen el hospedaje, la alimentación, el transporte y si nos piden el vehículo institucional hay que sumarle los viáticos del chofer y no solo eso sino que nosotros solo tenemos una persona como chofer institucional; todo el resto de las gestiones que vaya a realizar la institución, no solo administrativas, sino también docentes no se van a poder ejecutar, esto tiene repercusiones mayores de las que podemos ver, incluso ya los Consejos, de Decanatura, Académico y Administrativo, habíamos visto esto y se habían hecho muchas sugerencias, con respecto a las aberraciones que traía este reglamento y simplemente no las tomaron en cuenta, yo creo que ya es hora de definir que hacer, nosotros actuamos en el tiempo y nos hemos movido expresado pero no nos han oído”.

El Director Fuentes Durán comenta: “si se llegara a hacer realidad el cobro de la práctica supervisada y eso llega a los estudiantes, tengan por seguro que eso sería un detonante para la deserción masiva, porque uno se matricula acá primero por la calidad, segundo porque es algo accesible casi a todas las clases sociales y gente que posee recursos matricula por la calidad y quitar la práctica puede ser una solución momentánea, sin embargo como estudiante de un Colegio Parauniversitario profesional una práctica para mí es donde se explota todos los conocimientos adquiridos durante dos años y es fundamental para desarrollarse como profesional”.

El Director Calderón Acuña indica: “pero para la práctica también hay alternativa y que quede textualmente en actas, hay que revisar las prácticas, porque hay que ver lo que los ponen a hacer en las prácticas, no necesariamente todo es cúmulo de conocimientos de dos años se ven plasmados en una práctica y lo digo he visto practicantes en hoteles, los he visto en el Tecnológico, los he visto en empresas, he visto secretarias haciendo prácticas, he visto administradores y de criminología y un necesariamente practican todos esos conocimientos y usted lo sabe muy bien, en las prácticas generalmente las hacen en periodos de temporada alta lo que necesitan es personal y lo tienen, como cuando hacen as prácticas de administración y los ponen a archivar, sacar fotocopias iguales a las secretarias y yo lo he visto, no sé si la mayoría pero hay que estudiar muy bien lo de las prácticas.

Para no darle más las al asunto yo diría que sometamos a votación la moción presentada por la Directora Madrigal Ruíz y que se haga lo antes posible.

La señora Presidenta somete a votación la moción presentada por la Directora Madrigal Ruiz; se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-02-2857-2011:

“A la Presidencia de este Consejo Directivo enviar un oficio a la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, en la cual se solicite una audiencia para conversar con ella sobre las posibles implicaciones negativas que tiene para el Colegio Universitario de Cartago, el Decreto Ejecutivo 36289-MEP”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 6: Modificación al: Presupuesto Ordinario 2011, en acatamiento a los oficios DFOE-SOC-1376-2010 de la Contraloría General de la República y oficio STAP-2014-2010, e informe DE-480-2010 de la Autoridad Presupuestaria.

Plan Operativo Institucional 2011, en cumplimiento al oficio STAP-2014-2010, e informe DE-480-2010 de la Autoridad Presupuestaria.



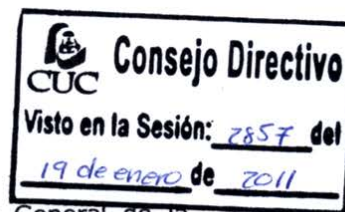
DECANATURA

13 de enero, 2011
DEC-19-2011



Señores
Miembros del Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:



En atención a las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-1376-201 y por la Autoridad Presupuestaria a través del oficio STAP-2014-2010.

Me permito adjuntarles el presupuesto ordinario para el Ejercicio Económico 2011 debidamente modificado para su estudio, análisis y aprobación.

No omito manifestarles, que los respectivos movimientos presupuestarios fueron de conocimiento del Consejo de Decanatura realizado el 13 de enero de 2011, el cual recibió el aval de los integrantes de ese Consejo.

El suscrito en la sesión del miércoles estará brindándoles mayores detalles de cuales fueron las subpartidas presupuestarias objeto de rebajas.

Atentamente,

Mario Morales Gamboa
Decano



C. Archivo

Tel.: (506) 591-3363 • Fax: (506) 591-3364 Cartago, Costa Rica • www.cuc.ac.cr



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
PRESUPUESTO 2011
POR PROGRAMAS

Versión 1.2 con rebajo de
¢589,8 millones

CÓDIGO	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PROG. ADM. GRAL	PROG. DES ACAD	PROG. SOC E INV	TOTAL GENERAL
TOTAL GASTOS		1.276.616.883	1.387.680.808	238.682.264	2.902.979.955
0 Remuneraciones		606.866.495	1.069.559.184	68.847.554	1.745.273.233
0,01 Remuneraciones Básicas		283.479.541	561.714.222	38.486.504	883.680.268
0,01,01 Sueldos para Cargos Fijos		268.470.225	560.714.222	38.486.504	867.670.952
0,01,02 Jornales		11.209.316	0	0	11.209.316
0,01,03 Servicios Especiales		0	0	0	0
0,01,05 Suplencias		3.800.000	1.000.000	0	4.800.000
0,02 Remuneraciones Eventuales		44.672.236	0	0	44.672.236
0,02,01 Tiempo Extraordinario		13.000.000	0	0	13.000.000
0,02,02 Recargo de Funciones		2.000.000	0	0	2.000.000
0,02,05 Dietas		29.672.236	0	0	29.672.236
0,03 Incentivos Salariales		178.206.818	327.701.619	19.224.022	525.132.459
0,03,01 Retribución por años Servidos		52.439.467	161.857.776	6.553.680	220.850.923
0,03,02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión		68.523.570	56.648.871	5.027.550	130.199.991
0,03,03 Decimolecer Mes		7.460.364	6.185.834	4.439.271	18.085.469
0,03,04 Salario Escolar		33.644.354	55.337.218	1.472.964	90.454.536
0,03,99 Otros Incentivos Salariales		16.139.064	47.671.920	1.730.556	65.541.540
0,04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social		51.927.248	89.354.719	5.193.947	146.475.915
0,04,01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		49.331.118	84.488.569	4.927.591	138.747.278
0,04,05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		2.596.130	4.866.150	266.356	7.728.636
0,05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización		48.580.651	90.788.624	5.943.081	145.312.356
0,05,01 Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS		9.102.132	14.421.072	955.229	24.478.434
0,05,02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		7.788.390	14.598.450	799.069	23.185.909
0,05,03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		15.576.779	29.196.900	1.598.138	46.371.817
0,05,04 Contribución Patronal a Otros Fondos Administrados por Entes Públicos		16.113.349	32.572.201	2.590.646	51.276.196
1 Servicios		255.170.238	29.171.000	136.744.014	421.085.252
1,01 Alquileres		3.185.000	1.800.000	800.000	5.785.000
1,01,01 Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos		3.185.000	1.800.000	800.000	5.785.000
1,01,02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario		0	0	0	0
1,02 Servicios Básicos		9.415.000	8.571.000	3.600.000	21.586.000
1,02,01 Servicio de Agua y Alcantarillado		1.500.000	1.500.000	0	3.000.000
1,02,02 Servicio de Energía Eléctrica		4.750.000	3.750.000	2.000.000	10.500.000
1,02,03 Servicio de Correo		265.000	21.000	0	286.000
1,02,04 Servicio de Telecomunicaciones		2.500.000	3.300.000	1.600.000	7.400.000
1,02,99 Otros Servicios Básicos		400.000	0	0	400.000
1,03 Servicios Comerciales y Financieros		66.896.231	7.000.000	20.374.180	94.270.411
1,03,01 Información		17.228.869	0	0	17.228.869
1,03,02 Publicidad y Propaganda		36.207.739	3.000.000	13.130.000	52.337.739
1,03,03 Impresión, Encuadernación y Otros		12.909.623	4.000.000	7.244.180	24.153.803
1,03,04 Transporte de Bienes		400.000	0	0	400.000
1,03,05 Servicios Aduaneros		0	0	0	0
1,03,06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales		150.000	0	0	150.000
1,04 Servicio de Gestión y Apoyo		112.905.201	0	108.913.834	221.819.035
1,04,02 Servicios Jurídicos		5.000.000	0	0	5.000.000
1,04,03 Servicios de Ingeniería		1.100.000	0	0	1.100.000
1,04,04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales		30.000.000	0	1.300.000	31.300.000
1,04,05 Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos		0	0	0	0
1,04,06 Servicios Generales		36.000.000	0	100.000	36.100.000
1,04,99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo		40.805.201	0	107.513.834	148.319.035
1,05 Gastos de Viaje y Transporte		9.590.000	8.450.000	1.150.000	19.190.000
1,05,01 Transporte Dentro del País		5.050.000	1.725.000	450.000	7.225.000
1,05,02 Viáticos Dentro del País		4.540.000	3.975.000	700.000	9.215.000
1,05,03 Transporte en el Exterior		0	2.000.000	0	2.000.000
1,05,04 Viáticos en el Exterior		0	750.000	0	750.000
1,06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones		8.550.000	0	0	8.550.000
1,06,01 Seguros		8.550.000	0	0	8.550.000
1,07 Capacitación y Protocolo		19.828.806	1.100.000	1.556.000	22.484.806
1,07,01 Actividades de Capacitación		13.403.806	0	0	13.403.806
1,07,02 Actividades Protocolarias y Sociales		6.175.000	1.000.000	1.456.000	8.631.000
1,07,03 Gastos de Representación Institucional		250.000	100.000	100.000	450.000
1,08 Mantenimiento y Reparación		16.650.000	2.250.000	300.000	19.200.000
1,08,01 Mantenimiento de Edificios y Locales		10.100.000	0	0	10.100.000
1,08,03 Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras		0	0	0	0
1,08,05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte		2.000.000	0	0	2.000.000
1,08,06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación		500.000	0	0	500.000
1,08,07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina		1.400.000	0	200.000	1.600.000
1,08,08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información		2.000.000	0	0	2.000.000
1,08,99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos		650.000	2.250.000	100.000	3.000.000
1,09 Impuestos		5.000.000	0	0	5.000.000
1,09,02 Impuesto sobre los Bienes Inmuebles		5.000.000	0	0	5.000.000
1,99 Servicios Diversos		3.150.000	0	50.000	3.200.000
1,99,02 Intereses Moratorios y Multas		0	0	0	0
1,99,05 Deducibles		600.000	0	0	600.000
1,99,99 Otros Servicios no Especificados		2.550.000	0	50.000	2.600.000
2 Materiales y Suministros		42.540.505	10.650.000	4.572.500	57.763.005
2,01 Productos Químicos y Conexos		13.132.000	1.700.000	504.000	15.336.000
2,01,01 Combustibles y Lubricantes		3.000.000	1.200.000	0	4.200.000
2,01,02 Productos Farmacéuticos y Medicinas		1.500.000	0	50.000	1.550.000
2,01,04 Tintas, Pinturas y Diluyentes		7.532.000	0	454.000	7.986.000
2,01,99 Otros Productos Químicos		1.100.000	500.000	0	1.600.000

CÓDIGO	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PROG. ADM. GRAL	PROG. DES ACAD	PROG. SOC E INV	TOTAL GENERAL
2,02	Alimentos y Productos Agropecuarios	500.000	4.000.000	100.000	4.600.000
2,02,03	Alimentos y Bebidas	500.000	4.000.000	100.000	4.600.000
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	8.600.000	100.000	942.500	9.642.500
2,03,01	Materiales y Productos Metálicos	3.000.000	25.000	50.000	3.075.000
2,03,02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1.500.000	0	0	1.500.000
2,03,03	Madera y sus Derivados	600.000	0	41.000	641.000
2,03,04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	500.000	50.000	800.000	1.350.000
2,03,05	Materiales y Productos de Vidrio	1.000.000	0	0	1.000.000
2,03,06	Materiales y Productos de Plástico	0	25.000	0	25.000
2,03,99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	2.000.000	0	51.500	2.051.500
2,04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1.550.000	4.150.000	151.000	5.851.000
2,04,01	Herramientas e Instrumentos	800.000	150.000	120.000	1.070.000
2,04,02	Repuestos y Accesorios	750.000	4.000.000	31.000	4.781.000
2,99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	18.758.505	700.000	2.875.000	22.333.505
2,99,01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	2.270.000	0	0	2.270.000
2,99,02	Útiles y Materiales médico, Hospitalario y de Investigación	950.000	0	0	950.000
2,99,03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.995.269	0	1.350.000	9.345.269
2,99,04	Textiles y Vestuarios	2.750.000	200.000	1.000.000	3.950.000
2,99,05	Útiles y Materiales de Limpieza	2.093.236	250.000	0	2.343.236
2,99,06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	300.000	250.000	0	550.000
2,99,07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100.000	0	0	100.000
2,99,99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	2.300.000	0	525.000	2.825.000
5	Bienes Duraderos	32.848.116	0	0	32.848.116
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	32.848.116	0	0	32.848.116
5,01,02	Equipo de Transporte	0	0	0	0
5,01,03	Equipo de Comunicación	0	0	0	0
5,01,04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.500.000	0	0	1.500.000
5,01,05	Equipo y Programas de Cómputo	2.300.000	0	0	2.300.000
5,01,07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	28.048.116	0	0	28.048.116
5,01,99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.000.000	0	0	1.000.000
5,02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	0	0	0	0
5,02,01	Edificios	0	0	0	0
5,02,07	Instalaciones	0	0	0	0
5,02,99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0	0	0	0
6	Transferencias Corrientes	31.000.000	25.210.350	0	56.210.350
6,01	Transferencias Corrientes al Sector Público	0	0	0	0
6,01,02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	0	0	0	0
6,01,06	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas Financieras	0	0	0	0
6,02	Transferencias Corrientes a Personas	20.000.000	0	0	20.000.000
6,02,02	Becas a Terceras Personas	20.000.000	0	0	20.000.000
6,03	Prestaciones	9.000.000	25.210.350	0	34.210.350
6,03,01	Prestaciones Legales	9.000.000	25.210.350	0	34.210.350
6,03,02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	0	0	0	0
6,06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	2.000.000	0	0	2.000.000
6,06,01	Indemnizaciones	2.000.000	0	0	2.000.000
9	Cuentas Especiales	308.191.530	253.090.274	28.518.196	589.800.000
9,02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	308.191.530	253.090.274	28.518.196	589.800.000
9,02,01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	308.191.530	253.090.274	28.518.196	589.800.000
9,02,02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	0	0	0	0
		968.425.354	1.134.590.534	210.164.068	2.313.179.956
		1.276.616.883	1.387.680.808	238.682.264	2.902.979.955



INSTITUCIÓN: COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Desarrollo Académico

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA

MISSION: Ofrecemos carreras cortas a nivel técnico superior, para estudiantes graduados de educación diversificada respondiendo a las necesidades de los espacios ocupacionales del mercado costarricense.

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:

1. Mantener durante los próximos cuatro años una matrícula anual promedio de 2400 estudiantes. Adicionalmente, aumentar la cantidad de personas graduadas y conocer el grado de satisfacción de los conocimientos que adquirieron en la institución.

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Formula	Desempeño Histórico					Metas del indicador					Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)					Desempeño proyectado					t			
				t-4	t-3	t-2	t-1		t	t+1	t+2	t+3	Monto	FF			

INDICADOR DE IMPACTO

Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Formula	Desempeño histórico					Metas del indicador			Estimación Recursos		Fuente de datos del indicador	Observaciones	
				(e)					Desempeño proyectado			Presupuestarios (en millones de colones)				
				t-4	t-3	t-2	t-1	Anual	t	t+1	t+2	t+3	t			FF
(a)	(b)	(c)	(d)													
Servicio de Educación Técnica Superior	Conocer el porcentaje de inserción laboral de los egresados, en el primer año, después de la graduación	Porcentaje de personas que laboran en el primer año después de la graduación	Cantidad de personas que laboran en el primer año después de la graduación/ cantidad de personas graduadas * 100													
				N/A	N/A	N/A	N/A	40%	41%	42%	43%	55.34	Transferencia y recursos propios	Dirección de Planificación y Desarrollo	La meta y la proyección se establece en forma conservadora, porque depende del resultado que se obtenga este año, pues este indicador tiene implicación directa en la institución.	

TOTAL 1,465,60

Usuarios: Personas graduadas de la educación diversificada.
Beneficiarios: Estudiantes activos del CUC.



INSTITUCIÓN: COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
PROGRAMA O SUBPROGRAMA: Acción Social

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA

MISIÓN: Ofrecemos servicios de capacitación y de asistencia técnica, para brindarles habilidades, destrezas y conocimientos en especialidades técnicas que demanda el mercado nacional a los miembros de la comunidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

2. Aumentar la cantidad de personas capacitadas tanto en los programas técnicos como en las asesorías técnicas que brinda la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica y actualizar la oferta académica vigente.

Producto (a)	Objetivo Estratégico del Programa (b)	Indicador de Gestión y/o de Resultados (c)	Fórmula (d)	Desempeño histórico (e)					Metas del indicador					Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de Monto)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
(a)	(b)	(c)	(d)	t-4	t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	F F	F F				
Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica	1. Actualizar la oferta académica y que ofrezca la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, ofreciendo programas técnicos o cursos para ofrecer al mercado laboral, recurso humano capacitado en áreas técnicas demandadas.	1.1. Cantidad de ofertas nuevas de programas técnicos y cursos de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	Número de ofertas nuevas de programas técnicos y cursos de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2	1	1	1	17,66	Transferencia recursos propios	Y Direc. Edu.	La actividad sustantiva de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica es la oferta académica, por lo tanto, el objetivo de que la misma atienda cada vez en forma inmediata las demandas del sector al que atiende.		
	2. Aumentar a 2400 la cantidad de matriculados en la academia que brinda la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	2.1. Cantidad de matriculados en la academia que brinda la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica en el 2010	Cantidad de matriculados del 2009-2010 - Cantidad de matriculados en el 2010	2899	2029	2532	1700	2400	2400	2400	2400	154,50	Transferencia recursos propios	Y Direc. Edu.	El objetivo de este indicador es incrementar la matrícula que actualmente tiene la Dirección.		
	3. Aumentar la cantidad de asesorías técnicas brindadas por la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica a las organizaciones, con el fin de aumentar la cantidad de personas capacitadas	3.1. Cantidad de asesorías técnicas brindadas por la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica por DECAT en el 2010 - Asesorías técnicas brindadas por DECAT en el 2011		0	0	0	4	6	6	6	6	31,11	Transferencia recursos propios	Y Direc. Edu.	Este indicador es de gran importancia para la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, ya que es el objetivo de que la misma atienda cada vez en forma inmediata las demandas del sector al que atiende.		
	4. Conocer la satisfacción de los estudiantes matriculados en la academia que brinda la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	4.1. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la academia que brinda la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	Estudiantes satisfechos/Estudiantes matriculados * 100	N/A	N/A	99,03%	85%	90%	95%	95%	95%	15,45	Transferencia recursos propios	Y Direc. Edu.	Este indicador se construye del anterior, para de gran importancia poder conocer la percepción que tienen los estudiantes de los servicios que se brindan con el objetivo de la mejora continua.		

INDICADOR DE IMPACTO

Producto (a)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Formula	Desempeño histórico					Metas del indicador			Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones	
				(e)					Desempeño proyectado			t				
				t-4	t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	F	F			
(a)	(b)	(c)	(d)						Anual							
Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Superior	Conocer el porcentaje de inserción laboral de los egresados, en el primer año de egreso, después de obtener el certificado de estudios	Porcentaje de personas de los programas técnicos de la inserción laboral, en el primer año de egreso, después de obtener el certificado de estudios	Cantidad de personas que trabajan en el primer año de egreso, después de la graduación * 100	N/A	N/A	N/A	N/A	65%	66%	67%	68%	18.00	Transferencia y recursos propios	Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	La meta y la proyección se establece en forma consensuada, porque dependiente del resultado que se obtenga este año se puede este indicador "ser" impactar factores negativos a la institución.	

TOTAL 238,71

Usuarios: Miembros de la comunidad que deseen capacitarse y organizaciones que solicitan asesorías a la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica del CUEC.
Beneficiarios: Miembros de la comunidad

El señor Decano comenta: “ustedes han tenido la oportunidad de conocer estos documentos tanto el de la Contraloría como el de la Autoridad Presupuestaria, sobre todo la autoridad presupuestaria ya ustedes están informados, nosotros estamos excedidos por la suma de quinientos ochenta y nueve millones de colones, que se recuerdan desde el año pasado empezamos a ser la gestiones para la ampliación del rompimiento del límite de gasto, y en ese preciso momento se está en manos de Doña Mayra calvo, el procedimiento ha cambiado un poco, en el sentido de que ya no todo va salir por decreto ejecutivo, algunas cosas van salir por decreto y otras van a salir por resoluciones del Autoridad Presupuestaria, yo desconozco S sistema porque todavía no he visto en la mecánica del procedimiento es la primera vez que ellos están implementando esta mecánica, sin embargo supongo que probablemente ellos van dar a remitir y STAP todo lo que no tiene que ver con inversión, gasto corriente, pero ya lo que es inversión (construcciones equipo y otros), a ellos les va a interesar que esto sale fue publicado, por el momento no se para cuando estaba ya está listo.

Desde punto de vista técnico su dictamen ha sido favorable este momento, pero ahora tenemos que esperar la comunicación.

Lo que nosotros hicimos fue que lógicamente y dada la magnitud del ajuste momentánea, porque lo que está señalando la autoridad presupuestaria es que un esos recursos se vayan a fondo sin asignación presupuestaria, siguen dentro del presupuesto, porque eta mecanismos cuando esto sucede, uno es cuando se nos dice que lo justo hemos al presupuesto tanto en ingresos como egresos, entonces eso significa que se tiene que cortar y esperar a que vengan todo las autorizaciones para ser un presupuesto extraordinario para dar el incremento en este caso lo que nos están diciendo es que nos va a congelar esa partida, lo tenemos que hacer es enviar recursos a fondos en asignación presupuestaria mientras que la Autoridad Presupuestaria nos autoriza.

Lógicamente tiene sus implicaciones y todo lo que se tenía programados se atrasa, lo que nosotros decimos fue tomar a nivel de planificación (yo gire instrucciones), ¿qué partidas vamos a tocar?, Cuando esto ha sucedido en varias oportunidades esto nos ha pasado y lo que nosotros hemos hecho es no tocar planilla porque es algo muy sensible, pero en esta ocasión dijimos que vamos a tocar algunos componentes de planilla, por ejemplo anualidades como eso se comporta durante el año no afectar tanto, aguinaldo porque el aguinaldo se paga hasta en noviembre, entonces va a tener hay un dinero que este momento no lo está utilizando, dejando para la academia una prevención, porque recuerden que tenemos nombramientos interinos que se liquidan cuatrimestre admite entonces previendo eso dejamos recursos.

La orden expresa de este servidor esperando obviamente que este Consejo lo avale es que todo lo que era inversión lo quitáramos, yo ustedes les había indicado que se incorporó recursos para lo que era es el polígono, la sala de masajes y otras, la no autorización de las diez plazas lógicamente está contemplado, en resumen al administración se le tocaron trescientos cuatro punto tres millones de colones, a la docencia doscientos cincuenta y seis punto nueve millones de colones, al DECAT veintiocho punto cinco millones para un total de quinientos ochenta y nueve punto ocho millones de colones, quedamos a la espera de la resolución de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y entonces haríamos una modificación presupuestaria y cuando salga el Decreto Ejecutivo lógicamente haríamos una modificación presupuestaria, no tenemos que hacer presupuesto extraordinario sino que sólo modificaciones.

Con respecto al plan operativo institucional está en este mismo., Ya se hicieron las correcciones indicados en los oficios STAP-2014-2010, e informe DE-480-2010 de la Autoridad Presupuestaria.

La señora Presidenta indica: “sobre ese asunto tengo dudas, en la página tres, estamos hablando de un el objetivo institucional, prioridad institucional y objetivo estratégico institucional, todo esto gira alrededor del DECAT, siento que esta institución no puede girar alrededor del DECAT, me preocupa un poco lo que es en lograr dos mil cuatrocientos estudiantes en el DECAT, ¿usted cree que podamos llegar a eso? “.

El señor Decano expresa: “un recuerden que esto está relacionado íntimamente con el plan estratégico, por eso es que nosotros lo habíamos establecido de esa manera incluso había un objetivo estratégico que buscaba el fortalecimiento del DECAT, en cuanto la matrícula que ustedes ya que señala estadísticamente nosotros hemos visto que nosotros habíamos comprometido en el plan nacional de desarrollo que recién finalizado a mantener una matrícula de mil setecientos estudiantes, tomando en cuenta at toda la gama de cursos libres y programas técnicos, si ustedes ven a la información que nosotros hemos suministrado hemos logrado tener matrículas de más de dos mil ochocientos estudiantes, nosotros lo que hicimos fue de bajar un poco y no ofrecer lo que estadísticamente hemos estado manejando”.

El Director Calderón Acuña comenta: “habría que hacer la aclaración de que no son estudiantes sino matrículas, puede ser que hayan 600 estudiantes, pero ellos matriculan por bimestre, en ese que tener mucho cuidado y Varela dudar de la Sra. Presidenta para aclararla”.

La señora Presidenta indica: “es que aquí dice aumentar la matrícula anual promedio en dos mil cuatrocientos estudiantes”.

El Director Calderón Acuña comenta: “así ahí está mal, tiene usted toda la razón, son dos mil y resto matrículas no estudiantes”.

El señor Decano manifiesta: “sí, pero en este caso sí vamos a cuantificar, porque aquí hay una situación, hay una injusticia para la institución, nosotros tenemos que cuantificar todo lo que tenemos en el programa IMAS en el programa MAG, ahí se estamos hablando de personas porque resulta que antes en las asesorías lo que hacíamos nosotros era por ejemplo que sólo cuantifica vamos dos, pero no es cierto nosotros damos más, se atiende más gente, entonces ese dato estadísticamente si estamos en capacidad de cumplir”.

La señora Presidenta indica: “igual en aumentar la cantidad de personas graduadas y algo que todavía no se ¿cómo se piensa lograr , y conocer el grado de satisfacción de los conocimientos que adquirieron?, Aquí en este cuadro no lo explica”.

El señor Decano comenta: “ últimamente la institución lo que está haciendo es contratar especialistas que manejan muy bien el tema de servicio al cliente, para realizar ese tipo de evaluaciones, por ejemplo cuando se hizo un estudio para valorar todo lo que fueron los servicios de fotocopiado, parqueo, soda y se hizo uno para determinar el grado de satisfacción de los estudiantes del DECAT, se va a ser uno para determinar el grado de satisfacción de las ofertas académicas, eso son estudios que nosotros estamos contra tantos porque nos interesa saber cuál es el grado de satisfacción de las personas, la cuantificación de toda ese mecanismo, se tendría que analizar la propuesta pero en el pasado sí se hicieron y si ese determinó de acuerdo con los rasgos se podía visualizar en donde nuestros muchachos del DECAT estaban satisfechos y en cuál no lo estaban, como se manejó en el instrumento fue realmente extraordinario y si la permita uno ver ese tipo de situaciones”.

El Director Calderón Acuña expresa: “ en la tercera página cae, es sub programa de desarrollo académico estos dos mil cuatrocientos estudiantes corresponden a las carreras que imparte el CUC, mientras que en el objetivo estratégico institucional dice aumentar la cantidad de personas capacitadas, ya este es el programa de acción social, pero estas dos mil cuatrocientas sí puede mantenerse en las carreras, pero el DECAT como no puede saberse por matrículas donde el indicador cabe mal es esa en el aumento de la cantidad de personas capacitadas”.

La señora Presidenta indica: “ incluso en el mismo CUC, ¿en cuántos a los estudiantes estamos en ese momento ”.

El señor Decano comenta: “ él en ese momento estamos en dos mil trescientos treinta y nueve en promedio, pero recuerden que tuvimos una matrícula de hasta más de dos mil cuatrocientos estudiantes”.

La señora Presidenta indica: “no se le hace que está muy alto esos dos mil cuatrocientos estudiantes”.

El señor Decano comenta: “eso es el DECAT”.

El Director Calderón Acuña expresa: “no, porque la sub partida es desarrollo académico”.

El señor Decano comenta: “aquí si hay un error porque es dos mil doscientos, porque en el plan nacional teníamos dos mil cien”.

La señora Presidenta indica: “ luego en el que dice conocer el grado satisfacción del egresado con los conocimientos adquiridos en la oferta académica que curso para determinar las oportunidades de mejora, ahora en el indicador de gestión ofertas académicas mejoradas, si estamos evaluando la satisfacción del egresado cómo vamos a ver ofertas académicas mejoradas, la fórmula o indicador cantidad de oportunidades de mejora implementadas deben corregirlo no es una fórmula matemática.

En el cuarto habla de los servicios brindados por la institución pero no habla de ¿cuáles servicios y todos en General o específicos? “.

El señor Decano comenta: “ nosotros valoramos todos”.

La señora Presidenta indica: “ entonces del importante relación a todo lo servicios brindados.

En indicador de impacto que dice conocer porcentaje de inserción laboral de los egresados en el primer año, después de la graduación, indicador dice porcentaje de personas egresadas de las carreras cortas que se incorporan al mercado laboral en el primer año después de la graduación y como fórmula pone cantidad de personas que laboran en el primer año después de la graduación entre cantidad de personas graduadas supongo que tiene que ser por cien deben corregir eso”.

El Director Calderón Acuña comenta: “ un ahí tenemos que haber que en aquí nunca hemos hecho la inserción laboral dependiendo del grado de

especialización, tenemos que haber si los estudiantes que estamos grabando están trabajando directamente nada en lo que se graduaron un porque todo los que se gradúa gracias a Dios en que trabajar, pero cuantos están trabajando en su área, un ese grado de inserción laboral debería de contemplar si está trabajando en lo que estudio, porque yo aquí conozco a gente que salió gradúa de criminología un y está emplean una tienda por departamentos en como vendedor, y cuando le preguntan si está trabajando y responde sí, automáticamente está inserto dentro del indicador”.

El señor Decano indica: “sobre ese comentario la del director calderón en los estudios de inserción laboral se refleja claramente donde es que están trabajando esas personas, entonces aquí como ustedes lo señalan el esfuerzo es por un lado está trabajando sí pero también se tiene que sacaron indicador para relacionarlo”.

La señora Presidenta indica: “ aquí en el su programa de acción social en el primer objetivo estratégico, en donde hablar de actualizar la oferta académica que ofrece el DECAT ofreciendo por lo menos dos nuevos programas técnicos concursos libres ,esto es por los cuatro años o por el 2011”.

El señor Decano comenta: “eso es por el dos mil once”.

La señora Presidenta indica: “y ya estamos trabajando en esas dos ofertas académicas?”.

El señor Decano comenta: “sí claro ya se hizo todo un estudio de mercado, viene cuantificado qué necesidades hay en el parque industrial”.

La señora Presidenta indica: “ y con la carencia de plazas, ¿vamos a poder hacerlo?”.

El señor Decano comenta: “mientras no nos afectan tanto como el asunto servicios contratados si podemos”.

La señora Presidenta manifiesta que haga la revisión y corrección correspondiente, se somete a votación Aprobar las modificaciones hechas al presupuesto ordinario 2011, según lo solicitado por la contraloría General de la República en el oficio de DFOE-OC-1276-2010 y a la autoridad presupuestaria en el oficio STAP-2014-2010.Las modificaciones al POI 2011 (incluyendo observaciones hechas el día de hoy), solicitadas por la Autoridad Presupuestaria en el oficio STAP-2014-2010.Envíar tanto la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, los documentos debidamente corregidos antes del veinticuatro de enero del 2011”, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-03-2857-2011:

- A. "Aprobar las modificaciones hechas al presupuesto ordinario 2011, según lo solicitado por la contraloría General de la República en el oficio de DFOE-OC-1276-2010 y a la autoridad presupuestaria en el oficio STAP-2014-2010.
- B. Las modificaciones al POI 2011 (incluyendo observaciones hechas el día de hoy), solicitadas por la Autoridad Presupuestaria en el oficio STAP-2014-2010.
- C. Enviar tanto la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, los documentos debidamente corregidos antes del veinticuatro de enero del 2011".

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 7: Análisis del Oficio DEC-12-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que adjunta el procedimiento para la reposición de títulos para su aprobación.

23 de noviembre del 2010
DAF-RE-0422-2010

Señora Yamilette Jenkins Alvarado	Directora Académica
Señor Isaías Hidalgo González	Director Administrativo Financiero

Estimado señor y señora:

Con base a la reunión celebrada el viernes 12 de noviembre, nos reunimos en la Dirección Académica, la señorita Carolina Monge –encargada del proceso de graduación-, la señora Yamilette Jenkins –Directora Académica-, Ana Victoria Solano –Asistente de la Dirección- y mi persona, para levantar brevemente los pasos para la reposición de título.

1. JUSTIFICACION DEL COSTO DEL ARANCEL

En la reunión se propuso la suma de \$36.000 como el arancel que debe cobrarse por cada reposición de título, ya que el costo de imprimir un solo título es mucho mayor que el de todo un grupo de estos que se hacen al mismo tiempo, por las siguientes consideraciones:

1. Costo unitario del formulario de título vrs. costo de la solicitud de formularios de títulos por volumen.
2. Costo unitario de impresión del título vrs. costo de la impresión de 160-180 impresiones en un solo ato de graduación.
3. Costo del servicio de transporte a la imprenta –ida y vuelta- por un título, el día de la entrega de la solicitud y el día del retiro del mismo (uso vehículo, pago del chofer, gasolina y otros).
4. Costo del servicio de transporte al Consejo Superior de Educación –ida y vuelta- el día de entrega y el día de retiro (uso vehículo, pago del chofer, gasolina y otros).
5. Costo del personal del Departamento Financiero involucrado en el cobro del arancel.
6. Costo del personal que requiere el Departamento de Registro para recibir, revisar y tramitar la solicitud.
7. Costo del personal requerido para enviar solicitud, recibir título, revisar, buscar firmas, redactar oficios, registrar acta de reposición y otros.
8. Costo del personal involucrado para comunicar, atender y entregar al interesado el título solicitado.
9. Costo del personal del Departamento de Proveeduría y Bodega, para recibir, dar trámite y entregar el título al Departamento de Registro.
10. Costo de la papelería y otros materiales necesarios para ejecutar el trámite.
11. Costo institucional a nivel de las Direcciones Académicas y Administrativa, así como del Departamento de Registro del personal necesario para el desarrollo del procedimiento de reposición de títulos.
12. Costo institucional de la apertura y cierre de Libros de Reposición de Títulos, cada vez que sea necesario.

Adicionalmente, consideramos que también el arancel debe ser un monto significativo, para evitar que una persona solicite un título “de respaldo o adicional” y no necesariamente por el motivo que fue creado el procedimiento.

2. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE TÍTULOS

He procedido a confeccionar con base a dicho documento, el “Procedimiento de Reposición de Títulos”, con el formato institucional establecido para estos, para lo cual se los adjunto y remito para su estudio y revisión.

Por otra parte, les solicito corroborar e indicarme lo siguiente si lo que he descrito en el procedimiento mismo es correcto en cuanto a:

- Trámite de solicitud a Proveeduría
- inscripción en el Libros de Reposición de Títulos

- ¿Cuál es el formato del Acta de reposición?
- Verificar si está bien indicado el trámite que se sigue ante el Consejo Superior de Educación, por cuanto hasta el próximo año, la Dirección Académica trasladará a al Departamento de Registro el proceso de inscripción de títulos y carecemos del conocimiento y pasos a seguir.
- ¿A quién consultamos si al reponerse el título, lleva citas de inscripción diferentes, ya que se supone que con las citas del título original, ya fue comunicado mediante la Gaceta, que el título fue extraviado?
- Adicionar cualquier otro punto importante al proceso que se no haya evaluado.

3. SOLICITUD DE APROBAR EL ARANCEL

Solicito adicionalmente a la Dirección Administrativa Financiera, que se eleve ante las autoridades correspondientes, el estudio y fijación del arancel por reposición de título.

En espera de su pronta respuesta en cuanto al análisis y consideraciones que tenga al respecto, se despide,

Atentamente,

Isabel R. Ulloa Martínez
Jefe
Departamento de Registro

Adjunto: 1- Texto levantado en reunión celebrada en la Dirección Académica y 2- Copia del Procedimiento de Reposición de Títulos.

C: Carolina Monge Vargas
Ana Victoria Solano
Archivo

OBJETIVOS Y ALCANCE

Objetivo:

Este documento establece los lineamientos básicos para el proceso de reposición de títulos de diplomado del C.U.C.

Alcance:

Aplica a todos los estudiantes graduados del C.U.C., que habiendo obtenido el título de Diplomado en alguna de las carreras y por que daño o pérdida de éste, solicitan la reposición del mismo mediante el proceso establecido por el Consejo Superior de Educación y el Colegio Universitario de Cartago.

REFERENCIAS Y DEFINICIONES

Referencias:

Edicto del Consejo Superior de Educación para la Reposición de Título.

Solicitud de reposición de título.

Fotocopia del documento de identidad vigente, por ambos lados.

Timbres fiscales por un monto de \$150.

Presentación de las tres Gacetas consecutivas en que salió publicado el edicto.

Fotocopia de las tres páginas de los edictos.

Comprobante de pago del arancel establecido para la reposición del título.

Fólder de solicitud de reposición de título de diplomado

Libro de Actas para la Reposición de Títulos

Acta de Reposición de Títulos

Solicitud de Bienes y Servicios de la Proveeduría

Oficio del Departamento de Registro para el Consejo Superior de Educación

Definiciones:

Edicto del Consejo Superior de Educación para la Reposición de Título: Es el documento que emitió este centro, para indicarle a las personas interesadas en la reposición, los pasos que deben de seguir para la consecución de dicho documento.

RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de Jefe del Departamento de Registro o de quién él asigne, llevar a cabo el proceso de Reposición de Títulos del C.U.C., cuando algún diplomado de la institución así lo solicite.

Es responsabilidad del solicitante presentar todos los documentos que se le requieran, así como cancelar los aranceles establecidos para tal efecto.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

El interesado en solicitar la reposición del título de diplomado del C.U.C., debe haber terminado ya el proceso definido para estos efectos, en el Consejo Superior de Educación.

El interesado debe depositar en las cuentas establecidas por el C.U.C., el arancel definido para efectuar la reposición de título de diplomado.

El diplomado debe dirigirse al Departamento Financiero y presentar la boleta de depósito bancario, para que éste le emita el recibo de cancelado del derecho.

El solicitante debe presentarse al Departamento de Registro y entregar los siguientes documentos:

Solicitud por escrito (según formato indicado por el Departamento de Registro) en papel de oficio membretado (timbrado), debidamente firmado como en el documento de identidad, original y una fotocopia.

Presentar documento de identidad vigente, original y una fotocopia por ambos lados.

Entregar copia amarilla del recibo emitido por el Departamento Financiero, con el cual canceló los aranceles correspondientes.

Entregar ciento cincuenta colones (¢150) en timbres fiscales.

Presentar las tres Gacetas consecutivas en que salió publicado el edicto de reposición de su título de diplomado.

Entregar dos fotocopias de las tres páginas de los edictos consecutivos.

El encargado del Departamento de Registro o quien él designe, revisa que estén todos los documentos necesarios para dar trámite a la reposición de título y le pone el sello de recibido a estos.

El encargado del Departamento de Registro o quien él designe, le entrega el “Fólder de solicitud de reposición de título de diplomado” al solicitante, para que anote su nombre, carrera en que solicita la reposición del título, firma (como en el documento de identidad) y fecha en que se presenta a hacer su solicitud.

El encargado del proceso de graduación del departamento, recibe los documentos entregados por el diplomado, corrobora los documentos entregados por este último y procede a verificar en el Libro de Títulos del CUC, los siguientes datos:

Nombre del diplomado

Nombre de la carrera en que obtuvo el título

Fecha de graduación

Citas de inscripción del título (tomo, folio y asiento) del C.U.C. y del MEP.

El encargado del proceso de graduación del departamento elabora el “Acta de reposición” en el libro correspondiente.

El encargado del proceso de graduación, confecciona un oficio con los datos necesarios para volver a imprimir el título y lo adjunta a la “Solicitud de Bienes y Servicios” de la Proveeduría.

La Proveeduría gestiona en la impresión del título de diplomado.

Una vez recibido el título en el Departamento de Registro, el encargado de graduación realiza las siguientes actividades:

Revisa que el título impreso esté correcto (nombre del estudiante, título obtenido, fecha de graduación y citas de inscripción).

Confecciona el oficio y cualquier otro necesario para el Consejo Superior de Educación.

Tramita ante el Departamento de Servicios Operativos, el envío del título con los documentos y el Libro de Reposición de Títulos.

Cuando el título ha sido recibido nuevamente de vuelta por el Consejo Superior de Educación, se le envía al Coordinador de Carrera y Decano actuales, acompañado del oficio correspondiente, para que firmen el título de diplomado.

Se procede a pegarle los timbres de ley, al dorso del título.

El Jefe del Departamento de Registro o quién asigne, procede a guardar el título en el lugar dispuesto para archivo de títulos de reposición.

Se procede a llamar al dueño del título, para indicarle que el título ya está listo y puede pasar a retirarlo en el Departamento de Registro, con su documento de identidad vigente.

El día que el interesado se presenta a retirar el título, el Jefe del Departamento de Registro o quién él asigne, le pide su documento de identificación, corrobora su plazo de vigencia y le pide que registre su firma y fecha, donde están consignados sus datos de reposición del título.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Solicitud #	Descripción del cambio (para mayor detalle ver la solicitud correspondiente)
01	XX/10	Creación del documento

REPÚBLICA DE COSTA RICA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Pasos para la Reposición de Título (Edicto):

1. El interesado solicita el Edicto en el Consejo Superior de Educación, para lo cual debe traer:
 - a. Certificación hecha en la Institución donde se graduó con todos los datos del Título:
 1. Nombre del Egresado
 2. Nombre del Instituto Parauniversitario
 3. Carrera en que obtuvo el Título
 4. Año de Graduación
 5. Citas de Inscripción de Título (tomo, folio, asiento) de la Institución y del MEP.
 - b. 3 Timbres fiscales de ₡100 o Timbre Educativo de ₡300.
 - c. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
 - d. Llenar la Fórmula de Solicitud en el Consejo Superior de Educación.
2. La Supervisora confecciona el Edicto, el interesado lo retira un máximo de 5 días hábiles después de haber entregado los documentos, lleva el Edicto a la Imprenta Nacional (detrás de Capris en La Uruca) para que lo publiquen en La Gaceta.
3. El Edicto sale en tres Gacetas consecutivas (en la Imprenta le indican en que fechas exactamente).
4. El interesado debe comprar las tres Gacetas en las que sale publicado el Edicto, porque tiene que presentar las publicaciones en la Institución donde se graduó, la Institución le indica cual es el trámite que sigue.
5. La Institución envía los datos al Consejo Superior de Educación y el Título para ser firmado.
6. El Consejo Superior de Educación devuelve a la Institución los documentos, y esta se encarga de entregárselos al interesado.

El señor Decano comenta: “ lo que a la administración local le interesa en este asunto es el aprobación del arancel o, lo otro es completamente administrativo, yo les adjunta el procedimiento para justificar el porqué de este asunto un, lo otro es que la reposición de este título ya el consejo superior de educación ponen los lineamientos que han tirado es un asunto que nos corresponde a nosotros ya no tiene que ir haya, y sería prácticamente el estudiante quien tiene que hacer el trámite, para que nosotros ganamos la reposición para informarles a ellos”.

Se somete a votación aprobar el cobro del arancel correspondiente a reposición de título por la suma de ₡36.000 (treinta y seis mil colones), se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-04-2857-2011:

“Se aprueba el cobro del arancel correspondiente a reposición de título por la suma de ₡36.000 (treinta y seis mil colones)”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 8: CORRESPONDENCIA.

- 8.1.** Se conoce copia del oficio DEC-17-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al Consejo Superior de Educación en el cual solicita reconsiderar los textos de los artículo 11 y 40 inciso g) del Decreto Ejecutivo 36289-MEP. (Acatamiento al acuerdo 03-2856-2011). **SE DA POR RECIBIDO.**
- 8.2.** Se recibe copia del oficio DEC-56-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa al señor Francisco Marín Monge, Vice Ministro, Ministerio de la Presidencia, en el cual solicita interponer sus buenos oficio ante los miembros de la Autoridad Presupuestaria como órgano colegiado y ante la señora Presidenta de la Republica Laura Chinchilla Miranda, para convencer a la Autoridad Presupuestaria de la importancia de la aprobación de las diez plazas solicitadas por esta institución. **SE DA POR RECIBIDO.**
- 8.3.** Se conoce el oficio AU-006-2011, enviado por el señor Auditor Interno, Luis Gerardo Ureña Oviedo, en el cual solicita una revisión o modificación del acuerdo 02-28582-2010, tomado en la sesión 2852 del 13 de diciembre de dos mil diez, esto referente a los servicios contratados”.

La directora Valerín Barboza expresa: “aquí en la nota de Don Luis, el habla de las políticas actuales de empleo público, yo quisiera saber si el Señor Decano nos puede indicar si las políticas de empleo público 2011, se enviaron a la institución, si están ya establecidas, o si es simplemente que el Sr. Auditor se está refiriendo a la publicación del periódico La Nación”.

El señor Decano manifiesta: “no, todavía no han salido, el se está refiriendo a la publicación”.

A la Sra. Presidenta indica: “de un artículo de un periódico que incluso, ya es bien conocido que los periodistas acogen la información de acuerdo a sus intereses y perspectivas”.

La Directora Valerín Barboza indica: “lo que quiere decir esto es que las políticas actuales de empleo público que están vigentes no tienen nada que ver con lo publicado por el periódico La Nación”.

El Director Mora Piedra expresa: “propongo que se le envíe una nota al señor Auditor en la cual se nos explique de ¿de dónde tomó el documento para fundamentar este oficio?, porque tiene que ser documentado e indicar a qué institución pertenece”.

La Directora Valerín Barboza indica: “que sean las políticas actuales, las que están debidamente aprobadas y vigentes”.

La señora Presidenta somete a votación la moción presentada por el Director Mora Piedra, solicitar la Auditoría Interna que envíe al Consejo Directivo una nota donde indique de donde tomó las Políticas Actuales del Empleo Público, que él menciona en su oficio AU-006-2011, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-05-2857-2011:

“Solicitar la Auditoría Interna que envíe al Consejo Directivo una nota donde indique de donde tomó las Políticas Actuales del Empleo Público, que él menciona en su oficio AU-006-2011”.

- 8.4. Se conoce el oficio DA-049-2011, enviado por la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, en el cual invita al Consejo Directivo a la Lección Inaugural del ciclo Lectivo 2011, el próximo lunes 7 de febrero, a las 7:00 p.m., en la Sala Marco Aurelio Aguilar Mata. La charla inaugural estará a cargo del Viceministro de Economía, Industria y Comercio, señor

Luis Álvarez Soto y está enfocada hacia el Emprendurismo en Costa Rica.
SE DA POR RECIBIDO.

El Director Calderón Acuña se retira de la sesión con permiso de la Presidencia al ser las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO 7: Asuntos Varios.

7.1. El señor Decano informa que la señora Emilia Álvarez del Ministerio de Relaciones Exteriores, a petición del Presidente Colegio Comunitario Bóreal, en Canadá quiere establecer una relación con nosotros desde el punto de vista educativo, político y administrativo, ya nosotros tenemos una experiencia con el Colegio Comunitario del Georgian College de Canadá. El representante del Colegio va a estar por acá en la segunda semana de febrero, el Consejo de Decanatura lo va atender, asimismo doña Emilia Álvarez nos está haciendo la sugerencia de que se analizara la posibilidad de un espacio a nivel del Consejo Directivo para poder atenderlo para ver ese acercamiento.

El Director Mora Piedra comenta: “sugiero que traigan un documento de oferta”.

El señor Decano indica: “el tiene mucho interés de establecer un convenio con nosotros”.

7.2. El Director Fuentes Durán solicita permiso al Consejo Directivo para faltar a las sesiones del Consejo Directivo comprendidas del veintiséis de enero al dos de febrero de dos mil once, esto para atender compromisos laborales adquiridos antes de su elección como representante estudiantil.

La señora Presidenta indica que está bien y que se envíe le envíe una nota.

7.3. El Director Leiva Arrieta indica que le ha estado llegando información del CUC a través de su dirección electrónica, y felicita a Comunicación y Relaciones Públicas por este esfuerzo.

7.4. La señora Presidenta indica que personeros de COOPENAE le contactaron para manifestarle su interés en crear una alianza con el CUC, tienen una reunión mañana con el señor Decano y ella, van a analizar la propuesta y posteriormente se reunirían con el Consejo Directivo en pleno.

7.5. La Directora Valerín Barboza hace la solicitud de becas tanto a la representante de la Municipalidad de Cartago, como al representante de ADEUCA, porque hay muchos estudiantes con situaciones económicas críticas y estamos con los estudiantes que refirieron del IMAS (pobreza

extrema), por ello se les pide su colaboración, asimismo en conversación con el Director Mora Piedra se le solicitó analizar la posibilidad de que ADEUCA llegue a algún acuerdo con el arrendatario de la soda para que nos brinden algunos cupones de alimentación porque tenemos estudiantes de muy escasos recursos”.

- 7.6.** El señor Decano expresa que el lunes inició el nuevo concesionario de la soda y hasta el momento es muy notorio el cambio, el servicio es muy bueno, ellos tienen mucha experiencia a nivel de la UCR y UNA.
- 7.7.** El Director Mora Piedra expresa que el dictamen enviado por el licenciado Jiménez Navarro es muy expreso y claro.(Para sesionar más de cuatro sesiones al mes y remuneradas).

La señora Presidenta indica que la ley que está sobre el decreto nos faculta hasta doce sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, por ello no veo el inconveniente de sesionar como siempre ocho sesiones al mes. El Decreto está por debajo de la Ley.

El Director Mora Piedra comenta lo que se debe hacer es una acción de inconstitucionalidad contra el artículo once, treinta y nueve y cuarenta, eso tiene que hacerse esta semana para presentarlo esta semana y una vez que lo acojan dejan sin efecto el reglamento este y puede ser que quede vigente el anterior hasta que lo contesten.

La señora Presidenta indica que como se enviaron notas a la Presidencia de la República, sería una falta de respeto hacerlas.

El Director Mora Piedra manifiesta que entonces esperen a la audiencia solicitada.

El Director Leiva Arrieta comenta que por el momento sesionen a la luz del Decreto Ejecutivo 36289-MEP.

El señor Decano expresa que con la nota de prevención que había hecho la Auditoría recuerden que él se comprometía a realizar la consulta ante la Procuraduría General de la República, él ya hizo la consulta, aquí hay dos mecanismos ya está la consulta y hay que esperar, está la otra consulta hay que ver como se mueve el escenario a nivel político, lo otro que ustedes pueden hacer es hacer la consulta, porque recuerden que el grado de independencia de la auditoría es totalmente aparte del Consejo Directivo, no hay problema en tomar el dictamen del asesor legal y hacer la consulta, a los intereses de lo que ustedes están visualizando, porque el accionar de la auditoría es totalmente independiente.

La señora Presidenta indica: “lo que nos está diciendo es que acogamos el dictamen jurídico y que se haga la consulta a la Procuraduría”.

Se somete a votación realizar la consulta ante la Procuraduría General de la República adjuntando el pronunciamiento del asesor legal, y por el momento se estaría sesionando hasta el próximo miércoles veintiséis de enero, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-06-2857- 2011:

“Realizar la consulta ante la Procuraduría General de la República adjuntando el pronunciamiento del asesor legal”.

El señor Decano comenta: “es importante lo que vaya a resolver la Procuraduría General de la República en términos de que si efectivamente, se le da la razón a este Consejo Directivo, del cuestionamiento que hace, no cabe duda de que eso obligaría al Poder Ejecutivo a derogar ese artículo once”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2858

Sesión Ordinaria No. 2858

26 de enero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	166
2.	Discusión y aprobación del Acta 2852 Y 2853.	167
3.	Análisis de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional (POI), atención a la señora Evelyn Leitón Rojas.	167
4.	Análisis del Oficio DEC-035-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que adjunta el Informe "Liquidación de Ejecución Presupuestaria al treinta y uno de diciembre de dos mil diez.	170
5.	Análisis del Oficio AU-012-2011, enviado por el señor Auditor Interno Luis Gerardo Ureña Oviedo, al que adjunta el pronunciamiento C-012-2011, de la Procuraduría General de la República.	192
6.	Análisis del Oficio AU-215-2010, Seguimiento de Recomendaciones 2009.	202
7.	Análisis del Oficio DEC-29-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que adjunta copia del plano catastro correspondiente al 50% del terreno de Santa Cruz, Guanacaste a a efectos de continuar con el proceso de la escritura.	203
8.	Correspondencia.	207
9.	Asuntos Varios.	209

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2858

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2858 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 26 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Discusión y Aprobación del Acta 2852 y 2853.
3. Análisis de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional (POI), atención a la señora Evelyn Leitón Rojas.

4. Análisis del Oficio DEC-035-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que adjunta el Informe "Liquidación de Ejecución Presupuestaria al treinta y uno de diciembre de dos mil diez.
5. Análisis del Oficio AU-112-2011, enviado por el señor Auditor Interno Luis Gerardo Ureña Oviedo, al que adjunta el pronunciamiento C-012-2011, de la Procuraduría General de la República.
6. Análisis del Oficio AU-215-2010, Seguimiento de Recomendaciones 2009.
7. Análisis del Oficio DEC-29-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que adjunta copia del plano catastro correspondiente al 50% del terreno de Santa Cruz, Guanacaste a a efectos de continuar con el proceso de la escritura.
8. Correspondencia.

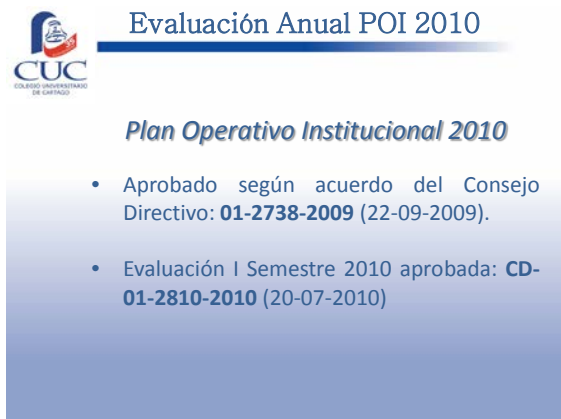
Asuntos Varios

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación del Acta 2852 y 2853.

Se aprueba el acta 2852.

Se aprueba el acta 2853. La Directora Valerín Barboza se excusa de votar ya que no estuvo presente en dicha sesión.

ARTÍCULO 3: Análisis de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional (POI), atención a la señora Evelyn Leitón Rojas.





Evaluación Anual POI 2010

Criterios de Valoración aplicados

Indicadores de tendencia ascendente

Meta cumplida: Porcentaje mayor o igual al 95%.

Meta no cumplida: Porcentajes menores al 95%.

Indicadores de tendencia descendente

Meta cumplida: El resultado alcanzado es menor o igual a la meta programada.

Meta no cumplida: El resultado alcanzado es mayor a la meta programada.



Evaluación Anual POI 2010

RESUMEN METAS DE INDICADORES DE TODOS LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS EVALUACIÓN ANUAL 2010		
CATEGORÍA DE VALORACIÓN	# Metas Programadas	# Metas
Meta cumplida		7
Meta no cumplida		3
TOTALES	10	10



Evaluación Anual POI 2010

Programa: Desarrollo Académico

Objetivo Estratégico	Indicadores	Meta	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento	Valoración
1. Mantener la matrícula en las ofertas académicas que brinda el CUC dentro del rango de punto de equilibrio (2100), brindando un servicio de calidad al estudiantado.	<u>Eficacia:</u> Cantidad de estudiantes matriculados	2100	2391	113.86%	Meta cumplida
	<u>Calidad:</u> Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados con relación a los servicios brindados por el CUC	81%	76.53%	94.49%	Meta no cumplida



Evaluación Anual POI 2010

Programa: Desarrollo Académico

Objetivo Estratégico	Indicadores	Meta	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento	Valoración
2. Disminuir la desertación estudiantil anual para aumentar el número de graduados	<u>Eficacia:</u> Aumento de estudiantes graduados con respecto al año anterior	10	31	310%	Meta cumplida
	<u>Indicador de tendencia descendente</u>				
	<u>Eficacia:</u> Disminución de estudiantes que desertan con respecto al año anterior	200	-97	-48.50%	Meta no cumplida



Evaluación Anual POI 2010

Programa: Desarrollo Académico

Objetivo Estratégico	Indicadores	Meta	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento	Valoración
3. Conocer la satisfacción del egresado con los conocimientos adquiridos en la oferta académica que cursó, para determinar oportunidad es de mejora	<u>Calidad:</u> Porcentaje de satisfacción del egresado con los conocimientos adquiridos en la oferta académica que cursó	81%	93.80%	115.80%	Meta cumplida
	<u>Eficacia:</u> Ofertas académicas mejoradas	3	3	100%	Meta cumplida



Evaluación Anual POI 2010

Programa: Acción Social

Objetivo Estratégico	Indicadores	Meta	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento	Valoración
1. Mantener la matrícula de capacitaciones dentro del punto de equilibrio (1700), para dar un servicio de calidad al estudiantado	<u>Eficacia:</u> Cantidad de estudiantes matriculados en la DECAT	1700	3073	180.76%	Meta cumplida
	<u>Calidad:</u> Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en DECAT con relación a los servicios brindados	85%	79.85%	93.94%	Meta no cumplida

Evaluación Anual POI 2010

Programa: Acción Social

Objetivo Estratégico	Indicadores	Meta	Alcanzado	Porcentaje de cumplimiento	Valoración
2. Brindar al me- nos las asis- tencias técni- cas estableci- das en el Plan Nacional de Desarrollo, las cual- nes asesoradas yuvarán al por la Dirección mejoramiento de Educación Co- en los proce- munitaria y Asis- sos adminis- tencia Técnica trativos y pro- ductivos de las empresas asesoradas	<u>Eficacia</u> : Cantidad de empresas/ins- tituciones aseso- radas	4	9	225%	Meta cumplida
	<u>Calidad</u> : Satisfac- ción de las em- presas /institucio- nes asesoradas	100%	97%	97%	Meta cumplida

Evaluación Anual POI 2010

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS Y A NIVEL TOTAL

Programa	Presupuesto 2010 (a)	Gasto ejecutado 2010 (b)	% de ejecución al 31-12-2010 (b)/(a)*100	% de ejecución 30-12-2009
Administración	1.251.999.515,50	1.088.224.141,26	86,92%	89,18%
Docencia	1.551.161.582,79	1.524.360.597,84	98,27%	90,32%
Acción Social e Investigación	226.224.930,71	215.009.481,31	95,04%	71,48%
Total del presupuesto	3.029.386.029,00	2.827.594.220,41	93,34%	87,53%



Buenas Noches

Muchas gracias
por su atención

La señora Presidenta da la bienvenida a la señora Evelyn Leitón Rojas, de Formulación de Presupuesto y le indica que inicie con su exposición.

El Director Mora Piedra consulta: “porque se fijó el porcentaje de un ochenta y uno por ciento en el indicador Calidad: Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados con relación a los servicios brindados por el CUC, del objetivo estratégico Mantener la matrícula en las ofertas académicas que brinda el CUC dentro del rango de punto de equilibrio (2100), brindando un servicio de calidad al estudiantado; ¿porqué fue fijado ese porcentaje?”.

La señora Leitón Rojas indica: “fue fijado en el año 2009, es para ir en una mejora continua”.

El Director Mora Piedra y la señora Presidenta felicitan a la señora Leitón Rojas por una excelente presentación.

La señora Presidenta agradece a la señora Leitón Rojas por su participación.

Se somete a votación “Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2010, tal y como se presentó el día de hoy. Autorizar a la Administración para que lo envíe a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República antes del treinta y uno de enero, fecha límite de entrega, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO CD-01-2858-2011:

1. “Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2010, tal y como se presentó el día de hoy.
2. Autorizar a la Administración para que lo envíe a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República antes del treinta y uno de enero, fecha límite de entrega.”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: **Análisis del Oficio DEC-035-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que adjunta el Informe “Liquidación de Ejecución Presupuestaria al treinta y uno de diciembre de dos mil diez.**



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

21 de enero, 2011
DEC-35-2011

Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

De acuerdo con los lineamientos del Consejo Directivo, me permito presentarles el informe relacionado con la Liquidación de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

Se parte sobre la base, que el presupuesto es un elemento clave en la gestión pública, sobre todo porque cumple con los fines de control, gestión e información, que sirven de instrumento para la toma de decisiones, principalmente de las autoridades institucionales.

Es importante indicarles, que el presupuesto total de la Institución fue de ¢3.029.386.029.00, una vez realizados los ajustes autorizados por la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria, todos asociados con el rompimiento del límite de gasto, así como los movimientos de todas las modificaciones al presupuesto y la utilización del superávit del periodo 2009 por la suma de ¢386.400.000.00.

Consecuentemente, el presupuesto total para el ejercicio económico 2010 fue de ¢3.029.386.029.00, cuya distribución por programas presupuestarios es la siguiente:

Programa	Monto
Administrativo	¢1.251.999.515.50
Docencia	1.551.161.582.79
Acción Social e Investigación	226.224.930.71

Para mantener el principio de equilibrio presupuestario, puede verse que los ingresos con su respectiva clasificación corresponden a la suma de ¢3.029.386.029.00

Es importante indicarles que la gestión presupuestaria se mueve dentro de un horizonte de tiempo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, según lo dispuesto en el artículo 5, inciso d, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Sobre los resultados de la Liquidación del Presupuesto correspondiente a todo el año económico, se puede indicar que los ingresos probables fueron superados en un 1.14% por los ingresos reales, que en términos absolutos representa la suma de ¢34.579.759.01, los cuales formarán parte del superávit para el periodo vigente (2011).

A pesar de lo anterior, se debe tener presente el cumplimiento del Ministerio de Hacienda por medio de la Tesorería Nacional y el Ministerio de Educación Pública, en el sentido de que lo asignado a las Transferencias Corrientes del Gobierno Central incorporadas en la Ley Presupuesto Ordinario de la República y las Transferencias Corrientes contempladas en la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República ingresaron en su totalidad, producto de las gestiones realizadas por el suscrito y el respaldo de los miembros del Consejo de Decanatura y el personal de apoyo de mi respaldo.

Sobre los ingresos generados por la Institución, se confirma una gestión financiera y presupuestaria muy buena y favorable, en el sentido de que los Ingresos No Tributarios fueron superiores en un 9.56% a los ingresos estimados, que en términos absolutos representan la suma de \$52.840.981.41.

Lo relacionado con el accionar de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica (DECAT), presenta una situación desfavorable, por cuanto no superó el compromiso de generar la suma de \$188.223.020.02, toda vez que los ingresos reales ascienden a \$170.982.249.58.

A lo anterior, debo comentarles que la distorsión se presenta por cuanto el último pago del convenio con el IMAS, por la suma de \$13.169.197.58 facturado el año pasado ingresó en el presente mes, consecuentemente formará parte del ejercicio económico vigente.

Sobre los gastos autorizados, la ejecución fue muy buena por cuanto los egresos presupuestados son inferiores a los reales, lo que provocó un saldo disponible de \$201.791.808.59, que formarán parte del Superávit para el actual periodo, en otras palabras la ejecución alcanzó un nivel de un 93.34%, dato que incluye el no movimiento de \$100.000.000.00, relacionados con el proyecto constructivo denominado auditorio, consecuentemente la ejecución estaría rondando un 97%.

Es importante resaltar que la Institución de una forma oportuna resolvió en tiempo y forma de pago de la planilla, a pesar de las grandes distorsiones producto de los incrementos salariales, sobre todo al sector profesional y el ajuste técnico al sector docente, así como la atención de una matrícula que en todo momento superó nuestro compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo.

Por otra parte, cabe destacar que la inversión en maquinaria y equipo fue de \$111.743.975.22 y para las construcciones lo invertido alcanza la suma de \$301.694.853.39, que corresponde a la construcción de seis proyectos que vienen a incrementar el patrimonio institucional.

Consecuentemente, la capitalización para el Colegio Universitario de Cartago fue de \$415.468.009.39 al sumar ambos componentes indicados en el párrafo anterior.

La importancia de contar con superávit cuyo monto debe ser razonable, se justifica por las grandes obligaciones a cubrir en el mes de enero, relacionadas con el pago de la planilla de las dos quincenas del primer mes laboral y la erogación del Salario Escolar, debemos tener presente que la primera subvención del año ingresa aproximadamente en la tercera semana del mes de enero.

Con fundamento a los puntos anteriores del presente informe ejecutivo, la Decanatura por medio de suscrito señala las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

El Informe de Ejecución Presupuestaria, está conforme a los compromisos que le fueron asignados a la Institución en el Plan Nacional de Desarrollo, a los objetivos estratégico y una gran parte al Plan Anual Operativo.

Fue necesario en los últimos meses de año 2010, contraer los gastos para hacerle frente al pago del Salario Escolar y las respectivas quincenas salariales del mes de enero 2011.

La combinación aritmética entre los resultados de los egresos e ingresos, indican que el superávit del periodo económico 2010 es por la suma de ¢236.371.556.60.

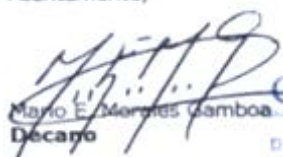
Recomendaciones

El superávit, como cuenta patrimonial sobre la base contable- financiero, se debe canalizar al crecimiento de las inversiones en capital físico, tales como la construcción de la tercera etapa del polígono, segunda etapa del laboratorio de la carrera de Electrónica y equipo para las diferentes carreras.

Además, es necesario invertir recursos en tecnología principalmente en sistema informáticos.

Por lo tanto, se recomienda a los miembros del Consejo Directivo, aprobar la Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2010, para continuar los respectivos trámites de aprobación ante la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria.

Atentamente,


Mario E. Morales Gamboa
Decano


EUC
DECANATURA

c. Archivo

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

INFORME DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CÓDIGO	Clasificación económica	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	INGRESOS ANTERIORES	INGRESOS DEL PERÍODO	INGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCENTAJE DE LOS INGRESOS REALIZADOS
TOTAL DE LOS INGRESOS										
1	Ingresos Corrientes	2,642,866,025.00	386,406,000.00	0.00	3,029,269,025.00	2,462,869,071.86	866,076,716.13	3,063,945,787.91	34,579,758.61	101.14%
1.1	Ingresos Tributarios	86,406,000.00	0.00	0.00	86,406,000.00	60,879,269.34	17,259,607.26	68,138,776.60	(18,261,223.40)	78.86%
1.1.3	Ingresos sobre Bienes y Servicios	86,406,000.00	0.00	0.00	86,406,000.00	60,879,269.34	17,259,607.26	68,138,776.60	(18,261,223.40)	78.86%
1.1.3.01	Ingresos General sobre Variedad	86,406,000.00	0.00	0.00	86,406,000.00	50,879,269.34	17,259,607.26	68,138,776.60	(18,261,223.40)	78.86%
1.1.3.02	Ingresos específicos sobre la explotación de	86,406,000.00	0.00	0.00	86,406,000.00	50,879,269.34	17,259,607.26	68,138,776.60	(18,261,223.40)	78.86%
1.3	Ingresos No Tributarios	537,822,000.00	14,781,020.02	0.00	552,603,020.02	371,559,801.82	33,864,799.61	606,444,601.43	82,840,361.41	109.56%
1.3.1	Venta de Bienes y Servicios	536,172,000.00	14,781,020.02	0.00	550,953,020.02	527,554,646.79	32,293,524.87	589,848,171.66	38,894,754.64	107.96%
1.3.1.2	Venta de Servicios	182,349,000.00	14,781,020.02	0.00	197,130,020.02	183,474,886.79	23,261,712.87	177,236,241.66	(19,813,738.36)	89.89%
1.3.1.2.04	Alquileres	8,927,000.00	0.00	0.00	8,927,000.00	4,678,539.21	1,076,402.87	4,264,032.06	(2,672,367.92)	70.86%
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	8,927,000.00	0.00	0.00	8,927,000.00	4,678,539.21	1,076,402.87	4,264,032.06	(2,672,367.92)	70.86%
1.3.1.2.09	Otros Servicios	173,442,000.00	14,781,020.02	0.00	188,223,020.02	148,299,029.58	21,584,220.00	176,962,249.58	(17,246,776.44)	90.84%
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	173,442,000.00	14,781,020.02	0.00	188,223,020.02	148,299,029.58	21,584,220.00	176,962,249.58	(17,246,776.44)	90.84%
1.3.1.3	Derechos Administrativos	373,803,000.00	0.00	0.00	373,803,000.00	403,586,281.00	9,051,812.00	412,638,093.00	68,809,493.00	116.82%
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos A Otros Servicios y	293,803,000.00	0.00	0.00	293,803,000.00	403,586,281.00	9,051,812.00	412,638,093.00	68,809,493.00	116.82%
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de l	293,803,000.00	0.00	0.00	293,803,000.00	403,586,281.00	9,051,812.00	412,638,093.00	68,809,493.00	116.82%
1.3.2	Ingresos a la Propiedad	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	1,543,202.82	316,060.76	1,859,263.28	(141,636.72)	90.68%
1.3.2.3	Renta de Activos Financieros	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	1,543,202.82	316,060.76	1,859,263.28	(141,636.72)	90.68%
1.3.2.3.02	Otros Rentas de Activos Financieros	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	1,543,202.82	316,060.76	1,859,263.28	(141,636.72)	90.68%
1.3.2.3.02.01	Int. Sobre cuentas Corrientes y Otros Deposito	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	1,543,202.82	316,060.76	1,859,263.28	(141,636.72)	90.68%
1.3.3.0	Multas, sanciones, remates y confiscación	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	2,876,444.00	812,200.00	3,788,644.00	3,638,644.00	2525.76%
1.3.3.1.00	Multas y sanciones	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	2,876,444.00	812,200.00	3,788,644.00	3,638,644.00	2525.76%
1.3.3.1.03.00	Multa por atraso en pago de bienes y servicios	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	2,876,444.00	812,200.00	3,788,644.00	3,638,644.00	2525.76%
1.3.9	Otros Ingresos no Tributarios	0.00	0.00	0.00	0.00	9,805,205.61	464,013.98	10,449,219.49	10,449,219.49	100.00%
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	0.00	0.00	0.00	0.00	9,805,205.61	464,013.98	10,449,219.49	10,449,219.49	100.00%
1.4	Transferencias Corrientes	1,903,763,429.00	0.00	0.00	1,903,763,429.00	1,359,831,020.74	543,932,408.26	1,903,763,429.00	(0.00)	100.00%
1.4.1	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,903,763,429.00	0.00	0.00	1,903,763,429.00	1,359,831,020.74	543,932,408.26	1,903,763,429.00	(0.00)	100.00%
1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Otro Central	1,903,763,429.00	0.00	0.00	1,903,763,429.00	1,359,831,020.74	543,932,408.26	1,903,763,429.00	(0.00)	100.00%
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115,000,000.00	0.00	0.00	115,000,000.00	115,000,000.00	0.00	115,000,000.00	0.00	100.00%
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	115,000,000.00	0.00	0.00	115,000,000.00	115,000,000.00	0.00	115,000,000.00	0.00	100.00%
2.4.1.3	Transferencias de capital de instituciones financieras	115,000,000.00	0.00	0.00	115,000,000.00	115,000,000.00	0.00	115,000,000.00	0.00	100.00%
3.3	Recursos Vigentes Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	371,618,979.98	0.00	371,618,979.98	0.00	100.00%
3.3.1	Recursos Vigentes Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	371,618,979.98	0.00	371,618,979.98	0.00	100.00%

Hecho por: Andres Aguirre Ch.

Revisado:



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
TOTAL GENERAL										
		1,268,125,964.00	115,880,000.00	(141,926,448.50)	1,241,999,515.50	696,516,153.38	391,707,382.88	1,088,224,141.26	163,775,374.24	86.92%
0 Remuneraciones										
0.01	Remuneraciones Básicas	618,757,491.00	0.00	(46,913,000.00)	572,754,491.00	387,572,645.93	179,234,437.99	566,807,083.02	5,947,407.98	98.36%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	257,593,091.00	0.00	(23,250,000.00)	234,343,091.00	171,944,828.91	61,508,118.53	233,452,147.54	850,353.46	99.62%
0.01.02	Jornales	238,127,350.00	0.00	(15,000,000.00)	223,127,350.00	164,047,299.31	50,943,718.53	222,991,017.94	136,332.06	99.94%
0.01.03	Suplencias	10,605,651.00	0.00	(250,000.00)	10,355,651.00	7,499,465.00	2,564,400.00	10,063,865.00	291,796.00	97.18%
0.01.05	Remuneraciones Eventuales	8,860,000.00	0.00	(8,000,000.00)	860,000.00	397,864.60	0.00	397,864.60	462,135.40	46.26%
0.02	Remuneraciones Extraordinarias	36,280,779.50	0.00	(2,600,000.00)	33,680,779.50	23,948,503.55	9,131,803.55	33,078,306.60	602,472.40	98.31%
0.02.01	Tempo Extraordinario	7,037,143.00	0.00	3,900,000.00	10,937,143.00	6,706,808.80	3,218,857.55	9,925,666.35	111,478.69	98.89%
0.02.02	Recargo de Funciones	1,500,000.00	0.00	(1,500,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
0.02.03	Detalles	27,743,936.50	0.00	(4,100,000.00)	23,643,936.50	17,239,854.75	5,912,845.50	23,152,640.25	490,995.75	97.92%
0.03	Incentivos Salariales	228,356,820.50	0.00	(20,163,000.00)	208,193,820.50	133,365,085.25	70,434,004.88	263,739,089.93	4,494,536.07	97.86%
0.03.01	Retribución por años Servicios	80,225,571.00	0.00	(10,000,000.00)	70,225,571.00	51,099,767.87	18,955,414.96	70,055,182.83	170,384.17	99.76%
0.03.02	Retribución al Ejercicio Liberal de la Profesión	56,433,805.00	0.00	(4,000,000.00)	52,433,805.00	38,012,874.84	14,387,149.73	52,400,124.57	33,680.43	99.94%
0.03.03	Decomodorios Mes	38,718,882.00	0.00	(1,000,000.00)	37,718,882.00	362,828.04	33,269,707.80	33,662,533.84	4,056,448.16	89.25%
0.03.04	Salario Escolar	38,534,582.00	0.00	(6,003,000.00)	31,871,582.00	31,870,853.81	0.00	31,870,853.81	728.19	100.00%
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	14,443,860.00	0.00	1,500,000.00	15,943,860.00	11,928,662.69	3,821,732.19	15,750,394.88	193,283.12	98.75%
0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la										
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	44,528,167.00	0.00	0.00	44,528,167.00	23,126,544.48	21,402,460.49	44,529,004.97	102.03	100.00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	42,350,268.00	0.00	0.00	42,350,268.00	20,903,890.25	21,346,374.88	42,250,265.13	2.87	100.00%
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de P	62,067,864.00	0.00	0.00	62,067,864.00	36,349,883.74	16,758,950.24	52,007,833.98	56.02	100.00%
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones d	6,851,744.00	0.00	0.00	6,851,744.00	6,969,904.72	291,831.11	6,851,735.83	8.17	100.00%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	6,836,517.00	0.00	0.00	6,836,517.00	4,980,902.03	2,155,598.03	6,836,500.06	16.94	100.00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	13,873,033.00	0.00	0.00	13,873,033.00	9,381,707.98	4,311,300.75	13,673,008.74	24.26	100.00%
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados p	24,846,690.00	0.00	0.00	24,846,690.00	14,637,369.00	10,009,320.35	24,646,689.35	0.65	100.00%
1 Servicios										
1.01	Alquileres	368,234,285.00	0.00	(55,923,307.50)	312,310,977.50	205,873,425.41	71,623,490.97	276,696,916.38	35,604,061.12	88.60%
1.01.01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos	3,200,000.00	0.00	(1,328,739.00)	1,871,270.00	1,871,270.00	(150,090.00)	1,521,180.00	350,090.00	81.29%
1.02	Servicios Básicos	19,230,600.00	0.00	(649,000.00)	18,581,600.00	11,499,905.68	6,096,683.95	17,596,573.77	1,084,426.23	94.20%
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00	996,072.00	471,295.50	1,467,367.50	532,642.50	73.37%
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	8,500,000.00	0.00	2,500,000.00	12,000,000.00	7,968,976.13	3,837,855.99	11,806,832.12	193,167.88	98.36%
1.02.03	Servicio de Correo	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	20,940.00	0.00	20,940.00	48,060.00	29.91%
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	8,400,000.00	0.00	(4,000,000.00)	4,400,000.00	2,412,672.75	1,751,853.50	4,164,526.25	295,673.75	93.37%
1.02.99	Otros Servicios Básicos	200,000.00	0.00	(49,000.00)	151,000.00	101,244.90	35,873.10	137,117.90	13,852.10	90.81%
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	72,209,721.90	0.00	(1,713,171.00)	70,496,550.90	42,007,979.53	19,364,180.45	61,372,160.45	9,124,396.02	87.06%
1.03.01	Información	16,357,917.00	0.00	(3,000,000.00)	13,357,917.00	7,462,112.50	3,891,380.00	11,323,492.50	2,034,424.50	84.77%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICA-CIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32,965,832.00	0.00	2,268,877.00	35,234,709.00	23,862,158.00	8,846,827.25	32,708,985.25	2,543,523.75	92.78%
1.03.04	Impresión, Encuadernación y Otros	22,085,872.00	0.00	(811,848.00)	21,274,024.00	10,467,523.03	8,874,098.20	17,141,621.23	4,132,502.77	80.57%
1.03.06	Transportes de Bienes	200,000.00	0.00	(188,000.00)	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	100.00%
1.03.08	Comunicaciones y Gastos por Servicios Financieros	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	174,188.00	11,875.00	186,063.00	413,936.00	31.01%
1.04.01	Servicio de Gestión y Apoyo	174,689,834.00	0.00	(37,196,049.00)	137,493,785.00	94,282,863.67	28,036,341.89	122,319,224.76	15,174,360.24	88.86%
1.04.02	Servicios Jurídicos	11,000,000.00	0.00	0.00	12,800,000.00	12,100,166.66	520,000.00	12,620,166.66	179,833.34	98.60%
1.04.03	Servicios de Ingeniería	8.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	1,098,000.00	1,098,000.00	3,904,000.00	21.92%
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	13,500,000.00	0.00	(5,500,000.00)	8,000,000.00	0.00	7,384,338.00	7,384,338.00	813,662.00	92.30%
1.04.05	Servicio de Desempeño de Sistemas Informáticos	90,000,000.00	0.00	(36,700,000.00)	53,300,000.00	0.00	0.00	0.00	10,300,000.00	0.00%
1.04.06	Servicios Generales	36,841,200.00	0.00	1,700,000.00	38,541,200.00	34,968,518.65	3,400,000.00	38,368,518.65	174,681.35	99.55%
1.04.08	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	63,348,434.00	0.00	(498,049.00)	62,850,385.00	47,216,268.16	15,635,903.09	62,852,201.25	183.75	100.00%
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	7,715,000.00	0.00	(1,684,000.00)	6,030,000.00	4,453,179.60	1,378,799.50	5,831,979.00	298,021.00	95.14%
1.05.01	Transportes Dentro del País	4,500,000.00	0.00	(985,000.00)	3,515,000.00	2,718,399.50	959,799.50	3,678,199.00	280,601.00	92.77%
1.05.02	Válidos Dentro del País	3,165,000.00	0.00	(1,000,000.00)	2,165,000.00	1,734,580.00	419,000.00	2,153,580.00	11,420.00	99.47%
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	11,815,000.00	0.00	(4,816,000.00)	7,000,000.00	6,241,474.70	521,741.60	6,763,216.30	238,784.30	96.82%
1.06.01	Seguros	11,815,000.00	0.00	(4,816,000.00)	7,000,000.00	6,241,474.70	521,741.60	6,763,216.30	238,784.30	96.82%
1.07	Capacitación y Protocolo	23,614,935.00	0.00	8,287,375.00	32,002,310.00	19,210,184.20	10,820,000.00	30,030,184.20	1,873,125.30	93.84%
1.07.01	Actividades de Capacitación	15,014,935.00	0.00	3,523,548.00	18,538,479.00	12,293,860.20	4,278,519.00	16,572,369.20	1,968,109.80	89.39%
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	8,300,000.00	0.00	5,093,832.50	13,393,832.50	6,841,899.00	6,519,947.00	13,361,806.00	2,024.50	99.98%
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	300,000.00	0.00	(200,000.00)	100,000.00	74,475.00	21,524.00	96,009.00	3,991.00	96.01%
1.08	Mantenimiento y Reparación	40,700,000.00	0.00	(13,980,737.00)	26,719,263.00	14,639,630.43	4,753,487.16	19,393,117.59	7,356,148.41	72.86%
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	30,000,000.00	0.00	(8,000,000.00)	22,000,000.00	12,861,609.56	3,931,167.26	16,792,606.82	5,267,193.18	78.06%
1.08.01	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tran	2,000,000.00	0.00	(500,000.00)	1,500,000.00	647,310.25	167,637.90	814,948.15	685,051.85	54.35%
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	79,823.62	0.00	79,823.62	473,176.38	13.97%
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo de	4,050,000.00	0.00	(2,354,122.00)	1,695,878.00	748,478.00	364,042.00	1,132,320.00	563,558.00	66.78%
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Com	3,500,000.00	0.00	(2,796,615.00)	703,385.00	340,379.00	20,640.00	361,019.00	343,368.00	51.33%
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	600,000.00	0.00	(350,000.00)	250,000.00	25,000.00	250,000.00	275,000.00	25,000.00	91.87%
1.09	Impuestos	9,900,000.00	0.00	(1,923,000.00)	7,977,000.00	7,076,971.60	0.00	7,076,971.60	928.40	99.99%
1.09.02	Impuesto sobre los Bienes Inmuebles	9,900,000.00	0.00	(1,923,000.00)	7,977,000.00	7,076,971.60	0.00	7,076,971.60	928.40	99.99%
1.99	Servicios Diversos	6,050,000.00	0.00	(1,250,000.00)	4,800,000.00	3,986,748.10	862,463.68	4,793,209.78	6,790.22	99.86%
1.99.05	Dotaciones	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	5,550,000.00	0.00	(750,000.00)	4,800,000.00	3,986,748.10	862,463.68	4,793,209.78	8,790.22	99.86%
2	Materiales y Suministros	54,618,000.00	0.00	2,672,916.00	57,290,916.00	34,727,148.48	18,045,091.29	52,772,239.77	4,568,279.23	92.89%
2.01	Productos Químicos y Comercia	20,750,000.00	0.00	(4,000,000.00)	16,750,000.00	9,925,027.47	6,339,341.72	16,264,369.19	485,630.81	97.10%
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	4,600,000.00	0.00	(2,000,000.00)	2,600,000.00	1,171,189.00	1,048,000.00	2,217,189.00	382,811.00	85.26%
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	5,000,000.00	0.00	(4,000,000.00)	1,000,000.00	950,909.90	15,716.00	966,625.90	33,374.10	96.86%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
2.01.04	Tintas, Perforas y Diluyentes	11,000,000.00	0.00	2,000,000.00	13,000,000.00	7,743,717.87	5,221,181.68	12,964,899.55	35,100.35	98.73%
2.01.09	Otros Productos Químicos	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	59,210.80	57,044.04	116,254.84	33,745.36	77.50%
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	1,250,000.00	0.00	(500,000.00)	750,000.00	486,449.41	249,531.00	735,980.41	14,819.59	96.13%
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1,250,000.00	0.00	(500,000.00)	750,000.00	486,449.41	249,531.00	735,980.41	14,819.59	96.13%
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción	8,550,000.00	0.00	5,832,000.00	14,382,000.00	6,896,538.25	5,877,707.73	12,774,245.98	908,754.02	93.68%
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	3,000,000.00	0.00	2,800,000.00	5,800,000.00	3,207,410.70	2,200,249.09	5,407,659.79	292,340.21	94.96%
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	361,763.90	806,300.00	868,063.90	31,936.10	96.81%
2.03.03	Madera y sus Derivados	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	328,704.46	0.00	328,704.46	171,295.54	65.74%
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y	2,050,000.00	0.00	2,032,000.00	4,082,000.00	625,320.51	3,219,092.17	3,844,412.68	237,587.32	94.18%
2.03.09	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	2,000,000.00	0.00	1,000,000.00	3,000,000.00	2,272,338.68	552,068.47	2,824,407.15	173,594.85	94.15%
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	2,500,000.00	0.00	(700,000.00)	1,800,000.00	892,839.75	284,857.12	877,794.87	822,203.13	94.32%
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1,500,000.00	0.00	(800,000.00)	700,000.00	393,365.25	86,557.00	479,922.25	420,577.75	93.32%
2.04.02	Repuestos y Accesorios	1,000,000.00	0.00	(100,000.00)	900,000.00	299,574.50	198,300.12	497,874.62	402,125.38	95.32%
2.09	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	21,600,000.00	0.00	2,640,510.00	23,640,510.00	16,727,193.60	4,593,853.72	21,320,247.32	2,328,262.68	90.15%
2.09.01	Útiles y Materiales de Oficinas y Computo	5,000,000.00	0.00	(892,000.00)	4,107,910.00	3,484,117.30	840,207.67	4,324,324.97	283,585.03	93.85%
2.09.02	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5,158,000.00	0.00	0.00	5,158,000.00	5,267,862.64	81,645.00	5,139,007.64	18,492.36	99.64%
2.09.04	Textiles y Vestuarios	4,000,000.00	0.00	532,600.00	4,532,600.00	2,659,273.89	1,402,510.00	4,261,783.89	870,816.01	83.02%
2.09.05	Útiles y Materiales de Limpieza	1,500,000.00	0.00	1,700,000.00	3,200,000.00	1,796,868.67	881,475.00	2,678,373.67	521,628.33	83.70%
2.09.06	Útiles y Materiales de Seguridad y Seguridad	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	237,150.00	0.00	237,150.00	12,850.00	94.86%
2.09.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	0.00	795,800.00	795,800.00	4,200.00	99.48%
2.09.09	Otros Útiles, Materiales y Suministros	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00	3,291,891.00	591,416.05	3,883,307.05	810,892.95	86.30%
5	Bienes Duraderos	191,394,880.00	123,800,000.00	(14,368,700.00)	277,825,180.00	42,819,497.17	116,564,689.87	159,484,187.04	113,341,972.96	58.46%
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	91,394,880.00	63,800,000.00	(8,111,100.00)	157,083,780.00	40,889,487.17	46,519,682.87	87,409,170.04	12,874,580.16	87.21%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00%
5.01.03	Equipo de Comunicación	690,000.00	0.00	3,500,000.00	4,190,000.00	429,830.00	2,511,457.00	2,930,287.00	1,257,713.00	69.98%
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	10,980,000.00	0.00	(8,885,600.00)	2,094,400.00	3,399,607.05	689,299.00	4,088,906.05	9,687.95	99.86%
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	52,665,000.00	47,000,000.00	(41,525,500.00)	58,139,500.00	11,983,436.64	42,820,598.91	54,804,035.55	3,360,964.45	94.22%
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	26,425,880.00	16,800,000.00	(10,800,000.00)	32,425,880.00	25,031,173.48	894,031.78	25,924,205.24	6,500,654.76	79.94%
5.01.09	Maquinaria y Equipo Diverso	1,200,000.00	0.00	(1,000,000.00)	200,000.00	55,400.00	0.00	55,400.00	144,550.00	27.73%
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	100,000,000.00	62,800,000.00	8,112,400.00	170,912,400.00	0.00	69,645,007.20	69,645,007.20	100,467,392.80	40.94%
5.02.01	Edificios	100,000,000.00	62,800,000.00	8,112,400.00	170,912,400.00	0.00	69,645,007.20	69,645,007.20	100,467,392.80	40.94%
5.09	Bienes duraderos Diversos	0.00	0.00	2,036,000.00	2,036,000.00	2,036,000.00	0.00	2,036,000.00	0.00	100.00%
5.09.02	Piezas y obras de colección	0.00	0.00	2,036,000.00	2,036,000.00	2,036,000.00	0.00	2,036,000.00	0.00	100.00%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CONGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
1.03.02	Publicidad y Propaganda	32,965,832.00	0.00	2,268,677.00	35,232,509.00	23,862,158.00	8,946,827.25	32,708,985.25	2,543,523.75	82.78%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	22,965,972.00	0.00	(811,848.00)	21,274,124.00	10,467,523.03	6,674,098.20	17,141,621.23	4,132,502.77	80.57%
1.03.04	Transporte de Bienes	200,000.00	0.00	(188,000.00)	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	100.00%
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	174,188.00	11,875.00	186,063.00	413,939.00	31.01%
1.04	Servicio de Gestión y Apoyo	174,689,534.00	0.00	(37,186,048.00)	137,483,586.00	94,282,983.67	28,038,241.09	122,319,224.76	15,174,360.24	88.96%
1.04.02	Servicios Jurídicos	11,000,000.00	0.00	1,800,000.00	12,800,000.00	12,100,168.66	520,000.00	12,620,168.66	179,833.34	98.60%
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	1,096,000.00	1,096,000.00	3,904,000.00	21.82%
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	13,500,000.00	0.00	(5,500,000.00)	8,000,000.00	0.00	7,384,338.00	7,384,338.00	615,662.00	82.30%
1.04.05	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	50,000,000.00	0.00	(39,700,000.00)	10,300,000.00	0.00	0.00	0.00	10,300,000.00	0.00%
1.04.06	Servicios Generales	38,841,200.00	0.00	1,700,000.00	38,541,200.00	34,966,518.85	2,400,000.00	38,366,518.85	174,681.15	99.55%
1.04.09	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	63,348,434.00	0.00	(498,049.00)	62,850,385.00	47,216,298.18	15,635,903.09	62,852,201.25	183.75	100.00%
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	7,715,000.00	0.00	(1,585,000.00)	6,130,000.00	4,433,179.50	1,378,799.50	5,811,879.00	288,021.00	95.14%
1.05.01	Transporte Dentro del País	4,550,000.00	0.00	(585,000.00)	3,965,000.00	2,718,596.50	959,799.50	3,678,396.00	288,601.00	82.77%
1.05.02	Válculos Dentro del País	3,165,000.00	0.00	(1,000,000.00)	2,165,000.00	1,734,580.00	419,000.00	2,153,580.00	11,420.00	99.47%
1.06	Seguros, Resseguros y Otras Obligaciones	11,815,000.00	0.00	(4,815,000.00)	7,000,000.00	6,241,474.79	521,741.00	6,763,215.79	236,784.30	96.62%
1.06.01	Seguros	11,815,000.00	0.00	(4,815,000.00)	7,000,000.00	6,241,474.79	521,741.00	6,763,215.79	236,784.30	96.62%
1.07	Capacitación y Protocolo	23,614,330.00	0.00	8,387,378.50	32,002,309.50	19,210,184.29	10,820,000.00	30,030,184.29	1,872,125.30	93.84%
1.07.01	Actividades de Capacitación	15,014,830.00	0.00	3,523,548.00	18,538,478.00	12,293,850.20	4,278,519.00	16,572,369.20	1,966,109.80	89.39%
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	8,300,000.00	0.00	5,063,830.50	13,363,830.50	6,941,859.00	6,519,847.00	13,381,806.00	2,024.50	99.98%
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	300,000.00	0.00	(200,000.00)	100,000.00	74,475.00	21,534.00	96,009.00	3,991.00	96.01%
1.08	Mantenimiento y Reparación	40,700,000.00	0.00	(13,950,727.00)	26,749,273.00	14,639,630.43	4,753,487.16	19,393,117.59	7,356,145.41	72.60%
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	30,000,000.00	0.00	(8,000,000.00)	22,000,000.00	12,801,639.56	3,931,167.26	16,732,806.82	5,267,193.18	78.06%
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tran	2,000,000.00	0.00	(500,000.00)	1,500,000.00	647,310.25	167,637.90	814,948.15	685,051.65	54.33%
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00	76,823.62	0.00	76,823.62	473,176.38	13.97%
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobili	4,050,000.00	0.00	(2,354,122.00)	1,695,878.00	748,478.00	384,042.00	1,132,520.00	563,358.00	68.78%
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cóm	3,500,000.00	0.00	(2,796,615.00)	703,385.00	340,379.00	20,640.00	381,019.00	342,368.00	51.33%
1.08.09	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	800,000.00	0.00	(300,000.00)	500,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	25,000.00	91.67%
1.09	Impuestos	9,000,000.00	0.00	(1,923,000.00)	7,077,000.00	7,076,071.60	0.00	7,076,071.60	928.40	99.99%
1.09.02	Impuesto sobre los Bienes Inmuebles	9,000,000.00	0.00	(1,923,000.00)	7,077,000.00	7,076,071.60	0.00	7,076,071.60	928.40	99.99%
1.09.05	Servicios Diversos	6,550,000.00	0.00	(1,250,000.00)	4,800,000.00	3,990,746.19	802,463.68	4,793,209.78	6,790.22	99.86%
1.09.06	Deducciones	500,000.00	0.00	(500,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.09.99	Otros Servicios no Especificados	5,550,000.00	0.00	(736,000.00)	4,800,000.00	3,990,746.10	802,463.68	4,793,209.78	8,790.22	99.86%
2	Materiales y Suministros	54,658,000.00	0.00	2,872,516.00	57,330,516.00	34,727,148.48	18,045,091.29	52,772,239.77	4,558,270.23	92.05%
2.01	Productos Químicos y Conexos	20,790,000.00	0.00	(4,000,000.00)	16,790,000.00	9,825,027.47	6,339,341.72	16,264,369.19	488,630.81	87.19%
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	4,800,000.00	0.00	(2,000,000.00)	2,800,000.00	1,171,189.00	1,048,000.00	2,217,189.00	382,811.00	85.28%
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	5,000,000.00	0.00	(4,000,000.00)	1,000,000.00	950,909.90	15,716.00	966,625.90	33,374.10	96.88%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
6	Transferencias Corrientes	34,481,328.00		0.00	34,481,328.00	26,223,441.39	6,348,273.68	32,461,715.08	4,323,681.95	88.25%
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Publico	2,880,000.00		0.00	2,880,000.00	6,656,048.00	0.00	6,656,048.00	0.00	100.00%
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconu	2,950,000.00		0.00	2,950,000.00	6,656,048.00	0.00	6,656,048.00	0.00	100.00%
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	20,000,000.00		0.00	20,000,000.00	13,039,500.00	5,429,300.00	18,468,800.00	1,531,200.00	92.34%
6.02.02	Beccas a Terceros Personas	20,000,000.00		0.00	20,000,000.00	13,039,500.00	5,429,300.00	18,468,800.00	1,531,200.00	92.34%
6.03	Presupuestaciones	9,331,328.00		0.00	9,331,328.00	6,337,892.89	915,973.68	7,253,866.58	792,481.35	90.25%
6.03.01	Presupuestaciones Legales	9,331,328.00		0.00	9,331,328.00	6,337,892.89	915,973.68	7,253,866.58	792,481.35	90.25%
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Pr	2,600,000.00		0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00%
6.06.01	Indemnizaciones	2,600,000.00		0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00%

Hecho por: Andres Aguirre Ch.

Revisado:



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA N° 2 DOCENCIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICA- CIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
TOTAL GENERAL										
		1,213,895,298.00	198,236,000.00	142,066,283.79	1,551,191,582.79	989,783,438.33	534,577,158.51	1,524,360,597.84	28,900,944.95	98.27%
8 Remuneraciones										
8.01	Remuneraciones Básicas	984,587,163.00	0.00	207,318,267.59	1,191,905,430.59	924,915,628.33	338,541,938.83	1,263,456,568.16	8,418,254.43	99.34%
8.01.01	Salarios para Cuerpos Fijos	394,268,048.00	0.00	296,318,267.59	690,586,315.59	514,410,427.32	172,032,872.24	869,497,238.58	4,088,336.03	99.41%
8.01.05	Suplementos	3,000,000.00	0.00	500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	448,261.10	3,459,632.10	317.90	99.99%
8.02	Remuneraciones Eventuales	800,000.00	0.00	100,000.00	900,000.00	477,784.28	158,228.60	636,012.88	74,874.20	99.72%
8.02.01	Tercero Extraordinario	600,000.00	0.00	100,000.00	700,000.00	477,784.28	158,228.60	636,012.88	74,874.20	99.72%
8.03	Incentivos Salariales	387,013,028.00	0.00	15,600,000.00	402,613,028.00	283,678,983.96	127,488,147.39	381,168,131.34	4,297,287.86	99.80%
8.03.01	Retribución por años Servicios	171,278,353.00	0.00	3,600,000.00	180,878,353.00	139,233,029.80	44,102,017.43	179,335,047.24	1,544,300.86	99.15%
8.03.02	Retribución al Ejercicio Laboral de la Profesión	58,102,398.00	0.00	139,800,000.00	197,902,398.00	20,625,294.00	7,311,293.03	28,136,028.03	85,888.06	99.77%
8.03.03	Orientaciones Mes	60,607,023.00	0.00	28,793,000.00	89,399,023.00	19,360,763.47	86,544,068.34	85,004,881.81	1,402,171.19	99.39%
8.03.04	Salario Escolar	47,838,371.00	0.00	3,000,000.00	50,838,371.00	47,838,300.00	0.00	47,838,300.00	71.90	100.00%
8.03.05	Otros Incentivos Salarial	43,169,884.00	0.00	12,000,000.00	55,169,884.00	50,418,073.71	8,522,748.53	59,340,822.24	1,344,261.76	99.36%
8.04	Contribuciones Patronales al Seguro de Salud y la Cx	76,681,282.00	0.00	10,000,000.00	86,681,282.00	74,968,267.46	6,722,988.47	80,691,255.93	29.88	100.00%
8.04.05	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Salud	65,930,704.00	0.00	10,000,000.00	75,930,704.00	72,608,448.86	4,272,255.26	76,930,704.11	3.89	100.00%
8.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensions	3,762,578.00	0.00	3,762,578.00	7,525,156.00	2,399,818.60	1,450,734.41	3,790,353.01	20.39	100.00%
8.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la	11,200,370.00	0.00	1,480,000.00	12,680,370.00	7,215,059.43	3,509,254.95	10,725,314.38	56.92	100.00%
8.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	11,291,737.00	0.00	2,660,000.00	13,951,737.00	10,431,879.02	3,478,714.01	13,911,693.03	43.97	100.00%
8.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22,803,474.00	0.00	3,200,000.00	26,003,474.00	25,863,963.96	1,959,440.00	22,823,403.96	70.04	100.00%
8.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por	84,028,213.00	0.00	0.00	84,028,213.00	28,827,331.00	24,211,884.87	84,028,815.87	387.03	100.00%
1 Servicios										
1.01	Alquileres	1,800,000.00	0.00	13,878,534.00	15,678,534.00	27,610,272.25	5,687,005.17	33,191,277.42	5,477,188.38	87.16%
1.01.01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	1,689,000.00	492,000.00	1,691,000.00	249,000.00	86.17%
1.02	Servicios Básicos	16,830,000.00	0.00	1,600,000.00	18,430,000.00	1,059,000.00	492,000.00	1,551,000.00	249,000.00	86.17%
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00	10,306,464.13	6,091,304.72	17,447,768.85	1,272,231.16	93.08%
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	15,500,000.00	0.00	2,500,000.00	18,000,000.00	996,072.00	1,407,205.50	1,407,205.50	532,642.50	73.37%
1.02.03	Servicio de Correo	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	7,868,876.14	3,637,896.00	11,806,832.14	193,167.86	98.39%
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	6,300,000.00	0.00	0.00	6,300,000.00	525.00	0.00	525.00	19,770.00	1.13%
1.03	Servicios Comunitarios y Financieros	6,600,000.00	0.00	13,481,000.00	20,081,000.00	1,991,180.99	1,782,183.22	3,773,364.21	526,640.79	87.75%
1.03.02	Políticas y Previsión	2,500,000.00	0.00	17,481,000.00	19,981,000.00	4,714,398.77	389,397.60	5,103,566.77	35,433.23	99.31%
1.03.03	Impresión, Emulación y Otros	6,300,000.00	0.00	0.00	6,300,000.00	788,651.00	0.00	788,651.00	146.30	99.98%
1.04	Servicio de Gestión y Almacén	800,000.00	0.00	800,000.00	1,600,000.00	3,825,464.77	389,397.60	4,214,862.37	35,288.23	99.16%
1.04.05	Servicios Generales	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	9,235,000.00	0.00	1,734,000.00	10,969,000.00	4,237,352.91	1,844,406.45	6,082,409.36	1,153,596.64	84.06%
1.05.01	Transporte Centro del País	3,975,000.00	0.00	1,734,000.00	5,709,000.00	1,176,737.56	375,324.75	1,554,062.31	685,937.70	70.00%
1.05.02	Valores Centro del País	2,800,000.00	0.00	40,000.00	2,840,000.00	2,414,786.36	1,011,300.00	3,426,086.36	688,933.64	87.96%
1.05.03	Transporte al Exterior	600,000.00	0.00	1,440,000.00	2,040,000.00	221,741.50	238,915.65	460,657.15	9,342.80	97.97%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA N° 2 DOCEENCIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	INOCIFICA CONCES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
1.05.04	Válculos en el Exterior	800,000.00	0.00	(118,124.00)	681,876.00	422,757.50	228,915.85	910,792.35	9,342.85	98.18%
1.07.01	Capacitación y Profesores	7,400,000.00	0.00	838,500.00	8,238,500.00	5,063,406.69	605,087.80	5,668,494.49	2,876,006.49	68.88%
1.07.01	Actividades de Capacitación	2,300,000.00	0.00	(1,290,000.00)	1,010,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.07.02	Actividades Preescolares y Sociales	4,900,000.00	0.00	2,128,500.00	7,028,500.00	4,979,827.60	196,302.00	5,176,129.60	1,452,570.40	79.33%
1.07.03	Clases de Representación Institucional	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	83,778.00	8,795.00	92,573.00	107,436.00	46.29%
1.08	Mantenimiento y Reparación	10,600,000.00	0.00	(9,343,000.00)	1,257,000.00	1,118,155.00	48,000.00	1,166,155.00	97,845.00	92.22%
1.08.01	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario	5,050,000.00	0.00	(4,443,000.00)	607,000.00	608,975.00	0.00	608,975.00	25.00	100.00%
1.08.02	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	3,250,000.00	0.00	(3,200,000.00)	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1.08.03	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	2,300,000.00	0.00	(1,700,000.00)	600,000.00	512,180.00	40,000.00	552,180.00	97,820.00	84.90%
1.09	Servicios Diversos	1,000,000.00	0.00	(322,000.00)	678,000.00	340,033.84	218,800.00	558,833.84	96,116.16	86.30%
1.09.99	Otros Servicios no Especificados	1,000,000.00	0.00	(322,000.00)	678,000.00	340,033.84	218,800.00	558,833.84	96,116.16	86.30%
2	Materiales y Suministros	21,893,100.00	0.00	(12,216,148.00)	9,676,952.00	4,408,404.61	2,864,004.87	7,272,409.48	1,823,640.82	83.93%
2.01	Productos Químicos y Conexos	4,220,000.00	0.00	(3,883,148.00)	336,852.00	328,458.22	158,887.28	487,345.50	90,863.72	96.80%
2.01.01	Construcciones y Láminas	530,000.00	0.00	(390,000.00)	140,000.00	288,608.02	158,887.28	447,495.30	30,613.72	99.80%
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	300,000.00	0.00	(300,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.01.04	Tintas, Pírculas y Disyentes	2,000,000.00	0.00	(2,000,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.01.99	Otros Productos Químicos	1,330,000.00	0.00	(1,293,148.00)	36,852.00	36,852.00	0.00	36,852.00	(0.00)	100.00%
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	3,800,000.00	0.00	(1,900,000.00)	1,900,000.00	1,914,228.39	954,741.32	2,868,969.71	131,030.29	94.79%
2.02.03	Alimentos y Subsidios	3,500,000.00	0.00	(1,500,000.00)	2,000,000.00	1,514,228.39	954,741.32	2,468,969.71	131,030.29	94.79%
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción	1,800,000.00	0.00	(1,400,000.00)	400,000.00	6,390.00	91,964.20	98,354.20	1,825.80	98.37%
2.03.04	Materiales y Productos de Vidrio	1,040,000.00	0.00	(940,000.00)	100,000.00	6,390.00	91,964.20	98,354.20	1,825.80	98.37%
2.03.05	Materiales y Productos de Plástico	150,000.00	0.00	(150,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.03.06	Materiales y Productos de Papel	220,000.00	0.00	(220,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	2,890,100.00	0.00	(1,480,000.00)	1,410,100.00	418,287.36	424,636.90	842,924.26	288,079.89	97.82%
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	2,100,000.00	0.00	(1,700,000.00)	400,000.00	136,566.00	0.00	136,566.00	263,434.00	34.14%
2.04.02	Repuestos y Accesorios	790,100.00	0.00	290,000.00	1,080,100.00	279,831.36	424,636.90	704,468.26	135,637.80	83.86%
2.05	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	9,893,000.00	0.00	(5,383,000.00)	4,510,000.00	2,098,928.79	1,482,785.36	3,581,714.15	941,306.69	79.54%
2.05.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	2,750,000.00	0.00	(2,425,000.00)	325,000.00	85,000.00	0.00	85,000.00	1,100.00	96.12%
2.05.02	Productos de Papel, Cartón e Impresión	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	922,680.00	0.00	922,680.00	212,320.00	82.31%
2.05.04	Tútiles y Verducos	4,038,000.00	0.00	(2,568,000.00)	1,470,000.00	1,295,500.00	(2,000.00)	1,293,500.00	736,500.00	82.31%
2.05.05	Útiles y Materiales de Limpieza	610,000.00	0.00	(560,000.00)	50,000.00	9,884.75	0.00	9,884.75	15.25	99.80%
2.05.06	Útiles y Materiales de Reparatión y Seguridad	130,000.00	0.00	(150,000.00)	(20,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.05.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	30,000.00	0.00	(80,000.00)	(50,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.05.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1,295,000.00	0.00	0.00	1,295,000.00	711,554.95	932,075.36	1,643,630.31	1,369.75	99.99%
3	Bienes Diferentes	117,110,878.00	198,200,000.00	(193,030,000.00)	205,080,878.00	19,831,846.98	177,668,779.79	197,500,626.77	11,382,041.22	94.90%
3.01	Mejoramiento, Equipo y Mobiliario	87,110,878.00	34,000,000.00	(88,030,000.00)	34,080,878.00	6,241,346.85	17,892,848.40	24,134,195.25	16,148,882.42	75.22%
3.01.01	Mejoramiento y Equipo para la producción	0.00	0.00	1,230,000.00	1,230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
3.01.03	Equipo de Comunicación	400,000.00	0.00	(400,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
3.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2,000,000.00	10,000,000.00	(12,000,000.00)	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA N° 2 DOCENCIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
5.01.00	Equipo y Programas de Computo	44,385,878.00	25,800,000.00	(49,100,000.00)	21,085,878.00	4,820,889.42	19,274,883.40	21,085,872.82	185.18	100.00%
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recre	15,615,000.00	0.00	(15,315,000.00)	300,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00%
5.01.99	Mejoramiento y Equipos Diversos	24,700,000.00	0.00	(23,250,000.00)	1,450,000.00	1,420,857.58	0.00	1,420,857.58	29,042.44	88.00%
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	26,000,000.00	189,400,000.00	(14,800,000.00)	174,800,000.00	13,980,000.00	169,773,831.30	173,383,831.30	1,238,168.70	88.29%
5.02.01	Edificios	26,000,000.00	189,400,000.00	(14,800,000.00)	174,800,000.00	13,980,000.00	169,773,831.30	173,383,831.30	1,238,168.70	88.29%
5.03	Transferencias Corrientes	21,960,316.00	0.00	(3,000,000.00)	18,960,316.00	13,094,888.16	5,865,428.84	18,960,316.00	0.00	100.00%
5.03.01	Presupuestales	21,960,316.00	0.00	(3,000,000.00)	18,960,316.00	13,094,888.16	5,865,428.84	18,960,316.00	0.00	100.00%
5.03.01	Presupuestales Legales	21,960,316.00	0.00	(3,000,000.00)	18,960,316.00	13,094,888.16	5,865,428.84	18,960,316.00	0.00	100.00%
5.04	Cuentas Especiales	32,129,040.00	0.00	(32,129,040.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5.05	Sumas sin Asignación Presupuestaria	32,129,040.00	0.00	(32,129,040.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5.05.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria 3'	32,129,040.00	0.00	(32,129,040.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

Hecho por: Andrea Aguirre Ch.

Revisado:

PROGRAMA N° 3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICA- CIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
TOTAL GENERAL										
		160,944,766.00	65,400,000.00	(139,835.29)	226,234,930.71	117,639,812.99	97,369,668.72	215,009,481.31	11,215,449.40	95.04%
0	Remuneraciones	24,941,887.00		(1,136,252.80)	23,805,634.20	16,799,017.48	6,679,781.05	23,478,768.53	326,865.67	98.83%
0.01	Remuneraciones Básicas	9,673,205.00		(1,000,000.00)	8,673,205.00	6,385,561.50	2,285,250.00	8,670,811.50	2,382.50	99.97%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	9,673,205.00		(1,000,000.00)	8,673,205.00	6,385,561.50	2,285,250.00	8,670,811.50	2,382.50	99.97%
0.03	Incentivos Salariales	11,436,908.00		(136,252.80)	11,300,655.20	7,791,238.05	3,275,210.20	10,976,438.25	324,216.95	97.13%
0.03.01	Reintegración por años Servicios	3,137,508.00		150,000.00	3,287,508.00	2,472,630.90	814,877.10	3,287,508.00	0.00	100.00%
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	4,641,929.00		90,000.00	4,731,929.00	3,699,501.40	1,042,427.60	4,731,929.00	0.00	100.00%
0.03.03	Decimotercer Mes	1,623,855.00		(323,252.80)	1,300,602.20	0.00	1,299,638.05	1,299,638.05	964.15	99.93%
0.03.04	Salario Escolar	1,501,344.00		0.00	1,501,344.00	1,178,091.20	0.00	1,178,091.20	323,252.80	78.47%
0.03.99	Otros Incentivos Salarial	532,272.00		(53,000.00)	479,272.00	361,004.35	118,207.45	479,272.00	0.00	100.00%
0.04	Contribuciones Patronales al Seguro de Salud y la Seguros	2,004,403.00		0.00	2,004,403.00	1,391,805.93	612,483.85	2,004,289.78	113.22	99.99%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,906,972.00		0.00	1,906,972.00	1,320,435.93	586,510.85	1,906,946.78	25.22	100.00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	97,431.00		0.00	97,431.00	71,370.00	25,973.00	97,343.00	88.00	99.91%
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones	1,827,371.00		0.00	1,827,371.00	1,320,422.00	506,807.00	1,827,229.00	142.00	99.99%
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la C	854,283.00		0.00	854,283.00	678,057.00	176,147.00	854,204.00	79.00	99.99%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	292,294.00		0.00	292,294.00	214,119.00	78,120.00	292,239.00	55.00	99.98%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	584,588.00		0.00	584,588.00	428,246.00	156,340.00	584,586.00	2.00	100.00%
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por ent	96,206.00		0.00	96,206.00	0.00	96,200.00	96,200.00	6.00	99.99%
1	Servicios	125,293,549.00		8,717,666.50	134,011,215.50	98,522,884.30	31,639,717.78	130,162,702.08	3,848,513.42	97.13%
1.01	Alquileres	2,640,000.00		(655,000.00)	1,985,000.00	1,740,000.00	0.00	1,740,000.00	245,000.00	87.66%
1.01.01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos	1,110,000.00		(600,000.00)	510,000.00	285,000.00	0.00	285,000.00	245,000.00	51.98%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,530,000.00		(55,000.00)	1,475,000.00	1,475,000.00	0.00	1,475,000.00	0.00	100.00%
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	25,890,220.00		(2,718,620.00)	23,171,600.00	18,411,871.93	4,855,763.32	22,467,635.25	664,064.75	97.13%
1.03.02	Publicidad y Propaganda	18,021,500.00		(1,414,000.00)	16,607,500.00	14,104,782.00	2,342,820.00	16,447,602.00	159,898.00	99.04%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	7,826,720.00		(1,304,520.00)	6,524,200.00	4,307,089.93	1,712,943.32	6,020,033.25	504,166.75	92.27%
1.04	Servicio de Gestión y Apoyo	84,743,629.00		14,670,152.50	99,413,781.50	71,251,085.96	25,936,459.46	97,187,545.42	2,235,836.08	97.76%
1.04.06	Servicios Generales	200,000.00		(195,500.00)	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	100.00%
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	84,543,629.00		14,865,652.50	99,409,281.50	71,246,585.96	25,936,459.46	97,183,045.42	2,225,636.08	97.76%
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	1,525,000.00		(765,966.00)	759,034.00	606,045.00	71,910.00	677,955.00	81,078.00	89.32%
1.05.01	Transporte Dentro del País	875,000.00		(415,000.00)	460,000.00	386,295.00	11,310.00	397,605.00	62,395.00	86.44%
1.05.02	Válculos Dentro del País	650,000.00		(350,966.00)	299,034.00	219,750.00	60,600.00	280,350.00	18,684.00	93.75%
1.07	Capacitación y Protocolo	9,835,360.00		(1,321,000.00)	8,514,360.00	6,406,116.41	1,875,585.00	7,981,701.41	632,598.59	92.66%
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	9,587,000.00		(1,121,000.00)	8,466,000.00	6,280,336.66	1,559,085.00	7,839,421.66	628,578.34	92.60%
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	348,360.00		(200,000.00)	148,360.00	125,779.75	16,500.00	142,279.75	6,020.25	95.94%
1.08	Mantenimiento y Reparación	500,000.00		(482,000.00)	18,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	100.00%
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	500,000.00		(482,000.00)	18,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	100.00%
1.99	Servicios Diversos	100,000.00		(10,000.00)	90,000.00	89,865.00	0.00	89,865.00	135.00	99.85%
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	100,000.00		(10,000.00)	90,000.00	89,865.00	0.00	89,865.00	135.00	99.85%
2	Materiales y Suministros	9,374,330.00		(6,366,248.99)	3,008,081.01	2,317,810.81	364,185.00	2,681,995.81	326,085.20	89.16%
2.01	Productos Químicos y Conexos	956,760.00		(796,835.99)	171,924.01	171,924.01	0.00	171,924.01	0.00	100.00%
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	132,000.00		(90,000.00)	42,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	100.00%
2.01.04	Tintas, Preuras y Dilyentes	820,400.00		(690,475.99)	129,924.01	129,924.01	0.00	129,924.01	0.00	100.00%
2.01.99	Otros Productos Químicos	6,360.00		(6,360.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción	2,448,890.00		(1,947,909.00)	1,400,981.00	1,382,009.07	0.00	1,382,009.07	18,931.93	98.65%



LEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA N° 3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDI.	MODIFICA- CIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	250,000.00	0.00	(180,000.00)	70,000.00	64,085.83	0.00	64,085.83	5,914.17	91.55%
2.03.03	Madera y sus Derivados	259,600.00	0.00	(259,600.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Teléfonos y de C	1,890,250.00	0.00	(600,000.00)	1,290,250.00	1,277,232.40	0.00	1,277,232.40	13,017.60	98.99%
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	49,000.00	0.00	(8,309.00)	40,691.00	40,690.84	0.00	40,690.84	0.16	100.00%
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	445,000.00	0.00	(421,000.00)	24,000.00	16,899.50	0.00	16,899.50	7,100.50	78.41%
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	414,000.00	0.00	(390,000.00)	24,000.00	16,899.50	0.00	16,899.50	7,100.50	70.41%
2.04.02	Repuestos y Accesorios	31,000.00	0.00	(31,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	5,521,720.00	0.00	(4,110,564.00)	1,411,216.00	746,878.23	364,185.00	1,111,163.23	300,052.77	78.74%
2.99.02	Útiles, Materiales médicos, Hospitalario y de Priv	12,720.00	0.00	(12,720.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3,642,000.00	0.00	(3,200,000.00)	442,000.00	46,810.00	341,500.00	388,310.00	53,690.00	87.85%
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1,100,000.00	0.00	(730,000.00)	370,000.00	387,360.00	0.00	387,360.00	2,640.00	99.29%
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	142,000.00	0.00	(142,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	625,000.00	0.00	(23,784.00)	599,216.00	332,808.23	22,685.00	355,493.23	243,722.77	59.33%
5	Bienes Duraderos	1,355,000.00	65,400,000.00	(1,355,000.00)	65,400,000.00	0.00	58,686,014.89	58,686,014.89	6,713,985.11	89.73%
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,355,000.00	2,900,000.00	(1,355,000.00)	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	2,900,000.00	0.00%
5.01.03	Equipo de Comunicación	950,000.00	0.00	(950,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0.00	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	2,900,000.00	0.00%
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	390,000.00	0.00	(390,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	45,000.00	0.00	(45,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	0.00	62,500,000.00	0.00	62,500,000.00	0.00	58,686,014.89	58,686,014.89	3,813,985.11	93.90%
5.02.01	Edificios	0.00	62,500,000.00	0.00	62,500,000.00	0.00	58,686,014.89	58,686,014.89	3,813,985.11	93.90%

Revisado:

Hecho por: Andres Aguirre Ch.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LOS PROGRAMAS N°1 ADMINISTRATIVO, N°2 DOCENCIA Y N°3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
TOTAL GENERAL		2,642,968,229.00	386,400,000.00	0.00	3,029,368,229.00	1,803,939,410.30	1,023,654,819.11	2,827,594,229.41	201,791,808.59	93.34%
0 Remuneraciones		1,608,266,643.00	0.00	260,168,754.79	1,868,435,397.79	1,329,286,692.74	524,456,126.97	1,853,742,819.71	14,892,478.08	99.21%
0.01 Remuneraciones Básicas		664,634,356.00	0.00	272,068,007.69	936,602,363.69	696,796,238.73	238,826,040.87	931,621,278.60	4,980,982.99	99.47%
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos		642,068,604.00	0.00	276,818,007.59	918,886,611.59	684,843,288.13	232,816,379.77	917,659,667.90	4,226,743.69	99.54%
0.01.02 Jornales		10,605,651.00	0.00	0.00	10,605,651.00	7,499,465.00	2,564,400.00	10,063,865.00	291,786.00	97.18%
0.01.05 Suplencias		11,600,000.00	0.00	(7,500,000.00)	4,100,000.00	3,432,465.00	445,061.10	3,897,546.70	462,453.30	99.39%
0.02 Remuneraciones Eventuales		36,880,779.00	0.00	(2,600,000.00)	34,280,779.00	24,424,288.75	9,382,042.66	33,706,332.40	674,446.60	98.04%
0.02.01 Tiempo Extraordinario		7,637,143.00	0.00	3,100,000.00	10,737,143.00	7,184,195.00	3,369,097.15	10,553,692.15	183,450.65	98.29%
0.02.02 Recargo de Funciones		1,500,000.00	0.00	(1,500,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
0.02.05 Dietas		27,743,536.00	0.00	(4,100,000.00)	23,643,536.00	17,236,694.75	5,912,943.50	23,152,640.25	490,965.75	97.92%
0.03 Incentivos Salariales		626,806,667.00	0.00	(21,899,252.80)	604,907,414.20	394,691,907.26	201,189,362.27	806,071,269.52	9,036,044.68	98.61%
0.03.01 Retribución por años Servicios		200,642,432.00	0.00	(6,250,000.00)	194,392,432.00	158,605,426.62	63,877,309.55	258,273,741.57	1,714,693.83	99.33%
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión		119,178,122.00	0.00	(33,810,000.00)	85,368,122.00	62,527,703.16	22,740,860.36	85,268,563.52	90,568.48	99.88%
0.03.03 Desempleado Mes		100,949,870.00	0.00	25,376,747.20	126,326,617.20	19,753,598.51	101,113,444.18	120,667,033.70	8,459,583.50	95.86%
0.03.04 Salario Escolar		87,874,487.00	0.00	(6,663,000.00)	81,211,487.00	60,887,445.01	0.00	80,887,445.01	324,091.99	99.60%
0.03.99 Otros Incentivos Salarial		58,161,836.00	0.00	(353,000.00)	57,808,836.00	42,707,740.95	13,462,748.17	56,170,489.12	1,436,140.88	97.50%
0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y l		117,214,793.00	0.00	16,000,000.00	137,214,793.00	99,476,617.86	27,737,538.91	127,214,547.87	245.13	100.00%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de l		111,087,944.00	0.00	10,000,000.00	121,087,944.00	94,882,775.03	26,205,156.99	121,087,912.02	31.98	100.00%
0.04.05 Contribución Patronal al Seguro de Salud de l		6,126,849.00	0.00	0.00	6,126,849.00	4,593,042.83	1,532,793.02	6,126,635.85	213.15	100.00%
0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pe		162,830,148.00	0.00	2,600,000.00	165,430,148.00	114,908,638.15	60,420,751.17	165,329,390.32	768.68	100.00%
0.05.01 Contribución Patronal al seguro de Pensiones		18,908,397.00	0.00	(480,000.00)	18,428,397.00	14,463,021.15	3,963,233.00	18,426,254.21	142.79	100.00%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe		18,380,548.00	0.00	2,660,000.00	21,040,548.00	15,327,000.05	5,713,432.04	21,040,432.09	115.91	100.00%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización La		38,761,095.00	0.00	320,000.00	37,081,095.00	30,653,917.66	6,427,080.75	37,080,998.70	96.30	100.00%
0.05.04 Contribución Patronal a fondos administrados		88,762,109.00	0.00	0.00	88,762,109.00	54,464,700.00	34,317,505.32	88,781,705.32	403.68	100.00%
1 Servicios		549,762,834.00	0.00	(60,782,175.00)	488,980,659.00	321,106,681.96	112,844,213.32	444,060,895.88	44,929,783.12	90.81%
1.01 Alquileres		7,640,000.00	0.00	(1,983,730.00)	5,656,270.00	4,470,270.00	341,910.00	4,812,180.00	844,090.00	85.08%
1.01.01 Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos		6,110,000.00	0.00	(1,328,730.00)	4,781,270.00	2,895,270.00	0.00	3,337,180.00	844,090.00	79.81%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1,530,000.00	0.00	(654,000.00)	876,000.00	1,475,000.00	0.00	1,475,000.00	0.00	100.00%
1.02 Servicios Básicos		36,060,000.00	0.00	991,000.00	37,051,000.00	22,456,369.81	12,187,972.81	34,644,342.62	2,356,687.38	93.63%
1.02.01 Servicio de Agua y Acañatado		2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	4,000,000.00	1,992,144.00	942,571.00	2,834,715.00	1,065,285.00	73.37%
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica		19,000,000.00	0.00	5,000,000.00	24,000,000.00	15,937,932.27	7,675,711.99	23,613,664.26	360,335.74	98.39%
1.02.03 Servicio de Correo		90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	21,168.00	0.00	21,168.00	68,835.00	23.52%
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones		14,760,000.00	0.00	(6,000,000.00)	8,760,000.00	4,403,853.74	3,533,819.72	7,937,680.46	822,319.54	90.61%
1.02.99 Otros Servicios Básicos		200,000.00	0.00	(49,000.00)	151,000.00	101,244.80	35,873.10	137,117.90	13,882.10	90.81%
1.03 Servicios Comerciales y Financieros		106,689,941.00	0.00	(7,892,691.00)	98,797,250.00	66,134,111.23	23,809,250.77	88,943,362.00	9,822,888.00	90.00%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LOS PROGRAMAS N°1 ADMINISTRATIVO, N°2 DOCENCIA Y N°3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
1.03.01	Información	16,357,917.00	0.00	(3,000,000.00)	13,357,917.00	7,492,112.50	3,831,380.00	11,323,492.50	2,054,424.50	84.77%
1.03.02	Publicidad y Propaganda	53,237,332.00	0.00	(588,323.00)	52,649,009.00	38,755,795.00	11,180,647.25	49,945,442.25	2,703,569.75	94.86%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	36,284,692.00	0.00	(4,116,308.00)	32,148,324.00	18,700,017.73	8,779,348.52	27,479,366.25	4,871,957.75	85.47%
1.03.04	Transporte de Bienes	200,000.00	0.00	(188,000.00)	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	100.00%
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	174,186.00	11,875.00	186,061.00	413,939.00	31.01%
1.04	Servicio de Gestión y Apoyo	260,232,663.00	0.00	(23,328,896.50)	236,904,766.50	166,534,065.83	53,977,700.55	219,506,776.18	17,399,996.32	92.68%
1.04.02	Servicios Jurídicos	11,000,000.00	0.00	1,800,000.00	12,800,000.00	12,100,166.66	520,000.00	12,620,166.66	179,833.34	98.60%
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	1,096,000.00	1,096,000.00	3,804,000.00	21.92%
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	13,500,000.00	0.00	(5,500,000.00)	8,000,000.00	0.00	7,384,338.00	7,384,338.00	615,662.00	92.30%
1.04.05	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informático	50,000,000.00	0.00	(38,700,000.00)	11,300,000.00	0.00	0.00	0.00	10,300,000.00	0.00%
1.04.06	Servicios Generales	37,941,200.00	0.00	704,500.00	38,645,700.00	34,971,018.85	3,670,000.00	38,371,018.85	174,681.15	99.55%
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	147,991,453.00	0.00	14,369,603.50	162,361,056.50	118,462,854.12	41,572,362.55	160,035,246.67	2,228,819.83	98.63%
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	18,465,000.00	0.00	(4,340,000.00)	14,125,000.00	9,297,177.41	3,296,165.95	12,692,343.36	1,532,666.64	89.19%
1.05.01	Transporte Dentro del País	9,400,000.00	0.00	(2,755,000.00)	6,645,000.00	4,283,832.05	1,348,434.25	5,630,000.30	1,014,333.70	84.73%
1.05.02	Válidos Dentro del País	7,865,000.00	0.00	(1,305,968.00)	6,559,032.00	4,369,096.36	1,490,000.00	5,859,096.36	499,037.64	92.15%
1.05.03	Transporte en el Exterior	600,000.00	0.00	(140,000.00)	460,000.00	221,741.50	228,915.85	450,657.35	9,342.85	97.87%
1.05.04	Válidos en el Exterior	800,000.00	0.00	(139,034.00)	660,966.00	422,707.50	228,915.85	651,623.35	9,342.85	98.59%
1.06	Seguros, Resseguros y Otras Obligaciones	11,815,000.00	0.00	(4,815,000.00)	7,000,000.00	6,241,474.70	821,741.00	6,763,215.70	236,784.30	96.62%
1.06.01	Seguros	11,815,000.00	0.00	(4,815,000.00)	7,000,000.00	6,241,474.70	821,741.00	6,763,215.70	236,784.30	96.62%
1.07	Capacitación y Protocolo	40,946,230.00	0.00	7,304,379.50	48,250,609.50	30,679,787.21	13,000,672.00	43,680,379.21	5,174,730.29	89.41%
1.07.01	Actividades de Capacitación	17,314,930.00	0.00	2,233,549.00	19,548,479.00	12,293,850.20	4,278,519.00	16,572,369.20	2,876,109.80	84.78%
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	22,787,000.00	0.00	6,071,330.50	28,858,330.50	18,101,823.28	8,676,334.00	26,777,157.28	2,081,173.24	92.79%
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	848,300.00	0.00	(400,000.00)	448,300.00	284,033.75	48,819.00	330,852.75	117,467.25	73.80%
1.08	Mantenimiento y Reparación	91,860,000.00	0.00	(23,775,737.00)	68,084,263.00	15,776,785.43	4,793,487.16	20,570,272.59	7,453,990.41	73.40%
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	30,000,000.00	0.00	(8,000,000.00)	22,000,000.00	12,801,639.56	3,931,187.26	16,732,806.82	5,267,193.18	76.06%
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tr	2,000,000.00	0.00	(500,000.00)	1,500,000.00	647,310.25	167,937.90	814,948.15	665,051.85	54.33%
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Ma	950,000.00	0.00	(6,797,122.00)	2,300,878.00	1,355,453.00	364,042.00	1,739,495.00	563,383.00	75.54%
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mob	8,700,000.00	0.00	(5,996,615.00)	703,385.00	340,379.00	20,640.00	361,019.00	342,368.00	51.33%
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Co	3,450,000.00	0.00	(5,996,615.00)	968,000.00	555,160.00	290,000.00	845,160.00	122,820.00	87.31%
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	9,000,000.00	0.00	(1,923,000.00)	7,077,000.00	7,076,071.60	0.00	7,076,071.60	928.40	99.99%
1.09	Impuestos	9,000,000.00	0.00	(1,923,000.00)	7,077,000.00	7,076,071.60	0.00	7,076,071.60	928.40	99.99%
1.09.02	Impuesto sobre los Bienes Inmuebles	9,000,000.00	0.00	(1,923,000.00)	7,077,000.00	7,076,071.60	0.00	7,076,071.60	928.40	99.99%
1.39	Servicios Diversos	7,190,000.00	0.00	(1,882,000.00)	5,308,000.00	4,440,644.94	1,021,313.68	5,461,958.62	106,941.38	98.10%
1.99	Otros Servicios no Especificados	6,650,000.00	0.00	(1,882,000.00)	5,568,000.00	4,440,644.94	1,021,313.68	5,461,958.62	106,941.38	98.10%
2	Material y Suministros	86,926,430.00	0.00	(16,409,888.79)	69,316,541.21	41,514,363.90	21,393,281.26	62,907,645.16	6,487,896.05	90.76%
2.01	Productos Químicos y Conexos	25,328,760.00	0.00	(6,463,965.79)	17,408,774.21	10,432,410.76	6,499,828.97	16,923,239.67	636,534.64	96.93%
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	5,135,000.00	0.00	(2,035,000.00)	3,100,000.00	1,460,798.02	1,205,887.25	2,666,885.27	433,314.73	96.02%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LOS PROGRAMAS N°1 ADMINISTRATIVO, N°2 DOCENCIA Y N°3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	5,432,000.00	0.00	(4,390,000.00)	1,042,000.00	882,909.90	15,718.30	1,058,628.90	33,374.10	96.80%
2.01.04	Tintes, Pinturas y Detergentes	13,870,400.00	0.00	(746,475.99)	13,123,924.01	7,873,641.98	5,221,181.88	13,094,823.86	35,100.35	99.73%
2.01.99	Otros Productos Químicos	1,493,360.00	0.00	(1,304,509.80)	188,850.20	96,000.90	57,044.54	153,104.84	33,745.36	81.94%
2.02	Alimentos y Productos Agrupados	4,750,000.00	0.00	(1,000,000.00)	3,750,000.00	2,600,877.80	1,154,272.32	3,104,950.12	146,568.88	95.54%
2.02.03	Alimentos y Bebidas	4,750,000.00	0.00	(1,000,000.00)	3,750,000.00	2,600,877.80	1,154,272.32	3,104,950.12	146,568.88	95.54%
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción	12,498,866.00	0.00	3,344,991.00	15,843,857.00	8,889,891.53	6,869,891.53	14,959,783.06	939,311.78	84.16%
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	3,330,000.00	0.00	2,540,000.00	5,870,000.00	3,371,498.53	2,200,248.59	5,571,747.62	206,254.38	94.92%
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Aulíticos	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	381,703.90	0.00	381,703.90	31,936.10	96.81%
2.03.03	Materiales y Productos de Vidrio	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00	328,704.48	0.00	328,704.48	171,205.54	63.74%
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefonía	4,965,250.00	0.00	0.00	4,965,250.00	1,808,942.81	3,311,078.37	5,220,021.18	252,230.72	95.39%
2.03.05	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	2,049,000.00	0.00	897,691.00	3,046,691.00	2,313,029.52	552,068.47	2,865,097.99	175,595.01	94.27%
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	5,635,100.00	0.00	(2,871,000.00)	2,764,100.00	1,126,236.68	709,484.82	1,835,721.50	1,228,379.43	89.31%
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	4,914,000.00	0.00	(2,860,000.00)	2,054,000.00	540,820.75	86,557.90	627,378.65	690,622.25	47.84%
2.04.02	Repuestos y Accesorios	1,621,100.00	0.00	119,000.00	1,740,100.00	579,405.93	622,937.52	1,202,343.45	537,757.18	89.10%
2.05	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	37,112,726.00	0.00	(7,463,894.00)	29,648,832.00	15,885,111.52	6,409,954.52	26,095,066.04	3,569,620.46	87.36%
2.05.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	12,720.00	0.00	(3,817,080.00)	(3,794,360.00)	3,608,017.92	840,257.87	4,448,275.79	284,680.03	93.39%
2.05.02	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	10,000,000.00	0.00	(3,200,000.00)	6,800,000.00	5,169,872.84	1,345,825.00	6,515,697.84	284,502.36	95.52%
2.05.03	Productos de Papel, Carton e Impresos	9,798,000.00	0.00	(2,251,400.00)	7,546,600.00	4,482,133.98	1,400,510.30	5,882,644.28	1,369,396.01	78.52%
2.05.04	Textiles y Vestuario	2,010,000.00	0.00	1,200,000.00	3,210,000.00	1,806,883.42	891,473.50	2,698,356.92	521,641.58	83.75%
2.05.05	Útiles y Materiales de Limpieza	542,000.00	0.00	(292,000.00)	250,000.00	237,193.20	0.00	237,193.20	12,850.00	94.86%
2.05.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	50,000.00	0.00	750,000.00	800,000.00	0.00	795,850.00	795,850.00	4,200.00	99.48%
2.05.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	6,410,000.00	0.00	(28,794.00)	6,381,206.00	4,378,234.18	1,146,176.36	5,524,410.54	861,785.47	86.50%
2.05.08	Carros Útiles, Materiales y Suministros	310,460,538.00	386,400,000.00	(148,953,700.00)	547,906,838.00	42,751,344.15	352,717,484.46	415,468,828.61	131,438,009.39	75.97%
2.05.09	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	180,460,538.00	102,500,000.00	(148,953,700.00)	134,006,838.00	47,131,344.15	352,717,484.46	415,468,828.61	131,438,009.39	75.97%
3.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	2,830,000.00	2,830,000.00	0.00	1,173,650.00	1,173,650.00	1,661,400.00	41.40%
3.01.02	Equipo de Comunicación	2,040,000.00	0.00	0.00	2,040,000.00	420,830.00	2,511,457.00	2,932,287.00	1,257,713.00	89.36%
3.01.03	Equipo de Comunicación	12,460,000.00	0.00	(8,885,600.00)	3,574,400.00	3,394,857.55	783,760.00	4,158,617.55	12,811,032.95	24.62%
3.01.04	Equipo y Programas de Computo	87,400,078.00	0.00	(90,885,000.00)	(3,484,922.00)	16,804,328.38	58,096,782.31	75,901,110.69	3,361,069.63	95.76%
3.01.05	Equipo y Programas de Computo	42,044,860.00	16,800,000.00	(28,115,000.00)	30,729,860.00	25,030,173.48	1,044,031.78	26,074,205.26	6,655,654.76	79.86%
3.01.06	Maquinaria y Equipo Diverso	25,945,000.00	0.00	(24,295,000.00)	1,650,000.00	1,478,457.56	0.00	1,478,457.56	173,582.44	89.48%
3.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	130,000,000.00	283,900,000.00	(8,887,600.00)	305,012,400.00	13,990,000.00	288,154,853.39	302,144,853.39	105,517,548.81	74.29%
3.02.01	Edificios	130,000,000.00	283,900,000.00	(8,887,600.00)	305,012,400.00	13,990,000.00	288,154,853.39	302,144,853.39	105,517,548.81	74.29%
3.03	Bienes Duraderos Diversos	0.00	0.00	2,030,000.00	2,030,000.00	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	0.00	100.00%
3.03.02	Plantas y obras de construcción	0.00	0.00	2,030,000.00	2,030,000.00	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	0.00	100.00%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LOS PROGRAMAS N°1 ADMINISTRATIVO, N°2 DOGENCIA Y N°3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDENARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
6	Transferencias Corrientes	56,441,844.00	0.00	(893,961.00)	55,747,883.00	39,790,327.88	12,143,793.80	51,424,631.58	4,323,861.96	92.24%
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	2,893,200.00	0.00	4,196,949.00	4,656,649.00	6,656,649.40	0.00	6,656,649.40	0.00	100.00%
6.02	Transferencias Corrientes a Organismos Descentralizados	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	13,029,500.00	5,429,350.30	18,458,850.30	1,531,200.00	92.34%
6.03	Transferencias Corrientes a Terceros Personales	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	13,029,500.00	5,429,350.30	18,458,850.30	1,531,200.00	92.34%
6.03.01	Presupuestación	31,891,844.00	0.00	(4,606,000.00)	27,285,844.00	19,684,779.16	6,714,453.80	26,399,182.65	792,461.38	97.87%
6.03.01.01	Presupuestación Legales	31,891,844.00	0.00	(4,606,000.00)	27,285,844.00	19,684,779.16	6,714,453.80	26,399,182.65	792,461.38	97.87%
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector P	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00%
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	32,129,640.00	0.00	(32,129,640.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	32,129,640.00	0.00	(32,129,640.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9.02.01	Sumas Libres en Asignación Presupuestaria	32,129,640.00	0.00	(32,129,640.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

Hecho por: Andres Aguirre Ch.

Revisado:

El señor Decano comenta: "el presupuesto del año dos mil diez cerró en la suma de tres mil veintinueve millones de colones, una vez que la institución

hizo los ajustes del superávit del ejercicio económico dos mil nueve que fue por la suma de trescientos ochenta y seis millones de colones, de tal forma que si analizamos la parte de ingresos la institución tuvo un punto catorce por ciento de más en lo que fue los ingresos, uno esperaría que la parte de los ingresos eso siempre cierre a un cien por ciento, sin embargo en este caso la institución logra tener un uno punto catorce por ciento que en colones estamos hablando de aproximadamente treinta y cuatro punto cinco millones de colones.

En cuanto a lo que fue la transferencia del gobierno central que esa es otra gestión que constantemente hay que realizar (en forma mensual) para garantizar que la misma entrará completa, en este caso entró completa.

Si se quisiera medir los servicios que da la institución, ustedes pueden observar que se logró un nueve punto cincuenta y seis por ciento de más que en colones son cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil, novecientos cuarenta y uno; ya ustedes tenían información que la matrícula durante el año fue muy buena y prueba de ello son los dos mil trescientos noventa y un estudiantes, hay doscientos noventa y una persona que matricularon de más y en consecuencia esos son ingresos no presupuestados, esa parte nos favoreció mucho, no así lo que es el impuesto al cemento, por la situación del país la industria de la construcción bajó y lo que nosotros teníamos proyectado para la recaudación de ochenta y seis punto cuatro millones no se dio, pero es un factor que no podemos controlar.

La situación del DECAT que no nos favoreció porque teníamos proyectado ciento ochenta y ocho punto dos millones de colones, sin embargo la recaudación fue de ciento setenta punto nueve millones de colones, pero aquí se dio un fenómeno, si ustedes observan con el DECAT nosotros tenemos el convenio IMAS, y en el mes de diciembre la gente del IMAS nos había hecho el cheque por la suma de trece millones ciento sesenta y nueve mil colones, esos recursos lógicamente nosotros teníamos que haberlos retirado en diciembre y depositado en ese mes para que el registro fuese superior, pero nosotros salíamos el diecisiete y ellos el veintitrés de diciembre, a pesar de que yo le indiqué al señor Ronald Madriz que le diera seguimiento y que ojalá se depositara, porque de lo contrario se castigaría al DECAT; esto recursos entraron en enero desde el punto de vista presupuestario y financiero es lo mismo porque se pueden utilizar para el rompimiento del límite, si los recursos hubiesen entrado en diciembre se hubiese incrementado el superávit”.

Lo que son los egresos, la ejecución presupuestaria institucional fue de un noventa y tres punto treinta y cuatro por ciento, yo siempre he dicho acá que

una ejecución que se mueva entre un noventa y dos a un noventa y seis por ciento para mí es una ejecución excelente, en esta oportunidad si ustedes ven tuvimos la dicha de poder capitalizar en cuatrocientos quince punto cuatro millones de colones, que es todas las construcciones que estamos haciendo que son seis proyectos más el equipo sobre todo de cómputo que se compró, desde ese punto de vista uno se siente satisfecho, porque todas las unidades entendieron la importancia que es el tener una excelente ejecución.

Hay como escenario, ¿por qué es que la parte de la administración se ve que la ejecución era baja?, hay un factor que incide que es el asunto del auditorio, recuerden que el auditorio tenía cien de millones de colones, y esos cien millones de colones nosotros no los podemos un tocar porque están destinados a justamente para la construcción del auditorio o a los gastos que el derive es auditor un, si nosotros hubiéramos ejecutado esos cien millones de colones o hubiésemos hecho algo relacionado con el auditorio, la ejecución hubiese sido un noventa y siete por ciento y esa ejecución hubiese sido muy buena.

Hay un aspecto importante que hay que tomar en cuenta, un siempre la institución tendrá que tener un margen de capacidad o de poder movilizarse para el mes dinero, esto porque en el mes de enero nosotros tenemos que pagar lo que es salario escolar un y la primera y segunda quincena, los datos que en estos momentos le tengo de esas derogaciones le representó a la institución doscientos millones de colones, ciento dos millones en lo que fue el salarios escolar, cuarenta y cinco millones en la primera quincena y cuarenta y cinco millones en la segunda quincena, es decir la institución debe tener encaja en el mes de enero doscientos millones para iniciar; porque la subvención del gobierno va entrando en la tercera quincena del mes de enero y la matrícula también la tenemos en esa fecha, presupuestariamente arrancamos con cero, pero financieramente al tener superávit, nos permite hacerle frente a las obligaciones inmediatas, sin contar los pagos de servicios (luz, agua, teléfono).

Este escenario dista mucho del dos mil nueve, porque fue baja ochenta y nueve por ciento, nunca habíamos tenido una ejecución tan baja, en esta oportunidad tengo que reconocer que la administración y principalmente los funcionarios involucrados con el proceso de contratación administrativa, hicieron un trabajo excepcional, porque tratamos a lo máximo de cumplir con todas las necesidades que se estaban indicando, otro elemento muy importante que el Consejo Directivo nos ayudó mucho, esa fue la forma como nosotros le fuimos dando financiamiento al sector de la docencia, porque recuerden que había un incremento salarial significativo y por sí solo

nosotros veníamos metiendo modificaciones para que llegáramos sin ninguna dificultad al pago de la planilla, si ustedes ven en la parte de planilla de la docencia, cerró en un noventa y nueve por ciento, una contratación más y no hubiésemos podido cubrirla, sin embargo Martín y su equipo de trabajo del Departamento Financiero lo va calculando bastante bien.

La combinación entre lo gastado y lo que ingresó nos está dando un superávit de doscientos treinta y seis millones trescientos setenta y uno de los cuales hay cien millones que tiene destino (auditorio), tenemos que seguirlo presupuestando, vamos a empezar a hacerle planteamientos al Consejo Directivo sobre fuentes de financiamiento tanto a lo interno como a lo externo”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “el destino del superávit, cien son para el auditorio ¿y el resto?”.

El señor Decano expresa: “la mayor cantidad la vamos a destinar al polígono, porque es un proyecto grande y hay que terminarlo y nos va a ayudar a generar ingresos, hay una parte en bienes duraderos por más que nosotros corrimos ya no teníamos capacidad, la señora Ligia Amador promovió doce licitaciones, muchas contrataciones directas, concursar que es un trabajo muy duro, porque el rompimiento llegó hasta octubre, son plazos muy cortos para que nosotros podamos movilizarnos; por eso hay una parte que nosotros necesitamos equipar como lo son las carreras con los laboratorios que se están terminando”.

La Directora Valerín Barboza indica: “mi pregunta va dirigida a que se tome en cuenta a la necesidad de la ampliación de la biblioteca, por si se logra rescatar una parte para lo que es la ampliación”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “sería entonces aprobar la ejecución presupuestaria con las recomendaciones de gastarlo en la tercera etapa del polígono y el equipamiento de la carrera de electrónica y otras carreras, pero que pasa si hay otras necesidades como lo dice la Directora Valerín, antes de aprobar estas recomendaciones se deberían de incluir ahí esas necesidades”.

El señor Decano comenta: “se pueden incluir y también necesidades de la administración, ahora bien hay algo importante, el superávit institucional se debe canalizar única y exclusivamente para aumentar capital, (maquinaria, equipo o construcciones) no podemos tomar el superávit para otras cosas”.

La señora Presidenta expresa: “felicitó a la administración por es una excelente ejecución un buen trabajo en equipo que se ve reflejado en este momento”.

El Director Mora Piedra comenta: “deseo manifestarle al señor Decano que desde mi punto de vista su gestión de este año fue excelente”.

El señor Decano manifiesta: “como lo indica la señora Presidenta, este es un trabajo en equipo, uno debe apoyarse en los Consejos de Administración, Académico y Decanatura, e indiscutiblemente ustedes son actores muy importante porque al final son ustedes los que aprueban los presupuestos, las modificaciones y si no nos apoyan nuestras propuestas no podemos salir avante, las felicitaciones es para todos y el trabajo fue muy bueno, y me siento muy honrado del equipo de trabajo con el que cuento.

Se somete a votación aprobar la Ejecución Presupuestaria al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, tal y como se presentó el día de hoy. Autorizar a la Administración para que lo envíe a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República antes del treinta y uno de enero, fecha límite de entrega, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**.

ACUERDO CD-02-2858-2011:

1. “Aprobar la Ejecución Presupuestaria al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, tal y como se presentó el día de hoy.
2. Autorizar a la Administración para que lo envíe a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República antes del treinta y uno de enero, fecha límite de entrega”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 5: **Análisis del Oficio AU-012-2011, enviado por el señor Auditor Interno Luis Gerardo Ureña Oviedo, al que adjunta el pronunciamiento C-012-2011, de la Procuraduría General de la República.**

24 de enero, 2011
C-012-2011

Señor
Luis Ureña Oviedo
Auditor Interno
Colegio Universitario de Cartago (CUC)
S.O.



Estimado señor:

Con la aprobación de la señora Procuradora General de la República, nos referimos a su oficio AU-010-2011, de fecha 17 de enero del presente año, por el que esa Auditoría Interna nos consulta una serie de interrogantes referidas especialmente a la procedencia legal del pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo del CUC y el número de sesiones que pueden ser eventualmente celebradas y remuneradas.

Concretamente, plantea las siguientes preguntas:

1. ¿El Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, es un órgano de relevancia externa creado por la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria número 6541 del 19 de noviembre de 1980, publicada en La Gaceta 241 de 17 de diciembre de 1980?
2. ¿El Órgano Colegiado del Colegio Universitario de Cartago, se encuentra cubierto por la Ley número 3065 de 22 de noviembre de 1962, para el pago de dietas?
3. ¿En caso que la Ley 3065, cubra al Colegio Universitario de Cartago para el pago de dietas, cuantas (sic) sesiones deben ser remuneradas por ese concepto entre ordinarias y extraordinarias? ¿En caso de no ser remunerados los Miembros del Consejo Directivo por el concepto de dietas, cuántas sesiones debe realizar ese Órgano Colegiado entre sesiones ordinarias y extraordinarias?

I.- Sobre lo consultado.

Señor
Lic. Luis Ureña Oviedo
Auditor Interno
Colegio Universitario de Cartago

24 de enero, 2011
C-012-2011
página 2

Ciertamente, nuestra jurisprudencia administrativa ha establecido que: *"en los casos de órganos colegiados creados por ley, donde no se autoriza expresamente el pago de dietas a sus miembros, tal autorización no podría ser suplida por vía de reglamento ejecutivo, pues ello excedería los límites materiales de la potestad reglamentaria" (...) el reconocimiento de las dietas a los miembros de la Junta Directiva, sean propietarios o suplentes, no podrían tener como sustento una norma reglamentaria -en este supuesto en un reglamento autónomo, sea de organización, de servicio o interno-, ni mucho menos en un acuerdo del máximo órgano de la entidad, toda vez que una actuación en esta materia, para que sea sustancialmente conforme con el ordenamiento jurídico, tiene que tener como soporte una norma de rango legal, lo anterior de conformidad con el principio de legalidad financiera"*

(Dictámenes C-130-2004 de 3 de mayo del 2004, C-295-2004 de 15 de octubre del 2004, C-178-2005 de 13 de mayo de 2005, C-045-2009 de 18 de febrero de 2009 y pronunciamiento OJ-081 -2004 de 1 de julio de 2004). Incluso hemos afirmado que la ausencia de una disposición legal específica en la Ley que autorice el pago de dietas a los miembros de determinado Consejo o Junta Directiva de un ente u órgano público, tampoco puede ser suplida por la inserción de una partida para el pago de esa remuneración en el desglose de gastos de una ley de presupuesto, pues se trata de leyes que tienen una finalidad y un trámite legislativo distinto (dictamen C-216-2005 de 10 de junio del 2005).

Por consiguiente, si no existe norma de rango legal -formal y material- que habilite el pago de dietas, consecuentemente, dicho pago resulta del todo improcedente.

Ahora bien, con base en lo dispuesto por los numerales 13 de la Ley Nº 6541 de 19 de noviembre de 1980, las instituciones de enseñanza superior parauniversitarias públicas y privadas tienen una estructura administrativa mínima, compuesta por un Consejo Directivo y un Decano o Director, a quién le corresponde la representación judicial y extrajudicial del ente.

Según hemos definido, el Consejo Directivo es "el órgano superior de la institución" (art. 6 y 7 del Decreto Ejecutivo Nº 36289-MEP de 6 de octubre de 2010), en materias propias de su competencia (pronunciamiento OJ-89-2008 de 23 de setiembre de 2008 y dictamen C-026-2010 de 16 de febrero de 2006, entre otros).

De la forma de integración establecida en el citado Decreto Ejecutivo Nº 36289-MEP, hemos concluido que Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago es un órgano colegiado de representación institucional o de intereses, según han sido

Señor
Lic. Luis Ureña Oviedo
Auditor Interno
Colegio Universitario de Cartago

24 de enero, 2011
C-012-2011
página 3

denominados en doctrina, pues el colegio está conformado por representantes de diversos grupos con intereses propios, que se unen con la finalidad de satisfacer el fin público que les fue encomendado (pronunciamiento OJ-89-2008 op. cit).

Ahora bien, en cuanto a la procedencia jurídica de remunerar con dietas la asistencia de los miembros integrantes de los citados Consejos Directivos, y en específico, al del Colegio Universitario de Cartago, debemos hacer las siguientes consideraciones jurídicas.

No obstante, en el caso particular de las instituciones de enseñanza superior parauniversitarias públicas *—entre ellos incluidos el CUC—*, si bien su ley de creación N° 6541 *—al igual que su actual Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36289-MEP)—* no contiene disposición normativa especial, concerniente al reconocimiento y subsecuente pago de dietas a los integrantes de sus Consejos Directivos, lo cierto es que en razón de haber sido calificados por nuestra jurisprudencia administrativa dichos colegios universitarios como entes semiautónomos (*C-169-81 de 7 de agosto de 1981, C-274-81 de 19 de noviembre de 1981, C-328-84 del 28 de octubre de 1984, C-216-89 de 15 de diciembre de 1989, C-182-90 de 1 de noviembre de 1990, C-209-92 del 14 de diciembre de 1992, C-198-98 de 25 de setiembre de 1998, C-059-2000 de 30 de marzo del 2000, C-260-2000 de 18 de octubre de 2000, C-241-2006 de 12 de junio de 2006, C-084-2004 del 9 de mayo de 2004, C-298-2004 de 19 de octubre de 2004, C-036-2008 y C-037-2008, ambos de 7 de febrero de 2008. Y en ese mismo sentido Oficio N° 00825 —DAGJ-0168-2005 de 24 de enero de 2005 de la Contraloría General de la República*), es innegable que les resulta aplicable la norma general contenida en el artículo 2 de la Ley N° 3065 de 20 de noviembre de 1962, denominada "Ley Sobre el Pago de Dietas a los Directivos de Instituciones Autónomas y Semiautónomas", la cual dispone expresamente que: **"Los miembros de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan"**.

En consecuencia, contrario a lo que pareciera estimar el órgano consultante, en cabal cumplimiento al principio de juridicidad administrativa (arts. 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública), sí existe la norma legal habilitante para el pago de las dietas a los integrantes del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago; esto aún cuando el citado decreto ejecutivo N° 36289 no regule nada al respecto, pues bajo la égida del principio de jerarquía normativa, debe prevalecer lo que dispone el artículo 2 de la citada Ley N° 3065.

Señor
Uc. Luis Ureña Oviedo
Auditor Interno
Colegio Universitario de Cartago

24 de enero, 2011
C-012-2011
página 4

Por último, en lo atinente a la cantidad de sesiones remunerables a los integrantes del Consejo Directivo que a ellas asistan, debemos indicar lo siguiente:

En lo que concierne al marco normativo que rige el pago de dietas para integrantes de órganos colegiados del sector público, para el caso específico de las instituciones autónomas y semiautónomas, según aludimos en el pronunciamiento OJ-081 -2004 op. cit., existe una "ley general" o "ley marco" que regula lo relativo a ese tema. Nos referimos a la ley N° 3065 op. cit. En dicha ley se regulan algunos aspectos como el monto de la dieta (art. 2); la posibilidad de aumentar periódicamente ese monto; el deber de asistir a la sesión que se remunera para tener derecho al pago; la improcedencia de celebrar más de ocho sesiones remuneradas por mes, incluyendo las extraordinarias, cuando estas últimas sean absolutamente necesarias (art. 3), etc.

Por ello, estimamos que aún cuando en el Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, Decreto Ejecutivo N° 36289-MEP, en su artículo 11 se dispone que *"Los miembros de los Consejos Directivos en las instituciones de educación superior parauniversitaria que no cuenten con norma legal especial en otro sentido; sesionarán ordinariamente hasta cuatro (4) veces al mes"*, lo cierto es que la norma aplicable es aquella contenida en la Ley N° 3065 (art.3), en el sentido de que no pueden celebrarse, y por ende, remunerarse más de 8 sesiones por mes, incluyendo entre ellas las extraordinarias; esto por aplicación del principio de jerarquía normativa que subordina las normas reglamentarias, de rango inferior, a las disposiciones superiores de la ley.

Conclusiones:

Conforme a lo expuesto, y con base en la normativa vigente, la Procuraduría General concluye que:

- 1) En las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, el Consejo Directivo es "el órgano superior de la institución", en materias propias de su competencia.
- 2) Por su conformación, el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago es un órgano colegiado de representación institucional, conformado por representantes de diversos grupos con intereses propios, que se unen con la finalidad de satisfacer el fin público que les fue encomendado.

Señor
Lic. Luis Ureña Oviedo
Auditor Interno
Colegio Universitario de Cartago

24 de enero, 2011
C-012-2011
página 5

3) Si bien, en el caso particular de las instituciones de enseñanza superior parauniversitarias públicas —entre ellos incluidos el CUC—, su ley de creación N° 6541, al igual que su actual Reglamento (*Decreto Ejecutivo N° 36289-MEP*)— no contienen disposición normativa especial, concerniente al reconocimiento y subsecuente pago de dietas a los integrantes de sus Consejos Directivos, lo cierto es que en razón de haber sido calificados por nuestra jurisprudencia administrativa dichos colegios universitarios como entes semiautónomos, les resulta aplicable la norma general contenida en el artículo 2 de la Ley N° 3065 de 20 de noviembre de 1962, denominada "Ley Sobre el Pago de Dietas a los Directivos de Instituciones Autónomas y Semiautónomas", la cual dispone expresamente que **"Los miembros de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan"**.

4) Aún cuando el artículo 11 del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, Decreto Ejecutivo N° 36289-MEP, se disponga que *"Los miembros de los Consejos Directivos en las instituciones de educación superior parauniversitaria que no cuenten con norma legal especial en otro sentido; sesionarán ordinariamente hasta cuatro (4) veces al mes"*, lo cierto es que la norma aplicable y prevalente en la materia, por el principio de jerarquía normativa, en razón de derivar de la normativa legal marco que regula el pago de dietas para integrantes de órganos colegiados del sector público, para el caso específico de las instituciones autónomas y semiautónomas, es aquella otra contenida en la Ley N° 3065 (art.3), en el sentido de que no pueden celebrarse, y por ende, remunerarse más de 8 sesiones por mes, incluyendo entre ellas las extraordinarias.

Sin otro particular,



MSc. Luis Guillermo Bonilla Herrera
PROCURADOR

LGBH/ jsp

La señora Presidenta indica: “lo que indica este documento es algo que el Director Mora Piedra siempre dijo al igual que nuestro asesor legal, la Ley está por encima de cualquier decreto, entonces para el próximo mes estaremos sesionando las ocho sesiones los mismos días a la misma hora”.

El Director Mora Piedra comenta: “se evidencian varios elementos, la precipitación, empericia suena duro pero es cierto, la ignorancia de la norma es inadmisibles, el señor Decano me dice que no hubo daño a la institución porque las sesiones que hicimos cubrieron las necesidades institucionales en cuanto a aprobación de acuerdos, pero a pesar de que se le explicó y se mantuvo esa tesis ante el señor Auditor en mi concepto trabajo en una lesión económica a nosotros porque dejamos de sesionar cuatro veces no ganamos la dieta que a la que tenemos derecho, estaba leyendo una ley orgánica de la contraloría que dice el artículo 76 Cuando haya un daño contra los fondos de los sujetos pasivos, proveniente de una ilegalidad flagrante y manifiesta, cometida por sus servidores, que sea líquido o liquidable fácilmente con vista de documentos, la Contraloría General de la República podrá dictar resolución razonada que declare la consiguiente responsabilidad y su monto pecuniario, previa formación de expediente, con oportunidad suficiente de audiencia y defensa en favor del servidor.

La certificación de tal resolución será título ejecutivo contra el responsable, con el cual el sujeto pasivo afectado deberá iniciar, de inmediato, el cobro judicial correspondiente”. Entonces él va a tener que pagar, a mí no me interesa que me reintegre nada, no es que me sobre el dinero pero yo le enviaría una nota al señor Auditor indicándole que hizo un daño económico y perjudicó el accionar de la institución, eso por este lado que tiene que ver con el accionar de la Procuraduría, pero también falta otro asunto que tiene que ver con que derogemos el acuerdo tomado en relación con el apoyo brindado a la administración para que se envíe una nota a la Autoridad Presupuestaria donde se reconsidere la aprobación de las diez plazas y que él se fundamenta en una publicación del diario La Nación, eso me parece que eso no es muy profesional, porque por mi trabajo yo tengo acceso a la redacción del Decreto (borrador) y todavía no ha salido, está para marzo, porque dentro de las características que tiene es presentar una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley 8131, para eliminar los entravamientos del tope y consecuentemente el señor Auditor se precipitó y son dos yerros que no se pueden pasar inadvertidos, desde mi punto de vista lo estaríamos alcahueteando”.

Se somete a votación la propuesta del Director Mora Piedra, se aprueba en FIRME, cinco votos a favor uno en contra este último del Director Calderón Acuña quien razona su voto indicando: hay que buscar las causas que provocan una acción como esta, que embarcada le hizo pegarse el Consejo Superior de Educación a su Ministro y sobre todo a la Presidenta de la República, ¡qué vergüenza! Y es que esto no es nuevo, el Consejo Superior cada vez induce a error a su Ministro porque está regulando para arriba, a veces parece que es una cuestión personal en contra de la institución, porque se le dijo y se le

advirtió, fuimos a hablar con el Ministro y don Luis Gerardo Leiva también lo hizo, pareciera que es una terquedad y necesidad, con este pronunciamiento de la Procuraduría tiene un efecto dominó en los artículos de Decreto Ejecutivo 36289-MEP, pero a mí me gustaría para llevar una sana administración de esta institución (que lo está haciendo muy bien) que la Procuraduría General de la República pueda definir la injerencia y que pueda ponerle límite al Consejo Superior en cuanto a la gestión de la administración en el Colegio Universitario”.

El señor Decano comenta: “ya el pronunciamiento está, puedo enviárselos para que lo analicen”.

El Director Calderón Acuña indica: “sí, porque ellos tienen única y exclusivamente injerencia en la parte académica y la ley de creación del CUC es muy clara en definirle su campo de acción que en la creación, remoción o modificación o suprimir carreras, de ahí no le pone mayor capacidad de supervisión al Colegio Universitario, por eso me gustaría si está ese pronunciamiento de la Procuraduría hacerlo ver y que no por esto queda sin importancia la reunión que le habíamos solicitado a la Presidencia de la República, porque ese decreto debe ser derogado en su totalidad y sí hay que hacer una modificación al reglamento se le haga con la observancia de las observancia de la realidad y de las necesidades del Colegio Universitario de Cartago, no con las percepciones y los deseos del Consejo Superior de Educación, porque me sigue preocupando la descabellada idea de incluir el pago de supervisores en la misma práctica que hacen los estudiantes, que a sabiendas del Ministro de Educación, don Luis Gerardo lo hizo ver y nosotros también lo hicimos saber al Consejo Superior de Educación, en alguna oportunidad de que nosotros no tenemos la capacidad económica ni financiera para poder pagar esos rubros y se tendría que trasladar ese costo a los estudiantes, en perjuicio de todo principio de democratización y pluralización de la educación en Costa Rica, esa barbaridad que cometieron se debe eliminar del decreto, mi criterio es ese hacerlo ver y llegar al Consejo Superior de Educación y decirles que se limiten a su campo de acción, nosotros no estamos en contra de que ejecuten sus funciones, pero que no se extra limiten y sobre todo sin razones lógicas, concretas y legales para hacer lo que están haciendo, si ahora se aprobó que se enviara una carta al señor Auditor, también se debe aprobar que se le envíe una al Consejo Superior de Educación adjuntándoles el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en ese sentido”.

ACUERDO CD-03-2858-2011:

“Enviar una nota al señor Auditor Interna en la cual se evidencie la inconformidad del Consejo Directivo por la precipitación y falta de investigación en la que se fundamentan recomendaciones para el

Consejo Directivo, lo cual eventualmente podría inducir a error en la toma de decisiones”.

El señor Decano comenta: “en vista de que ya tomaron una decisión con respecto al asunto de la Auditoría, nosotros siempre sostuvimos que en esto lo que operaba era la Ley 3065, y que habían pronunciamientos de la Contraloría General de la república en ese sentido, pero con ese pronunciamiento la más fuerza institución para a ¿qué atenerse?, ya hay claridad y no pueden haber en cuantos a si son ocho y si son pagadas, no necesariamente lo que diga la Contraloría según el escenario en que se esté moviendo está escrito en piedra, porque eso también puede inducir a ciertos problemas a las instituciones.

Ustedes saben que la Ley de Control Interno da las herramientas para que si uno no está de acuerdo con Auditoría en alguna posición simple y llanamente pide una reconsideración, yo pienso que aquí han sido muy respetuosos en el sentido de que aquí han venido documentos y han sido acatados aunque no estén de acuerdo y digo esto porque considero que el Sr. Auditor Interno es una persona en que comprende cuando uno argumenta ciertos aspectos en el que él no tiene la razón simple y llanamente se allana, yo ya tuve una experiencia con él con un cuestionamiento que me hizo yo le demostré que él no tenía razón y me dejó operar.

Yo pienso que el consejo tiene como herramienta la ley de control interno, por supuesto hay situaciones en las que el Consejo Directivo se considera que la auditoría tiene la razón acatar las recomendaciones para no verse en un problema, sin embargo éste es un asunto en el que se veía claramente que había que entrar en una reconsideración con auditoría y que el auditoría tenía que allanarse, eso se lo digo porque son cosas que me han dicho algunos abogados. No es que la Auditoría o la Contraloría siempre tengan razón ellos también son humanos y tienen derecho equivocarse”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “es importante que se le envíe una copia del Pronunciamiento de la Procuraduría al Consejo Superior de Educación, y que en el artículo treinta y nueve y cuarenta que habla del pago a supervisores y va a venir un funcionario del Consejo Superior de Educación que recibe un salario como empleado público, por lo tanto no puede supervisar en horarios laborales, lo lógico es que se les pague con salarios del MEP, porque sería interposición horaria, se le debe hacer la consulta a la Procuraduría como se hizo la consulta del artículo once”.

El Director Calderón Acuña indica: “¿y para qué pagar? si nosotros estamos llevando la supervisión de la práctica con nuestros propios recursos”.

La Directora Madrigal Ruíz indica: “por ejemplo aquí es el CUC quien nombra su personal, pero si a esa gente la nombra el MEP ellos son los que tienen que asumir los costos”.

El Director Calderón Acuña comenta: “ellos no tienen injerencia en la parte administrativa, cuando vayamos a la Casa Presidencial se les hará el planteamiento de que deroguen todo el reglamento”.

La Directora Madrigal Ruíz indica: “debemos revocar el acuerdo anterior y que se acoja el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República y que se van a sesionar hasta ocho sesiones remuneradas”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “es cierto lo que dice el señor Decano, nosotros hemos sido respetuosos de la Auditoría, ese dictamen del Auditor no midió la consecuencia del error y en derecho tiene su pena, nosotros perfectamente hubiéramos dejado de sesionar hasta que se aclarara todo”.

El señor Decano comenta: “mi intervención iba en el sentido de indicarle al señor Auditor que ustedes no compartían el dictamen porque había mucha claridad con lo que establecía la Ley 3065, en consecuencia iban a seguir sesionando como de costumbre y que solicitaban que la Auditoría se allanara, porque esa particularidad se las daba la Ley de Control Interno. Lo que yo digo es que la Administración activa tiene esa alternativa de pedir reconsideraciones, eso que dice el Director Mora Piedra es una de las preocupaciones que yo tenía, porque siempre hay que contar con ustedes porque una materia como aprobación de ejecución presupuestaria, la Contraloría no me va a permitir que presente ese documento sin la aprobación de ustedes, sin embargo, gracias a Dios ya todo está resuelto”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “ el director calderón acuña habla de la embarcada que le dieron al ministro de educación sin embargo consideró que por el mismo respeto que nosotros tenemos al auditoría nosotros también acatamos casi siempre lo que el auditor recomienda y después de eso investigamos la razón de que se haya tomado ese acuerdo de que íbamos a sesionar solamente cuatro sesiones al mes, pero yo creo que también es importante tomar en consideración la precipitación, que actúa en auditor, no sólo con lo de las dietas porque eventualmente era un mal menor en relación con el mal mayor que se hubiese ocasionado si nosotros hubiésemos hecho caso al AU-005-2011, en donde él pide que nosotros le retiremos el apoyo a la Administración, con respecto a los servicios contratados, si hubiésemos hecho caso de eso, la Administración hubiese quedado en indefensión y sin respaldo y en peligro los empleos de los compañeros y eso no solo tiene una repercusión a nivel institucional, sino también a nivel personal de todos nuestros compañeros, la sesión pasada yo solicité que nos enviara la fuente de las políticas del empleo público en la que se basó y no las

hemos recibido, por ello les solicito que se le pida al señor Auditor que para la próxima semana y como último plazo presente a este Consejo Directivo las políticas de empleo público, porque de lo contrario sería una muestra más de la precipitación en que se está actuando la Auditoría y en la que está tratando de inducir al Consejo Directivo y las consecuencias del error en la que podemos incurrir

El Director Leiva Arrieta comenta: “es importante indicar que si pudo haber mediado la precipitación por parte de señor Auditor, debió haber hecho la consulta primero y luego con ese fundamento si hubiese sido contrario al emanado por la Procuraduría realizar las recomendaciones”.

La señora Presidenta manifiesta: “me uno a las palabras del Director Calderón Acuña, es sorprendente que nosotros fuimos casi en pleno a hablar con el señor Ministro a exponerle nuestras inquietudes y los fallos de dicho reglamento, los cuales consideramos que tiene este decreto y aun así lo pasaran. Y prueba de ello es el artículo once de este reglamento, en donde evidencia la Procuraduría nos da la razón evidenciando que no estábamos errados”.

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 6: Análisis del Oficio AU-215-2011, Seguimiento de Recomendaciones.

La Directora Valerín Barboza indica: “ me gustaría saber cuándo fue elaborado el informe porque son de la recomendaciones del año 2009 pero se evalúan el 2010 por ello considero importante que se diga en que periodo del año y se hizo esta valuación para ver si a la fecha muchas de esas recomendaciones ya han sido ejecutadas, asimismo que cuando nos mande un informe que nos indique la fecha en la que fue de realizado el informe”.

Se somete a votación las propuestas de la Directora Valerín Barboza, se aprueban por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-04-2858-2011:

1. “Solicitar a la Auditoría Interna indicar la fecha en la que fue elaborado el informe de recomendaciones del año dos mil nueve.

2. Indicar al señor Auditor Interno que este Consejo Directivo le da como plazo hasta el próximo martes primero de febrero para que presente las Políticas Actuales del Empleo Público, que él menciona en su oficio AU-006-2011, esto según el acuerdo CD-05-2857-2011”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 7: Análisis del Oficio DEC-29-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que adjunta copia del plano catastro correspondiente al 50 % del terreno de Santa Cruz, Guanacaste a efectos de continuar con el proceso de la escritura.

-----Última línea de esta página-----



DECANATURA

19 de enero, 2011
DEC-29-2011



Señores
Miembros del Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

Me permito juntarles copia del Plano Catastrado correspondiente al 50% del terreno en Santa Cruz, Guanacaste a los efectos de continuar con el proceso de la escritura.

Atentamente,


Mario E. Morales Gamboa
Decano



C. Archivo

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDIA MUNICIPAL
TELEFONOS: 2680-0101 --- EXT.215 Tel 2680-48-59
FAX: 2680-0629, EMAIL: alcaldia@santacruz.go.cr
SANTA CRUZ --- GUANACASTE



OFICIO D.AM-0024-2011
05 de Enero 2011.

Señor:
Mario Morales Gamboa
Decano del Colegio Universitario de Cartago
S.O.

Estimado señor:

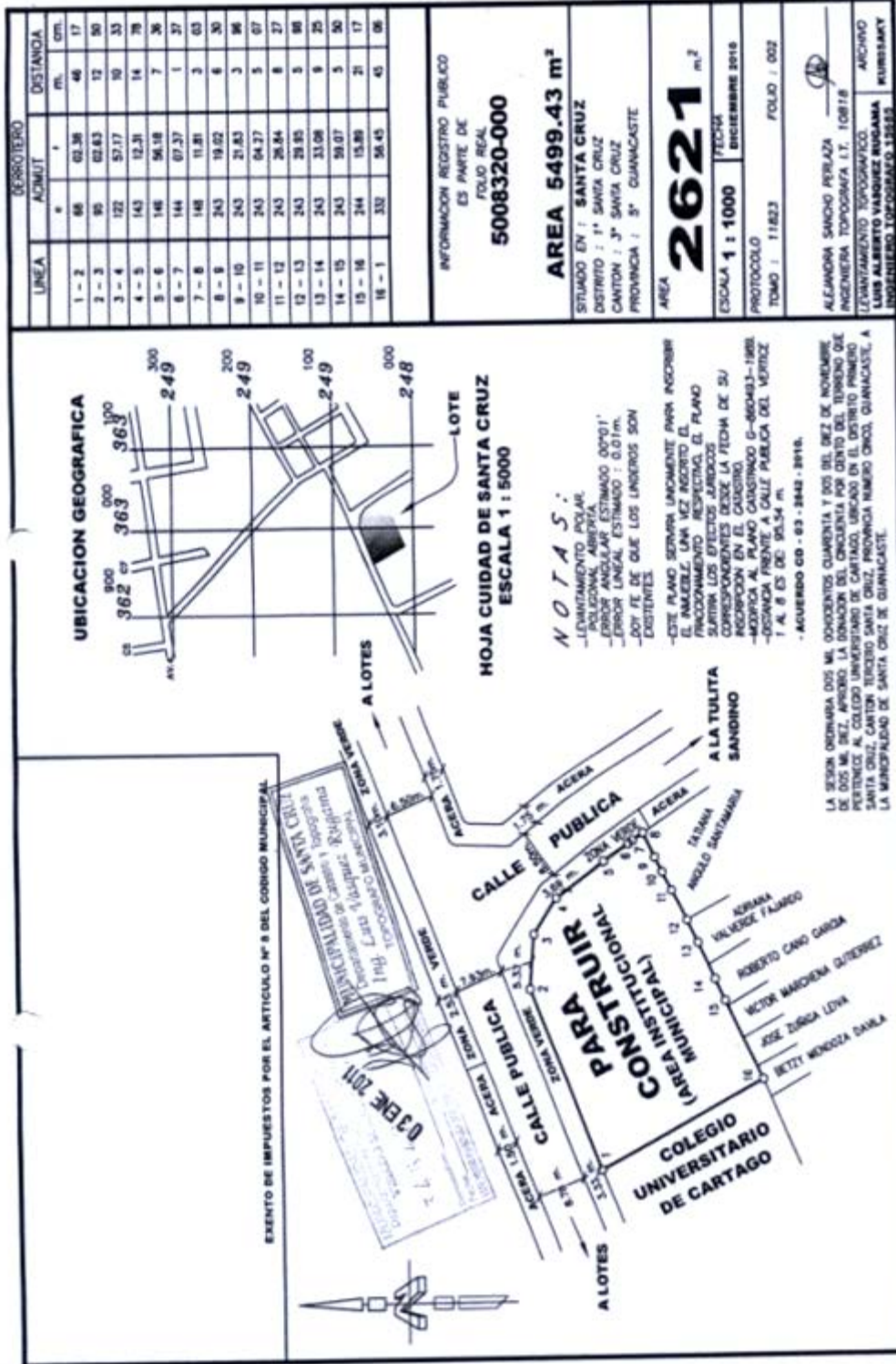
Procedo hacer entrega de copia del plano información Registro Publico es de parte de Folio Real 5008320-000, área 2621 m2, sito en Santa Cruz, Distrito Primero, Cantón de Santa Cruz.-

Sin otro particular.

Dr. Jorge E. Chavarría Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL.

Cc / Archivo.

CIUDAD FOLCLORICA DE COSTA RICA



CERROTERO			
LINEA	ACUMUL	1	DISTANCIA
1 - 2	66	62.38	46 17
2 - 3	95	62.63	12 50
3 - 4	122	57.17	10 33
4 - 5	143	12.31	14 79
5 - 6	146	56.18	7 36
6 - 7	144	67.37	1 37
7 - 8	148	11.81	3 03
8 - 9	243	19.02	6 30
9 - 10	243	21.83	3 96
10 - 11	243	54.37	5 07
11 - 12	243	26.84	8 27
12 - 13	243	29.95	3 98
13 - 14	243	33.08	9 25
14 - 15	243	58.07	5 50
15 - 16	244	15.86	21 17
16 - 1	332	58.45	43 08

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
ES PARTE DE
5008320-000

AREA 5499.43 m²

SITUADO EN : SANTA CRUZ
DISTRITO : 1° SANTA CRUZ
CANTON : 3° SANTA CRUZ
PROVINCIA : 5° GUANACASTE

AREA 2621 m²

ESCALA 1 : 1000
FECHA
DICIEMBRE 2016

PROTOCOLO
TOMO : 11623
FOLIO : 002

ALVARO SANCHEZ PERAZA
INGENIERA TOPOGRAFIA LT. 10818
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
LUIS ALBERTO VARGAS RUGAMA
INGENIERO TOPOGRAFICO 13815

El Sr. Decano comenta: “ es conocimiento y ustedes que se le concedió el sin cuenta por ciento el terreno de Santa Cruz a la municipalidad ese canto, aquí tenemos que definir dos aspectos, cual sin cuenta por ciento se les iba a hablar, porque el terreno se puede dividir en dos partes iguales y dependiendo de cómo se debieran así sería la escritura, si ustedes ven la propuesta y conociendo muy bien la situación topográfica de ese terreno, nosotros consideramos (administración, Decanatura), que se concediera el cincuenta por ciento tal y como está y graficado porque el otro cincuenta por ciento que es el que está frente a la UNED y como había interés por parte de la UNED, la lógica era concederles el otro espacio.

Estando yo en vacaciones el Alcalde de Santa Cruz me contactó y hablamos sobre el criterio que tiene la administración siempre y cuando el Consejo lo fuese a evaluar, yo retiré el documento, se sacaron fotos del terreno, para nosotros técnicamente esa es la propuesta más aconsejable.

La Directora Valerín Barboza comenta: “considero que es importante que la Municipalidad nos esté dando informes sobre el avance de este proyecto, porque el terreno fue donado con una condición y nosotros necesitamos que ellos nos den una fecha probable y un informe para verificar si el proyecto se llevó a cabo”.

El señor Decano indica: “hay que hacer la escritura y si ustedes recuerdan se acordó que la escritura la hacíamos nosotros”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “que en la escritura quede muy claro que si en todo caso ellos no llegan a realizar el proyecto que tienen, nosotros retomáramos el proyecto con la UNED”.

Se somete a votación aprobar la recomendación de la administración con la observación de la Directora Valerín Barboza de que en la escritura se establezca un plazo y el fin que debe tener la construcción, se aprueban por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-06-2858-2011:

“Aprobar la recomendación de la administración con la observación de la Directora Valerín Barboza de que en la escritura se establezca un plazo y el fin que debe tener la construcción.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 8: Correspondencia.

- 8.1. Se conoce copia del oficio DEC-17-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al Consejo Superior de Educación en el cual solicita reconsiderar los textos de los artículos 11 y 40 inciso g) del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, la circula -2298-2010, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria, en el cual envían la dirección electrónica para que se realice la guía de evaluación anual del Plan Operativo Institucional POI 2010. **SE DA POR RECIBIDA.**
- 8.2. Se recibe el oficio DEC-056-2011, enviada por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al señor Francisco Marín Monge Vice – Ministro del Ministerio de la Presidencia al cual solicita interponer sus buenos oficios ante los miembros del consejo superior de educación como órgano colegiado y ante la Sra. Presidenta de la república Sra. Laura Chinchilla Miranda, para conversar al autoridad presupuestaria del importancia del aprobación de las diez plazas solicitadas por esta institución. **SE DA POR RECIBIDA.**
- 8.3. Se conoce copia del oficio DEC-056-2011, enviada por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al Sr. Luis Gerardo Villanueva Monge, Presidente de la asamblea legislativa en el cual solicita interponer sus buenos oficios ante los miembros del consejo superior de educación como órgano colegiado y ante la Sra. Presidenta de la república Sra. Laura Chinchilla Miranda, para convencer al autoridad presupuestaria del importancia del aprobación de las diez plazas solicitadas por esta institución. **SE DA POR RECIBIDA.**

El Sr. Decano indica: “los funcionarios que se sienten afectados también lograron una audiencia con Don Luis Gerardo Villanueva y mañana tienen reunión a las tres de la tarde, entonces es parte de la presión que se está ejerciendo

- 8.4.** Se conoce el oficio DA-49-2011, enviado por la Señora Yamileth Jenkins Alvarado, en el cual invita al Consejo Directivo a la lección inaugural del ciclo lectivo 2011, el próximo 7 de febrero a las siete de la noche, en la Sala Marco Aurelio Aguilar Mata, la charla inaugural estará a cargo del Viceministro De Economía Industrial Y Comercio Sr. Luis Álvarez Soto y está enfocada al emprendurismo en Costa Rica. **SE DA POR RECIBIDA.**

ARTÍCULO 9: Asuntos Varios.

- 9.1.** La señora Presidenta solicita a la Administración que se vaya definiendo el concepto de deserción, que el Consejo de Decanatura defina eso y envíe una propuesta para dentro de dos semanas.
- 9.2.** La señora Presidenta solicita a la Decanatura que el informe sobre la renovación de las ofertas académicas.

El Sr. Decano indica que revisando el decreto hay una serie de cambios que se están dando sobre cómo hay que presentar las modificaciones de todas las ofertas académicas, inclusive ponen algunos parámetros, he estado hablando con doña Margarita Pereira y con doña Yamileth Jenkins de que tenemos que ajustar esos cambios al decreto ejecutivo, para evitar problemas a la hora de presentar los documentos, entonces la primera acción que va yo tomé fue que mañana en el Consejo de Decanatura vamos analizar el decreto para ajustarnos a lo que nos están pidiendo.

Lógicamente lo que ustedes habían solicitado sobre los cambios ya ellos aparentemente lo realizaron, a mí me preocupa es que en el sentido de que hay que hacer esto, analizar lo del decreto y lógicamente hay que pasarlo para que lo revise el filólogo, en este momento faltan de entrar dos ofertas la de electrónica y la de programación de sistemas.

Además habían unos cambios en la carrera de mecánica dental ya Doña Margarita los hizo y quería compartirlos con la Sra. Presidenta del consejo, porque vi una parte técnica de lo que era la parte de prevención, entonces ya hicieron esos ajustes.

Lo que señala al decreto es que si una modificación de más de siete cursos ya no se considera como modificación sino como una nueva carrera, la expectativa del consejo superior de educación es que tanto el colegio universitario Cartago

con el colinas entre el limón en este primer semestre vendíamos toda la oferta educativa renovada, por dicha nosotros vamos muy avanzados.

Por ello mañana se va a realizar este análisis en el consejo Decanatura, Doña Yamileth entra que el reo ficcional con su consejo académico para poder hacer una propuesta completa y no mandar los documentos y que por uno que incumpla con el decreto nos rechacen toda la oferta, pero creo que estamos en esa línea.

9.3. El Director Leiva Arrieta solicita que se le informe ¿cómo va el asunto de COOPEJOVO, R.L.?

El señor Decano indica: “aparentemente el gerente la cooperativa renunció momentáneamente nombraron a don Franco Fernández, él tuvo una reunión conmigo y yo lo que le indique a él, puntualmente lo que ustedes habían señalado que sobre la mesa está un Adendum y que sobre ese Adendum ustedes necesitan que COOPEJOVO se pronuncie, parece ser que hoy COOPEJOVO R.L., se reúnen y hoy van a analizar.

Yo fui claro indicándole que la parte deportiva, (canchas) no está en discusión, porque no está en el convenio ni en el adendum, la condición del Consejo Directivo del CUC es que primero se primero se firme el Adendum y luego se verá la negociación a la luz de lo que dice la Contraloría si a título precario (pagando) se le pueden facilitar las instalaciones deportivas, esa fue la conversación que yo tuve con él”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos de la tarde.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2859

Sesión Ordinaria No. 2859

1° de febrero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	211
2.	Discusión y aprobación del Acta 2854 y 2855.	212
3.	Presentación del Proyecto Oficina Verde, atención a las señoritas Emilia Morales Solano y Fiorella Martínez Calvo.	213
4.	Análisis del Reglamento de Orden Académico del capítulo II en adelante.	220

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2859

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2859 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 1° DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Discusión y Aprobación del Acta 2854 y 2855.

3. Presentación del Proyecto Oficina Verde, atención a las señoritas Emilia Morales Solano y Fiorella Martínez Calvo.
4. Análisis del Reglamento de Orden Académico del capítulo II en adelante.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación del Acta 2854 y 2855.

Se aprueba el acta 2854. Se excusa de votar el Director Calderón Acuña ya que no estuvo presente en dicha sesión.

Se aprueba el acta 2855.

ARTÍCULO 3: Presentación del Proyecto oficina verde, atención a las señoritas Emilia Morales Solano y Fiorella Martínez Calvo.

La señora Presidenta da la bienvenida a las señoritas Emilia Morales Solano y Fiorella Martínez Calvo y les cede la palabra.



Presentación

- Decreto del MINAE No 33889 pide a las instituciones públicas contar con un Plan de Gestión Ambiental (Elaborado por el Prof. Gino Biamonte Castro).

- El Consejo Directivo estableció la política de gestión ambiental de la institución que pretende:

"Mejorar el desempeño ambiental por medio del uso eficiente y racional de los recursos y la prevención de la contaminación."

- Iniciativa de la oficina de realizar acciones concretas a nivel administrativo con el fin de aplicar prácticas amigables con el ambiente.

Objetivos de la Oficina Verde

Objetivo general

Fomentar prácticas ambientalistas dentro de las unidades organizacionales administrativas de la institución.

Objetivos específicos

- 1.1. Concientizar a los colaboradores sobre la importancia de las prácticas sostenibles.
- 1.2. Orientar acciones en las siguientes áreas prioritarias :papel, energía, agua y transporte, para minimizar el impacto en el ambiente
- 1.3. Monitorear y evaluar el plan de acción.



DIRECTRICES

1- AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



- Cada funcionario (a) del CUC al concluir su jornada laboral, debe desconectar los equipos eléctricos a su cargo tales como: computadora, impresora, fotocopidora, radio grabadora, otros.
- Si dentro de una hora o más no se va ocupar la computadora, ésta debe estar en modo de hibernación.
- La pantalla del ordenador consume mucha electricidad, se debe apagar cuando no está en uso.
- Los enchufes y regletas que abastezcan de electricidad a los equipos de tecnología informática, deben estar en perfecto estado. Reportar cualquier irregularidad que se detecte en ellos.
- Utilizar al máximo la claridad natural para evitar el uso de fluorescentes y bombillos encendidos durante las horas de mayor luz natural.

2- USO Y REUTILIZACION DEL PAPEL

- Cuando las circunstancias lo permitan, los escritos mayores de una cuartilla se deben imprimir por ambos lados de la hoja de papel.
- Aquellos documentos invalidados, hechos como borradores, pueden ser reutilizados para escribir mensajes, notas, apuntes, recordatorios, etc.
- La papelería de las oficinas que se destinen al basurero, deben ser depositadas en recipientes especiales para ser enviadas al reciclaje.
- Eliminar de las invitaciones internas u otros documentos, el uso del sobres o documentos adjuntos no necesarios.
- En algunos casos no es necesario el uso de impresión en "ALTA CALIDAD" y "FULL COLOR" razón por la cual se deberán hacer copias en borrador.
- Utilizar las pizarras informativas o los medios digitales, para hacer circular ciertos documentos de interés para todos los colaboradores de la oficina en lugar de hacer copias individuales.
- Procurar en lo posible leer, enviar y almacenar documentos de forma digital en vez de imprimirlos. De esta forma se ahorrará espacio físico y reducirá el uso de cartuchos de tinta.

3- USO DEL AGUA

- Los trabajadores encargados del mantenimiento en la institución, deben realizar revisiones periódicas en la red de cañería del CUC.
- Cualquier funcionario (a) debe informar a la jefatura del Departamento de Servicios Operativos, de la existencia de problemas de mal funcionamiento de los servicios sanitarios, llaves de lavatorio en mal estado, fugas en las mangueras de abastecimiento de agua, entre otros.
- Utilizar el agua de manera racional en lavado de manos, de dientes o en cualquier otro uso que se utilice el agua. No hay ninguna razón para mantener el tubo abierto innecesariamente.



4.- COMPRAS VERDES

- Gran cantidad de productos adquiridos por la organización para el desarrollo de su actividad diaria podrían ser sustituidos por otros mas amigables con el ambiente, con esta finalidad se emiten las siguientes directrices con el fin de que la instancia encargada de las compras así como quienes requieren los productos, sean vigilantes de que los mismos respondan a compras verdes.
- Comprar vasos, platos, tenedores y otros desechables en material biodegradable (reciclable).
- Comprar los equipos y lámparas de menor consumo energético.
- Comprar desinfectantes, jabones, desodorizantes utilizados en la limpieza que sean respetuosos con el entorno (limpieza verde). Ahora el mercado ofrece gran variedad de estos productos.
- Comprar papel reciclado para utilizarlo en documentos tales como: invitaciones, recordatorios, tarjetas, otros.



5- DEL AHORRO DE COMBUSTIBLE

- Planificar de manera racional y conveniente las salidas y uso de los vehículos disponibles, de forma que mediante el trazado de la ruta de trabajo, se cumpla con las necesidades que debe satisfacer la Unidad de transporte.
- Para el logro de estas metas, la jefatura de Servicios Operativos en coordinación con el Operador del vehículo, dispondrá lo siguiente:
- La jefatura del Servicios Operativos junto con el chofer, establecerán las prioridades del trabajo asignado a la unidad de transporte.
- Coordinar para que los vehículos institucionales se utilicen de forma racional, aprovechando los viajes para realizar diferentes trámites simultáneos.
- Las unidades vehiculares deben contar con un plan de mantenimiento preventivo, que les permitan ser eficientes en el consumo de los hidrocarburos.

Campaña

- Basureros
- Tazas y platos para café
- Stickers
- Colgadores (para oficinas que se destaquen por su compromiso)
- Calendarios
- Camisetas
- Autoevaluación del trabajo de las oficinas (Artículo promocional)
- Charlas y talleres

Personaje



Basureros



Tazas y platos para café



Sticker para apagadores



Colgante para servicios sanitarios



Colgador de puerta



Calendario de escritorio



Rótulo de puntos de recolección

Camisetas

La señorita Morales Solano indica: "desde hace un tiempo nosotras hicimos una propuesta como es de su conocimiento somos de la oficina de comunicación y Relaciones Públicas, tenemos cuatro áreas de trabajo que son comunicación interna, comunicación externa, servicio al cliente (tres áreas que son objetivos estratégicos), y una que es comunicación integral en la que tenemos imagen

corporativa y responsabilidad social en esta encontramos un proyecto que venimos gestando desde el año pasado y que se denomina oficina verde, es un micro proyecto porque es lo que la oficina puede manejar en este momento, sabemos que con todo esto del impacto ambiental hay muchas organizaciones que actúan para colaborar con el ambiente y nosotros sentimos que no estábamos comprometidos con hacer algo específico a nivel institucional.

Hay un decreto que pide a las instituciones públicas que deben cumplir con un programa de gestión ambiental y ustedes en su momento aprobaron una política nosotros lo que tratamos poder trabajar una serie de directrices que dice que “se pretende mejorar el desempeño ambiental por medio del uso eficiente y racional de los recursos y la prevención de la contaminación”, a partir de ahí nosotros tomamos esa política aprobada por ustedes e hicimos un planteamiento a la Decanatura en su momento.

El objetivo general del proyecto es fomentar la consciencia de las prácticas ambientalistas o amigables con el ambiente, en áreas específicas que están en la cotidianidad de quienes estábamos laborando siete o más horas al día.

El proyecto del micro porque es lo que el oficio no puede manejar, probablemente vendrán esfuerzos institucionales para incluir a lo que somos estudiantes y a otras poblaciones, pero de momento las cuatro áreas en las que vamos estar trabajando son: papel, energía, agua y transporte, para minimizar el impacto en el ambiente.

Nosotros lo que tratamos fue de trabajar una serie de directrices que, altamente con la Decanatura que son las directrices aprobadas por la Decanatura de lo que nosotros vamos a hacer en la parte logística y de comunicación.

Un como primer punto tenemos el ahorro de energía eléctrica.

Segundo punto reutilización del papel.

Tercer punto uso del agua.

Cuarto punto compras verdes (diapositiva ocho).

Quinto punto ahorro del combustible (diapositiva nueve).

La campaña, se trata de concientizar mediante la presentación de programas a los funcionarios que hemos calendarizado, habrá una presentación por parte del Sr. Decano y un ambientalista quién va hablarle a la gente sobre la importancia del tema, asimismo tenemos calendarizadas las reuniones con las diferentes

unidades de la administración a efectos de que podamos conocer más de cerca sobre el tema porque esto es un asunto individual.

Tenemos material impreso que vamos a utilizar en esta en esta campaña que ha inicia partir del primero de marzo y vamos a hacer una autoevaluación en las oficinas porque consideramos que son las oficinas quienes pueden indicar si efectivamente están comprometidos con el proyecto.

Se han adquirido tres basureros que se van a estar ubicados en diferentes puntos de los edificios, las tasas de platos para café son para cuando tenemos eventos nos estén comprando platos y vasos desechables si no que cada uno de los funcionarios tenga su propia pasada y plato para tomarse un cafecito o de las reuniones o actividades que se realizan en institución, sí mismo solicitamos platos para almuerzo iba a sus de tal manera que cada funcional o tenga su propia vajilla para reducir en la compra de vajillas desechables.

El Director Calderón Acuña indica: “en lo que ganar del ahorro de energía eléctrica consideró que no me lo posible se le haga conciencia a los docentes para que cuando terminen el uso del vídeo vino el equipo sea apagado”.

La señorita Morales Solano comenta: “que el proyecto va más orientado hacia la administración pero que si puede incluirse esa recomendación para la docencia de apagar la luz de las aulas y el equipo.

Los colgantes para la puerta de las oficinas serán entregados una vez que se ha realizado la auto evaluación de cada una las oficinas, porque consideramos que eso es algo que se deben ganar para poder ser identificados como unidades que colaboran con el ambiente.

Aunque nosotros tenemos un centro de acopio, hemos estado conversando con JASEC, porque ellos forman parte del programa ambientados y a través de Dagoberto Quirós, él nos consiguió una cita con el ingeniero encargado de la parte ambiental, el viernes nos reunimos con él, la idea es saber ¿cómo se puede llevar a cabo la labor de reciclaje?, porque en este momento no sabemos ¿cuál va a ser el comportamiento de la gente y cuánto será el material que se vaya a reciclar?, primero de una manera muy modesta vamos a hacer la transferencia de papel a la gente de ambientados”.

El Director Mora Piedra indica: “en la Asamblea Legislativa se reciclan toneladas de papel y lo venden”.

La señorita Morales Solano comenta: “nosotros sabemos que nos lo pagan, e inclusive pensamos que mediante esos recursos poder adquirir más basureros y

material publicitario referente a la campaña un poco más llamativos, tendremos que ver como se manejaría el dinero que ingrese y como se va a ir utilizando y ¿cómo será el movimiento de este proyecto de reciclaje?, porque nos han preguntado si se puede abrir y traer otras cosas, por el momento es papel, pero eso no quiere decir que más adelante se puedan reciclar otras cosas. Nuestro proyecto es bastante modesto, en término de lo que queremos hacer y a partir de ahí, probablemente eso va a alimentar una campaña más amplia”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “se puede tomar en consideración no solamente la opción de la JASEC, también se puede hacer con AMANCO que ellos recogen lo que es el papel y el vidrio, ellos proporcionan recursos para financiar proyectos”.

La señorita Morales Solano manifiesta: “nosotros hicimos visitas a varios centro de acopio y entre ellos fuimos a los que están aquí en Ochomogo.

Las carpetas que vamos a dar traen el logo del treinta y cinco aniversario y están hechas con papel reciclado, de alguna manera eso nos da una imagen que somos una institución que está caminando de la mano con el ambiente”.

El Director Calderón Acuña expresa: “aparte de eso más punto para lo que son las acreditaciones. Para tratar de hacer ese ciclo verde, hablar con Rodrigo Muñoz e impartir un curso de papel hecho a mano (artesanal), para hacer artesanías con el papel, y quizás no solo con papel sino también con otros desechos que podemos utilizar para hacer papel”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “me alegra mucho que hayan pensado en este proyecto de oficina verde, pero tal vez ahora sí se nos pueda dar la oportunidad a Bienestar Estudiantil con el proyecto que habíamos presentado reiteradamente todos los años con respecto al reciclaje pero de lo que producen los estudiantes, ellos ya tenían un proyecto montado en coordinación con varias empresas de reciclaje, tal vez lo podríamos implementar, inicialmente ese proyecto fue aprobado por la Decanatura, pero el señor Allen Jiménez interpuso un recurso porque los basureros nos iban a generar dinero y según él nosotros nos lo íbamos a dejar, pero tal vez ahora ellos pueda comunicarse con ustedes y coordinar si lo pueden implementar”.

La señorita Morales Solano indica: “nosotras lo que habíamos hablado con el señor Decano era que íbamos a empezar solo con la parte administrativa para ir aprendiendo a manejar la experiencia y luego si es factible manejarlo a nivel institucional se va a ser necesario tener una campaña permanente donde tendremos que hacer conexiones a nivel estudiantil”.

La señora Presidenta expresa: “cuando hablaba de ahorro energético, una de las cosas que a nosotros nos exigen en la CCSS es que cuando se sale a tomar café y a almorzar a pagar por lo menos el monitor, considero que sería importante que lo incluyera, dicen que se ahorra mucho. Dependiendo de ¿cómo te vaya con JASEC?, porque esta campaña de ambientados es de Canal siete, lo que si considero importante es que cuando se decida a llevar este material de reciclaje, hacer un reportaje o algo que se demuestre a la comunidad que el CUC está a la vanguardia y apoyando al reciclando cuidando el medio ambiente e incluso tomar fotografías y que los muchachos tengan una camiseta que los identifique”.

La señorita Morales Solano comenta: “todavía tenemos marzo y muchos puntos de coordinación pero estamos en ese proceso y luego estaríamos iniciando con la parte de medios”.

La señora Presidenta felicita a las señoritas Emilia Morales Solano y Fiorella Martínez Calvo y les pregunta: “¿qué apoyo necesitan de parte del Consejo Directivo?”

La señorita Morales Solano comenta: “todo este material ha venido saliendo de Comunicación y Relaciones Públicas, porque es parte de esta oficina, considero que la política ambiental vigente es un poco escueta”.

La señora Presidenta indica: “debe haber una política más específica acorde con lo que Emilia ha expuesto”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “lo importante aquí es que lo que ustedes le van pedir a las oficinas el Consejo Directivo las avala y solicita la colaboración de todo el personal para este proyecto”.

El Director Mora Piedra expresa: “propongo que este Consejo Directivo apruebe Apoyar en todos sus extremos el programa de oficina verde presentado por la Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas y que se comunique al personal que es de carácter obligatorio”.

La señorita Morales Solano comenta: “eso da más certeza de que la gente vaya a seguirla y nos da un respaldo”.

La señora Presidenta somete a votación la propuesta del Director Mora Piedra, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-01-2859-2011:

“Apoyar en todos sus extremos el programa de oficina verde presentado por la Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas y que se comuniquen al personal que es de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 4: Análisis del Reglamento de Orden Académico del capítulo III en adelante.

CAPÍTULO III: DE LA HOMOLOGACION O RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 17. REQUISITOS.

La cantidad de materias a reconocer no podrá exceder el porcentaje establecido por el artículo treinta y ocho incisos a) y b) del Decreto Ejecutivo N° 36289-MEP del 8 de diciembre de 2010.

Toda petición de reconocimiento de estudios será tramitada ante el Departamento de Registro, según las fechas establecidas en el cronograma institucional acompañada de:

- a) Solicitud de reconocimiento de materias.
- b) Certificación oficial en la que conste la aprobación del curso o cursos. Los cursos a reconocer o convalidar deben provenir de instituciones parauniversitarias o universitarias debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Pública, Consejo Superior de Educación, (CONESUP) o Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- c) En el caso de extranjeros, deben presentar un documento con la certificación del Ministerio de Relaciones Exterior y Culto.
- d) El programa o programas de los cursos de las materias que se desean equiparar, deben estar debidamente certificados por la institución donde fueron aprobados.
- e) Recibo de cancelación de aranceles emitido por el Departamento Financiero.
- f) Directrices establecidas por el departamento de Admisión y Registro.

ARTÍCULO 18. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Para homologar un curso aprobado en otra institución de educación de nivel superior universitario o de educación de nivel parauniversitaria, debe tener una similitud de contenidos de por lo menos un 80% de los cursos respectivos en alguna de las carreras que imparte el CUC.

ARTÍCULO 19.- HOMOLOGACION DE CURSOS ENTRE CARRERAS PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN

Para el reconocimiento de cursos entre carreras propias de la institución, el solicitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Constancia de cursos aprobados, emitida por el Departamento de Registro.
- b) El programa o programas de los cursos de las materias que se desea equiparar, debidamente certificados por la coordinación de la carrera que los imparte.
- c) Recibo de cancelación de aranceles emitido por el Departamento Financiero.
- d) Directrices establecidas por el departamento de Admisión y Registro.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO IV: DE LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS

ARTÍCULO 20. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DEL CURSO

El Programa del curso es un documento que define la organización de las experiencias de enseñanza y aprendizaje, y orienta el proceso de interacción entre docentes y estudiantes.

La estructura del programa del curso deberá contener los requerimientos que se anotan en el modelo curricular vigente.

ARTÍCULO 21. PROPUESTA Y ENTREGA DEL PROGRAMA DEL CURSO

El programa propuesto del curso a impartir por el docente, debe ser coordinado con la Coordinación de Carrera, la propuesta debe concordar con los lineamientos curriculares de la Institución y el perfil propuesto en el plan de estudios de la carrera aprobada por el Consejo Superior de Educación.

La propuesta deberá ser aprobada previamente por la Coordinación de Carrera antes de su implementación. En tal propuesta, deberán constar las variantes que ajustan el programa y las justificaciones correspondientes.

Se recomienda:

1. Cambiar “comentado” por la palabra “coordinado”.
2. Después de “...Coordinación de la Carrera” agregar una coma y seguidamente la oración “cuya propuesta deberá ser aprobada previamente...”.
3. ¿En qué momento el cambio de un programa requiere la aprobación de las autoridades institucionales, incluyendo al Curriculista?

***** ESTE ARTÍCULO DEBE SER REVISADO NUEVAMENTE.***

ARTÍCULO 22. ENTREGA DE LOS PROGRAMAS A LA COORDINACIÓN DE CARRERA

Es obligación del docente entregar a la Coordinación de Carrera, el día lunes de la semana de exámenes extraordinarios, la propuesta de mejora de programa del curso recién concluido con las observaciones para cuatrimestres siguientes. Esta propuesta deberá tener una versión digital y una física, ajustada con detalle a las especificaciones señaladas en el artículo 20 de este reglamento.

La omisión a esta obligación del docente será considerada como falta grave según lo establecido en el RAT (RAOS).

ARTÍCULO 23. DE LA ENTREGA DEL PROGRAMA Y DEL CRONOGRAMA AL ESTUDIANTADO

Es obligación del docente entregar el programa que contiene el cronograma y el sistema de evaluación del curso a cada estudiante matriculado en su grupo. La entrega respectiva se hará a más tardar el segundo día de lecciones de cada cuatrimestre contra firma de cada estudiante, dejándose el docente una constancia de recibido para ser entregada a la Coordinación de la Carrera. La omisión a esta disposición será considerada como falta grave según lo establecido en el RAT (RAOS).

El cronograma del curso, que consiste en una lista de todos los elementos terminales con sus fechas previstas de comienzo y final, será comentado con el estudiantado. Si hubiese observaciones, las mismas deberán ser incorporadas a tal cronograma y entregadas a más tardar en la segunda semana lectiva a la Coordinación de Carrera, para su aprobación. El cronograma definitivo deberá ser entregado a cada estudiante en la lección siguiente después de su

aprobación, dejándose el docente una constancia de recibido para ser entregada a la Coordinación de la Carrera.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos de la tarde.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2860

Sesión Ordinaria No. 2860

2 de febrero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	224
2.	Recorrido por las construcciones.	225
3.	Discusión y Aprobación del Acta 2856.	225
4.	Análisis del Oficio AU-0011-2011, Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al año 2010.	225
5.	Correspondencia.	229
6.	Asuntos Varios.	239

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2860

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2860 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 02 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

- 1.** Discusión y Aprobación del Orden del día.
- 2.** Recorrido por las construcciones.
- 3.** Discusión y Aprobación del Acta 2856.
- 4.** Análisis del Oficio AU-0011-2011, Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al año 2010.
- 5.** Correspondencia.
- 6.** Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Recorrido por las construcciones.

Se procedió a realizar un recorrido por:

1. la ampliación del laboratorio del brazo robótico.
2. la construcción I etapa del polígono.
3. la construcción de la II etapa de DECAT.
4. la construcción del archivo institucional.
5. construcción del la laboratorio de Mecánica Dental.
6. la ampliación del Edificio Administrativo.

ARTÍCULO 3: Discusión y Aprobación del Acta 2856.

Se aprueba el acta 2856.

ARTÍCULO 4: Análisis del Oficio AU-0011-2011, Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al año 2010.

EI DOCUMENTO SE INCLUIRÁ EN EL ORIGINAL.

La señora Presidenta indica: “ahí lo que cabe preguntar es que habían diez Auditorías, de esas auditorías ¿cuántas fueron hechas por él?, les parece si lo llamamos o le enviamos una nota para que aclare”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “en la próxima sesión; yo no admito que el argumento que se pasaba investigando las denuncias que tiene y por ello no tiene tiempo de hacer las auditorías”.

La señora Presidenta expresa: “el habla de trece denuncias, digamos que una denuncia por mes y que en un mes solo resuelva una denuncia, no soy abogada pero algunas están inconclusas”.

El Director Mora Piedra pregunta: “Director Calderón Acuña, usted que conoce de Auditorías, ¿cuánto tiempo tarda una denuncia en ser resuelta?”.

El Director Calderón Acuña comenta: “eso depende de las denuncias que sean y a las que él le pone atención, él solo puede ir hacia las que afecten la hacienda pública, yo no sé si él se involucrará en otras cosas, a veces la complejidad de una denuncia debe tener el criterio de la asesoría legal, de la Contraloría o de la Procuraduría, eso la hace más compleja”.

La señora Presidenta expresa: “disculpe que lo interrumpa, pero usted me está dando la razón porque si hace consultas a entes externos, no se va a quedar seis meses esperando la respuesta, por ello no entiendo esa complejidad”.

El Director Calderón Acuña comenta: “es que lo más difícil es fiscalizar una auditoría, es más una vez don Oscar Arias lo manifestó de esta forma ¿quién controla a la Contraloría?, porque es muy complejo controlar esos entes controladores porque tiene una independencia y una autonomía”.

El Director Mora Piedra indica: “sí, pero como ya lo he manifestado en otras ocasiones, aquí tiene que haber orden e imperar el orden y los reglamentos aquí no puede hacer lo que quiera en lugar de favorecernos nos está perjudicando”.

La señora Presidenta expresa: “entonces no está teniendo sentido su plaza, porque las auditorías las está pagando la institución”.

El Director Mora Piedra indica: “el Consejo Directivo puede acordar contratar a una firma que haga auditorías por todo lado, y se la mandamos a la Contraloría”.

El Director Calderón Acuña comenta: “debemos tener cuidado con eso porque hay auditorías externas e internas y nosotros por Ley estamos obligado a tener auditorías internas”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “estoy de acuerdo en lo que está diciendo el Director Calderón si él todas estas auditorías las contrató externamente no se hicieron auditorías internas”.

El Director Calderón Acuña comenta: “no, es que el no contrata la auditoría, sino que el trabajo que se realiza es interno aunque se contrate a un externo”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “pero, el año pasado tenía una asistente y una secretaria, entonces ¿qué fue lo que él hizo?”.

El señor Decano indica: “tomando en cuenta el presupuesto institucional, nosotros debemos tener una Auditoría Interna y a tiempo completo, porque eso va en función del presupuesto y recuerden que en este momento la institución está manejando un presupuesto que pasa de tres mil millones de colones, sobre esto en cuanto a las denuncias que se plantean a nivel de la auditoría, podría ser en cuanto a la cantidad, sin embargo pienso que también mucho puede ir en función de la complejidad de la denuncia, algunas pueden ser muy complejas y requieren de un análisis técnico jurídico, pero también me parece como lo dice el Director Calderón hay denuncias que él con solo valorarlas las puede archivar

o rechazar a portas, porque no si no se puntualiza o deja ver que hay alguna afectación de la hacienda pública, ese es el resguardo que ellos deben tener.

Todas fueron auditorías operativas y se subcontrataron y el señor Auditor era el responsable de la presentación de los informes no solamente con las unidades fiscalizadas, sino a nivel de la Decanatura y del Consejo Directivo, pero ya es un asunto de mucho análisis por parte del Consejo Directivo de valorar el trabajo que se ha hecho.

Particularmente considero que la institución durante muchos años (treinta años), nosotros no tuvimos ninguna auditoría, las auditorías que se aplicaban acá era por parte de la Contraloría, a instancia de la Contraloría o porque se daba alguna denuncia, ellos venían a realizar alguna fiscalización de trabajos muy específicos, prueba de eso la situación de COOPEJOVO, R.L.

Una de las grandes virtudes que tiene esta institución es que a pesar de no contar con ese ente fiscalizador la institución nunca tuvo problemas de un mal manejo de la hacienda pública, es un valor que tiene esta institución.

Siempre he considerado que las auditorías para las administraciones en el buen sentido de la palabra nunca vienen a restar deben venir a sumar; a ayudar a hacer la gestión y no a complicarla”.

El Director Mora Piedra indica: “está bien contratar para que realicen una auditoría cuando se trata de una especialidad por ejemplo informática, al no ser experto en esa materia debe contratar a un profesional para hacer el trabajo, pero cuando son auditorías operativas las puede hacer él”.

La señora Presidente manifiesta: “inclusive eso fue lo que valoramos el año pasado para bajarle el presupuesto”.

El señor Decano comenta: “yo rescato que el año antepasado a Financiero se le realizó una auditoría operativa superficial, el año pasado sí se realizó una auditoría operativa financiera, bien profunda, en ese sentido hay un gran valor para mí, ese aporte fue muy bueno y la administración ha venido preparándose porque la administración tiene que realizar ajustes porque nosotros estamos pendientes de la auditoría externa, pero primero debemos enderezar esto (observaciones de la auditoria) y tenemos que hacerlo porque la institución va a apostar para que sus proyectos productivos (auditorio) tengan que ser financiados a nosotros nos van a pedir estados financieros, por lo menos esa fue contratada, pero hubo participación del señor Auditor.

Uno esperaría no solamente auditorías como la de Financiero, sino más finas y profundas por ejemplo en Caja Chica, Viáticos y otros, por ello es que las auditorías desde el punto de vista de cómo uno las visualiza las ve como un aliado en lo que es el buen cuido de la hacienda pública”.

La Directora Valerín Barboza indica: “dentro de lo que el Auditor está indicando como estudios profundos encontramos informe sobre recomendaciones del año dos mil nueve, ¿a eso se le puede llamar una auditoría?”.

El señor Decano comenta: “eso es todas aquellas recomendaciones dadas a la administración activa (Consejo, Decanatura y todas las dependencias), y es un trabajo grande en el sentido de que ellos deben dar el seguimiento, yo le llamaría revisión”.

La Directora Valerín Barboza indica: “yo hago esta pregunta porque tengo una preocupación, el año pasado él tuvo una asistente y una secretaria y este fue el producto del trabajo de las auditorías que él contrató, nosotros habíamos aprobado un plan de trabajo para el dos mil once y si ustedes recuerdan yo le hice la pregunta de si lo que él estaba proponiendo para trabajar lo iba a poder hacer sabiendo que iba a estar solo, y los recursos que se tenían, incluso él alegó que el plan de trabajo a los recursos que él tenía, en la página cinco del informe que él envía, (a pesar de que es un informe de trabajo de dos mil diez) indica un plan de trabajo para el dos mil once y también manifiesta que va a realizar el estudio de evaluación del departamento de registro y financiera en cuanto a viáticos y otros. Asimismo indica que quedarán pendientes de realizar (por las limitaciones de presupuesto, espacio físico, carencia de recursos humanos), evaluación del Departamento de Servicios Operativos, Dirección de Planificación y Desarrollo, Dirección Académica y la Decanatura, además indica que los recursos económicos actuales son relativamente suficientes para realizar los dos primeros estudios pero no así para los demás, entonces no sé si al enviar esta nota lo que está pidiendo es que se le apruebe un nuevo plan de trabajo para este año y se elimine el que ya el Consejo había aprobado en una anterior sesión”.

La señora Presidenta expresa: “no recuerdo si cuando él presentó el plan de trabajo ya se había aprobado el presupuesto”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “el vino a realizar la presentación y se le dijo cual era su presupuesto, él hizo una readecuación de su plan de trabajo y cuando volvió a presentarlo yo le hice la consulta “con lo que usted tiene actualmente puede cumplir con lo indicado en su plan de trabajo” y el dijo que sí, la duda es si al enviar esta nota es para que nosotros le aprobemos esta plan de trabajo y se elimine el que ya ha sido aprobado”.

La señora Presidenta indica: “buscaremos el plan de trabajo presentado y lo analizaremos conjuntamente con este documento, continuaremos la próxima semana con este análisis.

La Directora Valerín Barboza comenta: “si, porque si nosotros damos por recibido esto de revote estaríamos aprobando una modificación en el plan de trabajo, por ello es mejor revisar el documento”.

Se establece continuar la próxima semana con el análisis de este punto en conjunto con el plan de trabajo propuesto por la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 5: Correspondencia.

5.1. Se conoce copia del oficio DAF-RH-16-2011, enviado por el señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, al señor José Erasmo Toruño Sequeira, en el cual le comunica formalmente su nombramiento como Asesor Legal de la institución, además le indica que la Administración está autorizada para la coordinación de la fecha de inicio de labores. **SE DA POR RECIBIDO.**

5.2. Se recibe el oficio DPD-30-2011, enviado por la señora Evelyn Leitón Rojas de Formulación de Presupuesto, en el cual indica que el presupuesto solicitado por el Consejo Directivo fue de ₡11.100.000.00 (once millones cien mil colones exactos), el presupuesto disponible para el periodo económico 2011 es de ₡7.100.000.00 (siete millones cien mil colones), el Consejo de Decanatura consideró necesario rebajar el monto de la partida de Servicios Jurídicos, esto por cuanto la institución ya cuenta con un asesor legal. Asimismo debido a que se están realizando los trámites respectivos para lograr el rompimiento del límite presupuestario por el momento la partida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina no tiene disponible, sin embargo en el momento que se dé el rompimiento del límite presupuestario el monto de la partida volvería a su origen”.

La Directora Valerín Barboza indica: “con respecto a la nota, en un párrafo de la misma indica que “si se requiere capacitación durante el

año, se puede solicitar al Departamento de Recursos Humanos que cuenta con un porcentaje del presupuesto para ese fin”, nosotros hace un tiempo hablamos de la necesidad de que el Consejo Directivo recibiera unas charlas o curso corto sobre la Ley General de Administración Pública o de Control Interno, esto porque si todavía se valora como algo importante se tome en cuenta para hacer el requerimiento”.

La señora Presidenta comenta: “me parece muy buena la propuesta de la Directora Valerín Barboza, podemos incluir esa capacitación en las sesiones del Consejo Directivo”.

Se somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-01-2860-2011:

“Solicitar a la Administración que coordine una capacitación o charla sobre Ley General de Administración Pública y Control Interno para el Consejo Directivo”.

La señora Presidenta comenta: “nosotros tenemos dentro del presupuesto del Consejo Directivo, tres millones para la contratación de un profesional externo para realizar estudios sobre la deserción estudiantil, como ya está el presupuesto, considero importante solicitarle a la Administración que se proceda, debido a que hay programas de la Administración que están pendientes de este estudio para cambiar los planes de trabajo que se nos asignaron para este año”.

Se somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-02-2860-2011:

“Solicitar a la Administración que se proceda a la contratación de un profesional externo para realizar estudios sobre la deserción estudiantil de la institución, debido a que hay programas de la administración pendientes de este estudio”.

- 5.3. Se conoce el oficio DEC-91-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta copia de la nota emitida por el doctor Franco Fernández Esquivel, Gerente-Director a.i. de COOPEJOVO, R.L., que contiene la propuesta de Adendum al Convenio de Cooperación entre el CUC Y COOPEJOVO, R.L. para que sea estudiada y analizada.

Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo acuerda “Trasladar la propuesta de Adendum al Convenio de Cooperación entre el Colegio Universitario de Cartago y Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez, R.L., a la Administración para que el asesor legal emita un criterio legal para el próximo martes ocho de febrero”, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO CD-03-2860-2011:

“Trasladar la propuesta de Addendum al Convenio de Cooperación entre el Colegio Universitario de Cartago y Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez, R.L., a la Administración para que el asesor legal emita un criterio legal para el próximo martes ocho de febrero”.

- 5.4. Se conoce el oficio DEC-86-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el Oficio STA-01253-2011, de fecha 28 de enero de 2011, suscrito por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva del Ministerio de Hacienda, donde nos autoriza 6 plazas administrativas y 10 docentes bajo la modalidad de autofinanciadas, mismas que serán utilizadas en la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica”.

El señor Decano comenta: “gracias a Dios estamos resolviendo un problema parcialmente (faltan 10 plazas) que tiene la institución. Nosotros habíamos definido una estrategia en la cual sabíamos que era imposible hacer un requerimiento en el que el gobierno financiara todas las plazas sabíamos que eso no se iba a dar, de acuerdo con las necesidades que teníamos, se tomó la decisión de hacer dos gestiones,

una hablar con la gente del MEP, explicando la problemática que teníamos y en ese ministerio recibimos un respaldo incondicional, nos dijeron que incluyéramos en la transferencia las diez plazas y ellos nos daban el contenido, eso fue así, en virtud de eso formulamos el presupuesto en esas condiciones, señalamos que iba a hacer los trámites ante la Autoridad Presupuestaria, pero lamentablemente por la situación fiscal del país no se nos autorizó.

Lo otro que visualizamos fue que sabiendo que el DECAT genera recursos y que el comportamiento ha sido muy bueno, en el sentido de que esa dirección prácticamente ha financiado sus edificaciones, nos dimos a la tarea de hacer un trabajo para darle sustento económico a lo que son las plazas administrativas de ellos que son de servicios contratados, pero que además teníamos la figura de los docentes que eran servicios profesionales. A través del MEP nos dieron el aval y con ese requisito hicimos el planteamiento ante la Autoridad Presupuestaria, la administración por medio de don Róger Hidalgo, jefe de Recursos Humanos los trabajos que yo le encomendé sobre cargas de trabajo fueron muy buenos, trabajos muy completos y eso nos permitió hacer una defensa para que la Autoridad Presupuestaria resolviera de esa manera.

Tenemos menos problemas en el sentido de que a partir del primero de febrero la institución pueda contar con esa plazas, cuando digo que menos problemas hay que visualizarlo desde todo punto de vista, problemas con la caja, porque yo sé que los docentes los vamos a contratar, va a haber una acción de personal y vamos a pagar como deben ser los seguros y todo ese tipo de situaciones, y ni se diga en la parte de la administración.

El docente y el funcionario van a tener un sentido de pertenencia hacia la institución, porque es muy triste estar con nombramientos interinos sin saber en qué momento van a terminar, entonces en ese sentido creo que lo que la institución ha hecho en los últimos años es dar estabilidad a su personal, porque eso representa un factor de motivación para que las personas puedan realizarse, hemos dotado del recurso humano a la institución primero para no tener tantos problemas de tipo legal, segundo porque hay un beneficio técnico, lo que queda y estamos trabajando es pedir la reconsideración de la aprobación de las otras diez plazas y en

última instancia hablar con la Presidencia de la República, en eso hemos ido trabajando y el personal se ha ido movilizándolo ya solicitaron una audiencia con el señor Luis Gerardo Villanueva ya un asistente de él los atendió y les pidió información, estamos en una lucha enorme y con los datos que hemos manejado es increíble que esta institución con una matrícula ha exponenciado en un crecimiento excepcional y asimismo en el trabajo del DECAT y si se observa el comportamiento de los últimos diez años, a nosotros solo nos han autorizado una plaza y fue la del Auditor, entonces uno se pregunta ¿cómo hemos hecho? Y nos decimos que tenemos que hacer algo por eso fue el asunto de los servicios contratados nunca fue un capricho, sino una necesidad sentida, en este momento los funcionarios de recursos humanos están en ese trabajo de planteamientos e información para entrar con lo de la reconsideración.

Para nosotros es un alivio, porque uno visualiza a esa dirección con recursos de capital, equipo y recurso humano ya podría exigirse más, estos diez tiempos más cuatro que ya teníamos, serían catorce tiempos que se pueden convertir en treinta personas o más dependiendo de cómo se distribuyan los tiempos, hay condiciones favorables para que la institución genere recursos”. **SE DA POR RECIBIDO.**

5.5. Se conoce el oficio DEC-86-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el dictamen C-108-2009, de fecha 21 de abril de dos mil nueve, de la Procuraduría General de la República, suscrito por el doctor Fernando Castillo Víquez, sobre la consulta realizada en términos de saber ¿cuál es el grado de injerencia del Consejo Superior de Educación sobre los Colegios Universitarios y en qué áreas?”.

El Señor Decano comenta: “el Consejo Superior de Educación tiene injerencia en aspectos académicos solamente, la otra razón de gobierno es porque hay un representante aquí, pero en los aspectos administrativos el pronunciamiento es muy claro, ellos no tienen nada que ver con esto, por eso me llama la atención que el nuevo decreto hable que los reglamentos internos deben ir al Consejo Superior de Educación”.

La señora Presidenta indica: “deberíamos de enviarles una copia de este documento”.

El Director Mora Piedra comenta: “este es un dictamen de la Procuraduría y de acuerdo al artículo segundo de la Ley de la Procuraduría, es de acatamiento obligatorio, en el considerando cuatro del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, Que conforme lo establece el artículo veinte en concordancia con el transitorio cuarto, ambos del referido cuerpo legal; el Poder Ejecutivo tiene el deber de reglamentar la ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, atendiendo la respectiva propuesta formulada de parte del Consejo Superior de Educación, en la cual, necesariamente, debe incluirse **la estructura administrativa de las instituciones de educación superior parauniversitaria**, esa es una premisa falsa y esto se puede impugnar esto constitucionalmente, la Procuraduría ya lo dijo, ellos no tienen el poder, nosotros en la parte docente hemos sido militares, pero en la parte administrativa ellos no tienen injerencia”.

El Director Calderón Acuña expresa: “esto surgió a raíz de la discusión que tuvimos la semana pasada, el señor Decano nos mencionó este dictamen que es muy claro, esta actitud es una terquedad del Consejo Superior de Educación y que yo he venido denunciando ante este Consejo desde que entré y es una terquedad que se evidencia en el Decreto Ejecutivo 36289-MEP, lo que me extraña mucho es lo fácil que es engañar y hacer incurrir en error a la Presidenta de la República y al Ministerio de Educación Pública, existía un dictamen, ¿dónde están los filtros?, que fácil es engañar y hacer incurrir en error a la Presidente de la República y estando el Ministro de Educación Pública, en el Consejo Superior de Educación, siendo su Presidente, qué fácil es inducirlo al error, y no es posible que nosotros nos vayamos a someter a estar reiteradamente discutiendo este asunto y que no se haya aclarado de una vez por todas con el Consejo Superior de Educación.

Ya deberíamos haber impugnado este Decreto, sin embargo tomamos la vía más respetuoso y diplomática solicitando una cita a la Presidenta de la República y nos llegó la nota de respuesta en la que indica la comisión que tiene que ver si nos dan audiencia o no, y la que firma la nota es a quien hay que solicitarle la audiencia, entonces uno no entiende, por ello ya empieza a desconfiar no solo de esto sino de otras acciones del gobierno.

Considero que debemos tomar medidas, analizar si es constitucionalmente o no viable este decreto y dejar de esperar la cita con la Presidencia, si los engañaron tan fácilmente es mejor no esperar, propongo que el documento se envíe al asesor legal para que inicie con la acción de inconstitucionalidad y nos dejemos de estar discutiendo y nos ocupamos en asuntos de mayor interés. Hay gente en el Consejo Superior de Educación que todavía no se han dado cuenta que ellos son los responsables de que el sistema educativo en este país es el desastre que tenemos”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “en cuanto a que se haya inducido a error, considero que si uno tiene personal de confianza es porque confía en ellos, porque sino todo lo vería uno y muchas veces incluso aquí mismo, se nos envían casi nos hacen incurrir en un error, enviarlo al Consejo Superior de Educación ellos no pueden alegar que no lo tienen porque viene con copia a Giselle Cruz Maduro, que ellos lo omitan y no quieran admitir de conocerlo eso es un desacato a la Procuraduría, considero que lo que corresponde como indicó el Director Calderón Acuña es pasarlo al Asesor Legal, ¿qué gestión debemos hacer nosotros para que el Consejo Superior de Educación acate lo que la Procuraduría General y el Procurador Constitucional está mandando a indicar desde el año dos mil nueve?, ya es hora que nos deshagamos de esto, porque no solo ellos nos están haciendo incurrir en un error sino que nosotros maltrataríamos económicamente a las familias de los estudiantes que vienen aquí a estudiar y son personas que no tienen los recursos económicos para pagar todas estas barbaridades a que nos está obligando el Consejo Superior de Educación.

El Director Mora Piedra indica: “lo que corresponde al Consejo Superior de Educación es hacer otro decreto o corregir este, el artículo once, treinta y nueve y cuarenta, estos dos últimos me preocupan mucho”.

La señora Presidenta manifiesta: “la vez pasada decía el señor Decano que no le preocupaba tanto los estudiantes de la primera graduación, porque no les aplica este decreto, sino en la segunda, cuando yo entro a estudiar entro con un plan de estudios sobre el camino no me lo pueden cambiar, entonces este decreto estaría rigiendo para los que entraron este año, no para los que ya están”.

El señor Decano expresa: "precisamente hoy en la reunión que tuvo doña Yamileth con personeros del Consejo Superior de Educación, con los Técnicos quedó claro que el decreto tomará en cuenta a los muchachos nuevos, porque los otros vienen con una condición diferente, cuando analizamos este tema en el Consejo de Decanatura teníamos muchas dudas y decidimos plantearlas por escrito ante el Consejo Superior de Educación, que ellos nos digan puntualmente, porque si hay algo que nos preocupa es afectar a los estudiantes, se van a hacer todas las consultas por escrito para poder tener nosotros un respaldo".

El Director Mora Piedra comenta: "ese principio de constitucional de retroactividad cuando perjudica inicia de la publicación en adelante, pero cuando beneficia entonces si tiene efecto retroactivo, por eso los estudiantes que matricularon antes de esta publicación no les afectaría, seguirán rigiéndose por el anterior".

La señora Presidenta indica: "considero conveniente enviar una copia de este pronunciamiento a la Presidencia del Consejo Superior de Educación aduciendo lo que dice el considerando cuatro del decreto que indicó el Director Mora Piedra.

El señor Decano comenta: "me parece que es importante entrar en ese tipo de escenarios, porque estoy plenamente convencido de que hay algunas normativas que benefician el accionar de la institución, hay otras que considero que a nivel del Consejo Superior de Educación y en su comisión de leyes y reglamentos, faltó análisis y es tan evidente el artículo once, fue tan caprichoso y antojadizo que inclusive nosotros habíamos alertado y llamamos la atención sobre el número de sesiones y les mencionamos revisar la Ley 3065, cuando uno ve las otras cosas y señala que el artículo treinta y nueve y cuarenta va a perjudicar la hacienda pública institucional y que en última instancia va a perjudicar a los estudiantes y no se ve reacción uno se dice que se tiene que entrar en este tipo de cosas a luchar fuertemente con dictámenes y pronunciamientos, para que ellos vean que estamos en un estado de derecho y no podemos estar metiendo cosas, y como lo señalaba muy bien el Director Mora Piedra, esos artículos treinta y nueve y cuarenta son desproporcionados es encarecer la educación del país, eso se ha señalado es favorecer a un grupo".

El Director Calderón Acuña indica: “hay dos cosas una es acciones para iniciar con la acción de inconstitucionalidad y segundo enviar una nota al Consejo Superior de Educación y tercero señor Decano, aquí tiene usted el primer comprometido para entrar de lleno al fortalecimiento de la Ley 6541, de “Creación del CUC”, para quitarnos de estas cosas.

El señor Decano comenta: “recuerde Director Calderón, que se había hecho un proyecto, se pidió criterio del asesor legal, llegó el criterio y luego vino la propuesta de la creación de la universidad y ese proyecto quedó ahí, considero que el asunto es de más análisis y se puede pensar en algo más fuerte que es solicitar la reforma del artículo de la Constitución Política cuando habla de educación superior universitaria, tan solo agregarle parauniversitaria, eso nos daría a nosotros total autonomía, pero es algo de análisis, porque esto a nivel de Consejo de Decanatura se ha analizado y yo les he dicho que una de las salidas para librarse de la Autoridad Presupuestaria es esa”.

El Director Calderón Acuña expresa: “tendrían que ser dos legislaturas, en cuanto a la creación de la universidad, don Luis Gerardo Villanueva nos hablaba en setiembre que era a mediano plazo, nosotros necesitamos acciones de corto plazo, eso no quiere decir que paralelamente se vayan haciendo otras cosas, pero si se debe trabajar en eso”.

Se somete a votación Trasladar el Decreto Ejecutivo 36289-MEP, el pronunciamiento C-108-2009 de la Procuraduría General de la República, a la Administración para que el Asesor legal inicie con la acción de inconstitucionalidad correspondiente, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-04-2860-2011:

“Trasladar el Decreto Ejecutivo 36289-MEP, el pronunciamiento C-108-2009 de la Procuraduría General de la República, a la Administración para que el Asesor legal inicie con la acción de inconstitucionalidad correspondiente”.

Se somete a votación encomendar a la Presidencia del Consejo Directivo para que envíe una nota a la Presidencia del Consejo Superior de Educación, a la cual se adjunte el dictamen C-108-2009, de fecha 21 de abril 2009 y se indique, haciendo mención del considerando cuatro del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, incluir copia a la Procuraduría General de la República, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-05-2860-2011:

“Enviar una nota a la Presidencia del Consejo Superior de Educación, a la cual se adjunte el dictamen C-108-2009, de fecha 21 de abril 2009 y se indique, haciendo mención del considerando cuatro del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, incluir copia a la Procuraduría General de la República”.

5.6. Se conoce el oficio AU-015-2011, enviado por el señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno, en el cual da respuesta al acuerdo 05-2857-2011.

La Directora Valerín Barboza comenta: “lo que se había acordado era que él enviara las Políticas Actuales de Empleo Público para el año dos mil once, él lo que envió fue un compendio de oficios en los que indica que las plazas no han sido aprobadas, eso no fue lo que solicitó”.

La señora Presidenta indica: “se le enviará una nota en la que se le agradece el envío de la documentación, y se le indicará que la información obedece a la información solicitada por el Consejo en dicho acuerdo y que por tal razón le solicitamos que a más tardar el próximo martes sea entregada la fuente de información de las Políticas Actuales del Empleo Público, que menciona en su oficio AU-006-2011.

5.7. Se conoce el oficio GER-G/02/2011, enviado por el Dr. Franco Fernández Esquivel en el cual solicita un espacio en dentro de alguna sesión del Consejo Directivo. SE DA POR RECIBIDA, se retomará la próxima semana.

- 5.8. Se recibe invitación a la I Exposición de Arte, 2011, artista invitado Willy Flores, el próximo 3 de febrero de 2011, a las 7:00 p.m. en la Sala Marco Aurelio Aguilar Mata. **SE DA POR RECIBIDA.**
- 5.9. Se recibe invitación al I Graduación de los Cursos Dirigidos a la Comunidad, el próximo miércoles 23 de febrero de 2011, a las 6:00 p.m., en el Club Social. **SE DA POR RECIBIDA**, se incluirá en agenda.

ARTÍCULO 6: Asuntos Varios.

- 6.1.** El Director Calderón Acuña indica que debido al cambio de cielo raso de la sala Marco Aurelio el cual quedo muy bien, solicita analizar la posibilidad de poder instalar equipo multimedia en dicha sala, porque generalmente las conferencias se dan ahí.
- 6.2.** La señora Presidenta indica que se le enviará una nota de agradecimiento a la señorita Emilia Morales por enviar el calendario de la oficina verde.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2861

Sesión Ordinaria No. 2861

8 de febrero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	240
2.	Discusión y Aprobación del Acta 2857.	240
3.	Análisis del criterio legal emitido por el Licenciado Víctor Jiménez Navarro, con relación al Adendum del Convenio con COOPEJOVO, R.L. (Se les estará enviando el lunes).	241
4.	Modificación Presupuestaria 01-2011.	243
5.	Análisis del Oficio	250

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2861

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2861 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 08 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

- 1.** Discusión y Aprobación del Orden del día.
- 2.** Discusión y Aprobación del Acta 2857.
- 3.** Análisis del criterio legal emitido por el Licenciado Víctor Jiménez Navarro, con relación al Adendum del Convenio con COOPEJOVO, R.L.
- 4.** Modificación Presupuestaria 01-2011.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación del Acta 2857.

Se aprueba el acta 2857. El Director Fuentes Durán se excusa de votar ya que no estuvo presente en dicha sesión.

ARTÍCULO 3: Análisis del criterio legal emitido por el Licenciado Víctor Jiménez Navarro, con relación al Adendum del Convenio con COOPEJOVO, R.L.

MEMORANDO



PARA: Lic. Mario Morales Gamboa.

Decano del Consejo Directivo del CUC

DE : Lic. Víctor Jiménez Navarro.

Asesor Legal.

ASUNTO: Sobre el Adendum al Convenio con Coopejovo R.L.

FECHA : 7 de febrero del 2011

Respecto al Adendum del Convenio CUC/COPEJOVO R.L. procedo a hacer el siguiente análisis:

- 1-) La cláusula quinta se refiere a las instalaciones deportivas. A juicio de esta Asesoría Legal esto no debe estar contempladas dentro del adendum al convenio, ya que de lo que se trata – según se desprende de las reuniones que se han tenido de manera conjunta y a las notas que se le han enviado a ellos – es que respecto a las mismas, es un tema que el Consejo Directivo resolverá aparte, y las mejoras que se le introduzcan al convenio original – a través del adendum – es una forma de evitar las “asimetrías” a las que ha hecho referencia la Contraloría General de la República.
- 2-) Adicionalmente a lo anterior, debe quedar claro que la Contraloría General de la República en el Oficio 08481 indicó que la única posibilidad de pactar respecto a las instalaciones deportivas es mediante un permiso de uso, amparado al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública – el cual como ha sido reiteradamente indicado por esta Asesoría legal – es un uso a título precario que no le otorga a Coopejovo R.L. mayor derecho – y que en el oficio del ente contralor, se puntualizan de manera clara los alcances del mismo y sobre los cuales la Cooperativa debe entender y no creer – erróneamente – que le otorga los mismos derechos que el convenio que actualmente tiene suscrito. Hago ver lo anterior dado que los señores de COOPEJOVO han manifestado en las distintas

reuniones, que lo que pretenden, respecto a las Instalaciones Deportivas, es que estas sean usadas por la Cooperativa hasta la finalización de convenio en el 2021, lo cual contradice la figura misma del préstamo de uso.

- 3-) La cláusula sexta introduce una ampliación en el horario de utilización de instalaciones – referente a oficinas administrativas y laboratorios – esto debería ser revisado en razón de que la finalidad única del adendum es para mejorar las condiciones a favor del Colegio Universitario, no para otorgar concesiones o derechos nuevos a la Cooperativa.

Quedo a sus órdenes.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “propongo que se les envíe una nota en la que se les exprese que no aceptamos la modificaciones que ellos le hacen al Convenio, con las razones que da el asesor legal.

El Director Mora Piedra comenta: “esto se aparta del criterio de este Consejo Directivo”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “tampoco se ajusta a lo acordado en la reunión que tuvimos con ellos”.

El Director Mora Piedra expresa: “eventualmente lo que podría hacer es llegar a un convenio a título precario en relación con las instalaciones deportivas, pero en este momento no están en discusión, así es que al igual que la Directora Madrigal Ruíz considero que esta no es la respuesta que nosotros esperamos y se aparta del criterio de este Consejo”.

La Directora Madrigal Ruíz indica: “cuando ellos vinieron a la reunión quedó muy claro que las áreas deportivas no pueden utilizarse y no están en discusión y no pueden incluirse en el adendum, sin embargo ellos insisten en lo mismo”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “concuerdo con ustedes en que se les debe enviar una nota en la que se diga que lo que está en discusión es lo que se les indicó en la propuesta de adendum enviada por nosotros y además que lo que es el uso de las áreas deportivas en la reunión que nosotros tuvimos se había dicho que eso se haría en una negociación posterior.

Ellos están incluyendo una cláusula sexta que ni siquiera aquí se ha se ha mencionado en ninguna de las reuniones, ellos están haciendo una ampliación del horario de uso de las instalaciones que en ningún momento se había hablado ni siquiera se había hablado y aún así ya ellos lo están contemplando en el adendum, considero que es un poco irrespetuoso tratar de meter dentro de un adendum cosas que no se han discutido entre las dos partes, entonces a la nota que se les envíe adjuntar el criterio legal del asesor legal y decirles que el adendum que se

envió es para equilibrar lo que nos había indicando la Contraloría que nosotros estábamos aportando más que lo que el Volio estaba dando al CUC, lo que estamos haciendo es equilibrando, lo demás son negociaciones aparte.

El Director Calderón Acuña indica: “no puedo opinar sobre el criterio legal porque lo estoy recibiendo hasta este momento”.

La señora Presidenta expresa: “los aquí presentes si conocíamos del documento, la Directora Valerín Barboza acaba hacer una propuesta, la misma se somete a votación”, se aprueba **EN FIRME** con seis votos a favor, se excusa de votar el Director Calderón Acuña, a continuación el razonamiento de su excusa; no conocía la moción y hasta ahora estoy conociendo el documento, y sería muy irresponsable votar:

ACUERDO CD-01-2861-2011:

“Enviar una nota a COOPEJOVO, R.L. indicando que se rechaza la propuesta de adendum enviada por ellos debido a que la intención de la propuesta que el objetivo principal del adendum es mejorar las condiciones a favor del Colegio Universitario de Cartago, no para otorgar concesiones o derechos nuevos a la Cooperativa, según lo indicado por la Contraloría General de la República”.

Asimismo indicar que en las reuniones que se han tenido de manera conjunta y en las notas que se les han enviado se les ha indicado claramente que las instalaciones deportivas no están contempladas en el convenio vigente y que no serán incluidas en el adendum a dicho convenio. Adjunto a la nota enviar el criterio legal que respalda esta respuesta.

Indicar en la misma nota que se les recibirá el próximo miércoles dos de marzo a las seis de la tarde en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo”.

La señora Presidenta indica: “ellos nos habían solicitado una audiencia, ¿qué opinan ustedes, la damos o no?”.

El Director Calderón Acuña expresa: “este Consejo se ha caracterizado por escuchar a las personas, yo no podría más que aprobar la visita de don Franco, nunca está de más conversar con la gente, una de las sabidurías más grandes no es hablar sino escuchar”.

Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo establecen recibir al señor Fernández Esquivel el próximo dos de marzo de dos mil once y que indique en la misma nota que se va a recibir en dicha fecha.

ARTÍCULO 4: Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2011.



DECANATURA

4 de febrero, 2011
DEC-112-2011

Señores
Miembros del Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

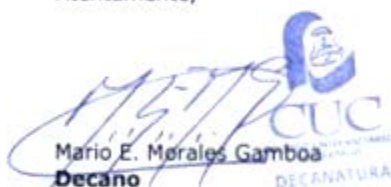


Estimado señor:

Me permito adjuntarles la primera Modificación Presupuestaria N° 01-2011 para su estudio y aprobación.

La misma, es para atender lo indicado en el STAP-0153-2011 de fecha 28 de enero de 2011, necesidades de la administración y del Laboratorio de Robótica.

Atentamente,


Mario E. Morales Gamboa
Decano
DECANATURA

C: Archivo



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2011

Aprobada en sesión ordinaria N° , celebrada el día

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMEN. %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMIN. %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO
PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO								
TOTAL GENERAL		48,124,138.00	48,301,638.00	3,850,000.00	8.00%	6,850,000.00	14.23%	43,301,638.00
1 Servicios								
1.03 Servicios Comerciales y Financieros		32,328,869.00	31,303,869.00	0.00	0.00%	3,850,000.00	11.91%	27,453,869.00
1.03.01 Información		17,228,869.00	17,228,869.00	0.00	0.00%	350,000.00	2.03%	16,878,869.00
1.04 Servicio de Gestión y Apoyo		5,000,000.00	3,975,000.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	40.00%	1,975,000.00
1.04.02 Servicios Jurídicos		5,000,000.00	3,975,000.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	40.00%	1,975,000.00
1.08 Mantenimiento y Reparación		10,100,000.00	10,100,000.00	0.00	0.00%	1,500,000.00	14.85%	8,600,000.00
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales		10,100,000.00	10,100,000.00	0.00	0.00%	1,500,000.00	14.85%	8,600,000.00
2 Materiales y Suministros								
2.01 Productos Químicos y Conexos		10,995,269.00	10,197,769.00	0.00	0.00%	3,000,000.00	27.25%	7,197,769.00
2.01.01 Combustibles y Lubricantes		3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00%	1,000,000.00	33.33%	2,000,000.00
2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos		7,995,269.00	7,197,769.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	25.01%	5,197,769.00
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos		7,995,269.00	7,197,769.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	25.01%	5,197,769.00
5 Bienes Duraderos								
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario		4,800,000.00	4,800,000.00	3,850,000.00	80.21%	0.00	0.00%	8,650,000.00
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina		1,500,000.00	1,500,000.00	2,000,000.00	133.33%	0.00	0.00%	3,500,000.00
5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo		2,300,000.00	2,300,000.00	350,000.00	15.22%	0.00	0.00%	2,650,000.00
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso		1,000,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	150.00%	0.00	0.00%	2,500,000.00
TOTAL PROGRAMA N° 1		48,124,138.00	48,301,638.00	3,850,000.00	8.00%	6,850,000.00	14.23%	43,301,638.00



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2011

Aprobada en sesión ordinaria N° , celebrada el día

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMEN. %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMIN. %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO
PROGRAMA N° 2 DESARROLLO ACADEMICO								
TOTAL GENERAL		9,500,000.00	9,500,000.00	10,500,000.00	110.53%	7,500,000.00	78.95%	12,500,000.00
1 Servicios		5,500,000.00	5,500,000.00	0.00	0.00%	3,500,000.00	63.64%	2,000,000.00
1.02 Servicios Básicos		1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00%	1,500,000.00	100.00%	0.00
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado		1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00%	1,500,000.00	100.00%	0.00
1.03 Servicios Comerciales y Financieros		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	50.00%	2,000,000.00
1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	50.00%	2,000,000.00
2 Materiales y Suministros		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	4,000,000.00	100.00%	0.00
2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	4,000,000.00	100.00%	0.00
2.04.02 Repuestos y Accesorios		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	4,000,000.00	100.00%	0.00
5 Bienes Duraderos		0.00	0.00	10,500,000.00	100.00%	0.00	0.00%	10,500,000.00
5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras		0.00	0.00	10,500,000.00	100.00%	0.00	0.00%	10,500,000.00
5.02.01 Edificios		0.00	0.00	10,500,000.00	100.00%	0.00	0.00%	10,500,000.00
TOTAL PROGRAMA N° 2		9,500,000.00	9,500,000.00	10,500,000.00	110.53%	7,500,000.00	78.95%	12,500,000.00

PROGRAMA N° 3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION

TOTAL GENERAL		168,905,645.00	168,905,645.00	85,884,888.00	50.73%	85,884,888.00	50.73%	168,905,645.00



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2011

Aprobada en sesión ordinaria N° , celebrada el día

CODIGO	CLASIFICACIÓN	ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMEN. %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMIN. %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO
0 Remuneraciones									
0.01 Remuneraciones Básicas									
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos		38,486,504.00	38,486,504.00	56,896,155.00	147.83%	0.00	0.00%	95,382,659.00
0.03 Incentivos Salariales									
0.03.01	Reintegración por años Servicios		12,723,507.00	12,723,507.00	11,947,869.00	93.90%	0.00	0.00%	24,671,376.00
0.03.03	Reintegración por años Servicios		6,553,680.00	6,553,680.00	5,638,827.00	86.04%	0.00	0.00%	12,192,607.00
0.03.03	Reintegración por años Servicios		4,439,271.00	4,439,271.00	5,295,892.00	119.25%	0.00	0.00%	9,734,963.00
0.03.09	Otros Incentivos Salarial		1,730,556.00	1,730,556.00	1,013,250.00	58.55%	0.00	0.00%	2,743,806.00
0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seg									
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCS		5,193,947.00	5,193,947.00	6,757,415.00	130.10%	0.00	0.00%	11,951,362.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desar		4,927,591.00	4,927,591.00	6,410,852.00	130.10%	0.00	0.00%	11,338,473.00
0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensione									
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione		4,987,853.00	4,987,853.00	8,663,353.00	173.69%	0.00	0.00%	13,651,206.00
0.05.03	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione		799,059.00	799,059.00	1,039,601.00	130.10%	0.00	0.00%	1,838,670.00
0.05.04	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		1,598,138.00	1,598,138.00	2,079,204.00	130.10%	0.00	0.00%	3,677,342.00
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por m		2,590,646.00	2,590,646.00	5,544,548.00	214.02%	0.00	0.00%	8,135,194.00
1 Servicios									
1.04	Servicio de Gestión y Apoyo		107,513,834.00	107,513,834.00	0.00	0.00%	85,684,888.00	79.70%	21,828,946.00
1.04.09	Otros Servicios de Gestión y Apoyo		107,513,834.00	107,513,834.00	0.00	0.00%	85,684,888.00	79.70%	21,828,946.00
6 Transferencias Corrientes									
6.03 Prestaciones									
6.03.01	Prestaciones Legales		0.00	0.00	1,420,096.00	100.00%	0.00	0.00%	1,420,096.00
TOTAL PROGRAMA N° 3									
			168,905,645.00	168,905,645.00	85,684,888.00	50.73%	85,684,888.00	50.73%	168,905,645.00



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2011

Aprobada en sesión ordinaria N° , celebrada el día

CODIGO	CLASIFICACIÓN	ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMEN. %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMIN. %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO

TOTAL GENERAL DE MOVIMIENTOS			226,529,783.00	224,767,283.00	100,034,888.00	44.16%	100,034,888.00	44.16%	224,767,283.00


Mario Morales Gamboa
Decano


Isaias Hidalgo Gonzalez
Director Admin. Financiero A.I.


Martin Solano Mendez
Jefe Departam. Financiero


Yamileth Jenkins Alvarado
Directora Académica


Rodrigo Muñoz Azoferia
Director Educación Comunitaria

El señor Decano comenta: “en esta modificación lo que se está atendiendo la autorización de la Autoridad Presupuestaria que fue comunicada en el STAP 0153-2011 de fecha veintidós de enero de dos mil once, donde nos autorizaron las seis plazas autofinanciadas y diez las plazas docentes de tal manera que lo que nosotros estamos haciendo es que aquellos recursos que están bajo la figura de servicios contratados y específicamente en la sub partida de otros servicios de gestión y apoyo, lo que estamos haciendo es trasladar esos recursos e incorporarlos al presupuesto institucional, entonces vean ustedes que en este momento prácticamente el ejercicio que hicimos fue determinar ¿cuánto se requería?, según el planteamiento que habíamos hecho y estamos atendiendo no solamente el pago de salarios, también lo que es carrera profesional y sobre todo estaríamos poniéndonos a derecho con lo que es el aporte patronal que ese es uno de los problemas que tenemos con respecto a la caja.

Por otra parte estamos atendiendo una necesidad inmediata que es tratar de terminar la primera etapa del laboratorio del brazo robótico (estructura metálica, techo, loza), como ustedes recordarán lo que habíamos presupuestado en aquel momento y de acuerdo a las necesidades que habían señalado los especialistas eran doce millón es de colones, sin embargo con forme fueron viendo propuestas de anteproyectos el costo fue mayor, es un proyecto que vale la pena.

Además se están atendiendo requerimientos de algunas unidades, por ejemplo en Servicios Operativos, una máquina que tenga mayor potencia para lavar techos, aceras y de los mismos recursos de ellos les estamos dando vuelta para satisfacer ese requerimiento.

La oficina de Comunicación y Relaciones Públicas está pidiendo una impresora, por ustedes pueden observar toda la información.

Consideré conveniente afectar lo que tiene que ver con los servicios jurídicos por dos millones de colones a sabiendas que a partir del primero de marzo vamos a tener asesor legal, siempre dejamos un remanente por aquello de algún aspecto que el asesor legal no pueda llevar un caso por ejemplo a nivel penal, por ello acudimos a ese tipo de contratación.

Por lo demás ustedes pueden observar los orígenes y las fuentes de financiamiento que están aplicando.

El Director Calderón Acuña comenta: “yo son uno de los que considero que hay que innovar en las metodologías didácticas que se dan, la necesidad de equipos de multimedia siempre está presente, yo hablé con el señor Christian Sanabria y él me indicaba que para este año casi no tienen presupuesto para la adquisición de

equipos para el CETE, ¿en la próxima modificación se pueden incluir la compra de equipo multimedia para el CETE?”.

El señor Decano indica: “nosotros lo que hicimos fue concentrar los recursos en la Dirección Académica, si mal no recuerdo la Dirección Académica tiene aproximadamente veintinueve millones de colones y justamente es para que puedan atender necesidades muy puntuales, por ejemplo el laboratorio de Mecánica Dental necesita de dos o tres estaciones, ya eso está presupuestado, yo le expliqué a don Christian que hablara con doña Yamileth, porque a nivel del Consejo de Decanatura se llegó a ese acuerdo, aquí lo que queda Director Calderón es estar atento a solicitar los recursos”.

El Director Calderón Acuña expresa: “sí, sin embargo usted y yo sabemos que aquí las cosas por más aeróbicas no se van a dar así”.

El señor Decano comenta: “sin, embargo recuerde que la anteriormente don Christian hizo un requerimiento de bastante equipo y yo soy creyente de cómo usted dice, la institución tiene que innovar y tener ese tipo de equipo, nosotros lo hemos hablado a nivel del Consejo de Decanatura, es más yo le dije a don Christian que hablara con doña Yamileth de una vez para que lograra el compromiso y se lograron compras tres o cuatro equipos; en el ordinario está previsto, recuerde que nosotros tenemos entre manos el extraordinario con el asunto del superávit, sin embargo yo les había dicho a ustedes que mucho de los recursos del superávit tienen que canalizarse al polígono”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “entonces, analizar la posibilidad de inyectarle directamente recursos en la próxima modificación, no a una sub caja única de academia”.

Se somete a votación aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2011, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-02-2861-2011:

“Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2011, tal y como fue presentada el día de hoy”.

ARTÍCULO 5: Análisis del Oficio DEC-109-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, adjunta el oficio DVP-CBQ-065-11.

La señora Presidenta expresa: “como pueden observar la respuesta es que no se están aprobando plazas, a pesar de que ya se tiene el dinero, que es lo más

ilógico, ayer estuve hablando con Eduardo Navarro quien es asesor del Diputado Luis Gerardo Villanueva y fue quien recibió a los funcionarios del CUC, él me decía que es difícil que nos aprueben las plazas porque doña Mayra esta renuente, a pesar que se tiene el dinero no quiere ceder.

Él le pidió a los funcionarios del CUC, unos documentos para dar más fuerza al argumento y ver si es posible que él pueda hablar con doña Mayra y convencerla.

Considero que nosotros debemos ir planteando la posibilidad de la que hablamos en una ocasión de crear una estrategia de negociación, porque a lo que me dijo el señor Navarro parece que sí está muy duro de aprobar, ver la posibilidad de negociar cinco y cinco. Porque hay gente que anda puyando para que cesemos a esas personas y tenemos que solucionar esto lo más pronto posible”.

La Directora Madrigal Ruiz comenta: “en este momento el gobierno no está aprobando plazas y se está teniendo mucho cuidado y con la educación y seguridad”.

El señor Decano manifiesta: “sobre preocupación de la Presidencia, nosotros vamos a realizar los siguientes planteamiento, primero vamos a solicitar la reconsideración, vamos a solicitar que se aprueben las diez plazas, debido a que el dinero ya está en la transferencia, y hacemos la propuesta, número dos en ese mismo planteamiento vamos a proponer que si no se acepta la primera propuesta, se nos acepte un cincuenta por ciento, porque ya están dentro de la transferencia y el otro cincuenta por ciento la institución lo tiene que asumir, para eso lógicamente yo necesitaría la ayuda del Consejo Directivo en términos de buscar de dónde la fuente de financiamiento y ver el impacto de servicios contratados para saber ¿cuánto representa eso? Para buscar recursos adicionales, tenemos que analizar si se tiene que dar algún incremento en la matrícula, de no aceptar la primera, ni la segunda, la tercera propuesta es que nos autoricen las diez plazas autofinanciadas, pero que nos ayude el estado con el aporte patronal, en una misma nota tiene que irse todas las propuestas.

Lo mismo que ustedes han expresado, un abogado me dijo, si ya la transferencia está y resulta que la Ley de Presupuesto, es Ley de Presupuesto y se dice que la transferencia MEP es para salarios no solamente tiene la autorización, sino también la Ley de Presupuesto le está autorizando, eso es un asunto de pelea, pero yo le dije que es mejor hablar, tener acercamientos con la Autoridad Presupuestaria, esas son las alternativas que tenemos; vamos a entregar toda la documentación necesaria a doña Mayra para tener un argumento fuerte.

Considero que el asunto de las autofinanciadas si le cae bien al gobierno, porque no estamos afectando nada del presupuesto, el que yo traslade de la sub partida de servicios contratados a cubrir la planilla no me alcanza, entonces necesitamos un aparcamiento, por ellos siento que lo tendría que dar el estado o nosotros

cargarlo a la matrícula, son mecanismos que en este momento tenemos que estar analizando”.

El Director Calderón Acuña comenta: “¿ya la señora Mayra Calvo sabe que los recursos están en la transferencia?”.

El señor Decano indica: “sí, claro se le envió una nota en la cual se lo indicamos”.

El Director Mora Piedra expresa: “nosotros no estamos creando nuevas plazas, porque esas ya están lo que estamos haciendo es tratar de corregir un problema que se viene arrastrando desde hace bastante tiempo tal y como lo indica la ley, como lo dice el señor Decano la Ley de Presupuesto, es Ley y es de acatamiento obligatorio y es derecho público y está expresamente permitido, por la Ley de Presupuesto, pero bien lo dice el señor Decano es mejor tratar de conversar con doña Mayra para explicarle esos pormenores legales y que nos apoye.

Me satisface mucho la oferta que está haciendo el señor Decano porque se nota que a habido pensamiento y una profunda preocupación por esto, por supuesto por mi parte tiene todo mi apoyo, considero que es el sentimiento general del Consejo”.

La señora Presidenta manifiesta: “el Director Mora Piedra acaba de indicar algo muy interesante, nosotros no estamos creando nada, simplemente se está dando formalidad a ciertas personas”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “considero que han sido muy asertivos en cuanto a lo que expresan, nosotros lo vimos como la creación, pero no lo es porque si ya está contemplado dentro del presupuesto, expresamente aceptando del estado algo que se está dando. Considero que tenemos que hacer un replanteamiento porque no se está creando nada, porque en la transferencia está hasta las cuotas obrero patronales, tal vez es que la imagen de crear está en contra de lo que el mismo gobierno está planteando en este momento, nosotros no vamos a crear nada, por ello debemos plantearlo no como creación sino como conversión de la imagen de servicios contratados a una plaza, en donde nosotros ya bajo la Ley de Presupuesto tenemos el dinero para eso y tenemos el dinero para el aporte patronal, solicitamos que nos permitan convertir eso a esta otra modalidad y quitar el concepto de crear”.

El Director Calderón Acuña indica: “no quisiera yo mal informar, o decir algo que no está apegado a la realidad, porque se tiene que ver ¿cómo es que ellos están viendo lo que es la creación de plazas?, porque no hay una plaza, sino un servicios, no es tan fácil y es arriesgado decir que no se están creando plazas porque ya estaban creadas, hay que ver el fundamento real del estado en el cual se indique ¿qué es lo que se está entendiendo por creación de plazas?, porque es un tema que se las trae y eso es desde siempre, hay una política de creación de plazas, considero que las alternativas que plantea el señor Decano son muy interesantes, y no es que cometiéramos algún error al indicar que es una creación

de plazas nuevas, tenemos que tener muy claro del concepto de lo que es una plaza nueva. Hay que hablar con doña Mayra, porque esto no es tan semántico como parece y sí hay políticas de este gobierno en cuanto a la creación y reducción del aparato estatal y que no depende de una crisis financiera que tenemos, depende de una política de gobierno, los gobiernos en desarrollo cada vez más los estados dejan de ser los empleadores por excelencia, ayer el Viceministro de Economía, Industria y Comercio, fue muy claro en las políticas del estado en cuanto a la generación de empleo y creación de empresas porque el estado tiende (y no es solo de este gobierno, sino desde la crisis de los ochenta) en la reducción del tamaño del aparato estatal, la respuesta de don Francisco es atinente a esa política del estado no de gobierno, si el señor Decano necesita que lo acompañe lo haré, y le daré mi apoyo incondicional”.

El Director Mora Piedra: “el estado empleador se da todo América Latina y en buena parte de Europa, ¿cómo evitamos nosotros que el estado siga empleando?, creando fuentes de empleo, en un mundo que todavía está en recesión y que apenas está recuperándose, el estado también crece, por ejemplo los programas sociales que tiene el estado tienen que ser manejados por personas nuevas, no alcanzan los funcionarios, nosotros debemos proteger a nuestros empleados porque en este momento es difícil conseguir empleo rápidamente, asimismo aparecen nuevamente los “fantasmas de las demandas”, la responsabilidad civil”.

El Director Calderón Acuña indica: “ayer decía el Viceministro de Economía, Industria y Comercio, que el país estaba apostando a eso y ahora es una maquiladora enorme, el apostarle nosotros a microempresas, por ejemplo una señora que hace ruedos, y otra que cortaba cabello y acondicionaba la sala de su casa para atender, eso no son microempresas, esas son empresas de subsistencia; el noventa y ocho por ciento de las empresas en este país son pymes, la tendencia de los países pobres que quieren alcanzar el desarrollo y Costa Rica es uno de ellos, que tiene a nivel de Latinoamérica los índices mas altos de productividad, tienden a reducir los aparatos estatales, una alternativa para este problema es que nos vean como parte del sector educación, nosotros no podemos perder el objetivo de esta institución y las acciones de impacto que estamos haciendo, en eso estar inmerso el CUC ese entorno, no podemos obviar la influencia que tiene ese entorno caótico en el cual se desarrollan empresas semiautónomas como la nuestra”.

La señora Presidenta somete a votación apoyar las gestiones de la administración para que presente las propuestas para solicitar la reconsideración de la aprobación de las diez plazas ante la Autoridad Presupuestaria, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-03-2861-2011:

“Apoyar las gestiones de la administración para que presente las propuestas, para solicitar la reconsideración de la aprobación de las diez plazas ante la Autoridad Presupuestaria”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2862

Sesión Ordinaria No. 2862

09 de febrero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	255
2.	Análisis del Oficio AU-0011-2011, Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al año 2010. (Continuación	256
3.	Continuación del análisis del ROA, del capítulo en adelante	258
4.	Correspondencia.	260
5.	Asuntos Varios.	260

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2862

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2862 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 09 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Análisis del Oficio AU-0011-2011, Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al año 2010. (Continuación).
3. Continuación del Análisis del ROA, Capítulo VI en adelante.
4. Correspondencia.
5. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Análisis del Oficio AU-0011-2011, Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al año 2010. (Continuación).

La señora Presidenta comenta: “recuerden esto ya lo habíamos comenzado a discutir la semana pasada y había quedado en espera la discusión mientras el señor Auditor enviaba una nota con las Políticas de Empleo Público para el dos mil once; podemos analiza el oficio AU-0219-2011 y el plan de trabajo”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “él solicitó en el oficio AU-006-2011 que nosotros reconsideremos el apoyo brindado a la administración en las gestiones que realiza para solicitar a la autoridad Presupuestaria que reconsidere aprobar las diez plazas para resolver la situación de servicios contratados, el lo fundamenta en una publicación de un periódico, considero que queda muy claro que no existe un documento oficial que hable de las Políticas de Empleo Público para el dos mil once, porque esas políticas se formularon cuando se elaboró el presupuesto dos mil once y la prueba está en que a nosotros nos aprueban el presupuesto con los recursos que requeríamos para servicios contratados, entonces no hay fundamentos para que la auditoría solicite al Consejo Directivo retirar el apoyo a la Administración, con el acuerdo tomado ayer se ratifica el apoyo del Consejo hacia la Administración.

Se había solicitado que se anexara el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el dos mil once, aprobado por el Consejo Directivo, considerando que en el informe de gestión del dos mil diez, que no terminamos de analizar, él incluyó el plan de trabajo del dos mil once, diciendo que solamente va a realizar la evaluación del departamento de registro y la evaluación del departamento de financiero y que iba a quedar pendiente (por las limitaciones de presupuesto actual, espacio físico y carencia, recurso humano) el estudio y evaluación del Departamento de Servicios Operativos, Dirección de Planificación y Desarrollo, Dirección Académica y evaluación de la Decanatura, de acuerdo al plan que el Consejo Directivo aprobó el año pasado para el trabajo de la Auditoria, únicamente está contemplado lo que corresponde a los dos estudios que dice que va a realizar (Departamento de Financiero y Departamento de Registro), entonces le solicito al señor Decano que nos amplíe si el señor Auditor Interno tiene los recursos para que pague las auditorías externas para hacer estos cuatro estudios que faltarían, porque creo que se le había aprobado un dinero para realizar auditorías externas”.

El señor Decano indica: “yo recuerdo que sí se habían aprobado, sin embargo siendo un asunto de la Auditoría Institucional es difícil para la Decanatura pronunciarse al respecto, lo que uno maneja es que como ustedes saben las auditorías establecen un ámbito de control y según ese ámbito se empiezan a establecer las auditorías operativas, eso va mucho en el trabajo que tengan y

de los recursos que dispongan, pero eso ya es algo muy propio de la Auditoría, yo si sé que en ese ámbito de Control, (cuando él me lo había explicado), en la fila (para llamarlo de alguna forma), que estábamos pendientes de una fiscalización son las unidades que el señala en su oficio, ¿cuándo y cómo lo va a hacer?, no lo sé”.

El Director Mora Piedra comenta: “desde cuando un Auditor que está contratado por una institución, tiene que estar contratando a otros para que realicen su trabajo, como lo dije la vez anterior, hay auditorías que por su naturaleza necesitan de especialistas en el campo, por ejemplo informática, pero las demás son operativas, ¿desde cuándo eso es así?”.

El señor Decano indica: “yo la respuesta que puedo darles (porque se me está comprometiendo) es que ese grado de independencia que tienen las auditorías, justamente para llevar ese tipo de trabajos, inclusive la misma Ley de Contratación Administrativa, faculta a las auditorías a hacer la contratación directamente, ni siquiera canalizada por la Proveeduría ni siquiera el Decano se puede dar el lujo de hacer una contratación directa, todo debe ser por medio de la Proveeduría, ellos tienen ese ámbito de acción. Tal vez el cuestionamiento que puede ser válido, ¿era necesario contratar esa auditoría externa? O ¿yo como Auditor podía realizarla, porque no era tan compleja?, pero esa es una pregunta que se le debe hacer al Auditor”.

El Director Calderón Acuña expresa: “un poco aunado a lo expresado por el señor Decano, que decía que las auditorías siempre tienen un lineamiento jurídico que tienen que hacer, ningún auditor es grato en las instituciones, porque trabajo es de control y a la cultura costarricense no nos gustan los controles, desgraciadamente debemos abocarnos a esto, hay Ley de Control Interno, hay Leyes de Riesgo y una serie de aspectos que las auditorías internas cumplen en ese papel, soy consciente de que algunos criterios emanados por la Auditoría no han sido fundamentados, pero yo sigo diciendo que es su trabajo y está haciendo lo que le corresponde, nosotros no podemos cuestionar a la Auditoría porque tiene un grado de independencia, no podemos cuestionar si contrata o no, eso queda a un criterio propio de la Auditoría Interna, si la auditoría que se realiza es operativa o no, si es operativa y la consulta la hace aparte y cuando decimos que entonces mejor no hubiésemos tenido una Auditoría Interna, es que la Ley nos exigía tenerla y el señor Decano lo sabe, muchos luchamos para el Auditor viniera a hacer lo que está haciendo”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “mi preocupación no es en cuanto a que si existe o no, si lo hace o no , el indica en su informe de labores del dos mil diez, en las últimas hojas externa sobre el trabajo que va a realizar en el dos mil once diciendo que eso va a quedar pendiente, por ello mi duda era comparar con lo que ya había aprobado el Consejo Directivo, para saber si era que se iba

a dejar de hacer algo que ya habíamos aprobado, mi preocupación era si él tenía o no la plata para pagar esas auditorías, pero si ya nosotros habíamos aprobado un plan de trabajo, no hay nada más que decir, con respecto al informe de gestión del año dos mil diez, eso sería lo único en lo que tenía dudas”.

El Director Mora Piedra indica: “yo me voy a tomar la libertad de ir a la Contraloría y averiguar, a mi me da la impresión de que el Auditor es intocable, y yo ya lo había indicado acá, aquí deben haber límites y reglas”.

La señora Presidenta manifiesta: “nadie discute si es necesario tener un Auditor Interno, tiene que haber control sobre la gestión y la hacienda pública, a pesar de que sabemos a nadie le va a gustar el control. Lo que considero es que el señor Auditor se extralimita en sus funciones, desde que yo ingresé a este Consejo he manifestado que él no tiene una buena redacción, sus cartas son amenazantes e incluso hasta cierto punto contradictorias y sigue cometiendo errores, por ejemplo en el caso de las dietas el criterio que envió sin revisar la Ley, luego envió otra nota en la que se basa de un artículo del periódico La Nación, con todo respeto a los periodistas, cada quien hace su trabajo lo mejor posible, pero no es un documento oficial, entonces ya han sido varias equivocaciones graves que el señor Auditor a estado teniendo y a pesar de que es autónomo se le deben hacer ver, porque nosotros dependemos de él para tomar muchas decisiones y si se equivoca nos induce a error”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “¿qué procede con respecto al informe de gestión del dos mil diez?, se da por recibido o no.

La señora Presidenta indica: “en algún momento hemos pensado en que el señor Auditor detalle ¿cuáles auditorías ha realizado él y cuáles han sido contratadas?, pero como lo indica el señor Decano la misma ley lo faculta a contratar a Auditores externos y él solo espera resultados, no podemos hacer nada”.

Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo dan por recibido el Informe de Labores de la Auditoría Interna AU-011-2011 y el Oficio AU-019-2011.

ARTÍCULO 3: Continuación del Análisis del ROA, Capítulo VI en adelante.

CAPÍTULO V: DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL ESTUDIANADO EL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 24. APLICACIÓN DE LA LEY 7600.

En cuanto a la atención de situaciones de estudiantes con necesidades educativas especiales, el CUC aplicará estrictamente, lo dispuesto en la Ley No. 7600 publicada en la Gaceta No. 75 del 20 de abril de 1998, denominada “Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad” y su Reglamento y el documento “Normativa y Procedimientos para la Accesibilidad al Proceso Educativo de los o las Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales” del Colegio Universitario de Cartago, cuyos instrumentos quedan incorporados a este Reglamento para su aplicación por parte de la Comisión respectiva.

ARTÍCULO 25: RESPECTO A LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Todo estudiante que presente necesidades educativas significativas, no significativas o de acceso, debe comunicarlo al Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida. Éste deberá comunicarlo a la Coordinación de Carrera respectiva, quien a su vez lo comunicará a los docentes que atenderán al estudiante, para que apliquen las acciones pertinentes en coordinación con el Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida, quien será el responsable de coordinar para que el docente reciba la capacitación respectiva y al estudiante el apoyo requerido.

La Institución está obligada a informar a los estudiantes de los servicios de apoyo que se brindan en ésta área, a saber:

- a. Necesidad educativa significativa. Es aquella que consiste, principalmente, en la eliminación de contenidos y objetivos generales que se consideran básicos en las diferentes asignaturas y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación. La aplicación de este tipo de adecuaciones requiere de un análisis exhaustivo ya que no se trata de simples adaptaciones en la metodología o en la evaluación, sino que representan modificaciones muy importantes en el currículo.
- b. Necesidad educativa no significativa. Se refiere a aquellas que no modifican sustancialmente la programación del currículo oficial. Construye las acciones que los docentes realizan para ofrecer situaciones de aprendizaje adecuadas, con el fin de atender las necesidades educativas de los alumnos. Estas acciones incluyen la priorización de los objetivos y contenidos, así como ajustes metodológicos y evaluativos de acuerdo con las necesidades, características e intereses de los educandos.

- a. Necesidad de acceso. Se trata de las modificaciones en el entorno físico o la provisión de recursos especiales, materiales o de comunicación dirigida al alumnado (especialmente aquellos y aquellas con deficiencias motoras, visuales y auditivas) para facilitarles el currículo regular o el currículo adaptado.

CAPÍTULO VI: PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 26. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, es un documento académico de carácter oficial que establece la organización curricular de cada Carrera. Podrá ser modificado parcial o totalmente, cuando así lo determinen los Consejos de Carrera, con el aval del Consejo Directivo y con la debida aprobación del Consejo Superior de Educación. Las modificaciones se someterán a conocimiento de la Unidad de Desarrollo Curricular y se trasladará a la Dirección Académica para lo que corresponda. La Coordinación de Carrera es responsable de mantener informado al estudiantado y al personal docente sobre las modificaciones curriculares que se realicen.

ARTICULO 27. EQUIVALENCIAS

Cuando se trate de una modificación curricular, el estudiante tiene derecho a continuar con el plan anterior u optar por el nuevo. En este último caso, la Coordinación de Carrera realizará las equivalencias de los cursos respectivos.

Si el estudiante continúa con el plan de estudios en el cual estaba inscrito inicialmente, tendrá un plazo máximo de dos años para concluir sus estudios, a partir de la fecha en que el plan de estudios se declare “terminal”.

Será el Coordinador de Carrera quien hará la declaración oficial del “Plan de Estudios Terminal”, ante recibo de la comunicación del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 4: Correspondencia.

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 5: Asuntos Varios.

- 5.1.** El Director Leiva Arrieta agradece a los compañeros del Consejo Directivo por el detalle enviado por motivo de su convalecencia.
- 5.2.** La señora Presidenta solicita a la Secretaria de Actas y Correspondencia hacer llegar para el próximo miércoles el informe de Acuerdos, para su revisión e incluirlo en la agenda.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cuatro minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2863

Sesión Ordinaria No. 2863

15 de febrero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	262
2.	Discusión y Aprobación del Acta 2858, 2859 y 2860.	262
3.	Análisis del Oficio DEC-107-2011, resolución.	263
4.	Continuación del análisis del ROA, del capítulo VII .	266

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2863

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2863 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 15 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Discusión y Aprobación del Acta 2858, 2859 y 2860.
3. Análisis del Oficio DEC-107-2011, resolución.
4. Continuación del Análisis del ROA, Capítulo VI en adelante.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación del Acta 2858, 2859 y 2860.

Se aprueba el acta 2858, 2859 y 2860.

El Director Fuentes Durán se excusa de votar las actas debido a que no estuvo presente en dichas sesiones.

El Director Leiva Arrieta se excusa de votar las actas 2859 y 2860 debido a que no estuvo presente en dichas sesiones.

ARTÍCULO 3: Análisis del Oficio DEC-107-2011, resolución.



DECANATURA

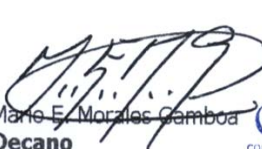
4 de febrero, 2011
DEC-107-2011

Señores
Miembros del Consejo Directivo
Directora Ejecutiva
Autoridad Presupuestaria

Estimada señora:

Con el propósito de mantenerlos informados me permito adjuntarles copia de la resolución que sobre la fijación de honorarios dictó el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el pasado 18 de noviembre de 2010, en el caso de la Sra. Eva Meza Badilla contra Colegio Universitario de Cartago (proceso ordinario expediente N° 00-000596-0163-CA).

Atentamente


Mario E. Morales Gamboa
Decano

DECANATURA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
Rotulado a: LIC VICTOR ALBERTO JIMENEZ N.

Notifique mediante cédula, la resolución de las quince horas del dieciocho de Noviembre del 2010 del J. CONTENCIOSO ADM. CIVIL HACIENDA

Expediente: 00-000596-0163-CA **Forma de Notificación:** FAX 25519941

Copias: NO

Se hace saber:

RESOLUCIÓN

Ordinario (Tasación de costas)
Expediente 00-000596-163-CA
Actor: Eva Cristina Meza Badilla
Contra: Colegio Universitario de Cartago y otros

Nº 3039-2010

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA,
Segundo Circuito Judicial de San José, Golcochea, Anexo A, a las quince
horas del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Vista la tasación de costas personales formulada por los demandados,
vencedores en esta litis, a folio 508 y 510, y la oposición de la parte actora a
folio 512; y,

CONSIDERANDO:

I.- Dos de los demandados presentan liquidación de costas personales en
los siguientes terminos: "1- En virtud de que la sentencia, dictada mediante
resolución de las 14:30 hrs. del 20 de julio del 2010, se encuentra -sic- firmada y
en ella se condenó a la parte actora, señora Eva Cristina Meza Badilla, al pago

de ambas costas, solicito al Despacho proceder a hacer la fijación de las mismas. 2- Que a efecto de hacer la fijación de costas personales, -sic- estas se hagan tomando para ello el artículo 17 del Decreto Ejecutivo N° 20307-J, el cual era el que se encontraba vigente a la fecha en que fue planteado el proceso. 3- En atención al Decreto y artículo citado, solicito se fijen las costas personales en la suma de Cinco millones trescientos cincuenta mil colones (c5.350.000.00) ello en virtud de que la fijación de la cuantía del proceso fue en cincuenta millones de colones." (ver en mismo sentido tasación de folio 510). La actora se opone a la liquidación mencionada, señalando: "Impugno la liquidación presentada por no ajustarse a los porcentajes establecidos en el Decreto Ejecutivo 20.307-J, toda vez que se encuentran sobre calculados."

II.- La condena en costas es procedente por el hecho de ser vencido en juicio y por el despliegue de recursos que implica para el demandado atender una acción en su contra, no obstante la buena fe con que haya litigado el actor. En esta inteligencia, vistos los autos y constando en ellos la labor desplegada por el demandado a lo largo del proceso, tenemos que de acuerdo con el artículo 226 del Código Procesal Civil, "se estimarán costas personales los honorarios de abogado" y, por su lado, el artículo 234 del mismo cuerpo legal establece que "En los procesos ordinarios estimables, los honorarios de abogado se fijarán sobre el importe de la total condenatoria o absolución". Siendo que la cuantía de este proceso se estimó efectivamente en la suma de cincuenta millones de colones, de acuerdo con el decreto aplicable y citado, artículo 17, inciso 1, las costas personales se fijan en la suma de c5.350.000,00.

POR TANTO:

Se fijan las costas personales en la suma de Cinco millones trescientos cincuenta mil colones sin céntimos. Notifíquese.

Lic. Juan Guillermo Zamora Chavarría
Juez

El señor Decano indica: "pongo a su conocimiento esta resolución debido a que la señora Eva Meza Badilla, es ex Decana de la institución, ella entró en un

litigio contra la institución, la situación fue que se le abrió un órgano del debido proceso y quedó demostrado que ella había cometido una falta y consecuentemente, el Consejo Directivo de aquel entonces tomó la decisión de despedirla en virtud de eso ella acudió a un contencioso administrativo y tanto la primera como la segunda instancia no le dieron la razón a ella sino al Colegio Universitario de Cartago.

Cuando ella fijó su demanda lo hizo por cincuenta millones de colones, eso significa que los honorarios equivalentes son de cinco millones de colones, la institución incurrió en ese gasto al perder ella la demanda le correspondía cancelarle ese monto a la institución.

Ella me llamó para hacer un arreglo, en virtud de eso como representante de la institución yo le dije que lo que interesaba era recuperar lo que institución había invertido, las costas según la fijación que ella dio y entonces entramos en una negociación, ella está pagando los cinco millones quinientos mil colones en tramos mensuales, que fue lo que convenimos.

Les informo sobre esto porque es un asunto que atañe al Consejo Directivo, si hubiese sido otro funcionario eso sería un problema de la Administración, pero como era a Decana en mil novecientos noventa y nueve por eso se les informa”.

ARTÍCULO 4: Continuación del Análisis del ROA, Capítulo VI .

Se consigna a continuación el capítulo analizado con las correcciones realizadas.

CAPÍTULO VI: DE LA APERTURA, INGRESO, ASISTENCIA, EVALUACIÓN

ARTÍCULO 28. DE LA APERTURA DE LOS CURSOS

Se denominan cursos regulares a los comprendidos en la oferta académica que ofrece la institución a través de las diferentes Carreras.

Podrán abrirse según las siguientes condiciones:

- a. Cursos de primer nivel: deberán de contar con un mínimo de 15 y un máximo de 35 estudiantes y no podrán optar por tutoría.
- b. Cursos de otros niveles: deberán tener un mínimo de 10 estudiantes matriculados y un máximo de 30 estudiantes.
- c. En caso de que no se cumpla con el mínimo establecido por curso, podrá impartirse bajo la modalidad de tutoría según se establece en el presente reglamento.
- d. Los cursos por tutoría se podrán abrir siempre que exista un mínimo de 6 y un máximo de 9 estudiantes. Cualquier situación especial al respecto la resolverá la Dirección Académica a solicitud de la Coordinación de Carrera.

- e. Los cursos del último nivel de la carrera deberán ser impartidos por la institución independientemente de la cantidad de estudiantes matriculados.
- f. Para los cursos que en su desarrollo requieren el uso de laboratorio, el número de estudiantes no deberá sobrepasar la capacidad en equipo instalado. El mínimo requerido para la apertura de estos cursos es de 6 estudiantes.

ARTÍCULO 29. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO A LOS CURSOS.

Para ingresar a un curso regular se requiere:

- a. Realizar la matrícula el día y hora señalados en la cita otorgada por el Departamento de Registro de conformidad con el Cronograma Institucional. Este procedimiento deberá efectuarse, según los requerimientos establecidos.
- b. Cancelar los aranceles según el procedimiento establecido.
- c. Observar y cumplir todas las disposiciones del presente Reglamento y conexos, en este aspecto y del sistema de requisitos aprobados por el Consejo Superior de Educación en cuanto al Plan de Estudios.
- d. Para matricular cursos del primer nivel, el estudiante de primer ingreso deberá matricular al menos un 50% de los créditos de ese primer nivel y en general, por ejemplo, para matricular cursos del segundo nivel, el estudiante deberá tener aprobados todos los cursos del primer nivel, para matricular cursos del tercer nivel deberá tener aprobados todos los cursos del segundo nivel, y así para cada nivel. Excepción a esta disposición serán los estudiantes que ingresen por reconocimiento o convalidación de materias.

ARTÍCULO 30. DE LA ASISTENCIA A LOS CURSOS Y EVALUACIÓN

- 1. La asistencia a los cursos regulares o por tutoría, verificada por medio del control de asistencia estudiantil a cargo del profesor, no puede ser menor del 85% de las lecciones el período lectivo. En el caso de prácticas de laboratorio o de campo, sólo se permitirá dos ausencias debidamente justificadas. El incumplimiento de esta disposición dará por perdido el curso; el profesor correspondiente deberá informarle inmediatamente al estudiante en forma escrita, con copia a la Coordinación de Carrera y a la Dirección Académica, para lo que corresponda.
- 2. La evaluación de los estudiantes se hará a lo largo del ciclo lectivo correspondiente. Las evaluaciones y sus fechas de aplicación incluidos en el cronograma del curso, solo podrán ser variados –mediante documento escrito- por el Coordinador de Carrera, fundamentado en razones justificadas, con ocho días de anticipación.
- 3. En los cursos que no son de Laboratorio, todo estudiante deberá realizar como mínimo dos pruebas parciales, una prueba final, el profesor deberá indicar la ponderación que tendrán dichas pruebas en coordinación con los estudiantes, y que el primer día se firme un acta de aceptación de la evaluación, en la que se indique que dicha evaluación se mantendrá constante durante todo el cuatrimestre.
- 4. Las evaluaciones parciales deberán efectuarse, respectivamente, en la quinta (5°) y en la décima (10°) semana del cuatrimestre.

5. La evaluación final deberá aplicarse en la semana establecida en el cronograma institucional como "semana de pruebas finales", en el mismo día y hora asignado en el cronograma institucional.
6. La evaluación extraordinaria deberá aplicarse en la semana establecida en el cronograma institucional como "semana de pruebas extraordinarias", en el mismo día y hora asignado en la Guía de Horarios.
7. Los docentes deberán entregar y comentar con los estudiantes los resultados de la evaluación de la prueba, en un plazo no mayor de ocho días naturales a partir de la fecha en que se llevó a cabo la prueba. Las pruebas son documentos de los estudiantes no del docente, razón por la que se les deben devolver en el tiempo establecido en este numeral.

Para las pruebas extraordinarias y de suficiencia, el profesor deberá entregar a la Coordinación de la Carrera, copia de la prueba y su desarrollo donde deben constar los datos de identificación del estudiante, la nota obtenida y la firma del profesor.

8. Para la realización de las pruebas, se deben utilizar los cuadernos de evaluación diseñados por la Institución.
9. En caso de extravío de un documento en donde se ha evaluado a un estudiante, éste tendrá derecho a:
 - i. que se le asigne una nota equivalente al promedio de todas las evaluaciones del curso consignadas en el *registro del docente*
 - ii. optar por repetir la prueba, en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la notificación del extravío
 - iii. asignarle la nota mínima de aprobación de un curso dentro de los tres días hábiles posteriores al momento de descubrir el extravío del documento, el docente deberá comunicarlo por escrito a la Coordinación de Carrera, quien informará a la Dirección Académica lo correspondiente.
10. En el caso de la Carrera de Turismo, para los niveles 1, 2, 3 se aplicará el Reglamento de Laboratorios de Campo.

Se recomienda:

1. Incluir en este aparte, sólo lo atinente, a lo que se dice en este Reglamento de Laboratorio de Campo.

La Directora Valerín Barboza propone solicitar al DECAT una propuesta de Reglamento de Orden Académico, para ser presentada el quince de mayo de dos mil once".

Se somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-01-2863-2011:

“Solicitar al DECAT una propuesta de Reglamento de Orden Académico, para ser presentada el quince de mayo de dos mil once, al Consejo Directivo”.

El Director Calderón Acuña mociona solicitar a la Academia y a la administración que se diseñe un formato oficial del cuaderno de examen acorde con la imagen institucional y que sea presentado ante el Consejo Directivo para analizarlo. Plazo de entrega cuatro de marzo”.

Se somete a votación la propuesta del Director Calderón Acuña, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-02-2863-2011:

“Solicitar a la Administración y a la Academia que se diseñe un formato oficial del cuaderno de examen acorde con la imagen institucional y que sea presentado ante el Consejo Directivo para analizarlo. Plazo de entrega cuatro de marzo”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2864

Sesión Ordinaria No. 2864

16 de febrero de 2011

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	270
2.	Discusión y Aprobación de las Actas 2861 y 2862.	271
3.	Análisis del Informe de la Sra. Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, sobre reunión con Técnicos del Consejo Superior de Educación.	271
4.	Revisión de Acuerdos	271
5.	Correspondencia.	274
6.	Asuntos Varios.	274

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2864

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2864 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 16 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

- 1.** Discusión y Aprobación del Orden del día.
- 2.** Discusión y Aprobación de las Actas 2861 y 2862.
- 3.** Análisis del Informe de la Sra. Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, sobre reunión con Técnicos del Consejo Superior de Educación.
- 4.** Revisión de Acuerdos.
- 5.** Correspondencia.
- 6.** Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación de las Actas 2861 y 2862.

Se aprueban las actas 2861 y 2862.

ARTÍCULO 3: Análisis del Informe de la Sra. Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, sobre reunión con Técnicos del Consejo Superior de Educación.

Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo establecen analizar este documento el próximo martes con la presencia de la señora Yamileth Jenkins Alvarado.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: Revisión de Acuerdos.

Sesión: 2813	Fecha: 27 de julio de 2010	Estado
ACUERDO CD-01-2813-2010: “Solicitar a la Administración que presente al Consejo Directivo una propuesta del Plan Estratégico de DECAT, tomando como insumo el Plan Estratégico Institucional, el informe de la Auditoría sobre el DECAT AI-04-2009 y el informe del Taller Estratégico de DECAT. El plazo de entrega es al treinta de setiembre de dos mil diez. Comentario del señor Decano: Como ustedes recordarán se presentó ante el Consejo Directivo, sin embargo se le deben realizar ajustes y se estaría presentando para el mes de marzo, ya se contrató la especialista. Nosotros CUC debemos tener un solo Plan Estratégico, no podemos estar hablando de que las Direcciones tengan sus planes estratégicos, por un asunto de los tiempos tiende a confundir, esa es una de las observaciones de la especialista cuando se dio la capacitación y ahora viendo sobre la dinámica es cierto. La propuesta que va a venir es el plan operativo del DECAT, pero no podemos estar hablando de planes estratégicos de las direcciones, porque hay un solo plan y sobre ese se debe trabajar.		Pendiente

La especialista contratada concuerda con las observaciones del Consejo Directivo, de que la propuesta que se había hecho habían ciertos objetivos pero que también habían muchas actividades. Se establece que se presente el quince de abril.		
Sesión: 2826	Fecha: 27 de julio de 2010	Estado
ACUERDO CD-01-2826-2010: “Prorrogar el acuerdo 01- 2779-2010: “Solicitar a la Administración, la contratación de una auditoría externa para que se realice una auditoría financiera contable en el departamento de financiero, según lo solicitado por la Auditoría Interna, en el oficio AU-128-2009, en el punto b) de conclusiones.”. para el primer trimestre del dos mil once”. Comentario del señor Decano: Cuando se habló de una auditoría externa es porque se realizó una auditoria muy superficial, luego vino una auditoría interna más completa en la que se indicaba que se debían realizar todos los ajustes que se solicitaban, yo debo hacer la consulta al departamento financiero para saber ¿en qué posición estamos?, porque lo otro que el señor Auditor estaba recomendando es que debíamos incorporar las políticas contables y que esas políticas estaban asociadas con la nueva normativa que ha definido la Contabilidad Nacional, yo diría que se mantenga el acuerdo tal y como está, porque el primer trimestre ya va a finalizar, pero que lo tengamos porque eso le permite a la administración estar presionando.		Pendiente
Sesión: 2822	Fecha: 08 de agosto de 2010	Estado

ACUERDO CD-02-2822-2010: “Autorizar a la Administración para que haga la consulta a la Procuraduría General de la República, sobre: a) ¿qué pasa si un miembro del Consejo Directivo labora en el sector público, pero no para el CUC y se incapacita? b) ¿qué pasa si un miembro del Consejo Directivo labora para el sector privado y se incapacita? c) ¿qué pasa si un miembro del Consejo Directivo labora para el CUC y se incapacita? ¿Puede estando incapacitado, asistir a las sesiones y disfrutar del pago de dietas? ”. Comentario del señor Decano: Hasta el momento no se han pronunciado y seguiremos en espera de una respuesta”.		Pendiente
Sesión: 2811	Fecha: 31 de agosto de 2010	Estado
ACUERDO CD-04-2811-2010: “Trasladar el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio a la Administración para que sea revisado por el asesor legal y por un filólogo. Una vez revisado remitirlo nuevamente al Consejo Directivo para su análisis”. Comentario del señor Decano: El señor Dionisio Guillén ya me entregó el informe, él hizo las dos funciones, la parte legal y la parte del filólogo, yo estoy leyéndolo en el momento que termine se los estaré enviando		Pendiente

ARTÍCULO 5: Correspondencia.

- 5.1.** Se conoce el Oficio DEC-135-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano e l cual adjunta el oficio DP-0084-01-2011, enviado por la señora Sylvia Escalante Herrera, e su condición de Directora de Despacho de la Presidencia de la República, informando que la petición de audiencia con la señora Presidenta para conversar sobre el Decreto Ejecutivo 36289-MEP, no corresponde a la Presidencia analizar esos asuntos y se traslada al señor Ministro de Educación Pública. **SE DA POR RECIBIDO.**
- 5.2.** Se conoce el Oficio DEC-136-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano e l cual adjuntan los oficios S.E. 205-10, S.E.249-10 que contiene el acta N° 41 en la que se trató el tema referente al Expediente N° 17.764, Convertir el Colegio Universitario de Cartago en Universidad de Cartago. **SE DA POR RECIBIDO.**
- 5.3.** Se recibe el oficio AU-016-2011, enviado por el señor Auditor Interno, en el cual indica que el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del 2009, se elaboró en diciembre del 2010. **SE DA POR RECIBIDO.**

ARTÍCULO 6: Asuntos Varios.

- 6.1.** El señor Decano indica que en acatamiento al acuerdo del Consejo Directivo que se le enviara una nota al Ministerio de Educación Pública, a la señora Presidenta de la República y al Consejo Superior de Educación, relacionada con el Decreto Ejecutivo 36289-MEP y sobre todo con lo relacionado con el artículo once y cuarenta de ese decreto, dichas notas se enviaron y hoy por la tarde recibió un documento del Consejo Superior de Educación en respuesta.
- La señora Presidenta y el señor Decano indican que se estará enviando en el sobre del viernes para analizarlo la próxima semana.
- 6.2.** El Director Mora Piedra procede a leer la nota que se le enviará al señor Ministro de Educación Pública, con copia al Presidente del Consejo Superior de Educación, a la señora Presidenta de la República y al señor Decano, en la cual se habla de la injerencia del Consejo Superior y el

Decreto Ejecutivo 36289-MEP, con el Colegio Universitario de Cartago;
esto a petición de la Presidenta de este Consejo Directivo.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y quince minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidenta

ACTA No. 2865

Sesión Ordinaria No. 2865

22 de febrero de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1.	Discusión y aprobación del orden del día.	276
2.	Análisis del Informe de la Sra. Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, sobre reunión con Técnicos del Consejo Superior de Educación.	277
3.	Análisis y Aprobación de las Políticas Institucionales 2011, para la formulación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2012.	292
4.	Correspondencia.	299
5.	Asuntos Varios.	320

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2865

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2865 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 22 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.

2. Análisis del Informe de la Sra. Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, sobre reunión con Técnicos del Consejo Superior de Educación.
3. Análisis y Aprobación de las Políticas Institucionales 2011, para la formulación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2012.
4. Correspondencia.
5. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: **Análisis del Informe de la Sra. Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, sobre reunión con Técnicos del Consejo Superior de Educación.**



DIRECCIÓN ACADÉMICA

14 de febrero de 2011
DA-104-2011

Señor
Mario Morales Gamboa
Decano
Colegio Universitario de Cartago

Estimado señor:

En atención a su solicitud de la semana pasada, proceso a informarle lo acontecido en relación con la reunión que sostuviera la suscrita con la señora Laura Mora Chinchilla, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias y con el señor Vernier Rivera Varela, Asesor Técnico, ambos, personeros del Consejo Superior de Educación (CSE), el día 2 de febrero de 2011 en las instalaciones de dicho ente, en el Edificio ROFAS, 6º piso, con el propósito de que sea conocida por los señores miembros del Consejo Directivo.

El objetivo de la reunión fue el de conocer los alcances inmediatos del Decreto No. 36289-MEP que deroga el Decreto No. 30431-MEP, de la Ley No. 6541 que regula a las Instituciones de Enseñanza Parauniversitaria, ya que algunos de sus artículos podrían afectar no solo al

estudiantado, sino que podría ser una forma de alejarlo de nuestras aulas. Por lo anterior, se plantearon las inquietudes de la Dirección Académica, de los señores Coordinadores de Carrera y la del Consejo de Decanatura.

Las inquietudes presentadas se destacan en negrita y las respuestas o comentarios se hacen sin destacado:

1. **En concordancia con el “Considerando 3° del Decreto 36289, ¿debemos esperar la Reglamentación que dicte el Consejo Superior o cada Institución Parauniversitaria elaborará su propia reglamentación?** Sobre este particular el Consejo Superior de Educación aprobó mediante acuerdo 07-48-10, el dictamen presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos, donde define las condiciones mínimas de los Estatutos Orgánicos de las Instituciones Parauniversitarias que se someten a su aprobación; dentro de este marco, el TÍTULO IV: “Definir el régimen académico”, contempla la forma en que se va a impartir la enseñanza y la manera en que el estudiante desarrollará el proceso de aprendizaje hasta llegar a su conclusión y dentro de ello debe existir un procedimiento para definir la metodología que se seguirá en el proceso educativo, así como la reglamentación de créditos de cada curso, el modo de aprobación de los mismos, el reconocimiento que se puede hacer de ellos, el régimen de admisión, la metodología de evaluación que privará en los cursos , la reglamentación para el otorgamiento de becas, el proceso y reglamentación para la graduación, ente otros. Es decir, al elaborar el Estatuto Orgánico de la Institución se estaría normando la vida académica de la misma. El Estatuto lo elabora cada Institución y es sometido a aprobación por parte del Consejo Superior de Educación.
2. **En relación con el Capítulo I, artículo 2°, inciso a), ¿Cuál es la nomenclatura que debe utilizar el Colegio “Especialidades” o “Énfasis” en las Carreras que deseen profundizar en el estudio de Diplomado, recurriendo a los “dos a tres años de duración ” que permite la Ley No. 6541?** En la Ley No. 6541 aparece la posibilidad de impartir Especialidades o Énfasis, ahí lo que se debe tener cuidado es en la forma en que se abordan éstos, pues debe quedar muy claro cuáles materias del Diplomado serán reconocidas para el énfasis o especialidad, y éstas no deben sobrepasar el 40% de materias reconocidas. Además, debe quedar claro que una materia que se someta a reconocimiento no puede ser reconocida una segunda vez. Sin embargo, se planteará por escrito esta consulta para tener las respuestas por escrito, ya que los personeros del CSE realizarán la consulta al ente encargado y nos la harán llegar.
3. **¿Qué se entiende por nivelación: cursos como tal? o bien acciones tendentes a alivianar alguna debilidad del estudiante tal como tienen actualmente algunas Carreras del CUC, por ejemplo, la Carrera de Electrónica creó el “Club de lógica matemática” al que voluntariamente asisten aquellos estudiantes que salen mal en el primer examen, o que aún no teniendo notas bajas desean asistir. Es una actividad voluntaria del estudiante, no tiene costo alguno para él y está en tiempo extra clase, con muy buenos resultados; o bien, el caso de los cursos de Inglés en donde se eliminó más bien los cursos de nivelación pues teníamos del uno al cinco y se sustituyó por programas en donde se presupone que el estudiante que ingresa al primer curso de inglés en su Carrera, trae ínfimos conocimientos del idioma y se inicia con las bases fundamentales del idioma. Para los estudiantes que traen buen nivel de inglés se ofrece la opción de Examen por Suficiencia.** Siempre que a los estudiantes se les atiendan aquellas debilidades que traen, se puede considerar una forma de nivelación. Sin embargo se concluyó hacer esta pregunta por escrito y la respuesta nos la enviarían una vez consultados los entes del CSE respectivos.

4. **Se informa a los personeros del CSE que a partir de la primera graduación 2011, la parte del Proceso de Graduación que estaba bajo la responsabilidad de la secretaria de la Dirección Académica, pasó a ser parte de las responsabilidades que bajo su tutela tiene el Departamento de Registro, según instrucciones que recibió la Sra. Ana Victoria Solano Calderón mediante oficio CSE-SG-555-2010 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2010, suscrito por el señor Ricardo Ramírez Gättgens, Secretario General, con lo cual se ordena este proceso de acuerdo a los lineamientos del Órgano Superior de esta Institución. Así mismo, se informó que desde que también está bajo la tutela del Departamento de Registro el proceso de Reposición de Títulos. Con lo anterior se excluye la participación de la Secretaria de la Dirección Académica de estos dos procesos, según criterios del Consejo Superior de Educación.**
5. **¿Puede matricularse un estudiante de primer ingreso con una Certificación extendida por la Oficina de Control de Calidad del Ministerio de Educación Pública, ya que en el Capítulo V, artículo 28 se establece que “Para matricularse en las Carreras en el nivel de Diplomado en las Instituciones Parauniversitarias públicas el requisito indispensable será ostentar la condición de graduados de la educación diversificada o su equivalente”, no señala que debe ser el Título de Bachiller? Se concluyó que es mejor elevar esta consulta por escrito para que los personeros del CSE la eleven a la instancia correspondiente.**
6. **En relación con el Capítulo V y VI, artículos 29, 32 y 40 se hicieron los siguientes comentarios:**
 - a- **El CUC no objeta la evaluación final que establece el articulado citado, más bien siente que es una oportunidad muy buena para que los profesionales que formamos se den a conocer, por una parte, y por otra, para que se puedan dar ajustes en su formación en concordancia con el lugar en que desarrolló su práctica, lo que se convierte en un valor agregado a su formación; sin embargo, si hace un llamado a la reflexión en cuanto a las opciones de esa evaluación final.**
 - b- **La Prueba Comprensiva es una evaluación que puede realizarse en grupos de hasta quince personas (se tomó como parámetro el número de estudiantes que actualmente integran los grupos de graduación, ya que no hay parámetros al respecto) lo que significa que las personas que opten por esta modalidad no tendrán oportunidad de observar y observarse dentro de una institución o empresa. Tampoco tendrán la oportunidad de que conozcan su desempeño profesional y aspirar a ocupar algún puesto vacante o hacer alguna sustitución. Esta modalidad podría decirse que es propicia para estudiantes que trabajan, pero no todos nuestros estudiantes que trabajan lo hacen en la profesión en la que se están formando, por lo tanto, no es muy beneficiosa para ellos. Lo que sí los beneficia es que entre 15 estudiantes se pagaría el Delegado designado por el Consejo Superior de Educación, ya que la Institución no cuenta con un rubro para estos efectos y el costo bajaría sustancialmente en relación con los estudiantes que opten por la otra modalidad señalada en el Reglamento. No obstante lo anterior, creemos que no es ese el objetivo del Trabajo de Graduación.**
 - c- **La Práctica Supervisada es una modalidad muy útil para el estudiante que no trabaja pues le permite visualizar el campo en el que se desenvolverá y en**

este espacio su Profesor Supervisor y su Encargado en la Empresa puede ampliar el conocimiento aprendido en el aula. Sin embargo, tradicionalmente la práctica ha sido de 320 horas, lo que ha permitido que el estudiante la realice y le resten 22 días para concluir su informe. En este sentido tenemos innumerables casos de estudiantes practicantes en los que el empleador solicita que la práctica dure las catorce semanas que abarca el cuatrimestre. Tal es el caso de los estudiantes de las Carreras de Dirección de Empresas y de Secretariado Profesional, así como los de Mecánica Dental. En las demás Carreras, el tiempo establecido originalmente para la Práctica era suficiente para reconocer las habilidades del practicante. En este cuatrimestre a los estudiantes de la Carrera de Electrónica se les informó que la Práctica Supervisada duraría 160 horas, ya estamos recibiendo devoluciones de nuestros practicantes porque ese tiempo no le sirve al empleador como un recurso colaborador de su empresa. Se adjuntan sendas notas sobre el particular. Con la normativa anterior se le permitía al estudiante a realizar su Práctica Supervisada tiempo completo o medio tiempo, siempre y cuando se presentara a la empresa todos los días, lo que era igualmente útil para el empleador pues nunca tuvimos problemas de no aceptación de practicantes. Esta normativa se pondrá en vigencia en todas las Carreras a partir del Tercer Cuatrimestre del presente año con el propósito de contar con el tiempo suficiente para informar tanto a estudiantes como a empleadores, pero es muy probable que tengamos el mismo resultado que tuvo el estudiante de Electrónica pues es lógico que a ninguna empresa le sirve tener por un mes a un estudiante, tres meses después otro estudiante por un mes y tres meses después otro estudiante practicante, que sería la graficación anual de lo que va a ocurrir.

- d- El costo en que se debe incurrir para pagar al Delegado no está contemplado dentro de los rubros del presupuesto institucional, ni en el Reglamento se señala de dónde se tomarán, por lo que si éste se le carga a cada estudiante, el costo por estudiante sería de ciento veinte mil colones, si consideramos que cada estudiante debe ser supervisado por éste durante cuatro visitas a un costo según la tabla del Colegio Profesional respectivo, más gastos de viaje y transporte; lo que a groso modo significa que cada estudiante deberá desembolsar, un aproximado de doscientos veinte mil colones, por concepto de Trabajo de Graduación. Las cifras anteriores en contraposición con que un estudiante regular que lleva bloque completo y no tiene beca, paga un total de ochenta y siete mil seiscientos colones por concepto de matrícula y cinco materias, lo que podría significar una desestimación del futuro estudiante para nuestra Institución, en donde saldría más caro pagar el costo del Asesor del Ministerio que un cuatrimestre. Es decir que nos quedaremos sin estudiantes que deseen graduarse en esta Institución pues resulta más caro el requisito de Evaluación de la Graduación que la Carrera misma. Los rubros aquí establecidos son de una Supervisión en lugares cercanos, no se está contemplando que Carreras como Turismo, Investigación Criminal y Secretariado, aprueban solicitudes de trabajo de graduación en todo el país, hasta cerca de las fronteras, sobre todo la segunda citada, lo que encarece aún más el costo de la misma, y nuestras graduaciones no bajan de 160 graduandos por cuatrimestre.

- e- Aunado a lo anterior es importante destacar que desde el pasado año, tanto en la Carrera de Dirección de Empresas como en la Carrera de Programación de Sistemas se está sufriendo el fenómeno que los estudiantes terminan el Plan de Estudios pero no hacen el Trabajo de Graduación. Hechas algunas consultas verbales sobre el particular, cuando los estudiantes solicitan el Plan de Estudios firmado y sellado, señalan que lo ocupan para tramitar convalidación en universidades privadas para el nivel de Bachillerato y que en algunas de ellas les reconocen hasta el 60% de las materias que aprobaron, por lo que les resulta más pagar en ellas que quedarse a hacer dicho requisito de graduación, con lo que están desestimando el Diplomado a pesar de que les es útil para insertarse en el mercado laboral, pues casi en ese cuatrimestre y uno más están terminando el Bachillerato en otra parte.
- f- Se informó a los señores del Consejo Superior de Educación que en el CUC se realiza como opción de Trabajo de Graduación el Proyecto, pues éste ha sido sumamente útil para el estudiante que trabaja en la Carrera que estudia, pues su conocimiento y su experiencia le permite hacer aportes de mejora muy valiosos para la empresa en donde realiza el proyecto. Sin embargo, esta modalidad no fue considerada dentro de la Evaluación de Graduación, y en Carreras como Investigación Criminal, Secretariado, Turismo, Electrónica y Programación ha sido una experiencia muy valiosa tanto para el estudiante como para la empresa empleadora.
- g- Por otra parte, el Reglamento a la Ley 6541 señala como requisito de graduación, que el estudiante tenga aprobado todo el Plan de Estudios, esto viene a significar un cuatrimestre más, por tanto, un cuatrimestre más que debe esperar para obtener el Título de Graduación. Por otra parte, al estar el Requisito de Graduación fuera de la Malla Curricular y por ende del Plan de Estudios, no tiene, al menos código que permita su inscripción en el Departamento de Registro, razón por lo que el estudiante asume la condición de egresado, por tanto, no tiene Certificación de su nota, lo que puede tener es una Constancia del Coordinador de Carrera, y en las empresas en donde solicitan este

requisito no aceptan las constancias sino que deben ser presentadas por medio de una Certificación y el único ente autorizado para estos efectos es el Departamento de Registro, por ser el responsable del proceso educativo del estudiante, no así de los egresados, únicamente emite Certificaciones de aquellas materias en las que se matricula el estudiante.

- h- Se les señaló a los personeros del CSE que de requerirse, cada Coordinador de Carrera puede aportar las experiencias que en este sentido han tenido sobre las modalidades de graduación que se han practicado en su Carrera, es decir, de la Práctica Supervisada y el Proyecto.
- i- ¿Con cuánto tiempo contamos para hacer los ajustes que señala el Reglamento 36289-MEP, pues ninguna ley es retroactiva y aunque el presente Reglamento tiene carácter de obligatoriedad inmediata, hay estudiantes que se les dio “reglas de juego” cuando ingresaron el pasado año que ahora van a variar, y en el artículo 37 se señala que “la entrada en vigencia de las modificaciones de los planes de estudio se aplicarán a los

estudiantes de nuevo ingreso del período lectivo siguiente". Se nos contestó que podíamos disponer de los primeros seis meses del presente año.

- j- **Se hizo mención a los Planes de Estudio que están por ser enviados al CSE para indagar si son o no Carreras Nuevas o Carreras Aprobada y se repasaron las condiciones para Carreras Nuevas.** La decisión final la tiene la Comisión que revisa las Carreras, sin embargo, pareciera que únicamente las Carreras que están variando el Perfil de Salida son Investigación Criminal y Programación de Sistemas; las demás, han realizado mejoras en su oferta interna pero continúan siendo la misma Carrera Aprobada.

Sobre este particular los señores del CSE señalaron que el Consejo Directivo, a través del Representante del Consejo Superior de Educación, podría hacer estos señalamientos y que así como se revisaría el artículo 11 del Reglamento 36289-MEP se podría solicitar una reconsideración del requisito de graduación; además de que estos comentarios les fueran enviados por escrito para el análisis correspondiente de la Oficina Técnica del CSE.

7. **Al variar la duración del ciclo lectivo de catorce a quince semanas, se afectan los procedimientos de contratación docente, así como los plazos establecidos para vacaciones del personal de la Institución y más se aproximan al semestre lectivo utilizado por las Universidades que a un cuatrimestre.** Señalaron que la administración de la Institución justificara puntualmente y con datos la afectación de este articulado para una posible revisión.
8. **Todos los Convenios de Articulación y las Cartas de Entendimiento deben ser autorizados por el Consejo Superior de Educación?** Todos los Convenios de Articulación que se fundamenten en los Planes de Estudios sí, las Cartas de Entendimiento, sólo aquellas que modifiquen o varíen lo expuesto en el Plan de Estudios, de lo contrario no.
9. **El Director Académico del INA está solicitando reconocimiento de hasta el 40 % de las materias para los graduados de Técnico de ese Centro, y que puedan continuar estudios en el Colegio Universitario de Cartago, considerando que el INA cuenta con la autorización del ente respectivo para impartir algunos Técnicos, en donde el requisito de ingreso es el Bachillerato de Secundaria. ¿Podríamos hacerlo?** Se nos solicitó remitirles la solicitud del INA para hacer las consultas del caso y emitirnos una respuesta.

Lo expuesto anteriormente resume el contenido de la reunión, por lo que las consultas aquí expuestas han sido elevadas a los señores Laura Mora Chinchilla y Vernier Rivera, mediante oficio DA-100-2011 del 11 de febrero de 2011, para la respuesta escrita correspondiente. Una vez que la tengamos, será trasladada a su oficina para que sea elevada a conocimiento del Consejo Directivo.

Cordialmente,

Yamilette Jenkins Alvarado
DIRECTORA ACADÉMICA

C: Consejo Académico CUC

Sra. Laura Mora Chinchilla, Supervisora Nacional Parauniversitarios

Sr. Vernier Rivera Varela, Asesor Técnico CSE

Archivo

La Sra. Presidenta la bienvenida a la Sra. Yamileth Jenkins y le manifiesta que la respuesta que han dado los funcionarios del Consejo Superior De Educación con los que se reunió Doña Yamileth ha sido sorprendente”.

La Sra. Yamileth Jenkins indica: “Don Vernier Rivera, muy sinceramente manifestó que el desconocido de esos documentos, nunca le han dicho nada, asimismo se le indicó que nosotros en reiteradas ocasiones les hemos invitado y no han venido, además se le mencionó sobre las circunstancias que se están dando a raíz de la práctica supervisada, porque no es lo mismo las prácticas de colegio que son pequeñas.

En este momento tenemos una queja ante la Dirección Académica porque el Coordinador de Electrónica le dijo que la práctica son ciento sesenta horas a partir de este cuatrimestre, el estudiante iba a ser colocado en el ICE, y el ICE lo devolvió, porque ciento sesenta horas no les sirve porque eso equivale solamente a un mes, no va a tener un mes a un estudiante, tres meses sin nadie, por ello don Carlos Masis, Coordinador de la carrera de Electrónica, le pidió a la señora del ICE que se lo diera por escrito para tener un referente y luego hay otro referente de un estudiante de Dirección de Empresas, porque le parece injusto que se extraiga de la carrera la práctica supervisada porque eso es un complemento adicional; además ayer conversando con el señor Decano hicimos un cuatro, en el que sacamos: actualmente en la carrera de Dirección de Empresas hay cuarenta y nueve estudiantes en práctica, esos equivale a la contratación de tres docentes para atenderlos, en Programación de Sistemas hay dieciocho, en Secretariado Administrativo Bilingüe hay veinticinco y en este momento hay noventa y dos estudiantes en práctica, tenemos a once profesores atendiéndolos de aquellos que tienen la práctica dentro del plan de estudios, los estudiantes que están en práctica son los que pagan el trabajo de graduación como un curso, sin embargo tenemos ciento catorce estudiantes que no pagan nada y a los que nosotros les nombramos diecinueve profesores para que los atiendan, eso tiene un costo total de cincuenta y ocho millones de colones, el

estudiante aquí está pagando un curso que se llama trabajo de graduación y otros no pagan nada; el otro problema es que a nosotros nos piden con frecuencia certificación de la nota obtenida en el trabajo de graduación, entonces se les puede hacer a los de las carreras que los matriculan, pero a las otras no porque son egresados.

El Consejo Superior de Educación lo que solicita es que un libro de actas se inscriban, pero ¿quién es el ente oficial que se responsabiliza por los estudiantes externos, su matrícula y su graduación?, sería registro, entonces para esto registro no les puede emitir una certificación, con la nueva ley vamos a tener todas las carreras fuera, además el impacto presupuestario aumenta porque, estos noventa y dos que están pagando el curso lo van a dejar de pagar, entonces por ello es que se adjuntó un cuadro aproximado de ¿cuántos vamos a tener el próximo cuatrimestre en gráficas?, cuarenta y seis (que están en quinto nivel) y se suponen que entran a práctica el próximo cuatrimestre, en Dirección de Empresas en este momento hay cuarenta y seis estudiantes en quinto nivel que se supone que pasan a práctica el próximo cuatrimestre, en Empresas y Actividades Turísticas hay veintidós, en Electrónica hay trece, en Mecánica Dental hay veintiocho, en Investigación Criminal hay setenta, en Programación hay veinticuatro y en Secretariado hay veinticinco, en total doscientos veintiocho estudiantes que van el otro cuatrimestre a práctica, ahora ¿cuál es el costo que tendría que sufragar un estudiante, con el nuevo decreto?, ciento veinte mil colones sin transporte ni viáticos, y por ejemplo don Domingo Abarca Coordinador de la carrera de Investigación tiene estudiantes en Talamanca, nosotros tenemos estudiantes por todo el país”.

El Director Mora Piedra comenta: “hablando con el Director Calderón Acuña me indicaba que los Colegios Universitarios Privados no tienen que realizar ni proyecto ni práctica de graduación”.

La señora Jenkins Alvarado comenta: “en el reglamento dice que sí”.

El Director Mora Piedra comenta: “optan por la otra opción”.

La señora Jenkins Alvarado comenta: “si pueden hacerlo, pero si tienen requisito de graduación”.

El Director Mora Piedra comenta: “¿en el reglamento está como práctica?”.

La señora Jenkins Alvarado indica: “no, aquí tenemos los dos, la práctica supervisada y el proyecto en este momento, sin embargo el proyecto no fue aprobado, fue aprobada la prueba comprensiva. El señor Vernier Rivera me comentó que la prueba comprensiva alivianaba los costos porque se pueden meter quince estudiantes con un solo supervisor y hace el examen comprensivo, sin embargo la naturaleza y el objeto con el que se hace el proyecto de graduación es: para vender el producto, los estudiantes van a las empresas se dan a conocer y de esta forma es como nosotros insertamos en el mercado laboral a los estudiantes, si se hace para todos la prueba de grado ¿quién los va a conocer?, muchos de los estudiantes se quedan trabajando después de la práctica porque se dieron a conocer ahí, ¿para qué sirve el proyecto?, porque le facilita a estudiantes que son empíricos y tienen muchos años de trabajar pero no tienen título, entonces ¿qué practica van a desarrollar si ellos trabajan ahí?, sin embargo ellos pueden hacer un proyecto sugiriendo cambios o mejoras”, el examen a ellos tampoco les sirve.

En este momento tenemos un problema con respecto a las carreras de Dirección y Programación, los estudiantes terminan la carrera pero no hacen el trabajo de graduación, porque hay universidades que sobre el reglamento están reconociendo el cien por ciento de las materias nuestras, entonces hacen seis materias más en la otra universidad y se gradúan de bachiller.

Nosotros tenemos la ventaja y eso lo dijo don Vernier y es que don Luis Gerardo Leiva está en el seno del Consejo Superior, porque de alguna forma no todos los colegios tienen ese enlace directo, considero que el desconocimiento llevó a eso, si de alguna manera están supervisando los planes pueden venir acá, las dos veces que han venido han revisado los trabajos de graduación, entonces ¿cuál es la función del supervisor, garantizar qué?

En la reunión don Vernier señalaba que las universidades a nivel de diplomado no tienen ningún trabajo de graduación, sin embargo considero que es un espacio muy propicio para que el estudiante se dé a conocer y además al ser estudiantes de práctica si hay algo que corregir porque no se vio es una retroalimentación para la propia carrera al mandar nosotros al profesor tutor, además es una retroalimentación para el estudiante porque hay cosas que ellos ven en teoría, pero cuando llegan a la práctica es cuando están en la empresa; entonces es un espacio propicio para el diplomado y para cualquier formación,

sin embargo las restricciones son como si fuesen de licenciatura, lo cual considero un desbalance”.

El Director Calderón Acuña indica: “con respecto a las prácticas, hace un rato usted mencionó que habían dos estudiantes que presentaron queja sobre la práctica, hay mucho doña Yamileth que están disconformes con la práctica y yo tengo gente que está en Dirección de Empresas que están haciendo la práctica en el TEC, en bancos y otros y realmente son mensajeros, de sus conocimientos no están aplicando absolutamente nada y eso se los podemos traer y eso a pasado y todos lo sabemos”.

La señora Jenkins Alvarado manifiesta: “si usted me brinda los nombres podemos hablar con don Jorge”.

El Director Calderón Acuña indica: “es que no es hablar con don Jorge, porque son estudiantes que hacen el comentario de la práctica, lastimosamente no tenemos estudios para medir el grado de satisfacción de los estudiantes, si en la práctica aplicó los conocimientos un, eso no lo tenemos ni lo puede ser ustedes me lo puedo decir chava, por eso es que está diciendo que es un comentario que me han hecho muchos estudiantes, no sola dirección empresas, también de Secretariado, Turismo y me lo han hecho llegar,, lo único que estaba haciendo era parte, y resulta que se tiene que hablar ahora con Don Jorge, él no tiene nada que ver en esto”.

La señora Jenkins Alvarado manifiesta: “o el Consejo Académico”.

El Director Calderón Acuña indica: “el Consejo Académico es el indicado para analizar esos aspecto del grado de satisfacción e impacto que tiene en los estudiantes el realizar práctica, pero esos estudios no los tenemos, se les puede preguntar a los estudiantes, ¿qué hizo durante la práctica?, que los estudiantes presenten su informe de la práctica de graduación que claramente sean indicados, porque no son tesina ni tesis, en cuanto a los objetivos usted se dará cuenta que el objetivo siempre es el mismo, y las actividades por lo general son las mismas, le pueden preguntar a algunos coordinadores de carrera, yo no estoy diciendo nada inventado, solo que hay estudiantes que se han acercado, y le voy a mandar varios para que hablen con usted, porque dicen que los ponen a fotocopiar, ordenar, archivar, puede usted hablar con don Jorge Valverde ya que salió el tema, para que él le cuente lo que dicen los estudiantes sobre la práctica”.

El señor Decano expresa: “con respecto a lo indicado por el Director Calderón Acuña, en virtud de que la institución incurre en un gasto significativo, que también ellos deben manejar ese tipo de información y que así lo hagan llegar a la institución lógicamente a los coordinadores de carrera, para que en el seno del Consejo Académico esto sea discutido, porque si se dan esas situaciones a mi parecer hay una deformación, entonces no quisiera pensar en tomar las manifestaciones del Director Calderón Acuña como una denuncia”.

El Director Calderón Acuña indica: “no, no eso jamás”.

El señor Decano manifiesta: “pero es algo preocupante, en términos de que si nuestros estudiantes han recibido durante dos o tres años todo un proceso formativo, que se les tome para ese tipo de situaciones, considero que la institución debe tener mucho cuidado, tenemos los medios para hacerlo, investigar y profundizar ¿qué es lo que realmente está pasando con eso?”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “retomando el tema del que estamos hablando y considerando que en este momento estamos analizando la modificación al Decreto y también como representante de bienestar estudiantil, me preocupa mucho lo que se está mencionando aquí, creo que igual al Director Fuentes Durán, si, me gustaría se solicite a la Dirección de Planificación y Desarrollo un estudio que permita medir precisamente el grado de satisfacción y el impacto en el que se está incurriendo a través de las prácticas, pero que no sea algo que solo se pregunte a los docentes, sino que las tres fuentes de información sean: los docentes, estudiantes y las empresas en donde las prácticas se están llevando a cabo, porque considero que es un momento adecuado para la institución para que precisamente se dilucide si las prácticas sirven o no, porque en las carreras que yo he llevado puedo decir que la práctica para mí ha sido lo más importante, porque recibir en un aula simplemente la transmisión de conocimientos o que lo pongan a uno a construir conocimientos pero sin llevarlo nunca a la práctica no tiene sentido, porque cuando uno sale de la universidad o de un Colegio Universitario y va a trabajar va a haber un divorcio entre la teoría y la práctica, por ello es que considero que se le debe dar la importancia que merece el caso y que se haga un estudio donde se investigue precisamente eso”.

La señora Presidenta indica: “si se está fallando en eso que esta comentando el Director Calderón Acuña, que los estudiantes están haciendo cosas que no viene a su carrera, ahí el que está fallando es primero el supervisor, porque él

tenía que haber denunciado, entonces ahí ya tenemos una primera piedra porque el supervisor es el encargado de ver que están haciendo una buena práctica y no lo están haciendo, y hablar con las empresas para saber el ¿porqué? porque sinceramente no creo que el cien por ciento de los estudiantes sean excelentes y a muchos los mandan a realizar esas cosas porque no se desenvuelven bien, yo me inclinaría más a lo del supervisor”.

El Director Calderón Acuña comenta: “Es interesante esto de las relaciones humanas de las sensaciones y por ello cuando uno dice algo espera que esté en un ambiente en el cual las percepciones y las sensaciones se den desde un punto de vista de mejora y ampliación de criterios y de conocimiento que eso es hacer academia y no molestarse por las manifestaciones, porque yo me he caracterizado porque yo digo las cosas, y el señor Decano es testigo, estas cosas que vienen aquí ya no es la primera vez que las digo , es mas ante el mismo Ministro de Educación Pública, le dije que teníamos que revisar las prácticas y él me contestó y ¿qué propone usted quitarlas? Y lo contesté no es que lo proponga sino que es una idea y me dijo háganlo quítelas, y ahora vuelvo a comentarlas, hay que ver porque yo no puedo garantizar, no hay ningún documento que me respalde a mí que la mayoría de los que hacen práctica se quedan trabajando, eso yo no lo sé, no sé si hay un estudio de eso, no sé si lo que practican es lo que decía usted doña Yamileth y la Directora Valerín, que es fabulosa la práctica, no sé tampoco si a la mayoría de los que hacen la práctica van y los ponen a hacer trabajos que se hacen constantemente, yo recuerdo las manifestaciones de un gerente de un hotel que dijo “viera las salvadas que nos dan los muchachos en la práctica, por todo el trabajo acumulado que tenemos”, yo me he dado cuenta las veces que envían a una persona de Dirección de Empresas a sacar fotocopias o a archivar y cuando propone algún modelo ó alguna mejora no lo toman en cuenta porque es un practicante, ¿qué es lo que está practicando?, ¿Dónde está practicando?, ¿cuál es el campo?, ¿Dónde los están recibiendo?, y cuando yo los veo que se quedan en el lugar donde hicieron las prácticas se quedan de cajeros, aquí no hay un estudio con el que pueda medir el grado de impacto o satisfacción, para los estudiante o para la institución o para los empleadores como lo dijo la Directora Valerín Barboza, eso yo no lo sé, porque no estudios y al no existir es una preocupación para justificar una reacción, entonces si yo no tengo eso, tampoco ustedes, ni la institución entonces hay que hacerlo, considero que debemos hablar con los empleadores o con los que nos permiten hacer las prácticas, porque cada vez nos cuesta más que nos aceptan estudiantes, yo no pienso en el ahora yo

pienso en el futuro y visualizo a esta institución dentro de cinco años, la única institución parauniversitaria pública del país y a ver si se aprueban los proyectos que hay de instituciones parauniversitarias, y me preocupa porque si el CUC ha cinco años no hace cosas de impacto, nos vamos a ver amenazados por alguien que quiera competir”.

La Directora Madrigal Ruíz comenta: “considero que en este caso lo que se debe analizar es el verdadero objetivo de la práctica, porque no está muy claro entre la empresa y el mismo profesor que está supervisando esta práctica, porque ya muchos han salido favorecidos de esta prácticas, puede ser que se esté ando la situación y se podría dar una revisada y ser muy claros a la hora de ubicar a los muchachos en las diferentes empresas o instituciones ser muy claros en que ellos van a desenvolverse en el campo en el que ellos han sido preparados, en caso de que ocurra eso, el supervisor debe cambiar de lugar al estudiante, porque el objetivo de la práctica debe quedar muy claro para los estudiantes”.

El Director Calderón Acuña indica: “aunado a lo que indica la directora Madrigal Ruíz, debemos tener en consideración que hay carreras terminales y otras no”.

La señora Jenkins Alvarado expresa: “la institución no tiene estandarizado el Control y seguimiento de las Prácticas en el Reglamento de Orden Académico, sin embargo hay carreras que rígidamente llevan sus controles de calificación de prácticas, inserción laboral y las bases de datos de las empresas que abren sus puertas para que nuestros estudiantes realicen práctica, hay otras carreras que no tienen nada, porque no está estandarizado, en el Reglamento de Orden Académico nuevo se trató de estandarizar si califica o no, desde la función que realiza el profesor supervisor, en este momento hay grupos de práctica que tienen quince estudiantes en práctica y hay otros que tienen cinco, la diferencia es que algunos están fuera de la meseta central y otros están cerca, de alguna manera ay que reglamentarlo eso existe y hay diferentes formas, además tenemos diferentes poblaciones, no a todos les sirva la práctica, el proyecto o realizar una prueba comprensiva.

Considero que proyecto de graduación es un espacio muy enriquecedor para todos, para nosotros porque nos retroalimenta para el estudiante porque no es lo mismo tener una vacante que tener una cara puesta, además en la práctica se mide la formación que dimos, para determinar si el profesor está cumpliendo, si los conocimientos que requieren se están dando, porque para

abrir una carrera se requiere un mercado, hay muchos estudios que faltan, sin embargo la parte que yo siento que hay que defender en este momento es el examen porque financieramente es mucho mejor, hay carreras como Turismo que desde el segundo nivel el estudiante aprende y practica, entonces yo preguntaría ¿requieren una práctica?, si desde el segundo hasta el quinto nivel hacen práctica, ¿necesitarían hacer práctica en el sexto nivel?, considero que eso debe ser regulado de alguna manera, aquí cada carrera ha hecho su propia forma de aplicar ese requisito de graduación”.

El Director Calderón Acuña indica: “en Educación Superior lógicamente hay una gran gama, y habrán carreras que hacen práctica, además se usa el Trabajo Comunal, que es la proyección del estudiante con esos conocimientos a la comunidad y para nadie es un secreto que en el aula del total de conocimientos que tiene un profesional (aulas sin paredes) los estudiantes aprenden un quince por ciento y que aprenden más sistémicamente, ya no es tan endógeno hacia el aula, es más exógenos los conocimientos que tiene y que adquiere y eso es educación basada por competencias y eso es lo que evalúa el SINAES, las posibilidades de esos procesos académicos y educativos que se dan estas instituciones.

Este es un tema muy bonito, tenemos que revisar eso, si queremos ser buenos tenemos que serlo en todo, si queremos tener calidad y academia tenemos que hacer academia, no solo en el aula a nivel de academia, sino también academia en investigación, en la proyección hacia afuera con nuestros graduados, ¿qué academia estamos haciendo?, ¿cuál es la inserción laboral real, específicamente en la carrera que se sacó?, porque hace unos días pasaron una encuesta que era para los de afuera a los muchachos de sexto nivel, no sé si es que consideran que los estudiantes están casi afuera”.

La Directora Valerín Barboza indica: “yo presenté una moción y quisiera saber si la aprueban para que se haga esta investigación y sería el señor Decano el que nos indicaría aproximadamente el plazo que pueda tener esa investigación”.

La señora Presidenta expresa: “¿nos puede hacer el favor de darnos la redacción de la moción?”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “sería: hacer un estudio para medir el nivel de impacto de los estudiantes en la realización de las prácticas, tomando la

opinión de las empresas, docentes, docentes encargados de esos estudiantes y los estudiantes”.

El Director Calderón Acuña expresa: “si es posible agregarle que no solo el grado de impacto, sino también el grado de satisfacción”.

La señora Presidenta somete a votación la moción presentada por la Directora Valerín Barboza, con la acotación del Director Calderón Acuña, se aprueba, por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-01-2865-2011

“Hacer un estudio para medir el nivel de impacto y el grado de satisfacción de los estudiantes en la realización de las prácticas, tomando la opinión de las empresas, docentes, docentes encargados de esos estudiantes y los estudiantes”.

La señora Jenkins Alvarado comenta: “lo que tiene que ver con la parte de especialidad, no es muy claro en el nuevo Reglamento, la respuesta de ellos es que mientras no pase del cuarenta por ciento de reconocimiento (disposición de aquí), de las carreras que van a subir solo la carrera de don Domingo está fundamentada en un énfasis y se está retomando para verificar que no pase de un cuarenta por ciento el tronco común, porque ese fue el único indicativo que tuvimos.

Para terminar nosotros hicimos una comparación con el reglamento con el que fueron elaboradas las ofertas renovadas y el nuevo reglamento, en realidad no hay diferencias sustanciales, en términos de las propuestas, una diferencia es que están numerando (valga la redundancia) el número de objetivos generales que no venía en el otro, los planes deben tener como máximo dos objetivos generales y de tres a cinco objetivos específicos, entonces se están revisando los planes con fundamento en ese cambio, que no estaba en el anterior, además de eso viene indicado la forma en que se sube que son un ejemplar empastado y dos ejemplares fotocopados, nosotros pensamos que iban a venir en disco Compacto, que es más práctico, pero lo pidieron fotocopiado; estas mismas preguntas se harán por escrito y don Vernier indicó que se enviaran por escrito sus respuestas, estamos a la espera de que nos las hagan llegar, porque nos dijeron que eso lo subirían a técnicos más especializado y que habían cosas que le corresponderían al señor Ministro”.

La señora Presidenta agradece a la señora Yamileth Jenkins y felicitarle porque el informe está muy completo, y solo una persona que vive el día a día las diferentes situaciones de la academia pudo haberla redactado.

A nivel del Consejo de Decanatura hemos invitado varias veces al señor Ministro, sin embargo no hemos tenido respuesta, Laura del Consejo Superior nos dijo que probablemente nos visite, tenemos una apertura de parte de ellos y considero que nosotros tenemos que aprovecharlo, estamos a la espera de lo que ellos resuelvan y si hay que corregir algo lo haremos.

Todo este proceso no solo en lo que es el reglamento, sino también en la parte de revisión de las carreras ha sido un proceso de maduración muy importante para la institución, porque nunca lo había tenido, estamos hablando que el sesenta y dos por ciento de los docentes no tienen un acercamiento hacia la parte pedagógica, sino que son profesionales en su campo, muchos tienen experiencia, otro no la tienen, solo tienen experiencia de aula, esa es una visión muy diferente de la profesión, esto ha sido una maduración de la institución muy grande los profesores tienen intereses, porque no es lo mismo darle una orden a un grupo de profesores que vengan a capacitarse, que el profesor se capacite porque quiere subsanar una carencia y porque quiere superarse, en ese sentido las capacitaciones serán este año desde el punto de vista pedagógico para que ellos el próximo año tengan capacitaciones en competencias. Para nosotros siempre es un gusto venir aquí o recibirlos en el Consejo Académico, si tuviesen dudas estamos a sus órdenes para aclararlas”.

ARTÍCULO 3: Análisis y Aprobación de las Políticas Institucionales 2011, para la formulación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2012.

1. La Administración Activa, enfocará sus esfuerzos para la consolidación del desempeño responsable, eficiente y comprometido, por medio del trabajo en equipo.
2. Diversificación de la oferta académica existente, para que responda a las necesidades y requerimientos del mercado laboral.
3. Mejora continua en el uso de los bienes materiales y servicios que se utilizan en la Institución, en el desarrollo de las actividades laborales,

minimizando el impacto negativo al ambiente, al incorporar ambientes en el funcionamiento cotidiano de la Institución.

4. Consolidación de los programas de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica orientados a la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización en respuesta a las necesidades que presentan los sectores sociales y productivos del país.
5. Fortalecimiento del modelo curricular institucional de manera que responda a una propuesta educativa oportuna, pertinente y flexible; con el propósito de dotar de recurso humano actualizado a los sectores productivos y sociales del país.
6. Apoyo permanente a la construcción y mantenimiento de la infraestructura institucional y el equipamiento utilizado en los procesos sustantivos y de apoyo que se desarrollan en la Institución.
7. Fortalecimiento de los programas de bienestar estudiantil y calidad de vida, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la comunidad institucional.
8. Mejora continua de las condiciones de trabajo y estudio de la comunidad institucional, para ello se aplica lo estipulado en la legislación nacional sobre la prevención de riesgos laborales y la normativa para el desarrollo de los sistemas de gestión de prevención.
9. Realización de los esfuerzos necesarios para brindarle al cliente corazón, las condiciones y facilidades que favorezcan su permanencia como estudiante y el éxito en sus estudios.
10. Creación y fortalecimiento de los mecanismos de vinculación con los sectores productivos y sociales del país.

El señor Decano indica: “nosotros ya iniciamos el proceso para el presupuesto dos mil doce, a nivel de la oficina de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con el Consejo de Decanatura, se realiza la propuesta al Consejo Directivo, quién es el que aprueba las políticas, de tal manera como lo señala la nota las políticas son para su estudio , análisis y aprobación, eso no exonera que se puedan incorporar o eliminar alguna política, prácticamente son las misma que estaban en el dos mil diez, la forma en que lo hicimos fue tomando en consideración el Plan Estratégico para ir vinculando todas las cosas.

Nuestras tres áreas son la academia, la acción social e investigación, con respecto a lo académico y a acción social no tenemos ningún problema, sin embargo en lo que es la investigación no sabíamos lo que era la investigación académica, inclusive íbamos a redactar una política en ese sentido pero no tuvimos el tiempo necesario.

El Director Mora Piedra indica: “yo considero que el documento está bien, sin embargo le agregaría en el punto ocho buscar alguna forma de incentivar al personal, no solo administrativo sino también docente”.

La señora Presidenta consulta: “¿en este documento no está incluida la política de la oficina verde?, considero que se debe incluir, porque es una forma de demostrar ahorro ante los entes superiores”.

El señor Decano indica: “para el próximo martes les podemos plantear unas cinco o seis políticas más, de manera que ustedes puedan realizar un análisis de esta información y de la que se les enviará el viernes”.

El Director Calderón Acuña expresa: “estas son políticas que vienen desde hace tiempo, considero que sería importante variar el formato de presentación, no solo la política, sino también la actividad y las metas, para desglosar”.

El señor Decano manifiesta: “recordemos que ustedes aprueban la política y que una vez aprobada, todas las unidades tendrán que acogerla dentro de su plan de trabajo de la oficina”.

El Director Calderón Acuña expresa: “cuando las políticas son muy generales, se puede incluir los conductores para la orientación de esa política hacia el Plan Estratégico e incluir algunas políticas en cumplimiento de una ley como lo es la de acreditación, tienen que haber política orientadas hacia lo que es acreditación y esas son políticas que tiene que aprobar el Consejo Directivo y establecer políticas de acción académica, no solo modelo curricular, diversificación de la oferta académica, sino políticas propias de la acción académica”.

El Director Leiva Arrieta indica: “yo he venido insistiendo que se deben dar a conocer los logros de la institución, por ello considero que es necesario que haya una política más profunda con respecto a la proyección, sigo insistiendo que el CUC es una joya que tiene Cartago, pero todavía no se han dado cuenta, no es tanto para atraer estudiantes, sino que debe haber una política más agresiva a nivel nacional”.

El señor Decano comenta: “para aclarar porque las políticas son recurrentes, esto se debe porque no se han atendido, con respecto a lo indicado por el Director Leiva Arrieta, en cuanto a esto lo mejor es hacer las investigaciones del caso, uno de los proyectos que tienen la Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas es justamente es hacer auditoría de imagen, porque queremos saber ¿Cómo perciben al Colegio Universitario de Cartago en todas partes?”.

La señora Presidenta indica: “con respecto a lo que indicaba el Director Leiva Arrieta, incluso considero que tiene más proyección DECAT, y su Director que el Decano y me parece que no debe ser así”.

El señor Decano comenta: el problema ahí es que en un momento determinado el DECAT salió como una isla y justamente lo que estamos tratando de hacer con todo este proceso es enderezar esa situación, ahora bien el esfuerzo de él es a nivel cultural, cosa que no es la razón de ser del DECAT, lo que a mí me interesa es que la institución tenga proyección en los reconocimientos académicos”.

La señora Presidenta indica: “perdone que lo contradiga, pero no considero correcto, porque el que se debe lucir es el Decano, porque es el representante, yo sé que no le molesta delegar, sin embargo debe ir tomando el lugar que le corresponde”.

El señor Decano comenta: “a mí lo que me interesa es proveer a la institución de todos los recursos y esa es la lucha que hay que dar a nivel del ministerio de Hacienda y sobre eso me va a perdonar pero aquí hay Directores que saben que la labor ha sido impecable, el hecho de que a la institución le concedieran las plazas no es porque Rodrigo puso su cara, sino porque ha sido un trabajo serio , a mí no me gusta figurar, pero en la administración Oscar Arias, el hecho de que a la institución le dieran doscientos sesenta y tres millones de colones, no fue por la cara de Rodrigo, fue porque yo tuve que trabajar para que en un año entraran doscientos sesenta y tres millones de colones y ciento treinta y nueve millones, mas treinta y nueve millones más, no es que uno está ahí sentado por lucirse”.

La señora Presidenta indica: “yo nunca he puesto en duda su trabajo y sé que las cosas se consiguen porque usted es el que trabaja y toca puertas, a lo que yo me refiero es que cuando llegan los medio de comunicación (y eso lo vimos en la mascarada), a quien buscan es a Rodrigo y no debería de ser así, a quien

deberían de buscar es a usted, en ese aspecto en donde usted debe surgir más”.

El señor Decano comenta: “a mí no me gusta figurar, porque uno ve como en algunas instituciones la persona encargada de comunicación va y le dice a los periodistas que deben entrevistar al máximo jerarca de esa institución, a mí no me interesa andar detrás de los medios, si a ellos les interesa que me contacten, cada quien en su campo”.

La Directora Valerín Barboza indica: “considero a nivel de la institución se ha mal entendido el concepto de acción social y siempre se ha centralizado en DECAT, cuando la acción social es algo tan amplio que es un compromiso institucional, incluso pienso que está mal enfocado desde el nombre del programa, porque cuando se asigna el programa a nivel de presupuesto, se llama acción social, si recuerdan en la historia, acción social es de Bienestar Estudiantil, porque eso tiene que ser como el lado humano de la institución, pero al estar cultura ahí como que esa parte se sacó de donde estaba y se trasladó a Rodrigo y en cuanto a lo que indica la señora Presidenta que cuando se dio lo de las mascarada, las cámaras y los periodistas se enfocaron a Rodrigo y yo también pensé que no era a Rodrigo a quien debían entrevistar.

La acción social es un compromiso social de la institución, y no tiene que estar centralizado en los recursos de acción social en Educación Comunitaria, porque eso es parte de los proyectos que deben tener todas las instancias institucionales. Considero que la institución ha tomado un rol muy importante a nivel de la provincia de Cartago que ni siquiera el Tecnológico lo ha logrado”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “es importante que la institución tenga una mayor proyección en los medios, además es importante que retome el acuerdo del Consejo Directivo, en el cual se indica que solamente el Decano y el Presidente (a) del Consejo Directivo pueden dar declaraciones. Señor Decano todos aquí conocemos de su excelente labor y yo como miembro del Consejo Directivo me siento muy tranquilo, agradecido y satisfecho por su labor, todos hemos sido testigos de lo que usted ha hecho por la institución, yo le entendí perfectamente el mensaje a la señora Presidenta, tengo muy claro que usted es la cabeza de esta institución. Considero que usted debe tomar medidas y cuando se tengan que emitir criterios fuera de la institución que sea usted el que las dé, y decirle a Rodrigo que en adelante será usted la voz oficial de la institución; usted como Decano podrá delegar en quien considere necesario

para que se pronuncie en diferentes temas. Usted señor Decano tiene un problema o una virtud que es dedicarse a trabajar y no le interesa que el pueblo se interese, sin embargo hay otros que tal vez no trabajan mucho y lo que les interesa es robarse el protagonismo de las actividades, por ello es importante que se divulguen los logros institucionales”.

El Director Calderón Acuña indica: “no es la cara de quien ponemos, sino ¿qué cara ponemos?, yo admiro mucho al señor Decano, yo entendí lo que dijo la señora Presidenta y considero que debemos hacer cosas de impacto que se vean afuera y sean fuertes, esta lucha que libramos con el Consejo Superior de Educación tuvo que haberse publicado en los periódicos, tenemos que ver ¿qué cosas podemos hacer que sean de impacto?, ¿hemos contado afuera que tenemos un archivo institucional?, ¿Qué tenemos una oficina verde?, ¿hemos contado que estamos construyendo un polígono que es de los mejores de Centroamérica”.

El señor Decano comenta: “sí, claro Fernando Gutiérrez va a realizar un reportaje en La Nación”.

El Director Calderón Acuña expresa: “señor Decano usted sabe las diferencias que hemos tenido. Tenemos que proyectarnos más hacia la comunidad, cualquier cosa que hagamos debemos darla a conocer, la Directora Valerín Barboza indicaba que la acción social es muy amplia, es una filosofía es una forma de vida de instituciones y personas, no puede estar concentrada solo en una parte, sino en cada uno de los colaboradores de esta institución y todos tienen que proyectar esa acción social, aquí habemos muchos profesores que damos conferencias gratuitas a instituciones sin fines de lucro, nos vamos los fines de año a dar conferencias a los muchachos que se están graduando de bachillerato, eso es proyección CUC, debemos decirle a los docentes y administrativos que escriban que investiguen.

Señor Decano usted tiene su presencia.

La Directora Valerín Barboza indica: “hay un acuerdo del Consejo Directivo de hace algunos años, en el cual se indica que la única persona que puede dar declaraciones en medios escritos, radiales o televisivos es el Decano, eso es lo que se establece y así fue acordado por el Consejo”.

La señora Presidenta comenta: “lo deberíamos retomar y encargarle al señor Decano que se haga por escrito a todos los Directores y Coordinadores de Carrera”.

La Directora Valerín Barboza indica: “hace unos meses cuando salió lo de la creación de la Universidad, íbamos a seguir sacando publicaciones periódicamente todos los logros de la institución para que no solo a nivel de Cartago la gente estuviera informada sino también a nivel nacional, para que la gente supiera ¿quién era el CUC?, ¿Qué es el CUC? Y ¿qué está logrando? Y que todos esos logros se dieran a conocer, considero que debemos retomar esos dos acuerdos, asimismo felicito al señor Decano por el trabajo que ha realizado y además transmitirle el cariño y el agradecimiento de todos los funcionarios administrativos y docentes porque en realidad ha hecho un excelente trabajo”.

El Director Fuentes Durán manifiesta: “¿Cómo se haría la nota? en la cual se indique que solo el Decano puede hablar en representación de la institución, porque eso sería como imponer, ya que la nota estaría firmada por él.

El Director Mora Piedra expresa: “es una política institucional aprobada por el Consejo Directivo, que hable el Decano o a quien él delegue”.

El Director Leiva Arrieta indica: “todo esto surgió debido a que antes se percibía (ahora no tanto) en tiempos pasados el CUC y DECAT, por eso es que se ha venido vendiendo la idea de que DECAT es simple y sencillamente una dirección del CUC, y si hay que salir a hacer esa aclaración se debe hacer, porque en no es la dirección de Rodrigo Muñoz y si no del CUC, dirigido por el señor Decano, por ello yo creo que en el pasado se debió haber sacado una serie de publicaciones dejando bien claro eso que la DECAT es una dirección que pertenece al CUC, porque la gente de nuestra provincia todavía tiende a hacer esa separación y es ahí donde se debe hacer la aclaración de ¿qué es DECAT del CUC?”.

El Director Calderón Acuña comenta: “la responsabilidad del DECAT, se la pusieron al CUC sin darle ningún presupuesto y tenemos que ir midiendo eso, asimismo yo quiero dejar muy claro que la participación en este Consejo Directivo es una participación responsable, seria y aquí no hay nada personal y lo que uno dice no puede causar enojos de nadie, pero hay que tener la madurez para reconocer que este Consejo Directivo es la máxima autoridad y que merece respeto y no el desaire y el enojo por cualquier cosa que se diga

aquí, quiero que eso quede y que usted señor Decano se lo comuniqué a sus directores”.

El señor Decano expresa: “lo que dice el Director Leiva Arrieta es muy cierto en su momento el DECAT inclusive tenía hasta un logo y nosotros teníamos que competir contra ese logo, pero nosotros hemos venido trabajando y subsanando ese tipo de asuntos, todavía falta un poquito pero estamos trabajando. Con respecto a lo indicado por la señora Presidenta con respecto a lo de la presencia, yo me considero una persona totalmente técnica, y me gusta trabajar que la institución surja y con la comprensión de las personas que creen en el sistema CUC.

Con respecto a la presencia en los medios, lo vamos a atender, en eso no hay ningún problema, sin embargo hay temas muy específicos en los cuales yo no puedo involucrarme y serán los expertos los que se refieran, para que luego no me vayan a decir que incumplí un acuerdo”.

Se somete a votación: Recordar al señor Decano que el acuerdo 01-2702-2009, que dice: ***“Que sea el ser Decano y el Presidente del Consejo Directivo quienes sean los voceros oficiales del Colegio Universitario de Cartago”***, asimismo que dicho acuerdo sea comunicado a la comunidad institucional, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-02-2865-2011

“Recordar al señor Decano que el acuerdo 01-2702-2009, que dice: ***“Que sea el ser Decano y el Presidente del Consejo Directivo quienes sean los voceros oficiales del Colegio Universitario de Cartago”***, asimismo que dicho acuerdo sea comunicado a la comunidad institucional”.

Finaliza la discusión de este asunto, se continuará con este análisis el próximo martes.

ARTÍCULO 4: Correspondencia.

5.1. Se conoce el oficio DEC-161-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta copia del oficio CSE-201-2011 de fecha

15 de febrero de 2011, suscrito por la Sra. Yadira Bogantes de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, relacionado sobre la consulta de los artículos 11 y 40 del Reglamento de las Instituciones Parauniversitarias. **SE DA POR RECIBIDO.**

- 5.2. Se conoce copia del oficio DEC-163-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, a la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el cual solicita que interponga sus buenos oficios ante los miembros de la Autoridad Presupuestaria como órgano colegiado para que reconsideren el acuerdo tomado en relación con la no autorización de diez plazas solicitadas mediante oficio DEC-1107, del primero de diciembre de 2010, mismo que fue comunicado mediante STAP-2214-2010, del 22 de diciembre del año anterior. En la nota se indica la fundamentación necesaria para esta solicitud. **SE DA POR RECIBIDO.**

El señor Decano manifiesta: “esto fue en parte atendiendo el acuerdo del Consejo Directivo, de solicitar una reconsideración sobre la aprobación de estas diez plazas, sobre ese asunto yo le solicité a Recursos Humanos que hiciera un estudio sobre el impacto no solo económico sino también a nivel social y laboral, así como institucional, por no contar con esas diez plazas. En la nota le estamos argumentando a doña Mayra en primer término que las plazas estaban totalmente financiadas en la transferencia, dos nos encontramos una buena asesoría de un funcionario del presupuesto nacional que indicó que todavía están vigentes las políticas salariales que salieron en el dos mil diez para el dos mil once y que las políticas salariales dos mil once según el decreto señalaban que la Autoridad Presupuestaria era el ente encargado para autorizar plazas. Tuve la oportunidad de reunirme con funcionarios de Presupuesto Nacional y ellos manifestaron que no entendían porque la Autoridad Presupuestaria no autorizó esas plazas si ya están contempladas en la transferencia, eso es como estar en contra de una ley de presupuesto, considero que ya ahí tendrá que venir alguna acción legal si fuese necesario, ojalá que no lleguemos a eso; ese documento lo entregamos el jueves y ya el viernes lo tenía el Técnico, yo hablé con él ayer y me dijo que el documento estaba muy bien justificado y era el reflejo de todo el crecimiento de la institución, pero que había sido con una sola plaza aprobada que fue la del Auditor. **SE DA POR RECIBIDO**

- 5.3. Se conoce el oficio 1417 enviado por la Contraloría General de la República, en el cual dan respuesta al oficio CD-005-2011, donde se plantean aspectos a evaluar en la evaluación del desempeño (del Auditor Interno) tales como asistencia, productividad y otros en vista de que el Auditor de esta institución manifiesta que la normativa interna no le aplica. En acatamiento al acuerdo del Consejo Directivo. SE DA POR RECIBIDO.

-----Última línea de esta página-----



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Al contestar reflérase
al oficio N° **1417**

FAX 25 91 33 64
16 de febrero, 2011
DFOE-ST-0015

Señora
Lorena Valerín Barboza
Secretaria de Consejo Directivo
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
APARTADO POSTAL 4422-7050
CARTAGO

Estimada señora:

Asunto: Sobre los criterios de evaluación de desempeño a la Auditoría del Colegio Universitario de Cartago.

Nos referimos a su oficio No. CD-005-2011 del 20 de enero del 2011, en el que plantea consulta sobre los aspectos a evaluar en la evaluación del desempeño tales como asistencia, productividad y otros en vista de que el Auditor de ese Colegio manifiesta que la normativa interna de esa Institución no le aplica.

Al respecto, para la atención de consultas la Contraloría General emitió la circular N° CO-529, publicada en La Gaceta N° 107 del 05 de junio del año 2000, denominada "Circular sobre la atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República", donde se establecen los requerimientos para la presentación de las gestiones de consulta.

De conformidad con lo anterior, se reguló en esa circular lo siguiente:

" (...) 2. La Contraloría General de la República evacuará las consultas en forma escrita, siempre que versen sobre materias propias de sus competencias constitucionales y legales y **no traten sobre situaciones concretas que debe resolver la institución solicitante. (el resaltado no es del original).**"

" (...) 3. Toda consulta debe presentarse por escrito, debidamente **firmada por el jerarca del ente u órgano consultante**, con una detallada explicación sobre los aspectos que ofrecen duda y que originan la gestión. **Deberá acompañarse del dictamen de la unidad**



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DFOE-ST-0015

-2-

16 de febrero, 2011

especializada del órgano o ente consultante, en la materia de que se trate, salvo que se demuestre fehacientemente que no es posible cumplir con este requisito.

4. En caso de que la consulta sea de índole legal, **el respectivo criterio jurídico deberá contener la normativa que se considera aplicable caso, la doctrina y Jurisprudencia relacionados, así como los antecedentes administrativos en que se fundamenta.**

6. El incumplimiento de las anteriores disposiciones facultará a la Contraloría General de la República para **rechazar de plano la gestión**, comunicándose así al gestionante (...) (el destacado no es del original)

Al respecto nos permitimos señalar que esta Contraloría General de la República atiende la solicitud planteada como requerimiento de información y no como una emisión de criterio dado que para acceder a la potestad consultiva dispuesta en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y de acuerdo con la circular mencionada se ha establecido que no procede referirse a casos en los cuales no se formule claramente la consulta, no venga suscrita por el jerarca o autorizada por éste, o cuando no se acompañe del criterio jurídico correspondiente.

Sin embargo en un afán de colaboración se adjuntan como criterios de referencia: El oficio No. FOE-ED-1215 (14257) de fecha 4 de diciembre del 2007, y el DJ-03848 (10134) de fecha 15 de octubre de 2010, con el fin de que éstos contribuyan a esclarecer las inquietudes que presenta la solicitud planteada.

Atentamente,

Daniel Sáenz Quesada
GERENTE



MSQUCC/DSQ

cc: Archivo Central

GP: 2011000304-3

Nk: 1049



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO

Al contestar refiérase

al oficio No. **14257**

4 de diciembre, 2007
FOE-ED-1216

Ingeniero
Alberto José Amador Zamora
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Estimado señor:

Asunto: Evaluación y calificación del desempeño de los funcionarios de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Agrario.

Damos respuesta a su oficio N° PE-2269-2007, en el que consulta sobre dos asuntos referentes a la evaluación y calificación del desempeño de los funcionarios de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Agrario, a saber:

a) Si al existir las "Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público", ¿los funcionarios de la Auditoría Interna, se someterán únicamente a este proceso o deberán también someterse al sistema de evaluación del desempeño aprobado por Junta Directiva, para todos los funcionarios activos de la Institución?

b) ¿Se refiere esta autoevaluación a un mecanismo totalmente independiente al que se pueda llevar a cabo en nuestra institución?, y si es así ¿entonces estos funcionarios estarían exentos de ser evaluados anualmente según reglamentación interna de la institución?

Las consultas planteadas merecen abordarse con un enfoque general. De esta manera, la respuesta no se referirá un caso particular, sino que más bien se pretende con ella ser esclarecer el tema y lo aplicable a todas las Auditorías Internas del Sector Público.

Esta Contraloría General reconoce la necesidad de que se evalúe el desempeño de los funcionarios de la Auditoría Interna, porque la labor que allí se desempeña es medular dentro de las organizaciones y el sistema de control interno, ya que constituyen parte primordial del ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, por lo que también tienen gran responsabilidad en coadyuvar a que se alcance los fines de este ordenamiento: garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos (Artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Contraloría General No. 7428). El papel de estas unidades es fundamental como complemento indispensable de la responsabilidad que compete a la administración sobre el particular.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO

FOE-ED-1215

2

4 de diciembre, 2007

Por tanto es necesario tener claridad que la evaluación del desempeño debe concebirse y enfocarse a lo medular y sustantivo del quehacer de los funcionarios; de manera que con ella se procure obtener una descripción objetiva y lo más exacta posible de la manera cómo el funcionario se desenvuelve dentro de la organización y ejecuta las funciones que legalmente tiene asignadas según su puesto y que debe desarrollar de acuerdo con las reglas de la profesión. Por tanto, la evaluación consiste en justipreciar, durante un período determinado, su rendimiento de conformidad con reglas claras de medición.

La Ley General de Control Interno (LGCI), dispone como parte de los deberes del jerarca y del titular subordinado lo siguiente:

"Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable". (Artículo 13 inciso e)

De acuerdo con lo transcrito, corresponde a la administración activa el establecimiento de políticas y prácticas para la administración del recurso humano de la institución, las cuales deben ser acordes con el ordenamiento jurídico y técnico. Por su parte, al auditor interno como titular de la unidad de auditoría interna le corresponde la dirección superior y administración de esa unidad, responsabilidad que debe ejercer de conformidad con la normativa aplicable. En ese sentido, de conformidad con el artículo 32 de la LGCI, es deber del auditor y subauditor internos en el ejercicio de sus cargos "Administrar, de manera eficaz, eficiente y económica, los recursos del proceso del que sea responsable".

Al respecto debe considerarse lo estipulado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno (LGCI), el cual indica que el máximo jerarca de la institución **establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables, tanto al auditor y subauditor como a los funcionarios de la Auditoría Interna.** Asimismo, ese artículo dispone que los funcionarios de esa dependencia estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal. Sin embargo, el mismo artículo indica que: *"Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal, y que en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente."*

Las regulaciones administrativas en general, aplicables para los funcionarios de la auditoría interna, deben ser apropiadas de acuerdo con los fines de la auditoría interna, sin que propicien condiciones que afecten el logro de esos fines. En ningún caso tales regulaciones deben lesionar directa o indirectamente la independencia funcional de que debe gozar la auditoría interna y, por ende, la de

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**
ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO

FOE-ED-1215

3

4 de diciembre, 2007

criterio. Así también se deben implementar los mecanismos idóneos para la observancia de tales regulaciones. La operación de tales mecanismos no debe ser contraria a fundamentos básicos de la auditoría interna contenidos en la citada Ley de Control Interno y así establecidos por la doctrina y la técnica.

El Sistema de Evaluación del Desempeño, aprobado en el artículo N° 29 de la sesión N° 031-05, del 16 de agosto del 2005, al que se refiere en su nota N° PE-2269-2007, podría considerarse como una disposición administrativa referidas en el artículo N° 24, comentado en el párrafo transanterior. Sin embargo, esta Contraloría General no cuenta con suficientes elementos para calificar si las herramientas aplicadas en tal Sistema de Evaluación, afectan la actividad de la Auditoría Interna, aspecto que en todo caso corresponde valorar al Auditor Interno de esa institución, el cual debe tomar las acciones que estime pertinentes de acuerdo con el ordenamiento.

Respecto de la evaluación del desempeño y la calificación del funcionario público y específicamente el de las auditorías internas, es imprescindible que exista una relación jerárquica entre el evaluador y el evaluado. No se pone en duda que el desempeño de un funcionario es importante evaluarlo, especialmente cuando está de por medio la prestación de un servicio público.

Está previsto que quien hace la evaluación y calificación sea el jefe inmediato del servidor, dicha potestad de evaluación por parte del jefe inmediato deviene lógica dentro de la estructura formal de cualquier organización. Así, se reconoce en la literatura especializada que *"Quien evalúa al personal es el propio jefe, que, mejor que nadie, tiene condiciones para acompañar y verificar el desempeño de cada subordinado, señalando sus fortalezas y debilidades."*¹. Así se tiene que tanto para una evaluación subjetiva como para una objetiva, se requiere el conocimiento muy cercano del trabajo que realiza el servidor para poder evaluarlo, lo cual recaería en la jefatura inmediata.

Lo que se debe pretender con una evaluación adecuadamente conducida, es la retroalimentación tanto del evaluador como del evaluado, de manera que se propicie la implementación de acciones tendentes al bienestar integral del funcionario con el potencial desarrollo subsiguiente. En consecuencia, es un medio para obtener información valiosa para la toma de decisiones y disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos, tales como: capacitación, supervisión, integración y motivación, entre otros, en aras de obtener mayores niveles de rendimiento.

Frente a esta evaluación del desempeño del funcionario de la institución, está la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, establecida en la

¹ Idalberto Chiavenato, Administración de Recursos Humanos. (Colombia, McGraw-Hill 1994, Sda. Edición) P. 262.

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**
ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO

FOE-ED-1215

4

4 de diciembre, 2007

Norma N° 1.4.2 del Manual de normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público del 2004, en la cual se dispone que las evaluaciones internas deben incluir, entre otros, revisiones periódicas mediante la autoevaluación anual, la cual se refiere a la parte del programa de aseguramiento de calidad de las auditorías internas mediante la cual el auditor interno —o el equipo conformado al efecto— evalúa la calidad de la actividad de auditoría interna durante un período determinado.

Los objetivos básicos de este tipo de revisiones son:

- a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna.
- b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
- c. Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna.

Y los actores institucionales de tal evaluación son:

- a. La auditoría interna, que tiene la responsabilidad principal por planificar, conducir, controlar y documentar la autoevaluación, así como elaborar el informe y, cuando los resultados lo ameriten, el plan de mejora resultante; igualmente, le corresponde ejecutar dicho plan y dar el seguimiento respectivo a su implementación.
- b. El jerarca y los titulares subordinados, quienes de acuerdo con su competencia, deben apoyar la evaluación y brindar los datos, opiniones u otros requerimientos para asegurar la calidad de la actividad de auditoría interna.
- c. Otros funcionarios de la institución, quienes deben suministrar los datos y atender otros requerimientos de la auditoría interna para la autoevaluación anual de calidad.

La participación del jerarca, los titulares subordinados y otras instancias, se deberá centrar en brindar su percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna, la cual ha de obtenerse mediante la aplicación de encuestas que consideren las relaciones organizacionales de la auditoría interna, la competencia del personal de la unidad, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes.

La Contraloría General de la República ha puesto a disposición de las auditorías internas, modelos de herramientas básicas para la conducción de la autoevaluación anual de calidad, éstas ya se encuentran disponibles en el sitio de Internet de esta Contraloría General. (www.cgr.go.cr).

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**
ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO

FOE-ED-1215

5

4 de diciembre, 2007

Las citadas herramientas constituyen instrumentos mínimos para la conducción de la autoevaluación, sin perjuicio de que la auditoría interna decida adicionales criterios, procedimientos y similares, o bien complementarias con otras herramientas. Mediante circular 3339 del 9 de abril del presente año, dirigida a las Auditorías Internas, se establece la obligatoriedad de que la herramienta N° 02 "Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna", entre otras, sea usada en su formato original por todas las auditorías internas. Lo anterior obedeció a que este órgano contralor valora la importancia de su contenido y a la necesidad de que todas las auditorías mantengan uniformemente esa información, que resulta de principal relevancia para los fines del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superiores.

De acuerdo con lo descrito en párrafos anteriores, los objetivos de la evaluación del desempeño de un funcionario, relativos a propiciar el desarrollo integral del funcionario, mediante la toma de decisiones y disposiciones relacionadas con la administración de recursos Humanos, tales como: capacitación, supervisión, integración y motivación, entre otros, en aras de obtener mayores niveles de rendimiento, son complementarias y de ninguna manera se pueden considerar excluyentes con los objetivos de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, que busca el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, mediante el establecimiento de las acciones correspondientes que surjan como resultado de la verificación y aplicación de los procedimientos para la determinación de la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna, por lo tanto es totalmente válido la implementación de herramientas para lograr los objetivos ya descritos, en ambos procesos, considerando para ello el marco técnico y legal aplicable para cada caso.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Campos Montes, MBA
Gerente de Área

MGZ/MCA/LFCM/zwc

cc Recursos Humanos, IDA
Auditor Interno, IDA
Archivo Central (2)
Expediente (G-2007000412, P-36)

NI 20813-2007

DIVISIÓN JURÍDICA

Al contestar refiérase
al oficio N° **10134**

15 de octubre de 2010
D.J-03846-2010

Señor
Gilberth M. Quirós Solano
Auditor Municipal
MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE
Presente

Estimado señor:

Asunto: *Independencia funcional – Controles de asistencia para la Auditora Interna.*

En atención a su oficio No. MA-AI-013-08-2010 del 30 de agosto del 2010, donde consulta en relación con nuestro oficio No. DI-CR-750 del 18 de noviembre del 2004 que se refiere al tema de registro de marca del auditor interno, procedemos a referirnos al mismo en los siguientes términos:

-Sobre el supuesto regulado en el numeral 24 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Inicialmente, observamos que solicita un criterio sobre el oficio de la CGR No. DI-CR-750 del 18 de noviembre del 2004, concretamente, sobre el tema de si al auditor interno se le debe o no imponer un control de asistencia por medio de marcas de entrada y salida de su centro de trabajo.

De ahí que debe aclararse que es en el ejercicio de nuestra función consultiva que procedemos a contestar su solicitud y no en el marco que establece el artículo 24 de la Ley General de Control Interno No. 8292 –en adelante LGCI–.

Lo anterior, no solo porque usted no ha planteado un conflicto en los términos y condiciones descritos por dicho numeral, sino porque de acuerdo con los antecedentes administrativos que procedemos a citarle a continuación, de previo a la intervención de la Contraloría General de la República –en adelante CGR– se requiere que las partes (jerarca y auditor interno) hayan –al menos– intentado llegar a un acuerdo sobre el punto en discordia.

Al respecto, se puede consultar en nuestra página web www.cgr.go.cr, el oficio DJ-0674-2009 (N° 08456) del 13 de agosto del 2009 que, en lo que interesa, indicó lo siguiente: "...jerarca y auditor, deben procurar un acercamiento a fin de establecer una correcta planificación en consenso [...] de cualquier otro tema de regulación administrativa que se pueda encontrar en posible o eventual conflicto entre las partes..." (el destacado no pertenece al original).

En el mismo sentido, en el oficio N° DI-CR-203 DE 30 de abril 2004 de la CGR, se indicó: *"...Cuando un auditor o un subauditor interno consideren que una disposición de tipo administrativa afecta negativamente la actividad de auditoría interna, de acuerdo con el artículo 24 antes mencionado, podrá, una vez gestionado y resuelto el asunto por el jerarca responsable máximo del control interno institucional y por ende de velar por el adecuado funcionamiento de la actividad de auditoría interna- recurrir ante la Contraloría General para que resuelva en definitiva lo correspondiente..."*.

Para esta División lo planteado en la especie no concuerda con lo indicado anteriormente, pues lo que el Auditor Municipal de Aguirre consulta es acerca de los alcances del oficio DI-CR-750 de la CGR.

En el mismo sentido, en el oficio DI-0674-2009 (N° 08456) del 13 de agosto del 2009 antes citado, la Contraloría General dejó claro que cuando actúa con fundamento en el numeral 24 de la Ley General de Control Interno No. 8292 -en adelante LGCI-, no lo hace para entrar a analizar medidas concretas de tipo administrativo que haya adoptado el jerarca con respecto a la auditoría interna, porque de *previo* a la adopción o imposición de dichas medidas ambas partes han debido definir mecanismos transparentes y ciertos para resolver, consensuar y regular aspectos como, por ejemplo, la forma en que periódicamente va a disfrutar las vacaciones el auditor interno o la forma en que se llevará un control de asistencia de dicho funcionario al lugar de trabajo.

Por lo que para que la CGR actúe con ocasión de lo dispuesto en el artículo 24 de la LGCI, es indispensable que se nos esté sometiendo a conocimiento una propuesta general y permanente sobre la regulación del respectivo tema administrativo sobre el cual se desea que la Contraloría emita su criterio aclaratorio -al menos a nivel de proyecto-. Pero todo esto, reiteramos, *luego* de que ambas partes han procurado todos los medios formales e informales para acercarse y discutir, analizar y consensuar esta regulación permanente de medidas administrativas relativas a la Auditoría Interna.

De ahí que a manera de conclusión, podemos indicar que, en principio, los conflictos que se susciten en punto a las regulaciones administrativas que regirán para la auditoría interna, se encuentran sujetos al control de esta Contraloría, con base en el numeral 24. No así, las decisiones o medidas concretas, singularmente, las adoptadas en ausencia de dichas regulaciones.

Por lo que ante situaciones relativas a las regulaciones administrativas de la auditoría interna, es nuestro criterio que el jerarca, *previo* a tomar medidas o actos administrativos concretos, y ante la ausencia de regulación general para la circunstancia administrativa bajo análisis, debe tomar en cuenta el parecer del Auditor Interno y llegar a un consenso sobre el tema, sin necesidad de que se tenga que llegar a plantear ante la CGR un conflicto relativo al numeral 24 de la LGCI.

Siendo que en este oficio MA-AI-013-08-2010 no constan ni se adjuntan como prueba formales regulaciones administrativas generales con respecto al control o registro de asistencia del auditor al centro de trabajo y dado que lo que está de por medio es una medida concreta, es improcedente para esta Contraloría General entrar emitir criterio alguno con respecto al acuerdo No. 06, artículo sexto del 13 de julio del 2001, tomado por el Consejo Municipal de Aguirre, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Control Interno.

No omitimos manifestar que ante circunstancias similares a las que se referencian en esta gestión, la CGR ha sido del criterio de recomendar al auditor interno y al jerarca que deben procurar

un acercamiento a fin de establecer una correcta planificación en consenso, de los temas atinentes a la regulación administrativa que puedan encontrarse en posible o eventual conflicto entre las partes.

Hemos valorado oportuno hacer este desarrollo aclaratorio, ya que en su memorial presentado a la CGR el 31 de agosto del 2010, se aprecia que luego de indicar que el objeto de su oficio es consultar sobre el oficio DI-CR-750 de la CGR, finaliza el escrito solicitando que este órgano contralor le indique que si debe acatar o no el acuerdo No. 6, artículo sexto de la sesión ordinaria No. 19-2010 del 13 de julio del 2010 (se aporta como anexo No. 1) del Concejo Municipal de Aguirre; lo que genera que el objeto de su gestión sea bastante confuso. De ahí que en este acápite y el siguiente, es menester de esta División hacer varias aclaraciones con respecto a los alcances del presente oficio.

-Función consultiva de la CGR para el caso en concreto.

Ahora bien, habiendo dejado claro que lo que se va a evacuar es una consulta y no un conflicto planteado con base en el artículo 24 referido, es oportuno indicarle al señor auditor que de conformidad con la circular "Sobre la atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República", publicada en La Gaceta No. 107 del 5 de junio del 2000 que regula esta competencia contralora, este despacho se encuentra imposibilitado de referirse a casos concretos.

De ahí que no se va a emitir sobre si el auditor municipal debe acatar o no lo dispuesto por el Concejo Municipal de Aguirre.

En el mismo sentido, siendo que estamos en el ejercicio de la comentada función consultiva, tampoco nos vamos a referir a su juicio de valor acerca de "...la persecución laboral es y ha sido inminente en..." su contra.

Lo anterior no solo porque se trata de un juicio de valor emitido sin mayor acreditación probatoria, sino también porque como indicamos, la emisión de este producto de la CGR obedece a funciones ajenas a las que ameritarían entrar a conocer esos argumentos.

Si el auditor municipal considera necesario que se ventile tal circunstancia, tiene habilitadas las vías, los procedimientos y los procesos que otorga el ordenamiento jurídico al efecto, tanto a lo interno, como a lo externo de la CGR.

-Criterio de este Despacho.

Hechas las aclaraciones anteriores, esta División procede a emitir criterio sobre la emisión de conductas administrativas por parte del jerarca, tendientes a obligar al auditor interno a llevar un registro de asistencia de entradas, salidas, similares o afines, de su lugar de trabajo.

El tema de las medidas administrativas que podría llegar a afectar la independencia de la auditoría interna en sus funciones, ha sido reiteradamente consultado a esta Contraloría desde hace varios años, por lo que en ese sentido existen bastantes y reiterados criterios uniformes en la misma línea.

De ahí que con el presente oficio no se pretenda variar el criterio expresado consistentemente a lo largo del tiempo, singularmente, por no encontrarse elementos que lleven a esta División a tomar una decisión distinta.

El criterio de la CGR que se procederá a desarrollar, está contenido, entre otros, en los siguientes oficios: el N° 00231 de 11 de enero de 1999, el oficio No. DI-CR-203 DE 30 de abril 2004, oficio DI-CR-009-2004 (N° 211), oficio DI-CR-203 (N° 04461) del 30 de abril, 2004, oficio DI-CR-420 (N° 09653) del 18 de agosto del 2004, oficio DI-CR-750 (No. 14452) del 18 de noviembre del 2004, oficio DI-CR-726 (N° 14614) del 15 de noviembre del 2005, oficio DEI-CR-0132 (N° 05130) del 19 de abril del 2006, oficio DI-CR-061(1139) del 3 de febrero del 2005, oficio DI-CR-032 (No.763) del 26 de enero del 2005, DI-CR-63 (No.1210) del 30 de abril del 2004, oficio DI-CR-335 (7955) del 16 de junio del 2004, oficio DI-CR-427 (9714) del 20 de agosto del 2004, oficio DI-0674-2009 (N° 08456) del 13 de agosto del 2009 y DFOE-SOC-711 (No. 5610) del 14 de junio del 2010.

Dichos criterios pueden ser consultados en la página web www.cgr.go.cr de esta Contraloría General.

Antes de delimitar un poco el criterio que ha mantenido esta Contraloría en los últimos años, esta División quisiera dejar claro que al margen de las particulares circunstancias que regulan la figura y naturaleza de la auditoría interna, las mismas no tienen la capacidad de excluir al auditor interno de ser un funcionario dentro de la gran organización de la Administración Pública y como funcionario público que es, evidentemente, está sujeto al Principio de Legalidad y a todo el resto de regulaciones, obligaciones, facultades, deberes, principios y derechos que establece el bloque de legalidad.

De ahí que ejercer sus funciones conforme dicta el ordenamiento jurídico para los empleados públicos (artículos 111 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública - L.GAP-) no es algo que escape a los auditores internos, por lo que a ellos les aplican ordinariamente todas las regulaciones referentes al cumplimiento de sus deberes, como -por ejemplo- jornada de trabajo, cumplimiento de la normativa institucional de principios y valores éticos, etc.

Claro está, esto sin perder de vista que por la particular función que ejercen los auditores internos, todo este bloque de legalidad debe ser interpretado y entendido a través del prisma que constituye la Ley General de Control Interno y su reglamento, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la normativa técnica de la profesión de auditoría, las directrices, lineamientos, similares y afines que emita al efecto la Contraloría General de la República y todo el resto de normas, regulaciones y criterios que proporciona al efecto nuestro ordenamiento jurídico.

De ahí que en este orden de ideas, resultan de especial interés, los criterios o pronunciamientos que al efecto emitan los órganos competentes (v.gr. CGR), con respecto a estas regulaciones especiales del auditor interno.

Hecha esta precisión inicial, con respecto al criterio de la independencia funcional bajo análisis, hemos de indicar que como independencia funcional se entenderá aquella posibilidad de desempeñar su función sin que se limite su libertad para salir de su lugar habitual de trabajo, para buscar información u obtener la asesoría necesaria para los estudios que realiza.

Al respecto, conviene aclarar que el asunto de su consulta se ubica dentro de la independencia de acción y no la de criterio, pues esta última se refiere, básicamente, a la independencia mental que debe mantener el auditor en el ejercicio de su función, producto, principalmente, de su criterio profesional y técnico.

Desde esa perspectiva, si el auditor necesita salir de las instalaciones en las que se encuentra radicada la correspondiente administración por motivos atinentes a su cargo y existe prohibición de hacerlo o necesidad de esperar una autorización, es evidente que va a existir una repercusión negativa en el desempeño de su trabajo. Esto por la dificultad u obstáculo real que deberá enfrentar para lo que es natural y habitual en su labor: obtener información y asesoría.

No obstante, si se trata de un requisito administrativo de carácter general para registrar las entradas y salidas de la institución que es aplicable a todo funcionario público de la organización, resulta razonable que en él esté incluido el auditor interno.

Lo anterior por cuanto dicho mecanismo de control no perjudica, en sentido estricto, la independencia funcional, en el tanto no afecta la libertad de acción del auditor para obtener la información y la asesoría que requiera.

No obstante lo anterior, es imperativo analizar si el mecanismo escogido para que el auditor interno cumpla con el requisito administrativo de reportar sus entradas y salidas, no coloca a la Hacienda Pública en un riesgo porque su prevención y control vayan a verse irrazonablemente mermados y disminuidos, por la toma de una decisión administrativa del jerarca, que pueda restringir desproporcionadamente la indicada independencia de acción de la auditoría interna, quien, bajo una óptica finalista, básicamente, se dedica a conyugar con la prevención y resguardo de dichos recursos.

Y para llevar a cabo el análisis de este mecanismo de control de asistencia al centro de trabajo, es necesario considerar aspectos como: *a.* Igualdad de trato, *b.* Naturaleza de la función que desempeña, *c.* Discreción sobre el trabajo que desarrolla, *d.* Cumplimiento cabal de la función, y *e.* Dependencia y nivel jerárquico.

La igualdad de trato se refiere a la posibilidad del auditor de observar los procedimientos de control de entradas y salidas, siempre y cuando tal medida administrativa aplique también a otros funcionarios de su mismo nivel jerárquico.

Por su parte, en consideración a la naturaleza de la función que desempeña, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Tratándose de un estudio en etapa de ejecución y con mayor razón si es un estudio de carácter reservado por las posibles implicaciones para terceros, se debe evitar cualquier tipo de fuga de información. Máxime analizando el estudio desde una perspectiva de estrategia de *oportunidad*. Bajo tales circunstancias, el auditor no debe brindar detalles de las gestiones que realiza fuera de la entidad, sino -a lo sumo- se debe definir, en común acuerdo entre el auditor y el jerarca, un mecanismo que permita tener control de dónde se encuentra durante horas laborales, para su pronta localización.

La precisión anterior responde a una elemental regla de discreción en cuanto a su trabajo, principalmente sobre asuntos inconclusos.

2. Según el tipo de estudio que realice el auditor, requerirá salir de la institución las veces que estime necesarias, en busca de información y asesoría.

Bajo esa perspectiva, no resultar funcional el tradicional control de entrada y salida (aplicable ordinariamente a todos los funcionarios de la institución) mediante la marca con el carné en el reloj marcador, con una tarjeta o firma en un libro de entradas y salidas de la institución, sobre todo, si existe la necesidad para el desempeño de sus funciones de permanecer fuera de la institución por periodos prolongados de tiempo.

Claro está, esto no significa que el auditor interno está totalmente exento de otro tipo de controles que se convengan con el jerarca, como -por ejemplo- anotar en un registro el lugar donde se encontrará en un período de tiempo (día o días) determinado.

En cuanto al cabal cumplimiento de su función, la Ley General de Control Interno establece potestades a la auditoría interna, cuyo ejercicio es necesario para la eficacia del trabajo del auditor; entre ellas, la solicitud a funcionarios -de cualquier nivel jerárquico- de colaboración y facilidades que demanden su labor, así como otras potestades que le permitan el cumplimiento de su deber.

De esto se infiere que no pueden ser válidos aquellos controles que interfieran con un eficiente y eficaz desempeño de la labor encomendada al auditor, existiendo -además- el deber de la administración de colaborar para que esa función se realice cabalmente, siendo práctico para estos efectos que el jerarca busque (en consenso previo con el auditor interno) la utilización de un control de registro al centro de trabajo (sea este lugar de trabajo dentro o fuera de las instalaciones de la Administración), que se ajuste mejor a las necesidades e intereses de ambas partes, que como dijimos, no vaya a afectar negativamente la independencia de la auditoría en el cabal, eficiente, oportuno y efectivo despliegue de sus funciones.

En atención a la dependencia jerárquica y nivel del auditor, es su superior jerárquico al que le compete solicitarle las explicaciones o justificaciones del caso cuando así lo estime necesario, a partir de los registros de control de asistencia a su centro de trabajo que se hayan convenido previamente entre las partes; de forma que sea sólo entre estas dos partes que se conozca con mayor detalle el trabajo que desarrolla el auditor.

No quisiera dejar de señalar esta División que somos del criterio que sin perjuicio de la independencia que cubre el despliegue de las funciones del auditor interno, siempre debe dejar a mano de su jerarca un canal idóneo y expedito de comunicación que permita su localización inmediata en caso de ser necesario.

Asimismo, por el nivel del auditor y la naturaleza de la función que desempeña, debe considerarse un funcionario de alta jerarquía, lo que implica que su superior tiene la discrecionalidad para eximirlo de ciertos controles o -como indicamos anteriormente- de convenir aquellos que, en beneficio de los intereses de la institución, sean necesarios y suficientes, como casos de excepción a las reglas administrativas establecidas.

En todo caso, no debe perderse de vista que el Auditor Interno depende orgánicamente del máximo jerarca institucional y que es con el jerarca con el que debe acordar lo pertinente. En caso de no lograr dicho acuerdo puede acudir ante esta Contraloría General, por las formas y medios que indican las regulaciones al efecto.

De acuerdo con lo anterior, disposiciones administrativas que interfieran con el eficiente y eficaz cumplimiento o libertad de acción para el ejercicio de las competencias de la Auditoría Interna, restringen las potestades y derechos que otorga el ordenamiento al auditor interno.

Reiteramos que un inadecuado control de asistencia, podría -dependiendo de la naturaleza de los estudios que se ejecuten- transformarse en un factor que limite la independencia funcional de la auditoría.

Es cierto que un control de marcas de entradas y salidas del centro de trabajo, podría llegar a ser -en algunas circunstancias específicas- necesario, pero también es cierto que tratándose del auditor interno, esta forma de manejar el control de asistencia al centro de trabajo, podría significar la existencia de un riesgo para la plena y efectiva independencia de acción que le otorga la LGCI al auditor interno.

Y siendo que tal riesgo existe, existe -también- la posibilidad de que se materialice, por lo que el jerarca institucional deberá tomar las decisiones necesarias para evitar y prevenir que esto suceda.

Ahora bien, por la importancia que implica la fiscalización de los recursos públicos, una medida de control de asistencia, perfectamente podría juzgarse como válida, ante violaciones debidamente acreditadas del deber de asistencia del auditor y aún así, habría que considerar el no excederse en aquellas situaciones en que se menoscabe la labor de auditoría.

Como indicamos, el tema que nos ocupa ha sido tratado por esta Contraloría General en otras oportunidades, ya que ciertas medidas de control por parte de la Administración podrían -eventualmente- restringir negativamente la libertad de acción de la Auditoría Interna, afectándose así su labor sustantiva.

De ahí que a manera de resumen ejecutivo, podríamos indicar lo siguiente:

En atención a consultas de similar naturaleza, sobre la conveniencia de que se establezca un control de asistencia para el puesto de auditor interno, se ha indicado que se debe considerar, entre otros aspectos, lo siguiente:

- ♦ Valorar si la medida afecta negativamente la actividad de la auditoría interna y la independencia funcional del Auditor Interno, entendida esta, entre otras cosas, como la posibilidad de ejercer su función sin que se restrinja su libertad para salir de las instalaciones de la entidad o obtener información o la asesoría necesarias para los estudios que realiza y efectuar otras coordinaciones que, como titular de esa unidad, le corresponden.
- ♦ Analizar la conveniencia y aplicabilidad de este tipo de regulación, tomando en cuenta aspectos tales como:
 - ✓ Igualdad de trato. Al Auditor Interno se le deben aplicar las mismas regulaciones administrativas que a otros funcionarios de su mismo nivel. Por ejemplo, en el caso de las municipalidades, considerando el complejo y amplio ámbito de acción del Auditor Interno, en lo correspondiente, el puesto del auditor interno se podría asemejar al del Alcalde Municipal.
 - ✓ Naturaleza de la función que desempeña. Por la independencia funcional y por la naturaleza de su función el auditor no debe proporcionar detalles de las gestiones que realiza fuera de la entidad, en el ejercicio de sus funciones, sino a lo sumo, se podría convenir bilateralmente un control, como por ejemplo, anotar en un registro el lugar de permanencia. Ello atendiendo a una

elemental regla de discreción en cuanto a su trabajo, máxime sobre asuntos que aun no están concluidos. Dependiendo del tipo de estudio que realice, el auditor requerirá salir de la institución en busca de información y asesoría las veces que sean necesarias, algunas otras, existe la necesidad de permanecer fuera de la entidad, por largos períodos, o de aprovechar el tiempo desde tempranas horas de la mañana o hasta altas horas de la noche en función de su cargo, lo que se traduce en un ahorro de tiempo y de recursos para la entidad.

- ✓ Dependencia orgánica. De acuerdo con el Artículo 24 de la Ley General de Control, el auditor y subauditor internos dependen orgánicamente del máximo jerarca del ente al cual pertenecen. Por ello es que al jerarca a quien le compete el establecimiento de normativas administrativas aplicables a la Auditoría Interna. En este punto la Contraloría, lo que se ha considerado es que lo ideal es que dichas regulaciones sean previamente consensuadas entre las partes.

De lo expuesto en este punto se concluye que solamente el máximo jerarca de un ente o órgano posee la competencia para establecer regulaciones de tipo administrativas al Auditor Interno, siempre y cuando dichas regulaciones no afecten en forma negativa la actividad de auditoría interna, y que las regulaciones que se le apliquen a este funcionario, deben ser las mismas que se le apliquen a otros que al igual que él dependen del jerarca institucional, es decir, debe mantenerse una igualdad de trato entre funcionarios de un mismo o similar nivel.

Conclusiones:

- 1) La independencia funcional corresponde a una condición caracterizada por la ausencia o presencia de factores que eventualmente puedan restringir o debilitar la capacidad del auditor para desempeñar su labor, como -por ejemplo- podría ocurrir con un control de asistencia ordinario o "tradicional", cuando el auditor requiera desplazarse del lugar habitual de trabajo, para obtener información o asesoría para la mejor realización de los estudios de auditoría.
- 2) Resulta imperioso para el caso del auditor, que el jerarca valore aspectos como: la igualdad de trato, la naturaleza de la función que desempeña, discreción acerca del trabajo que desarrolla, cumplimiento cabal de la función, la dependencia y nivel jerárquico. Esto para que el jerarca pueda determinar si es conveniente que el auditor cumpla con el respectivo control de asistencia al lugar de trabajo, o que se haya convenido.
- 3) La "igualdad de trato" obedece, primordialmente, a una condición que pretende que se aplique para el titular del puesto de auditoría interna, los mismos criterios que se utilizan para los titulares de aquellos puestos que dependen directamente del jerarca de la respectiva institución.

En los términos anteriores dejamos evacuada su gestión.

Atentamente,

Llida. Rosa María Fallas Ibáñez
GERENTE ASOCIADA

Mag. Esteban Villalobos Fernández
FISCALIZADOR

La Directora Valerín Barboza indica: "debido a que en la evaluación de apreciación del desempeño, habían varios ítems que no sabíamos como evaluarlos debido a que el señor Auditor había manifestado que a él no le aplicaba la normativa interna de la institución, se realizó la consulta que solicitó el Consejo Directivo

ante la Contraloría General de la República y ellos nos contestan que de acuerdo a los requisitos que ellos solicitan para una consulta, nosotros no reuníamos los requisitos, porque se supone que la consulta debía ir acompañada de un criterio del asesor legal, sin embargo ellos nos adjuntan lo que ellos han contestado en otras instancias que han realizado las mismas consultas en donde las auditorías se consideran que están exentos de todo tipo de control, en el documento podemos observar lo que están indicando y ahora si podemos tomar una decisión al respecto, de acuerdo a lo que cada uno (a) evaluó”.

El Director Mora Piedra comenta: “yo me también me di a la tarea de buscar dictámenes de la Procuraduría y opiniones jurídicas de la misma Contraloría y efectivamente, por ejemplo la normativa institucional de firmar la hora de entrada y salida, se le puede pedir al auditor que lo cumpla, asimismo el puede tener libertad de desplazarse para realizar su trabajo pero debe informar donde se puede localizar en caso de que se requiera ubicarlo”.

La señora Presidenta indica: “¿si él tuviese que ir a la Contraloría, puede él pedir un comprobante de que estuvo allí?”.

El Director Mora Piedra comenta: “lo que se dice es que sea auditable”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “en el documento dice “esta Contraloría reconoce la necesidad de que se evalúe el desempeño de los funcionarios de la Auditoría Interna, porque la labor que ahí se desempeña es medular dentro de las organizaciones y el sistema de control interno”, si hablamos de un proceso de control interno al primero que se le debe aplicar es al señor Auditor, asimismo dice “con respecto a la evaluación del desempeño y a la calificación del funcionario público, específicamente de las auditorías internas, es imprescindible que exista una relación jerárquica entre el evaluador y el evaluado, no se pone en duda que el desempeño de un funcionario es importante evaluarlo, especialmente cuando está de por medio la prestación de un servicio público, y el auditor presta un servicio público”, en otros tópicos del documento dice “la Contraloría General de la República ha puesto a disposición de las auditorías internas modelos de herramientas básicas, para la autoevaluación de la calidad, etc”, entonces este criterio es más que suficiente para que al igual que todos los funcionarios de este centro de enseñanza, él también sea evaluado, en cuanto a lo de control encontré “No obstante lo anterior es imperativo analizar si el mecanismo escogido para que

el auditor interno cumpla con los requisitos administrativos de reportar sus entradas y salidas, no coloca a la hacienda pública en riesgo”, el ponerle como requisito al señor auditor que reporte sus entradas y salidas, según la Contraloría no colocaría en riesgo a la hacienda pública, porque un control que la institución tiene y la Contraloría lo que nos pide es que la institución cuente con mecanismos de ¿cómo el Auditor debe llevar el proceso de registro de entrada y salida?, la Contraloría nos dice que se puede hacer, obviamente estamos acostumbrados a que el funcionamiento de las Contralorías es muy endeble, lo más importante es que la Contraloría dice que se puede evaluar a la Auditoría y que se puede llevar un Control de Entrada y Salida, bajo un mecanismo que establezca la institución”.

El Director Mora Piedra comenta: “este documento afianza que la Auditoría Interna debe regirse por los controles internos de la institución, lógicamente se le debe facilitar su labor, pero debe informar; esto en primer lugar y en segundo lugar ¿cuántas auditorías internas hizo él el año pasado?, ahora el argumento que para mí no es de recibo, es que él dice tiene muchas denuncias y tiene que estar investigándolas, debemos tomar una decisión hoy”.

La señora Presidenta manifiesta: “por eso es que yo le hacía la consulta, si él tuviese que salir que lleve una boleta y que se la sellen y firmen a todas partes donde va, porque todos los que trabajamos si nos ausentamos debemos llevar un comprobante, así llevaríamos un buen registro del horario”.

El Director Calderón Acuña expresa: “en la página tres el segundo párrafo que dice: El Sistema de Evaluación del Desempeño, aprobado en el artículo número veintinueve de la sesión N°031-02, del dieciséis de agosto del dos mil cinco, al que se refiere en su nota N°PE-2269-2007, podría considerarse como una disposición administrativa referidas en el artículo número veinticuatro comentado con suficientes elementos para calificar si las herramientas aplicadas en tal Sistema de Evaluación, afectan la actividad de la Auditoría Interna aspecto que en todo caso corresponde valorar al Auditor Interno de esa institución, el cual debe tomar las acciones que estime pertinentes de acuerdo con el ordenamiento”, luego en la página ocho habla de la independencia orgánica y funcional, así como evaluar estos aspectos, hay dos cosas importantes que se están discutiendo aquí, uno es la valoración de los controles de una dependencia orgánica y una dependencia funcional, en el cual la funcional tiene total independencia, en la orgánica es donde nosotros podemos intervenir y en esa cualquier medida que

tomemos, si a él no le conviene o si considera que se está violentando la dependencia funcional, lo elevaría a la Contraloría y nos enviarían un documento como este, porque por un lado lo cierra por un lado y lo cierra por otro”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “hay partes en que dice una cosa y en otras dice otra cosa diferente, sin embargo hay partes rescatables, en la página seis de la última nota, dice: “claro está que esto no significa que el Auditor Interno está totalmente exento de otro tipo de controles que se convenga con el jerarca, como por ejemplo anotar en un registro el lugar donde se encontrará en un periodo de tiempo (día o días) determinado. Todo aquello que permita ubicarlo en caso de que se requiera”.

La señora Presidenta manifiesta: “como todos empezaría firmar una bitácora y si va a llegar tarde por ir alguna institución o entidad que no anote en el registro y que informe”.

El Director Calderón Acuña indica: “si la Presidencia del Consejo Directivo la parte representativa del cuerpo colegiado, la Presidencia establece los controles y se los hace saber a la Auditoría Interna”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “en el punto tres de la página ocho dice: “la igualdad de trato, obedece primordialmente a una condición que pretende que se aplique para el titular del puesto de la auditoría interna, los mismos criterios que se utilizan para los titulares de aquellos puestos que dependen directamente del jerarca de la respectiva institución”, cuando el señor Decano sale, la secretaria o la asistente, saben ¿donde está, cuando el auditor sale nadie sabe dónde está?, entonces considero que lo mínimo es el control de indicar donde se le puede ubicar y reportarse a la hora que llega”.

El Director Calderón Acuña indica: “el auditor sabe a ¿quién? debe informarle”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “es que no se ha establecido el control”.

El señor Decano expresa: “en la realidad a mí me queda muy claro el pronunciamiento de la Contraloría, es solamente leerse el artículo veinticuatro de la ley de control interno y sabemos perfectamente que uno: al auditor interno se le puede evaluar, dos: sobre aspectos administrativos lo que se dice es: artículo

veinticuatro de la Ley de Control Interno: al respecto debe considerarse lo que se establece en el artículo veinticuatro de la Ley de Control Interno, la cual indica que el máximo jerarca de la institución establecerá las regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables tanto al Auditor como al sub Auditor, como a los funcionarios de la Auditoría Interna”.

El Director Calderón Acuña propone como moción: “que la Presidencia del Consejo Directivo, establezca los controles a la luz del artículo N°24 de la Ley General de Control Interno”.

El señor Decano comenta: “no se debe perder de vista, que cuando habla del tratamiento de iguales, recuerden que ustedes en el RAOS acordaron que las direcciones y los jefes de departamentos no iban a marcar, para que no se contradigan”.

La señora Presidenta propone enviarle una nota al señor Auditor Interno y al señor Asesor Legal en la cual se les indique que si van a estar fuera de la institución o de su oficina informen a la Secretaria de Actas y Correspondencia del Consejo Directivo, asimismo recordarles su horario de trabajo y que deben registrar su firma de entrada y salida”.

Se somete a votación la propuesta de la señora Presidenta, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-03-2865-2011:

“Enviarle una nota al señor Auditor Interno y al señor Asesor Legal en la cual se les indique que si van a estar fuera de la institución o de su oficina informen a la Secretaria de Actas y Correspondencia del Consejo Directivo, asimismo recordarles su horario de trabajo y que deben registrar su firma de entrada y salida”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 5: Asuntos Varios.

- 5.1.** El Director Calderón Acuña presenta una propuesta: “solicitar a la administración realizar un proceso de sensibilización a la

comunidad institucional y en especial al sector docentes sobre los procesos de acreditación del SINAES”.

Se somete a votación la propuesta del Director Calderón Acuña, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-04-2865-2011:

“Solicitar a la administración realizar un proceso de sensibilización a la comunidad institucional y en especial al sector docentes sobre los procesos de acreditación del SINAES”.

- 5.2.** El Director Calderón Acuña indica que tomando en consideración la charla que dio el Vice Ministro de Economía, Industria y Comercio, me parece importante un aspecto coyuntural e importante que se capacite en emprendurismo a los docentes de Dirección de Empresas, considero que es vital ya basta de los programas de mini pymes, debemos evolucionar e ir aterrizar en estos programas, por ello propongo que: la Carrera de Dirección de Empresas y sus docentes con la plataforma de DECAT, capaciten al personal docente en emprendedurismo y generación de empresas. Esto tomando horas de oficina de los docentes”.

Se somete a votación la propuesta del Director Calderón Acuña, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-05-2865-2011:

”Solicitar a la Carreras de Dirección de Empresas y a sus docentes que con la de DECAT, capaciten al personal docente en emprendedurismo y generación de empresas. Esto tomando horas de oficina de los docentes”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y quince minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2866

Sesión Ordinaria No. 2866

23 de febrero de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	322
2.	Discusión y Aprobación de las actas 2863 y 2864.	323
3.	Participación en la I Graduación 2011, DECAT.	323

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2866

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2866 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO, COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Señora María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Señora Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Señora Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Señora Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Discusión y Aprobación de las actas 2863 y 2864.
3. Participación en la I Graduación 2011, DECAT.

ARTÍCULO 2: Discusión y aprobación de las actas 2863 y 2864.

Se aprueban las actas 2863 y 2864.

Finaliza la discusión de este asunto.

El Director Mora Piedra hace su ingreso al ser las dieciocho horas de la tarde.

El Director Calderón Acuña se retira de la sesión con permiso de la Presidencia al ser las dieciocho horas.

ARTÍCULO 3: Participación en el I Graduación de cursos libres de DECAT.

1. Apertura de la sesión solemne del Consejo Directivo. La señora Presidenta da por reiniciada la sesión del Consejo Directivo.

2. Canto del Himno Nacional. Se procede por parte de los presentes al canto del Himno Nacional.

3. Palabras del señor Irving Jiménez Meneses representante de los graduandos.

Muy buenas noches señores miembros del Consejo Directivo, estimados profesores y profesoras, invitados especiales, familias, estimados compañeros y público en general.

Hoy se culmina con el premio de la labor cumplida. Hoy cientos de jóvenes y jóvenes adultos nos graduamos después del esfuerzo como estudiantes de las diferentes áreas técnicas en donde cada día luchamos por obtener un título para superarnos y mejorar nuestra calidad de vida, así como la de quienes nos rodean.

Quisiera iniciar este mensaje con una cita de **Martín Seligman**, quien se refiere al concepto de **RESILIENCIA**:

Como la capacidad de una persona o grupo para seguir proyectándose en el futuro a pesar de acontecimientos desestabilizadores, de condiciones de vida difíciles y de traumas a veces graves;...esto indica un ajuste saludable a la adversidad.

Y es que cada uno de nosotros somos un vivo ejemplo de una persona resiliente. El enfrentarnos a un medio que es difícil, donde los débiles se quedan atrás, donde las oportunidades no son para todos, no es fácil; pero el deseo de superación es más fuerte y es lo que nos ha llevado a buscar acceso al estudio

Hoy cada uno de nosotros se satisface con los logros alcanzados, al calor del apoyo de familiares y amigos. Sin embargo hay algo que debo expresar; y es el agradecimiento al Colegio Universitario de Cartago, que nos abrió sus puertas. Sin su visión y proyección a la comunidad muchos de nosotros no estaríamos aquí. Es gracias a que ofrecen este tipo de oportunidades a las personas que no hemos tenido acceso a la educación formal, de estudiar y ver nuestros proyectos de vida, anhelos y superación realizados.

También quiero agradecer a cada uno de los profesores, quienes con su paciencia nos impartieron lecciones y nos prepararon para así desempeñarnos en un oficio. Por su calidad profesional y humana, por su altruismo, por las horas extra que nos dedicaron, por ser ejemplo de ciudadanos dignos de imitar; nuestro agradecimiento.

Hay algo cierto; y es que hoy no somos las mismas personas que iniciamos este proceso. Somos personas renovadas, con intereses diferentes, con deseos de alcanzar más, nos sentimos más competitivos en un mundo de competencia.

Es por eso que nuestro reto es no defraudar los objetivos de esta institución, es nuestro compromiso ejercer en forma correcta y honesta, es devolverle a la sociedad parte o mucho de lo que hemos aprendido.

A ustedes compañeros, mi felicitación por su esfuerzo y el logro alcanzado. El apoyo entre todos fue indispensable para concluir. Hoy debemos tener un alto desempeño en lo que hagamos y convertirnos en modelos para otros jóvenes.

En este grupo de estudiantes que hoy nos graduamos, se evidencia no solo el logro de las metas sino el vencimiento de obstáculos y no la resignación; pues consideramos que en la vida se deben alcanzar metas continuamente y que las mismas fortalecen nuestro espíritu.

Hoy nos graduamos, confirmándonos el alto poder de la resiliencia. Demostrando de esta teoría una actitud positiva y constructiva, que los débiles no podrían lograr; pero nosotros sí...

Gracias una vez más, Colegio Universitario de Cartago, por abrirnos las puertas y por la alta calidad de los profesores que nos asignaron, gracias por creer en nosotros.

Buenas noches...

4. Presentación cultural. La presentación cultural estuvo a cargo de señorita María José Martínez Solano, Guitarrista.

5. Palabras del Sr. Rodrigo Muñoz Azofeifa, Director de DECAT.

Muy buenas noches señores y señoras miembros del Consejo Directivo, señoras y señores coordinadores de Educación Comunitaria, señora Marjorie John, coordinadora de Asistencia Técnica, profesores y profesoras, muy especialmente a nuestros estudiantes hoy graduandos a las puertas de recibir un título certificado por competencias laborales, invitados especiales, familias, estimados compañeros y público en general.

Todas las graduaciones que hemos realizado hasta la fecha siempre han sido muy especiales, porque como lo dijo el compañero Irving, representante de todos ustedes, este es el momento que esperamos y como hemos ido consolidando esta filosofía de educación comunitaria como un sistema de educación, donde formamos para el futuro, para competir e innovar y brindar empleabilidad o entrar a un sistema de trabajo, el CUC está cumpliendo treinta y cinco años, institución pionera de la Educación Parauniversitaria, que muy valiente se ha mantenido para marcar la diferencia en el contexto social, porque el Colegio Universitario de Cartago se debe a la comunidad.

Hoy me invade la alegría no solo por saber que estamos graduando a noventa personas en diferentes especialidades de la Educación Comunitaria, ese es uno de

los factores, esta es una de las graduaciones más grandes que hemos tenido y vemos como este espacio se nos hace pequeño, si no que también gracias al Consejo Directivo y al señor Decano Mario Morales Gamboa, en su visión y gestión ante el Ministerio de Educación Pública y Hacienda, nos autorizaron las plazas para los docentes, recordemos que este es un programa productivo y no tenemos presupuesto del gobierno, con lo que ustedes pagan por derecho de estudio, se mantiene esta dirección, esas garantías sociales que tienen ahora nuestros docentes como lo tiene toda persona que labora, tiene derecho no solo a sus garantías de salud, sino también a garantías de pensión y otras, para darle mayor seguridad y también tenemos las seis plazas administrativas que no teníamos, ahora tenemos las dos coordinaciones y los compañeros y compañeras que a ustedes los apoyan, es importante mencionar esto porque ahora más que nunca la seguridad social es indispensable.

En este mes que viene nos estarán entregando los tres edificios nuevos de Educación Comunitaria, porque siempre hemos dependido de los espacios que pudiesen haber en las carreras, lo cual agradecemos porque lo han hecho de muy buena voluntad, asimismo nos estarán entregando el primer laboratorio de inglés y el primer laboratorio de cómputo, este último gracias al señor Francisco Marín, durante su gestión como diputado para que nos asignaran quince millones de colones para comprar el equipo el cual será de primera línea, empresarial, donde vamos a formar a la gente no solo en empresas sino a la gente de la comunidad para que venga a formarse; lo otro es el aula empresarial nosotros hemos venido enfocando al CUC para que se convierta un líder en la formación de pymes en Cartago y con la apertura del curso lectivo dos mil once, con la visita de don Luis Álvarez Soto, Vice Ministro de Economía, Industria y Comercio, le presentamos la opción para el desarrollo de las pymes en Cartago, no solo de los negocios empresariales de nuestra gente, sino de Cartago y trabajar con las empresas en instituciones bancarias y financieras para el desarrollo empresarial.

Esto viene a consolidar la primera visión de las autoridades del Consejo Directivo y de la Decanatura de tener los primeros edificios sumados a los ya existentes de electrónica, decoración de interiores y soldadura, posteriormente en julio se estará construyendo la sala de masajes y a mediano plazo lo que es el espacio para estética belleza, todo esto es importante porque se le da nuevas opciones a los jóvenes que no han podido seguir o insertarse en un sistema de educación

tradicional, hay varias maneras de formarse y educarse y uno de ellas es por este sistema que es setenta por ciento práctico y treinta por ciento teórico.

Cierro mi participación contándoles que hoy vamos a realizar un reconocimiento a diecisiete profesores que ustedes calificaron de alta calidad igual o mayor de noventa durante el año, a través del departamento de Recursos Humanos, hoy estos profesores recibirán gracias a la calificación de ustedes, la apreciación del desempeño en este proceso.

Los felicito e insto a seguir formándose, las personas que no se están actualizando se desechan y ustedes están marcando la pauta, están recibiendo un título que los hace competitivos...

Muchas Gracias...

6. Palabras de la señora María del Rocío Delgado Aiza, Presidenta del Consejo Directivo.

Muy buenas noches compañeros y compañeras miembros del Consejo Directivo, señoras y señores, docentes de DECAT, estimados estudiantes y familiares.

Para nosotros siempre es motivo de orgullo participar en las graduaciones y hoy principalmente porque vemos esta sala a toda su capacidad, llena de muchachos y no tan muchachos que hay van a recibir un título que les va a mejorar su condición de vida y de las personas que les rodea, un título les da confianza, respeto y seguridad asimismo y ganas de seguir adelante.

Hace unos días estuve en una charla con el Vicepresidente de la República Luis Liberman, y él enfatizó mucho de política del gobierno de descentralizar el gobierno, esto quiere decir que el gobierno va a dejar de ser empleador y al dejar de serlo muchos tendrán que empezar a formar sus empresas, que fue lo que decía don Rodrigo hace un momento, van a tener que empezar a ser empresarios y estos certificados les da ese poder de ser empresarios, de ser dueños y jefes y eso es muy importante es una aliciente muy enriquecedor.

Rescatando las palabras de Irving el le da las gracias al CUC por haber creído en ustedes, yo les devuelvo nuestro agradecimiento por confiar en esta institución, que va creciendo y que es pionera (como lo dijo don Rodrigo), en la educación

para universitaria y que es casi que la única en las condiciones que está en estos momentos a nivel nacional y lo bueno es que seguimos creciendo, la asignación de los edificios a esta rama del CUC que es el DECAT, por otra parte está el archivo institucional, no toda institución cuenta con un archivo institucional, se está terminando el polígono que es el mejor a nivel centroamericano, todo esto es reflejo de que estamos bien y estamos creciendo y que somos los mejores para el orgullo de esta institución y de Cartago, y ustedes que ahora son graduados de esta institución tienen la responsabilidad de llevar ese orgullo y de hacer respetar ese título que hoy se les está entregando, porque no es cualquier institución la que les está dando un título, es el Colegio Universitario de Cartago, que tiene un nombre y un prestigio a nivel de Cartago y a nivel nacional.

Ese prestigio lo estamos haciendo sentir ante autoridades superiores donde estamos librando una lucha por la democratización de la educación costarricense y ustedes deben hacerse sentir igual con ese certificado que se les brinda.

Les externamos nuestras felicitaciones y les instamos a seguir adelante las puertas de esta institución siempre estarán abiertas y les deseamos muchos éxitos en sus vidas profesionales.

Buenas noches...

7. Entrega de certificados.

LISTA ESTUDIANTES

Nombre	Programa
Ana Fabiola Coto Solano	Masaje
Ana Gabriela Quirós Leitón	Masaje
Ana Iris Bonilla Gómez	Masaje
Brayner Sánchez Brenes	Masaje
Cristian Jesús Sandoval Ramírez	Masaje
Daisy María Ramírez Montenegro	Masaje

Dania del Carmen Molina Fuentes	Masaje
Edgar Abel Villalobos Araya	Masaje
Emily de la Cruz Zamora Herrera	Masaje
Gaudy Gómez Gómez	Masaje
Jeison Rodríguez Leitón	Masaje
Jendry Patricia Céspedes González	Masaje
Jenisse Andrea Navarro Tencio	Masaje
Juvenal Artavia Calvo	Masaje
Laura Chacón Varela	Masaje
Laura Elena Madriz Jiménez	Masaje
Luis Lenin Núñez Guzmán	Masaje
Luis Rolando Ramírez Gómez	Masaje
Marcela Porras Delgado	Masaje
María Soledad Solano Román	Masaje
Mauro Arias Mora	Masaje
Sandra Corrales Araya	Masaje
Xinia Figueroa Quirós	Masaje
Yendry Tencio Romero	Masaje
Jorge Alejandro Cordero Pochet	Masaje
Grettel Cascante Zúñiga	Masaje
Coordinadora Rebeca Morera Ramírez	

Nombre	Programa
Adriana Trejos Alfaro	Auxiliar Contable
Ana Graciela Leiva Thames	Auxiliar Contable
César Mauricio Solís Palma	Auxiliar Contable
Evelyn Johanna Alvarado Campos	Auxiliar Contable
Gabriela María Quirós Solís	Auxiliar Contable
Gaudy Jacqueline Araya Granados	Auxiliar Contable
Jessenia Alejandra Olivares Loría	Auxiliar Contable
Johanna Lissette Ávila Matute	Auxiliar Contable
Luis Rodolfo Monge Granados	Auxiliar Contable
María del Milagro Gómez Meneses	Auxiliar Contable
Marisol Hernández Brenes	Auxiliar Contable
Mauricio Esteban González Maroto	Auxiliar Contable
Melissa Gabriela Jiménez Loaiza	Auxiliar Contable
Natalia Montero Solano	Auxiliar Contable
Randall Gerardo Orozco Calvo	Auxiliar Contable
Wendy Solís Barahona	Auxiliar Contable
Coordinador Ronald Madriz Guillén	

Nombre	Programa
Alejandra María Torres Sánchez	Decoración Interiores
Alejandra Soto Azofeifa	Decoración Interiores
Alejandra Tomas Madrigal	Decoración Interiores
Ana Laura Moya Murillo	Decoración Interiores
Evelyn Jiménez Abarca	Decoración Interiores
Hannia Leitón Montoya	Decoración Interiores
Karina Quirós Fallas	Decoración Interiores
Karla Mora Ulate	Decoración Interiores
Kattia Patricia Madrigal Mora	Decoración Interiores
Leda Mayela Garnier Rovira	Decoración Interiores
Mónica Madrigal Conejo	Decoración Interiores
Priscila María Aguilar Madriz	Decoración Interiores
Sandra María Alvarado Avellán	Decoración Interiores
Shirley Montero Guzmán	Decoración Interiores
Viviana Andrea Arick Alvarado	Decoración Interiores
Margarita Breck Romero	Decoración Interiores
Mariamelia Clara Rodríguez	Decoración Interiores
Coordinadora Carla Jara Coto	

Nombre	Programa
Adrián Navarro Cortés	Soldadura
José Daniel Zúñiga Matamoros	Soldadura
José Rafael Zúñiga Aguilar	Soldadura
Leonardo Alberto Ortiz Acuña	Soldadura
Rocío Matamoros Calvo	Soldadura
Orlando Pérez Cordero	Soldadura
Coordinador Luis Porras Ramírez	

Nombre	Programa
Ana Catalina Monge Solís	Operador de Computadoras
Graciela Serrano Salas	Operador de Computadoras
Karla Marcela Cedeño Herrera	Operador de Computadoras
Luis Gustavo Solano Céspedes	Operador de Computadoras
Marta Eugenia Rivera Leandro	Operador de Computadoras
Melvin Rodolfo Solano Alfaro	Operador de Computadoras
Sandra Lorena Vigot Peralta	Operador de Computadoras
María del Rosario Jiménez Garro	Operador de Computadoras
Coordinadora Katty Segura Mora	

8. Seguidamente se hará entrega de los certificados a los estudiantes que se

destacaron con el mejor rendimiento académico durante todo el Programa a cargo del señor Rodrigo Muñoz Azofeifa y los integrantes de la mesa principal, el Consejo Directivo.

Nombre	Área	Promedio
Rolando Alvarado Marín	Electricidad	97,3
Catalina de los Ángeles Ramírez Coto	Electricidad	95,6
Cristian Roque Serrano	Electricidad	98,0
Ana Iris Bonilla Gómez	Masaje	96,6
Laura Chacón Varela	Masaje	95,8
Ana Fabiola Coto Solano	Masaje	95,3
Jendry Patricia Céspedes González	Masaje	95,2
Dania del Carmen Molina Fuentes	Masaje	99,7
Ana Gabriela Quirós Leitón	Masaje	96,6
Daisy María Ramírez Montengro	Masaje	95
Brayner Sánchez Brenes	Masaje	95,3
Yendry Tencio Romero	Masaje	98,3
Grettel Cascante Zúñiga	Masaje	95,2
Sandra María Alvarado Avellán	Decoración de Interiores	98
Leda Mayela Garnier Rovira	Decoración de Interiores	97,4
Evelyn Jiménez Abarca	Decoración de Interiores	95,8
Ana Laura Moya Murillo	Decoración de Interiores	95,5

Alejandra Tomas Madrigal	Decoración de Interiores	95,6
Rocío Matamoros Calvo	Soldadura	97,5
Graciela Serrano Salas	Operador de Computadores	96,5
Sandra Lorena Vigot Peralta	Operador de Computadores	97
Ana Catalina Monge Solís	Operador de Computadores	100
Melvin Rodolfo Solano Alfaro	Operador de Computadores	100
María del Rosario Jiménez Garro	Operador de Computadores	95,8

9. Saludo a los nuevos graduados (les pedimos a los graduados ponerse en pie y les brindamos un fuerte aplauso).
10. Palabras del señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe de Recursos Humanos que hará entrega de un reconocimiento a los profesores que se destacaron en la Apreciación del Desempeño.

El señor Róger A. Hidalgo Sáenz, en su condición de Jefe del Departamento de Recursos Humanos del CUC, brinda un caluroso saludo a los señores Miembros del Consejo Directivo, personal docente y administrativo, graduando y público en general con motivo de la graduación de los Cursos Libres en su Primera Etapa del 2011.

Expresa una sincera felicitación a los graduandos y a sus familiares que les acompañan, por haber obtenido su merecida graduación en los distintos cursos que brinda la DECAT y los invita para que continúen esforzándose en pro del desarrollo de sus propias empresas, así como al sector público y privado en aras de fortalecer la economía del país.

Seguidamente expresa su reconocimiento a todos los profesores de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica DECAT, por haber obtenido en la Apreciación del Desempeño Docente, del año 2010, una calificación igual o superior a 95 sobre cien, constituyéndose en la primera vez en que estos

profesionales del DECAT, son objeto de reconocimiento en estos procesos de gestión de Recursos Humanos.

Externa el reconocimiento a la Administración Superior de la Institución, a saber el Consejo Directivo y por ende a la Decanatura, por apoyar estas iniciativas que conducen al mejoramiento continuo y a elevar los estándares de calidad, productividad y por ende, la motivación y el clima organizacional de todos los colaboradores en general.

Nombre del Profesor	Área
Adrián Salguero Rojas	Decoración de Interiores
Alejandro Guillén Solano	Inglés Conversacional
Antonio González Chávez	Masaje
Carla Jara Coto	Decoración de Interiores
Donald Granados Gómez	Decoración de Interiores
Ivonne González Mena	Inglés Conversacional
José Pablo Cubero Cerdas	Decoración de Interiores
Katty Segura Mora	Operador de Computadoras
Lucía Marín Lascarro	Decoración de Interiores
Luis Porras Ramírez	Soldadura
Norman Gómez Umaña	Inglés Conversacional
Norman Solano Gómez	Electricidad Residencial
Rebeca Morera Ramírez	Masaje
Rosa Ileana Zúñiga Jiménez	Inglés Conversacional

Santiago Bolaños Garita	Electricidad Residencial
Silvia Avendaño Mora	Inglés para niños
Virgilia Montenegro Pimentel	Alimentos y Bebidas

11. Palabras del señor Norman Gómez Solano, Coordinador del Área de Electricidad Residencial.

Con agrado, y satisfacción por el deber cumplido, hoy cerramos un proceso, una etapa más, que concluye con la certificación de nuestros estudiantes.

Hoy Los Señores miembros del Consejo Directivo, han ratificado la voluntad de ustedes estimados graduandos, al validar la evaluación del desempeño. Sus profesores al igual que ustedes somos emprendedores, consientes y seguros que con nuestro esfuerzo hemos llenado sus necesidades de aprendizaje, en cumplimiento de los objetivos propuestos en el día a día en conjunto con cada estudiante.

Hoy recibimos el reconocimiento institucional por la excelencia académica, siendo este un aliciente para continuar con el empeño, carisma y dedicación, con el afán de sembrar esperanza en una mejor calidad de vida, para todos ustedes y sus familias.

Al igual que ustedes, llegue al Colegio Universitario en el año 1996, motivado para llevar un curso libre sobre protocolo y organización de eventos, y de ahí, note que un área como la electricidad, no estaba en los cursos, consulte al Coordinador de entonces, y propuse que yo podría colaborar para abrir cursos de electricidad, para entonces tan solo contábamos con cursos para el verano de cada año, como cursos libres, y no fue sino hasta el 2005 que iniciamos con la modalidad de programas en el sistema modular como hasta la fecha.

Mi mejor motivación para dar lo mejor de mí, es darnos en una transmisión de conocimiento integro, y sin reservas, o egoísmos profesionales, verlos llegar a clase con entusiasmo, con grandes deseos de superación, y verles perseverantes después de pasar por el aprendizaje en cada uno de los módulos, hasta llegar a este día especial donde se culmina un proceso, pero se abre otro para hacer emprender y desarrollar los conocimientos aprendidos en clase.

Me motiva, y me compromete saber que cada uno de los coordinadores, como cabeza y líder de cada área, ha sabido transmitir a sus compañeros el carisma, y los valores, que serán su guía para trabajar en equipo en pro de ir hacia adelante mejorando cada día más la calidad de los cursos, y del programa en general.

Me motiva el esfuerzo de muchos estudiantes como el Alumno Alonso Montiel, que viaja desde la Cruz de Guanacaste, a más de 300 Km del CUC, muchas horas de viaje, e inclusive algunos se trasladan a San José alojándose en casa de compañeros, para llevar tres horas de clase. Alumnos que hoy de la Universidad de Costa Rica, que en pocos meses certificarán como Ingenieros Eléctricos. Otros viajan de Tilarán, de Puntarenas, de Parrita, de la Zona Sur, y la Zona Atlántica. Por ellos y por todos ustedes hoy graduandos de los programas técnicos del Colegio Universitario de Cartago, es nuestro compromiso, Hoy además cuentan no solo con el conocimiento necesario para emprender tareas con responsabilidad sino también con el apoyo incondicional de sus profesores, como asesores, para que sin temor se atrevan a experimentar y desarrollar todos los aprendizajes.

Insto a sus familiares para se atrevan a formar parte del CUC, son muchas las oportunidades de formación en cursos diseñados para las aéreas productivas que el país necesita, muy atractivos para que a través de los pimes también puedan desarrollarse con sus microempresas.

Me despido no sin antes, expresar mi más sincero agradecimiento a un ser superior por permitirme ser parte de este proyecto educativo, agradecer a las autoridades institucionales por la oportunidad de desarrollarme como profesor (facilitador) y lograr dejar un legado, en reciprocidad. Aquellos beneficios que a diario recibo de la sociedad, gracias a ustedes porque hacen posible que hoy se cumplan todas estas expectativas, y mis compañeros profesores sigamos con esta misión de vida, **Recuerden que todo aquello que nos cuesta y nos presenta dificultad para lograrlo nos hace más fuertes y competentes , y también nos hace crecer como seres humanos.**

Gracias Buenas noches.

12. Cierre de la sesión solemne del Consejo Directivo.

13. Agradecimiento y Despedida.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser las veinte horas de la noche.

Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2867

Sesión Ordinaria No. 2867

1° de marzo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1.	Discusión y aprobación del orden del día.	339
2.	Análisis y Aprobación de las Políticas Institucionales 2011, para la formulación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2012.	340
3.	Continuación Análisis del ROA Capítulo VII.	345
4.	Correspondencia.	351
5.	Asuntos Varios.	352

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2867

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2867 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 1° DE MARZO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: **Discusión y aprobación del orden del día.**

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Análisis y Aprobación de las Políticas Institucionales 2011, para la formulación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2012.
3. Continuación Análisis del ROA Capítulo VII.
4. Correspondencia.
5. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Análisis y Aprobación de las Políticas Institucionales 2011, para la formulación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2012.

Políticas Institucionales 2011

1. Fortalecer la actividad académica (docencia y DECAT) como eje central y prioritario de las actividades del CUC, procurar la eficiencia administrativa e incentivar la producción académica actualizada y de excelencia.
2. Diversificación de la oferta académica existente, para que responda a las necesidades y requerimientos del mercado laboral.
3. Basar el desarrollo académico de la Institución en el equilibrio e integración de tres componentes principales docencia, investigación y acción social.
4. Definir prioridades institucionales que determinen la asignación de recursos para el desarrollo de nuevas actividades académicas y administrativas.
5. Garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso, la permanencia y el éxito académico de los estudiantes en la Institución, mediante la promoción del desarrollo humano con el fin de favorecer la adquisición del conocimiento y logro de un proceso formativo de calidad.
6. Fortalecer y consolidar la generación de recursos adicionales a los recibidos del Estado, mediante la ejecución de programas y actividades que contribuyan a alcanzar los fines de la Institución y con estricto apego a los principios mediante los que ésta se rige.
7. Fortalecimiento del modelo curricular institucional de manera que responda a una propuesta educativa oportuna, pertinente y flexible; con

el propósito de dotar de recursos humano actualizado a los sectores productivos y sociales del país.

8. Mejora continua en el uso de los bienes materiales y servicios que se utilizan en la Institución, en el desarrollo de las actividades laborales, minimizando el impacto negativo al ambiente, al incorporar ambientes en el funcionamiento cotidiano de la Institución.
 9. Fortalecer e incrementar la vinculación de la Institución con diferentes sectores de la sociedad nacional.
 10. Consolidar la planificación como un proceso permanente que oriente, proyecte, integre y evalúe la función académica y sus servicios de apoyo, de modo que garantice la permanencia de las acciones institucionales en provecho del desarrollo del país.
 11. La Institución procurará ofrecer las mejores condiciones laborales que favorezcan la contratación de personal idóneo, su permanencia, el reconocimiento al mérito y la promoción del desarrollo humano, de forma que ello contribuya a mejorar su calidad de vida y a elevar la calidad de los servicios.
 12. Ofrecer a toda su población estudiantil programas y servicios formativos, preventivos y asistenciales que favorezcan su éxito académico y su desarrollo humano dentro de la institución.
 13. Garantizar la rendición de cuentas como práctica institucional en todas las actividades de la Institución.
 14. Mantener modelos de control de costos y de administración de los recursos que garanticen mayores beneficios para la Institución.
 15. Desarrollar una cultura de autoevaluación de las ofertas académicas y servicios de apoyo de acuerdo con las variables del SINAES.
 16. Desarrollar la automatización de los procesos y procedimientos institucionales que robustezcan la gestión y la toma de decisiones.
 17. La comunicación que debe prevalecer en la institución debe ser coherente, planificada, oportuna, transparente, de interés y veraz. Éstos enunciados deberán ser aplicados por todos los miembros de la estructura organizacional.
- Será función de la oficina de comunicación y relaciones públicas cumplir con las labores que la autoridad administrativa le asigne y será responsabilidad de las unidades organizacionales respetar el área de competencia de dicha oficina.

El señor Decano comenta: “como ustedes recordarán yo les envíe una propuesta, sin embargo les solicito cambiarla por esta que les enviamos el viernes pasado, debido a que la Decanatura tenía otra propuesta, además de aportes que ustedes habían planteado, lo que hicimos fue tratar de conciliar toda la información para presentar un solo documento, le estamos dando importancia lógicamente a lo que es la actividad sustantiva de nosotros que es la academia, además conciliamos un poco con lo que tiene que ver con investigación y acción social, esta es la propuesta para que ustedes la analicen y determinen si seguimos con el proceso de la formulación presupuestaria”.

El Director Calderón Acuña expresa: “Hay políticas que son constantes en el tiempo, estas son constantes, es importante que en el futuro, ver que es lo que pasa con ellas, porque si aparecen constantemente va a dar la impresión de que no se ha hecho nada, aunque hay algunas que son permanentes, hay que estar fortaleciendo lo que se ha hecho y qué aspectos puntuales se han realizado y falta por realizar, porque si vemos “diversificación de la oferta académica existente”, ¿qué se ha hecho?, porque aquí se han hecho propuestas y hay alternativas para eso; Definir prioridades institucionales que determinen la asignación de recursos para el desarrollo de nuevas actividades académicas y administrativas, ¿hacia qué nos vamos a enfocar?, ¿cuál es el objetivo de la política?, ¿por qué toda política persigue uno o varios objetivos?, entonces en esas partes se tiene que depurar; la semana pasada propuse poner lo del SINAES y ya lo veo incluido, la número quince es de prioridad uno y no solo es desarrollar la cultura de autoevaluación, sino que es establecer una política de sensibilización hacia la acreditación, no tanto al desarrollo de la cultura, sino a la sensibilización a la comunidad en esta parte.

La señora María del Rocío Delgado Aiza se retira un momento de la Sala con permiso del Consejo Directivo, durante su ausencia, preside el señor Rodolfo Calderón Acuña, Vicepresidente del Consejo Directivo , al ser las dieciocho horas y cinco minutos.

El Director Calderón Acuña comenta: “en cuanto a la política once, establecer su permanencia, el reconocimiento al mérito, esto abría que verlo y establecer junto a recursos humanos, políticas que se desarrollen con un proyecto que vaya enfocado a eso”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “las políticas son permanentes”.

El señor Decano manifiesta: “esto le debe dar dinamismo a la institución porque cada área tendrá que ver como ir satisfaciendo esas políticas”.

El señor Vicepresidente somete a votación aprobar la Propuesta de las Políticas Institucionales dos mil once para el ejercicio económico del año dos mil doce.

Se somete a votación la propuesta de las políticas institucionales 2011, presentada por la Administración el día de hoy, se aprueba, por **UNANIMIDAD Y EN FIRME**:

ACUERDO CD-01-2867-2011

“Aprobar la Propuesta de las Políticas Institucionales 2011 para el ejercicio económico del año 2012 las cuales se detallan a continuación:

1. Fortalecer la actividad académica (docencia y DECAT) como eje central y prioritario de las actividades del CUC, procurar la eficiencia administrativa e incentivar la producción académica actualizada y de excelencia.
2. Diversificación de la oferta académica existente, para que responda a las necesidades y requerimientos del mercado laboral.
3. Basar el desarrollo académico de la Institución en el equilibrio e integración de tres componentes principales docencia, investigación y acción social.
4. Definir prioridades institucionales que determinen la asignación de recursos para el desarrollo de nuevas actividades académicas y administrativas.
5. Garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso, la permanencia y el éxito académico de los estudiantes en la Institución, mediante la promoción del desarrollo humano con el fin de favorecer la adquisición del conocimiento y logro de un proceso formativo de calidad.
6. Fortalecer y consolidar la generación de recursos adicionales a los recibidos del Estado, mediante la ejecución de programas y actividades que contribuyan a alcanzar los fines de la Institución y con estricto apego a los principios mediante los que ésta se rige.

7. Fortalecimiento del modelo curricular institucional de manera que responda a una propuesta educativa oportuna, pertinente y flexible; con el propósito de dotar de recursos humano actualizado a los sectores productivos y sociales del país.
8. Mejora continua en el uso de los bienes materiales y servicios que se utilizan en la Institución, en el desarrollo de las actividades laborales, minimizando el impacto negativo al ambiente, al incorporar ambientes en el funcionamiento cotidiano de la Institución.
9. Fortalecer e incrementar la vinculación de la Institución con diferentes sectores de la sociedad nacional.
10. Consolidar la planificación como un proceso permanente que oriente, proyecte, integre y evalúe la función académica y sus servicios de apoyo, de modo que garantice la permanencia de las acciones institucionales en provecho del desarrollo del país.
11. La Institución procurará ofrecer las mejores condiciones laborales que favorezcan la contratación de personal idóneo, su permanencia, el reconocimiento al mérito y la promoción del desarrollo humano, de forma que ello contribuya a mejorar su calidad de vida y a elevar la calidad de los servicios.
12. Ofrecer a toda su población estudiantil programas y servicios formativos, preventivos y asistenciales que favorezcan su éxito académico y su desarrollo humano dentro de la institución.
13. Garantizar la rendición de cuentas como práctica institucional en todas las actividades de la Institución.
14. Mantener modelos de control de costos y de administración de los recursos que garanticen mayores beneficios para la Institución.
15. Desarrollar una cultura de autoevaluación de las ofertas académicas y servicios de apoyo de acuerdo con las variables del SINAES.
16. Desarrollar la automatización de los procesos y procedimientos institucionales que robustezcan la gestión y la toma de decisiones.
17. La comunicación que debe prevalecer en la institución debe ser coherente, planificada, oportuna, transparente, de interés y veraz. Éstos enunciados deberán ser aplicados por todos los miembros de la estructura organizacional.

Será función de la oficina de comunicación y relaciones públicas cumplir con las labores que la autoridad administrativa le asigne y será responsabilidad de las unidades organizacionales respetar el área de competencia de dicha oficina.

Se incorpora nuevamente a la sesión la señora María del Rocío Delgado Aiza, al ser las dieciocho horas y diez minutos.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 3: Continuación Análisis del ROA Capítulo VII.

CAPÍTULO VII: DE OTRAS DISPOSICIONES EN TORNO A LAS PRUEBAS

ARTÍCULO 31. DE LOS PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- a. El calendario de Pruebas Parciales, Finales, Extraordinarias y Suficiencia, será establecido en el Cronograma Institucional. Estas pruebas se efectuarán según horario del curso respectivo.
- b. La aplicación de las pruebas se iniciará en la hora establecida, existiendo un margen de 15 minutos de espera, al profesor por razones fortuitas.
- c. En caso de que el docente no se presente a la hora indicada, los estudiantes esperarán 15 minutos; luego de este margen de espera, levantarán un documento en el cual consignarán el nombre del docente, hora, objetivo del documento y anotarán sus nombres, número de carné y firmas, luego deberán entregarla a la Coordinación de la Carrera o si es del caso a la Dirección Académica. Con este acto el estudiante adquiere el derecho a la reprogramación del examen en los cinco días hábiles posteriores, sin costo alguno.
- d. En el caso de llegada tardía de un estudiante, éste podrá ingresar a efectuar la prueba siempre y cuando ninguno de los estudiantes que lo estén realizando haya hecho abandono del salón. En el caso de admitirse a la prueba, contará con el tiempo restante de la misma, debidamente establecido por el docente a su inicio.
- e. Es obligación de todo el estudiantado presentar una identificación con foto,

preferiblemente el carné institucional, ante requerimiento del profesor que realiza la prueba.

ARTÍCULO 32. DEBER DEL ESTUDIANTE EN CASO DE AUSENCIA A PRUEBAS

Si el estudiante faltase a alguna de las pruebas establecidas en el programa del curso, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentar:

- a) la justificación por escrito (adjuntando la respectiva documentación que consiste de: documento original que compruebe muerte de algún familiar, enfermedad e incapacidad propia, así como de los padres, cónyuge e hijos) y
- b) el derecho a la prueba de reposición, ante el docente del curso, solicitando se le haga la prueba en referencia. Dicha solicitud deberá ser planteada dentro de los cinco días hábiles después de realizada la prueba. En ausencia del docente, el estudiante podrá presentar dicha solicitud ante la Coordinación de Carrera, quien resolverá. En aquellos casos en que el docente sea el mismo Coordinador de Carrera, resolverá la Dirección Académica.

Si una prueba no se realizara en la fecha establecida en el cronograma del curso, por ausencia del docente, los estudiantes deberán levantar un documento firmado por los mismos, consignando su asistencia. Esta será presentada a la Coordinación de Carrera o en su defecto a la Dirección Académica, la primera tomará las medidas del caso para que la evaluación se realice de común acuerdo con los estudiantes, en fecha posterior.

ARTÍCULO 33. DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Tendrán derecho a realizar la prueba extraordinaria aquellos estudiantes que cumplan con lo siguiente:

- a. Tendrá derecho a realizar la prueba extraordinaria el estudiante cuya nota final reportada en el acta de rendimiento académico, sea igual o mayor a seis (6.00) pero menor a siete (7.00).
- b. El estudiante deberá cancelar en las fechas para ello establecidas en el cronograma institucional, el costo de la(s) prueba(s) en el Departamento de Financiero. Es requisito indispensable para que se le aplique la prueba, mostrar al docente copia del recibo cancelado.

- c. La prueba extraordinaria es una única evaluación comprensiva de la materia abarcada durante todo el curso. En caso de obtener una nota mayor o igual a siete (7.00), como nota final del curso, se consignará un siete (7,00).
- d. No se realizarán pruebas extraordinarias en aquellos cursos de laboratorio ni en aquellos que involucren el desarrollo de destrezas específicas, esto deberá consignarse en el programa del curso respectivo.

El resultado de la prueba extraordinaria deberá ser comunicado al estudiante por el respectivo docente, máximo tres días hábiles después de efectuada la misma. La fecha y hora de la devolución del resultado de esta prueba deberá aparecer en el programa del curso del cuatrimestre respectivo. Las pruebas que no sean retiradas deberán ser custodiadas por el docente por un cuatrimestre.

ARTÍCULO 34. DE LA NOTA FINAL

El estudiante será evaluado con base en una escala que va de uno (1,00) a diez (10,00). La nota mínima de aprobación en cualquier materia, será de siete (7,00). La calificación final no será redondeada, consignándose en el Acta Final el resultado tal cual se evidencia en la sumatoria de los diversos aspectos evaluativos consignados en el programa del Curso.

En caso de que un estudiante no concluya el curso y sin embargo aparece en el acta final, se consignará la letra "D" como condición de deserción y la nota respectiva será el promedio de las pruebas realizadas. En caso de no haber realizado prueba alguna tendrá una nota de uno (1.00).

ARTÍCULO 35. DEVOLUCIÓN DE PRUEBAS

Las pruebas o trabajos evaluados deberán ser devueltos al estudiante por el respectivo docente, salvo las excepciones establecidas en el Artículo 33 inciso d, de este Reglamento.

Se recomienda:

1. El artículo y el inciso están mal referenciados, debería ser artículo No.30 inciso 8 (buscar la concordancia con los artículos); no obstante, en ningún

articulado se habla de excepciones. ¿Es conveniente repetir la información?

2. Todos estos apartados deben estar bajo la figura de incisos.

Las pruebas parciales, serán devueltas, en un lapso máximo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de la realización de la misma.

En el caso de pruebas finales y de suficiencia la devolución se hará tres días hábiles después de efectuada la misma, en fecha y hora que se establezca en el cronograma del curso.

Los demás documentos o instrumentos evaluativos serán devueltos en un período máximo de quince días naturales a partir de la fecha en que fueron recibidos por el profesor.

En ningún caso la devolución de estas pruebas, documentos o instrumentos podrá exceder la última semana del cuatrimestre.

Cualquier eventualidad que impida al docente cumplir con estos plazos, éste deberá comunicarla por escrito al Coordinador de Carrera, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles.

En caso de incumplimiento de estas disposiciones por parte del profesor, el estudiante tiene derecho de informar por escrito a la Coordinación de Carrera una vez concluido el plazo establecido, quien aplicará las acciones administrativas pertinentes y estipuladas por la Institución para estos efectos. En el caso de que el docente sea el Coordinador o la Coordinadora de Carrera, el informe lo presentará a la Dirección Académica.

ARTÍCULO 36. DE LA OBLIGACION DE LOS DOCENTES DE ENTREGAR COPIA DEL REGISTRO DE NOTAS A LOS COORDINADORES DE CARRERA.

El docente deberá mantener el registro de notas de sus estudiantes, por un año. Deberá entregar una copia digital del mismo a la Coordinación de Carrera al finalizar cada ciclo lectivo, y con el mismo, extenderá autorización para que en caso de ausencia temporal o definitiva, la Coordinación de Carrera pueda incorporar en el acta final, algún resultado pendiente.

ARTÍCULO 37. DERECHO DEL ESTUDIANTE A OTRAS FORMAS DE PRUEBA EXTRAORDINARIA.

En casos especiales comprobados, el estudiantado podrá solicitar por escrito al Coordinador de Carrera que se le practique la prueba en forma oral. Dichas pruebas serán efectuadas por el Profesor del curso en el cual el solicitante esté matriculado, en compañía de otros dos profesores nombrados por el Coordinador de la Carrera; para tal efecto:

- a. Se levantará acta que debe ser firmada por el profesor y el estudiante, en donde se consigne la nota obtenida y las observaciones, si las hubiere.
- b. Los temas y alcances de la prueba oral que se le aplicará al estudiante, deberá ser entregada al Coordinador de Carrera para su aprobación, al menos tres días antes de la fecha de ser aplicados.
- c. Estas disposiciones no aplican para los cursos de laboratorio ni de desarrollo de destrezas específicas.

ARTÍCULO 38. DE LA EXENCION DE LA PRUEBA FINAL

El estudiante de un curso podrá eximirse de la prueba final,. Para que el docente exima de la prueba final a un estudiante deberá tomar en cuenta:

- a. Todos los aspectos evaluativos que comprende el curso.
- b. El estudiante debe haber obtenido una nota igual o superior a nueve (9,00), en todos y cada uno de los aspectos evaluativos que comprende el programa del curso, a excepción de la prueba final del mismo.
- c. Este artículo no aplica para los cursos de laboratorio o aquellos que desarrollen destrezas específicas.

ARTÍCULO 39. DE LA REPITENCIA DE CURSOS

Solo se permitirá al estudiantado repetir cursos en los casos que se indican a continuación:

- a. Si el estudiante pierde un curso, deberá matricularlo, en la siguiente matrícula
- b. Si el estudiante pierde un curso dos veces, en la siguiente matrícula deberá matricular únicamente dicho curso,

- c. En caso de perderlo nuevamente, deberá retirarse de la carrera un cuatrimestre lectivo. Si decide regresar, deberá matricular únicamente ese curso.

No obstante lo permitido en el punto anterior, el estudiante pierde de nuevo el curso, será excluido definitivamente de la carrera.

El señor Decano comenta: "si tomamos el artículo treinta y dos para el pago de las pruebas de reposición se tendría que establecer el arancel y se le deben pagar honorarios al docente".

El Director Mora Piedra indica: "sí se tendría que pagar porque son horas extra".

La señora Presidenta manifiesta: "si porque de deben planear los exámenes".

El Director Calderón Acuña indica: "es igual con las suficiencias".

La señora Presidenta manifiesta: "si porque de deben planear los exámenes".

La Directora Madrigal Ruiz comenta: "en los colegios o se planea o se planean".

La señora Presidenta manifiesta: "si, pero eso es parte de ser profesor".

La Directora Valerín Barboza expresa: Sí, porque eso está dentro de las horas oficina".

El Director Calderón Acuña indica: "eso de las horas de oficina están por reglamento bien establecidas ¿para qué son?, no se puede decir aquí que se pueden tomar las horas de oficina para una u otra cosa, para eso está el reglamento que establece claramente para que se dedican son para recibir capacitación, participar en reuniones de carrera, para atender estudiantes y otras, quiero dejar muy claro (que conste en actas porque yo soy representante del sector docente), aquí la administración por tradición ha pensado que al docente se le pagan esas horas que no son presenciales y eso es un confort que tiene el docente, lo hemos sentido así y por tradición se ha pensado eso, yo no voy a entrar en discusión por esto, yo no soy novato en este asunto ya tengo más de una década en este trabajo".

El señor Decano manifiesta: "la dicha que yo tengo, Director Calderón es que yo también soy docente, entonces yo sé el tiempo que se invierte en horas docentes, por eso usted no va a venir a impresionarme, porque yo sé que invierto tiempo calificando, por ello es que no creo en ese argumento ni en el de la administración".

El Director Calderón Acuña indica: "mi argumento está en que las horas presenciales están establecidas allí y las horas no presenciales están establecidas con su tiempo y se realiza una declaración jurada para eso, que en

las declaraciones juradas ese tiempo que no es presencial está destinado para otras cosas vía reglamento, eso es lo que yo quiero decir, que no necesariamente siempre que el docente tenga que hacer una actividad se diga que lo puede tomar del tiempo que está ahí, porque ya ese tiempo está establecido y lo digo y me extraña mucho que usted señor Decano, cuando yo propuse la moción en la sesión pasada, que los docentes junto con la carrera de Dirección y usando la plataforma del DECAT, capacitaran a todos los docentes institucionales en emprendurismo y generación de empresas y entonces usted dijo sí tomaríamos horas de oficina, señor Decano eso no se puede porque no está establecido así”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “pero eso es capacitación”.

El señor Decano indica: “eso es capacitación Director Calderón”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “pero a la capacitación que se refieren esas horas es la que recibe el docente y no la que da el docente”.

El señor Decano indica: “sí se puede Director Calderón, con conocimiento de causa si se puede”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “cuando yo hablé de las horas docente me estoy refiriendo a que toda una vida la institución ha hecho esas pruebas de reposición y ¿de dónde ha sacado tiempo el docente?, entonces yo no estoy diciendo nada que no se esté haciendo, yo supongo que el docente tiene que planear e invierte en tiempo para calificar muchas cosas, por eso es que yo lo mencioné es lo que se está dando ahorita, yo no estoy ni atacando a la docencia, ni metiendo más cosas de las que hay”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 4: Correspondencia.

- 4.1. Se recibe resolución recurso de amparo interpuesto por el señor Allen Jiménez Palma. Solicitud de información.

La señora Presidenta propone que se le traslade al señor Asesor Legal para lo que corresponde, se somete a votación la propuesta, la cual se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-02-2867-2011

“Trasladar a la Asesoría Legal la Resolución del Recurso de Amparo interpuesto por el señor Allen Jiménez Palma”.

Se conoce oficio DEC- enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al que Adjunta el adendum enviado por el señor Franco Fernández Esquivel, Gerente-Director de COOPEJOVO, R.L. para su análisis y aprobación.

El señor Decano indica: “este es el adendum que nosotros les enviamos”.

La señora Presidenta comenta: “¿ellos no nos enviaron nada?”.

El señor Decano indica: “no”.

La señora Presidenta comenta: “entonces tengámoslo presente para mañana”.

ARTÍCULO 5: Asuntos Varios.

5.1. Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo dan la bienvenida al señor Asesor Legal, José Erasmo Toruño Sequeira”.

5.2. La señora Presidenta indica: “para mañana tiene que estar presente en la reunión con COOPEJOVO, R.L., el Asesor Legal y el señor Auditor Interno”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y quince minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2868

Sesión Ordinaria No. 2868

02 de marzo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1.	Discusión y aprobación del orden del día.	353
2.	Aprobación de las actas 2865 y 2866.	354
3.	Correspondencia.	354
4.	Asuntos Varios.	355
5.	Atención a los representantes de COOPEJOVO, R.L.	355

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2868

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2868 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 2 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación de las actas 2865 y 2866.
3. Correspondencia.
4. Asuntos Varios.
5. Atención a los representantes de COOPEJOVO, R.L.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas 2865 y 2866.

Se dispensa de aprobación el acta 2865.

Se aprueba el acta 2866.

ARTÍCULO 3: Correspondencia.

3.1. Se conoce oficio DEC-194-2011, al que se adjunta copia del oficio DAM0283-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, suscrito por el Dr. Jorge Enrique Chavarría Carrillo, Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz.

El Director Mora Piedra indica: “considero que esas son mejoras para el terreno”.

La Directora Madrigal Ruiz comenta: “lo que no está muy claro es donde van a trabajar si dentro o fuera del terreno, porque si van a canalizar las aguas por el terreno del CUC, porque indican que inicia en la calle pública ubicado al este del polideportivo de la ciudad de Santa Cruz y finaliza en el río En Medio, sector de Barrio Lajas, pasando por la parte posterior de los terrenos”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “para mí no es claro porque no conozco la zona”.

La señora Presidenta expresa: “es por la parte posterior (atrás) del terreno”.

Se somete a votación autorizar a la Municipalidad del cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, a pasar con el sistema de evacuación de aguas pluviales por la parte posterior del terreno perteneciente al Colegio Universitario de Cartago, se aprueba en **FIRME**, el Director Calderón Acuña se abstiene de votar, indica que esto es porque no cuenta con la información necesaria, porque

solo indica que es por la parte posterior del terreno y no se sabe si van a afectar el terreno.

ACUERDO CD-01-2868-2011

“Autorizar a la Municipalidad del cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, a pasar con el sistema de evacuación de aguas pluviales por la parte posterior del terreno perteneciente al Colegio Universitario de Cartago”.

- 3.2.** Se recibe invitación a la II Exposición de Arte, 2011, del artista invitado Carlos Villanueva Badilla, fecha diez de marzo de dos mil once, a las siete de la noche, en la Sala Marco Aurelio Aguilar Mata. **SE DA POR RECIBIDA.**

ARTÍCULO 4: Asuntos Varios.

- 4.1.** La Directora Valerín Barboza indica: “debido a que se nos comisionó a la Secretaria de Actas y Correspondencia y a mí la elaboración del Presupuestos para el Consejo Directivo del dos mil doce, les solicito, sus aportes para el próximo miércoles”.

ARTÍCULO 5: Atención a los representantes de COOPEJOVO, R.L.

Se solicita al señor Asesor Legal y al señor Auditor Interno estar presentes en dicha reunión.

La señora Presidenta da la bienvenida al señor Asesor Legal José Erasmo Toruño Sequeira y al señor Auditor Interno Luis Gerardo Ureña Oviedo.

La señora Presidenta da la bienvenida al señor Franco Fernández Esquivel.

El señor Fernández Esquivel expresa: “Buenas noches, gracias por recibirme, yo no vengo a proteger ningún interés, yo vengo a ponerme a las ordenes de ustedes, que todo se puede conversar, somos respetuoso de lo dicho por la Contraloría, debemos ajustarnos a una serie de cosas, debemos pagar una serie de servicios lo cual es lógico, porque no pueden ser onerosos ustedes con una

institución privada, en este momento nosotros estamos anuentes a entrar en una conversación plena, no queremos jamás perjudicarlos a ustedes.

El Colegio Jorge Volio es hijo del Colegio Universitario de Cartago, por lo cual considero que le debemos todo el respeto que debe tener un hijo por su padre y nos debe mover lo que es el interés educativo, los estudiantes y el interés del Colegio Universitario así como el interés que tuvo el CUC en ayudarnos a nosotros cuando no teníamos nada.

Sin embargo desde ayer dejé de ser Gerente-Director del Colegio Jorge Volio Jiménez, yo le dije a la Junta de Administración, que entonces ya hoy no iba a venir y me dijeron que viniera yo y que les manifestara que la apertura es total y absoluta.

El señor Franco Fernández Esquivel hace entrega de dos libros de su autoría “Crónicas y tradiciones de Cartago” y “Terremoto, los terremotos de Cartago en 1910”, al Consejo Directivo para que fuesen enviados a la biblioteca institucional.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “usted trae alguna autorización de parte de los representantes de COOPEJOVO, para alguna decisión que se pueda tomar o algo”.

El señor Fernández Esquivel comenta: “tengo autorización plena en caso de que se tomara algún acuerdo de oírlo y llevarlo a conocimiento de ellos”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “es que ya llevamos bastante tiempo en esto y creímos que hoy iba a ser un día clave para ir definiendo y poniéndonos de acuerdo”.

El señor Fernández Esquivel manifiesta: “con respecto al adendum hemos respetado en un noventa y nueve, como nueve por ciento lo que ustedes nos enviaron, probablemente hayan algunas cosas de afinar pero serían mínimas, yo no venía a eso, creo que la administración del CUC ha sentido nuestra voluntad.

Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo agradecen al señor Franco Fernández Esquivel por su visita.

La señora Presidenta comenta: “siento que fue una burla, atrasarnos más en algo que nosotros pensamos que hoy íbamos a finiquitar, no sé ni ¿qué pensar?, solo que ellos planean seguir lardeando el asunto y no llegar a ningún acuerdo, hablando con el señor asesor legal y con el señor auditor, que me decía que por lo menos nosotros ante la Contraloría estamos haciendo el intento que es lo que vale y que hay varios puntos de este adendum que se deben quitar como por ejemplo la parte tercera”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “hubiese sido importante si él hubiese venido a discutir, pero incluso él manifestaba que les dijo ayer que ¿para qué iba a venir?, si en realidad ya no tenía un puesto de autoridad dentro del Colegio, para discutirlo. Por ello considero que lo que corresponde es discutir nosotros lo del convenio, revisar las observaciones que el señor asesor legal le pueda hacer a esto y después proceder a la firma del convenio con las modificaciones realizadas”.

El Director Leiva Arrieta indica: “con todo respeto a mí, me gustaría escuchar una breve opinión de ellos”.

El señor José Erasmo Toruño, Asesor Legal comenta: “me queda un sin sabor, respecto a si este convenio ampliamente discutido por ustedes y tiene respaldo en el seno de la cooperativa de donde se supone que enviarían un representante que tiene respaldo de la Junta Directiva de la Cooperativa para poder saber que estamos discutiendo cosas que ya ellos han discutido y están de acuerdo, a fin de nosotros tener una contrapropuesta si fuese posible sobre la base de algo que se envía como oficial. Viene una persona que aparecía como representante pero que nos viene a decir claramente que él o tiene la autoridad de representación y no tiene vinculación, entonces que el sin sabor y la duda de si no solo ya no tiene la representación sino que también carece del respaldo de la Junta Directiva, yo esperaré que sí lo tuviese.

Podemos rescatar es que nosotros podemos revisar el adendum, darle a la Asesoría Legal sus consideraciones de ¿qué es pertinente y qué no? Y corresponderá también al asesor legal enviarles una respuesta para que ustedes la interpreten al respecto, sin embargo como lo estábamos conversando hace un rato la señora Presidenta, el señor Auditor y este servidor, ellos lo que están haciendo es darle largas a un asunto para mantenerse bajo la misma línea, que pareciera que es lo que les conviene, sin quitarle mérito a que hay un convenio lo cual que hay que respetar, que hay instalaciones que se

crearon y que las mismas quedaran a favor del CUC y por lo tanto la Contraloría no puede ser más clara de lo que ya ha sido, al decir que nosotros no podemos anularlo, la Contraloría indica que se debe buscar un equilibrio, un trato equitativo entre las prestaciones, existe una contrapropuesta de adendum, pero no existe respaldo de ¿quién es el que viene a decirnos que este adendum tiene el respaldo de COOPEJOVO?”.

El Director Calderón Acuña comenta: “de acuerdo con las manifestaciones de la Contraloría, este Consejo Directivo está realizando las gestiones que debe hacer, el problema está en que la igualdad de condiciones, nosotros necesitamos a un miembro de COOPEJOVO, legalmente autorizado para negociar el adendum y entonces don Franco Fernández vino a saludarnos y a informarnos que hasta ayer ocupó un puesto en COOPEJOVO, entonces yo considero que nosotros debemos enviar una nota a la gente de COOPEJOVO donde les digamos que es necesario que analicemos en conjunto ese adendum con quien ostenta la representación jurídica, no podemos darle largas al asunto a nosotros no nos conviene a ellos probablemente sí, a mí me preocupa que el convenio existente tiene inconsistencias en cuanto a lo que es la equidad”.

La señora Presidenta expresa: “en conversación con el señor Auditor él me indicaba que nadie está obligado a lo imposible”.

El señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno manifiesta: “concuerdo con el Consejo Directivo y con la administración de que se han realizado grandes esfuerzos para corregir aquellas observaciones que en su momento hizo la Contraloría, sin embargo (esto es a título personal) se puede observar el poco interés que tiene la cooperativa en solventar un problema que le atañe directamente a ellos. Como se observa en el oficio 2008 del año pasado, en el cual la Contraloría indicaba que era responsabilidad de la administración, se han realizado las negociaciones y tratado de llegar a un buen término, sin embargo nadie está obligado a lo imposible, el Consejo Directivo y la Administración del CUC ha tratado de enderezar este convenio, la otra contraparte es la que carece de interés. En este caso se está cumpliendo en defender la hacienda pública”.

El Director Calderón Acuña consulta: “señor Decano ¿quien envió este adendum?”.

El señor Decano expresa: “COOPEJOVO”.

El Director Calderón Acuña consulta: “¿lo envió oficialmente?

El señor Decano expresa: “sí, claro”.

El Director Calderón Acuña consulta: “entonces esto lo envió oficialmente COOPEJOVO, obviamente a nombre de Franco Fernández, porque él todavía estaba en el puesto la semana pasada”.

El Director Mora Piedra expresa: “sin embargo en este momento no tiene ninguna validez para el CUC”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “don Franco vino y lo explico en ese momento, ya él no está, ¿usted como vio este adendum que llegó oficialmente, señor Decano?”.

El señor Decano indica: “lo vi bien”.

El Director Calderón Acuña expresa: “Franco es amigo mío y yo confío en su palabra, vino aquí y dijo que COOPEJOVO estaba en la mejor disposición de que se hiciesen todos los cambios necesarios al adendum, para terminar esto”.

La señora Presidenta comenta: “si están en la mejor disposición que firmen lo que nosotros enviamos”.

La Directora Madrigal Ruíz manifiesta: “lo que pienso sobre la visita de don Franco es que él es una persona responsable vino representando a la institución, además vino a visitar a los compañeros y a ponerse a las órdenes a apaciguar un poco este asunto, nos dijo desde que COOPEJOVO es un hijo del CUC, ¿hasta qué punto es un hijo de verdad?, si ellos habían solicitado una audiencia era para ir definiendo este asunto, considero que fue un irrespeto, ellos creo que ni siquiera avisaron que no iban a venir como junta, don Franco se presentó aquí muy amablemente, sin embargo el no tiene poder de decisión, los únicos que podían traer ese poder eran los representantes de la junta y si se podía el nuevo gerente, o por lo menos haber avisado para cambiar la cita, pero no dejarnos de esta forma, considero que a partir del momento en que nosotros recibimos este adendum, ellos empiezan a asumir responsabilidad que se está atrasando, entre más se tarde la firma de ese adendum, se atrasarán los beneficios para la institución que es para lo que nosotros estamos trabajando”.

El señor Decano indica: “coincido con lo indicado por el señor Auditor y como lo dijo el señor Asesor Legal aquí lo importante es analizar o pedir como quedaron esos acuerdos de junta directiva, porque de esa forma nosotros tendríamos la certeza de que don Franco está en ese proceso transitorio de quince días, puntualmente debe haber un acuerdo de esa naturaleza, porque el COOPEJOVO, no puede estar al garete, porque considero que sería una irresponsabilidad de la misma cooperativa, no tener durante quince días representante judicial y extra judicial de la cooperativa, entonces en eso pedir información y no especular.

Coincido con el señor Auditor en que si hay una institución preocupada para normalizar esto debería ser la cooperativa, por todas las implicaciones que le ha traído al mismo colegio, cuando tuve la oportunidad de atender a don Franco y a don Carlos, que fue cuando ellos trajeron el primer documento, ellos expresaron toda su intención y su deseo de normalizar el asunto, ahora estos son aspectos contractuales que hay que analizar y discutir para ponerse de acuerdo y lógicamente nosotros nuestro punto de vista es defender la hacienda pública, todos sabemos que el convenio está vigente y que es atípico y que tendrá que respetarse durante los nueve años y once meses que le queda, salvo que tomemos una decisión diferente, con las consecuencias que esto puede traer a la institución, yo traté de conciliar ambos documentos, yo me fui al primer adendum que nosotros habíamos hecho una propuesta y ese me llamó la atención de que en aquel momento nosotros estábamos proponiendo la utilización de las canchas deportivas y luego nos dimos cuenta del error que estábamos cometiendo porque no podíamos seguir cediendo más hacienda pública, entonces se endereza y es cuando empezamos en este dilema, eso es importante y les puedo demostrar que esa primer propuesta tenía esa naturaleza y que fue aprobado por el anterior Consejo Directivo, pero gracias a Dios lo enderezamos y este se acerca aún más a las pretensiones de la Contraloría en términos de tratar de equilibrar el convenio, eso vale la pena aclararlo.

En este momento tenemos la oportunidad de poner las condiciones y serán las que se tendrán que respetar, pero tiene que haber estudio profundo, análisis y definir la situación.

El Director Mora Piedra comenta: “solo se necesita que la cooperativa reitere o afirme que Franco no está legitimado y no sabemos si el adendum está

aprobado por ellos o no, salvo que ellos manden otro con el nombre del nuevo representante legal donde están incluidas sus calidades. Sin embargo en el punto tres no estamos de acuerdo”.

La señora Presidenta expresa: “ante la Contraloría nosotros hicimos ya todos los intentos, lo que procede es que ellos nos busquen porque ellos son los interesados”.

El señor Toruño Sequeira indica: “no solo es enviar un documento con una propuesta, si desde ayer se sabía que el señor Franco Fernández no era más el representante judicial y extra judicial, y él mismo dijo que ¿para qué iba a venir?, ellos le hubiesen dicho que viniera pero en compañía del nuevo representante judicial y extra judicial, o que no viniera don Franco y viniera la otra persona, en ese caso se vería la buena fe y el interés, pero con esta actitud de hoy lo que están es dándole largas al asunto y seguimos en la misma indecisión”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “de supuestos nunca se ha fabricado una verdad, lo que debemos hacer es que el Asesor Legal haga el adendum como debe ser y que se ponga una fecha y se firme, si no lo quieren firmarlo se manda a la Contraloría informando y se acabó esto”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “yo no estoy de acuerdo en lo que usted está diciendo, ni con lo que dijo la señora Presidenta, que ellos nos busquen, no tiene que ser así porque hay una situación que es muy clara, mientras este convenio, va y viene cuantos años seguimos nosotros pagando los impuestos municipales y el agua, no les sirve a ellos esto en ir y venir y así nos pueden llevar el resto de los nueve años, por eso a mí no me parece, considero que debe existir alguna forma en que a esta gente se le obligue a venir a negociar y firmar un adendum de una vez por todas, porque nosotros estamos gastando y en este dilema que no tiene un fin porque en este momento quien está obteniendo la parte favorable del convenio es el Colegio Jorge Volio, nosotros no, y seguimos en lo mismo que la Contraloría dijo, entonces no podemos seguir esperando, tiene que haber un mecanismo para que ellos vengán, a mí me parece muy bien la responsabilidad de don Franco de haber venido, porque fue quien pidió la cita y el vino y dio la cara, pero el resto de la gente no vino y es responsabilidad de ellos haber venido y esto fue una burla al Consejo y una falta de respeto a don Franco por haberlo mandado aquí a poner la cara por ellos que no quisieron venir”.

El Director Leiva Arrieta indica: “si yo hasta el día de ayer ocupaba un puesto en una Junta Administrativa y hoy tenía que venir a una cita, yo no hubiese venido, porque ya yo asumiría responsabilidades que no tendría porque, yo le pediría a quien le corresponda que se haga responsable, por ello yo siento que vino un amigo pero no un representante de COOPEJOVO.

Propongo como moción que el convenio que nos envió COOPEJOVO, se le traslade al Asesor Legal para que él lo analice y le haga los cambios necesarios que lo presente al Consejo Directivo y que si el Consejo lo aprueba se lo envíen a COOPEJOVO para que lo firmen, si no lo firman lo enviamos a la Contraloría y listo, considero que no debemos estarle rogando a la gente que venga aquí”.

El Director Mora Piedra indica: “que se le incluya un plazo para firmar”.

La señora Presidenta manifiesta al señor Auditor que necesita su asesoría para poder someter a votación esa moción.

El señor Auditor Interno Ureña Oviedo expresa: “considero que en aras de la prudencia y para mantener las buenas relaciones entre vecinos es factible llevar a cabo la gestión”.

La señora Presidenta somete a votación la moción presentada por el Director Leiva Arrieta, solicitarle a la Asesoría Legal que revise el adendum enviado a COOPEJOVO, una vez revisado que sea presentado al Consejo Directivo para su análisis y aprobación, para ser nuevamente enviado a COOPEJOVO, R.L., se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-02-2868-2011

“Solicitarle a la Asesoría Legal que revise el adendum enviado a COOPEJOVO, una vez revisado que sea presentado al Consejo Directivo para su análisis y aprobación, para ser nuevamente enviado a COOPEJOVO, R.L.”.

La señora Presidenta indica: “a modo de aclaración a la Directora Valerín Barboza, yo siento que no hay más herramientas para poder obligarlos a venir, porque al quitarles las áreas deportivas, ¿con qué otra cosa los podemos presionar?”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “yo lo dije porque al decir usted que ellos nos busquen queda en el limbo la situación de la responsabilidad de ellos al estar utilizando los recursos del CUC, en donde está la Contraloría indicando que es desproporcionada”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y quince minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2869

Sesión Ordinaria No. 2869

08 de marzo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1.	Discusión y aprobación del orden del día.	364
2.	Aprobación de las actas 2865 y 2868.	365
3.	Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2011 (Derogación acuerdo 02-2861-2011)	365
4.	Continuación Análisis del ROA Capítulo VIII.	371

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2869

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2869 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 08 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: **Discusión y aprobación del orden del día.**

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación de las actas 2865 y 2867.
3. Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria 01-2011 (Derogación acuerdo 02-2861-2011)
4. Continuación Análisis del ROA Capítulo VIII y IX.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas 2865 y 2868.

Se dispensa de aprobación el acta 2865.

Se aprueba el acta 2868.

ARTÍCULO 3: Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria 01- 2011 (Derogación acuerdo 02-2861-2011).



4 de marzo, 2011

DEC-222-2011

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

Por medio del oficio DEC-112-2011 de fecha 4 de febrero de 2011, se presentó la primera modificación al presupuesto institucional para satisfacer una serie de necesidades que presentaron las direcciones adscritas a la Decanatura.

Se ha considerado la finalización de algunos proyectos constructivos por lo cuales, es necesario incorporar algunos recursos para el pago de reajustes y eventualmente algunas extras de los mismos. Además, de dar por terminado la ampliación del Laboratorio de Robótica.

De igual modo, por acuerdo del Consejo Directivo, se le delego a la Decanatura coordinar con el departamento de Recursos Humanos para la adquisición de un sistema de información que permita brindar los reportes necesarios de la apreciación del desempeño de los funcionarios del CUC.

Por lo tanto, les solicito muy respetuosamente derogar el acuerdo CD-02-2861-2011 donde se aprobó la Modificación presupuestaria 01-2011 por la suma de \$100 034 888 y aprobar una modificación al presupuesto \$109 034 888 para atender lo señalado en los párrafos. Como se puede apreciar la diferencia entre los dos montos es de \$9 000 000, los cuales fueron tomados de la sub partida, prestaciones legales del Programa 1.

Lo anterior, nos permite evitar la presentación de dos modificaciones al presupuesto.

Se despide


Mario E. Morales Gamboa
Decano


CUC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DE CUSCO
DECANATURA



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2011

Aprobada en sesión ordinaria N° , celebrada el día

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMEN. %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMIN. %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO
PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO								
TOTAL GENERAL		57,124,138.00	55,301,638.00	18,380,000.00	18.72%	15,850,000.00	28.64%	49,501,638.00
1 Servicios		32,328,869.00	31,303,869.00	0.00	0.00%	3,850,000.00	12.30%	27,453,869.00
1.03 Servicios Comerciales y Financieros		17,228,869.00	17,228,869.00	0.00	0.00%	350,000.00	2.03%	16,878,869.00
1.03.01 Información		17,228,869.00	17,228,869.00	0.00	0.00%	350,000.00	2.03%	16,878,869.00
1.04 Servicio de Gestión y Apoyo		3,000,000.00	3,975,000.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	50.31%	1,975,000.00
1.04.02 Servicios Jurídicos		3,000,000.00	3,975,000.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	50.31%	1,975,000.00
1.08 Mantenimiento y Reparación		10,100,000.00	10,100,000.00	0.00	0.00%	1,500,000.00	14.85%	8,600,000.00
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales		10,100,000.00	10,100,000.00	0.00	0.00%	1,500,000.00	14.85%	8,600,000.00
2 Materiales y Suministros		10,395,269.00	10,197,769.00	0.00	0.00%	3,000,000.00	29.42%	7,197,769.00
2.01 Productos Químicos y Cerosos		3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00%	1,000,000.00	33.33%	2,000,000.00
2.01.01 Combustibles y Lubricantes		3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00%	1,000,000.00	33.33%	2,000,000.00
2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos		7,395,269.00	7,197,769.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	27.19%	5,197,769.00
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos		7,395,269.00	7,197,769.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	27.19%	5,197,769.00
5 Bienes Duraderos		4,800,000.00	4,800,000.00	10,350,000.00	215.63%	0.00	0.00%	15,150,000.00
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario		4,800,000.00	4,800,000.00	7,350,000.00	153.13%	0.00	0.00%	12,150,000.00
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina		1,500,000.00	1,500,000.00	2,000,000.00	133.33%	0.00	0.00%	3,500,000.00
5.01.05 Equipo y Programas de Computo		2,300,000.00	2,300,000.00	3,850,000.00	167.39%	0.00	0.00%	6,150,000.00
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso		1,000,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	150.00%	0.00	0.00%	2,500,000.00
5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras		0.00	0.00	3,000,000.00	100.00%	0.00	0.00%	3,000,000.00
5.02.01 Edificios		0.00	0.00	3,000,000.00	100.00%	0.00	0.00%	3,000,000.00
6.03 Prestaciones		8,000,000.00	9,900,000.00	0.00	0.00%	9,000,000.00	100.00%	0.00
6.03.01 Prestaciones Legales		8,000,000.00	9,900,000.00	0.00	0.00%	9,000,000.00	100.00%	0.00
TOTAL PROGRAMA N° 1		57,124,138.00	55,301,638.00	18,380,000.00	18.72%	15,850,000.00	28.64%	49,501,638.00
PROGRAMA N° 2 DESARROLLO ACADEMICO								
TOTAL GENERAL		9,500,000.00	9,500,000.00	13,800,000.00	146.84%	7,500,000.00	78.95%	15,000,000.00
1 Servicios		5,500,000.00	5,500,000.00	0.00	0.00%	3,500,000.00	63.64%	2,000,000.00
1.02 Servicios Básicos		1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00%	1,500,000.00	100.00%	0.00
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado		1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00%	1,500,000.00	100.00%	0.00
1.03 Servicios Comerciales y Financieros		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	50.00%	2,000,000.00
1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	2,000,000.00	50.00%	2,000,000.00
2 Materiales y Suministros		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	4,000,000.00	100.00%	0.00
2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	4,000,000.00	100.00%	0.00
2.04.01 Herramientas e Instrumentos		4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00%	4,000,000.00	100.00%	0.00
5 Bienes Duraderos		0.00	0.00	13,800,000.00	100.00%	0.00	0.00%	13,800,000.00
5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras		0.00	0.00	13,800,000.00	100.00%	0.00	0.00%	13,800,000.00
5.02.01 Edificios		0.00	0.00	13,800,000.00	100.00%	0.00	0.00%	13,800,000.00
TOTAL PROGRAMA N° 2		9,500,000.00	9,500,000.00	13,800,000.00	146.84%	7,500,000.00	78.95%	15,000,000.00
PROGRAMA N° 3 ACCION SOCIAL E								
TOTAL GENERAL		168,305,845.00	168,305,845.00	85,684,000.00	50.73%	85,684,000.00	50.73%	167,845,845.00



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2011

Aprobada en sesión ordinaria N° , celebrada el día

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMEN. %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMIN. %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO
0	Remuneraciones	61,391,811.00	61,391,811.00	84,284,792.00	137.26%	0.00	0.00%	145,656,603.00
0.01	Remuneraciones Básicas	38,486,504.00	38,486,504.00	56,896,155.00	147.83%	0.00	0.00%	95,382,659.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	38,486,504.00	38,486,504.00	56,896,155.00	147.83%	0.00	0.00%	95,382,659.00
0.03	Incentivos Salariales	12,723,507.00	12,723,507.00	11,947,869.00	93.90%	0.00	0.00%	24,671,376.00
0.03.01	Retribución por años Servicios	6,553,680.00	6,553,680.00	5,638,927.00	86.04%	0.00	0.00%	12,192,607.00
0.03.03	Decimotercer Mes	4,439,271.00	4,439,271.00	5,295,892.00	119.28%	0.00	0.00%	9,734,963.00
0.03.99	Otros Incentivos Salarial	1,730,556.00	1,730,556.00	1,013,250.00	58.54%	0.00	0.00%	2,743,806.00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Se	5,193,947.00	5,193,947.00	6,757,415.00	130.10%	0.00	0.00%	11,951,362.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC	4,927,591.00	4,927,591.00	6,410,882.00	130.10%	0.00	0.00%	11,338,473.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desar	266,356.00	266,356.00	346,533.00	130.10%	0.00	0.00%	612,889.00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensio	4,987,852.00	4,987,852.00	8,663,353.00	173.69%	0.00	0.00%	13,651,205.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pension	799,069.00	799,069.00	1,039,601.00	130.10%	0.00	0.00%	1,838,670.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,598,138.00	1,598,138.00	2,079,204.00	130.10%	0.00	0.00%	3,677,342.00
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrativos por	2,590,645.00	2,590,645.00	5,544,548.00	214.02%	0.00	0.00%	8,135,194.00
1	Servicios	107,513,834.00	107,513,834.00	0.00	0.00%	85,684,888.00	79.70%	21,828,946.00
1.04	Servicio de Gestión y Apoyo	107,513,834.00	107,513,834.00	0.00	0.00%	85,684,888.00	79.70%	21,828,946.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	107,513,834.00	107,513,834.00	0.00	0.00	85,684,888.00	79.70%	21,828,946.00
6	Transferencias Corrientes	0.00	0.00	1,420,096.00	100.00%	0.00	0.00%	1,420,096.00
6.03	Prestaciones	0.00	0.00	1,420,096.00	100.00%	0.00	0.00%	1,420,096.00
6.03.01	Prestaciones Legales	0.00	0.00	1,420,096.00	100.00%	0.00	0.00%	1,420,096.00
TOTAL PROGRAMA N° 1		168,905,645.00	168,905,645.00	85,684,888.00	50.73%	85,684,888.00	50.73%	168,905,645.00
TOTAL GENERAL DE MOVIMIENTOS		235,929,783.00	233,707,283.00	109,034,888.00	46.65%	109,034,888.00	46.65%	233,707,283.00

Mario Morales Gamboa
Decano

Isaias Hidalgo González
Director Administrativo Financiero a.i.

Rodrigo Muñoz Azorella
Director Educación Comunitaria

Martin Solano Méndez
Jefe Departamento Financiero

Jamileth Jenkins Alvarado
Directora Académica



Colegio Universitario de Cartago
Justificación de Movimientos
Modificación Presupuestaria N° 01

# Depto	Cuenta	Aumento	Disminución	Observaciones
9	1-5 01 99	1,500,000.00		Compra de hidrolavadora
9	1-1 08 01		1,500,000.00	Compra de hidrolavadora
3	1-5 01 05	350,000.00		Compra de impresora (Relac.Públicas)
3	1-5 01 05	3,500,000.00		Compra sistemas información Evaluación Desempeño
3	1-1 03 01		350,000.00	Compra de impresora
14	1-2 96 03		2,000,000.00	Compra Mobiliario para Archivo Institucional
14	1-5 01 04	2,000,000.00		Compra Mobiliario para Archivo Institucional
6	1-5 02 01	3,000,000.00		Extras y pago de reajustes procesos de construcción
23	2-1 02 01		1,500,000.00	Ampliacion Brazo Robotico y Agregados al Archivo Institucional
2	1-1 04 02		2,000,000.00	Ampliacion Brazo Robotico y Agregados al Archivo Institucional
9	1-2 01 01		1,000,000.00	Ampliacion Brazo Robotico y Agregados al Archivo Institucional
23	2-1 03 03		2,000,000.00	Ampliacion Brazo Robotico y Agregados al Archivo Institucional
21	2-2 04 01		4,000,000.00	Ampliacion Brazo Robotico y Agregados al Archivo Institucional
5	1-6 03 1		9,000,000.00	Ampliacion Brazo Robotico y Agregados al Archivo Institucional
21	2-5 02 01	13,000,000.00		Ampliacion Brazo Robotico y Agregados al Archivo Institucional
25	3-0 01 01	11,491,448.00		Traspaso Salarios Asistentes Tec 3
25	3-0 03 01	1,114,905.00		Traspaso Salarios Asistentes Tec 3
25	3-0 03 03	1,050,529.00		Traspaso Salarios Asistentes Tec 3
25	3-0 04 01	1,264,647.00		Traspaso Salarios Asistentes Tec 3
25	3-0 04 05	68,360.00		Traspaso Salarios Asistentes Tec 3
25	3-0 05 04	1,093,749.00		Traspaso Salarios Asistentes Tec 3
25	3-0 05 02	205,077.00		Traspaso Salarios Asistentes Tec 3
25	3-0 05 03	410,155.00		Traspaso Salarios Asistentes Tec 3
25	3-0 01 01	7,496,100.00		Traspaso Salarios Asistentes Academicos
25	3-0 03 01	642,985.00		Traspaso Salarios Asistentes Academicos
25	3-0 03 03	694,923.00		Traspaso Salarios Asistentes Academicos
25	3-0 04 01	836,613.00		Traspaso Salarios Asistentes Academicos
25	3-0 04 05	45,222.00		Traspaso Salarios Asistentes Academicos
25	3-0 05 04	723,558.00		Traspaso Salarios Asistentes Academicos
25	3-0 05 02	135,867.00		Traspaso Salarios Asistentes Academicos
25	3-0 05 03	271,334.00		Traspaso Salarios Asistentes Academicos
25	3-0 01 01	17,880,496.00		Traspaso Salarios Profesor I
25	3-0 03 01	1,745,887.00		Traspaso Salarios Profesor I
25	3-0 03 03	1,643,865.00		Traspaso Salarios Profesor I
25	3-0 04 01	1,995,481.00		Traspaso Salarios Profesor I
25	3-0 04 05	107,863.00		Traspaso Salarios Profesor I
25	3-0 05 04	1,726,822.00		Traspaso Salarios Profesor I
25	3-0 05 02	323,591.00		Traspaso Salarios Profesor I
25	3-0 05 03	647,183.00		Traspaso Salarios Profesor I
25	3-0 01 01	16,926,108.00		Traspaso Salarios Profesor II
25	3-0 03 01	1,635,150.00		Traspaso Salarios Profesor II
25	3-0 03 03	1,906,375.00		Traspaso Salarios Profesor II
25	3-0 03 99	1,013,250.00		Traspaso Salarios Profesor II
25	3-0 04 01	2,314,141.00		Traspaso Salarios Profesor II
25	3-0 04 05	125,088.00		Traspaso Salarios Profesor II
25	3-0 05 04	2,001,419.00		Traspaso Salarios Profesor II
25	3-0 05 02	375,266.00		Traspaso Salarios Profesor II
25	3-0 05 03	750,532.00		Traspaso Salarios Profesor II
25	3-1 04 99		85,584,688.00	Traspaso de Salarios por Aprobacion de Plazas
25	3-6 03 01	1,420,096.00		Traspaso de Salarios por aprobacion de Plazas Pgo vacaciones no disfrutadas

TOTALES € 109,034,888.00 € 109,034,888.00

El señor Decano indica: “inicialmente habíamos enviado una modificación presupuestaria, por la suma de cien millones de colones, sin embargo a pesar de que ustedes habían aprobado esa modificación, nosotros en virtud de una serie de necesidades que se estaban presentando, sobre todo con el asunto de las construcciones, consideramos conveniente buscar algunos recursos, porque como ustedes saben siempre que hay construcciones tenemos que pagar reajustes y extras, y esos recursos con la propuesta inicial no nos alcanzaba, tomando en cuenta que un compañero tenía la intención de pensionarse este año y me dio la extraordinaria noticia de que ya no lo va a hacer, que es el caso del señor Isaías Hidalgo, entonces como teníamos presupuestado nueve millones de colones para cumplir con esa obligación, consideramos conveniente incorporar esa cantidad, entonces el asunto no era hacer otra modificación por nueve millones, sino solicitar al Consejo Directivo que derogue el acuerdo, cuando nos había autorizado por la suma de cien millones, estamos incorporando esos nueve millones para cubrir dos grandes necesidades, una con cinco millones y medio estaríamos tratando de finalizar el brazo robótico, además nos permite el pago de reajustes y extras de los otros edificios, porque como les decía cuando los proyectos están finalizando empiezan las extras y los reajustes, pero también el Consejo Directivo había tomado el acuerdo de que yo debía coordinar con Recursos Humanos para el asunto del sistema de información de apreciación del desempeño, una de las cosas con las que yo me comprometí con ustedes era que ese requerimiento lo íbamos a cubrir con el superávit, pero viendo la realidad país, hacer otra gestión de rompimiento del límite, a sabiendas que la primera que hicimos para el ordinario ni siquiera ha salido y que todo eso está paralizado en la Autoridad Presupuestaria, decidimos que lo mejor es aprovechar esos nueve millones e incorporar cinco punto cinco en construcciones y tres punto cinco en ese sistema de apreciación del desempeño, porque ellos lo necesitan para hacer la apreciación en el segundo cuatrimestre del dos mil once, sería entonces aprovechar esa coyuntura y satisfacer todas esas necesidades”.

La señora Presidenta somete a votación “Derogar el acuerdo 01-2861-2011 y aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2011, tal y como fue presentada el día de hoy”, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-01-2869-2011

1. “Derogar el acuerdo CD-02-2861-2011, de la sesión dos mil ochocientos sesenta y uno, “Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2011, tal y como fue presentada el día de hoy”.
2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2011, tal y como fue presentada el día de hoy”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: Continuación Análisis del ROA Capítulo VIII y IX

CAPÍTULO VIII: DE OTRAS MODALIDADES DE ESTUDIO

ARTÍCULO 41. DISPOSICIONES GENERALES

Además de los cursos regulares, el estudiante podrá aprobar cursos mediante la modalidad de tutoría y pruebas de suficiencia.

ARTÍCULO 42. DE LA TUTORÍA

La tutoría es la modalidad de estudios que se fundamenta en el proceso de autoaprendizaje y el docente es un facilitador del proceso. Esta modalidad de curso se suscita en dos circunstancias: cuando el número de estudiantes matriculados en cursos regulares no alcanza el mínimo requerido, y cuando el curso pertenezca al último nivel de una carrera con el propósito de no atrasar la graduación del estudiante. Esta modalidad no puede ser aplicada a cursos de laboratorio, prácticas de campo o aquellos cursos que desarrollen destrezas específicas.

ARTÍCULO 43. NORMAS Y REQUISITOS DE LA TUTORÍA

Todo curso podrá impartirse bajo esta modalidad, atendiendo a las siguientes normas:

- a. Cuando en el período lectivo uno o varios cursos no se impartan regularmente, o cuando existan circunstancias especiales que así lo determinen y que cuenten con la previa recomendación de la Coordinación de Carrera y la aprobación de la Dirección Académica.

- b. La duración de la tutoría será por el período académico respectivo y el tiempo semanal de interacción estudiante-docente será determinado por la Coordinación de la Carrera respectiva y la Dirección Académica.
- c. El monto de los derechos por tutoría que deberá cancelar el estudiante será el mismo que corresponde al curso regular.
- d. El curso por tutoría estará integrado por grupos de menos de diez (10) estudiantes matriculados. En casos de excepción queda a criterio de la Dirección Académica su apertura, con la aprobación de la Decanatura.
- e. Para aprobar el curso, el estudiante debe cumplir con los requisitos de evaluación establecidos para tal efecto, en este reglamento.

ARTÍCULO 44. DEL DOCENTE A CARGO DE CURSOS POR TUTORÍA

Este profesor tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades académicas que un docente regular; la diferencia estriba en el número de las horas lectivas del curso.

ARTÍCULO 45. DE LA SUFICIENCIA

La suficiencia es una prueba compresiva de la totalidad temática de un curso y no puede ser aplicada a cursos de laboratorio, prácticas de campo o aquellos cursos que desarrollen destrezas específicas.

Previo a realizar la prueba, el estudiante debe entregar al docente encargado, copia del recibo de cancelación de la misma, emitido por el Departamento de Financiero y presentar una identificación con foto (cédula o carné institucional) de lo contrario el docente no podrá aplicarle dicha prueba.

Es obligación del docente adjuntar al acta respectiva la copia del(os) recibo(s) de los estudiantes que realizaron la prueba, ya que sobre esa prueba documental se autoriza la consignación de la nota correspondiente en el acta de rendimiento académico.

ARTÍCULO 46. NORMAS PARA LA SOLICITUD DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA

Toda solicitud de prueba por suficiencia se aprobará de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Ser estudiante regular de la institución.
- b) Hacer la solicitud correspondiente ante el Departamento de Registro, en la fecha indicada en el cronograma institucional y contar con la aprobación de la Coordinación de Carrera y la Dirección Académica
- c) No haber matriculado con anterioridad el curso solicitado.
- d) Deberá cumplir con los períodos de pago de derechos y trámites y aplicación de pruebas por suficiencia establecida en el Cronograma Institucional.
- e) Haber aprobado el o los requisitos de la materia solicitada, si existiesen.
- f) Se tendrá derecho a realizar esta prueba por una única vez.

El Coordinador de la Carrera es el encargado de asignar al respectivo docente para que aplique la prueba.

ARTÍCULO 47. OTRAS NORMAS SOBRE LA SUFICIENCIA

- a) La Jefatura del Departamento de Registro deberá informar con tres semanas de anticipación a la realización de las pruebas por suficiencia, la nómina definitiva de los estudiantes que aplicarán dicha prueba.
- b) La aprobación de la prueba por suficiencia implica la aprobación del curso respectivo y la asignación de los créditos correspondientes; quedando como nota del curso la que obtuvo en la prueba.
- c) Si el estudiante no acude a la prueba, ésta no se reprogramará. El monto

pagado no es reembolsable. Salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.

- d) Es obligación del docente entregar a la Coordinación de Carrera copia de la portada de la prueba donde deben constar los datos de identificación del estudiante, la nota obtenida y la firma del profesor.
- e) En cuanto a la devolución de pruebas aplica lo que dispone el artículo No.30 inciso 8 del presente Reglamento”.

TÍTULO CUARTO

DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE

ARTÍCULO 48. DEL DERECHO A SOLICITAR REVISIÓN Y APELACIÓN DE LAS PRUEBAS.

- a. Cuando el estudiante esté disconforme con la nota obtenida, tendrá derecho a pedir revisión de la prueba al docente correspondiente, debidamente fundamentada y en forma escrita. Esta solicitud de revisión la debe hacer dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que el docente le entregue la calificación de la prueba.
- b. El docente ante quien se presenta la solicitud de revisión, debe resolver el asunto por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la revisión.
- c. En caso de que lo resuelto por el docente en la revisión no satisfaga al estudiante, éste podrá presentar apelación ante la Coordinación de Carrera respectiva, dentro de los tres días hábiles posteriores al comunicado del docente.
- d. Para resolver la apelación planteada, la Coordinación de Carrera se hará asesorar por un docente_especialista en la materia (internos o externos a la

institución si fuera necesario), quienes en un plazo máximo de tres días hábiles, le presentarán el informe correspondiente a la Coordinación de Carrera.

- e. El resultado del informe de los docentes, lo comunica la Coordinación de Carrera al estudiante, como máximo al séptimo día hábil siguiente al recibo de la apelación.
- f. En caso de que el docente del curso, cuya calificación objeta el estudiante, fuere el Coordinador o la Coordinadora de Carrera, la apelación se presentará ante la Dirección Académica, la cual observará en su resolución lo estipulado en los incisos d) y e) de este artículo.
- g. En el caso de prueba práctica, la solicitud de revisión debe proceder de inmediato y actuar de acuerdo con los incisos d), e), f) y el presente inciso.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y quince minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2870

Sesión Ordinaria No. 2870

09 de marzo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	376
2. Aprobación de las actas 2865 y 2868.	377
3. Análisis del oficio AL -001-2011, enviado por el señor Asesor Legal , José Erasmo Toruño Sequeira, referente a la respuesta del recurso de amparo interpuesto por el señor Allen Jiménez Palma.	382
4. Análisis del oficio AL -002-2011, enviado por el señor Asesor Legal , José Erasmo Toruño Sequeira, referente al adendum con COOPEJOVO R.L. (acatamiento al acuerdo 02-2868-2011).	386
5. Correspondencia.	396
6. Asuntos Varios.	397

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2870

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2870 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 09 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación de las actas 2865 y 2868.
3. Análisis del oficio AL -001-2011, enviado por el señor Asesor Legal , José Erasmo Toruño Sequeira, referente a la respuesta del recurso de amparo interpuesto por el señor Allen Jiménez Palma.
4. Análisis del oficio AL -002-2011, enviado por el señor Asesor Legal , José Erasmo Toruño Sequeira, referente al adendum con COOPEJOVO R.L. (acatamiento al acuerdo 02-2868-2011).
5. Correspondencia.
6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas 2865 y 2868.

Los señores y señoras miembros escuchan en el seno del Consejo Directivo, la grabación en la parte de la moción presentada por el Director Calderón Acuña.

El Director Calderón Acuña expresa: “la moción yo la propongo dos veces, y no hay otra moción que diga que se le incluya lo que dijo el señor Decano, la moción que se propuso fue la que yo indiqué”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “la moción que usted presentó es esa que escuchamos, que no incluía que se tomara del tiempo de horas de oficina de los docentes, sin embargo cuando nosotros discutimos la moción, el encuadre de los la procedencia de los costos o de ¿Dónde se iban a pagar a los profesores?, se dijo aquí que era de las horas de oficina, por eso fue que yo la voté, porque es muy diferente que se presente aquí una moción donde nosotros tenemos que ver la disponibilidad presupuestaria para pagarle a los docentes para que vengan a dar una capacitación, es otro escenario diferente”.

El Director Calderón Acuña consulta al señor Decano: “¿cuánto presupuesto hay para capacitación de docentes, en el programa cero dos”.

El señor Decano indica: “es el cincuenta por ciento de lo que tenemos presupuestado”.

El Director Calderón Acuña expresa: “entonces por medio de la plataforma de la DECAT, es para que ingrese eso a la DECAT, si la moción yo la voté porque la propuse dos veces, en ningún momento se le amplió nada, fue solamente un comentario que se hizo, yo dije que habían otras formas, y me refería a otras

formas si no hay tiempos docentes para eso, está el programa de capacitación, yo le solicité a don Róger Hidalgo que me indique por escrito en que se pueden utilizar las horas oficina y él me indica por medio de un oficio que las horas de oficina deben ser dedicadas a las siguientes tareas: preparación de las actividades de enseñanza, atención de estudiantes, preparación, aplicación y corrección de pruebas y exámenes, administración académica (asistencia a reuniones e integración de comisiones y otras similares).

En las declaraciones juradas que nosotros firmamos se establece en el punto IV “En este numeral debe indicar la información según los códigos que se presentan a continuación, para la(s) carrera(s) que labora. (Artículo 54 R.A.T.), Cuanto va a invertir en: horas de enseñanza, horario para la preparación de actividades de enseñanza, horario para atención a estudiantes, horario para preparación y corrección de pruebas y exámenes, asistencia a reuniones e integración de comisiones”; en ningún momento se indica que se pueden tomar esas horas para dar capacitación, eso es lo que quiero que quede claro, en cuyo caso la idea era como proyecto país, y aquí la Directora Madrigal Ruiz va a coincidir conmigo en que la idea que traía el Vice Ministro de Economía, Industria y Comercio, cuando expuso su conferencia, eso es una proyecto del estado, de la Presidencia de la República, que todos estén capacitados en eso como un eje transversal y aquí nosotros lo hemos venido diciendo; el Director Mora Piedra decía hace un rato “eso es una moda de la educación”, no es que la educación no son modas, son realidades que van cambiando dependiendo de la realidad de las personas de los pueblos y los países, no es que sean modas y no se puede ser peyorativo y son realidades y nuestro país tiene una realidad en la cual, la única forma de poner los medios de producción y tener movilidad social y económica de las personas que componen este país es por medio de la generación de empresas y eso es un proyecto país y está muy claro en el estado de la nación y el Plan Nacional de Desarrollo que lo dice claramente, habla mucho más de eso que de la educación parauniversitaria, del desarrollo de capacidades y competencias en emprendurismo y generación de empresas.

Esta fue una idea que me surgió y creo que es un buen elemento para que los estudiantes que se están graduando tengan una alternativa laboral, ya no pensar en conseguir un trabajo, sino en ser empleadores ir generando empresas, el estado cada vez se reduce más por la crisis económica y las mismas circunstancias de la administración de los países.

Fue una buena idea, pero si en determinado momento si eso viene detrimento y vamos aquí a tener un problema, porque yo voy a seguir diciendo que el reglamento no dice que se van a tomar horas de esto u otro de una moción que propuse yo y que la dije dos veces y no se indicó que se le anexara nada; yo pido la revocatoria de esa moción”.

El Director Mora Piedra expresa: “quisiera hacer una aclaración, yo dije que los sistemas de estudio ahora es una moda una tendencia, en el pasado estaba el gran pedagogo Pablo Freire, que estableció las bases de la educación. El Director Calderón no puede garantizarme que ese proyecto país dentro de diez o quince años va a estar vigente y va a estar escrito en piedra, él tiene que garantizarme con documentos que eso va continuar el resto de la vida en este país, no puede decirme que esto no es una moda”.

La señora Presidenta manifiesta: “en base a los documentos que trajo el Director Calderón Acuña, hago una consulta, aquí según don Róger en el artículo cincuenta y cuatro, dentro de las horas de oficina, se dedican dentro de otros puntos a la administración académica que se entiende como asistencia a reuniones e integración de comisiones y otras similares, las capacitaciones son reuniones, ¿ahí cabe?”.

El Director Calderón Acuña indica: “hay que ver un histórico, yo no soy abogado y aquí yo ya puse una moción para revocar el acuerdo para no entrar en estos problemas, pero el espíritu de esa norma las horas que se indican al final son administrativas son para que el docente reciba capacitación, porque el docente tiene que estar en mejora continua y así lo establece la acreditación del SINAES que hay que estar estimulando esa capacitación”.

La señora Presidenta comenta: “¿a quién vamos a capacitar entonces?”.

El Director Calderón Acuña indica: “las horas de oficina son para que el docente se capacite no para que capacite”.

La señora Presidenta comenta: “entonces, sería uno el que capacite y los demás que serán capacitados?”.

El Director Calderón Acuña indica: “sí, exactamente, pero aquel que capacite no lo va a hacer en sus horas porque estaría en detrimento de lo que tiene que hacer para sus cursos”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “según entiendo lo que dice el Director Calderón Acuña es que la capacitación sea fuera de las horas de oficina y que se pague”.

La señora Presidenta comenta: “¿Que se le pague al que capacita o a todos?”.

El Director Calderón Acuña indica: “al que capacita, los demás están recibiendo capacitación y es un beneficio, porque después lo van a cobrar en carrera profesional”.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “el que da la capacitación se manda a capacitarse?”.

El Director Calderón Acuña indica: “en Dirección de Empresas ya hay gente capacitada”.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “el que da la capacitación antes se ha mandado a capacitarse?”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “¿hay gente capacitada aquí para capacitar?”.

La Directora Madrigal Ruiz manifiesta: “esto sería pagarle unas horas de más”.

El señor Decano indica: “sobre la discusión del tema, efectivamente el país tiene que buscar los mecanismos para preparar via capacitación o formación aspectos de emprendurismo, si analizamos un poco ciertas ofertas académicas justamente los coordinadores trataron de incluir algunos temas, (Dirección de Empresas, Secretariado y Turismo), porque como lo señalaba el Director Calderón Acuña, lo que dijo el Vice Ministro es que hay que buscar esa acción inteligente para que en una forma transversal esas mallas curriculares se puedan tocar justamente esos tópicos, porque se sabe que el país está contraído, el estado no puede generar más empleo, la empresa privada apenas sale con lo que tiene en este momento, es una coyuntura mundial que estamos viviendo, pero si hay algunas formas porque mucho pasa por el compromiso y la actitud que tengan las personas, por ejemplo en turismo a los muchachos se les orienta para que hagan propuestas y proyectos de empresas, el representante estudiantil es un caso de esos, en Dirección se ha hecho un esfuerzo importante hay gente que se le ha tratado puntos básicos, de llevarlo y cambiarle un poco la mentalidad y que ellos mismos puedan formar su propia empresa, no se está preparando a la gente para que trabaje para el estado ni para la empresa

privada, si no para que puedan montar una empresa, en ese sentido pienso que la acción del Consejo podría ser dar lineamientos en términos de darle ese acompañamiento al gobierno, porque el gobierno ya giró una política de emprendurismo, el Vice Ministro lo explicó muy bien.

Quiero hacer la aclaración que cuando a mí se me consultó sobre las posibilidades de que la docencia pueda hacer una acción social como lo hacen las universidades, perfectamente es un asunto de actitud y se puede hacer, el Director Calderón Acuña lo planteó aquí la otra vez, ellos cuando alguna organización les pide que vayan a dar una charla sobre algún tópico que les interesa ellos lo han hecho, eso es un asunto de actitud, no van a decir que como eso no está no voy, a mí me ha pasado lo mismo.

La señora Presidenta indica: “incluso usted regala charlas (refiriéndose al Director Calderón Acuña)”.

El Director Calderón Acuña comenta: “sí, pero no en mis horas de oficina”.

El Director Leiva Arrieta pregunta: “entonces ¿qué hacemos con el acta?, luego podemos ver lo de la capacitación como un tema a parte”.

La señora Presidenta indica: “el Director Calderón Acuña propuso derogar la moción presentada en la sesión dos mil ochocientos sesenta y cinco la cual dice: “Solicitar a la Carreras de Dirección de Empresas y a sus docentes que con la DECAT, capaciten al personal docente en emprendedurismo y generación de empresas”.

Se somete a votación la propuesta del Director Calderón Acuña, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-01-2870-2011

”Derogar el acuerdo 05-2865-2011, de la sesión dos mil ochocientos sesenta y cinco, “Solicitar a la Carreras de Dirección de Empresas y a sus docentes que con la de DECAT, capaciten al personal docente en emprendedurismo y generación de empresas. Esto tomando horas de oficina de los docentes”.

Se aprueba el acta 2865.

Se aprueba el acta 2868.

El Director Calderón Acuña se retira de la sesión al ser las dieciocho horas y treinta y cinco minutos de la tarde, con autorización de la Presidencia.

ARTÍCULO 3: **Análisis del oficio AL -001-2011, enviado por el señor Asesor Legal , José Erasmo Toruño Sequeira, referente a la respuesta del recurso de amparo interpuesto por el señor Allen Jiménez Palma.**



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

ASESORÍA LEGAL

MEMORANDO

AL-001-2011

PARA: Sra. Lorena Valerín Barboza, Secretaría

Consejo Directivo.

DE: Lic. José Erasmo Toruño Sequeira,

Asesoría Legal.

FECHA: 04 de Marzo de 2011.

ASUNTO: Acuerdo CD-02-2867-2011.

En atención a su consulta, mediante oficio indicado, le informo:

La Asesoría Legal procedió a la revisión del Voto de la Sala Constitucional, que declaró con lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Allen Jiménez Palma y recomienda a la Presidenta del Consejo Directivo, dar contestación al recurrente en la forma indicada por la Autoridad.

Lo anterior debido a que se desprende de la documentación remitida, que no se le envió un oficio de contestación al recurrente, donde se le ofreciera una respuesta o al menos cual es la atención que se dio a su petitoria; únicamente se le hizo llegar las copias de oficios enviados a otros funcionarios y órganos.

Así las cosas, esta Asesoría Jurídica sugiere emitir la correspondiente contestación para el señor Jiménez Palma dirigida a su persona, haciéndole saber que las manifestaciones a que hace referencia en su misiva, son actos propios del Directivo que las emitió y no una postura oficial del seno del Órgano Colegiado.

Así mismo y conforme lo ordena la Sala Constitucional, dicha contestación debe hacerse inmediatamente, para lo cual esta Asesoría Jurídica con todo respeto propone la siguiente solución:

Estimado señor:

En atención a lo ordenado por la Sala Constitucional en resolución número 2010020805, la cual fue debidamente notificada a la suscrita en su condición de Presidenta del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, se procede a dar respuesta a su oficio de fecha dos de setiembre del año dos mil ocho.

Primero: *La preocupación y solicitud de investigación que Usted realiza en dicho documento, es mi deber informarle que se refiere a manifestaciones personales y actos propios emitidos por el*

Directivo Rodolfo Calderón Acuña, por lo cual esas expresiones no corresponden a un acuerdo o criterio oficial del Consejo Directivo como órgano colegiado y son resorte único y exclusivo de la persona que lo emitió.

Segundo: *Como es de su conocimiento, el Consejo Directivo a través de su Presidencia, le solicitó en su momento al Directivo Calderón Acuña, que procediera a contestarle las interrogantes planteadas.*

Tercero: *A través del oficio de fecha 25 de marzo del 2009, el Directivo Rodolfo Calderón Acuña indicó a la Presidencia del Consejo Directivo de ese entonces, que sus expresiones en la Sesión número dos mil seiscientos sesenta y uno de fecha tres de setiembre del dos mil ocho, corresponden y devienen en “**criterios personales**”; se adjunta una copia de esta misiva, con la firma de recibido de su persona.*

Cuarto: *Así las cosas, la suscrita Presidenta del Consejo Directivo, en atención a lo indicado en el apartado anterior, concluye señalando como respuesta a su petición que **el Consejo Directivo no es el causante de las expresiones dadas a título personal por el señor Calderón Acuña y por lo tanto no es responsabilidad de este órgano colegiado corregir o asumir las consecuencias que esas manifestaciones generen.***

Quinto: *Si su persona se considera agredido u ofendido por las palabras esgrimidas por el Directivo Calderón Acuña, puede acudir a las instancias judiciales pero en contra del emisor de las mismas en su carácter personal y buscar la reparación de los derechos que considere presuntamente afectados; esto conforme lo sugiere el mismo Directivo en su contestación.*

Se despide cordialmente,

(f)

María del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

Consejo Directivo

Colegio Universitario de Cartago

Sin más que agregar de momento, bendiciones.

JETS/jets

Ref.: Recurso Amparo Allen Jiménez Palma

~~El Director Mora Piedra manifiesta: “considero que se debe contestar en los términos exactos que indicó el señor Asesor Legal, que esa no es la opinión del Consejo Directivo, es una opinión personal de un miembro del Consejo Directivo”.~~

El Director Leiva Arrieta indica: “en ese entonces que yo estaba en la Presidencia, este servidor le pidió al Director Calderón Acuña que contestara ya ahí el Consejo Directivo como tal cumplió con sus responsabilidades, ya es un asunto personal, considero que la nota está muy bien”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “la injusticia es que la institución tiene que pagar”.

El Director Leiva Arrieta indica: “sin embargo, ya sabemos que alguien nos tiene acostumbrados a incurrir en ese tipo de gastos”.

El señor Decano expresa: “hasta el momento no hemos pagado nada”.

La señora Presidenta comenta: “no, porque no estamos peleando todavía”.

~~El Director Mora Piedra manifiesta:~~ “el no puso abogado, lo hizo a título personal, podrá cobrar sus honorarios en la vía contenciosa administrativa, nosotros tendremos nuestro abogado, que tendría que llevar un juicio contencioso, si don Allen lo plantea, pero tendría que pagar un abogado para que lleve ese juicio, pero ya no entra dentro de los honorarios, ósea que a él lo que le sirve es quedarse callado. Me parece que el licenciado Toruño fue muy puntual y concreto, se nota que tiene experiencia”.

La señora Presidenta somete votación “Acoger la Recomendación de la Asesoría Legal, sobre la respuesta al recurso de Amparo interpuesto por el Señor Allen Jiménez Palma. Comuníquese”, ~~se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME~~ de los miembros presentes:

ACUERDO CD-02-2870-2011

“Acoger la Recomendación de la Asesoría Legal, sobre la respuesta al recurso de Amparo interpuesto por el Señor Allen Jiménez Palma. Comuníquese”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: **Análisis del oficio AL -002-2011, enviado por el señor Asesor Legal, José Erasmo Toruño Sequeira, referente al adendum con COOPEJOVO R.L. (Acatamiento al acuerdo 02-2868-2011).**



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

ASESORÍA LEGAL

MEMORANDO

AL-002-2011

PARA: Sra. Lorena Valerín Barboza, Secretaría
Consejo Directivo.

DE: Lic. José Erasmo Toruño Sequeira,
Asesoría Legal.

FECHA: 07 de Marzo de 2011.

ASUNTO: Acuerdo CD-02-2868-2011.

En atención a la solicitud del Consejo Directivo, mediante oficio indicado, le informo:

La Dirección Jurídica de la Institución, ha procedido a revisar el Adendum enviado a COOPEJOVO, así como el dictamen emitido por el Licenciado Víctor Jiménez Navarro, concluyendo que ambos documentos coinciden casi en su totalidad salvo por unas pocas variaciones de consideración.

En vista de que la pasada visita del señor Franco Fernández Esquivel a la Sesión del Consejo Directivo resultó infructuosa, debido a que dicho invitado no contaba con la representación legal de la Cooperativa, esta Asesoría Legal

recomienda al Consejo Directivo enviar atento oficio a dicha entidad, para que indique claramente cuál es el nombre y las calidades del actual Gerente General de esa Cooperativa o quien ostente la representación judicial y extrajudicial de la misma, a fin de remitir el Contrato de Adendum dirigido a ese personero, para la firma definitiva del acuerdo.

Lo anterior con la clara advertencia a los personeros de la Cooperativa, que de seguir postergando innecesariamente en el tiempo la consumación de este asunto, el Colegio Universitario de Cartago se verá en la obligación de tomar las medidas legales correspondientes y proceder a la gestión judicial para rescindir totalmente el Convenio de Cooperación, conforme la legislación autoriza para tal efecto.

No obstante, esta Asesoría Legal propone el siguiente Proyecto de Adendum que recoge los elementos de novedad que interesan acordar con dicha Cooperativa, y dicen:

Adendum al Convenio de Cooperación entre el Colegio Universitario de Cartago y la Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez R.L.

*Los suscritos, **Mario Morales Gamboa**, mayor, casado una vez, licenciado en Administración de Empresas, vecino de Paraíso, Cartago, cédula de identidad número tres- doscientos cuarenta y cuatro- doscientos sesenta, en mi condición de **DECANO** con facultades de representación judicial y extrajudicial del **Colegio Universitario de Cartago**, cédula jurídica número tres- cero cero siete- cero cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y uno, nombramiento efectuado como Decano Interino por el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria dos mil quinientos nueve, celebrada el veintitrés de enero del dos mil siete, que en adelante se denominará **EL CUC** y (Nombre y calidades del representante legal de Coopejovo) en mi condición de **GERENTE GENERAL** de la **Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez R.L** con cédula jurídica número tres- cero cero- diecisiete mil ciento ochenta y dos, que en adelante se denominará **LA COOPERATIVA**, hemos convenido en celebrar el siguiente Adendum al Convenio de Cooperación entre ambas Instituciones educativas:*

I-)Considerando:

1-) Que en Oficio 5518 de fecha 16 de mayo del 2002, la Contraloría General de la República, señaló que el Convenio de Cooperación firmado entre ambas instituciones debe ser revisado a efecto de ajustarlo al ordenamiento jurídico a efecto de que se garantice un trato equitativo en las contraprestaciones de las partes.

2-) Que la Contraloría General de la República en el Oficio 5518 indicó lo siguiente: ***“...que la Administración del Colegio Universitario de Cartago deberá proceder a revisar los términos del Convenio suscrito...”***

3-) Que ambas partes en acatamiento de las recomendaciones de la Contraloría General de la República, suscribimos el presente Adendum al Convenio de Cooperación existente mediante las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CUC autorizó a LA COOPERATIVA en convenio suscrito el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la construcción y posterior traspaso de las edificaciones que construya LA COOPERATIVA, en un área de terreno de siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, área que tiene las siguientes colindancias a saber: Norte y Oeste: Con el resto de la finca; Sur: Antiguo Club Campestre El Molino; Este: Calle Pública con frente de setenta metros con ochenta y dos decímetros; las construcciones que se encuentran en el área indicada son las siguientes: (A) Pabellón Uno y Pabellón Dos, EL CUC dispone de cinco aulas; en el Pabellón Tres EL CUC dispone de tres aulas, cada una con un área de construcción de doscientos cincuenta y tres metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. (B) Un área destinada a oficinas, con una medida de setenta y cinco metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. (C) Un área destinada a soda, con una medida de ciento ocho metros con nueve decímetros cuadrados. (D) Un área destinada a servicios sanitarios, con una medida de ciento veintiocho metros con noventa decímetros cuadrados. (E) Un área destinada a Laboratorio de Cómputo, con una medida de ciento un metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Las áreas señaladas no comprenden los pasillos ni corredores. Los espacios no indicados expresamente en esta cláusula no están comprendidos en el presente Adendum de Cooperación y en consecuencia queda expresamente

prohibido el uso por **LA COOPERATIVA**. El incumplimiento de esta prohibición autoriza a **EL CUC** a dar por rescindido el presente Convenio de Cooperación, con el cobro de los correspondientes daños y perjuicios ocasionados por **LA COOPERATIVA**.

SEGUNDA: **LA COOPERATIVA** se hace responsable y deberá cancelar de su propio peculio los siguientes rubros a saber: **(A)** Lo correspondiente al servicio de agua potable que esta consume, para ello se gestionará una paja de agua a nombre de **EL CUC** para que **LA COOPERATIVA** la utilice, la cancelación del monto consumido deberá hacerse depositando mensualmente en las cajas de **EL CUC** el importe correspondiente. **(B)** Deberá pagar lo proporcional a la recolección de basura, cuyo monto a pagar se estimará de conformidad con los metros lineales de frente a Calle Pública, que utiliza **LA COOPERATIVA** en el terreno de **EL CUC**. **(C)** El pago del impuesto de bienes inmuebles deberá ser pagado por **LA COOPERATIVA** en proporción al área de terreno que utiliza, sean los siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y dos decímetros cuadrados.

TERCERA: Correrán por cuenta de **LA COOPERATIVA**, el servicio de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones que utiliza, mantenimiento de las zonas verdes y el pago de la electricidad. No obstante, la limpieza de las instalaciones será realizada por cada una de las instituciones firmantes, según las horas de ocupación de cada una de ellas.

CUARTA: El incumplimiento de las cláusulas de este Adendum, otorgará el derecho a **EL CUC** de manera inmediata, a dar por terminado el presente Convenio de Cooperación, dejándolo sin efecto y sin ninguna responsabilidad para **EL CUC**, bastando para ello el envío de una carta con el correspondiente acuerdo del Consejo Directivo.

Estando ambas partes en total acuerdo con el presente Adendum, se firma en la Ciudad de Cartago, el día _____ del mes _____ del año dos mil once.

(f)

(f) ¿????

Mario Morales Gamboa

¿¿??????

Decano

Gerente General

Colegio Universitario de Cartago

Coopejovo

Sin más que agregar de momento, bendiciones.

JETS/jets

Ref.: Adendum Coopejovo

La señora Presidenta expresa: “ayer el señor Decano, el Director Mora Piedra y mi persona nos reunimos con don Carlos Brenes, Presidente del Consejo de Administración de COOPEJOVO, R.L. y doña Ileana la nueva Directora y don Franco quien legalmente ejerce el puesto todavía, hasta que se realicen todos los cambios respectivos ante la cooperativa y otras instancias gubernamentales.

Estuvimos conversando sobre algunos puntos del adendum, por ejemplo del punto tercero que habla sobre las capacitaciones que se daba a entender que las mismas capacitaciones se podían dar a la comunidad y ellos nos explicaron que cuando hay socios nuevos se les capacita en cooperativismo, ellos accedieron a agregar que son capacitaciones a los asociados sobre cooperativismo, incluso ellos mismos manifestaron que ya está establecido que en las noches para reuniones de padres de familia y entre ellos, sólo pueden usar las aulas catorce y quince, porque de la uno a la trece las usa el CUC tarde noche, doña Ileana me dijo que eso fue de las primeras directrices que le informaron.

Y luego sobre el artículo octavo con respecto a lo que es el pago de luz, el señor Decano le explicó a don Carlos que eso no lo podemos firmar así porque la Contraloría lo que nos dijo fue que mejoráramos el convenio original y que al pagar nosotros la luz devengaría gastos e iría en contra nuestra, entonces que según un dictamen de don Víctor Jiménez de hace algún tiempo eso no puede firmarse así y don Carlos estuvo anuente a que lo quitáramos y que ellos pagaban la luz como estaba en el contrato original.

Ellos indicaron que están en disposición de finiquitar este punto lo más pronto posible y que están muy interesados, además que cuando se firme este adendum que lo hagamos los dos Consejos juntos en una reunión.

Nosotros les indicamos que habíamos referido el adendum a la asesoría legal y que él estaba haciendo unas modificaciones del caso y que se los volveríamos a enviar, incluso don Carlos aseguró que tanto doña Ileana y don Franco tienen la facultad y la autorización de aceptarlo y firmarlo. La observación de ellos fue que cuando estuviese el adendum para firmar se verificara quien era el que estaba facultado para hacerlo, por ello es que lo mejor es esperar a que doña Ileana ya estuviera totalmente facultada para que sea ella quien la firme”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “la propuesta que nos presenta el licenciado Toruño, en la cláusula tercera habla de que la cooperativa va a darle mantenimiento a las zonas verdes, las zonas verdes no están dentro del convenio original”.

La señora Presidenta indica: “sí, pero en las zonas verdes de la parte de ellos “.

La Directora Valerín Barboza expresa: “entonces que se aclare porque se puede prestar a confusión, además que esto de la capacitación se establezca en el adendum el horario en que ellos van a dar estas capacitaciones en el aula catorce y quince que son las que están disponibles, porque en realidad nosotros estamos empezando un proceso de recopilación de pruebas, porque está iniciando el curso lectivo, pero el Colegio Jorge Volio, ayer utilizó las canchas de basket y me lo confirmó el compañero de seguridad Rafael Villalobos, han estado usando los baños del CUC y también el comedor estudiantil, los conserjes también me han dicho que ellos no están dejando las aulas limpias, que lo que hacen es barrer, entonces voy a documentar esto y cuanto tengamos las pruebas lo presentaré formalmente ante el Consejo, lo que si deseo es que ustedes estén alertados de que no se está respetando cien por ciento el convenio como habíamos quedado, entonces si se va a hacer un adendum sea lo más puntual posible, para que no vaya a haber una salida lateral por ningún lado, hoy yo hablé de esto con el Consejo de Administración y ellos mantienen la posición de no ceder nada más al Volio”.

La Directora Madrigal Ruiz comenta: “al utilizar los muchachos del Volio, el comedor estudiantil del CUC, lo que están haciendo es quitándole el espacio a nuestros estudiantes, considero que el CUC no es una zona donde ellos deben andar o estar, la zona de ellos está allá en su colegio, y no tienen nada que venir a hacer aquí, considero que se debe poner un rótulo que diga que el comedor es de uso exclusivo para los estudiantes del CUC y si ellos insisten aquí hay vigilancia que se les pida que se retiren porque ellos no deben andar en esa zona”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “nosotros hemos empezado a tomar carta en este asunto, hoy un compañero le dijo a un estudiante del Volio, de forma muy reservada, porque no se trata de hacerle un problema a los muchachos, porque ellos posiblemente no se les ha delimitado su espacio y no saben hasta donde llegar, pero también nosotros tenemos que ser conscientes y ellos mismos en el Volio, que en un colegio de secundaria está muy cerrado y controlan ingresos de personas que llegan a hacer cualquier cosa, aquí no, porque lo nuestro es una población totalmente diferente, puede entrar gente que ande merodeando por ahí y se vaya a tener un problema con alguno o alguna de los o las estudiantes del Volio, se debe delimitar el área del colegio y del CUC, por la misma seguridad de esa población”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “lo que acaban de indicar las Directora Valerín Barboza y Madrigal Ruiz, me preocupa, porque ¿para qué vamos a firmar un adendum al convenio?, si al final de cuentas lo van a seguir irrespetando, siguen utilizando las instalaciones, seguimos con el litigio de un contencioso administrativo más adelante podría ser”.

La señora Presidenta indica: “este adendum sería conveniente para la institución porque subsana irregularidades del convenio original”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “pero ¿cuánto tiempo tenemos en discutir que ellos hacen caso omiso a todo lo que se les ha indicado?”

La Directora Madrigal Ruiz indica: “me parece que la nueva directora no sabe hasta ¿dónde pueden llegar?”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “digamos que este adendum va a subsanar lo señalado por la Contraloría, pero ellos son irrespetuoso”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “considero importante que este adendum se firme, porque esto es algo que le va a dar equidad en lo que presta una institución y otra, ellos en este momento están cambiando de administración, tenemos que ver ¿cómo nos va?, y llegar a una negociación por las buenas, porque tenemos que pensar y tener muy claro que esta es una institución de educación y la de ellos también, con educación y respeto tenemos que ver hasta donde llegamos para que las cosas sean como deben ser, pero ellos deben entender que si las

aulas nosotros las entregamos limpias, ellos las deben entregar limpias, que ellos no tienen acceso a las áreas deportivas y no es por algo que a nosotros se nos ocurrió decir, sino porque no están contempladas en el convenio, puede ser que los muchachos desconozcan los límites, porque no se les ha dado una inducción, pero nosotros debemos proteger el patrimonio nuestro porque nos ha costado mucho todo lo que hay aquí”.

El señor Decano manifiesta: “quisiera reconocer que en la gestión de don Franco, él hizo su mayor esfuerzo, no me consta si habló con los estudiantes o profesores, pero se respetó la parte deportiva, esta semana doña Lorena fue la que me dio esta información sobre el uso adicional que están haciendo los muchachos yo inmediatamente hablé con don David Mata, Jefe de Servicios Operativos, que en aras de evitar este tipo de conflictos tratáramos de que los estudiantes del Volio no utilizaran las áreas nuestras, sobre todo lo que es la soda y el comedor, a mí me queda cierta duda, porque en el momento en que se establezca ese tipo de limitaciones yo sé que los estudiantes nuestros son usuarios de la soda del Volio, y nos podrían limitar el uso de la soda del Volio, ahí es donde surgen mis dudas”.

La Directora Valerín Barboza indica: “solo como aclaración, yo no estoy hablando de la soda nuestra, sino del comedor estudiantil”.

El señor Decano manifiesta: “es que lo que nosotros hemos visto es que los estudiantes del Volio son usuarios de la soda, de los servicios sanitarios y del comedor estudiantil, limitar ese tipo de acciones es donde yo entro en confusión, porque si estamos limitando espacios en el comedor también nos están quitando espacio en la soda, porque los muchachos cuando salen a recreo es una cantidad importante los que vienen a la soda institucional nuestra”.

El Director Mora Piedra indica: “nosotros necesitamos un interlocutor entre ellos y nosotros, solo quejas tenemos, por ejemplo que el señor Decano se acerque a doña Ileana, para que haya una fluidez en comunicación”.

La señora Presidenta comenta: “doña Ileana nos dijo que tenía toda la disposición para arreglar este asunto; si quieren usar la soda que la usen en todo caso el que sale ganando es el concesionario, pero el comedor estudiantil es totalmente aparte, los hornos de microondas que se compraron son para los estudiantes del CUC, no para los estudiantes del Jorge Volio, los estudiantes tienen su espacio y si los estudiantes del Jorge Volio están ahí no van a poder utilizarlo y eso no puede ser”.

El señor Decano expresa: “eso yo lo tengo claro, aún si reflexionamos en las horas pico, presenta problema porque es un asunto de capacidad instalada”.

La señora Presidenta indica: “considero que es necesario que la Administración le indique a doña Ileana sobre este asunto”.

El señor Decano comenta: “yo me comprometo a hablar con ella e indicarle que no se pueden utilizar: las instalaciones deportivas, servicios sanitarios, la sala comedor nuestra y de los estudiantes del CUC”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “yo le agregaría al adendum que para evitar situaciones inconvenientes, los estudiantes del Colegio Jorge Volio Jiménez, no deben permanecer dentro de las instalaciones del CUC, por ejemplo en: el comedor estudiantil, instalaciones deportivas, servicios sanitarios, corredores y zonas verdes, porque si en algún momento hay alguna falta al adendum, tenemos expresamente por escrito con que defendernos porque es un compromiso”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “lo de las áreas deportivas está bien, porque como lo había indicado don Víctor solo podían ser utilizadas si se alquilaban a título precario, no hay otra forma, eso está vedado, porque la Contraloría no lo va a permitir, el convenio se está nivelando conforme a lo indicado por la Contraloría que indicaba que COOPEJOVO, pagara su agua (hay que pedir una paja a nombre del CUC, pero ellos la pagan aquí), la electricidad no se puede pagar por parte nuestra porque no está en el convenio original, iría en detrimento económico y contrario a lo dicho por la Contraloría, el otro asunto es el pago proporcional de impuesto territorial, por parte de COOPEJOVO, finalizado el asunto, se debe indicar que no es en forma discrecional que ellos pueden utilizar las instalaciones del CUC, sino que debe haber algo expresamente permitido”.

La señora Presidenta somete a votación: solicitar a la Asesoría Legal que se incluya en el Adendum de COOPEJOVO R.L, las observaciones realizadas por las Directoras Madrigal Ruiz y Valerín Barboza, una vez realizadas las correcciones, trasladar el documento a la Administración para lo que corresponde, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-03-2870-2011

"Solicitar a la Asesoría Legal que se incluya en el Adendum de COOPEJOVO R.L, las observaciones realizadas por las Directoras Madrigal Ruíz y Valerín Barboza, una vez realizadas las correcciones, trasladar el documento a la Administración para lo que corresponde".

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 5: Correspondencia.

- 5.1.** Se conoce oficio AU-029-2011, enviado por el señor Auditor Interno, Luis Gerardo Ureña Oviedo, en cumplimiento al oficio CD-020-2011, indicar algún medio por el cual se le pudiese localizar en caso de que tuviese que ausentarse de la institución. **SE DA POR RECIBIDA.**
- 5.2.** Se recibe oficio DPA-281-04-2011, enviado por la señora Sandra Loría Chaves, Coordinadora de Agenda, Despacho Presidencial de la señora Presidenta de la República, en el cual indica que por el índole de la petición realizada por el CUC, la solicitud de tratar el tema de Revisión del Decreto Ejecutivo N°36289-MEP, se le trasladó al Viceministro de la Presidencia, señor Francisco Marín R. para que atienda dicha solicitud mediante el oficio DPA-281-2011. **SE DA POR RECIBIDA, SE QUEDA EN ESPERA DE LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA REUNIRSE.**
- 5.3.** Se conoce copia de la circular DEC-01-2011, enviada por el señor Mario Morales Gamboa, Decano a la comunidad institucional, (acatamiento al acuerdo) en la cual indica que los únicos voceros oficiales de la institución son el Decano y el Presidente (a) del Consejo Directivo. **SE DA POR RECIBIDA.**
- 5.4.** Se recibe el oficio DEC-237-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al que adjunta el oficio AL-004-2011, enviado por el señor José Erasmo Toruño S. en el cual indica que la señora Presidenta puede programar el momento en el que desea que se imparta una presentación oral sobre la Ley General de Administración Pública y las Normas de Control Interno. **SE DA POR RECIBIDA,** la Presidencia indica que se envíe una nota al señor Asesor Legal para indicarle que la presentación oral sobre la Ley General de Administración Pública, se

recibirá en la sesión del miércoles veintisiete de abril, a las seis de la tarde.

ARTÍCULO 6: Asuntos Varios.

- 6.1.** El señor Decano informa: “el próximo jueves veinticuatro de marzo nos visitará el Presidente del Colegio de Ontario de Boreal, Canadá. Ellos van a estar aquí de las nueve de la mañana a cinco de la tarde”.

La señora Presidenta consulta: “¿cuál es la finalidad?”.

El señor Decano indica: “supongo que es parecido a la propuesta del Georgian College, debido a que como ellos dan diplomados la pretensión de ellos es establecer un convenio. El enlace se hizo por medio de la señora Emilia Álvarez que ella trabajaba en la embajada de Costa Rica en Canadá y ahora es funcionaria del Ministerio de Relaciones exteriores, el señor Presidente del Colegio de Ontario le pidió que le enviara información sobre los colegios universitarios, en la realidad dio información de todos incluso los que ya no están”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2871

Sesión Ordinaria No. 2871

15 de marzo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1.	Discusión y aprobación del orden del día.	398
2.	Análisis y aprobación del plan de estudios propuesto por el Coordinador de para la Carrera de Inglés	399
3.	Análisis y aprobación del plan de estudios propuesto por la Carrera de Electrónica.	409

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2871

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2871 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 15 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

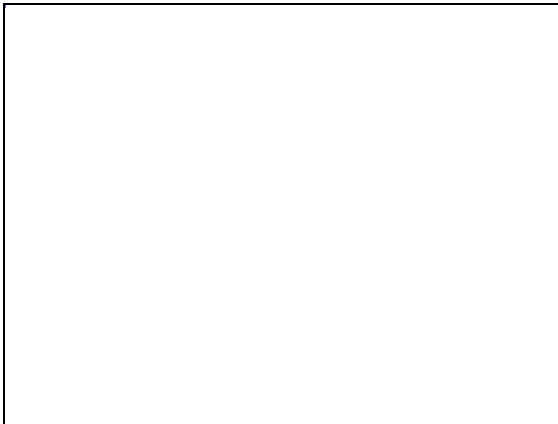
ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.

2. Análisis y aprobación del plan de estudios propuesto por el Coordinador de para la Carrera de Inglés
3. Análisis y aprobación del plan de estudios propuesto por la Carrera de Electrónica.

ARTÍCULO 2: Análisis y aprobación del plan de estudios propuesto por el Coordinador de para la Carrera de Inglés

La señora Presidenta da la bienvenida al señor Rodrigo Fuentes Brenes, Coordinador de Inglés y a la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica.



Objetivo General

- Hacer que en un breve periodo de 2 años el estudiante adquiriera efectivamente un nivel B2 de dominio lingüístico según el Marco Común Europeo por medio de una amplia variedad de cursos que le permitan desarrollar y pulir las macrodestrezas y las microdestrezas del idioma con el fin de que pueda continuar sin ninguna dificultad sus estudios en inglés a nivel universitario y/o puede tener un mejor posicionamiento a nivel laboral.

- Enseñar al estudiante a hablar apropiadamente según el contexto así como a escribir y a comprender diferentes tipos de textos gracias a la aplicación del conocimiento gramatical, léxico, y fonético/fonológico que va adquiriendo a lo largo de la Carrera.
- Desarrollar la capacidad auditiva en el estudiante con el propósito de que pueda comprender correctamente a los hablantes nativos provenientes de diferentes países y regiones de habla inglesa.

Objetivos Específicos

- Fomentar en el estudiante no sólo el conocimiento lingüístico propio del idioma inglés sino que también el conocimiento cultural pertinente a los países en donde el inglés es el idioma oficial, principalmente Estados Unidos e Inglaterra.
- Brindar al estudiante el conocimiento y las destrezas necesarias para que pueda desenvolverse y expresar correctamente sus ideas en inglés frente a una audiencia.

Objetivos Específicos

- Enseñar al estudiante a hacer investigaciones aplicando el método cuantitativo, cualitativo, y mixto para que pueda sustentar sus argumentos correctamente tanto en forma oral como escrita.
- Hacer que el estudiante adquiera un nivel B2 de dominio lingüístico con el propósito de que pueda posteriormente y sin ninguna dificultad obtener un Bachillerato en Inglés o en la Enseñanza del Inglés así como para que pueda tener acceso a mejores opciones de trabajo.

Requisitos de Graduación

- Prueba Comprensiva.
 - Práctica Supervisada:
 - 160 Hrs.
 - 8 Hrs. diarias
 - Mínimo 1 mes.
 - Nota mínima de aprobación: 70
- (Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, Decreto N° 36289-MEP)
- Aprobación de la Prueba TOEIC.

Tiempos Docentes

- I-2012: I Nivel → 2,375
- II-2012: I & II Nivel → 4,875
- III-2012: I & II & III Nivel → 6,1875
- Si se habren todos los cursos → 10,75

Actividades Académicas Adicionales

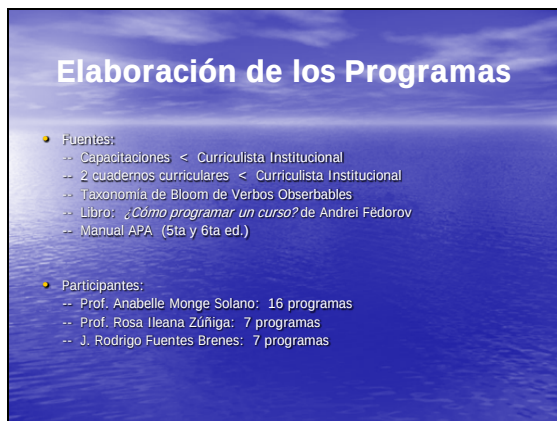
- Club Conversacional
- Cine Foros → Sala de Multimedia
- Club de Debates
- Club de Poesía
- Temas éticos
- Supervisión: docente o hablante nativo con conocimiento en pedagogía.

Certificación

- Prueba TOEIC → Certifica el nivel de inglés
- Convenio con ETS (i.e., Educational Testing Service):
- Certificado de aprobación del TOEIC:
 - Mejor posicionamiento académico, laboral y profesional.
 - En CR y en el extranjero
- TOEIC → Radiografía & Autodiagnóstico

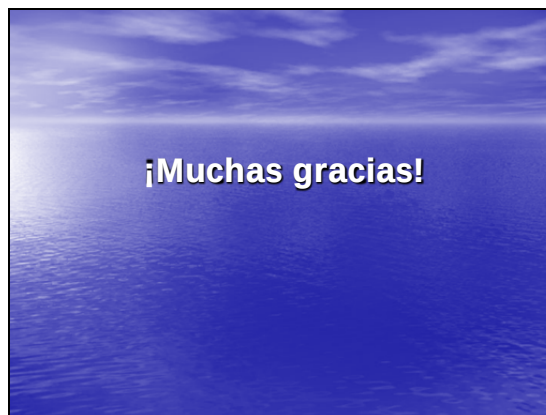
Requerimientos Vitales

- Bibliografía 100% especializada vía:
 - www.amazon.com
 - www.alibris.com
- Optimo servicio de Internet en los Laboratorios.
- Un nuevo Laboratorio de Inglés
- Estudio serio y fidedigno de mercadeo → DPD



Elaboración de los Programas

- Fuentes:
 - Capacitaciones < Curriculista Institucional
 - 2 cuadernos curriculares < Curriculista Institucional
 - Taxonomía de Bloom de Verbos Observables
 - Libro: *¿Cómo programar un curso?* de Andrei Fedorov
 - Manual APA (5ta y 6ta ed.)
- Participantes:
 - Prof. Anabelle Monge Solano: 16 programas
 - Prof. Rosa Ileana Zúñiga: 7 programas
 - J. Rodrigo Fuentes Brenes: 7 programas



El señor Fuentes Brenes indica: “considero que esta carrera tiene la particularidad de no solo basta con los requisitos de graduación indicados (Prueba Comprensiva o Práctica Supervisada: ciento sesenta horas. Nota mínima de aprobación: 70(Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, Decreto N° 36289-MEP), sino que actualmente a nivel académico y laboral se está pidiendo no solo en Costa Rica sino que a nivel mundial aprobación del **TOEIC**, entonces yo creo que para nosotros y nuestros estudiantes, decirles que un requisito de graduación es también aprobar el TOEIC, le va a ser sumamente beneficioso a ellos”.

El Director Mora Piedra comenta: “antes se hablaba del **TOEFL**”.

El señor Fuentes Brenes manifiesta: anteriormente se hablaba del TOEFL que estaba en muchas culturas”.

El Director Mora Piedra comenta: “el TOEFL lo aplica el Centro Cultural”.

El señor Fuentes Brenes manifiesta: “este también lo aplica el Centro Cultural, se aplican los dos, la diferencia del TOEFL, es que si se viaja a ciertos países depende de la finalidad que uno tenga, para docencia perse, está el TOEFL, pero si yo quiero ir con fines laborales, el que se reconoce es el TOEIC, actualmente los dos existen y se aplican, lo que varía es la finalidad”.

El señor Decano indica: “tengo una duda de fondo, justamente esa prueba en virtud de que el Decreto Ejecutivo (30431-MEP) y el vigente (36289-MEP), señala solamente dos pruebas de graduación en este caso, ¿cómo haríamos nosotros para una tercera?”.

El señor Fuentes Brenes manifiesta: “más adelante explico más sobre esta prueba, y también es por la particularidad de la carrera, esta prueba no se va a justificar por ejemplo en Mecánica Dental y Electrónica”.

La señora Jenkins Alvarado expresa: “cuando nosotros visitamos la Zona Franca que fue Mecánica Dental, Programación de Sistemas y DECAT a todos les están pidiendo esa prueba, es un requisito para ingresar”.

El señor Decano comenta: “sí, pero es un requisito de trabajo, no de graduación”.

La señora Jenkins Alvarado expresa: “en ese sentido me parece que lo que se puede hacer es ponerse pero no como un requisito de graduación, sino que se le tiene que hacer ver al estudiante que para entrar a trabajar sobre todo a transnacionales, deben realizar esta prueba.

El señor Rodrigo Fuentes indica: “en este momento se está hablando de certificación, es importante certificarse, la función del TOEIC es una certificación que no solo en Costa Rica, sino que a nivel internacional es reconocido, eso no es debatible. En noviembre del año pasado nos reunimos con funcionario de ETS (Servicios de Evaluación Educativa) y ellos son los encargados exclusivos en Costa Rica de aplicar esta prueba, el certificado de formación es lo que brinda un mejor posicionamiento a nivel académico, laboral y profesional, no solo en el país sino también en el extranjero, para la carrera de inglés es vital el TOEIC, porque es una radiografía para saber si realmente estamos dando la talla o no en los cursos que impartimos, el resultado que nos de el TOEIC con los estudiantes que están a punto de graduarse nos está diciendo si estamos cumpliendo o no con lo propuesto y ¿cuáles modificaciones habría que hacer?, por eso es que yo digo que es crucial.

Con respecto al costo de la prueba, la gente de ETS, indicaron que actualmente está en cuarenta y siete dólares, por persona, ellos nos ofrecen dos opciones el estudiante puede ir a aplicar el TOEIC al Centro Cultural o ellos vienen acá a la institución, sin ningún tipo de recargo, ellos se encargan de dar los resultados de ocho a quince días y son totalmente confidencial, sería una transacción entre ETS y el CUC, el estudiante no tiene nada que ver con los resultados, seríamos nosotros los encargados de darles esos resultados y el certificado. Además ellos tienen un sistema de seguridad en los títulos, los colores indican el nivel que el estudiante adquirió.

En lo que son los requerimientos, si realmente queremos que esto funcione y que no sea una charlatanería sino algo serio, yo personalmente no me lanzaría a abrir esta carrera cuando actualmente no se cuenta con un solo libro de los que se necesitan, eso es imposible, recordemos que son cursos muy específicos (lingüística, fonética, historia, fonología, comprensión escrita, escritura y otras), actualmente no se cuenta con nada de eso en el país menos, yo pensaba este año empezar a solicitar libros para ir armando esa biblioteca tan particular que requiere la carrera, por medio de www.amazon.com o www.alibris.com, uno hace el pedido y en cuestión de dos semanas están aquí, pero recordemos que un requisito indispensable es una tarjeta de crédito y tener el aerocasillas, eso es lo más fácil, yo sé que no es mi dinero, pero a mí me duele que digan que hay que pagarle un equis porcentaje a la Librería Lehman o Universal para que traiga los libros, cuando uno se puede economizar esos porcentajes, sin embargo me llevé la gran sorpresa que me dicen que este año no se pueden adquirir bibliografía.

Es indispensable que se cuente con un servicio óptimo de internet, yo lo veo hasta discriminatorio que actualmente se cuente con dos líneas de internet, una administrativa y otra docente, en la administrativa no hay problema pero es un calvario con la conexión de los docentes, en el laboratorio de inglés a cada rato se cae la red y no se puede ingresar y se debe tener un plan b, fotocopias, cuando hay textos y diccionarios en línea que se pueden utilizar para analizar, pero no porque tenemos la red docente, mientras que la red administrativa es muy rápida, eso no puede funcionar así, hay que modificar eso.

Con respecto a la capacidad del laboratorio de inglés, en este momento estamos al tope y sería necesario expandir la capacidad, necesitamos un nuevo laboratorio. Toda esta documentación que les presento, es inmensa ¿por qué se las presento así?, porque yo quería que ustedes tuviesen en sus manos el fruto de más de un año de trabajo, nítido, intacto, puro; pero todo ese trabajo se puede venir abajo si se hace un mal estudio de mercadeo, porque estoy diciendo eso, porque para apoyar esta propuesta se necesita un estudio serio y fidedigno en donde no haya duda de que se está haciendo como debe ser.

La elaboración de los programas se tomó como fuente las dos capacitaciones que dio el señor Rodrigo Campos, de *¿Cómo elaborar objetivo y programas?*, además nos suministró unos cuadernos curriculares, obviamente la taxonomía, del Bloom de Verbos Observables, el libro: *¿Cómo programar un curso?* de Andrei Fëdorov, Manual APA (5ta y 6ta ed.), los que se encargaron de elaborarlos fueron: la profesora Anabelle Monge Solano elaboró dieciséis programas, la profesora Rosa Ileana Zúñiga elaboró siete programas y este servidor que elaboré siete programas.

La señora Presidenta indica: “hace un rato yo estuve discutiendo con la señora Jenkins Alvarado algunas cosas que no me parecieron y que podemos modificar, ella le indicará ¿cuáles son?. En lo personal considero que el material enviado por usted fue exagerado y esto va en contra de una política de ahorro que nosotros aprobamos, usted habla mucho sobre la tecnología, esto es contradecirse, porque esto es más de una resma de papel por cada uno de nosotros, es un desperdicio para la institución, yo le pediría a título personal que tenga más cuidado en eso, porque si está solicitando libros y exigiendo cosas tenemos que ahorrar porque de lo contrario no vamos a poder realizarlas.

Estoy consciente que es un esfuerzo muy grande el trabajo de más de un año, lo cual alabo, sin embargo al Consejo le compete hasta la página treinta y tres aproximadamente, lo demás es competencia ya sea de la Dirección Académica, Consejo Académico y por ende el Consejo Superior de Educación, le agradecería que empecemos a utilizar la tecnología y ahorremos más, por lo demás yo ya lo comenté con la señora Jenkins Alvarado, ya ustedes hablan al respecto”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “en relación con lo de las opciones laborales, si nosotros no estamos hablando de profesionales consolidados, que vienen aquí a complementar sus conocimientos y hablar un segundo idioma, aparte de los call centers, donde visualiza usted ubicados a los profesionales diplomados en inglés”.

El señor Fuentes Brenes explica: “otra opción que se puede dar inclusive como énfasis o especialidad a futuro, traducción escrita, que también es requerido por empresas que requieren de ese servicio, yo había visualizado como una especialidad o énfasis a futuro, pero eso no quiere decir que la persona que lleve esta carrera no vaya a ser capaz de hacer traducciones”

La Directora Valerín Barboza expresa: “a nosotros nos interesa como institución de educación superior para universitaria que el estudiante salga de aquí con una herramienta para laborar, la duda era básicamente esa, si iban a salir solo para ubicarse en call centers o si había algún otro mercado laboral más amplio que nos pudiera garantizar la inserción laboral de los estudiantes”.

El señor Fuentes Brenes comenta: “recordemos que otra vía que sé que es algo nuevo para acá, porque regularmente aquí se prepara a los estudiantes para que salgan a trabajar, pero también se le está dando la oportunidad de sacar un diplomado y seguir con estudios universitarios”.

El Director Mora Piedra consulta: “¿pueden trabajar los egresados de esta carrera en traducción simultánea?

El señor Fuentes Brenes indica: “bueno, yo inclusive no me atrevo a realizar traducción simultánea, por el momento sólo la Universidad Nacional es la que da una licenciatura en traducción y no es cualquier persona la que traduce simultáneamente, por ejemplo de mis profesores en la UCR, solamente el señor Edwin Solís es experto en traducción simultánea”.

El Director Mora Piedra consulta: “pero sí hay, en mi lugar de trabajo una vez al año nos dan charlas en ingles con traducción simultánea, de forma muy eficiente por cierto”.

El señor Fuentes Brenes indica: “sí, sin embargo eso requiere práctica de años y como le digo por el momento solo la Universidad Nacional es la que la da”.

El Director Mora Piedra consulta: “con respecto a lo que es la traducción de textos, no estamos hablando de textos literarios, sino común y corriente”.

El señor Fuentes Brenes indica: “no, y también se habla del texto técnico”.

El Director Mora Piedra consulta: “por ejemplo para traducir a Shakespeare a español, ¿eso lo pueden hacer?”.

El señor Fuentes Brenes indica: “sí, eso sí, porque recordemos que ellos llevarían un curso de literatura, ahí si tienen esa capacidad, la limitante sería texto técnico persé, ahí sería recurrir a diccionarios técnicos”.

El Director Mora Piedra consulta: “o a la inversa, traducir Cien años de soledad a inglés”.

El señor Fuentes Brenes indica: “yo diría que requeriría la licenciatura de la Universidad Nacional, porque estamos hablando de un nivel más avanzado”.

La señora Presidenta indica: “es importante señora Jenkins tomar nota de lo expuesto por el señor Decano sobre no indicar como requisito de graduación la prueba del TOEIC, que se le explique al estudiante que es importante y que se le sugiere que la realice”.

El Director Calderón Acuña comenta: considero que sería importante consultar al Consejo Superior de Educación, si es posible incluir como requisito de graduación la aprobación de la prueba del TOEIC”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “todo está en el reglamento y cualquier carrera que se presente debe respetar ese reglamento, ahora se le puede hacer la consulta, sin embargo la respuesta casi que ya la sabemos”.

El Director Calderón Acuña comenta: “sería convalidar esa prueba, además como es tan barata (cincuenta dólares), se le puede pagar al Consejo Superior para que estén ahí”.

El señor Decano consulta: “con respecto a la articulación, puntualmente ¿usted la visualiza con Universidad de Costa Rica?”.

El señor Fuentes Brenes indica: “solamente con ellos, por el momento y de hecho el programa está adaptado para su articulación con la UCR, porque ha sido con ellos con quien se ha hecho el contacto directo”.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “considero que lo de la prueba se debe quitar de los requisitos de graduación y se puede optar por darle la oportunidad de ayudar en la coordinación con la institución que realiza esta prueba, para que los estudiantes que en forma voluntaria quieran hacerla; que sea de forma voluntaria y no obligada porque hay personas de recursos económicos limitados”.

El Director Fuentes Durán comenta: “esta vendría a ser como la licencia de conducir en Criminología, prácticamente es lo mismo, que si los estudiantes no la tenían y se dan cuenta que la necesitaban hasta después, considero que se les debe insistir que necesitan la prueba, sin embargo al tener que pagarla y probablemente habrán personas que en el momento no podrán pagarla y no por eso no graduarse, la pueden hacer después”.

La señora Jenkins Alvarado indica: “en el momento de inducción del estudiante en las carreras (no generalizadas), cuando ingresan que conozcan que vayan ahorrando los costos de la graduación y que cuando van a salir antes de ir a las prácticas también se les da un tipo de inducción (recordatorio) para que se puedan organizar”.

La señora Presidenta agradece al señor Rodrigo Fuentes por su participación.

La Directora Valerín Barboza comenta: “me preocupa mucho la posición de Rodrigo en el sentido de que fue muy cortante al indicar “no me atrevería a abrir esta carrera si no me dan más infraestructura, laboratorios y libros”, porque me dio la impresión que al decir esto dio a entender que los libros que hay en este momento no sirven eso.

No sé ¿cómo vamos a trabajar luego lo que es la priorización de las necesidades de los recursos de las carreras?, porque en este momento lo estamos viendo en papel, pero debemos empezar a planear como iniciar eventualmente con las propuestas que han sido aprobadas por el Consejo, tomando en consideración los pocos recursos con los que se cuenta”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “para la exigencia del mercado no veo que esta carrera tengas grandes cambios, me parece que es más de lo mismo. Puedo decirles que le espera un largo camino en el Consejo Superior de Educación”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “cuando se mencionó lo de la carrera de inglés, yo pensé que hay muchos institutos, el INA y universidades, que dan licenciaturas y superan y aquí solo diplomados, ¿y cuándo la Directora Valerín le pregunta sobre el campo de acción de los muchachos cuando se gradúan?, yo visualizaba la carrera de inglés a la par de otra carrera que tiene más campo de acción y que tiene como requisito el inglés para desempeñarse en ciertos trabajos, pero sería un acompañamiento y creo que eso es lo que se está logrando en las otras mallas de las otras carreras, pero analizarlo como una carrera nueva, tiene mucha competencia y me preocupa el campo de acción de ellos, porque aún así la universidad saca licenciados y bachilleres y les cuesta a esos profesionales encontrar trabajo y al igual que el Director Leiva Arrieta pienso que le espera un largo camino”.

El Director Mora Piedra comenta: “cuando el INA se instale aquí en Cartago será una gran competencia, nosotros estamos por aprobar una carrera pero la misma puede quedar disponible, para no hacer doble trabajo y dejarle a otro Consejo el trabajo de aprobarla, nosotros tenemos esa potestad”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “una vez que esta carrera ingrese al Consejo Superior y que sea aprobada ya es para ejecutar, no es que el Consejo la aprueba y la archiva, el problema está en que sea enviada y aprobada por el Consejo Superior y que no tengamos lo que se necesita, y no es como lo decía el señor Fuentes Brenes, de que la abro o no, el hace la propuesta y el que la abre oficialmente es el Consejo Superior de Educación y yo voy a solicitar que

mientras no se tengan los recursos la mantengamos aquí, porque sino en el Consejo Superior nos van a preguntar con qué contamos”.

El señor Decano indica: “recordemos que todavía está pendiente el estudio de mercado de la carrera y lo otro me uno a ustedes con la preocupación en el sentido de que probablemente los recursos de los tiempos docentes eso si lo va a dar el Ministerio, el problema es con respecto a los recursos para el laboratorio y las condiciones del material bibliográfico, lo lógico sería dejar la carrera y esperar el estudio de mercado y que la administración visualice como proyecto ¿en qué momento se considera oportuno dotar de esos recursos?”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “considero que el inglés es vital en esta época y que se debe fortalecer el inglés en todas las carreras y en el DECAT si es necesario, pero no podemos abrir esta carrera si no tenemos el estudio de mercado como debe de ser, porque lo que nosotros debemos ofrecer a la gente que viene al CUC, no es simplemente que vengan a estudiar por estudiar, sino la casi certeza de que van a tener una herramienta para trabajar, para desenvolverse y seguir estudios si lo desean”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “como dice la Directora Valerín Barboza, el inglés es vital, sin embargo carecemos de dos cosas fundamentales, uno el estudio de mercadeo y dos que la administración haga todo un análisis presupuestario, porque un laboratorio vale millones, yo sugiero que se deje pendiente mientras se tiene el estudio de mercado y el análisis presupuestario”.

La señora Presidenta manifiesta: “hasta cierto punto fue un poco irrespetuosa la exigencia del señor Fuentes Brenes, “sin esto no abro y ya”, si se tiene que abrir se abrirá porque es una disposición nuestra, capacidad hay en muchas personas y si no estuviese de acuerdo tendría que irse, me parece muy acertada la propuesta del Director Leiva Arrieta”.

Se somete a votación la propuesta del Director Leiva Arrieta, dejar la carrera de inglés en espera, hasta que llegue el estudio de mercado y de los recursos necesarios, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 01-2871-2011:

“Dejar la Carrera de Inglés en espera, hasta que llegue el estudio de mercado y de los recursos necesarios”.

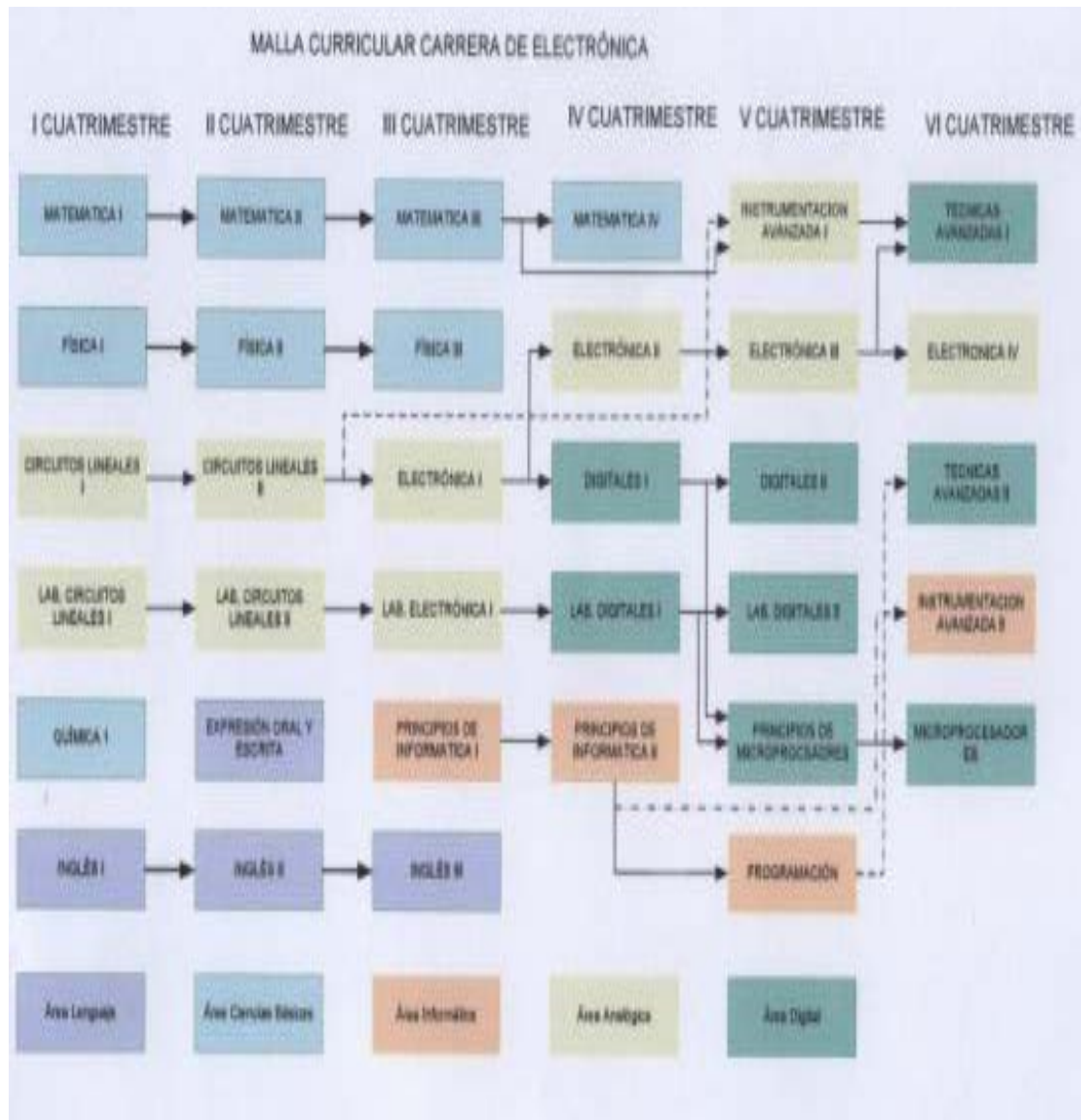
Finaliza la discusión de este punto.

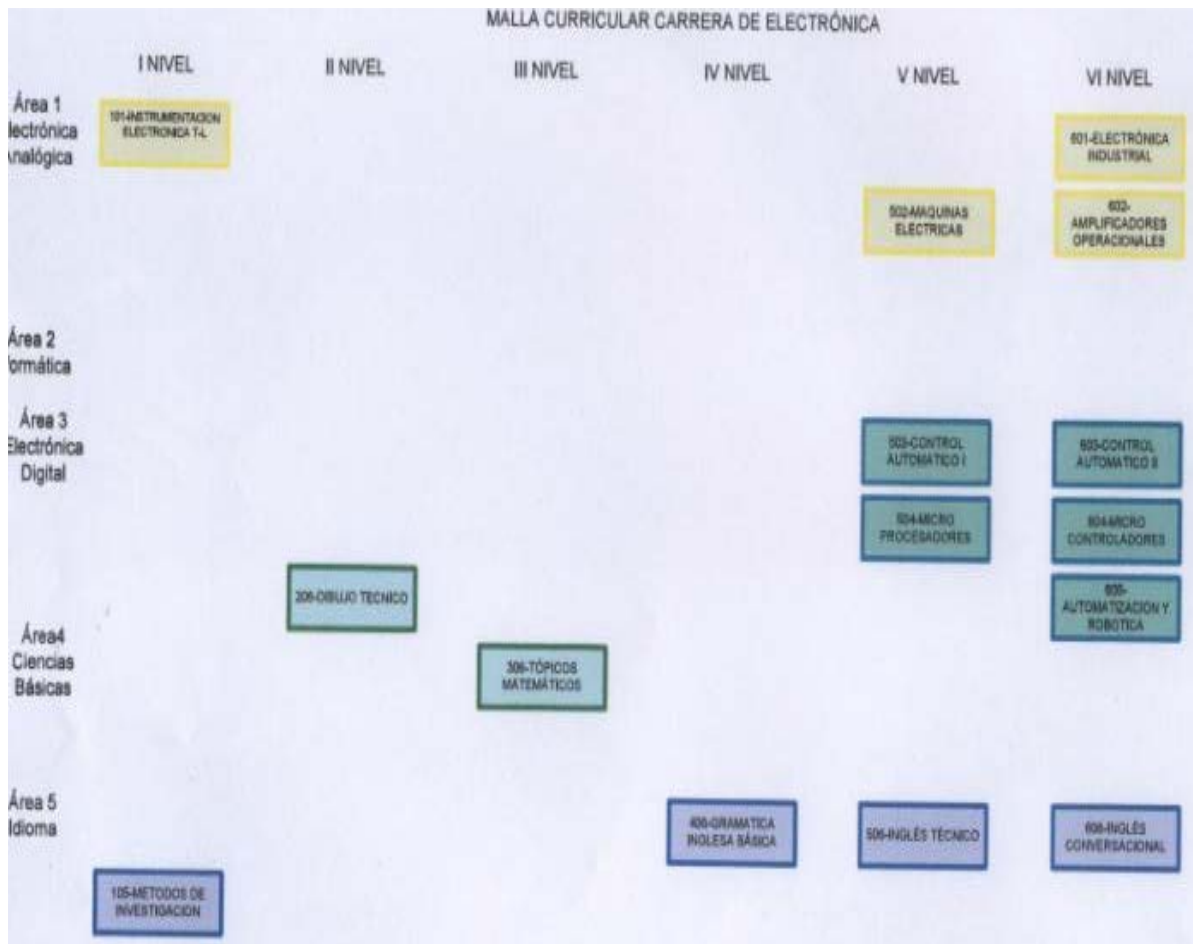
**ARTÍCULO 3: Análisis y aprobación del plan de estudios propuesto
por el Coordinador la Carrera de Electrónica.**

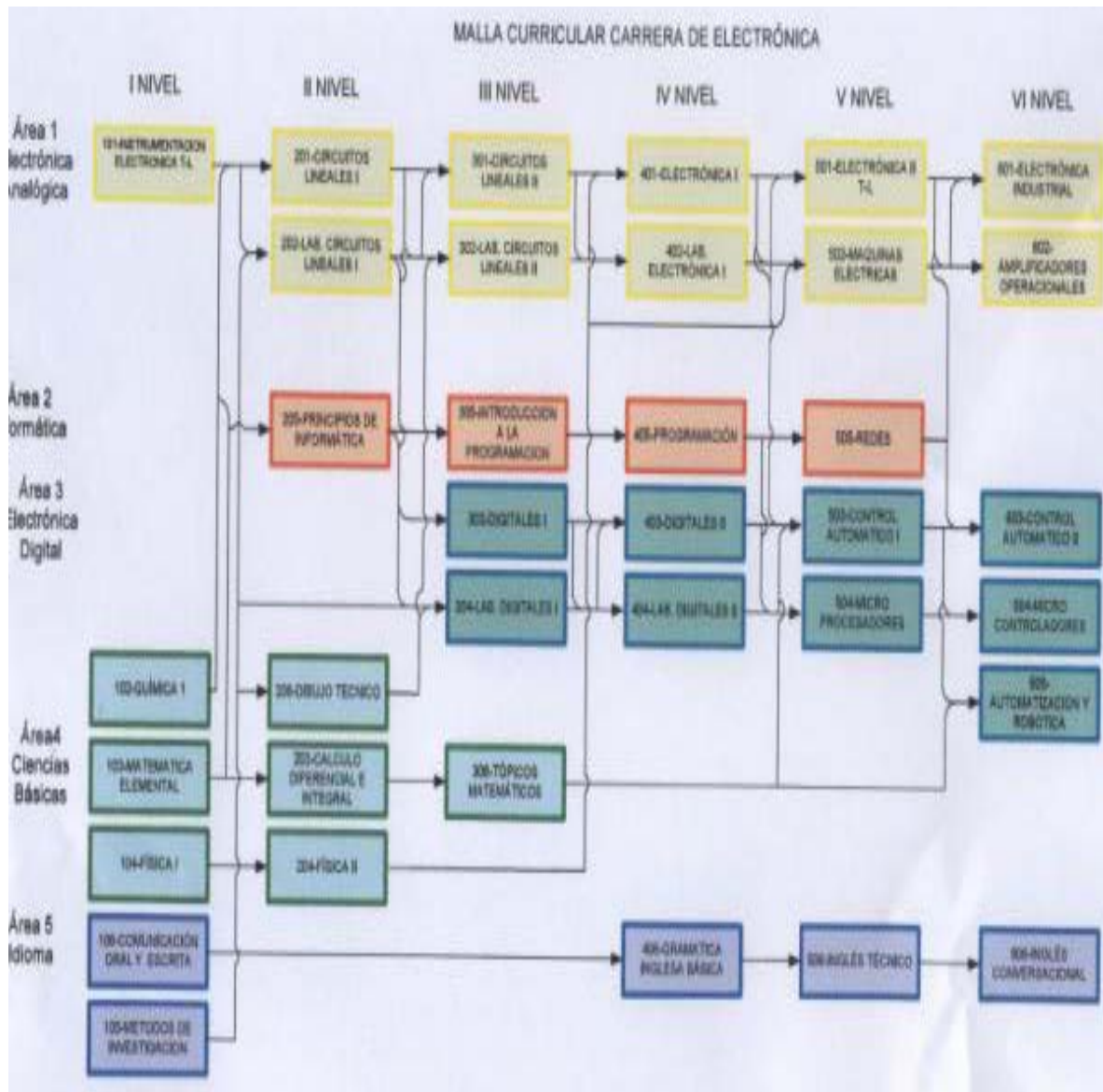
La señora Presidenta da la bienvenida a la señora Jenkins Alvarado y al señor Carlos Masis Villavicencio y le solicita iniciar con su exposición.



Última línea de esta página









Datos Generales Nueva Oferta

- Planilla docente: 18
- Tiempos docentes 8.94 vrs 8.31
- Horas teóricas 94 vrs 96
- Horas prácticas-laboratorio 104 vrs 97
- Mejora bases electrónicas



Nuevas Ofertas

- Comunicaciones
- Refrigeración y aire acondicionado
- Equipo médico



Requerimientos

- Equipo
 - Material Generado por la Carrera
 - Donaciones
 - Adquirido por la Institución
- Instalaciones
 - Ampliación Robótica (AR)
 - Taller Laboratorio (3XAR)

La señora Jenkins Alvarado expresa: “en este momento están viniendo egresados de la carrera de Mantenimiento de Equipo Médico a solicitar el plan de estudios firmado, porque los están contratando para dar lecciones, entonces de alguna manera se debe poner atención, porque hay un requerimiento de personal en esa área y están contratando a los nuestros. Asimismo nosotros hemos tenido el llamado de colegios técnicos en términos de que ellos les dan refrigeración y aire acondicionados pero ellos no pueden continuar porque o hay donde, aquí vino una persona que señalaba que en refrigeración y aires acondicionados el nombre es muy genérico, pero hay un campo muy abierto, porque hay talleres de refrigeración, pero también hay container de refrigeración y hay refrigeradoras de todo tamaño y para todo uso y no hay gente graduada que las arregle, el mercado está contratando gente empírica porque no hay profesionales para eso, y en realidad no se necesita una gran carrera, lo que se requiere es técnicos.

Nosotros podemos hacer alianzas con empresas donde nosotros podamos llevar a los estudiantes a hacer prácticas. En Electrónica es una carrera que en las quince instituciones donde se imparte y desde que se abrió la carrera aquí nosotros tenemos los grupos más numerosos, ahora la graduación de nosotros es baja, porque tenemos el problema de que los estudiantes terminan las materias pero no hacen la práctica, lo mismo en Programación de Sistemas, completan la carrera y se pasan a otra universidad de todos modos el trabajo de graduación no les es reconocido como parte de los reconocimientos, ellos se insertan y sacan otra cosa, si es para su formación o poner una empresa”.

El señor Decano indica: “con cocimiento de causa he visto como la gente al preparar estos técnicos, muchos de ellos tienen talleres, son personas que se han convertido en pequeños empresarios, por eso es importante señalarlo de alguna forma en el documento, porque es un comportamiento que está teniendo la carrera, que no solo satisface estas empresas que se señalan, sino que también ellos están invirtiendo sus propios recursos para formar una empresa.

En donde hace un comparativo e indica que el curso de matemática dos cambia de nombre y código EL-103y pone cálculo diferencial integral, debería ser matemática elemental porque es matemática uno, no podemos hablar de cálculo diferencial, y lo otro es que el curso de matemática dos cambia de nombre y código por cálculo diferencial integral pero en la malla hablamos de cálculo uno, entonces sería reformar eso”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “no me voy a referir con respecto a la malla curricular porque en realidad no es mi campo, pero si me llamó mucho la atención y felicito a don Carlos porque es la única propuesta de todas las carreras que ha incorporado dentro de las metas de formación el reducir el tiempo promedio de estadía del estudiante y ya está pensando en ¿cómo reducir la deserción estudiantil?, que es una de las mayores preocupaciones que nosotros tenemos, porque en la institución se hace una inversión muy grande para atraer el estudiante pero no se ha hecho nada para retener al estudiante que ingresó a la institución, a mi me consta que no son solo palabras porque el señor Masis incluso nos ha referido varios casos de posibles desertores y sé que es una preocupación de la carrera, por eso quiero aprovechar para felicitarlo por el detalle que el incluyeron”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “me uno a lo indicado por la Directora Valerín Barboza, considero que hizo un excelente trabajo, yo no tengo conocimiento técnico en eso, pero veo que hay trabajo y preocupación y eso me place mucho, lo felicito honestamente”.

La señora Presidenta expresa: “yo me reuní con la señora Jenkins Alvarado y le planteé algunas inquietudes que yo tenía, son de forma y no de fondo, si le puedo decir que es de las pocas propuestas que tienen un hilo conductor y que se entiende muy bien lo que quiere decir, usted se sabe explicar bastante bien; en conjunto con la señora Jenkins pueden revisar el objetivo general, porque está un poco amplio y redundante.

Al igual que mis compañeros me uno a la felicitación, porque tengo conocimiento de que conformó un club de matemáticas para ayudar a los muchachos a salir adelante con esa materia y eso denota en usted un compromiso con la institución, con la carrera, con su profesión y con los estudiantes”.

La señora Presidenta agradece al señor Carlos Masis Villavicencio y a la señora Yamileth Jenkins Alvarado por su participación.

Se somete a votación aprobar el plan de estudios propuesto por la Carrera de Electrónica, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 01-2871-2011:

“Aprobar el plan de estudios propuesto por la Carrera de Electrónica”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2872

Sesión Ordinaria No. 2872

16 de marzo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	416
2. Aprobación de las actas 2869 y 2870.	417
3. Correspondencia.	417
4. Continuación Análisis del ROA Capítulo XI.	419
5. Análisis de las Directrices 13-H del Ministerio de Hacienda.	422
6. Asuntos Varios.	424

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2872

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2872 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 16 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

- 1.** Discusión y Aprobación del Orden del día.
- 2.** Aprobación de las actas 2869 y 2870.
- 3.** Correspondencia.
- 4.** Continuación Análisis del ROA Capítulo XI.

5. Análisis de las Directrices 13-H del Ministerio de Hacienda.

6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación de las actas 2869 y 2870.

Se aprueba el acta 2869. Los Directores Calderón Acuña y Fuentes Durán se excusan de votar, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión.

Se aprueba el acta 2870. El Director Fuentes Durán se excusa de votar, debido a que no estuvo presente en dicha sesión.

ARTÍCULO 3: Correspondencia.

3.1. Se conoce el oficio DEC-250-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano en el cual presenta el diseño del cuaderno de examen y los costos que le representa a la institución para implementar el proyecto.

Los señores y señoras miembros del Consejo establecen analizar este asunto en otra sesión, esto debido a que el señor Decano no está presente en este momento para explicar el proyecto.

3.2. Se recibe el oficio DEC-252-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al que adjunta el oficio AL-005-2011, enviado por el señor José Erasmo Toruño S., en el que se presenta el adendum corregido con las observaciones realizadas en la sesión dos mil ochocientos setenta.

La señora Presidenta indica: “cuando leí el documento me llamó la atención que se indicara en la segunda cláusula que era un convenio de cooperación, debido a esto me dirigí a la oficina del señor asesor legal, y le pregunté ¿por qué de cooperación si ellos no nos están dando nada?, él revisó el convenio original y así estaba titulado”.

El Director Mora Piedra comenta: “es absolutamente necesario porque da seguridad jurídica”.

Se somete a votación Aprobar la propuesta de adendum realizada por el señor Asesor Legal José Erasmo Toruño Sequeira. Autorizar a la Administración para que una vez que esté debidamente legalizado el o la representante judicial y extrajudicial de COOPEJOVO, R.L., se proceda a la firma de dicho adendum, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO CD-01-2872-2011

1. “Aprobar la propuesta de adendum realizada por el señor Asesor Legal José Erasmo Toruño Sequeira.
2. Autorizar a la Administración para que una vez que esté debidamente legalizado el o la representante judicial y extrajudicial de COOPEJOVO, R.L., se proceda a la firma de dicho adendum”.

Finaliza la discusión de este apartado.

3.3. Se conoce copia del oficio VPR-026-2011, enviado por el señor Francisco Marín R a la señora Sandra Loría Chaves, Coordinadora de Agenda, Despacho Presidencial de la señora Presidenta de la República, en el cual indica que en el Consejo Directivo del CUC, hay una persona con parentesco con él, por lo que en aplicación del principio de probidad y del régimen preventivo de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que obliga a no ponerse en ninguna posición que pudieran generar un eventual conflicto de intereses , sugiere que se designe a otro funcionario. Recomienda a la señora Presidenta, que sea puesto en conocimiento del señor Ministro de Educación Pública. **SE DA POR RECIBIDO Y SE QUEDA A LA ESPERA DE LA COMUNICACIÓN INDICADA.**

3.4 Se recibe el oficio DEC-263-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al que adjunta el oficio CAC-03-07-03-2011, suscrito por la señora Isabel Ulloa Martínez, Jefe del Departamento de Registro, solicitando con todo respeto que se le indique ¿cómo proceder sobre el tema de la práctica supervisada o prueba comprensiva, según lo señalado en el nuevo Decreto de la Educación Superior Parauniversitaria.

Se establece enviar una nota a la señora Ulloa Martínez en la cual se le indique que los artículos treinta y nueve y cuarenta del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, se encuentran en análisis legal por parte del Consejo Superior de Educación, asimismo indicar que en caso de que se deban implementar las reformas incluidas en dichos artículos, las mismas empiezan a regir para los estudiantes que ingresaron a la institución a partir de enero de dos mil once.

- 3.5.** Se recibe copia del oficio DEC-256-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al señor Ministro de Hacienda, Fernando Herrero Acosta, en el cual solicita estudiar la posibilidad de modificar el artículo número nueve de la Directriz número trece emitida por el Poder Ejecutivo, la cual fue debidamente publicada en el Alcance Digital número trece a, en La Gaceta número cuarenta y cinco del cuatro de marzo de dos mil once. **SE DA POR RECIBIDO.**
- 3.6.** Se conoce copia del oficio DEC-255-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano a la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, en el cual solicita estudiar la posibilidad de modificar el artículo número nueve de la Directriz número trece emitida por el Poder Ejecutivo, la cual fue debidamente publicada en el Alcance Digital número trece a, en La Gaceta número cuarenta y cinco del cuatro de marzo de dos mil once. . **SE DA POR RECIBIDO.**
- 3.7.** Se recibe el nota de la Asociación Folclórica Tierra Tica, en la cual solicitan una audiencia para plantear al Consejo Directivo los objetivos y necesidades del grupo, principalmente apoyo para conseguir un lugar donde ensayar.

Se establece trasladar la nota a la Administración para que coordine con ellos una reunión y posteriormente informe al Consejo Directivo.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 4: Continuación Análisis del ROA Capítulo XI.

TÍTULO QUINTO

DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 49. CHOQUE DE HORARIO

No se permitirá la superposición de horarios a ningún estudiante.

ARTÍCULO 50. SOBRE EL FRAUDE Y LOS ACTOS CONTRARIOS A LAS BUENAS COSTUMBRES

- a. Todo estudiante responsable de actos contrarios a la moral, a las buenas costumbres, a la ética y al orden establecido en la Institución, será retirado parcial o definitivamente del CUC, a juicio de la Dirección Académica, según corresponda la indisciplina, previo levantamiento de la investigación por parte de la Dirección respectiva y resolución del Tribunal de Sanciones Disciplinarias cuya integración y funciones se explican en el artículo 51 del presente reglamento.
- b. Se retirará en forma inmediata y definitiva del CUC, a aquel o aquella estudiante a quien se le compruebe que los documentos presentados para reconocimiento o convalidación de materias cursadas son falsos o alterados, sin perjuicio de la acción penal correspondiente.
- c. Será considerado plagio la reproducción parcial o total de documentos ajenos presentándolos como propios. En el caso que se compruebe el plagio por parte del estudiante, será suspendido en forma permanente del proceso educativo en la institución.
- d. Se considera una acción irregular por parte del estudiantado la utilización de todo documento o medio no autorizado, utilizado de manera ilegal por el estudiante durante el desarrollo de una prueba. De comprobarse la acción irregular en la realización de prueba, ésta será retirada y después de esta será evaluada con nota de uno (1,00).
- e. En caso de problemas por indisciplina (entiéndase agresión física o verbal) será aplicado el debido proceso, en los términos establecidos en la Ley General de la Administración Pública. Se encarga a Rodolfo De Traer Tipificado Este Inciso.a

ARTÍCULO 51. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE SANCIONES DISCIPLINARIAS Y SU FUNCIÓN

El Tribunal de Sanciones estará integrado por un representante del Consejo Académico, un representante de Bienestar Estudiantil y Calidad y Vida y el Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo o a quién él designe, con la colaboración del Asesor Legal, el cual fungirá por dos años a excepción del Representante Estudiantil.

ARTÍCULO 52. DEL RECURSO DE REVOCATORIA.

La Dirección Académica, es el órgano superior para conocer y resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Esta Dirección examinará los antecedentes y los atestados de la apelación y consultará a las partes involucradas para dar el fallo en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores al recibimiento del expediente remitido por el Tribunal de Sanciones Disciplinarias.

La decisión de la Dirección Académica es inapelable y será comunicada a las partes en conflicto.

ARTÍCULO 53. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las dependencias de la Dirección Administrativa Financiera y Dirección Académica involucradas en el proceso de matrícula, deberán incluir la información de la condición de los estudiantes en el sistema de morosidad SAC en forma permanente, a fin de suspender su proceso de matrícula, hasta tanto no resuelvan su situación.

El señor Decano hace su ingreso a la sesión al ser las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde.

Se entenderá por obligaciones pendientes: deudas económicas con el Departamento Financiero, morosidad con la Biblioteca y Documentación, incumplimiento de obligaciones con el Centro de Tecnología Educativa (CETE), cualquier otro incumplimiento de obligaciones que las Direcciones Académica, Administrativa-Financiera, de Planificación y Desarrollo, que así lo soliciten y evidencien al Departamento de Registro.

Puesta a derecho su situación, el estudiante podrá realizar la matrícula, siempre que no haya finalizado el período correspondiente y los cursos que desee matricular cuenten con cupo, en caso contrario no podrá reclamar derecho a

cupo. Los casos de excepción deberán contar con la aprobación conjunta y razonada de la Dirección Académica y de la Dirección Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 54. SOBRE LAS DIFERENTES NECESIDADES DEL ESTUDIANTE

El Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida es el órgano encargado de implementar acciones tendientes a satisfacer las necesidades del estudiante y entre ellas:

- a. Orientación psicológica, pedagógica y vocacional de los estudiantes.
- b. Inducción y retención estudiantil.
- c. Atención médica.
- d. Bolsa de Intermediación de Empleo.
- e. Promoción deportiva y cultural.
- f. Becas y ayudas económicas extraordinarias.
- g. Incentivos por el buen rendimiento académico.
- h. Atención profesional a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- i. Informe a los docentes, al inicio del cuatrimestre, de estudiantes con necesidades educativas especiales y su respectivo proceder académico, así como de cualquier atención que deba recibir el estudiantado.
- j. Servicio de biblioteca y documentación su Reglamento.
- k. Cualquier otro servicio que la Institución pueda brindar en un futuro.

ARTÍCULO 5: Análisis de las Directrices 13-H del Ministerio de Hacienda.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

11 de marzo, 2011
DEC-245-2011

Señor es
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Para su información y fines pertinentes, me permito adjuntarles el oficio DM-0236-2011, de fecha 7 de marzo de 2011, suscrito por el señor Fernando Herrero Acosta, en su calidad de Ministro de Hacienda, donde se hace referencia al Alcance Digital N° 13, publicado en La Gaceta N° 45 el viernes 4 de marzo de 2011, relacionado con las Directrices del Sector Público.

No omito manifestarles, que producto del alcance de la directriz de marras funcionarios del Colegio Universitario de Limón y el suscrito, sostendremos una reunión con el señor Ministro de Educación Pública Leonardo Garnier Rímolo, el martes 15 de marzo de 2011, a las 4:00 p.m. en su despacho.

Atentamente


Mario E. Morales Gamboa
Decano


CUC
COLEGIO UNIVERSITARIO
DE CARTAGO
DECANATURA

La Directriz lo que está señalando es que del presupuesto total tenemos que congelar un veinte por ciento, nosotros tomamos el presupuesto, le quitamos todo lo que tiene que ver con la parte de planillas, transferencias y servicio de la deuda (la institución no tiene), cuando hablamos de transferencias no se estaría tocando becas, ni prestaciones legales, esa diferencia analizando en la estructura de nuestro presupuesto nos va a quedar toda la parte de gastos operativos (materiales y bienes duraderos), se le quita el veinte por ciento y lo enviamos a fondos sin asignación presupuestaria, la gran preocupación que nosotros tenemos es que hay una solicitud de rompimiento del techo presupuestario por quinientos ochenta millones de colones, desde el mes de noviembre.

Eso significa que el presupuesto aprobado por la institución era de dos mil doscientos millones de colones, si le rebajamos, si le rebajamos lo de la planilla nos está quedando para operar ciento veinte millones de colones a eso le tendríamos que aplicar el veinte por ciento, entonces lógicamente vamos a colapsar, no cabe duda de que esa situación es así. Lo que se hizo fue analizar muy bien la directriz y determinar dentro de ese análisis que para los colegios universitarios (Limón y Cartago), la directriz no tiene ningún sentido, esto porque la transferencia no se va a ajustar y lo que el gobierno está buscando es ajustar la transferencia porque es lo que provoca déficit, más bien lo que harían es castigarnos, porque los gastos operativos que están financiados con recursos propios le quieren aplicar el veinte por ciento.

Hacemos un análisis de la situación del CUC, recuerden que nos habían autorizado un techo presupuestario de mil novecientos millones de colones, si a eso le sumamos las excusiones que eran por aproximadamente por trescientos millones de colones, el presupuesto nuestro era de dos mil doscientos millones de colones, si a esos dos mil doscientos le sumamos lo que el CUC genera que son seiscientos noventa millones de colones el presupuesto era de dos mil novecientos millones de colones, que ese fue el presupuesto que nosotros mandamos.

Si analizamos la transferencia que nos dio el gobierno, fue de dos mil doscientos millones de colones, el gasto de la planilla nuestra es de dos mil ciento cuarenta y cuatro millones de colones, lo que están castigando es los ingresos propios, hoy lo demostramos a don Leonardo y le quedó claro".

Le estamos pidiendo a la señora Presidenta de la República y a el señor Ministro de Hacienda que nos incluyan a nosotros en el artículo nueve de esa directriz, en dicho artículo se señala específicamente ¿cuáles instituciones se exceptúan de la aplicación desde el numeral uno al ocho de esa directriz?; el señor Ministro se comprometió con nosotros a hablar con el señor Ministro de Hacienda y a gestionar con doña Mayra Calvo, Directora de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para demostrar que en el caso nuestro no implica ningún beneficio para el gobierno, porque la transferencia es solo para el pago de salarios".

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 6: Asuntos Varios.

- 6.1.** La Directora Valerín Barboza indica: "se está en el proceso de lo que es POI 2011 del Consejo Directivo, cuando Bienestar Estudiantil se traslade al nuevo edificio, la Secretaría del Consejo se trasladará a la oficina que este momento ocupa la Jefatura de Bienestar Estudiantil, por tal razón se está solicitando la compra de

muebles de sala para que el Consejo Directivo tenga un lugar donde reunirse; cualquier sugerencia por favor que nos la hagan saber para incluirla, asimismo se incluirán políticas “.

- 6.2.** La Directora Valerín Barboza comenta: “el año pasado nosotros recibimos el documento de evaluación del desempeño del auditor y el de la secretaria de actas y correspondencia, nosotros hicimos el de la secretaria y el del auditor no se hizo porque lo mandamos a consulta, ya nos contestaron y no hemos hecho la evaluación del desempeño del auditor, y ya casi va a venir la evaluación del desempeño de este año, entonces es importante que el Consejo tome una decisión de si se va a realizar la evaluación del año pasado o si del todo no se evalúa y nos esperamos a la próxima y establecemos criterio para realizarla.

Si la próxima va a venir igual con los mismos parámetros, nosotros podemos definir otros parámetros diferentes antes de que nos la envíen y evaluarlo nosotros a criterio de lo que nosotros consideramos”.

El Director Calderón Acuña expresa: “para hacer eso primero hay que definir el perfil del auditor, una vez definido se evalúa sobre ese perfil”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “sin embargo, cuando se contrata se hace en base a ese perfil”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “recordemos que la plaza se pidió por muchos años y cuando se contrató se hizo en base más que todo a la parte contable y a esos aspectos, porque las auditorías están más que todo enfocadas a esos aspectos”.

La Directora Valerín Barboza indica: “entonces sería solicitar a Recursos Humanos que nos indique de acuerdo a el perfil idóneo de un auditor **¿cómo se puede evaluar?**

El Director Calderón Acuña expresa: “debido a que Recursos Humanos maneja la parte técnica que defina el perfil de un auditor de calidad y con eso nosotros podemos hacer la evaluación”.

La señora Presidenta manifiesta: “en la nota enviada por la Contraloría, nos habían enviado algunos instrumentos”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “sí, que se podía evaluar como al resto de los funcionarios, porque ahora en esta próxima va a venir también la evaluación del asesor legal y tenemos que establecer los parámetros”.

La señora Presidenta manifiesta: “propone que se le solicite a Recursos Humanos el perfil tanto del auditor interno como del asesor legal, para realizar la apreciación del desempeño 2011 de ambos”.

Se somete a votación la propuesta, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 02-2872-2011

1. “Comunicar al Departamento de Recursos Humanos que la evaluación del desempeño del señor Auditor Interno, correspondiente al año dos mil diez, no se va a realizar debido a que ya es extemporánea.
2. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos, enviar al Consejo Directivo el perfil tanto del Auditor Interno como del Asesor Legal, para realizar la apreciación del desempeño 2011”.

- 6.3.** La Directora Valerín Barboza indica: “ayer el señor Rodrigo Fuentes dijo que en la biblioteca no se van a comprar libros este año, considero que por transparencia es importante que el Consejo Directivo conozca las razones y también sea consciente del hacinamiento en el que está la biblioteca en este momento, porque el acervo bibliográfico que se compró hasta fin de año ya no cabe en los estantes, ellos están colocando cajas sobre los estantes que incluso ahí aunque se han anclado los estantes, los pasillos son muy estrechos, por eso considero que es importante que don Mario nos amplíe esto para conocimiento del Consejo Directivo.

El señor Decano expresa: “este Consejo Directivo había manifestado lo importante que era ampliar la biblioteca, inclusive eso está dentro de unos proyectos de inversión que nosotros habíamos enviado a MIDEPLAN, al no contar con los recursos la encargada de la biblioteca, doña Patricia Rodríguez (y también había hablado con doña Lorena), manifestó que no era necesario comprar más

libros porque no hay donde acomodarlos, lo que se planteo fue la posibilidad de que esos recursos que están dentro de la partida del uno por ciento del presupuesto, se canalizara para construcciones, no invertiríamos en libros este año, pero orientaríamos esos recursos a la ampliación de la biblioteca (donde están los libros)".

La Directora Valerín Barboza comenta: "hay un requerimiento en cuanto a que ya los estudiantes no caben, sin embargo nuestra realidad económica es muy limitada y mucho más con lo que está pasando en este momento, al estudiante nosotros podemos prestarle a domicilio y eso solucionaría en parte esta problemática

El señor Decano expresa: "ustedes en la modificación habían autorizado en la parte de construcciones y estamos iniciando con los anteproyectos, porque todo esto lleva etapas y yo le pedí a Mitzy, que hiciéramos una reunión porque no solo hay necesidades de la biblioteca, sino que también tenemos una urgencia en el archivo de registro y en recursos humanos, por lo menos iniciar con los anteproyectos pero la prioridad es la biblioteca y por eso es que no se van a comprar libros".

El Director Leiva Arrieta indica: "en una biblioteca hay muchos libros que están obsoletos".

La Directora Valerín Barboza manifiesta: "eso es lo que les iba a indicar, en realidad había una oficina del lado de los cubículos que se había desocupado, entonces lo que está haciendo la biblioteca es que los libros que no son de mucha circulación o muy antiguos se están pasando a ese lugar, sin embargo recordemos que la biblioteca universitaria debe tener una biblioteca virtual y nosotros no tenemos en este momento capacidad para absolutamente nada, entonces se priorizó y de acuerdo a lo que dice la experta (Patricia Rodriguez), tenemos que ampliar lo que es el acervo para empezar a acomodar de nuevo los libros y esperar para que en un próximo presupuesto o proyecto ampliamos esa parte de la biblioteca y de esa forma ver cómo podemos ir dando solución a esta problemática".

El Director Fuentes Durán indica: "ayer cuando el señor Rodrigo Fuentes manifestó que si no se tenían los libros y laboratorios "yo no abro la carrera", considero que él mismo se está negando la posibilidad de abrir la carrera, si no se va a abrir la carrera es porque no se puede".

La Directora Valerín Barboza comenta: “incluso para lo que es el proyecto de la biblioteca virtual, posiblemente vamos a solicitar la colaboración de la Municipalidad, dado que en el Museo (Antigua Comandancia) instalaron ese servicio”.

La señora Presidenta expresa: “también se puede hacer un convenio por medio del Ministerio de Ciencia y Tecnología para obtener ese beneficio”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2873

Sesión Ordinaria No. 2873

22 de marzo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1.	Discusión y aprobación del orden del día.	429
2.	Aprobación del acta 2871.	430
3.	Continuación Análisis del ROA Capítulo IX Y X.	430
4.	Correspondencia.	432
5.	Asuntos Varios.	437

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2873

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2873 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 22 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación del acta 2871.

3. Continuación Análisis del ROA Capítulo X.
4. Correspondencia.
5. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación del acta 2871.

Se aprueba el acta 2871

ARTÍCULO 3: Continuación Análisis del ROA Capítulo X

TÍTULO SEXTO

CAPÍTULO IX: DE LAS MODALIDADES DE GRADUACION”.

ARTÍCULO 55. DE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN

El Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria -Artículo 39 y 40, del Decreto Ejecutivo 36289-MEP, expresa: “Requisitos de graduación. *La prueba comprensiva o la práctica supervisada*. Por lo anterior, el CUC ofrecerá dos modalidades del trabajo de graduación:

- a) Prueba comprensiva
- b) Práctica Supervisada

ARTÍCULO 56. REQUISITOS PARA INICIAR LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN:

Para iniciar una de las dos modalidades de graduación el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios de la carrera respectiva en la cual se graduará.

- b) Realizar los trámites administrativos según el Reglamento para cada modalidad.

CAPÍTULO X: DE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN.

ARTÍCULO 57. REQUISITOS DE GRADUACIÓN.

Para graduarse los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Obtener en la modalidad de graduación seleccionada, una calificación mayor o igual a siete (7,00).
- b. Presentar y entregar copia del recibo de cancelación, emitido por el Departamento Financiero, de los derechos de graduación a la Academia junto con los timbres de Ley”
- c. Presentar el recibo de entrega del Informe Final de Práctica Supervisada, a la Coordinación de Carrera respectiva, el cual deberá ser un formato preestablecido, que incluya el visto bueno de la Jefatura de la empresa en la que el estudiante realiza la Práctica Supervisada, expedido por la respectiva Coordinación de Carrera, en donde se hace constar la entrega del Informe realizado tanto en empaste de lujo como en forma digital.
- d. Inscribir, en el periodo correspondiente, su solicitud de graduación en el Departamento de Registro.”

ARTÍCULO 58. DE LA NOTA FINAL

La nota final de cada modalidad de graduación se establecerá según la siguiente escala numérica:

10,00	Distinción Académica
9,00 a 9,99	Excelente
8,00 a 8,99	Muy Bueno

7,00 a <u>7,99</u>	Bueno
1,00 a 6,99	Reprobado

ARTÍCULO 59. DE LA CARGA ACADÉMICA PARA LA MODALIDAD DE PRÁCTICA SUPERVISADA DE GRADUACIÓN”

Cualquiera de las modalidades de graduación tendrá una carga académica docente de cuatro horas semanales por grupo, con una duración de un período lectivo.

Cualquier situación excepcional que se presente en este sentido será propuesta por la Coordinación de Carrera a la Dirección Académica y ésta emitirá su criterio a la Decanatura para que resuelva en definitiva.

ARTÍCULO 60. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN

Las responsabilidades de los actores: Coordinación de Carrera, Profesor de la modalidad prueba comprensiva y Profesor de la modalidad Práctica Supervisada y el estudiante, está regulada en los respectivos Reglamentos de Prueba comprensiva y de Práctica Supervisada.

ACUERDO CD 01-2873-2011:

“Solicitar a la Administración que el Consejo Académico realice el proyecto de Reglamento de Prueba Comprensiva y de Práctica Supervisada y lo presente al Consejo Directivo”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 4: Correspondencia.

4.1. Se conoce el oficio DPA-397-01-2011 enviado por la señora Sandra Loría Chaves, Coordinadora de Agenda, Despacho Presidencial de la señora

Presidenta de la República, en el cual indica que acusa recibo de la solicitud hecha por el Consejo Directivo del CUC, con fecha veinticuatro de enero, en donde solicitaba audiencia con la señora Presidenta para tratar temas relacionados al Decreto N°368289-MEP. Asimismo indica que debido al índole de la petición ese despacho le ha trasladado la solicitud al señor Ministro de Educación Pública, Leonardo Garnier R, para que atienda dicha solicitud. **SE DA POR RECIBIDO Y SE QUEDA A LA ESPERA DE LA COMUNICACIÓN INDICADA.**

- 4.2.** Se recibe copia nota enviada por los docente de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, al señor Decano Mario Morales Gamboa, en donde indican que debido a que la modalidad de contratación que tenían vario, solicitan que a cada uno de los profesionales se les liquide, asimismo que se les pague, aguinaldo, vacaciones, viáticos por traslado, cesantías, preaviso, licencias de maternidad, licencias de lactancia, incapacidades por accidentes laborales.

El señor Decano indica: “como ustedes recordaran esa Dirección no tenía recurso humano, salvo el Director Rodrigo Muñoz, y empezamos a hacer todo un esfuerzo para que el Ministerio de Educación Pública nos autorizara vía transferencia seis plazas y efectivamente logramos que se aprobaran esas seis plazas; ¿qué fue lo que consideramos en aquel momento?, que fuesen dos profesores cuatro (licenciado), dos profesores dos (bachiller) y dos profesores uno (diplomado), también nosotros habíamos hecho un requerimiento de que esa coordinación necesitaba dos coordinadores de área (Asistencia Técnica y Cursos a la Comunidad), el MEP lo autoriza pero la Autoridad Presupuestaria no lo autoriza, entonces no podemos hacer la estructura que nosotros queríamos, por una recomendación del técnico de la Autoridad Presupuestaria que me indicó que utilizara los dos tiempos de los licenciados como sucede con los coordinadores de carrera, para que forme la coordinación de Asistencia Técnica y Cursos a la Comunidad, posteriormente le hacemos una solicitud al MEP, para contar con diez tiempos docentes, pero que esos fuesen autofinanciados y la institución asume todo lo que implica, el MEP y la Autoridad Presupuestaria autorizan esos diez tiempos docentes, de los cuales cuatro eran profesores uno (diplomado), y seis profesores dos (bachilleres).

Una vez planteado este escenario teníamos que discutir un poco sobre ¿cuál era la jornada laboral? que teníamos que aplicarle a este sector, haciendo un estudio

llegamos a la conclusión de que podíamos calzar que la jornada docente del DECAT fuese de treinta y cinco horas, veinte presenciales y quince de oficina, así se hicieron los contratos y se les informó a ellos que íbamos a cambiar de la modalidad de servicios profesionales a otra donde se les ofrece mayor estabilidad.

Lo que sucedió con ellos fue que estaban acostumbrados a recibir el salario bruto y solo se le aplicaba el dos por ciento de retención de impuesto sobre la renta, en consecuencia el salario era significativo, pero para nuestros efectos teníamos que analizar que el salario de ellos se componía de salario base y anualidades en algunos casos hasta carrera profesional y lógicamente ya teníamos que contemplar el pago de vacaciones, aguinaldo y salario escolar, que esos son recursos de ellos que se les van a dar, con la otra modalidad no había ese tipo de situación, pero además de eso la institución incurre en los siguientes costos: aporte patronal a la caja nueve veinticinco a la CCSS, el aporte patronal del Magisterio seis setenta y cinc, los aportes de la Ley de Protección al Trabajador que es un cuatro punto cinco por cientos (se compone de un cuatro por ciento del fondo y medio por ciento del Banco Popular y un uno por ciento del INS), ellos están totalmente cubiertos yo había hecho unos escenarios para poder hacer la propuesta y me di cuenta que la institución bajo esa modalidad iba a tener un incremento en cuanto a los costos de operación, siendo consciente esos costos los debe asumir la institución porque no nos los van a dar, porque la autorización es autofinanciada, de esta forma quedaría que: para un diplomado antes era de ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete punto treinta, en su contrato al aplicarle un dos por ciento ellos recibían ciento cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y tres punto cincuenta y cinco; la institución debe comparar esos ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete punto treinta, con el verdadero costo que tiene el CUC, en un escenario como este un diplomado le representa ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatrocientos sesenta y cuatro, el costo es mayor, la institución está asumiendo un costo.

En otro escenario con los bachilleres ellos están percibiendo ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete punto treinta y en este momento el costo para el CUC es de doscientos un mil, estamos hablando de cuarenta y cinco mil colones de más que está asumiendo la institución con el cambio de esa modalidad y van a venir ellos a reclamar eso. Estos son números pegados al presupuesto, esto fue pensado y razonado.

La situación que se presenta es que a ellos no les interesa tener una pensión y su perfil es otro, les interesa solo recibir el líquido y lo otro es que ellos no hicieron bien los números y eso me preocupa porque la gente de Recursos Humanos (yo estuve en la exposición), y fueron muy claros en que al cambiar la modalidad de contratación iban a tener derecho al aguinaldo, vacaciones y salario escolar, eso le representa a la institución un dieciséis punto cinco por ciento. De tal manera yo no tengo ninguna preocupación, si me disgusta que lo hayan puesto de conocimiento al Ministerio de Trabajo, me parece que es una falta de lealtad para la institución, sobre todo porque nosotros somos muy abiertos y sinceros, si hay aspectos que se están lesionando la administración busca la forma de corregirlo.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “cuando yo leí esa nota lo que percibí que nos estaban solicitando era que al cambiarles la modalidad de nombramiento, había que pagarles prestaciones por el contrato, pero ese documento tiene una continuidad, yo no lo vi desde el punto de vista del salario que tienen ahora, más bien deberían estar agradecidos porque nosotros hemos tratado de estabilizar su situación laboral”.

El Director Mora Piedra indica: “supongo que ellos están confundidos y piensan que es que al cambiar las condiciones se rompió el contrato, lo cual es falso, lo que se hizo fue mejorar las condiciones”.

El señor Decano comenta: “cuando se dio esa situación la Directora Valerín Barboza me aconsejó que habláramos con don José Toruño el Asesor Legal con base en los escenarios que les expliqué antes yo le mencionaba a él que yo lo que visualizaba era un mejoramiento (estabilidad, reconocimientos y otras) , don José me indicó que de acuerdo con eso él también lo que veía era un mejoramiento y en consecuencia no había ningún perjuicio y que por lo tanto nosotros simple y llanamente debíamos explicarles a ellos; ahora bien si hay gente que no está satisfecha y conforme tendrá que tomar una decisión, pero considero que la institución ha hecho un esfuerzo muy importante”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “a mí esta nota me molestó mucho, porque considero que la institución siempre ha hecho un gran esfuerzo porque la comunicación sea fluida y si uno tiene un problema o no está conforme con algo que está pasando en la institución, las puertas están abiertas incluso en este Consejo Directivo para negociar frente a frente, me parece que fueron mal asesorados y se fueron directamente al Ministerio de Trabajo, si las personas que están trabajando aquí no están satisfechas con la institución que busquen un mejor

patrón, porque aquí se cambiaron las condiciones, se mejoraron, si ellos no entendieron debieron haber preguntado, pero en ningún momento se cambió de patrono, sigue siendo lo mismo y se les están dando más beneficios de los que tenían antes.

Ellos deberían contemplar lo que son por ejemplo los riesgos laborales como lo es electricidad, eso es algo que puede pasar en cualquier momento y ellos no estaban cubiertos en ese momento”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “en realidad el acudir al Ministerio de Trabajo no significa una denuncia, ni siquiera una prevención, ellos lo que hacen es calcular y parten sin novedad, no es vinculante. No hay ninguna razón justificada para que ellos digan que se les está lesionando su situación económica y las garantías que tienen ahora. Mi criterio es que se les conteste que han mejorado las condiciones y por consecuente no vamos a dar trámite a esa solicitud”.

El señor Decano indica: “considero que ellos al venir con esa modalidad de que solamente se les rebajaba el dos por ciento lógicamente con la nueva modalidad ya ellos deben pagar a la CCSS, pero eso lo pagamos todos y al ser docentes deben pagar la póliza del Magisterio, pero esa póliza usted sabe que si eventualmente uno de ellos fallece la familia es la beneficiaria, esos costos no los están viendo, ellos lo que vieron es que en este momento reciben menos, algunos de ellos hablaron conmigo y me comentaron que ellos no querían que se diera este cambio a partir del primero de febrero y que se aplicara en el segundo bimestre, yo les explique debe ser así porque justamente el Ministerio de Hacienda lo señaló de esa forma en la resolución a partir de febrero.

La nota yo la voy a contestar y este mismo trabajo lo haremos de forma individual, tomaremos uno por uno estos casos, porque revisando algunas acciones de personal, muchos de ellos todavía no están haciendo la solicitud de reconocimiento de anualidad, lógicamente eso incide, a ellos se les dijo en la reunión que debían buscar las certificaciones donde ellos habían trabajado con el sector público, para que nosotros lo incorporáramos y que en este ensayo habían hecho un plan piloto de reconocer solo cinco anualidades, vamos a hacer un ejercicio para ver si podemos ampliar ese techo porque es parte de la ley, porque hay gente que trabaja en el sector público y si hay que reconocer veinte anualidades se debe hacer, inclusive el cuidado que debe tener la institución de contratar su personal, porque estas plazas son autofinanciadas y la responsabilidad de la institución ahora es mayor”.

La señora Presidenta manifiesta: “es curioso porque a finales del año pasado y principio de este año, estaban todos nerviosos porque habían rumores que se iban a cesar los trabajos de la modalidad de servicios contratados, especialmente la gente de DECAT, se viene esto, se les da estabilidad al principio todo mundo contento y ahora ellos están viendo este asunto desde el punto de vista que están recibiendo menos dinero, pero no están viendo lo demás, ahora que la gran mayoría son jóvenes y no ven a futuro que para pensionarse se debe reportar hasta el último lugar donde laboraron porque es una cuota más para pensionarse, ellos ahora tienen que pagar las cargas sociales como todos.

Considero que fue un poco irrespetuoso enviar la nota al Ministerio de Trabajo, sin primero seguir la jerarquía, es decepcionante porque se trabajó para que aprobaran

El Director Leiva Arrieta expresa: “como lo indicaba el Director Mora Piedra la ley lo exige”.

La Directora Valerín Barboza menciona: “si nosotros los estuviésemos afectando ellos y los despidiéramos, nos estarían hablando de que se diera el debido proceso y que se lleve a todas las instancias jerárquicas, ellos no lo hicieron, en ese tanto no están respetando tampoco ese proceso que debieron haber seguido antes de presentar una denuncia ante organismos externos”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 5: Asuntos Varios.

- 5.1.** El señor Decano indica: “para confirmarles que los señores de Collège Boréal, Canadá vienen el próximo jueves, de las nueve y treinta de la mañana a las cuatro y treinta de la tarde.

Nuestro planteamiento irá enfocado a lo que son las pasantías para estudiantes y docencia”.

- 5.2.** El señor Decano indica que fue invitado por el señor Diputado Carlos Góngora, a una actividad que tiene que ver con seguridad, sin embargo hoy le llamaron para que mañana me presente a la Autoridad Presupuestaria.

5.3. La señora Presidenta consulta al señor Decano, ¿si conversó con la señora Directora del Colegio Jorge Volio, para indicarle que los estudiantes estaban utilizando las áreas deportivas, la soda del CUC, el comedor estudiantil del CUC y los servicios sanitarios?”

El señor Decano indica que sí, han mejorado, las partes deportivas no las están utilizando.

La Directora Valerín Barboza comenta: “que ahora se están metiendo en el polígono”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2874

Sesión Ordinaria No. 2874

29 de marzo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1.	Discusión y aprobación del orden del día.	439
2.	Aprobación del acta 2871.	440
3.	Análisis de la propuesta de Cuaderno de Examen.	440
4.	Continuación Análisis del ROA Capítulo XI.	445
5.	Correspondencia.	445
6.	Asuntos Varios.	451

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2874

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2874 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 29 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

- 1.** Discusión y Aprobación del Orden del día.

2. Aprobación de las actas 2872 y 2873.
3. Análisis de la propuesta de Cuaderno de Examen.
4. Continuación Análisis del ROA Capítulo XI.
5. Correspondencia.
6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación del acta 2872 y 2873.

Se aprueban las actas 2872 y 2873.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: Análisis de la propuesta de Cuaderno de Examen.

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA



14 de marzo, 2011

DEC-250-2011

Señores

Miembros Consejo Directivo

Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Con fundamento al acuerdo del Consejo Directivo **02-2863-2011: “Solicitar a la Administración y a la Academia que se diseñe un formato oficial del cuaderno de examen acorde con la imagen institucional y que sea presentado ante el Consejo Directivo para analizarlo. Plazo de entrega cuatro de marzo”**, me permito presentarles el diseño del cuaderno de examen y los costos que le representan a la Institución para implementar ese proyecto.

Estudiantes matriculados en promedio por cuatrimestre	2400
Número de Materias Matriculadas en promedio	4
Número de pruebas por cuatrimestre	3
Períodos lectivos al año	3
Costo de tiraje (una tinta)	¢ 260
Total de la inversión	¢ 22.464.000.00

Ingresos probables para la Institución sobre la base de venderlos a ¢300.00, le representa ¢25.920.000.00, asegurándose un superávit de ¢3.456.000.00, sin contemplar la comisión que debemos pagar por la venta.

El otro escenario es que la venta sea por la suma de ¢400.00, entonces el ingreso es de ¢34.560.000.00 para un superávit de ¢12.096.000.00, sin contemplar la comisión para el concesionario.

Actualmente, el estudiante paga la suma de ¢115.00 por unas copias de cuaderno de examen con un diseño muy simple pero funcional para todos los efectos.

No omito manifestarles, que el costo del tiraje varía según el número de tintas a utilizar que, pueden ser a dos tintas con un costo de ¢270.00 y full color con un valor de ¢300.00, lógicamente, el costo para el estudiante aumenta y los ingresos para la Institución también.

La recomendación de la Decanatura, es analizar la propuesta del Coordinador de la Carrera de Electrónica el señor Carlos Masís Villavicencio, por cuanto, representa un beneficio a los estudiantes, tomando en cuenta que para el año 2013 la administración propondrá un incremento a los aranceles que se cobran en la actualidad a los estudiantes.

La otra recomendación es cambiar el diseño actual, pero la venta la sigue realizando el concesionario de la fotocopidora a un costo accesible para el estudiante.

El Director Leiva Arrieta indica: “¿cuánto es el costo?”.

El señor Decano comenta: “la propuesta es de trescientos colones, actualmente pagan ciento quince por el que se vende en la fotocopidora.

Atendiendo lo que se había planteado, nosotros bajamos la propuesta al Consejo Académico, ellos habían aconsejado que tuviera cinco hojas de las cuales tres eran de rayado común y dos cuadriculadas, esto para las materias de cálculo y estadística, porque estos cursos llevan mucha presentación gráfica, una vez que ellos hicieron la propuesta, entonces le solicitamos a la proveeduría que tratara de hacer una cotización y definimos los siguientes parámetros: costos a una tinta (roja o azul) a dos tintas y full color, este último para mi gusto no tiene sentido, prácticamente lo que se quiere es hacerlo a una tinta, el costo por cuaderno es de doscientos sesenta colones y la venta es de trescientos colones con ese escenario nosotros teníamos un superávit de tres millones de colones aproximadamente, sin embargo hay varias cosas que deben analizarse, por ejemplo que la propuesta nosotros la hicimos considerando un tiraje de diez mil a veinte mil cuadernos, sin embargo en la realidad el tiraje debe ser de ochenta mil cuadernos por año, eso bajaría los costos, ese sería el escenario que nosotros estaríamos proponiendo”.

El Director Calderón Acuña expresa: “yo le comenté al señor Decano, que yo pensaba que lo que se le había propuesto a la administración era que ordenara un poco el cuaderno examen, porque ya llevamos dos sesiones viendo esto y es un asunto que yo considero que es totalmente administrativo, no todos los estudiantes van a comprar el cuaderno de examen, si alguien no quiere comprarlo no podemos obligarlo, la idea era que la Administración hiciera un diseño y lo oficializara (la parte de la portada), de manera que el documento tuviese una legalidad, a mí me sorprendió el ver cálculos de ganancia y superávit, porque no todos los estudiantes lo usan, contabilidad no usa este cuaderno, mi pensamiento era que nosotros solamente le sugeríamos a la administración porque esto es totalmente administrativo, en cuanto a ganancia y cobro lo que podemos es ver luego (que don Mario lo traiga aquí), el aumento de un arancel, pero nosotros no debemos ver diseño ni nada esas cosas”.

La señora Presidenta indica: “la primera vez que vimos este tema el señor Decano no estaba y no vimos el diseño, por consiguiente se trasladó para hoy y segundo, hay un acuerdo del Consejo Directivo donde se le solicitaba a la Administración que trajera aquí el diseño”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “yo comprendo todo esto, sólo que analizando un poco más el asunto, esto es algo que es de la Administración”.

La señora Presidenta expresa: “como usted lo dijo anteriormente, esto es primero para poder darle mejor imagen a la institución, formalidad y criterio legal, que no es lo mismo cuatro hojas pegadas que el cuaderno de examen”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “no, no, además el que está vigente lo que tiene es una portada, a eso era a lo que yo me refería a que solo se hiciera una portada”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “no hemos gastado ni diez minutos cada vez que hemos tocado este tema, porque siempre se pospone para otra sesión, el objetivo era (como lo indico la señora Presidenta) mejorar la calidad del cuaderno, si bien no se puede hacer obligatorio, pero es una iniciativa que salió del mismo Consejo, por ello considero bien que se analice, además esto es una propuesta que está llegando al Consejo a través de la academia, fueron los académicos (los que se suponen que harán uso de esos cuadernos), los que nos están haciendo la sugerencia y considero que su trabajo hay que valorarlo, yo estoy de acuerdo con ese tipo de cuaderno, me parece que mejora la imagen de la institución y si nosotros podemos generar alguna ganancia que incluso pueda ayudar a fortalecer alguno de los programas prioritarios de la institución, bienvenido sea cualquier ingreso aunque sea poco, porque las necesidades de los estudiantes son muchas y es el mismo estudiante quien a través de lo que va a aportar va a ayudar a los mismos compañeros, en algún programa que incluso puede ser el de retención estudiantil, para evitar la deserción”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “primero avalo el diseño, dos me parece accesible el costo de trescientos colones y tres, tomando las atenuantes que el Director Calderón Acuña señaló, tal vez la Administración tome en cuenta que no todos los estudiantes lo van a adquirir, para no hacer una publicación desmedida que lo que vaya a generar sea un déficit, porque no es obligatorio y hay carreras que no lo requieren”.

El Director Mora Piedra indica: “considero que en mercadeo es presencia de marca y formalidad, pero a todo suerte se ha dicho que el destino de las ganancias eventuales que se van obtener van a engrosar los fondos para becas y esa decisión es nuestra, entonces podemos tomar las decisiones simultáneamente”.

El señor Decano comenta: “una de las preocupaciones es que la inversión en la que nosotros vamos a incurrir en cuanto a establecer el cuaderno, porque eso significa que tenemos que abrirle campo a algunas partidas, si hay un techo presupuestario y se está generando recursos pero no nos dejan utilizarlo tenemos que abrirle campo a alguna partida y sacrificarla; ahora bien digo esto haciendo la salvedad, quiera Dios que el lunes con la reunión que tengo con doña Mayra podamos definir de una vez por todas que a la institución no se le va a poner limitantes de lo que genera, no tendríamos ningún problema, yo prefiero que esperemos un poquito para ver el accionar de la gente de Hacienda en términos de que el comportamiento de presupuesto estará en función de los ingresos que se generen”.

La señora Presidenta propone: “aprobar el diseño y Su reproducción queda sujeta al contenido presupuestario que se le pueda asignar”.

Se somete a votación la propuesta de la señora Presidenta se aprueba en **FIRME**, vota en contra el Director Calderón Acuña quien a continuación razona su voto: “voto negativo por lo anteriormente expuesto, que es un asunto totalmente administrativo”.

ACUERDO CD-01-2874-2011:

- A. “Se aprueba el diseño del cuaderno de examen presentado por la Decanatura.
- B. Su reproducción queda sujeta al contenido presupuestario que se le pueda asignar”.

Se consigna a continuación el voto en contra del Director Calderón Acuña.

ARTÍCULO 4: Continuación Análisis del ROA Capítulo XI.

CAPITULO XI: DE LAS GENERALIDADES DE LAS MODALIDADES DE GRADUACION

ARTÍCULO 59. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley No. 6541, el Colegio Universitario de Cartago –cuando el alumno realice su prueba de graduación-se incluirá en el proceso de los estudiantes, la Supervisión del Consejo Superior de Educación, por medio de la presencia de un delegado de ese órgano en la fase de ejecución de esta modalidad específica.

ARTÍCULO 60. CALENDARIO ANUAL DE LA PRUEBA COMPRENSIVA.

La Dirección Académica en el mes de enero establecerá el calendario anual de la modalidad prueba comprensiva, a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 53 inciso a) de este Reglamento. Tal información será remitida al Consejo Superior de Educación, con la antelación debida, para la designación del delegado o delegada en esta modalidad específica.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 5: Correspondencia.

- 5.1.** Se conoce el oficio DEC-277-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el oficio STAP-0315-2011, de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el cual indican que se toma nota de las justificaciones presentadas ante el incumplimiento de metas relevantes programadas, como es el caso de la disminución de estudiantes que desertan con respecto al año anterior y manifiestan que por segundo año consecutivo incumple con el logro de esa

meta, por lo tanto debe definir ¿qué acciones tomará para adquirir el sistema informático necesario y además esclarecer ¿Cuál es el tipo de deserción que pretende medir (deserción por materia, por cambio de carrera o por dejar la institución), situación que le permita avanzar en los esfuerzos que la entidad realiza en pro de reducir la población expuesta a la deserción.

La Directora Madrigal Ruiz indica “ellos le están dando mucha importancia a la deserción, vean como ahí insisten en ese tema y a mí me parece que este es un problema no solo de esta institución, sino de todas las instituciones y vamos a tener que definir ¿qué entendemos por deserción? Y buscar ¿qué entendemos por deserción?, y justificar las justificaciones de esa deserción para tener más claro, si es que el estudiante se va porque quiere, o si fue que no le gustó la institución o si hay otros factores que afecten”.

El señor Decano comenta: “siendo justos, este tema de la deserción ha sido una preocupación del Director Leiva Arrieta y lógicamente acuerpada por este Consejo Directivo y tan es así, que ustedes habían aprobado la suma de tres millones de colones para que un especialista nos ayudara sobre este tema, lo cual considero muy acertado, porque inclusive a nivel interno yo tengo problemas, en el sentido que para la academia lo visualiza de una forma, (se manejan algunos datos) y la Administración por miedo de planificación tenemos otro datos y siempre hay un pulso de que lo que refleja la administración es más elevado que lo que tiene la academia, cada quien defiende sus puntos de vista.

Debido a esta situación cuando ustedes incorporaron estos recursos, nosotros por medio del Consejo de Decanatura, empezamos a visualizar ese tipo de problemas, había que definir muy bien ¿qué era la deserción?, en términos de que si era por grupos, institucional, por cursos, que pasaba si el estudiante se iba un cuatrimestre pero volvía al otro, sobre eso el señor Claudio Navarro hizo un planteamiento, nosotros lo vimos a nivel del Consejo de Decanatura y se lo trasladamos a la academia para que ellos en definitiva nos orientaran más sobre ese tema.

Yo sé que la academia no le ha entrado a ese asunto, porque ha estado con todo esto de las carreras, esa es una de las justificaciones que yo puedo dar, sin embargo a raíz de la importancia, cuando yo vi el informe, nosotros ya habíamos contactado a la señorita Ericka Moya, que es estadística de la UCR y el próximo viernes tendremos una reunión con ella, porque es un tema que la Autoridad Presupuestaria le está dando importancia, pero yo separaría esa parte, y ver con

relevancia la importancia que nosotros le debemos dar a este asunto, porque podemos estar desgastándonos sobre esos porcentajes, cinco más o cinco menos, creo que lo más importante es ver ¿cuáles son los planes de acción que nosotros vamos a hacer para retener esos estudiantes ? y consecuentemente poder satisfacer a la Autoridad Presupuestaria señalando que ese indicador nosotros lo hemos bajado porque hemos hecho x o y cosas, porque eso es lo que interesa. Porque ¿qué ganamos nosotros con identificar todas causas?, también debemos identificar los actores (Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida, la Academia, el docente que es un actor importante). Una de las carreras que si se preocupa por este tema es Electrónica, porque el Coordinador de la carrera exige que le demos información ¿de qué está pasando con los grupos? Y le dice a los profesores que deben darle seguimiento a los grupos, porque el docente es el primero que tiene contacto con los estudiantes, se debe analizar toda una plataforma a nivel académico y administrativo, para analizar los factores que están influyendo, la institución debe analizarlo más profundamente.

En cuanto al informe, salvo eso ustedes pueden ver que nosotros cumplimos, yo espero el viernes ver ¿Cómo podemos definir esos temas de la deserción?, ¿qué tan preparados estamos con los sistemas que tenemos?”.

El Director Calderón Acuña expresa: “la Directora Madrigal Ruiz decía que la Autoridad Presupuestaria le está dando mucha importancia al tema de deserción, sin embargo ellos lo hacen porque nosotros le dimos importancia al fijar el indicador y ellos a lo que le dan importancia es que no cumplimos con el indicador.

A mí me preocupa mucho señor Decano ciertas cosas, obviamente si nosotros queremos establecer un plan para retener a los estudiantes tenemos que saber ¿cuáles son los que se van?, porque si no sabemos ¿qué planes hacer?, además es una constante cuando en esta institución tiene que ver esto y usted lo sabe muy bien y yo ya tengo cuatro años de estar en este Consejo Directivo y siempre me van rodando y rodando, vean lo que dice el documento “**definir ¿qué acciones tomará para crear un sistema informático necesario?**”, desde que yo escucho deserción, cuando la comisión en la que estaba don Christian Sanabria, siempre se ha detenido eso por la intervención de la parte informática, quíerese decir don Claudio Navarro, aquí nosotros hemos tenido ese problema constante y no solo en cuanto a la deserción, en cuanto a registro, personal y financiero, cuando hay que comprar software y hacer sistemas informáticos tenemos ese problema, porque tiene que tener el visto bueno de don Claudio Navarro, en el mismo STAP que está diciendo lo que nosotros

dijimos, aquí nosotros no debemos manejar una deserción que es la que se va, son tres deserciones que son las que están definidas aquí, la deserción por curso, por carrera e institucional, lo que hace falta es como lo dice el STAP el sistema informático necesario, hay que avocarse urgentemente, porque ya son dos años en los que ese indicador no lo cumplimos, dándole tiempo”.

El señor Decano comenta: “eso no tiene nada que ver con el sistema”.

El Director Calderón Acuña expresa: “aquí dice, por lo tanto **“debe definir las acciones que tomará para crear un sistema informático necesario”**”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “refiriéndome a lo dicho por el señor Decano, nosotros tenemos aquí causas exógenas y endógenas que están propiciando la deserción, todavía no hemos definido ¿cuál de los dos criterios de deserción se van a acatar?, y en base en eso es la investigación que va a venir a realizar doña Ericka Moya.

Nosotros podemos ir actuando con planes de retención, porque, ¿cómo es posible que la carrera de Electrónica, sí detecte a un estudiante potencial desertor, y haya establecido que se tienen que dar cursos de nivelación en matemática, con poco tiempo de estar en esa carrera y nosotros podemos identificar claramente ¿cuáles cursos?, de ¿cuáles carreras es dónde estamos perdiendo más estudiantes? e incluso para dar cumplimiento a los mismas metas que nosotros nos hemos propuesto, el hacer talleres de nivelación en todas aquellas materias y carreras, donde sabemos que hay problema, incluso eso ya están dentro del plan de trabajo de la Decanatura de este año.

Necesitamos trabajar de la mano con los docentes que están identificados con las necesidades del estudiante, y que solo por no contar con un criterio de deserción p cruzarnos de brazos y decir “hasta que no tengamos un criterio de deserción vamos a actuar; considero que esto es un compromiso que se debe asumir a nivel institucional, todos los que trabajamos en la parte docente y administrativa, porque esto es un asunto institucional y no es meramente académico hay estudios que ha realizado la Dirección de Planificación cuando hacen los cortes, donde se definen los cursos donde se están dando más problemas, se han identificado incluso como hay mayor cantidad de aprobación en ciertos cursos cuando lo dan ciertos profesores o al revés, con eso ya podemos empezar a trabajar, antes no, de nada nos sirve a nosotros tener una infinidad de criterios de ¿qué es la deserción?, si nosotros no nos hemos propuesto hacer retención.

La capacidad instalada de la institución ha llegado al tope, nosotros podemos seguir haciendo propaganda de la institución pero ya no se pueden recibir más, la matrícula actual es el tope, tenemos que asegurarnos que el estudiante que ingresa termine; analizar ¿qué pasa en el proceso?, que si es causa endógena o exógena, el mismo sistema de becas, es un programa de retención estudiantil, entonces hay que empezar a reportar a esta gente de la Autoridad Presupuestaria ¿qué es lo que nosotros hemos venido haciendo a través de los años, porque ellos desconocen todas estas cosas”.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “yo amplió un poco más ese proceso informático, no necesariamente necesitamos tener un sistema de informática o una red para llegar a detectar ¿cuáles son las causas de la deserción?, a uno como educador le preocupa la deserción, por ello considero que los mismos profesores se deben preocupar un poquito del ¿por qué el estudiante se retira?, si es por una situación especial o por una situación económica difícil, si es porque decide retirarse o cambiar de carrera o porque no entiende la materia, son una serie de cosas que pueden darse y el primero que tiene ese contacto es el mismo profesor, porque es el que trabaja con los estudiantes, es el primero que detecta ¿cuándo el estudiante se va?, porque, que puede hacer la parte administrativa porque prácticamente hasta el final del cuatrimestre se da cuenta que el estudiante desertó, no lo supo antes porque no le llegó antes.

Una vez que es detectado, lo ideal es que se pueda trabajar con el estudiante para que regrese”.

El Director Leiva Arrieta indica: “el Ministerio se preocupa de la deserción porque son muchos millones los que giran a este centro de enseñanza, ellos tienen que preocuparse de la deserción, porque es dinero que están invirtiendo para la formación de los muchachos, como segundo punto lo que se tiene que hacer es que basados en la base de datos que tiene el CUC de toda la gente que se matricula, pasar un instrumento de medición, tomar las direcciones de los estudiantes que han desertado y buscar a los muchachos e indicarles que para efectos de realizar un trabajo institucional de deserción llenen un tipo de encuesta, porque hace tres años yo presenté esa inquietud y es exactamente lo mismo que estamos hablando hoy acá, el CUC no tiene una interpretación clara, ¿cuál es la interpretación de la deserción?, vean que en este oficio nos piden que de una vez por todas nos indiquen ¿cuál es el concepto de deserción?, que tiene el CUC, porque en los informes que se les enviaron no lo entienden”.

El Director Mora Piedra indica: “hay un consenso general, debemos definir ¿qué es deserción, tenemos que saber con certeza ¿porqué se fue?”.

El Director Calderón Acuña comenta: “obviamente que la deserción, preocupa a todos y al que más preocupa es al mismo estudiante que deserta, los sistemas informáticos nunca nos van a decir ¿porqué desertaron?, pero nos van a mostrar en términos cuantitativos, cual es el tamaño del problema, porque en este momento desconocemos ese dato, porque no hemos definido ¿cuál es la deserción?, de manera que la forma más temprana de darnos cuenta donde atacar el problema es sabiendo ¿cuántos son los que están desertando?, si es por curso, o por carrera, así como ¿en qué aéreas?.

Reconozco el esfuerzo que ha hecho don Carlos, en cuanto a lo que es detectar la deserción, recuerde que eso lo empezó a hacer, cuando la carrera se vino abajo y que teníamos problemas con electrónica, porque casi todos se nos estaban yendo y a veces solo teníamos un graduado y ahí era muy evidente el problema y había que atacarlo, lo cual hizo muy bien don Carlos, el problema es en otras carreras que son muy grandes, aquí se han hecho muchos esfuerzos, se conformó una comisión y presentó informes.

Es importante el saber ¿por qué se va el estudiante? y obviamente el docente tiene un papel preponderante en eso y es el docente quien debe motivar al estudiante a quedarse, pero el docente no tiene la capacidad para ir a reintegrar al estudiante, entonces es una cuestión preventiva a la deserción, no hablemos de deserción sino de retención como mencionó anteriormente la Directora Valerín Barboza.

El señor Decano expresa: “considero que el informe tiene un error, porque nosotros presentamos solo un indicador, que el técnico empiece a hablar de deserción por materia, por carrera, es un aporte que él está haciendo, porque el indicador es solo uno, nosotros nunca presentamos tres indicadores de deserción, esa es una aclaración que se debe hacer.

Este tema es muy complejo, porque como ustedes saben nosotros tenemos una gran desventaja con la competencia, porque por ejemplo existe el fenómeno de que el estudiante nuestro puede cursar todos los niveles, no hace la práctica abarató costos y se incorpora en la universidad privada, eso es algo que tenemos que ver como lo atacamos, porque nosotros montamos la plataforma y hacemos la inversión y las universidades privadas salen ganando, es una realidad que nosotros

nos encontramos. Aquí lo importante es que con esa especialista vamos a poder definir puntualmente lo que es deserción y lo que más interesa es la deserción total.

La Directora Madrigal Ruiz comenta: “una vez que se tenga definido lo que es deserción, se pueda implantar un sistema que detecte a los estudiantes cuando se retiren y poder determinar las causas que lo motivaron a tomar esa decisión y con esto poder justificar en caso de ser necesario, la evaluación de ese indicador”.

La señora Presidenta expresa: “en la nota enviada por doña Mayra Calvo, manifiesta que nosotros justificamos el incumplimiento de ese indicador de deserción, indicando que es debido a causas exógenas, sin embargo ella también dice que nosotros debimos haber conocido esas causas antes de poner ese indicador; esto incluso es una regañada para nosotros mismos porque nosotros somos los que aprobamos el POI y no nos fijamos en eso, no podemos seguir como institución dando ese tipo de excusas pobres, porque ya debemos tener un estudio para no dar esas respuestas tan escuetas.

El tema medular es definir ¿qué es deserción para el CUC?, si es porque se va de una carrera a otra, si es que deja un curso o si deja la institución por dos o tres cuatrimestres, y ahí puedo asegurar que los datos van a bajar mucho. Considero que la Administración debe ir definiéndolo y trabajando para que en la fecha establecida sea evaluado y aprobado para que empecemos a trabajar con eso. SE DA POR RECIBO EL DOCUMENTO.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 6: Asuntos Varios.

- 6.1.** El Director Calderón Acuña solicita a la Administración analizar la posibilidad de dotar de casilleros a los docentes (que realmente lo necesiten), esto por cuanto los estantes que manejan en este momento en la Sala de Profesores son incómodos e inseguros.
- 6.2.** El señor Decano indica que el pasado jueves los representantes del Boreal College de Canadá estuvieron de visita en la institución y que se enfocaron

a lo que es un convenio de cooperación donde puedan darse pasantías de estudiantes, docentes y administrativos, así como ayuda técnica.

- 6.3.** El señor Decano informa al Consejo Directivo que el próximo lunes se estará reuniendo con la señora Mayra Calvo Cascante de la Autoridad Presupuestaria, para tratar temas relacionados con lo que es presupuesto (rompimiento, el techo presupuestario, las diez plazas, Directriz 13-H del Ministerio de Hacienda y otros asuntos).
- 6.4.** El señor Decano comenta que el pasado viernes se reunión con los docentes de DECAT, se les planteo la situación tal como se había indicado en la sesión anterior, se llegó a un consenso, se les indicó que consideramos que el hecho de que ellos hubiesen acudido al Ministerio de Trabajo, después de todo el esfuerzo institucional para mejorar sus condiciones era desleal, se les contestó la nota enviada por ellos en los términos que se les había mencionado a ustedes en la sesión anterior, la copia se les está haciendo llegar.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y quince minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2875

Sesión Ordinaria No. 2875

05 de abril de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	453
2. Aprobación de las actas 2874.	454
3. Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°02-2011.	455
4. Continuación Análisis del ROA Capítulo XII.	464

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2875

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2875 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 05 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.

2. Aprobación de las actas 2874.
3. Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°02-2011.
4. Continuación Análisis del ROA Capítulo XI.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación de las actas 2874.

Se aprueba el acta 2874.

La Sra. Presidenta indica: “en esta acta vimos que es la deserción, en algún momento en otra sesión nosotros habíamos hablado que la Academia nos debía definir ¿lo que es deserción?”.

El Sr. Decano expresa: “ entiendo que el Consejo Académico está trabajando ese asunto y que ya hay una propuesta preliminar, que hizo el señor Claudio Navarro, nosotros tuvimos una reunión el viernes con la profesional de estadística y en esa reunión estuvo Don Isaías y Don Claudio y de acuerdo con la información que nosotros tenemos desde el 2008 , se cambió la forma de hacer los registros en el acta , señalando cuando habían desertores y ese tipo de cosas lo que vamos a hacer es validar esa información y verificar si es correcto y la profesional en estadística nos va a presentar la propuesta económica, para ir trabajando en este asunto”.

Señora Presidenta manifiesta: “¿para cuándo estaríamos nosotros conociendo sobre este asunto?”.

El Sr. Decano comenta: “probablemente sería para mayo”.

La Sra. Presidenta indica: “esto porque en el acta no quedó indicada la fecha”.

Señor Decano manifiesta: “yo estuve revisando y no se indicó ninguna fecha límite, solamente se solicitó contratar un especialista para que hiciera el estudio de deserción, sin embargo ya yo empecé a trabajar con esa persona. Aquí se dio una directriz de que los profesores teníamos que indicar a partir de qué momento

hay deserción, sin embargo se comprobó que eso está debidamente registrada a partir del dos mil ocho, entonces teniendo sus tres años, la profesional en estadística dijo que era suficiente para poder tener un buen estudio, porque lo más interesante del estudio es poder identificar las causas de la deserción, identificar a la gente y saber ¿por qué razones se fueron?, pero lo que yo sí recuerdo es que el documento va más allá, porque está la deserción por curso, por carrera y la institucional, debidamente definida”.

El Director Leiva Arrieta indica: “lo importante aquí es que nos están solicitando definir lo que es deserción, ¿cuál es el criterio de deserción que se debe tomar aquí?”.

La señora Presidenta comenta: “entonces estaría siendo analizado el Consejo de Directivo el quince de mayo”.

Señor Decano indica: “sí, entonces sería que el Consejo Académico entregue la definición de deserción para el CUC antes del quince de mayo”.

La señora Presidenta somete votación: “Solicitar al Consejo Académico que presente al Consejo Directivo la definición de deserción antes del quince de mayo del presente año”, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO CD-01-2875-2011:

“Solicitar al Consejo Académico que presente al Consejo Directivo la definición de deserción antes del quince de mayo del presente año”.

Finaliza la discusión de este asunto.

**ARTÍCULO 3: Análisis y Aprobación de la Modificación
Presupuestaria N°02-2011.**



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2011

Reduccion de recursos conforme a Directriz N° 013-H del Ministerio de Hacienda

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMENTO %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMINUCIÓN %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO
PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO								
	TOTAL GENERAL	1,276,616,883.00	484,521,554.45	66,111,768.00	13.64%	66,111,768.00	5.18%	484,521,554.45
1	Servicios	266,170,238.00	139,121,732.07	0.00	0.00%	45,644,045.00	17.89%	93,477,687.07
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	66,896,231.00	25,666,134.13	0.00	0.00%	13,269,244.00	19.84%	12,296,890.13
1.03.01	Información	17,228,869.00	11,708,940.86	0.00	0.00%	3,445,773.00	20.00%	8,263,167.86
1.03.02	Publicidad y Propaganda	36,207,739.00	7,295,000.00	0.00	0.00%	7,241,547.00	20.00%	53,453.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	12,909,623.00	6,562,193.27	0.00	0.00%	2,581,924.00	20.00%	3,980,269.27
1.04	Servicio de Gestión y Apoyo	112,905,201.00	83,871,358.84	0.00	0.00%	22,361,040.00	19.81%	61,510,318.84
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	30,000,000.00	28,800,000.00	0.00	0.00%	6,000,000.00	20.00%	22,800,000.00
1.04.06	Servicios Generales	36,000,000.00	31,339,926.05	0.00	0.00%	8,200,000.00	22.78%	23,139,926.05
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	40,805,201.00	23,731,432.79	0.00	0.00%	8,161,040.00	20.00%	15,570,392.79
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	9,590,000.00	8,680,225.10	0.00	0.00%	1,918,000.00	20.00%	6,762,225.10
1.05.01	Transporte Dentro del País	5,050,000.00	4,334,100.10	0.00	0.00%	1,010,000.00	20.00%	3,324,100.10
1.05.02	Viáticos Dentro del País	4,540,000.00	4,346,125.00	0.00	0.00%	908,000.00	20.00%	3,438,125.00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	8,550,000.00	2,336,403.00	0.00	0.00%	1,710,000.00	20.00%	626,403.00
1.06.01	Seguros	8,550,000.00	2,336,403.00	0.00	0.00%	1,710,000.00	20.00%	626,403.00
1.07	Capacitación y Protocolo	19,828,806.00	17,346,418.00	0.00	0.00%	5,985,761.00	30.19%	11,359,657.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	13,403,806.00	12,052,936.00	0.00	0.00%	4,700,761.00	35.07%	7,352,175.00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	6,175,000.00	5,042,482.00	0.00	0.00%	1,235,000.00	20.00%	3,807,482.00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00%	50,000.00	20.00%	200,000.00
1.08	Mantenimiento y Reparación	16,650,000.00	1,322,193.00	0.00	0.00%	400,000.00	2.40%	922,193.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transp	2,000,000.00	1,322,193.00	0.00	0.00%	400,000.00	20.00%	922,193.00
2	Materiales y Suministros	42,540,508.00	9,260,176.38	0.00	0.00%	3,656,400.00	8.60%	5,603,776.38
2.01	Productos Químicos y Conexos	13,132,000.00	6,299,663.65	0.00	0.00%	2,406,400.00	18.32%	3,893,263.65
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	3,000,000.00	1,938,027.00	0.00	0.00%	600,000.00	20.00%	1,338,027.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	1,500,000.00	750,000.00	0.00	0.00%	300,000.00	20.00%	450,000.00
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	7,532,000.00	3,611,636.65	0.00	0.00%	1,506,400.00	20.00%	2,105,236.65
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	500,000.00	250,045.00	0.00	0.00%	100,000.00	20.00%	150,045.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	500,000.00	250,045.00	0.00	0.00%	100,000.00	20.00%	150,045.00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción	8,600,000.00	2,091,060.73	0.00	0.00%	600,000.00	6.98%	1,491,060.73
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	3,000,000.00	2,091,060.73	0.00	0.00%	600,000.00	20.00%	1,491,060.73
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	18,758,508.00	619,407.00	0.00	0.00%	550,000.00	2.93%	69,407.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	2,750,000.00	619,407.00	0.00	0.00%	550,000.00	20.00%	69,407.00
5	Bienes Duraderos	32,848,116.00	27,948,116.00	0.00	0.00%	16,811,323.00	51.18%	11,136,793.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	32,848,116.00	27,948,116.00	0.00	0.00%	16,811,323.00	51.18%	11,136,793.00
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recre	28,048,116.00	27,948,116.00	0.00	0.00%	16,811,323.00	59.94%	11,136,793.00
9	Cuentas Especiales	308,191,530.00	308,191,530.00	66,111,768.00	21.45%	0.00	0.00%	374,303,298.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	308,191,530.00	308,191,530.00	66,111,768.00	21.45%	0.00	0.00%	374,303,298.00
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	308,191,530.00	308,191,530.00	66,111,768.00	21.45%	0.00	0.00%	374,303,298.00
TOTAL PROGRAMA N° 1		1,276,616,883.00	484,521,554.45	66,111,768.00	13.64%	66,111,768.00	13.64%	484,521,554.45



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2011

Reduccion de recursos conforme a Directriz N° 013-H del Ministerio de Hacienda

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMENTO %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMINUCIÓN N %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO

PROGRAMA N° 2 DESARROLLO ACADEMICO

TOTAL GENERAL		1,387,680,808.00	275,226,986.70	7,964,200.00	2.89%	7,964,200.00	0.57%	275,226,986.70
1 Servicios		29,171,000.00	19,235,250.50	0.00	0.00%	7,124,200.00	24.42%	12,111,050.50
1.02 Servicios Básicos		8,571,000.00	4,838,861.50	0.00	0.00%	2,464,200.00	28.75%	2,374,661.50
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica		3,750,000.00	1,966,961.50	0.00	0.00%	1,804,200.00	48.11%	162,761.50
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones		3,300,000.00	2,871,900.00	0.00	0.00%	660,000.00	20.00%	2,211,900.00
1.03 Servicios Comerciales y Financieros		7,000,000.00	4,594,435.00	0.00	0.00%	1,400,000.00	20.00%	3,194,435.00
1.03.02 Publicidad y Propaganda		3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00%	600,000.00	20.00%	2,400,000.00
1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros		4,000,000.00	1,594,435.00	0.00	0.00%	800,000.00	20.00%	794,435.00
1.05 Gastos de Viaje y Transporte		8,450,000.00	7,359,000.00	0.00	0.00%	2,590,000.00	30.65%	4,769,000.00
1.05.01 Transporte Dentro del País		1,725,000.00	1,298,000.00	0.00	0.00%	345,000.00	20.00%	953,000.00
1.05.02 Viáticos Dentro del País		3,975,000.00	3,311,000.00	0.00	0.00%	895,000.00	22.52%	2,416,000.00
1.05.03 Transporte en el Exterior		2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00%	1,200,000.00	60.00%	800,000.00
1.05.04 Viáticos en el Exterior		750,000.00	750,000.00	0.00	0.00%	150,000.00	20.00%	600,000.00
1.07 Capacitación y Protocolo		1,100,000.00	595,880.00	0.00	0.00%	220,000.00	20.00%	375,880.00
1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales		1,000,000.00	495,880.00	0.00	0.00%	200,000.00	20.00%	295,880.00
1.07.03 Gastos de Representación Institucional		100,000.00	100,000.00	0.00	0.00%	20,000.00	20.00%	80,000.00
1.08 Mantenimiento y Reparación		2,250,000.00	1,847,074.00	0.00	0.00%	450,000.00	20.00%	1,397,074.00
1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos		2,250,000.00	1,847,074.00	0.00	0.00%	450,000.00	20.00%	1,397,074.00
2 Materiales y Suministros		10,650,000.00	2,901,462.20	0.00	0.00%	840,000.00	7.89%	2,061,462.20
2.02 Alimentos y Productos Agropecuarios		4,000,000.00	2,701,462.20	0.00	0.00%	800,000.00	20.00%	1,901,462.20
2.02.03 Alimentos y Bebidas		4,000,000.00	2,701,462.20	0.00	0.00%	800,000.00	20.00%	1,901,462.20
2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos		700,000.00	200,000.00	0.00	0.00%	40,000.00	5.71%	160,000.00
2.99.04 Textiles y Vestuarios		200,000.00	200,000.00	0.00	0.00%	40,000.00	20.00%	160,000.00
9 Cuentas Especiales		253,090,274.00	253,090,274.00	7,964,200.00	3.15%	0.00	0.00%	261,054,474.00
9.02 Sumas sin Asignación Presupuestaria		253,090,274.00	253,090,274.00	7,964,200.00	3.15%	0.00	0.00%	261,054,474.00
9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		253,090,274.00	253,090,274.00	7,964,200.00	3.15%	0.00	0.00%	261,054,474.00

TOTAL PROGRAMA N° 2		1,387,680,808.00	275,226,986.70	7,964,200.00	2.89%	7,964,200.00	2.89%	275,226,986.70

PROGRAMA N° 3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION

TOTAL GENERAL		238,682,264.00	58,078,116.50	11,126,325.00	19.16%	11,126,325.00	4.66%	18,433,595.50
1 Servicios		51,059,126.00	27,120,820.50	0.00	0.00%	10,636,325.00	20.83%	16,484,495.50
1.03 Servicios Comerciales y Financieros		20,374,180.00	9,191,024.79	0.00	0.00%	5,469,336.00	26.84%	3,721,688.79
1.03.02 Publicidad y Propaganda		13,130,000.00	2,650,000.00	0.00	0.00%	2,626,000.00	20.00%	24,000.00
1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros		7,244,180.00	6,541,024.79	0.00	0.00%	2,843,336.00	39.25%	3,697,688.79
1.04 Servicio de Gestión y Apoyo		23,228,946.00	15,737,175.71	0.00	0.00%	4,625,789.00	19.91%	11,111,386.71
1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales		1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00%	260,000.00	20.00%	1,040,000.00
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo		21,828,946.00	14,437,175.71	0.00	0.00%	4,365,789.00	20.00%	10,071,386.71



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2011

Reduccion de recursos conforme a Directriz N° 013-H del Ministerio de Hacienda

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMENTO %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMINUCIÓN %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	1,150,000.00	1,150,000.00	0.00	0.00%	230,000.00	20.00%	920,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00%	90,000.00	20.00%	360,000.00
1.05.02	Víáticos Dentro del País	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00%	140,000.00	20.00%	560,000.00
1.07	Capacitación y Protocolo	1,556,000.00	1,042,620.00	0.00	0.00%	311,200.00	20.00%	731,420.00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1,456,000.00	942,620.00	0.00	0.00%	291,200.00	20.00%	651,420.00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00%	20,000.00	20.00%	80,000.00
2	Materiales y Suministros	4,572,500.00	2,439,100.00	0.00	0.00%	490,000.00	10.72%	1,949,100.00
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00%	20,000.00	0.00%	80,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00%	20,000.00	20.00%	80,000.00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2,875,000.00	2,339,100.00	0.00	0.00%	470,000.00	16.36%	1,869,100.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,350,000.00	1,339,100.00	0.00	0.00%	270,000.00	20.00%	1,069,100.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00%	200,000.00	20.00%	800,000.00
9	Cuentas Especiales	28,518,196.00	28,518,196.00	11,126,325.00	39.01%	0.00	0.00%	39,644,521.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	28,518,196.00	28,518,196.00	11,126,325.00	39.01%	0.00	0.00%	39,644,521.00
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	28,518,196.00	28,518,196.00	11,126,325.00	39.01%	0.00	0.00%	39,644,521.00
TOTAL PROGRAMA N° 3		238,682,264.00	58,078,116.50	11,126,325.00	19.16%	11,126,325.00	19.16%	58,078,116.50
TOTAL GENERAL DE MOVIMIENTO		2,902,979,955.00	817,826,657.65	85,202,293.00	10.42%	85,202,293.00	10.42%	817,826,657.65

Mario Morales Gamboa
Decano

Israel Amador Tenorio
Director Admin. Financiero a.i.

Martin Solano Mendez
Jefe Departam. Financiero

Yamileth Jenkins Alvarado
Directora Academica

Rodrigo Muñoz Azofeifa
Director Educación Comunitaria

El señor Decano manifiesta: “esta modificación nace de una reunión que tuve ayer con la señora Mayra Calvo Cascante, Directora de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, llegamos a la conclusión de la importancia que significaba para nosotros presentar la modificación atendiendo la directriz número trece que firmó la señora Presidenta de la República, en el sentido que nosotros tenemos que rebajar el veinte por ciento de aquellos gastos básicamente operativos que eran servicios, materiales y suministro, así como equipo, ella me señalaba que era importante para efectos nuestros que entre más rápido esta información lo tuviese el Ministerio de Hacienda, porque la mayoría de las instituciones como la nuestra están haciendo gestiones de rompimiento del límite de gasto, entonces ellos necesitan ver la situación país, yo le comentaba a doña Mayra que yo me estaba reservando presentar el documento porque ella no me estaba resolviendo los quinientos ochenta millones que tenemos de tope y que ese dinero es un gran sacrificio que está haciendo la institución, ella me dijo que ellos necesitan ver ¿cuál es el esfuerzo que va a realizar el Colegio Universitario de Cartago?, ¿cuál es la posible contribución que le van a dar al déficit fiscal?.

Yo le manifesté a ella que esos gastos operativos institucionales, todos son financiados por el CUC, no son de transferencia, sin embargo ella lo está viendo globalmente porque la directriz es para todas las instituciones públicas.

Le indiqué que yo me comprometía a tratar de enviar el documento (modificación), y que iba a conversar con la señora Presidenta del Consejo Directivo; la Autoridad Presupuestaria se reúne el viernes ocho de abril y también el próximo viernes quince de abril estarán en sesión permanente para analizar todos los casos, asimismo le indiqué a ella que en este momento nosotros tenemos quinientos ochenta y nueve millones en fondos sin asignación presupuestaria, todos esos son gastos operativos, más el poquito que tenemos ahora hay que aplicarle el veinte por ciento, son ochenta y cinco millones, de momento el CUC tendrá congelados más de seiscientos millones, doña Mayra me dijo que presentemos la información y que ella empezaría analizar el asunto del rompimiento del límite.

La Directora Valerín Barboza indica: “yo lo voy a votar bajo protesta, porque tenemos que hacer algo respecto a esto, como es posible que el gobierno nos castigue por generar, todo lo que nosotros producimos es para los gastos operativos, porque el gobierno no nos está dando nada para los gastos operativos, yo que nos da es para salarios, entonces ahora de lo que la institución produce nos están quitando y si esto sigue en esta forma paralizamos la institución, buscaremos el apoyo sindical o lo que se tenga que hacer, porque nos congelaron esa cantidad de dinero y ahora nos rebajan un veinte por ciento, puede parecer que es poco,

pero para nosotros es mucho; por ello bajo propuesta y por una necesidad institucional voto, porque considero que necesitamos buscar opciones a nivel político y legal, para ver ¿qué podemos hacer?”.

El señor Decano comenta: “precisamente ayer cuando salí de la Autoridad Presupuestaria, fui a Asamblea Legislativa, donde don Luis Gerardo Villanueva, lógicamente no a hablar con él porque no había solicitado audiencia, pero llamé a don Eduardo Navarro, su Asesor le llevé todos los documentos y le expliqué porque él está pendiente del asunto de las diez plazas y sobre este escenario él no estaba al tanto, le expliqué, él es economista entonces muy rápidamente entendió la situación. Me agradó mucho la actitud de él, porque desde su teléfono llamó a un asesor de don Fernando Herrero y le explicó la problemática, ese mismo asesor ya sabía que lo que nosotros habíamos solicitado don Fernando se le envió a doña Mayra, entonces es bueno saber que a ese nivel nosotros nos movilizamos un poco.

Lo dicho por la Directora Valerín Barboza es cierto, sin embargo yo diría que esperemos los resultados de la Autoridad Presupuestaria del viernes y el otro viernes porque tienen sesión permanente, dependiendo de eso la Autoridad Presupuestaria empezaría a liberar (palabras de doña Mayra Calvo), este asunto es muy difícil si no se diera lo que esperamos, yo les informaría a ustedes para que mejor lo manejemos de otra forma.

Mañana mismo por medio de una nota, le voy a demostrar a la señora Calvo Cascante, que nosotros tenemos más de seiscientos millones congelados y que estamos operando, porque cuando se hizo el ajuste para el rompimiento de límite de gasto, se enviaron quinientos ochenta y nueve millones a fondos sin asignación presupuestaria, se tomaron ochenta millones de aguinaldos (porque como los aguinaldos se pagan en diciembre, hay tiempo de retribuirlos), por eso es que estamos operando, porque sino ya hubiésemos tenido que cerrar la institución, porque justamente el CUC produce más de seiscientos millones de colones y esos son los gastos operativos”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “lo grave de la situación es que en este momento tenemos dos mil quinientos cincuenta estudiantes, más novecientos del DECAT, ¿qué hacemos nosotros si de aquí a agosto no tenemos plata para operar?, tenemos que cerrar la institución, considero que nosotros por ser parte del Consejo Directivo tenemos que ver ¿qué hacemos?, iremos a los periódicos o medios que sean necesarios, porque no podemos permitir que la institución se cierre y envíen a

todos los estudiantes para la calle y a los funcionarios para la casa, así de crítico es este asunto”.

El Director Mora Piedra comenta: “yo comparto lo expresado por la compañera Valerín Barboza, esto se aprueba bajo protesta y dejando plasmado que es un abuso de autoridad de parte del Ministerio de Hacienda, es desproporcionado e irracional, nos está perjudicando”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “el señor Decano fue muy claro, la conversación que tuvo con doña Mayra y lamentablemente no hay nada que hacer, lamentablemente se debe hacer esta modificación, felicito a la Administración porque tuvieron que hacer un gran esfuerzo para tenerla hoy lista para su aprobación.

El señor Decano mencionaba que ella dijo que lo presentáramos cuando antes porque ellos tienen reunión el viernes y si ella le dijo que presentara la modificación es porque probablemente podamos tener muchas posibilidades de salir bien en este proceso. Es muy cierto lo manifestado por la Directora Valerín Barboza, podemos caer en un caos que nadie lo desea, sin embargo considero que el señor Decano ha venido trabajando muy bien y considero que debe seguir insistiendo para ver ¿cómo podemos rescatar el rompimiento de ese límite?”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “considero que el gobierno hace lo que tenga que hacer y que recorten el gasto de ellos, sin embargo este dinero que le están quitando a la institución es propia generada por el CUC, el gobierno no ha dado ni un cinco, aparte de los cien millones que había conseguido don Francisco Marín, para el auditorio, todo lo que está en la institución ha sido obtenido con recursos propios, porque el gobierno no nos ha dado ni un claro, y eso es histórico, en estos treinta y cinco años nunca nos han dado nada hasta ahora, como es posible que nosotros nos preocupamos por generara recursos, se le pide a las carreras y al DECAT que generen recursos y el gobierno tranquilamente vienen y nos quitan presupuesto que la institución ha generado por si sola y hasta donde sé la directriz dice que es un recorte de gastos del gobierno y no pueden quitarnos una plata que no es de ellos”.

La señora Presidenta comenta: “lo único que el gobierno le da a la institución son los salarios y eso es lo que se excluye de ese veinte por ciento”.

El señor Decano expresa: “justamente la nota enviada a doña Laura Chinchilla y Fernando Herrero era referente a eso, ¿por qué nos iban a aplicar esa norma si nosotros somos los que estamos generando esos recursos?, lo que sucede es que la directriz es general, la señora Calvo Cascante me dijo que eso también se debe a que ellos quieren ver ¿hasta dónde el CUC puede contribuir con este problema?, yo le contesté que una institución tan pequeña como la nuestra, el aporte que haga es insignificante comparado con los presupuestos monstruosos que tienen los ministerios porque esos son transferencias del cien por ciento porque ninguno de ellos genera recursos”.

El Director Mora Piedra indica: “los ingresos generados por nosotros son intocables, porque retomo lo dicho tiempo atrás, nosotros somos autónomos, consecuentemente nosotros no tenemos que estar acatando esas directrices, en caso que no nos dejaran disponer de esos recursos yo recomendaría que el señor Asesor Legal interponga un recurso de amparo”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “me preocupa que el gobierno está solicitando un recordé de servicios de gestión y apoyo y dentro de esos se contempla los servicios contratados y eso nosotros lo pagamos con recursos de la institución no del gobierno, entonces aquí si hay que interponer un recurso de amparo y si hay que divulgarlo en los medios de comunicación lo voy a hacer, porque nos perjudicaría enormemente, a los estudiantes y a los funcionarios, porque de lo que ganamos aquí vivimos muchas familias y esos no son recursos del gobierno, como es posible que estos compañeros han estado en la cuerda floja desde el año pasado, todavía ahora venga un recorte de un veinte por ciento de recursos propios de la institución, por ello es que considero que la situación es crítica, por eso es que yo apruebo esto, pero bajo protesta e indicando que si esto hay que llevarlo a los medios lo haré”.

La señora Presidenta manifiesta: “estoy totalmente de acuerdo”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “hace un rato estuvimos analizando el tema de la deserción estudiantil y para nadie es un secreto que uno de los grandes detonantes para la deserción es la situación económica, la crisis ha golpeado mucho en particular a la juventud por los altos costos económicos de los estudios, lo que quiero decir con esto es que si no se arregla esta situación el CUC o cierra o tiene que ver cómo solucionar el problema, y ¿sobre quien recaerá la búsqueda de esos recursos?, en los estudiantes, ellos son los que van a tener que pagar los platos rotos, porque se tendría que subir los aranceles, porque hay que cubrir el costo per

cápita en la matrícula para poder tener dinero para trabajar, y eso es lo que nosotros tenemos que evitar, que una crisis presupuestaria vaya a caer sobre las espaldas de nuestros estudiantes, porque cuando venga el estudio, veremos que una de las razones por las cuales el muchacho deserta es por la situación económica. Considero que la forma diplomática y prudente en que se han venido manejando estos asuntos con la Autoridad Presupuestaria, porque enfrentarnos a ellos con un recurso de amparo o con la prensa nacional, podría en alguna medida las buenas relaciones que hasta el momento tenemos, pienso que debemos esperar, apelo a la prudencia y a seguir apoyando al señor Decano en las gestiones que ha venido haciendo”.

El Director Mora Piedra comenta: “hay una máxima en derecho que se llama inderogabilidad singular de la norma, significa que se puede aplicar una norma por partes, considero que sería oportuno que el asesor legal nos dé una opinión jurídica sobre esto, la señora Calvo Cascante puede dejar sin efecto esa norma para nosotros”.

La Directora Valerín Barboza indica: “ampliando a lo antes expuesto, con respecto a lo que indicaba el Director Leiva Arrieta, de que no quiere que eso recaiga sobre los estudiantes, ninguno de nosotros lo queremos, pero desgraciadamente aunque nosotros hiciésemos eso para producir más dinero, no lo vamos a poder gastar, porque aunque cubramos la totalidad de los costos de operación de la institución y casi que la convirtamos en una institución privada, no vamos a poder gastar esos recursos porque aquí el asunto no es el aspecto económico, porque yo creo que al ir ampliando la matrícula y con el trabajo del DECAT se ha ido generando cada vez más, el problema no está ahí, el problema es que no nos permiten gastar lo que producimos, en cuanto a medidas de presión, yo estoy de acuerdo con usted en esperar porque de lo contrario desde que se dio la primera situación de servicios contratados hubiésemos presionado, pero no es esa la solución, todos mis compañeros y yo queremos mucho a la institución y no vamos a hacer nada que la afecte, pero creo que si ya nosotros agotamos todas las vías, el señor Decano sabe que cuenta con el apoyo del cien por ciento de la institución, por la confianza que se le tiene, en una reunión que tuvimos donde se le explicó a la gente, ninguno de ellos se enojó o vociferó, a pesar de toda la preocupación, la gente confía en que la gestión del señor Decano y con el apoyo del Consejo Directivo nos lleve a buen término, sin embargo si al final no hay más negociación tenemos que ver que hacer porque no nos vamos a cruzar de brazos, creo mucho en el diálogo y de hecho siempre he dicho que las medidas extremas no son la solución, pero tenemos que defendernos, porque somos una institución que ha luchado por treinta y cinco años por mantenerse a flote y que de un momento a otro nos digan que podemos trabajar hasta agosto y nosotros aquí esperando...”.

El señor Decano comenta: “en caso de que no se pueda solucionar esto, se daría a conocer la problemática a la comunidad en general, sin embargo tratemos de esperar para ver ¿cuáles son las acciones inmediatas que van a tomar?”.

La señora Presidenta somete a votación aprobar la Modificación Presupuestaria n°02-2011, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-02-2875-2011:

“Aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2011, tal y como fue presentada el día de hoy”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: Continuación Análisis del ROA Capítulo XII.

CAPÍTULO XII: ACTA DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

ARTÍCULO 63: ACTA DE RENDIMIENTO.

“Es el documento legal mediante el cual los profesores hacen entrega de las notas de calificación de los estudiantes y el cual le permite al Departamento de Registro controlar y resguardar el rendimiento académico de todo estudiante del CUC.”

ARTÍCULO 64: REQUISITOS PARA INCORPORAR LA INFORMACIÓN.

En los plazos previstos en este reglamento, todo (a) profesor (a) deberá incorporar en el Acta de Rendimiento Académico, (en adelante el acta) la nota final del curso matriculado por el (la) estudiante.

ARTÍCULO 65: OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES PARA EL USO DE LAS ACTAS.

El profesor está obligado a incorporar en el acta toda la información solicitada y es obligación del Departamento de Registro rechazarla cuando demuestre que:

- a. No ha sido llenada totalmente
- b. Ha sido llenada total o parcialmente con lápiz.
- c. Ha sido llenada con tintas de diferentes colores al color azul.
- d. No presenten tachones o correcciones.
- e. No se deben incorporar alumnos al acta respectiva."
- f. No esté en buen estado y aseo."

ARTÍCULO 66: LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS Y OTRAS INDICACIONES EN EL ACTA.

En la columna de "calificación" del Acta, solo deberá aparecer la nota final obtenida por el estudiante, en escala de uno (1,00) a diez (10,00) según lo establecido en el Artículo correspondiente de este reglamento. En la columna de "situación" solo podrá aparecer cualquiera de las siguientes letras:

- a) A. (Aprobado). Si el estudiante aprobó el curso con nota superior o igual a 7
- b) E. (Extraordinario). Si el estudiante alcanzó una nota entre 6 y menos de 7
- c) P. (Perdida). Si el estudiante obtuvo una nota inferior a 6
- d) R.J. (Retirada justificadamente). Cuando por medio del acto administrativo correspondiente, el profesor logre comprobar la existencia de las circunstancias que facultaron al estudiante para retirarse del curso.
- e) D. (Deserción). Cuando concluido el ciclo lectivo, al profesor le quede demostrado que el estudiante desertó de su curso. Será prueba suficiente de deserción del curso, la ausencia injustificada del estudiante, en los plazos que se establecen en este reglamento, a cualquiera de las pruebas. ***
- f) I. (Incompleto). Para aquellos casos calificados en que el estudiante no terminó dentro de las catorce semanas su correspondiente práctica supervisada.

Observación:

El inciso e) no guarda concordancia con el Capítulo XIII

******ARTÍCULO 67: DEL PROCESO DE SUSTENTACIÓN DEL RETIRO JUSTIFICADO.**

El retiro justificado sólo aplica en cualquiera de las siguientes circunstancias, a solicitud del estudiante:

- a) Por fallecimiento de padre, madre, cónyuge o hijos (as) del estudiante.
- b) Por agravamiento de situaciones económicas en el estudiante, o de su grupo familiar de origen o propio.
- c) Por cualquier tipo de accidente en el que figure el estudiante como víctima, que le incapacite para el traslado a la institución. O que le obligue a ausentarse por más de un mes.
- d) Por incorporación laboral del estudiante, limitándosele la posibilidad de continuar sus estudios.

- e) Por complicaciones en embarazo de las estudiantes, según el diagnóstico médico correspondiente.
- f) Por nacimiento de hijo o hija de mujeres estudiantes a partir de la séptima semana del ciclo lectivo.
- g) Por invitación al estudiante, a participar en una actividad deportiva, cultural o de capacitación que le obligue a ausentarse de la institución por más de un mes.
- h) Por cualquier otra no prevista en este reglamento que sea considerada válida del retiro justificado, según criterio del Coordinador de la Carrera y la Dirección Académica. (ELIMINAR todo lo subrayado)

Justificación de la Eliminación de los incisos anteriores:

Debido que los incisos a), b), c), e) y f) quedan incorporados en el inciso a) del Artículo No.58 del actual Reglamento de Orden Académico atinentes al análisis del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida. El inciso d) y g) no son atinentes a la Institución y el Consejo de Administración no considera que sean razones que justifiquen el retiro del curso.

Se recomienda:

1. **Agregar inciso a) y e), del Artículo No.58 del actual Reglamento de Orden Académico.**
2. Agregar, como ejemplo del inciso e) lo siguiente: “cuando se cierre un curso, posterior al pago efectuado por el estudiante, por no tener cupo mínimo o por disposición administrativa.”
3. Agregar como otro inciso lo siguiente: “Todo lo que sea atinente al proceso de matrícula y permanencia del estudiante en el CUC, será atendido por el Departamento de Registro.”

El artículo anterior queda pendiente de análisis.

ARTÍCULO 68: EL PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL RETIRO JUSTIFICADO.

“Dentro del primer mes, una vez iniciado el cuatrimestre, el estudiante podrá realizar el trámite de retiro ante el Departamento de Registro en el caso de lo referido en el inciso c) y para aquellos casos especiales, referidos en el inciso a) y b) del artículo anterior, el estudiante presentara solicitud formal al Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida quien, en un plazo de cinco días hábiles deberá recopilar las evidencias de prueba que estime pertinente y mediante las investigaciones que correspondan, emitirá la resolución del caso al Departamento de Registro, último que lo comunicará al profesor correspondiente.

ARTÍCULO 69: DERECHO DEL ESTUDIANTE ACREEDOR DEL RETIRO JUSTIFICADO.

El estudiante que se haga acreedor del retiro justificado, tendrá derecho a que en el cuatrimestre siguiente, o cuando así corresponda, la Administración le reconozca en los aranceles de la matrícula total el monto de dinero que corresponda al valor del (los) curso (s) por los que fue retirado justificadamente.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2876

Sesión Ordinaria No. 2876

06 de abril de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	468
2. Atención al señor José Erasmo Toruño, Asesor Legal, Capacitación sobre Ley General de Administración Pública, a los miembros del Consejo Directivo.	469
3. Correspondencia.	474
4. Asuntos Varios.	475

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2876

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2876 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 06 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

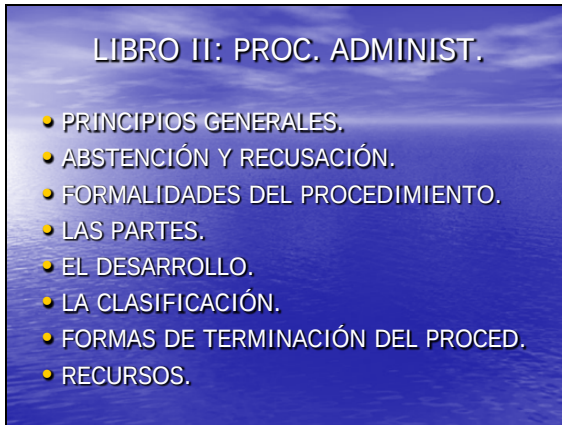
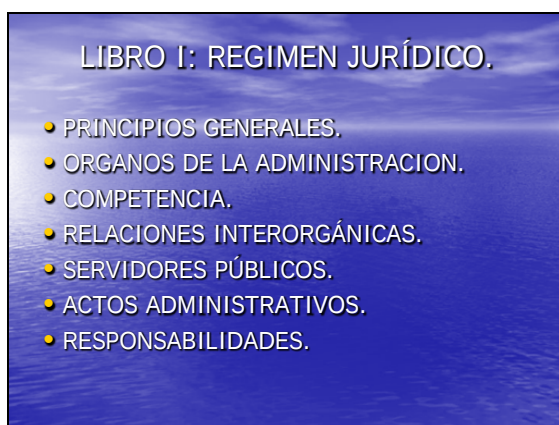
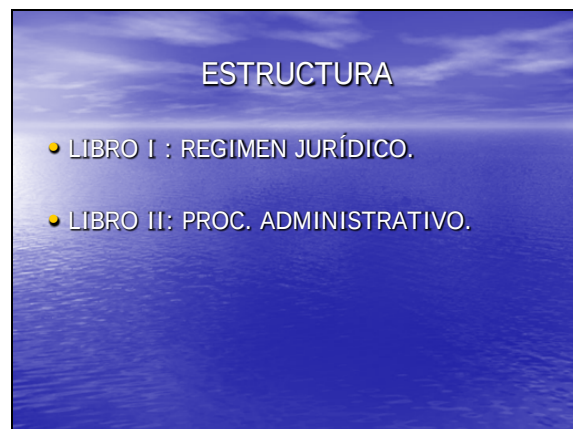
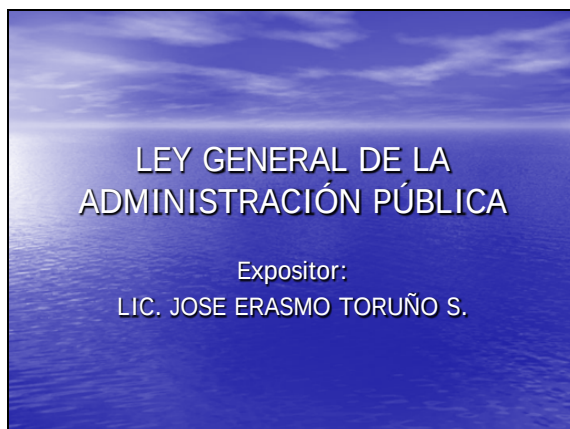
ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.

2. Atención al señor José Erasmo Toruño, Asesor Legal, Capacitación sobre Ley General de Administración Pública, a los miembros del Consejo Directivo.
3. Correspondencia.
4. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Atención al señor José Erasmo Toruño, Asesor Legal, Capacitación sobre Ley General de Administración Pública, a los miembros del Consejo Directivo.

La señora Presidenta da la bienvenida al licenciado José Erasmo Toruño Sequeira, Asesor Legal y le solicita que inicie con su intervención.



PRINCIPIOS Y ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN

- PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO:
 - CONTINUIDAD.
 - EFICIENCIA.
 - ADAPTACIÓN AL CAMBIO.
- ORGANOS CONSTITUCIONALES. (P.E)
- ORGANOS COLEGIADOS. (Art. 49 y sigtes)

COMPETENCIA Y RELACIONES INTERORGANICAS

- TERRITORIO, MATERIA Y GRADO.
- CONFLICTOS DE COMPETENCIA.
- DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIA.
- DELEGACIÓN, AVOCACIÓN, SUSTITUCIÓN
- RELACION JERARQUICA.
- SERVIDORES PÚBLICOS Y DE HECHO.
- DEBER DE OBEDIENCIA.

ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- CLASIFICACIÓN: DECRETO Y ACUERDO.
- VALIDEZ: ORGANO COMPETENTE.
- DESVIACIÓN DE PODER: DOLO Y VIOLEN
- CONTENIDO: LÍCITO, POSIBLE, PRECISO.
- MOTIVO: CLARO, LEGÍTIMO, ESCRITO.
- REVOCAR, NULIDAD ABSOLUTA O RELAT.
- CONVALIDAR, SANEAR, CONVERTIR.

RESPONSABILIDADES.

- RESPONSABILIDAD ADM. x DAÑOS.
- Conducta lícita, ilícita, normal o anormal.
- RESPONS. SERVIDOR PÚBLICO.
- Dolo o Culpa grave y ante Terceros.
- Distribución Interna de Responsabilidad.
- RESPONS. DISCIPLINARIA SERVIDOR.
- Debido Proceso.

LIBRO II: PROC. ADMINISTRAT.

- PRINCIPIOS GENERALES.
- ASEGURAR CUMPLIMIENTO DE FINES
- VERIFICAR VERDAD REAL HECHOS.
- RESPETO DERECHOS SUBJETIVOS.
- INTERESES LEGÍTIMOS.
- AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA.
- ACCESO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN

- ORGANO DIRECTOR
- MOTIVOS DE ABSTENCIÓN
- RESUELVE SUPERIOR ORGANO UNIPERS.
- RESUELVEN OTROS MIEMBROS ORG.COL.
- MOTIVOS DE RECUSACIÓN.
- DECIDE FUNCIONARIO RECUSADO.
- RESUELVE SUPERIOR.

FORMALIDADES DEL PROCED.

- NOTIFICACIÓN ACTOS O PUBLICACIÓN.
- DIARIO OFICIAL POR TRES VECES.
- NOTIFICACION VIA ELECTRÓNICA.
- CITACIONES CON LA FUERZA PÚBLICA.
- PLAZOS ADMINISTRACIÓN. (INHABILES).
- PLAZOS PARTICULARES. (DIAS HABILES).
- TERMINOS Y PLAZOS IMPROPRORROGABLES.

LAS PARTES Y EL DESARROLLO

- INTERES LEGÍTIMO Y DERECHO SUBJET.
- COADYUVANTE Y TERCERO INTERESADO.
- CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN.
- SOLICITUD DE PETICION O RECLAMO.
- INSTANCIA DE PARTE O DE OFICIO.
- PRUEBAS VALORADAS SANA CRÍTICA.

CLASIFICACIÓN PROCEDIMIENTOS

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO.
 - Acto Final Causa Grave Perjuicio.
 - Concurso Interesados.
 - Procedimientos Disciplinarios.
- PROCEDIMIENTO SUMARIO.
 - Casos no incluyen anteriores.

TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

- NORMAL.
 - Acto Final. (Firme)
- ANORMAL.
 - Desistimiento.
 - Renuncia.
 - Caducidad. (6 MESES SIN GESTIÓN)
 - CADUCIDAD DISTINTO A PRESCRIPCIÓN.

RECURSOS

- ORDINARIOS.
 - Revocatoria o Reposición.
 - Apelación.
- EXTRAORDINARIOS.
 - Revisión.
 - NO RECURSOS PROCESOS SUMARIOS.
 - AGOTAMIENTO VIA ADMINISTRATIVA.

- MUCHAS GRACIAS!!

La Directora Valerín Barboza comenta: “con respecto a lo mencionado por usted sobre lo que son los órganos colegiados, tengo una duda, nosotros somos un órgano colegiado y cada uno de nosotros representa un sector, ¿es posible que se puedan nombrar suplentes a cada uno de los miembros del Consejo, porque hay situaciones que quedan fuera de control?, por ejemplo que alguno de nosotros nos tengamos que ausentar por enfermedad o por alguna otra causa, máxime que este es un nombramiento de tres años y durante ese tiempo no se puede prever que se va a estar disponible para asistir a todas las sesiones, en el caso de la administración, docencia y representante estudiantil, es posible incluir en las papeletas incluir a los suplentes ¿la ley lo permite?, asimismo los otros sectores (Poder Ejecutivo, Consejo Superior de Educación, ADEUCA o la Municipalidad)”.

El licenciado Toruño Sequeira indica: “la ley lo que contempla es muy general para los órganos colegiados pero cada institución debe regular si desea o no tener esos elementos, de pronto puede tener dentro de su misma junta directiva u órgano colegiado, funcionarios que puedan suplir a los otros, pero la ley no lo establece que sea una prohibición para hacerse, perfectamente puede darse ya sea para tener un sujeto fuera del mismo órgano que supla a las ausencias o que dentro del mismo órgano se establezca un número mayor de miembros para poder suplirlos dentro del mismo órgano”.

El señor Decano comenta: “sin embargo, licenciado Toruño donde debería de señalarse puntualmente la preocupación de la Directora Valerín y de todos nosotros es cuando menos en el Decreto, porque la Ley 6541, habla del Consejo Directivo y no dice como está constituido, sino que es el Decreto el que señala la conformación del mismo, es una lástima que cuando se dio la reforma del Decreto 30431-MEP y este Consejo le propuso al Consejo Superior de Educación, que se incorporaran los suplentes ese órgano hizo caso omiso a la propuesta, porque aquí ya se ha dado que la circunstancias especiales un miembro no está y tenemos los problemas de quórum estructural y todo ese tipo de situaciones”.

El licenciado Toruño Sequeira expresa: “en este caso inevitablemente no se puede hablar de suplencias, para poder tener quórum deben ser miembros titulares”.

El señor Decano manifiesta: “pero, en este caso sería válido que se señale en el Decreto o en la Ley”.

El Director Calderón Acuña indica: “es en la Ley, porque el Decreto es inferior a la Ley”.

El señor Decano manifiesta: “pero, en la Ley no habla de cómo está constituido el órgano, es en el Decreto que indica cómo está constituido el Consejo Directivo”.

El licenciado Toruño Sequeira expresa: “hay situaciones en las cuales es posible que a través de un decreto, se pueda reglamentar una ley siempre y cuando no vaya en contra de la ley, porque sería más preciso, porque la ley es un poco más general”.

La Directora Valerín Barboza indica: “cuando usted habló de los servidores públicos y los servidores de hecho, nosotros tenemos aquí la modalidad de servicios contratados, como se le considera a ellos, como un servidor público o de hecho, porque no lo tengo muy claro”.

El licenciado Toruño Sequeira expresa: “tampoco la ley le da una claridad a lo que sería un servidor público y un servidor de hecho, simple y sencillamente es un servidor que actúa sin la investidura de la administración, perfectamente puede caber como un servidor de hecho, lo que sucede es que los actos de los servidores de hecho amarran a la administración y la obligan si producen daños, un tercero podría alegar que él no es servidor, si pero la administración debe responder por esos daños”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “yo sé que la dedicación exclusiva no es el tema de hoy, sin embargo cuando usted habló de la obediencia, entonces lo relacioné, porque hay varias interpretaciones que se le dan a la dedicación exclusiva, por ejemplo si a alguien lo citan a una reunión a las diez de la mañana un sábado tiene que ir porque tiene dedicación exclusiva, yo lo que entiendo es que dedicación exclusiva es que yo no puedo trabajar para otro patrono, yo he escuchado que a muchos les dicen que pueden citarlos en cualquier momento y a cualquier hora por la dedicación exclusiva, ahí está el sentido de obediencia”.

El Director Mora Piedra expresa: “la obediencia es mientras el superior no le pida que haga cosas fuera de la ley”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “la dedicación exclusiva es un convenio, en aquel funcionario que por su horario o actividad no puede ejercer la profesión liberal, hay otra cosa que se llama exclusividad, o especialidad, el pago de

especialidad no es lo mismo que el pago de dedicación exclusiva y el de prohibición, (Contador y Proveedor), pero la dedicación exclusiva no es disponibilidad de tiempo y los pagos son totalmente diferentes”.

El Licenciado Toruño Sequeira expresa: “La definición que acaba de dar el Director Calderón Acuña es la correcta, la dedicación exclusiva no solo abarca durante la jornada de trabajo, sino también fuera del horario de trabajo, no es solo mientras está laborando bajo los parámetros de su patrono, sino que no puede realizarse funciones de la misma índole, fuera de la institución”.

La señora Presidenta agradece al licenciado Toruño Sequeira por su participación.

ARTÍCULO 3: Correspondencia.

3.1. Se recibe oficio enviado por Recursos Humanos al que adjuntan los perfiles del Auditor Interno y del Asesor Legal para la evaluación del desempeño.

Se establece incluirlo como punto de agenda para la próxima semana.

3.2. Se recibe el oficio DEC-2011, enviado a los profesores de DECAT.

El señor Decano comenta: “esto es producto de una nota que enviaron los docentes de DECAT, con copia al Ministerio de Trabajo y a este Consejo Directivo, sobre el cambio de la nueva modalidad, nosotros tuvimos una reunión con ellos el viernes y clarificamos que la nueva modalidad de contratación, representaba un beneficio para ellos, entonces me parece que el asunto quedó claro, sin embargo en asuntos laborales y de derechos hay gente que no está muy convencida y habrá uno que otro que quiere seguir peleando, pero en términos generales quedamos en buenos términos, yo aquí se los había demostrado a ustedes que el cambio de esa modalidad en algunos casos le representaba a la institución hasta setenta y dos mil colones de más, porque teníamos que pagar aguinaldo, vacaciones, salario escolar, aporte patronal y esos son costos significativos para la institución.

Le enviamos copia al Ministerio de Trabajo, para que ellos vean que no hay ningún perjuicio para el trabajador”.

- 3.3.** Se conoce copia de la nota enviada por la señora Yadira Barrantes Bogantes que es la secretaria general del Consejo Superior de Educación, a ella se le había enviado una invitación para que se reuniera con el Consejo Académico y pudieran discutir sobre el asunto del artículo cuarenta del decreto y ella le contesta que es mejor posponer esta visita hasta que el Consejo Superior de Educación se pronuncie sobre dicho artículo.

El señor Decano indica: “si ustedes recuerdan se tenía la duda de ¿Cómo iba a operar el artículo treinta y nueve y cuarenta, este Consejo y la Decanatura había enviado una nota, el Consejo Académico quienes son los que están preocupados porque se avecina lo que son las prácticas supervisadas o pruebas comprensivas, ellos sacaron un acuerdo en el cual se invitaba a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación y a doña Laura la supervisora nuestra, sobre los alcances de esos artículos, pero como al departamento legal del Consejo Superior de Educación se le había solicitado que hiciera un análisis a las solicitudes que este Consejo y la Decanatura habían hecho, entonces de acuerdo con esta nota, uno deduce que ese informe ya está en la corriente del Consejo Superior de Educación, entonces ellos tendrán dos caminos o derogan el artículo cuarenta o se mantienen o lo mejoran”.

El Director Mora Piedra comenta: “de todas formas tienen que hacer un Decreto a no ser que lo mantengan como hasta el momento”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: Asuntos Varios.

- 4.1.** La Directora Valerín Barboza indica: “retomando el punto de ayer, con respecto al recorte del veinte por ciento del presupuesto, sin llegar a tráfico de influencias, yo quiero pedirle a los representantes de los diferentes sectores (que no se mal interprete que es que se valgan de

influencias políticas), a la señora Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Representante del Poder Ejecutivo a la señora María del Rocío Delgado Aiza Representante del Gobierno local, al señor Ricardo Mora Piedra, Representante de ADEUCA, que fue la propulsora de esta institución, el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta, Representante del Consejo Superior de Educación, nos ayuden para saber ¿qué puertas podemos tocar?, para que no tengamos que llegar a medidas extremas, que afectarían a nuestro estudiantes de carreras, sino también a los estudiantes de cursos a la comunidad, docentes y personal administrativa, quiero hacer consciencia en ustedes para que nos ayuden en esta lucha hombro a hombro para salir adelante en esta situación que está afectando a la institución, porque creo que este es un asunto que afecta a toda la provincia, nosotros fuimos la primera institución parauniversitaria”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “Yo estoy tratando de obtener una audiencia para el señor Decano ante el Consejo Superior de Educación, el Presidente del Consejo Superior es el señor Ministro de Educación, si se nos concede esa audiencia, podemos hablar con el señor Ministro y aclarar todas estas cosas, porque dentro del informe que vamos a dar al Consejo, vamos a dejar muy claro esa preocupación al Consejo y al señor Ministro, ahí atenderíamos la preocupación de la Directora Valerín Barboza y de todos nosotros.

Considero que el señor Ministro debe venir al CUC, y reunirse con el Consejo Directivo, debemos hacer una invitación formal y fundamentada para que venga a la institución”.

El Director Calderón Acuña expresa: “se ha invitado al Ministro de una y otra forma, lo que si le agradezco a él no es que haya venido, sino que nos ha atendido cuando se lo hemos solicitado, aunque físicamente no haya estado aquí el conoce lo que es el CUC.

Con respecto a la política emanada por el gobierno, referente al veinte por ciento, es aquello del presupuesto nacional que no afecte la parte del déficit fiscal, esto es una lucha de sentido común, no se va a aplicar a algo que se ha generado por parte de la institución y la política no lo dice, va enfocado a una parte de la transferencia, siempre y cuando no afecte salarios, ¿por qué es una lucha de sentido común?, porque no todas las instituciones autónomas y semiautónomas generan ingresos, considero que como esos ingresos van a la caja única del estado, por ahí puede ser que lo incluyeron, pero es una mala interpretación de la política que enviaron de la Casa Presidencial”.

El señor Decano comenta: “ustedes han visto las gestiones que hemos realizado y los documentos, hemos sido claros en que a nosotros no deberían medirnos de

esa manera, porque los recursos que nos da el gobierno, justamente son los que cubren la planilla, adicionalmente nos dieron un poquito más (sesenta y nueve millones) y los tomamos para el polígono (cincuenta y cinco millones) y el aula de masajes (catorce millones), si hay que aplicarle es a esos dos, el asunto es que la directriz es general y todas aquellas instituciones que están bajo la fiscalización de la Autoridad Presupuestaria y que no fueron contempladas en el artículo ocho de esa directriz, lamentablemente le están aplicando eso, con o sin recursos.

Este asunto además de ser muy técnico, también es una cuestión legal y hacer un planteamiento más fino y comenzar a enfrentarse con la Autoridad Presupuestaria, como cuando ellos habían dicho que el Consejo Directivo era el que tenía que aprobar el asunto de la carrera profesional y nosotros hicimos la consulta ante la Procuraduría, que en definitiva nos dio la razón a nosotros y lo comunicamos a la Autoridad Presupuestaria, ese tipo de cosas a ellos no les gusta, pero a veces siento que hay terquedad en entender ¿cómo funciona nuestra institución?.

Esperaremos que finalicen las reuniones permanentes, les agradezco que ayer, en tiempo récord aprobaran la modificación presupuestaria, yo llamé al analista para confirmar que la información que le enviamos estuviese completa y me dijo que sí estábamos cumpliendo.

En caso de que no se resuelva a nuestro favor la pelea será jurídicamente, porque cuando hicimos el ajuste de los quinientos ochenta y nueve millones, recuerden que yo toqué aguinaldos y anualidades, porque de lo contrario ya tendríamos cerrada la institución, aún tenemos cierta holgura, pero precisamente me enviaron una circular de la Autoridad Presupuestaria, en donde me solicitan que nuevamente solicite el rompimiento del límite presupuestario, a pesar que desde noviembre del año pasado se había solicitado, porque hay que hacerlo con el formato de ellos; lo volveremos a hacer.

Es importante mencionar que el análisis de los técnicos es favorable, pero la señora Calvo Cascante paraliza no solo nuestro rompimiento, sino el de todas las instituciones”.

El Director Calderón Acuña comenta: “es increíble que una señora como ella tenga tanto poder, la falta de liderazgo es notable”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “lo interesante es que ella es abogada, y el Colegio de Ciencias Económicas no se pronuncie, y está a cargo de todo el presupuesto del estado”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y veinte minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2877

Sesión Ordinaria No. 2877

12 de abril de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	479
2. Aprobación del acta 2875	480
3. Análisis final del RAOS (ya revisado por el asesor legal y el filólogo.	480
4. Análisis final de la propuesta de la carrera de Secretariado Administrativo Bilingüe.	484
5. Análisis del oficio STAP-0590-2011, enviado por la Autoridad Presupuestaria.	485

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2877

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2877 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 12 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

- 1.** Discusión y Aprobación del Orden del día.
- 2.** Aprobación del acta 2875.
- 3.** Análisis final del RAOS (ya revisado por el asesor legal y el filólogo).

4. Análisis final de la propuesta de la carrera de Secretariado Administrativo Bilingüe.
5. Análisis del oficio STAP-0590-2011, enviado por la Autoridad Presupuestaria.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 2875.

Se aprueba el acta 2875. Se excusan de votar los Directores Calderón Acuña y Fuentes Durán, debido a que ellos no estuvieron en dicha sesión.

ARTÍCULO 3: Análisis final del RAOS.

El señor Decano comenta: “es importante tener presente la nuestra sugerencia de darle espacio por diez días a los sindicatos y Consejos para que se pronuncien y de esta forma finalizar el proyecto, si ustedes lo aprueban; es solamente dar el espacio, si existiesen aportes analizarlos”.

El Director Calderón Acuña indica: “señor Decano, si bien recuerdo este documento se ha bajado, se ha subido, considero que ya un espacio más es excesivo, debemos tener un papel de liderazgo, de toma de decisiones de capacidad para hacer las cosas nosotros, eso de estar consultando subir y bajar el documento me parece muy bien, muy democrático, solidario y socialista, pero ya en exceso es falta de liderazgo; considero que ya este documento se ha consultado tremendamente con las bases y ya con el criterio de don Dionisio ya es más que suficiente, nosotros lo que tenemos que hacer es ver, aprender de los aportes que él hace, porque esto le urge a la institución, considero que ya se le ha consultado muchas veces algunas han ejercido el derecho de opinar, otras no; creo que este Consejo Directivo tiene dentro de sus responsabilidades consultar, enviar al asesor legal y al filólogo, analizamos este documento punto por punto aquí, ya una consulta más sería ultrapetita; tomemos decisiones que a eso venimos aquí, creo que el documento se analizó con toda la madurez, consciencia y la seriedad del caso y una vez que se terminó lo que restaba era enviarlo al asesor legal y al filólogo, y no que volviera aquí para enviarlo a consulta y que lo tenga que analizar nuevamente el asesor legal y el filólogo”.

El señor Decano comenta: “con todo respeto para el Director Calderón Acuña, no es cierto lo que él está planteando, en la realidad este proyecto (inclusive cuando usted estuvo en comisión), murió en el sueño de los justos con la modificaciones que en aquel momento se hicieron, este fue que ustedes por una solicitud de la Decanatura empezamos a trabajar con este reglamento y en la realidad no ha tenido esa revisión que corresponde de los órganos como lo son el Consejo Académico y el Consejo de Administración; pero al fin y al cabo es una decisión de este Consejo, yo propongo que es conveniente que ellos por un espacio de diez días hagan las revisiones que consideren convenientes, si el Consejo Directivo, no lo estima así, no hay inconveniente”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “¿dónde está escrito que eso debe ser así?”.

El señor Decano indica: “es una asunto de darle participación a los órganos, porque así como a nosotros nos han servido mucho esos órganos, esta es una oportunidad”.

El Director Calderón Acuña expresa: “señor Decano quiero entrar en polémica, pero este reglamento lo enviaron a consultar a las bases desde la época en que el señor Jorge Moya formó parte del Consejo Directivo y no se encontraron los documentos de la propuesta presentada por la comisión a la que yo pertenecía, luego si se hicieron las correcciones (las cuales me gustaría ver) que se le enviaron a don Dionisio”.

El señor Decano comenta: “lo que se le envió fue lo que ustedes aprobaron aquí”.

El Director Calderón Acuña indica: “exactamente, y ese documento ya había sido analizado, punto por punto aquí, observando todos los criterios, como lo expresé hace un rato, considero que esto ya está suficientemente analizado y está listo, hay un análisis jurídico importante y tengo mucha credibilidad en el trabajo de don Dionisio, ya hacer más es seguir dilatando tiempo y retrasar las decisiones que se deben tomar, debemos analizar el documento (los miembros del Consejo Directivo) una vez realizados los aportes de cada uno de los miembros, aprobarlo y enviarlo a publicar”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “esto lo analizó el Consejo Directivo, lo envié al asesor legal y al filólogo, a mí lo que me preocupa es que revisarlo es volver a cambiar cosas que ya se cambiaron, considero que volver a revisar el documento es dudar del trabajo de don Dionisio, me preocupa lo de la consulta, aunque no está escrito reglamentariamente hablando, pero la repercusión que puede tener por no habérselo consultado a las bases. Asimismo me inquieta un poco lo que ha dicho el Director Calderón Acuña, si se consulta a las bases, ellos tendrán otro punto de vista y probablemente le harán muchos cambios, el trabajo que hemos realizado por tanto tiempo y el trabajo del abogado, se verá afectado.

Desconozco hasta qué punto es conveniente que lo analicen las bases, tengo mis dudas, coincido con el Director Calderón Acuña que lo mejor es sacar el documento en limpio y enviarlo a publicar”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “yo trabajé en una comisión que el señor Decano conformó, más de un año nos reunimos todos los lunes en la tarde para trabajar precisamente este reglamento. Lo que el asesor legal haga, me van a disculpar pero él representa a la parte patronal y yo represento a los trabajadores, yo voy a aprobar algo que yo no he leído, por más que sea don Dionisio, nosotros debemos y necesitamos leer este documento, considero que en estos días que nosotros vamos a leer este documento que sea el lapso en el que sea analizado por el Consejo de Decanatura, fuera de ese tiempo no se va a analizar ni a recibir ningún aporte.

En cuanto a que lo vean los sindicatos yo no soy sindicalista, lo que a mí me interesa en este momento es que nosotros como Consejo Directivo aprobemos algo estemos cien por ciento seguros de lo que estamos aprobando, porque el señor Dionisio Guillén puede tener mucho conocimiento de leyes, pero nosotros (en mi caso) tenemos mucho conocimiento de la institución y me gustaría estar segura de lo que estoy haciendo, máxime porque estoy representando un sector y no puedo hablar por todos y me quiero asegurar que lo que yo apruebe es por el bien de la institución y del personal y de los estudiantes”.

El señor Decano expresa: “quisiera hacer una aclaración, cuando se contrató a don Dionisio, precisamente se hizo por la experiencia que él tiene, y el conocimiento que tiene de la institución, yo sabía que él iba a realizar un análisis con derecho comparado, asimismo cuando él estaba haciendo el análisis se dio

cuenta de la entrada en vigencia del nuevo decreto, por eso fue que debimos esperar e hicimos los ajustes acordes con el nuevo decreto, cuando yo les hice la propuesta para que la gente emita su criterio, obedece a esa participación que se tiene que dar a nivel de la institución, tal vez no pensando en los funcionarios, sino en los órganos especializados (Consejo Académico y Consejo de Administración), sin embargo ya eso sería voluntad de este Consejo. Lo que dice el Director Calderón Acuña, que en aquel momento el proyecto original se le dio participación a la gente, lamentablemente no se le dio participación a los sindicatos, a la consulta de la Directora Valerín Barboza, ¿hay que darle participación a los sindicatos?, entiendo que no, porque es un asunto patronal es un asunto que se impone, para organizar todo lo que tiene que ver con la parte laboral, sin embargo para evitar ese tipo de problemas se hacía la sugerencia, sin embargo es una decisión de este Consejo Directivo”.

El Director Mora Piedra expresa: “yo comparto en algunos aspectos con el señor Decano, con el Director Leiva Arrieta y con la Directora Valerín, nosotros ya aprobamos este documento, el tamiz que debía tener es el filólogo, porque si yo me pongo a estudiar este análisis que hizo Dionisio Guillén, me va a llevar meses. Me parece que las bases deben ser consultadas, a pesar de que yo formo parte del sindicato donde yo trabajo, es mi deber señalar que la consulta no es obligatoria, porque es una imposición del patrono, si el sindicato no está de acuerdo en su momento pedirá que se cambien las normas en las que no está de acuerdo. Considero que es una consideración y una forma de armonía el consultar a las bases”.

El Director Calderón Acuña indica: “nunca se ha dicho que no tengamos tiempo para estudiar, a nivel del Consejo Directivo lo vamos a estudiar, lo que si considero es que ya se ha analizado mucho, yo lo que haría es enviárselo al asesor legal para que él le quite los comentarios y nos envíe el texto enviado y la propuesta de sugerencia de redacción. Es un modelo gerencial que yo también coincido, yo también soy Secretario General del Sindicato, SECUC y creo que uno de los grandes problemas que hemos tenido en los últimos años y que lo estamos viviendo en la crisis de gobernabilidad, es el exceso de democracia”.

La señora Presidenta propone, que se encomiende a la secretaria de actas y correspondencia, que se edite el Reglamento Autónomo de Organización Y Servicio y que sea enviado a cada uno de los miembros.

Se somete a votación la propuesta realizada por la señora presidenta, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME**:

ACUERDO CD-01-2877-2011:

“Encomendar a la secretaria de actas y correspondencia, que se edite el Reglamento Autónomo de Organización Y Servicio y que sea enviado a cada uno de los miembros”.

El señor Director Mora Piedra propone que una vez que el documento sea editado se le envíe a las bases y a los consejos institucionales, para que se pronuncien, en un plazo máximo e improrrogable de diez días naturales, a partir de la fecha de comunicación.

Se somete a votación la propuesta del Director Mora Piedra, se aprueba en **FIRME**, el Director Calderón Acuña vota en contra.

ACUERDO CD-02-2877-2011:

“Una vez que el documento sea editado se le envíe a las bases y a los consejos institucionales, para que se pronuncien, en un plazo máximo e improrrogable de diez días naturales, a partir de la fecha de comunicación”.

A continuación se consigan el voto en contra del Director Calderón Acuña.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: Análisis final de la propuesta de la carrera de Secretariado Administrativo Bilingüe.

La señora Presidenta comenta: “yo lo estuve revisando y me pareció bien la ortografía y la secuencia, bastante entendible, considero que el documento ya

puede ser enviado al Consejo Superior de Educación y que allá tengan un criterio igual o parecido al mío”.

El señor Decano expresa: “como lo indicó la señora Presidenta, la Administración, atendiendo la voluntad del Consejo Directivo, envió el documento donde un filólogo, a él se le contrató para que revisara las ocho ofertas académicas, y el lógicamente rindió el informe a la Administración donde señala que fue una revisión integral del documento, hay aspectos de estilo y de redacción, hizo la propuesta de cómo se tenía que redactar, en el caso de Secretariado fueron como dos párrafos.

El filólogo está durando por cada oferta académica una semana, por el tamaño es como una tesis, en el contrato acordamos que fuese de esa forma. Considero que la revisión está garantizada, técnicamente lo que queda es que si el Consejo Directivo lo tiene a bien aprobarlo, enviárselo al Consejo Superior de Educación, es importante tener claro eso y el Director Leiva Arrieta que tiene experiencia en esto sabe que ahí todo es posible, pero que el Consejo Directivo y la institución ha hecho un gran esfuerzo, primero en ver todo lo correspondiente a lo que son las mallas curriculares, luego revisarlo, enviarlo a un filólogo, denota la responsabilidad que hemos tenido”.

Se somete a votación la aprobar la Carrera de Secretariado Administrativo y enviarla al Consejo Superior de Educación; se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-03-2877-2011:

- a) “Aprobar la Carrera de Secretariado, tal y como fue presentada hoy.
- b) Enviarla al Consejo Superior de Educación”.

ARTÍCULO 5: Análisis del oficio STAP-0590-2011, enviado por la Autoridad Presupuestaria.

El Director Mora Piedra comenta: “considero que no había ninguna necesidad de mencionar en la nota toda la normativa que nos asiste, insisto en que nosotros somos autónomos y podemos disponer de las plazas y del presupuesto, sobre todo de los ingresos propios, tal y como lo dice la ley, si bien es cierto los ingresos

entran bajo el concepto de caja única del estado, pero no está dentro de los aportes que hace el estado al CUC, por ende ellos no pueden tener injerencia en esos puntos, ellos están violando la autonomía de la institución, yo sugiero que una vez agotado el recurso que tenemos, interponer un recurso de amparo”.

El señor Decano expresa: “esto ha venido tratándose bajo un proceso legal, justamente cuando se hizo la solicitud de las plazas la Autoridad Presupuestaria la negó, se pidió la reconsideración en tiempo y forma, la cual fue atendida, y como dice el Director Mora Piedra, el único camino que nos queda en este momento es el de la Presidencia de la República, si analizan el documento hay una lección de derecho administrativo, sin embargo es curioso que no se nombre la Ley de Presupuestos para el Ejercicio Económico dos mil once, ¿Por qué razón?, porque justamente en esa ley para los efectos, es donde nosotros señalamos que las plazas están totalmente incorporadas en la transferencia, entonces ahí se tiene que analizar con un especialista en derecho, como es un asunto administrativo, lógicamente voy a compartir esto con don José Erasmo Toruño, Asesor Legal de la institución y también con otros abogados, ya no queda ninguna otra alternativa, salvo como lo menciona el Director Mora Piedra, hacer alguna acción constitucional, que se tendrá que valorar.

En la Ley para el Ejercicio Económico dos mil once, está muy claro que las plazas están contempladas en el presupuesto, en este documento mencionan las directrices de la Autoridad Presupuestaria, el decreto donde limita a la Autoridad Presupuestaria para la Autorización de Plazas y en algún momento yo pensé ¿dónde está la ley para el ejercicio económica?”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “eso refleja impericia de parte de la Autoridad Presupuestaria y no quiero decir que sean incapaces, si no que no aplican las normas jurídicas vigentes, están cayendo en desacato, están actuando en forma anárquica, porque si bien es cierto como lo mencionaba el señor Decano, la Ley de Presupuesto, contempla claramente la contratación de esas diez plazas y que no pueden ir a contrapelo, único que pueden hacer es pedirle a la Asamblea Legislativa que anule o derogue esa norma, pero no pueden interpretarla a su antojo”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “hemos tenido muchas experiencias legales en la institución, hemos escuchado que donde hay dos abogados hay tres criterios, aparte de eso tenemos en el país tantas leyes que un abogado busca la ley que le sirve para alcanzar el fin que aspira, me llama mucho la atención esto que decía el señor Decano, el hecho de que omitieran mencionar la Ley de Presupuestos Públicos, aún así, ahí sacan que nosotros no estamos pagando a la Caja, porque no queremos, pero como vamos a pagar nosotros algo con un dinero que no tenemos, incluso en este momento el problema que tenemos con la CCSS, es porque son plazas que no están aprobadas, como nos están diciendo ellos que paguemos nosotros la CCSS y que si no lo hacemos estamos incumpliendo con la seguridad

social, me parece que están acomodando las leyes de acuerdo a lo que a ellos se les está pidiendo que contesten, pero también nosotros tenemos derechos y solicito nuevamente que se le dé un voto de apoyo a la administración para la gestión que corresponde y posteriormente estaríamos viendo ¿qué otras cosas se pueden hacer?, pero esto es inadmisibile para este Consejo Directivo”.

La señora Presidenta manifiesta: “es sorprendente las respuestas que vienen de órganos supuestamente especializados, como la Autoridad Presupuestaria y el Consejo Superior de Educación, no sabemos ni en qué manos estamos”.

Se somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, Apoyar a la Administración para agotar todas las vías necesarias para que sean aprobadas las diez plazas administrativas que solicita la Administración ante la Autoridad Presupuestaria”., se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-04-2877-2011:

“Apoyar a la Administración para agotar todas las vías necesarias para que sean aprobadas las diez plazas administrativas que solicita la Administración ante la Autoridad Presupuestaria”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2878

Sesión Ordinaria No. 2878

13 de abril de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	488
2. Aprobación del acta 2876.	489
3. Continuación Análisis del ROA Capítulo XII.	489
4. Análisis de los Perfiles a evaluar del Auditor Interno y Asesor Legal. (Acatamiento al acuerdo 02-2872-2011).	494
5. Correspondencia.	497
6. Asuntos Varios.	498

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2878

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2878 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 13 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación del acta 2876.
3. Continuación Análisis del ROA Capítulo XII.

4. Análisis de los Perfiles a evaluar del Auditor Interno y Asesor Legal. (Acatamiento al acuerdo 02-2872-2011).
5. Correspondencia.
6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 2876.

Se dispensa de aprobación el acta 2876.

ARTÍCULO 3: Continuación Análisis del ROA Capítulo XII.

A continuación se consiga el documento una vez analizado y corregido.

CAPÍTULO XIII: LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES Y DEBERES INSTITUCIONALES

Se recomienda:

Replantear este Capítulo XIII hasta tanto se definan las cuatro deserciones que se requieran reglamentar.

ARTÍCULO 70: DEFINICIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL.

La deserción estudiantil refleja la decisión por parte de un estudiante por interrumpir, parcial o totalmente sus actividades académicas, por razones institucionales o no institucionales. Para impedir ese fenómeno se establecen las siguientes medidas de aproximación e intervención institucional.

ARTÍCULO 71: DEBER DE INFORMACIÓN.

Todo estudiante está facultado para informar formalmente a su profesor(a) de curso, la razón o razones por las que desea desertar de su actividad académica. Tal decisión debe expresarse por escrito al profesor respectivo, para que éste informe a su Coordinador de Carrera.

En ese instrumento el estudiante indicará necesariamente, datos sobre su identificación, carrera en que está matriculado y las razones que le obligan a desertar.

ARTÍCULO 72: PROCEDIMIENTOS PARA DISUADIR LA DESERCIÓN.

Al recibir el profesor tal instrumento por parte del estudiante, procederá en el plazo de 24 horas, a entregarlo al Coordinador de la Carrera, quien en plazo igual, deberá remitir el caso a la Oficina de Bienestar Estudiantil para los estudios socio-económicos que correspondan.

La Oficina de Bienestar Estudiantil gozará de 8 días hábiles para comunicar al estudiante su(s) resoluciones (s), con copia al Coordinador de la Carrera.

Si las razones que se esbozan por el estudiante se relacionan con asuntos de administración docente, es deber del Coordinador de la Carrera remitir el instrumento a la Dirección Académica para lo que estime pertinente. El incumplimiento de esta disposición por parte del Coordinador de la Carrera, será considerado como falta grave y se castigará según corresponda, en el Reglamento autónomo de Trabajo (RAT).

Nota:

El Consejo de Administración considera que la detección de la deserción no es una responsabilidad propia del docente, sí una obligación de reportarlo en el Acta de Rendimiento Académico al final del cuatrimestre, a partir de este reporte el Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida iniciará la evaluación correspondiente, en un plazo prudente, acorde a la disponibilidad de recursos.

TÍTULO SEPTIMO

CAPÍTULO XIV: DE LA MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LA DOCENCIA.

Se remite al Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso u Hostigamiento Sexual y sus reformas (Gaceta No. 193 del lunes 9 de octubre del 2006).

TITULO OCTAVO

DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO 73. DE LAS CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES.

Las constancias o certificaciones serán expedidas por el Departamento de Registro a solicitud de la parte interesada, en un plazo no mayor de ocho días naturales, previo pago y presentación del recibo correspondiente de los derechos.

ARTÍCULO 74. DE LOS LABORATORIOS.

Todo estudiante del CUC deberá pagar el derecho al uso de los laboratorios que el programa de estudio establezca. El pago es una suma no reembolsable y será determinada por el Consejo Directivo, de acuerdo con las políticas institucionales de aranceles de costos de matrícula.

Los daños que por negligencia del estudiante cause a los equipos y materiales de estudio, serán indemnizados por quien resulte responsable de tales actos. El monto de la indemnización la establecerá la Dirección Administrativa Financiera, previo levantamiento del proceso de investigación, para lo cual contará con un plazo de quince días hábiles”.

El pago por daños a los equipos o materiales de estudio lo hará el estudiante, en caso contrario quedará en un estado de moroso con la institución y por consecuente no podrá realizar la matrícula o graduarse.

ARTÍCULO 75. DEBERES DEL PROFESOR Y DEL COORDINADOR DE CARRERA.

Los Coordinadores y profesores de carrera deberán reunirse al finalizar cada cuatrimestre, para analizar el cumplimiento del desarrollo de los contenidos de los cursos, materiales didácticos bibliográficos y evaluaciones.

Al inicio de cada curso lectivo, el docente entregará a los estudiantes el programa y el cronograma del curso que se desarrollará, el cual deberá contener lo siguiente. Los objetivos, los contenidos, la metodología, el cronograma de actividades, el sistema de evaluación y las referencias bibliográficas, según formato oficial institucional.

Los docentes están obligados a asistir a los Consejos de Carrera, a los cursos de capacitación, actualización y refrescamiento y toda actividad de mejoramiento académico-docente propuesta por la coordinación de carrera y/o avalada por la Dirección Académica. La inasistencia debe ser justificada según lo estipulado en el RAOS.

Los (as) Coordinadores (as) de Carrera y los docentes tienen la obligación de respetar y cumplir, sin excepción, con todas las actividades académicas establecidas en el Cronograma Institucional.

Los docentes junto con los asistentes de laboratorios son responsables directos del

uso adecuado de los equipos.

ARTÍCULO 77. DEL HORARIO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Los horarios de los cursos serán elaborados por los Coordinadores de Carrera, según las necesidades académicas y las posibilidades financieras y físicas del CUC.

Los docentes deben cumplir con la distribución de su tiempo tanto en la docencia como en las labores administrativo-docentes (elaboración de programas y cronogramas, reuniones, atención de estudiantes, capacitación, etc.) tal y como lo dispone el Reglamento Autónomo de Trabajo (RAT).

ARTÍCULO 78. DE LA ENTREGA DE ACTAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO Y SUS MODIFICACIONES.

Los docentes están en la obligación de entregar las actas de rendimiento académico ordinarias, por suficiencia y extraordinarias, al Departamento de Registro a más tardar tres días hábiles después de realizadas las pruebas correspondientes.

Las modificaciones de las actas de rendimiento académico, tendrán una justificación por parte del docente, sólo podrá hacerlas el docente respectivo y con la aprobación de la Coordinación de su carrera y además llevará la autorización de la Dirección Académica, para lo cual se utilizará el Formulario de Corrección de Rendimientos Académicos y el registro de rendimiento académico del estudiante durante el curso. En caso de no contar con el criterio del profesor, la modificación la podrá hacer la Coordinación de Carrera respectiva, previa justificación razonada presentada ante la Dirección Académica.

El docente debe mantener y custodiar hasta por un año, los registros de rendimiento académico y de asistencia de cada estudiante y presentarlo en un plazo no mayor de veinticuatro horas a las autoridades competentes del CUC, cuando éstas así lo soliciten. Toda modificación deberá hacerse antes de cumplido el año anterior a la fecha del término del cuatrimestre del ciclo lectivo. Salvo para aquellos casos superiores a un año, donde se requiere la presentación de toda la prueba documental por parte del estudiante y complementario a la presentada por el docente. Se exceptúan aquellos casos de error material debidamente comprobado. La firma del estudiante es el respaldo de la prueba de su asistencia al curso.

En caso de que exista conflictos sobre la nota entregada por el profesor, el estudiante deberá presentar las pruebas necesarias que sustenten su solicitud en concordancia con lo dispuesto en el inciso f del artículo No. 48.”

ARTÍCULO 79. DEL INFORME DE MATRÍCULA.

El Departamento de Registro entregará al estudiante, previa solicitud del mismo, un comprobante del resultado de los cursos matriculados a más tardar quince días naturales después de haber iniciado el curso lectivo.

ARTÍCULO 80. DEROGATORIA.

El presente Reglamento deroga cualquier disposición anterior.

ARTÍCULO 81.- DE LA VIGENCIA.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación por parte del Consejo Superior de Educación y de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 4: Análisis de los Perfiles a evaluar del Auditor Interno y Asesor Legal. (Acatamiento al acuerdo 02-2872-2011.

La señora Presidenta indica: “habíamos quedado en que íbamos a revisar con más detenimiento el oficio enviado por el Departamento de Recursos Humanos, de ¿Cómo evaluar al Auditor y al Asesor Legal, con base a lo nos envió la Contraloría y el Departamento de Recursos Humanos, podemos hacer un tipo de machote para evaluarlos,

El Director Mora Piedra comenta: “lo que nosotros debemos evaluar es el trabajo efectivo de él, porque el hacer auditorías operativas con apoyo de profesionales contratados es como si él estuviese dirigiendo una banda, lo que yo quiero evaluar es el trabajo efectivo porque ¿para que voy a querer evaluar el trabajo que hacen otros?”.

La señora Presidenta expresa: “el problema es que él aduce que él no es experto en esos campos”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “hay algunos campos que ameritan profesionales, por ejemplo en informática, pero la de financiero contrató a otra persona para que la hicieran cuando perfectamente él podía hacerla, a mí

francamente me disgusta de sobre manera, por eso fue que cuando el presento el presupuesto yo propuse que se le redujera.

Con respecto a la prevención errónea que él había realizado y que casi paralizó al CUC, eso debemos evaluarlo, pero el trabajo que hacen los demás, no tiene razón que lo evaluemos.

Cuando hicimos la evaluación anterior, lo que yo contestaba era “no me consta”.

La señora Presidenta expresa: “con respecto a evaluar lo que a mí me consta, es muy difícil, porque yo no estoy aquí”.

El Director Mora Piedra expresa: “por ejemplo ahora, nosotros tenemos un aporte que es el informe de asistencia, porque ya firma entrada y salida, además que si tiene que ausentarse lo informa a la secretaría, si lo analizamos bien, imaginen lo que sería que el asesor legal le pague a otro para que haga una consulta, el argumento del Auditor Interno es que tiene muchas denuncias y que debe dedicarle mucho tiempo”.

El Director Calderón Acuña comenta: “el Director Mora Piedra tiene razón en lo que está expresando, en ese tipo de puestos lo que se evalúa es el rendimiento, no se evalúan las tareas o actividades que realiza, porque se dice que es un funcionario con poca supervisión inmediata, pero si quisiera aclarar que no es que el señor Auditor irrespete la normativa, sino que el tiene un grado de discrecionalidad en esos aspectos, entonces lo que se evalúa es la función y el cumplimiento de una propuesta de trabajo que él hace anualmente, no cabe duda que lo evaluado de la Asesoría Legal y de la Auditoría Interna es a la unidad en sí, que está representada por esa cabeza, porque no se le puede evaluar por ejemplo algunos rasgos personales (presentación), porque nosotros no hacemos ni siquiera una evaluación, es una apreciación del desempeño, Entonces es muy difícil, y si vemos el perfil, lo que da son los rasgos y requisitos de un perfil de contratación y no de un auditor o un asesor legal de calidad”.

Nosotros lo que hacemos es una apreciación del desempeño, porque es muy complejo, precisamente por eso este Consejo acordó solicitarle al Departamento de Recursos Humanos, como unidad técnica, que diseñara un nuevo instrumento de evaluación, de sus actividades y sus funciones tiene la pertinencia en el logro de su plan anual de trabajo.

Considero que se debe hacer un instrumento de evaluación para el auditor y el asesor legal”.

La señora Presidenta indica: “para la competencia del Consejo Directivo, considero que debería ser, la secretaria de actas y correspondencia, el auditor interno y el asesor legal, es la única competencia que nos atañe”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “en el documento que envió Recursos Humanos se nos indican las habilidades que el auditor interno y el asesor legal deben poseer, considero que a partir de aquí se pueden establecer los ítems que podemos evaluar, en el documento se habla de pro actividad, capacidad de trabajo y una serie de cosas que analizándolas se puede diseñar uno específico para cada puesto, inclusive el de la secretaria de actas y correspondencia, puede ser el mismo que se utiliza para toda la institución, el del auditor y asesor legal, puede ser un poco diferente por el tipo de trabajo que ellos desarrollan, asimismo podemos también utilizar los aportes que el señor auditor nos había enviado sobre lo que son sus responsabilidades, como lo que es la parte de asesorar, a ver si está cumpliendo en eso”.

La señora Presidenta manifiesta: “incluso se puede tomar en consideración los documentos enviados por la Contraloría en donde nos indicaban como evaluaban a auditor interno en otras instituciones.

La propuesta sigue pendiente de diseñar nosotros un instrumento para evaluar al señor auditor interno y al señor asesor legal”.

El señor Decano expresa: “sería conveniente solicitarle asesoría al Departamento de Recursos Humanos”.

El Director Calderón Acuña expresa: “precisamente eso iba a sugerir, ya que el Departamento de Recursos Humanos está trabajando en los demás instrumentos, de apreciación”.

La señora Presidenta indica: “el problema es que eso fue lo que se le solicitó y vean lo que nos enviaron”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “porque me parece que el espíritu de la moción era precisamente, que nos guiaran con respecto a ¿cuáles eran los ítems

a evaluar?, pero nos enviaron una copia de la definición de los requisitos básicos para el puesto del auditor y lo que dice el Manual de Puestos sobre el asesor legal, considero que debe ser más objetivo y que sea Recursos Humanos que nos presente una propuesta del instrumento que se va a requerir, y no hacerlo nosotros, porque no nos corresponde porque seríamos injusto con la otra personas, porque no sería objetivo, los que tienen la formación es la gente de Recursos Humanos, que ellos elaboren el documento a partir del hecho de que nosotros consideramos que el que se hace para todos nosotros no es aplicable para estos dos funcionarios, por la naturaleza de sus funciones”.

La señora Presidenta somete a votación la moción de la directora Valerín Barboza, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-01-2878-2011:

“Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que elabore un instrumento para evaluar la apreciación del desempeño, tanto del Auditor Interno y del Asesor Legal de la institución”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 5: Correspondencia.

- 5.1.** Se conoce invitación al Acto de Graduación, correspondiente al primer periodo 2011. **SE DA POR RECIBIDA.** Se incluye en agenda.
- 5.2.** Se recibe el oficio **AU-046-2010**, enviado por el señor Auditor Interno, Luis Gerardo Ureña Oviedo, en cumplimiento con el acuerdo 02-2840- 2010, “informe de avance del Plan Anual de Trabajo para el año dos mil once cada cuatrimestre”. **SE DA POR RECIBIDA.**
- 5.3.** Se conoce el oficio SAC-009-11, enviado por la señora Cristina Villalta, Presidenta de la Seccional de la ANEP, del Colegio Universitario de Cartago, en el cual donde solicita que se les den a conocer las

modificaciones al actual Reglamento Autónomo de Trabajo. **Se da por recibida enviar nota indicando que el documento se encuentra en la corriente del Consejo Directivo y que será comunicado en el momento en que sea terminado.**

5.4. Se conoce el oficio SAC-008-11, enviado por la señora Cristina Villalta, Presidenta de la Seccional de ANEP, del Colegio Universitario de Cartago, en el cual solicitan se les informe en qué fase se encuentran las modificaciones que desde hace algún tiempo se están redactando para ser aplicadas al actual Reglamento Autónomo de Trabajo y a su vez los motivos por los cuales las mismas no han sido enviadas a la seccional como representante de algunos trabajadores de la institución. Idem.5.3.

ARTÍCULO 6: Asuntos Varios.

- 6.1. El Director Mora Piedra indica que desea informar que hace unos días atrás fue invitado a dar una charla en la Carrera de Secretariado, sin embargo por situaciones de fuerza mayor no pudo presentarse, por ello desea que quede en actas las disculpas a la señora Ericka Barrantes Rojas, Coordinadora de esa carrera.
- 6.2. El Director Calderón Acuña recomienda al señor Decano, que cuando se exhiban listas de morosos, sea por número de carné y no por nombre para evitar situaciones legales.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2879

Sesión Ordinaria No. 2879

26 de abril de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	002
2. Análisis final del RAOS.	002

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2879

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2879 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 26 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Análisis final del RAOS.

ARTÍCULO 2: Análisis final del RAOS.

La señora Presidenta comenta: “cuando revisé el documento me llamó la atención el artículo treinta y seis, porque en aquel momento aumentamos la jornada de los docentes a siete punto cinco, (no recuerdo si en ese momento estaba presente, dirigiéndose al Decano) quisiera consultar dos cosas: primero, al aumentar la jornada laboral (horas) a los docentes, eso significa que se les pueden dar más cursos, presupuestariamente en la situación que estamos en este momento ¿se puede hacer?, porque se tendría que sacrificar a docentes que están en planilla, porque ya tantos docentes dando más materias no sustenta, entonces habría que sacrificar planilla o de lo contrario sacrificar más el presupuesto”.

La Directora Valerín Barboza indica: “la duda que yo tengo es que nosotros tenemos autorizados cierta cantidad de tiempos completos, el tiempo docente completo es actualmente de treinta horas, si tenemos un monto específico por tiempo completo y que trabajen siete punto cinco más por el mismo salario, no creo, nosotros lo que tenemos es tiempos completos aprobados, es decir entonces que el tiempo completo de un docente ya no sería de treinta horas son de treinta y siete punto cinco punto cinco, pero ¿de dónde vamos a sacar la diferencia para pagar esa diferencia de siete punto cinco, si los tiempos completos son de treinta horas, se nos reduciría la cantidad de tiempos completos con respecto al presupuesto”.

La señora Presidenta comenta: “a eso me refería con sacrificar el presupuesto, porque nadie va a trabajar más por el mismo salario”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “tendríamos que ver, porque no todos los docentes tienen tiempo completo, no hay ningún problema, en cuanto a comprometer el presupuesto, eso no porque hay muy pocos docentes que tienen tiempo completo y pasarían a un curso más y no hay problema, porque por lo general tienen solo ese tiempo completo, por lo general o tienen solo ese tiempo completo y el resto lo tienen como interinos, entonces lo que se estaría modificando es que un interino pasa en propiedad, no hay compromiso del presupuesto, a si puede dar un curso más como interino. Se le tendría que preguntar al docente que tiene tiempo completo si quiere con la modificación tener ese tiempo completo más, pero se compensaría con tiempos interinos y no hay compromiso sustantivo del presupuesto”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “señor Decano, usted trabaja con ¿tiempos docentes completos, medios tiempos y cuatros de tiempo?”.

El señor Decano expresa: “sí, señora”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “ahí es donde se altera todo, no solamente los de tiempo completo, a mi parecer el presupuesto se altera, nadie le va a trabajar más tiempo por el mismo salario, y a como está la situación de presupuesto a nivel nacional, es ofrecer algo que no vamos a poder cumplir”.

El señor Decano comenta: “yo recuerdo que cuando se analizó este documento me parece que yo no estaba porque me encontraba en una actividad oficial de la institución, sin embargo ustedes manifestaron que en su momento me manifestara al respecto, con la revisión en algún momento interpretaba que si se daba algún incremento de jornada, lógicamente se tenía que dar un incremento en la paga, eso es matemático, porque se puede modificar el horario del funcionario, pero no la jornada, y el espíritu de modificar una jornada es sí o solo sí hay un beneficio, en consecuencia si nosotros pasamos de las treinta horas a treinta y siete punto cinco, lógicamente tiene que modificarse el pago por tiempo completo, desde el punto de vista presupuestario, me parece que habría que solicitar a la Autoridad Presupuestaria porque lo que está cambiando es el salario base, lo que la Autoridad Presupuestaria ha aprobado es tiempos completos a treinta horas, que eso fue una de las cosas que me llamó más la atención, porque es parte del análisis que se tenía que hacer porque no existe esa autorización, se podía solicitar en el sentido de que si hay una modificación y consecuentemente tiene que variar, porque no es lo mismo un salario a treinta horas que un salario a treinta y siete punto cinco”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “considero que también es importante tomar en cuenta que el asesor legal recomienda (según los colores del documento) eliminar ese artículo, en cuanto a lo que se está hablando desde el punto de vista aritmético, me preocupa, porque tiempo completo son cuatro cursos y medio son dos cursos, si nosotros eso lo elevamos a cinco cursos en tiempo completo por treinta y siete punto cinco horas, quiere decir que un medio tiempo completo serían dos y medio cursos, ¿cuánto a ser un cuatro de tiempo?, nunca vamos a poder pagar por tiempo completo, sino que tendríamos que pagar por curso, el Director Calderón Acuña decía hace un rato que se beneficiaría a los docentes que están con tiempo completo porque van a ganar un curso más, pero eso quiere decir que los que están interinos van a tener un curso menos, considero que lo ideal sería analizar la situación presupuestaria y ver la

factibilidad de operacionalizar este tiempo completo en treinta y siete punto cinco”.

El Director Mora Piedra comenta: “desde la parte legal, cuando se contrata un profesor es por un número determinado de horas, cualquier cambio es un rompimiento del contrato y se debe hacer un nuevo contrato, consecuentemente la diferencia hay que pagarla, pero el contrato inicial ya no existe”.

El Director Calderón Acuña expresa: “no, es cierto”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “eso fue lo que yo aprendí en Derecho”.

El Director Calderón Acuña indica: “no es cierto, se puede continuar laborando”.

El Director Mora Piedra comenta: “yo lo mantengo, si yo lo contrato a usted por treinta horas, y si le voy a cambiar más o menos horas es un nuevo contrato, tal vez no aprendí bien”.

El Director Calderón Acuña indica: “no es mi intención decir eso, pero hay un fallo de la Sala Constitucional, en cuanto a que cuando hay una modificación en un contrato no hay ruptura del mismo, no fue que usted aprendió mal Director Mora, sino que existe esa consideración de la Sala y yo no creo que haya una persona que se tenga que saber todo lo que la sala ha dicho, viviría en un mundo que no existe.

En primera instancia, la modificación de la jornada que se está dando no es de decremento de los interinos, precisamente se contratan interinos porque los docentes en propiedad no pueden dar más de tiempo y medio, que es el tiempo de propiedad más medio tiempo interino, en segundo lugar aquí veníamos con una política que me extraña que el señor Decano no haya mencionado, de los docentes institucionales, que yo no sé si ya se dejó de pensar en eso, o ya esa política no existe, se había pensado en que fuésemos armando nuestro equipo de docentes institucionales, recordemos que los interinos que tenemos aquí, esta institución cometió el gravísimo error y circunstancia de mantener interinos de catorce y quince años, que a todas luces jurídicas, sociales, labores y políticas era una barbaridad y eso gracias al señor Decano y a este Consejo que en ese entonces procuró que se diera propiedad, como está procurando hacerlo el gobierno y el estado para muchos interinos que tienen ahí desde hace años. El profesor institucional venía a cubrir una forma de ir perfilando el docente de calidad que a la postre va a tener que irse perfilando si queremos que se nos incluya dentro de lo que es el SINAES”.

El señor Decano señala: “sobre la política de docentes institucionales se ha realizado un gran esfuerzo, por cuanto muchos funcionarios docentes que estaban bajo la condición de nombramientos interinos, se pasó a nombramientos en propiedad, después de un plan piloto denominado nombramientos interinos anuales, justamente para ver cómo se comportaba el presupuesto institucional, que considero una acción sumamente responsable. También no se puede perder de vista Director Calderón, que la Institución por medio de la Decanatura hizo una propuesta ante la Autoridad Presupuestaria para mejor sustanciar el salario de los docentes. Sobre el incremento de la jornada docente creo que no afecta el presupuesto pero si aquellos docentes que están nombrados en forma interina. Además un aspecto de fondo muy importante que debemos tener presente es que una modificación como la que se pretende establecer si afecta la jornada de los coordinadores de carreras y consecuentemente el presupuesto de la Institución se ve afectado de una manera significativa por cuanto se trata de ocho coordinadores. De todos modos estos aspectos que son muy delicados deberían ser consultados tanto a la Procuraduría General de la República o a la misma Autoridad Presupuestaria.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “considero que sería conveniente consultar ante la Procuraduría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria la viabilidad de que se pueda aumentar la jornada laboral, sin afectar el presupuesto institucional”.

Se somete a votación la proposición de la Directora Valerín Barboza de Consultar a la Procuraduría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria la viabilidad de que se pueda aumentar la jornada laboral, sin afectar el presupuesto institucional, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-01-2879-2011:

“Consultar a la Procuraduría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria la viabilidad de que se pueda aumentar la jornada laboral, sin afectar el presupuesto institucional.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “considero que han surgido varias dudas con respecto a este tema y el mismo ha sido ampliamente discutido, por ello propongo que el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio sea trasladado al asesor legal y que sea él quien nos envíe una propuesta final del documento”.

La Directora Valerín Barboza comenta “me parece bien la propuesta de la Directora Madrigal, si me permite que se le incluya que la misma debe comprender todo lo correspondiente a DECAT en materia laboral”.

La señora Presidenta expresa: “se debe fijar un plazo para que sea entregado al Consejo Directivo, si les parece a ustedes puede ser para el próximo veinte de mayo”.

Se somete a votación la propuesta de la Directora Madrigal Ruíz, con las acotaciones de la Directora Valerín Barboza y de la Señora Presidenta.

ACUERDO CD-02-2879-2011:

- a. “Trasladar al señor Asesor Legal, la propuesta del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio, para que sea analizado y que presente al Consejo Directivo una propuesta final.
- b. En dicha propuesta debe incorporarse todo lo correspondiente al DECAT.
- c. El plazo de entrega veinte de mayo de dos mil once”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2880

Sesión Ordinaria No. 2880

27 de abril de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1.	Discusión y aprobación del orden del día.	008
2.	Análisis, estudio y aprobación del informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2011.	009
3.	Análisis del ROA, artículos pendientes de revisar	017
4.	Correspondencia.	023
5.	Asuntos Varios.	026

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2880

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2880 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 27 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Análisis, estudio y aprobación del informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2011.

3. Análisis del ROA, artículos pendientes de revisar.
4. Correspondencia.
5. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Análisis, estudio y aprobación del informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2011.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

27 de abril, 2011
DEC-358-2011

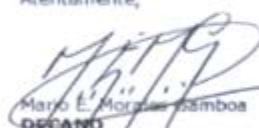


Miembros
Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Para su estudio, análisis y aprobación, me complace adjuntarle el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2011.

Atentamente,


Mario E. Morales Jiménez
DECANO



C: Archivo



AL 31 DE MARZO DEL 2011

Hecho por: Sandra Melania Siles

Author: Sandra M. S. S. S.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LOS PROGRAMAS N°1 ADMINISTRATIVO, N°2 DOCENCIA Y N°3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE MARZO DEL 2011
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
TOTAL GENERAL										
		2.802.879.855,00	0,00	0,00	2.802.879.855,00	0,00	757.973.426,30	757.973.426,30	2.145.006.528,70	26,11%
0 Remuneraciones										
0.01	Remuneraciones Básicas	1.745.273.232,00	0,00	84.264.792,00	1.829.538.024,00	0,00	604.152.332,66	604.152.332,66	1.225.385.691,34	33,02%
0.01.01	Salarios para Cargos Fijos	883.680.284,00	0,00	56.896.155,00	940.576.439,00	0,00	279.883.780,83	279.883.780,83	660.692.642,17	29,76%
0.01.02	Suplentes	862.670.952,00	0,00	56.896.155,00	919.567.107,00	0,00	275.270.420,58	275.270.420,58	640.296.660,42	29,77%
0.01.05	Jornales	11.209.318,00	0,00	0,00	11.209.318,00	0,00	2.504.400,00	2.504.400,00	8.644.916,00	22,69%
0.02	Remuneraciones Eventuales	4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000,00	0,00	2.048.960,05	2.048.960,05	2.751.039,95	42,69%
0.02.01	Tiempo Extraordinario	44.872.236,00	0,00	0,00	44.872.236,00	0,00	7.187.339,86	7.187.339,86	37.674.896,14	16,11%
0.02.02	Recargo de Funciones	13.000.000,00	0,00	0,00	13.000.000,00	0,00	3.472.941,85	3.472.941,85	9.527.058,15	26,71%
0.02.05	Dietas	29.872.236,00	0,00	0,00	29.872.236,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00%
0.03	Incentivos Salariales	525.132.459,00	0,00	11.947.889,00	537.080.348,00	0,00	3.724.387,75	3.724.387,75	25.947.960,25	12,55%
0.03.01	Reintegración por años Servicios	220.850.923,00	0,00	5.638.927,00	226.489.850,00	0,00	168.189.427,70	168.189.427,70	338.890.900,30	36,90%
0.03.02	Reintegración al Ejercicio Liberal de la Profesión	130.199.961,00	0,00	0,00	130.199.961,00	0,00	68.913.991,36	68.913.991,36	157.575.859,64	30,43%
0.03.03	Desempleado Mes	18.085.469,00	0,00	5.295.092,00	23.380.561,00	0,00	24.505.547,03	24.505.547,03	105.694.443,97	18,82%
0.03.04	Salario Escolar	90.454.536,00	0,00	0,00	90.454.536,00	0,00	890.796,00	890.796,00	22.490.304,40	3,81%
0.03.99	Otros Incentivos Salarial	65.541.540,00	0,00	1.013.250,00	66.554.790,00	0,00	90.454.500,00	90.454.500,00	36,00	100,00%
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la	148.475.514,00	0,00	6.757.415,00	155.232.929,00	0,00	13.424.592,71	13.424.592,71	53.130.197,29	25,17%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	138.747.278,00	0,00	6.410.882,00	145.158.160,00	0,00	55.973.399,45	55.973.399,45	87.685.829,55	36,27%
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	7.728.636,00	0,00	348.533,00	8.077.169,00	0,00	52.145.500,00	52.145.500,00	93.012.810,00	25,50%
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pen	145.312.355,00	0,00	8.683.353,00	153.995.708,00	0,00	3.427.849,45	3.427.849,45	4.647.319,55	42,45%
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones (	24.478.433,00	0,00	0,00	24.478.433,00	0,00	63.308.395,28	63.308.395,28	90.687.212,72	41,12%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	23.195.909,00	0,00	1.039.601,00	24.235.510,00	0,00	12.093.184,30	12.093.184,30	12.365.348,20	49,40%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Lab	48.371.817,00	0,00	2.079.204,00	50.451.021,00	0,00	8.469.057,00	8.469.057,00	15.796.453,00	34,96%
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados p	51.275.196,00	0,00	5.544.546,00	56.820.742,00	0,00	17.542.935,00	17.542.935,00	30.908.060,00	36,21%
1 Servicios										
1.01	Alquileres	421.085.252,00	0,00	(93.524.888,00)	327.560.364,00	0,00	117.128.504,30	117.128.504,30	210.821.859,70	35,70%
1.01.01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos	5.785.000,00	0,00	0,00	5.785.000,00	0,00	2.345.017,00	2.345.017,00	3.539.983,00	38,81%
1.02	Servicios Básicos	21.586.000,00	0,00	(1.500.000,00)	20.086.000,00	0,00	2.345.017,00	2.345.017,00	3.539.983,00	38,81%
1.02.01	Servicio de Agua y Aseanamiento	3.000.000,00	0,00	(1.500.000,00)	1.500.000,00	0,00	8.310.410,00	8.310.410,00	11.775.590,00	41,37%
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	480.810,00	480.810,00	1.019.190,00	32,09%
							5.531.531,50	5.531.531,50	4.908.469,50	52,09%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LOS PROGRAMAS N°1 ADMINISTRATIVO, N°2 DOCENCIA Y N°3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE MARZO DEL 2011
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
1.02.03	Servicio de Correo	286.000,00	0,00	0,00	286.000,00	0,00	46.810,00	46.810,00	238.190,00	16,37%
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	7.400.000,00	0,00	0,00	7.400.000,00	0,00	2.221.222,50	2.221.222,50	5.178.777,50	30,00%
1.02.99	Otros Servicios Básicos	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	30.035,00	30.035,00	369.965,00	7,51%
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	94.279.411,00	0,00	(2.356.806,00)	91.922.605,00	0,00	45.666.638,30	45.666.638,30	46.233.771,70	49,68%
1.03.01	Información	17.228.869,00	0,00	(250.000,00)	16.978.869,00	0,00	1.450.778,14	1.450.778,14	15.398.090,86	8,77%
1.03.02	Pública y Propaganda	52.337.739,00	0,00	0,00	52.337.739,00	0,00	36.922.725,53	36.922.725,53	15.415.013,47	70,55%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	24.153.803,00	0,00	(2.000.000,00)	22.153.803,00	0,00	7.063.895,63	7.063.895,63	15.089.907,37	31,89%
1.03.04	Transporte de Bienes	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	57.000,00	57.000,00	343.000,00	14,25%
1.03.99	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	142.240,00	142.240,00	7.760,00	94,83%
1.04	Servicio de Gestión y Apoyo	221.819.335,00	0,00	(87.684.888,00)	134.134.447,00	0,00	28.644.491,71	28.644.491,71	94.489.655,29	20,59%
1.04.02	Servicios Jurídicos	5.000.000,00	0,00	(2.000.000,00)	3.000.000,00	0,00	785.000,00	785.000,00	2.215.000,00	26,17%
1.04.03	Servicios de Ingeniería	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	297.438,60	297.438,60	792.561,40	26,13%
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	31.300.000,00	0,00	0,00	31.300.000,00	0,00	1.140.000,00	1.140.000,00	30.160.000,00	3,64%
1.04.99	Servicios Generales	36.100.000,00	0,00	0,00	36.100.000,00	0,00	7.810.073,95	7.810.073,95	28.289.926,05	21,69%
1.05	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	148.319.035,00	0,00	(85.684.888,00)	62.634.147,00	0,00	29.511.979,16	29.511.979,16	33.122.167,84	47,12%
1.05.01	Gastos de Viaje y Transporte	19.196.000,00	0,00	0,00	19.196.000,00	0,00	1.778.974,90	1.778.974,90	17.417.025,10	9,27%
1.05.02	Transporte Dentro del País	7.225.000,00	0,00	0,00	7.225.000,00	0,00	901.899,90	901.899,90	6.323.100,10	12,48%
1.05.03	Válidos Dentro del País	9.215.000,00	0,00	0,00	9.215.000,00	0,00	877.075,00	877.075,00	8.337.925,00	9,02%
1.05.04	Transporte en el Exterior	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00%
1.05.99	Válidos en el Exterior	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00%
1.06	Seguros, Resseguros y Otras Obligaciones	8.556.000,00	0,00	0,00	8.556.000,00	0,00	8.213.597,00	8.213.597,00	3.336.403,00	73,67%
1.06.01	Seguros	8.550.000,00	0,00	0,00	8.550.000,00	0,00	8.213.597,00	8.213.597,00	3.336.403,00	72,67%
1.07	Capacitación y Protocolo	22.484.306,00	0,00	0,00	22.484.306,00	0,00	3.133.888,00	3.133.888,00	19.350.418,00	13,94%
1.07.01	Actividades de Capacitación	13.403.306,00	0,00	0,00	13.403.306,00	0,00	1.350.870,00	1.350.870,00	12.052.436,00	10,08%
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	8.631.000,00	0,00	0,00	8.631.000,00	0,00	1.783.018,00	1.783.018,00	6.847.982,00	20,66%
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00%
1.08	Mantenimiento y Reparación	19.200.000,00	0,00	(1.300.000,00)	17.900.000,00	0,00	4.695.972,00	4.695.972,00	13.004.028,00	26,53%
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	10.100.000,00	0,00	(1.500.000,00)	8.600.000,00	0,00	2.867.599,00	2.867.599,00	5.732.401,00	33,50%
1.08.02	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Trabajo	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	627.807,00	627.807,00	1.372.193,00	31,39%
1.08.03	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Laboratorio	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00	0,00	363.500,00	363.500,00	1.216.500,00	23,97%
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	283.140,00	283.140,00	1.716.860,00	14,19%
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	513.928,00	513.928,00	2.486.072,00	17,13%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LOS PROGRAMAS N°1 ADMINISTRATIVO, N°2 DOCENCIA Y N°3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE MARZO DEL 2011
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
1.09	Impuestos	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	3.994.855,00	3.994.855,00	1.005.145,00	79,90%
1.09.02	Impuesto sobre los Bienes Inmuebles	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	3.994.855,00	3.994.855,00	1.005.145,00	79,90%
1.99	Servicios Diversos	3.200.000,00	0,00	0,00	3.200.000,00	0,00	1.444.659,39	1.444.659,39	1.755.340,61	45,15%
1.99.05	Deducibles	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00%
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	2.600.000,00	0,00	0,00	2.600.000,00	0,00	1.444.659,39	1.444.659,39	1.155.340,61	55,99%
2	Materiales y Suministros	57.763.005,00	0,00	(7.000.000,00)	50.763.005,00	0,00	14.585.129,85	14.585.129,85	38.197.875,15	28,69%
2.01	Productos Químicos y Conexos	15.336.000,00	0,00	(1.000.000,00)	14.336.000,00	0,00	4.420.630,35	4.420.630,35	9.915.369,65	30,84%
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	4.200.000,00	0,00	(1.000.000,00)	3.200.000,00	0,00	168.975,00	168.975,00	3.031.025,00	5,28%
2.01.02	Productos Farmacológicos y Medicinas	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	580.534,00	580.534,00	969.466,00	37,42%
2.01.04	Tintas, Pinturas y Dyeantes	7.996.000,00	0,00	0,00	7.996.000,00	0,00	3.654.331,35	3.654.331,35	4.331.668,65	45,76%
2.01.99	Otros Productos Químicos	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	16.790,00	16.790,00	1.583.210,00	1,02%
2.02	Alimentos y Bebidas	4.600.000,00	0,00	0,00	4.600.000,00	0,00	583.352,80	583.352,80	4.016.647,20	12,68%
2.02.03	Alimentos y Bebidas	4.600.000,00	0,00	0,00	4.600.000,00	0,00	583.352,80	583.352,80	4.016.647,20	12,68%
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción	9.642.500,00	0,00	0,00	9.642.500,00	0,00	1.906.308,67	1.906.308,67	7.736.191,33	19,77%
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	3.075.000,00	0,00	0,00	3.075.000,00	0,00	724.863,27	724.863,27	2.350.136,73	23,57%
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	74.845,76	74.845,76	1.425.154,24	4,99%
2.03.03	Madera y sus Derivados	641.000,00	0,00	0,00	641.000,00	0,00	75.737,99	75.737,99	565.262,01	11,82%
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos	1.350.000,00	0,00	0,00	1.350.000,00	0,00	114.155,00	114.155,00	1.235.845,00	8,46%
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	2.051.500,00	0,00	0,00	2.051.500,00	0,00	916.706,65	916.706,65	1.134.793,35	44,68%
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	5.851.000,00	0,00	(4.000.000,00)	1.851.000,00	0,00	341.822,96	341.822,96	1.509.177,04	18,47%
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	5.070.000,00	0,00	(4.000.000,00)	1.070.000,00	0,00	237.587,40	237.587,40	832.412,60	22,20%
2.04.02	Repuestos y Accesorios	781.000,00	0,00	0,00	781.000,00	0,00	104.235,56	104.235,56	676.764,44	13,30%
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	22.333.505,00	0,00	(2.000.000,00)	20.333.505,00	0,00	7.313.015,07	7.313.015,07	13.020.489,93	35,97%
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	2.270.000,00	0,00	0,00	2.270.000,00	0,00	1.609.932,12	1.609.932,12	660.067,88	70,92%
2.99.02	Útiles y Materiales médicos, Hospitalario y	950.000,00	0,00	0,00	950.000,00	0,00	660.921,06	660.921,06	289.078,94	69,57%
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.345.269,00	0,00	(2.000.000,00)	7.345.269,00	0,00	2.800.337,32	2.800.337,32	4.544.931,68	38,12%
2.99.04	Texiles y Vestuarios	3.950.000,00	0,00	0,00	3.950.000,00	0,00	211.593,00	211.593,00	3.738.407,00	5,36%
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	2.343.236,00	0,00	0,00	2.343.236,00	0,00	608.222,00	608.222,00	1.735.014,00	25,96%
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LOS PROGRAMAS N°1 ADMINISTRATIVO, N°2 DOCENCIA Y N°3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
AL 31 DE MARZO DEL 2011
(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDI.	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
2.99.99	Otros Utiles, Materiales y Suministros	2.825.000,00	0,00	0,00	2.825.000,00	0,00	1.422.009,57	1.422.009,57	1.402.990,43	50,34%
5	Bienes Duraderos	32.848.116,00	0,00	22.350.000,00	55.198.116,00	0,00	15.021.034,49	15.021.034,49	41.177.081,51	26,73%
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	32.848.116,00	0,00	7.350.000,00	40.198.116,00	0,00	2.853.847,81	2.853.847,81	37.344.268,19	7,10%
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.500.000,00	0,00	2.000.000,00	3.500.000,00	0,00	389.200,00	389.200,00	3.110.800,00	11,12%
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	2.300.000,00	0,00	3.850.000,00	6.150.000,00	0,00	255.752,21	255.752,21	5.894.247,79	4,16%
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y R/c	28.048.116,00	0,00	0,00	28.048.116,00	0,00	100.000,00	100.000,00	27.948.116,00	0,36%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.000.000,00	0,00	1.500.000,00	2.500.000,00	0,00	2.108.895,40	2.108.895,40	391.104,60	84,36%
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00	12.167.186,88	12.167.186,88	3.832.813,12	76,04%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00	12.167.186,88	12.167.186,88	3.832.813,12	76,04%
6	Transferencias Corrientes	58.210.350,00	0,00	(7.579.904,00)	40.630.446,00	0,00	7.106.425,00	7.106.425,00	41.524.021,00	14,61%
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	6.228.400,00	6.228.400,00	13.771.600,00	31,14%
6.02.-2	Becas a Terceras Personas	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	6.228.400,00	6.228.400,00	13.771.600,00	31,14%
6.03	Prestaciones	34.210.350,00	0,00	(7.579.904,00)	26.630.446,00	0,00	878.025,00	878.025,00	25.752.421,00	3,30%
6.03.01	Prestaciones Legales	34.210.350,00	0,00	(7.579.904,00)	26.630.446,00	0,00	878.025,00	878.025,00	25.752.421,00	3,30%
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector P	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00%
6.06.01	Indemnizaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00%
9	Cuentas Especiales	589.800.000,00	0,00	0,00	589.800.000,00	0,00	0,00	0,00	589.800.000,00	0,00%
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	589.800.000,00	0,00	0,00	589.800.000,00	0,00	0,00	0,00	589.800.000,00	0,00%
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria 3	589.800.000,00	0,00	0,00	589.800.000,00	0,00	0,00	0,00	589.800.000,00	0,00%

Sandra Miranda
Hecho por: Sandra Miranda Salas

[Signature]
Revisado:

El señor Decano expresa: en la parte de los ingresos podemos ver una gran holgura debido a que a la fecha tenemos un treinta y tres punto cuatro por ciento, ejecutado, lógicamente cuando se realiza el análisis se puede detectar que es algo extraordinario, esto por cuanto ya está cuantificado el superávit que son doscientos treinta y seis millones de colones, también hay dos partidas que son muy fuertes DECAT (con un treinta y cuatro por ciento), la matrícula en DECAT a sido muy buena, y si vemos la matrícula institucional de las ofertas académicas tienen un treinta y cinco por ciento, lógicamente esto desde el punto de vista financiero hemos tenido una gran holgura; la otra situación que es extraordinaria son las transferencias del gobierno, uno esperaba que fuesen de un veinticinco por ciento, esto es porque nosotros habíamos solicitado que las transferencias las dieran en treceavos y no en doceavos, pero que en el mes de enero nos dieran dos, porque anteriormente el total de transferencia lo dividían entre doce y mes a mes nos entregaban una transferencia, pero nosotros le presentamos una propuesta a la Tesorería que fuese dividida en trece, pero que en el mes de enero nos dieran dos.

En la parte de ingresos la institución está muy bien. En la parte de los egresos, la ejecución uno esperaba que se mueva entre un veinticuatro y un veintiséis por ciento, lo que está pasando es que la situación de la planilla, esto porque los docentes del DECAT están recibiendo todos los beneficios que con lleva el estar debidamente en planilla, también como aumentó la matrícula lógicamente tienen que aumentar los egresos por el aumento de docentes, es un asunto manejable, lo demás tiene un comportamiento normal.

Los edificios los tenemos prácticamente terminados, excepto el polígono que está paralizado, pero es por la situación del rompimiento del límite de gasto, pero ese es el comportamiento que se tiene.

La ejecución en la Administración anda en un veintitrés punto ochenta y tres por ciento, en la Académica está en un veintinueve por ciento; pero ese ese fenómeno del aumento en la matrícula, la experiencia nos da a estar día a día controlando para no tener ningún problema, lógicamente aquí no se contempla la situación del veinte por ciento, pero ya vendrá un informe de las gestiones que estamos haciendo que para la próxima semana yo les voy a entregar el planteamiento, porque uno de los planteamiento que está haciendo la Autoridad Presupuestario es que vaya con un acuerdo del Consejo Directivo, ya no es un asunto de la Administración sino que tiene que ir con un acuerdo del Consejo

Directivo avalando, pero ya ustedes estaban informados de que el rompimiento inicial era pro quinientos ochenta y nueve millones de colones”.

El Director Mora Piedra comenta: “ese veinte por ciento para el próximo trimestre va a ser notable”.

El señor Decano manifiesta: “sí, porque recordemos que el veinte por ciento lo enviamos a fondos sin asignación presupuestaria, pero eran ochenta y un millones, eran el veinte por ciento del saldo de aquellas partidas de servicios, construcciones y materiales, planillas nunca la tocaron, no nos afecta, ni los aumentos anuales”.

El Director Leiva Arrieta indica: “a mí me complace mucho el comportamiento que se ha mostrado, sé que es muy prematuro para consultar, pero, ¿se visualizaría a final de años un superávit?”.

El señor Decano indica: “a como vamos, en la parte de ingresos no me cabe la menor duda que nosotros vamos a tener un remanente mayor”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “¿por la captación de recursos en DECAT y en la matrícula de las carreras académicas”.

El señor Decano manifiesta: “se proyecta una matrícula exitosa para este segundo cuatrimestre”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “¿los aranceles no han aumentado?”.

El señor Decano indica: “no, eso sería por demanda; en la parte de ingresos vamos a tener un remanente, en la parte de los egresos si hay que ser muy vigilantes del comportamiento de la planilla institucional, hay que estar vigilante porque hay fenómenos, recuerden ustedes que está el asunto del DECAT, que las plazas son autofinanciadas, y después lo del veinte por ciento ver si se libera, ese, también vamos a hacer la gestión para el otro rompimiento del superávit de quinientos ochenta y nueve millones y otra por doscientos treinta y seis millones, más dieciséis millones que eran recursos del año pasado pero que ingresaron este año”.

El Director Mora Piedra comenta: “este es un excelente trabajo, viendo los problemas gravísimos que tiene la Universidad Técnica y nosotros con este

desempeño, no solamente claro, sino transparente y eficiente, me llena de satisfacción lo felicito a usted y a su equipo de trabajo”.

La señora Presidenta manifiesta: “sí, ojalá todas las instituciones públicas trabajaran así.

Se somete a votación aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de dos mil once, tal y como fue presentado en la sesión de hoy, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME**”.

ACUERDO CD-01-2880-2011:

1. “Aprobar la Ejecución Presupuestaria al treinta y uno de marzo de dos mil once, tal y como se presentó el día de hoy.
2. Autorizar a la Administración para que lo envíe a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General.

ARTÍCULO 3: Análisis del ROA, artículos pendientes de revisar.

ARTÍCULO 23. DE LA ENTREGA DEL PROGRAMA Y DEL CRONOGRAMA AL ESTUDIANTE

Es obligación del docente entregar el programa que contiene el cronograma y el sistema de evaluación del curso a cada estudiante matriculado en su grupo. La entrega respectiva se hará a más tardar el segundo día de lecciones de cada cuatrimestre contra firma de cada estudiante, dejándose el docente una constancia de recibido para ser entregada a la Coordinación de la Carrera. La omisión a esta disposición será considerada como falta grave según lo establecido en el RAOS.

El cronograma del curso, que consiste en una lista de todas las actividades académicas con sus fechas previstas de comienzo y final, será comentado con el estudiantado. Si hubiese observaciones, las mismas deberán ser incorporadas a tal cronograma y entregadas a más tardar en la segunda semana lectiva a la

Coordinación de Carrera, para su conocimiento. El cronograma definitivo deberá ser entregado a cada estudiante en la lección siguiente después de su aprobación, dejándose el docente una constancia de recibido para ser entregada a la Coordinación de la Carrera.

ARTÍCULO 23. DE LA ENTREGA DEL PROGRAMA Y DEL CRONOGRAMA AL ESTUDIANTE

Es obligación del docente entregar el programa que contiene el cronograma y el sistema de evaluación del curso a cada estudiante matriculado en su grupo. La entrega respectiva se hará a más tardar el segundo día de lecciones de cada cuatrimestre contra firma de cada estudiante, dejándose el docente una constancia de recibido para ser entregada a la Coordinación de la Carrera. La omisión a esta disposición será considerada como falta grave según lo establecido en el RAOS.

El cronograma del curso, que consiste en una lista de todas las actividades académicas con sus fechas previstas de comienzo y final, será comentado con el estudiantado. Si hubiese observaciones, las mismas deberán ser incorporadas a tal cronograma y entregadas a más tardar en la segunda semana lectiva a la Coordinación de Carrera, para su conocimiento. El cronograma definitivo deberá ser entregado a cada estudiante en la lección siguiente después de su aprobación, dejándose el docente una constancia de recibido para ser entregada a la Coordinación de la Carrera.

CAPITULO XI: DE LAS GENERALIDADES DE LAS MODALIDADES DE GRADUACION

ARTÍCULO 61. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley No. 6541, el Colegio Universitario de Cartago –cuando el alumno realice su prueba de graduación- incluirá en el proceso de sus estudiantes, la Supervisión del Consejo Superior de Educación, por medio de la presencia de un delegado de ese órgano en la fase de ejecución

de esta modalidad específica.

ARTÍCULO 62. CALENDARIO ANUAL DE LA PRUEBA COMPRENSIVA.

La Dirección Académica en el mes de enero establecerá el calendario anual de la modalidad prueba comprensiva, a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 55 inciso a) de este Reglamento. Tal información será remitida al Consejo Superior de Educación, con la antelación debida, para la designación del delegado o delegada en esta modalidad específica. En espera a la resolución del CSE.

ARTÍCULO 66: LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS Y OTRAS INDICACIONES EN EL ACTA.

- e) D. (Deserción). Cuando concluido el ciclo lectivo, al profesor le quede demostrado que el estudiante desertó de su curso. Será prueba suficiente de deserción del curso, la ausencia injustificada del estudiante, en los plazos que se establecen en este reglamento, a cualquiera de las pruebas. **EN ESPERA DE COMUNICACIÓN CONSEJO ACEDÉMICO.**

CAPÍTULO XIII: LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES Y DEBERES INSTITUCIONALES

Se recomienda:

1. Replantear este Capítulo XIII hasta tanto se definan las cuatro deserciones que se requieran reglamentar.

ARTÍCULO 70: DEFINICIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL.

La deserción estudiantil refleja la decisión por parte de un estudiante por interrumpir, parcial o totalmente sus actividades académicas, por razones institucionales o no institucionales. Para impedir ese fenómeno se establecen las siguientes medidas de aproximación e intervención institucional.

ARTÍCULO 71: DEBER DE INFORMACIÓN.

Todo estudiante está facultado para informar formalmente a su profesor(a) de curso, la razón o razones por las que desea desertar de su actividad académica. Tal decisión debe expresarse por escrito al profesor respectivo, para que éste informe a su Coordinador de Carrera.

En ese instrumento el estudiante indicará necesariamente, datos sobre su identificación, carrera en que está matriculado y las razones que le obligan a desertar.

ARTÍCULO 72: PROCEDIMIENTOS PARA DISUADIR LA DESERCIÓN.

Al recibir el profesor tal instrumento por parte del estudiante, procederá en el plazo de 24 horas, a entregarlo al Coordinador de la Carrera, quien en plazo igual, deberá remitir el caso a la Oficina de Bienestar Estudiantil para los estudios socio-económicos que correspondan.

La Oficina de Bienestar Estudiantil gozará de 8 días hábiles para comunicar al estudiante su(s) resoluciones (s), con copia al Coordinador de la Carrera.

Si las razones que se esbozan por el estudiante se relacionan con asuntos de administración docente, es deber del Coordinador de la Carrera remitir el instrumento a la Dirección Académica para lo que estime pertinente. El incumplimiento de esta disposición por parte del Coordinador de la Carrera, será considerado como falta grave y se castigará según corresponda, en el Reglamento Autónomo de Trabajo (RAT).

Con respecto a lo que es el capítulo V sobre disciplina el Director Rodolfo Calderón presentó su propuesta sobre lo que es tipificar lo que son faltas de disciplina.

Comentario:

La Directora Valerín Barboza expresa: “opino que la propuesta debe ir acorde con la realidad institucional; incluso el Consejo Académico revisó este apartado, porque no podemos simplemente cambiarlo sin haberlo leído”.

El Director Calderón Acuña comenta: “la idea era que se leyera esto, para que hiciéramos esas modificaciones, el Reglamento de Orden Académico vigente no tiene absolutamente nada con respecto a lo que es materia disciplinaria, en cuanto a que son dos realidades, pues sí, todas las realidades son diferentes, nosotros somos una institución de educación superior y no podemos ver a los muchachos como niños, ya lo que es pedagógico varía y se ve desde un enfoque andrológico, los programas que nosotros hacemos y el proceso normal de aprendizaje no es como en primaria y secundaria que los programas están así y el docente lleva un diario, aquí nosotros manejamos tres currículos dentro del aula que son el real, el emergente y el oculto, que son circunstancias totalmente diferentes a lo que es la educación.

En segundo lugar esto es una propuesta y la misma me pareció bien porque también comprende otras partes como el Reglamento de Orden Académico en cuanto a la disciplina en instituciones de educación superior, se puede prevenir que se incurra en faltas no sancionadas al tipificar muy ampliamente las faltas.

Gracias a Dios la gran mayoría de los estudiantes que llegan al CUC, manejan una conducta envidiable, de respeto al docente y a la institución, aprovecho que está aquí el Representante Estudiantil para hacérselo saber a los estudiantes, que el problema disciplinario no está presente en este momento.

Esto debe tipificarse por aquello que se llegue a dar en cualquier momento. Es prioritario que se incluya este capítulo sobre disciplina en el Reglamento de Orden académico”.

El Director Mora Piedra comenta: “lo que indica el Director Calderón Acuña es cierto, si el reglamento de disciplina es rígido, eso resulta inconveniente porque en caso de existir alguna falta no puede ser sancionada al no estar tipificada en el reglamento”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “cuando analizamos este asunto, yo les dije que había que tipificar los actos, y ese dicho costarricense de que “nadie escarmienta en cabeza ajena”, no debemos dejar que nos aplique a nosotros, porque podemos aprender de los errores de otros y eso es precisamente lo que yo estoy proponiendo, aprender de las buenas prácticas, la UCR con todas sus cosas buenas y malas, porque no existen organizaciones perfectas, ha caminado y ha visto esto de la disciplina y precisamente por eso es que lo reglamenta aparte, pero nosotros podemos incluirlo en el ROA que es lo más sencillo.

Yo tengo ya muchos años de ser docente y si se me presentara un problema de disciplina con el Reglamento de Orden Académico actual no puedo hacer nada”.

La señora Presidenta expresa: “yo les propongo que incluyamos este documento como un artículo cincuenta y cinco, una vez analizado y adaptado a nuestro contexto, si a ustedes les parece”.

Se somete a votación la moción presentada, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO CD-02-2880-2011:

“Incorporar la propuesta del Director Calderón Acuña, sobre disciplina estudiantil, como artículo cincuenta y cinco del RAOS.

Dicho documento debe adaptarse a la realidad institucional antes de su incorporación al RAOS”.

ARTÍCULO 67: DEL PROCESO DE SUSTENTACIÓN DEL RETIRO JUSTIFICADO.

El retiro justificado después de un mes a solicitud del estudiante, aplica solamente en circunstancias especiales comprobables. Corresponderá al Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida establecer los parámetros para aprobación o no del retiro justificado.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: Correspondencia.

- 4.1. Se conoce el oficio SM-169-Ord.09-2011, enviado por la señora Doris Viales Viales, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Cruz, en el cual indica que en la sesión ordinaria 09-2011, artículo cinco, inciso tres del primero de marzo del dos mil once se acordó: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaría del estado a aceptar la donación de un terreno a segregar que corresponde al cincuenta por ciento de la finca madre inscrita en el Registro Nacional Provincia de Guanacaste, bajo el sistema de folio real matrícula 083020-000, según plana catastro 5-860493-1989.

Terreno que le dona el Colegio Universitario de Cartago, con las condiciones que se indica en el Oficio DEC-178-2011 y que literalmente dice:

1. Establecer una cláusula de reversión en caso de que por cualquier motivo el proyecto de la Red de Cuido no continúe o se elimine. Esta debe ser absolutamente clara de forma tal, que no quede tela de duda.
2. El bien inmueble será usado en forma exclusiva para la Red de Cuido. Esta cláusula está íntimamente ligada a la anterior.
3. Se establece un plazo de once meses para que inicien las obras caso contrario se revertirá la donación.
4. Las costas estarán a cargo del donatario. SE DA POR RECIBIDO.

- 4.2. Se recibe conoce copia del oficio DAF-RH-192-2011, enviado por el señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe de Recursos Humanos en cumplimiento al acuerdo CD-02-2878-2011, en el cual indica solicita al señor Decano informar al Consejo Directivo que ese Departamento estará

incorporando este acuerdo, dentro de los procesos de análisis del nuevo instrumento para la apreciación del Desempeño, que la Asesoría Externa contratada por el CUC para estos efectos, se encuentra realizando en este momento.

La Directora Valerín Barboza indica: “dentro de lo que yo le había entendido a Recursos Humanos era que instrumento para la apreciación del desempeño, pero como nosotros lo necesitamos para la evaluación de este año y si este no llegase a tiempo, tendríamos que definir cuál sería el instrumento para la apreciación que vamos a utilizar porque ya serían por segundo año consecutivo que no evaluaríamos al auditor porque no tenemos los parámetros para calificarlo”.

La señora Presidenta expresa: “el problema de hacer nosotros un instrumento es que ninguno (perdonen si los agredo) de nosotros estamos capacitados para hacerlo y fácilmente nos lo pueden echar abajo”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “al estar nosotros casi a un mes de realizar la evaluación, entonces debemos solicitarle al Departamento de Recursos Humanos que elabore un instrumento tanto para el Auditor Interno como para el Asesor Legal ya que ellos son los expertos”.

El Director Mora Piedra indica: “o solicitarlo a la Contraloría”.

La señora Presidenta expresa: “ya nos habían enviado documentación de la Contraloría, podríamos tomar un extracto de eso”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “sería enviárselo a Recursos Humanos y que sean ellos los que elaboren ese instrumento, porque si nosotros vamos a calificar no sería adecuado que nosotros lo diseñemos”.

El instrumento que tenemos no se adapta, Recursos Humanos no está en condiciones de elaborar y tiene que contratar, yo he tratado de averiguar a quien se contrató, porque yo soy uno de los más interesados en que se establezcan eficientes y eficaces, instrumentos de evaluación del desempeño y vean ustedes lo grave del asunto (es lo que he averiguado hasta ahora), cuando se saca y se le pide a la Proveeduría que contrate a alguien se le dan ciertas especificaciones, de conocimientos que debe tener el profesional, pues resulta que el profesional no

cumple con esos requisitos, pero sin embargo como es el único oferente es el que se contrata”.

El Director Mora Piedra y el Decano dicen: “tenían que haberlo declarado desierto”.

El Director Calderón Acuña comenta: “yo hablé con el Jefe de Recursos Humanos y me dijo “yo no tengo absolutamente nada que ver en eso, quien contrató es proveeduría”, y yo le dije “es que si el oferente no cumple con toda la experiencia, no por el hecho de que sea el único oferente se debe contratar, entonces yo estoy averiguando un poco más”.

La señora Presidenta expresa: “incluso con esa situación el Jefe de Recursos Humanos es cómplice de eso, porque si él lo sabe y no fue a la Decanatura a plantear la denuncia, es copartícipe de que una persona que no cumple con los requisitos le asignaran una contratación y consecuentemente un trabajo que no va a ser de calidad.

El señor Decano comenta: “En materia de Contratación Administrativa, el responsable es el que solicita el bien o servicio, el Consejo Directivo encomendó al Departamento de Recursos Humanos que elaborara un instrumento, eso se le delegó a Recursos Humanos y ese Departamento está representado por un jefe, los requerimientos técnicos quien los define es la unidad solicitante y eso se le traslada a proveeduría, si los requerimientos técnicos no se adaptan (y comparto con la señora Presidenta), el responsable en este caso es el Jefe de Recursos Humanos”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “la unidad técnica, obviamente”.

El señor Decano indica: “porque lo mismo nos sucede a nosotros, por ejemplo con lo que son construcciones, se define ¿qué es lo que se quiere?, en cómputo se define lo que se quiere, si no se adapta al cartel, simplemente se declara desierto”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “no solo porque sea el único oferente”.

La señora Presidenta comenta: “lo preocupante es que si él le dijo a usted Director Calderón “yo no sé, eso lo contrató Proveeduría”, eso es negligencia”.

El señor Decano indica: “lo conveniente es que usted Director Calderón siga con este proceso y yo mañana voy a hablar con el señor Róger Hidalgo, Jefe de Recursos Humanos”.

El Director Mora Piedra expresa: “lo que concierne a Contratación Administrativa, trae un daño patrimonial”.

SE DA POR RECIBIDO.

ARTÍCULO 5: Asuntos Varios.

- 5.1.** El Director Mora Piedra indica a la Administración: esta tarde fui a dar un recorrido por las aulas, esto porque he estado muy interesado en lo que respecta a la colocación de lámparas de emergencia en los pasillos, sin embargo no las vi, me dirigí a la encargada de Salud e Higiene Ocupacional y me manifestó que ya fueron adquiridas pero que Servicios Operativos no las han instalado, yo salvo responsabilidades de la encargada de Salud e Higiene Ocupacional, en caso de llegue a existir necesidad de luz en caso de un sismo u otro evento, tomando en consideración que ya han sido compradas y listas para instalar.
- 5.2.** La señora Presidenta comenta que aunado a los indicado anteriormente por el Director Mora Piedra, se debe tomar en consideración que en cualquier momento nos podemos quedar sin energía eléctrica y sin las lámparas de emergencia instaladas puede ser un caos en la noche, considero que se debe apresurar la instalación de las mismas.
- 5.3.** El Director Mora Piedra solicita a la Secretaria de Actas y Correspondencia que las palabras emitidas por él en el acta dos mil ochocientos setenta y ocho, en el artículo de asuntos varios sean totalmente textuales con respecto a la no asistencia de él a la invitación de la Carrera de Secretariado.
- 5.4.** El Director Calderón Acuña indica: “aunado a lo expresado por el Director Mora Piedra, también que se revisen las lámparas que no sean

de emergencia, porque encienden la mitad, por ejemplo el aula siete, seis y dos la mitad queda a oscuras”.

- 5.5.** La señora Lorena Valerín Barboza expresa: “nosotros en el acta dos mil ochocientos setenta y siete, tomamos un acuerdo en firme, que decía que una vez que el documento del RAOS fuese editado y eliminados todos los comentarios del asesor legal, lo enviáramos a las bases y a los consejos institucionales para que se pronunciaran, en un plazo improrrogable de diez días naturales, sin embargo hay una duda, si nosotros ayer llegamos a la conclusión de que habían algunos artículos donde la redacción era opcional, es imposible el documento sea enviado en esas condiciones, entonces la propuesta es que se derogue ese acuerdo y que nos esperemos a que el señor asesor legal institución entregue el documento final”.

ACUERDO CD-03-2080-2011:

“Derogar el acuerdo CD-02-2877-2011”.

- 5.6.** El Director Calderón Acuña comenta: “consciente estoy que la actividad sustantiva del Colegio Universitario es la academia, es su misión, dentro de esa actividad académica está la investigación, habíamos propuesto cuando se hizo lo de la reestructuración de tener una unidad de investigación, sin embargo esa vez no prosperó en ese sentido, aún así es una necesidad y casi obligatorio, porque de lo contrario no nos van a acreditar, yo siempre soñé con una revista, donde los docentes y todo el cuerpo institucional pueda publicar sus investigaciones, yo sé que la revista es muy cara, yo le hablé al señor Decano, y quiero compartirlo con ustedes, que hagamos la revista pero de forma virtual, por ello propongo que dos miembros del Consejo Directivo, y un representante de la Academia y otro de la Administración hagamos un proyecto de la revista virtual institucional, esta revista puede salir cada seis meses, donde se tengan invitados serios, investigadores, intelectuales, conocedores de literatura, cultura y arte, que pueda tener un espacio y es una forma de proyectar al CUC en lo que se está usando ahora, ya hemos visto como el mundo se mueve, social, económica y políticamente a través de las redes sociales, pues una buena revista que estemos enviando, primero a invitados y después a quien quiera

recibirla, sería un buen espacio para empezar a hacer esa academia de investigación que es lo que yo pretendo como Colegio Universitario desde el punto de vista académico.

La propuesta es que dos miembros del Consejo Directivo y un representante de la Academia y otro de la Administración, hiciéramos una comisión para presentarle a este Consejo Directivo dentro de dos meses una propuesta de la viabilidad para hacer la revista virtual institucional, amparados en la cátedra Fernando Campos”.

La señora Presidenta indica: “ahí yo difiero un poco en que debe nacer de la Academia, del Consejo Académico y no del Consejo Directivo, los integrantes de esa comisión que propone el Director Calderón Acuña, deben ser del Consejo Académico, nosotros no, porque no publicamos”.

El Director Calderón Acuña comenta: “es integrar la comisión para ese estudio, porque si vemos una revista no es algo académico o administrativo es institucional y este Consejo está para ver políticas institucionales y una revista seria es una política institucional, es más que eso no es un boletín es una revista”.

La señora Presidenta manifiesta: “ lo importante es que se haga, los integrantes siento que es lo de menos, de todos modos siempre tendrá que ser vista por el Consejo Directivo”.

El Director Calderón Acuña expresa: “esa propuesta la hará esa comisión”.

El Director Mora Piedra comenta: “debe existir un Consejo Editorial, porque se tendrán que leer todas las acotaciones primero”.

La señora Presidenta indica: “entonces, si los compañeros y compañera lo tienen a bien que se conforme la comisión que estaría integrada por un miembro del Consejo Directivo el Director Rodolfo Calderón Acuña, dos miembros del Consejo Académico, la Decanatura y un miembro de la Administración, plazo de entrega veintisiete de junio”.

Se somete a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-04-2080-2011:

- A. “Conformar la comisión para el proyecto de la revista virtual, la cual estaría integrada por un miembro del Consejo Directivo el Director Rodolfo Calderón Acuña, Coordinador, dos miembros del Consejo Académico, la Decanatura y un miembro de la Administración
- B. Plazo de entrega veintisiete de junio”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2881

Sesión Ordinaria No. 2881

29 de abril de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	030
2. Discusión y Aprobación de las Actas 2876, 2877 y 2878.	031
3. Asuntos Varios.	031
4. Participación en la I Graduación	033

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2881

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2881 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL AUDITORIO MANANTIALES, EL 29 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

- 1.** Discusión y Aprobación del Orden del día.
- 2.** Discusión y Aprobación de las Actas 2876, 2877 y 2878.

3. Asuntos Varios.

4. Participación en la I Graduación.

ARTÍCULO 2: Discusión y Aprobación de las Actas 2876, 2877 y 2878.

Se aprueba el acta 2876. El Director Fuentes Durán se excusa de votar debido a que no estuvo presente en dicha sesión.

Se aprueba el acta 2877 y 2878.

ARTÍCULO 3: Asuntos Varios.

3.1. La señora Presidenta manifiesta: “Tenemos copia de una nota en la cual el señor Decano autoriza al señor Martín Solano, para que realice el pago de reajuste de las Dieta del Consejo Directivo”.

3.2 La señora Presidenta expresa: “este asunto es sobre el parqueo en las instalaciones del Auditorio Manantiales, primero no nos separaron espacio a los miembros del Consejo Directivo, yo le consulte a uno de los muchachos que estaba acomodando y me indicó que a ellos nadie les había informado, asimismo consideramos que no es conveniente que se esté cobrando parqueo, porque la gente va a pensar que somos nosotros los que estamos cobrando por ese servicio, si nos alquilan debe ser todo incluyendo el parqueo.

La Directora Valerín Barboza indica: “a mí me preocupa es que subieron mucho de precio, antes era de mil colones y ahora son dos mil colones, el gasto en el que han incurrido los estudiantes y sus familias y todavía vienen acá a un acto oficial como este y tienen que paguen a la fuerza dos mil colones, es más caro que un parqueo privado, para dos horas, es demasiado”.

El Director Calderón Acuña expresa: “me parece que ya hace un tiempo se había hablado de esto, porque antes no se cobraba como debe ser y luego se puso la cuota de mil colones y el argumento fue que alquilaban lo que era el auditorio, pero no así el parqueo”.

El Director Fuentes Durán manifiesta: “¿El costo del parqueo estaba especificado en la invitación, o las personas se están llevando la sorpresa cuando llegan acá?”. La Directora Madrigal Ruiz comenta: “siempre se llevan la sorpresa, antes era de mil colones”.

La Directora Valerín Barboza indica: “con todo respeto considero que cabe hacer una solicitud a la Administración para que se busque otro lugar donde no se cobre tanto “.

El señor Decano expresa: “quiero ser claro que este es un asunto recurrente y se ha hablado con la Proveeduría, me extraña mucho lo de los espacios porque ese tema ya se había tratado con los encargados del auditorio, es más cuando se hizo la observación a la proveedora, ella llamó en mi presencia y habló con el encargado y solicitó diez espacios. Hace un rato cuando entre observé que era otra gente la que está cobrando, alternativas que tiene el CUC para realizar este acto en otro lugar, sería solamente el polideportivo y con una serie de implicaciones. De momento se tiene que hacer una muy buena negociación y si es del caso directamente con el Decano para ver ¿qué es lo que está pasando?; pero si me parece que se aprovechan de la circunstancias, y si a nosotros nos hubiesen indicado, en la invitación se habría indicado el costo del parqueo”.

La Directora Madrigal Ruiz manifiesta: “¿se ha intentado negociar para utilizar el gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga o de la Escuela Jesús Jiménez que tiene la capacidad de cubrir ciertas instituciones educativas?”.

El señor Decano indica: “hace muchos años se hacía en el gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “se puede negociar para que se nos facilite el polideportivo por un monto razonable, debido a que somos una institución de enseñanza”.

La Directora Valerín Barboza indica: “sería importante consultar a la proveeduría si los encargados del auditorio puede estar cambio los montos el parqueo”.

El Director Fuentes Durán comenta: “yo entré antes que la señora Presidenta y pregunté porque se estaba cobrando y me dijo que ya la presidenta estaba al tanto, considero que probablemente no se refería a usted, sino que fue que les dijeran eso si alguien les preguntaba”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “considero que es importante que esto sea indicado en la invitación, para que tengan conocimiento del costo del parqueo”.

El Director Mora Piedra comenta: “de buena fuente, tengo conocimiento que este inmueble cambio de administración y no pertenece a los antiguos dueños”.

La Directora Valerín Barboza indica: “a mí lo que me preocupa es que a todas las personas les hayan estado diciendo lo mismo que al Director Fuentes Durán. Imaginen que para nosotros que tenemos capacidad de pago consideramos que

es un monto exagerado, ahora para los estudiantes que han tenido que incurrir en tantos gastos, además nuestra población no es de estudiantes adinerados”.

El Director Fuentes Durán comenta: “lo más incómodo de esto es el no saber que se debe pagar el parqueo”.

El señor Decano indica: “yo me comprometo a realizar el informe”.

ARTÍCULO 4: Participación en el I Graduación.

- 1.** Apertura de la sesión solemne del Consejo Directivo. La señora Presidente da por reiniciada la sesión del Consejo Directivo.
- 2.** Canto del Himno Nacional. Se procede por parte de los presentes al canto del Himno Nacional.
- 3.** Palabras del Sr. Gustavo Fuentes Durán, Representante Estudiantil.

Buenas Noches señoras y señores del Consejo Directivo.

Señor Decano, Mario Morales Gamboa.

Señores y Señoras del Consejo Académico.

Visitantes.

Compañeros y compañeras, muy buenas noches.

Primero que todo agradezco a Dios y luego a ustedes por la oportunidad concedida para representarlos durante el presente período ante este Consejo Directivo.

Así mismo deseo expresar un agradecimiento a todo el personal del Colegio Universitario de Cartago, desde el personal administrativo, hasta la academia, incluyendo al personal de mantenimiento y seguridad, por proveer los elementos necesarios para desarrollarnos en un ambiente adecuado y placentero durante el tiempo que permanecemos en esta renombrada institución, misma de la que sin duda alguna nosotros los estudiantes nos sentimos sumamente orgullosos y orgullosas.

Compañeros y compañeras, hoy es un día muy importante para todos, pero más aún para ustedes... hoy comienza su vida profesional y el inicio de la apertura de muchas puertas... de muchas oportunidades, las cuales les insto a aprovechar,

con una alta ética profesional, como nuestra querida institución espera de cada uno de nosotros.

Hoy en día, en un mundo donde no siempre es fácil hacer lo correcto, debemos reflexionar sobre qué es lo que nos hará verdaderas personas de éxito... personas de valor... personas que dejarán una huella con sus acciones. Es aquí donde se vuelve imperativo no perder de vista los valores que tanto nuestras familias como esta institución nos han puesto por norte.

Personalmente, es mi esperanza, como estoy seguro lo es del resto de los estudiantes del CUC, encontrarnos en su situación en poco tiempo, ser parte de un grupo de graduandos que saldrán al mercado laboral con las armas suficientes para desarrollarnos tanto profesional como personalmente.

Por último compañeros, no olvidemos de dónde venimos y representemos fielmente, con cada uno de nuestros actos, a la institución que con responsabilidad, ética y valores nos ha formado como agentes de cambio de nuestra sociedad.

Bendiciones y muchos éxitos

4. Palabras del Sr. Mario Morales Gamboa, Decano.

Muy buenas tardes:

Señora Presidenta del Consejo Directivo, Rocío Delgado Aiza.

Señoras y Señores Directores del Consejo Directivo

Señores miembros del Consejo Académico

Directora Académica, Yamileth Jenkins Alvarado

Funcionarios Docentes

Funcionarios Administrativos

Familiares de los Graduandos

Graduandos

Amigas y Amigos

Queridos Graduandos

Estoy particularmente complacido y agradecido con Dios de estar aquí, en este acto solemne para celebrar con ustedes y sus familiares el éxito académico que se propusieron hace unos años.

Hoy el Colegio Universitario de Cartago dentro del marco de celebración de su 35 aniversario, le confirma a la sociedad costarricense lo fundamental y necesario que es para el bienestar de muchos, la formación de técnicos a nivel de la educación superior.

Es un gran honor, para las autoridades políticas, académicas y administrativas estar con ustedes compartiendo la enorme alegría que sienten hoy, porque en primer lugar, le demuestra a la sociedad costarricense lo capaces que son, por cuanto han finalizado un proyecto de vida, de muchos que tendrá que realizar.

Por esa razón, como Decano les expreso un cordial saludo y una enorme felicitación por el logro alcanzado y desde ya les digo que son mis colegas, por cuanto yo soy un diplomado de esta noble Institución.

Para sus familiares, debo hacer una mención honorífica porque tuvieron que despojarse de ustedes y además muchos probablemente corrieron con el financiamiento de sus estudios, por tal razón deben sentirse orgullosos de la calidad de hijos que tienen.

Para nosotros los funcionarios de la primera Institución de la Educación Superior Parauniversitaria, estamos convencidos que el CUC contribuye al crecimiento y desarrollo de Costa Rica, por medio de la educación, entendida ésta como el instrumento de mejoramiento personal y evolución social que deben aprovechar los jóvenes una vez que cumple con los compromisos de la secundaria.

Además la educación como sinónimo de formar y enseñar, es también un medio efectivo para mejorar su condición de vida de las personas y por supuesto la de sus seres queridos.

Para algunos de ustedes, más allá de las exigencias académicas que represento sus estudios, han tenido que hacer grandes sacrificios en el plano personal, laboral y económico para finalizar con su formación, por esas razones, dentro de pocos minutos todos y todas estarán recibiendo una recompensa.

Tenemos que reconocer que en este proceso, no estuvieron solos, contaron siempre con las mejores condiciones de infraestructura y docentes, muchos de ellos comprometidos con la formación académica de nuestros estudiantes, por supuesto una plataforma administrativa que estuvo a su servicio.

Queridos graduandos, hoy es sólo la culminación de una etapa en sus vidas y debe ser el comienzo de una serie de metas a desarrollar en los años venideros.

Deben ustedes ser dignos representantes de nuestra Institución, que garanticen y pongan de manifiesto que la formación que recibieron en el Colegio Universitario de Cartago, está asentada por los niveles de excelencia y calidad académica, que garantiza un adecuado desempeño de nuestros diplomados en los diferentes campos del mercado laboral costarricense.

Por esas razones estoy plenamente convencido, de que ustedes tomaron la decisión correcta de formarse en el Colegio Universitario de Cartago, porque les ofrecimos una educación integral, que incluyera una formación técnica profesional, así como, un desarrollo moral, cultura y social de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Institución.

Finalmente, aprovecho este acto solemne para agradecerle a Dios, a ustedes y sus familiares, por haber confiado en la Institución pionera de la Educación Superior Parauniversitaria de Costa Rica.

Muy buenas tardes

5. Presentación cultural. La presentación cultural estuvo a cargo del Trío Chaman.

6. Palabras de la Sra. María del Rocío Delgado Aiza, Presidenta del Consejo Directivo.

Buenas Noches compañeros del Consejo Directivo.
Señor Decano, Mario Morales Gamboa.
Profesores integrantes del Consejo Académico.
Queridos graduandos, amigos y demás familiares.

Quisiera primeramente informarles que hoy contamos con los muchachos de la Brigada de Emergencia del Colegio Universitario de Cartago, ellos están aquí para brindar apoyo en caso de que se presente alguna situación de emergencia, agradecemos mucho su dedicación y voluntad.

Estimados graduandos a partir de hoy inician ustedes un camino de cambios, es nuestra visión que alcancen éxitos en sus carreras y sus vidas familiares y profesionales; que el título que hoy reciben sea la base que les pueda ayudar a despegar en ese viaje de conocimiento que necesitan para triunfar en el mercado

laboral.

Sabemos que no será fácil, pero es ahí donde cada uno de ustedes podrá mostrar sus habilidades y destrezas para ser competitivos y ganar un lugar entre los mejores.

Las puertas del éxito se abren y son ustedes los que tendrán en sus manos la llave para que el nombre del Colegio Universitario de Cartago permanezca como desde hace treinta y cinco años presente en las empresas de nuestro país.

A todos y todas muchas felicidades y a seguir adelante.

Muchas gracias.

7. Juramentación de los Graduandos.

El Sr. Decano procede a realizar la juramentación:

Sr. Decano	"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
Graduandos	-Sí, juro-
Sr. Decano.	Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él, el Colegio Universitario de Cartago y la Patria os lo demanden". De conformidad con el Decreto Ejecutivo 30431-MEP, la Ley número 6541 y la Constitución Política, los declaro Diplomados del Colegio Universitario de Cartago.

Los graduandos quedan oficialmente juramentados.

8. Entrega de títulos.

ESTADÍSTICA

CARRERA	TOTAL DE GRADUADOS	
		Énfasis
Dirección de Empresas	43	
Electrónica	6	
Empresas y Actividades Turísticas	34	
Investigación Criminal y Seguridad Organizacional	36	11
Mecánica Dental	39	
Programación de Sistemas	5	
Secretariado Administrativo Bilingüe	12	
Totales	1756	11
Total de Títulos Emitidos	187	

Graduados de Honor

Reconocimiento a estudiantes con promedio IGUAL O SUPERIOR A 90

Luis Miguel Brenes Leandro	Dirección de Empresas
Marcela Patricia Gómez Víquez	Dirección de Empresas
Diego Andrés Campos Duarte	Investigación Criminal y S.O.
Susana Salazar Marciaga	Investigación Criminal y S.O.
Nathalie Mora García	Mecánica Dental
Karla de los Ángeles Rivera Granados	Mecánica Dental

MEJOR PROMEDIO DE LA GRADUACION		
NOMBRE		CARRERA
Nathalie Mora García		Mecánica Dental
*** UL ***		

Dirección de Empresas

1. María José Aguilar Flores
2. Gustavo Alonso Angulo Alfaro
3. Abraham Isaac Araya Jiménez
4. Esteffanny Barquero Mata
5. Paula Bonilla Quesada
6. Ruth Pastora Brenes Cortés
7. Luis Miguel Brenes Leandro
8. Marisol Brenes Segura
9. Estefanía Calderón Gómez
10. German David Calderón Ramírez
11. Mayra Alejandra Calvo Ramírez
12. César Calvo Valverde
13. Luis Diego Campos Meléndez

14. Marianella Carmona Solano
15. Alejandro Carvajal Gómez
16. Fanny Cordero Cerdas
17. Berny Cortés Picado
18. Katherine Yahaira Elizondo Rojas
19. Mariela Elizabeth Esquivel Solano
20. Carolina Fonseca Bonilla
21. Shirley Gabriela Garro Arias
22. Marcela Patricia Gómez Víquez
23. Kattia Gutiérrez Arias
24. Katherine de los Ángeles Hernández Castillo
25. Mariana José Hernández González
26. Marlon Alexis Jara Durán
27. Katherine Johana López Alvarado
28. Georgia Lorena Mata Navarro
29. Fernanda Mora Granados
30. Esteban Francisco Navarro Martínez
31. Tatiana Orozco Pereira
32. María Slava Orozco Víquez
33. Leonel Eduardo Ortiz Navarro
34. Elieth Porras Ruiz

- 35. Diego Armando Ramírez Calderón
- 36. Daniel Alberto Rivera Rojas
- 37. Karla Rodríguez Chacón
- 38. Leandro Dagoberto Salas Salinas
- 39. Francisco Javier Sánchez Gamboa
- 40. Raquel Segura Ugarte
- 41. Estefanny Solano Flores
- 42. Hellen María Solano Sandoval
- 43. Adriana Villalobos Cerdas

El Director Mora Piedra se retira de la sesión con permiso de la Presidencia al ser las dieciocho horas y diez minutos de la tarde.

El Director Calderón Acuña se retira de la sesión sin permiso de la Presidencia al ser las dieciocho horas y diez minutos de la tarde.

Electrónica

- 44. Randall Campos Castillo
- 45. Francisco Javier Chacón Cambronero
- 46. Esteban Javier Madriz Mata

- 47. Diego Alonso Quesada Solano
- 48. Dayana María Salazar Valerín

Empresas y Actividades Turísticas

- 49. José Osvaldo Víquez Gómez
- 50. Andrea Isabel Acuña Gómez
- 51. Alejandra María Alpízar Azofeifa
- 52. Isabel Cristina Calderón Godínez
- 53. Ericka María Calderón Rojas
- 54. Nabil Calvo Vega
- 55. Alejandro Camacho Bermúdez
- 56. Jeffry Cervantes Calderón
- 57. Judy Chan Chon
- 58. Estefanía Cordero Ramírez
- 59. Marcia Andrea Díaz Irías
- 60. Kevin Arnoldo Furgeson Mendoza
- 61. Rodrigo Gerardo García Pérez
- 62. Oscar Arturo Gómez Magaña

63. María de los Ángeles Hernández Solano
64. Yendry Tatiana Lewis Sánchez
65. Roxana de los Ángeles López Rivera
66. Luis Diego Maroto Guillén
67. David Martínez Navarro
68. Lucía Verónica Matew Morales
69. Francisco Armando Monge Vásquez
70. Karen Moya Portilla
71. David Moya Villalobos
72. Eyra Zamara Murillo Pavón
73. Diego Armando Orozco Alvarado
74. Francisco Javier Picado Torres
75. Juan José Porras Sánchez
76. Henry Quirós Álvarez
77. Bernny Fabián Quirós Pérez
78. Fanny Cristina Ramírez Víquez
79. Chantall Rivas Hernández
80. Johanna Patricia Rivera Helena
81. Melania Rodríguez Morales
82. Mariana Rojas Víquez
83. Valeria Román Bonilla

Investigación Criminal y Seguridad organizacional .

Énfasis: **Investigación Criminal**

- 84. Nicole Aguilar Zúñiga
- 85. Angie Daniela Angulo Vásquez
- 86. Carlos Enrique Barquero Pérez
- 87. Fanny Gabriela Bonilla Garro
- 88. José Alonso Brenes Arce
- 89. George Michael Calderón Flores
- 90. Diego Andrés Campos Duarte
- 91. Evelyn Tatiana Carballo Alvarado
- 92. Elluany Cervantes Jiménez
- 93. Esteban Alonso Cordero Solórzano
- 94. Manuel Ernesto González González
- 95. Yahaira Andrea González Quesada
- 96. Ronald Cristopher Jiménez Chacón

97. Carlos Alberto Leiva Marín
98. Marvin Antonio Loaiza Calderón
99. Gabriel Masís Montero
100. Carlos Alberto Meneses Calvo
101. Kevin Alberto Montero Pilarte
102. Anghis Onyla Murias Hernández
103. Didier Alexander Ortega Corrales
104. María Fernanda Pérez Brenes
105. Guadalupe Picado Herrera
106. Gloria Quesada Juárez
107. Marx Quirós Rodríguez
108. Allan Ricardo Ramírez Rojas
109. Johnny Rodríguez Bonilla
110. Rita Rodríguez Carranza
111. Saray Yosira Rodríguez Songg
112. Oscar Mario Rojas Zúñiga
113. Victoria Eugenia Roldán Mena
114. Susana Salazar Marciaga
115. Jonatan Mauricio Sánchez Díaz
116. Bernardita Solano Quirós
117. Luis Humberto Solano Solano

- 118. Natalia Soto Brenes
- 119. Javier Edgardo Vargas Durán
- 120. Fabián Zúñiga Villarreal

Énfasis: **Seguridad Organizacional**

Carlos Enrique Barquero Pérez

- 121. Carmen Elena Díaz Calderón
- 122. Karen Elizabeth Fernández Berrocal
- 123. Marjorie Fonseca Romero
- 124. Yorleny Gamboa Sánchez
Gabriel Masís Montero
- 125. Kimberly Andrea Monge Brenes
Didier Alexander Ortega Corrales

María Fernanda Pérez Brenes

Allan Ricardo Ramírez Rojas

Johnny Rodríguez Bonilla

Mecánica Dental

- 126. Mariela Alejandra Alvarado Flores
- 127. Simón Andrés Alvarado Pereira
- 128. Esther Álvarez Herrera
- 129. Sharon Yuritza Arias Villegas
- 130. María Fernanda Artavia Arce
- 131. Milena Bonilla Quirós
- 132. Melania Brenes Granados
- 133. Jazmín Patricia Chacón Segura
- 134. Katty Lucía Duarte Quirós
- 135. Diana Yanine Garro Padilla
- 136. Melissa Granados Arce
- 137. Karol Andrea Gutiérrez Madrigal
- 138. Luis Daniel Jiménez Balma
- 139. Cindy Patricia Jiménez Bell
- 140. Jéssica de los Ángeles Leitón Barquero
- 141. Jorge Andrey Lobo Castellón
- 142. Pablo José Luna Muñoz
- 143. Sandra Mata Villalobos
- 144. Jazmín Paola Mora Chavarría

- 145. Nathalie Mora García
- 146. Karen Mora Tames
- 147. Milena Alejandra Morales Granados
- 148. María Auxiliadora Morera Sandoval
- 149. Maydeé Alejandra Moya Solano
- 150. Ana Marcela Pérez Sancho
- 151. Alexandra María Poveda López
- 152. Grettel María Ramírez Martínez
- 153. Rocío Ramírez Quesada
- 154. Karla de los Ángeles Rivera Granados
- 155. Catalina María Rojas Quirós
- 156. Priscilla Vanessa Rodríguez Mena
- 157. Natalie Román Mena
- 158. Vielka Fabiola Sánchez Arce
- 159. María Verónica Siles Chaves
- 160. Ericka Lizeth Siles Hernández
- 161. Gustavo Adolfo Solano Fonseca
- 162. Carolina Suárez Suárez
- 163. Elizabeth Villarreal Loáiciga
- 164. Hazel Alisa Zúñiga Rojas

Programación de Sistemas

- 165. Gabriela del Carmen Chaves Rojas
- 166. Jorge Andrés Cruz Bermúdez
- 167. David Ricardo Quirós Avendaño
- 168. Diego Esteban Sanabria Valerín
- 169. Carlos Roberto Solano Solano

Secretariado Administrativo B.

- 170. Katherine Yolanda Aguilar Obando
- 171. Laura María Alvarado Mora
- 172. Carla Yilania Calvo Rodríguez
- 173. Katherine María Chacón Piedra
- 174. Bárbara Dittel Cordero
- 175. Desireth Reyes Villalobos
- 176. Jazmín Eloisa Salvatierra Vega
- 177. Luisa Solano Fernández

- 178. María del Pilar Solano Picado
- 179. Melissa María Solís Hernández
- 180. Vanessa Varela Guillén
- 181. Natalia María Velásquez Fuentes

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2882

Sesión Ordinaria No. 2882

03 de mayo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	051
2. Análisis, estudio y aprobación del Rompimiento del Límite Presupuestario	052
3. Análisis del Oficio DEC-366-2011. (Definición de Deserción).	062
4. Correspondencia.	075
5. Asuntos Varios.	076

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2882

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2882 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 03 DE MAYO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Análisis, estudio y aprobación del Rompimiento del Límite Presupuestario.
3. Análisis del Oficio DEC-366-2011. (Definición de Deserción)
4. Correspondencia.
5. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Análisis, estudio y aprobación del Rompimiento del Límite Presupuestario.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

29 de abril, 2011
DEC-365-2011

Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Para atender el **STAP-CIRCULAR 0544-2011**, del 28 de marzo del 2011, emitido por la Autoridad Presupuestaria, me permito adjuntarles los cuadros N°1 y N°2, donde se indica el tipo de formato que se utiliza para solicitar la modificación al gasto presupuestario máximo (rompimiento).

Deben tener presente, que nuestra Institución mediante **DEC-1028-2010**, de fecha 12 de noviembre, 2010, realizó la solicitud de rompimiento.

Sin embargo, con las nuevas directrices de la Presidencia se debe hacer un nuevo planteamiento para tales efectos.

De la información que se aporta, la solicitud por el rompimiento es por la suma de \$589.803.427.00, recursos que se encuentran en la subpartida de Fondos sin Asignación Presupuestaria

Según lo establecido en el STAP de referencia, se requiere la aprobación del jerarca supremo, que en nuestro caso es el Consejo Directivo.

Atentamente


Mario E. Morales Gamboa
Decano


CUC
UNIVERSIDAD DE CUENCA
DECANATURA

C: Archivo

Cuadro No.1
Presupuesto, gasto y porcentaje de ejecución del año 2010, para las subpartidas que requieren
ampliación del gasto presupuestario máximo
-En Millones de colones-

Conceptos		Presupuesto Definitivo	Gasto ejecutado	Porcentaje de Ejecución
0	Remuneraciones	1,868,435,297.79	1,853,742,819.71	99.21%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	921,886,611.59	917,659,867.90	99.54%
0.03.01	Retribución por años Servicios	254,392,432.00	252,677,738.17	99.33%
0.03.03	Decimotercer Mes	126,326,617.20	120,867,033.70	95.68%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	121,087,944.00	121,087,912.02	100.00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,126,849.00	6,126,635.85	100.00%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21,040,548.00	21,040,432.09	100.00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	37,081,095.00	37,080,998.70	100.00%
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes públicos	88,782,109.00	88,781,705.32	100.00%
1	Servicios	488,980,659.00	444,050,895.88	90.81%
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	24,000,000.00	23,613,664.26	98.39%
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	8,760,000.00	7,937,680.46	90.61%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	32,148,324.00	27,476,366.25	85.47%
1.04.06	Servicios Generales	38,545,700.00	38,371,018.85	99.55%
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	162,261,066.50	160,035,246.67	98.63%
1.07.01	Actividades de Capacitación	19,548,479.00	16,572,369.20	84.78%
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	28,858,330.50	26,777,157.26	92.79%
1.09.02	Impuesto sobre los Bienes Inmuebles	7,077,000.00	7,076,071.60	99.99%
2	Materiales y Suministros	69,315,541.21	62,907,645.16	90.76%
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	5,870,000.00	5,571,745.62	94.92%
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1,000,000.00	968,063.90	96.81%
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	3,040,691.00	2,865,095.99	94.23%
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	4,732,910.00	4,448,224.97	93.98%
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	6,800,000.00	6,515,497.64	95.82%
5	Bienes Duraderos	546,906,838.00	415,468,828.61	75.97%
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	16,994,400.00	4,183,367.05	24.62%
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	79,265,178.00	75,904,108.37	95.76%
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	32,725,860.00	26,074,205.24	79.66%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1,650,000.00		0.00%
5.02.01	Edificios	407,212,400.00	301,694,853.39	74.09%
6	Transferencias Corrientes	55,747,693.00	51,424,031.05	92.34%
6.03.01	Prestaciones Legales	27,091,644.00	26,299,182.65	97.07%

Cuadro No.2

Presupuesto del año 2010 y 2011, monto solicitado a ampliar y porcentaje de incremento del presupuesto,

según partida y subpartida con montos requeridos

- En millones de colones -

Conceptos	Presupuesto Definitivo del año 2010	Presupuesto del año 2011	Monto solicitado en el año 2011	Presupuesto del año 2011 con monto solicitado	Porcentaje de incremento en el presupuesto 2011
0 Remuneraciones	1,868,435,297.79	1,745,273,232.00	391,796,451.00	2,137,069,683.00	22.45%
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	921,886,611.59	867,670,952.00	73,277,453.00	940,948,405.00	8.45%
0.03.01 Retribución por años Servicios	254,392,432.00	220,850,923.00	140,000,000.00	360,850,923.00	63.39%
0.03.03 Decimotercer Mes	126,326,617.20	18,085,469.00	112,097,357.00	130,182,826.00	619.82%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	121,087,944.00	138,747,278.00	2,090,708.00	140,837,986.00	1.51%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,126,849.00	7,728,636.00	58,333.00	7,786,969.00	0.75%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21,040,548.00	23,185,909.00	175,000.00	23,360,909.00	0.75%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	37,081,095.00	46,371,817.00	350,000.00	46,721,817.00	0.75%
0.05.04 Contribución Patronal a fondos administrados por entes públicos	88,782,109.00	51,276,196.00	63,747,600.00	115,023,796.00	124.32%
1 Servicios	488,980,659.00	421,085,252.00	50,905,264.00	471,990,516.00	12.09%
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	24,000,000.00	10,500,000.00	10,500,000.00	21,000,000.00	100.00%
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	8,760,000.00	7,400,000.00	7,400,000.00	14,800,000.00	100.00%
1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros	32,148,324.00	24,153,803.00	5,025,000.00	29,178,803.00	20.80%
1.04.06 Servicios Generales	38,545,700.00	36,100,000.00	7,000,000.00	43,100,000.00	19.39%
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	162,261,066.50	148,319,035.00	11,460,012.00	159,779,047.00	7.73%
1.07.01 Actividades de Capacitación	19,548,479.00	13,403,806.00	1,120,252.00	14,524,058.00	8.36%
1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	28,858,330.50	8,631,000.00	3,400,000.00	12,031,000.00	39.39%
1.09.02 Impuesto sobre los Bienes Inmuebles	7,077,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00	100.00%
2 Materiales y Suministros	69,315,541.21	57,763,005.00	10,204,731.00	67,967,736.00	17.67%
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	5,870,000.00	3,075,000.00	2,000,000.00	5,075,000.00	65.04%
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00	100.00%
2.03.99 Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	3,040,691.00	2,051,500.00	3,000,000.00	5,051,500.00	146.23%
2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Computo	4,732,910.00	2,270,000.00	2,000,000.00	4,270,000.00	88.11%
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	6,800,000.00	9,345,269.00	1,704,731.00	11,050,000.00	18.24%
5 Bienes Duraderos	546,906,838.00	32,848,116.00	125,207,996.00	158,056,112.00	381.17%
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	16,994,400.00	1,500,000.00	1,400,000.00	2,900,000.00	93.33%
5.01.05 Equipo y Programas de Computo	79,285,178.00	2,300,000.00	19,015,676.00	21,315,676.00	826.77%
5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	32,729,860.00	28,048,116.00	2,000,000.00	30,048,116.00	7.13%
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	1,650,000.00	1,000,000.00	32,792,320.00	33,792,320.00	3279.23%
5.02.01 Edificios	407,212,400.00	-	70,000,000.00	70,000,000.00	100.00%
6 Transferencias Corrientes	55,747,693.00	56,210,350.00	11,685,558.00	67,895,908.00	20.79%
6.03.01 Prestaciones Legales	27,091,644.00	34,210,350.00	11,685,558.00	45,895,908.00	34.16%

JUSTIFICACION DEL ROMPIMIENTO

0	Remuneraciones
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos
0.03.01	Retribución por años Servidos
0.03.03	Decimotercer Mes
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes públicos

En la estructura del presupuesto se tiene que aproximadamente el 87% del monto presupuestario es para cubrir la partida de remuneraciones.

Estas partidas se utilizan para el pago de los salarios docentes y administrativos, así como los respectivos componentes salariales, cabe resaltar que la gran parte del presupuesto de remuneraciones está destinado a pagar salarios del sector docente; el crecimiento que la Institución ha tenido en los procesos de matrícula, hace latente la necesidad de fortalecer la cuenta de remuneraciones.

Cabe resaltar que el 62% de la planilla es del sector docente, que es la actividad sustantiva que la Institución lleva a cabo, por lo que es de vital importancia cubrir con estos fondos las respectivas obligaciones. Además se debe mencionar que el crecimiento de la demanda de servicios educativos que la Institución tiene radica en un aumento de la matrícula.

Se incluye además se incorpora la respectiva cuenta de prestaciones legales, dentro del rubro de remuneraciones, como parte de los compromisos que genera el personal de la Institución.

1	Servicios
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros
1.04.06	Servicios Generales
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo
1.07.01	Actividades de Capacitación
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales
1.09.02	Impuesto sobre los Bienes Inmuebles

Para las cuentas ubicadas en el rubro de servicios se tienen servicios básicos, como electricidad y telecomunicaciones, estos son necesarios para las operaciones de la Institución, en cuanto a la atención de estudiantes, funciones administrativas y de asistencia técnica.

En el área de servicios generales se destaca los servicios de vigilancia, dentro de la partida 1.04.06, esto debido a que la Institución no cuenta con el personal suficiente para el cuidado del campus universitario, el cual tiene una extensión superior a los 42.000 metros cuadrados.

En el área de capacitación se destaca el proceso constante de formación y consolidación de docentes, los cuales constituyen en la herramienta más importante de nuestros estudiantes, y en las actividades de protocolo se destacan las exposiciones culturales y ferias, actividades que constituyen una razón de importancia dentro de la comunidad cartaginesa.

La partida 1.09.02 se debe reforzar con el fin de hacer frente a las obligaciones municipales, en cuanto al pago del impuesto de bienes inmuebles de las propiedades del CUC.

2	Materiales y Suministros
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos

Esta partida se utiliza para sufragar los gastos por las actividades administrativas de la Institución, en cuanto al aprovisionamiento de los diferentes departamentos de la Institución, sin embargo, también se cuentan materiales para el mantenimiento preventivo del campus y sus instalaciones, a la vez los materiales y suministros necesarios por la parte administrativa en su labor del soporte a la docencia y asistencia técnica.

5	Bienes Duraderos
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso
5.02.01	Edificios

Incluyen estas partidas el equipamiento del Archivo Institucional, por la suma de €1.400.000,00(Un millón cuatrocientos mil colones), en este sentido es importante recalcar que se han hecho grandes esfuerzos para que la Institución cuente con un archivo documental, según lo exige la legislación correspondiente.

Se incluyen dentro de estos rubros la suma de €19.015.676,00(diecinueve millones quince mil seiscientos setenta y seis colones) que se utilizarán en las renovaciones de las licencias para los

equipos de cómputo, tanto de los laboratorios utilizados por los estudiantes, esto por la suma de ¢8.900.000,00(ocho millones novecientos mil colones); la adquisición de un sistema de cómputo para realizar la matrícula, por la suma de ¢8.915.676,00(ocho millones novecientos quince mil seiscientos setenta y seis colones); y finalmente la adquisición de equipos de cómputo para la Academia, por la suma de ¢1.200.000,00(un millón doscientos mil colones), que forman parte del programa de mantenimiento de los laboratorios de cómputo.

En la partida 5.01.07 se encuentra la suma de ¢2.000.000,00, cuyo destino es el equipamiento de los nuevos laboratorios del DECAT

En la partida 5.01.99 se incluye un robo por ¢6.000.000,00(seis millones de colones), los cuales se utilizarán en la renovación de equipos utilizados por el departamento de servicios operativos, en la atención y mantenimiento de los edificios actuales, así como las nuevas construcciones que se están incluyendo al campus. Además, se incluye una partida por ¢26.792.320,00(veintiséis millones setecientos noventa y dos mil trescientos veinte colones), los cuales serán utilizados para el equipamiento del laboratorio de la carrera de Mecánica Dental, la adquisición de armas para el polígono, esto por parte de la carrera de Investigación Criminal y Seguridad Organizacional, y finalmente la adquisición de generadores para la carrera de Electrónica; todo esto con el fin de ofrecer nuevas tecnologías a los estudiantes de las diferentes carreras.

Se incorpora en la partida 5.02.01 del presupuesto, los recursos para completar la segunda etapa de construcción del polígono de tiro de la Institución, el cual asciende a la suma de ¢55.000.000,00 (Cincuenta y cinco millones de colones), este proyecto se viene realizando desde el año 2010, por lo cual es de vital importancia el seguimiento de la construcción. Este proyecto es importante en el combate de la inseguridad ciudadana, puesto que servirá para formar mejores profesionales de la carrera de Investigación Criminal y Seguridad Organizacional; así como la oferta de venta de servicios a la sociedad costarricense en general, lo cual traerá recursos a la Institución.

De igual modo, se incorpora recursos por la suma de ¢15.000.000,00 (Quince millones de colones) los cuales se utilizarán en la construcción del aula del curso de Masajes, que forman parte del programa Técnico de Masajes, dentro del área de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.

El señor Decano expresa: “De acuerdo con los lineamientos que exige la nueva directriz presidencial y un STAP de la Autoridad Presupuestaria, las solicitudes del rompimiento del límite, tienen que ir aprobadas por el órgano supremo, antes ese era un asunto eminentemente administrativo, se cuantificaba que recursos requería la institución y hacía la solicitud ante el MEP y la Autoridad Presupuestaria, la participación del Consejo Directivo lógicamente era cuando aprobaba el respectivo presupuesto extraordinario o cuando aprobaba las modificaciones, ahora ellos lo hacen un poco más burocrático, en el sentido de que esa solicitud del rompimiento debe ser aprobada por el Consejo Directivo.

Nosotros lo que estamos haciendo es: reintegrar los quinientos ochenta y nueve millones que nosotros habíamos enviado a fondos sin asignación presupuestaria, lo que queremos es recomponer nuestro presupuesto, tal y como ustedes lo habían aprobado al treinta de setiembre del año pasado, entonces ustedes pueden observar que en la parte de remuneraciones estamos solicitando el reintegro de trescientos noventa y un millón punto siete, en la parte de servicios cincuenta millones punto nueve, en la parte de suministros diez millones trescientos en la parte de bienes duraderos ciento veinticinco millones doscientos y transferencias corrientes (prestaciones), once millones seiscientos. Aquí la pregunta es ¿por qué razón en remuneraciones hay una cantidad significativa, yo les había indicado a ustedes que siempre que nosotros teníamos que ajustar el presupuesto lo que hacemos es afectar las partidas de servicios, materiales y bienes duraderos en este caso creo que la decisión correcta del Consejo de Decanatura, pero fundamentalmente de mi persona fue no cargar a servicios, materiales y bienes duraderos porque prácticamente hubiésemos paralizado a la institución, eso yo lo tengo muy claro, como ustedes pueden observar nosotros tocamos el aguinaldo, anualidades y sueldos por cargos fijos (plazas no autorizadas), lógicamente lo que tiene que ver con aportes patronales se ven afectados; de tal manera que esa es la razón por la cual la institución en este momento está operando, porque al haber ajustado ciento cuarenta millones o ciento veinte a servicios y materiales, no se puede; esas son las cosas que yo he explicado a la Autoridad Presupuestaria, y ellos nos dicen que nosotros tenemos razón pero que no nos ayudan y no hay un análisis profundo.

La Autoridad Presupuestaria nos solicitó un formato que es el cuadro número uno, donde las partidas que se están solicitando las están confrontando, ellos lo que quieren es hacer un comparativo entre este año y el año pasado, y el lineamiento de la ejecución de planilla me parece que fue muy buena para nosotros, en cuanto a lo que es mobiliario y equipo yo tengo las justificaciones de lo que sucedió, la ejecución fue muy baja, pero fue una decisión oportuna de la Dirección Académica, porque se pretendía cambiar el mobiliario de todos los

coordinares y coordinadoras de Carrera, entonces se había incluido un dinero para ellos, pero luego se dieron cuenta que no era tan necesario hacer ese cambio de mobiliario, sino canalizar esos recursos para poder equipar los laboratorios, por eso es que quedó un superávit y podemos financiar requerimientos que tienen los laboratorios y que los coordinadores esperen un poco para realizar el proyecto antes mencionado.

Con respecto al DECAT, los requerimientos no se hicieron oportunamente y no tuvimos oportunidad de realizar la Contratación Administrativa para comprar lo que son los pupitres y el mobiliario de laboratorio, sin embargo aquí lo vamos a volver a presupuestar, siempre y cuando ellos nos lo autoricen, en el asunto de las construcción como ustedes pueden observar hay cien millones de colones, que nos habían dado para el auditorio y lógicamente no los podemos tocar y si restáramos esos cien millones lo que queda en construcciones serían seis millones, entonces eso lo debemos justificar, yo ya cuento con dichas justificaciones y de lo demás, no se debe justificar nada, porque tiene los porcentajes de ejecución muy elevados”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “en lo que son servicios puedo observar en el apartado de capacitación que el presupuesto es de diecinueve millones quinientos cuarenta y ocho colones, pero vemos que lo ejecutado es de dieciséis millones quinientos setenta y dos, esto significa que hay tres millones no ejecutados”.

El señor Decano indica: “nosotros hemos definido la capacitación en tres componentes, una capacitación institucional, que es de acuerdo con las necesidades que considere la institución que requiere el personal para que esté capacitado, (mucho está orientado a la parte docente), luego tenemos una capacitación que quienes lo definen son los directores, (que uno de los directores considere que uno de sus miembros necesitar capacitarse en un campo específico) y tenemos otro de mejoramiento de la maestría personal de los funcionarios (a mí esa capacitación no me parece en el sentido de que por ejemplo alguien quiera llevar un curso de manualidades, porque lo único que tiene es para mejorar la maestría personal, pero no tiene nada que ver con el trabajo), ese tipo de capacitación nosotros tomamos la decisión de no autorizarlas el año pasado, por eso es que queda ese remanente y lo que visualizamos es que eso queda como superávit y esos tres millones nos pueden servir para financiar algún laboratorio”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “comprendo perfectamente al señor Decano, y con base en la Ley de Presupuesto para el dos mil once, es de acatamiento obligatorio, es por ello que el Poder Ejecutivo no se puede admitir una orden de reducir el veinte por ciento, salvo que sea totalmente voluntario; me preocupa mucho las diez plazas que tenemos aprobadas en el presupuesto y que no nos autoriza la Autoridad Presupuestaria”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “en el cuadro dos hay partidas que están incrementadas en tres mil doscientos setenta y nueve punto veintitrés por ciento, ¿es de lo que usted mencionó que se había rebajado del aporte patronal”.

El señor Decano manifiesta: “si observamos en equipo diverso, lo que se tenía en el presupuesto definitivo era tan solo un millón seiscientos en el dos mil diez y en el dos mil once nos quedó solamente un millón, porque nosotros le quitamos treinta y dos millones setecientos, entonces el incremento es descomunal, porque lo que queremos es restablecer el presupuesto dos mil once”.

La Directora Valerín Barboza indica: “lo que me llamó la atención es que pudiésemos trabajar en el dos mil diez con apenas un millón seiscientos cincuenta mil colones”.

El señor Decano expresa: “es que esa partida, fue una solicitud que había hecho Servicios Operativos para comprar la hidrolavadora, y no se pudo comprar el año pasado y por eso quedaron intactos el millón seiscientos mil colones, pero se compró con presupuesto de este año, además de ese equipo varío está el de Mecánica Dental que ya lo teníamos presupuestado, para las estacones de trabajo, es un equipo que ya está ahí contemplado, por eso son treinta y dos millones, por eso es que hay algunas partidas que tienen ese comportamiento tan extraordinario, lo mismo sucede con el aguinaldo, si lo analizamos es un incremento de seiscientos diecinueve punto ochenta y dos por ciento, y se preguntarán ¿qué fue lo que pasó?, fue que nosotros lo habíamos recortado”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “históricamente esta institución ha llevado los presupuestos en forma visionaria y excelente y recuerdo desde el antiguo Director Administrativo que se hacía eso, que era don Mario, cuando habían otros Decanos y ahora no deja de ser la excepción las políticas presupuestarias que históricamente ha tenido esta institución han sido muy buenas, lástima que algunos docentes que dan presupuesto no vean el presupuesto institucional que es aleccionador, este presupuesto que está trayendo el señor Decano a la corriente del Consejo Directivo, no es la excepción, como podemos ver se trata de estabilizar ese presupuesto a las condiciones

óptimas de funcionamiento, con los atenuantes que han sucedido este año a nivel nacional en los presupuestos, no me resta más que felicitar al señor Decano y a todo su equipo que maneja el presupuesto”.

El Director Mora Piedra comenta: “me complace mucho la forma en que el Departamento Financiero y el señor Decano, manejan lo que es el presupuesto institucional, con gran pericia, maestría y profesionalismo”.

La señora Presidenta indica: “todo se resume en experiencia, es el arte de acomodar las cantidades”.

El señor Decano indica: “tenemos que estar a la defensiva con respecto a la Autoridad Presupuestaria, porque es muy difícil manejar un criterio exacto de lo que pueden hacer o aprobar”.

La señora Presidenta somete a votación autorizar a la Administración para que gestione ante la Autoridad Presupuestaria el rompimiento del límite presupuestario para el ejercicio económico dos mil once por un monto de quinientos ochenta y nueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos veintisiete colones exactos, (¢589.803.427.00), se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME**.

ACUERDO CD-01-2882-2011:

“Se autoriza a la administración para que gestione ante la Autoridad Presupuestaria el rompimiento del límite presupuestario para el ejercicio económico dos mil once por un monto de quinientos ochenta y nueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos veintisiete colones exactos, (¢589.803.427.00)”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 3: Análisis del Oficio DEC-366-2011. (Definición de Deserción).



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

29 de abril, 2011
DEC-366-2011

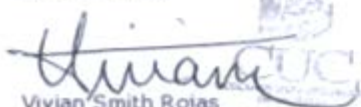
Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago



Estimados señores:

Con instrucciones del señor Decano, y en cumplimiento al acuerdo 01-2875-2011, me permito adjuntarles el oficio CAC-08-25-04-2011, de fecha 28 de abril de 2011, suscrito por la señora Yamileth Jenkins Alvarado, en su condición de Directora Académica.

Atentamente,


Vivian Smith Rojas
Auxiliar Decanatura

C: Archivo



DIRECCION ACADEMICA

28 de abril de 2011
CAC-08-25-04-2011

Señor
Mario Morales Gamboa
Decano

Estimado señor:

El Consejo Académico en Sesión No. 08-25-04-2011, celebrada el 25 de abril de 2011, en concordancia con el Acuerdo del Consejo Directivo CD-01-2875-2011, se analiza la definición de "Deserción". El Consejo Académico acuerda por unanimidad y en firme:

Considerando:

- Que en términos de deserción, el CUC no puede ser medido como un colegio de secundaria.
- Que no es desertor aquel estudiante que se cambia de Carrera, pues continua permaneciendo en la Institución.
- Que no se considera desertor aquel estudiante que se retira por una causa justificada como incapacidades y después regresa a la Institución.
- Que no se considera desertor aquel estudiante que abandona un curso, pero continua matriculado en otros cursos de la Carrera.
- Que no se considera desertor aquel estudiante al que el docente le consignó en el Acta Final, una nota de uno (1.00), dos (2.00) o tres (3.00).
- Que la medición de la deserción debe realizarse por el período de tiempo que la Institución o la oficina competente lo considere.
- Que la medición de la deserción no debe contarse por número de matrícula o número de graduados, porque el resultado de los datos no son reales.
- Que el Departamento de Registro establezca en las Actas de Rendimiento Académico la nomenclatura adecuada para deserción, para estudiantes que se cambian de Carrera y para los que se retiran de un curso.
- Que se debe normar por escrito los procedimientos pertinentes para retiros justificados, retiros injustificados, incapacidades, etc.

Por Tanto Acuerda por unanimidad y en firme:

El Consejo Académico considera que "Desertor" es aquel estudiante que se retira definitivamente de la Institución, al menos por un cuatrimestre, por razones no tipificadas anteriormente, o que no han sido expuestas ante la instancia pertinente.

Atentamente,

Yamileth Jenkins Alvarado
DIRECTORA ACADEMICA



Avsc
C: Arch.

La señora Presidenta expresa: “este es el oficio que nos envía el Consejo Académico en acatamiento al acuerdo 01-2875-2011, y nos define lo que es deserción”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “me satisface mucho el análisis con respecto a deserción que realizó el Consejo Académico, creo que ellos se tomaron el tiempo necesario para hacer una análisis profundo y consensuado de las diferentes interpretaciones de la deserción estudiantil, si en algo estoy totalmente de acuerdo, es que no podemos comparar la deserción estudiantil de secundaria con el Colegio Universitario de Cartago, son dos situaciones diferentes, me parece muy bien los diferentes análisis de los tópicos, sin embargo lo que más me agradó fue el por tanto, en realidad la deserción estudiantil es aquel estudiante que se desaparece de la institución y no vuelve, pero si por diferentes circunstancias esté en el CUC no se puede considerar desertor, yo que he hablado de la deserción estudiantil y visualizar el verdadero concepto de deserción estudiantil, me complace mucho el por tanto de este acuerdo enviado por el Consejo Académico y mis felicitaciones por lo atinado de esta definición. Considero que esta forma queda definido lo solicitado por la Autoridad Presupuestaria”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “me parece muy acertado el punto de partida de lo que se definió como deserción, en el sentido de que por lo menos podemos aterrizar por este año en los planteamientos que nos hace la Autoridad Presupuestaria, sin embargo quedan bastantes lagunas en cuanto a esto, ellos dicen que la medición de la deserción debe realizarse por el periodo de tiempo que la institución o la oficina competente lo considere y en el por tanto ponen al menos por un cuatrimestre, por razones no tipificadas anteriormente, me parece que debemos analizar si es que ellos están proponiendo que se considere desertor a quien se ausenta por un cuatrimestre, ya dentro de la propuesta; en el punto i), dice que se debe normar los procedimientos pertinentes para el retiro justificado, injustificado, incapacidades y otras, ya eso nosotros lo hemos analizado en el Reglamento de Orden Académico (ROA), entonces eso implica que a la luz de lo que ellos están planteando aquí y en la solicitud de normar los procedimientos sería importante poner un plazo para que la academia nos dé una propuesta del capítulo de deserción que debe ir incluido en el ROA, y que revisen lo que tenga relación con este tema en cuanto a retiros justificados , incapacitados y otros, porque ya nosotros incluso habíamos llegado a un acuerdo aquí en el Consejo.

Este es el momento en que prioritariamente la academia debe hacer una propuesta al Consejo Directivo para que ya nosotros podamos ir cerrando el capítulo del ROA, porque si nosotros seguimos adelantando en esto y la academia considera que los procedimientos tienen que ser normados y va a aplicar lo que son retiros justificados y los otros que hemos visto en el ROA, tendríamos devolvernos en el ROA, por ello considero que sería prudente darle un tiempo a la academia para que nos haga una propuesta definitiva de este capítulo que debe ir incluido en el ROA”.

La señora Presidenta expresa: “solo para recordar que habíamos dejado pendiente un capítulo de deserción en el ROA, a la espera de esta definición y tenemos que retomarlo nosotros para enviárselos a ellos porque nosotros no lo hemos analizado”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “me parece muy importante el análisis que hicieron, sin embargo en el por tanto me preocupa que se tome como deserción la ausencia en un cuatrimestre considero que debe ser por más tiempo, porque hay estudiantes que dejan un cuatrimestre y luego regresan, yo diría que sería mejor como mínimo dos cuatrimestres”.

El Director Mora Piedra comenta: “yo me uno a las palabras del Director Leiva Arrieta, es un trabajo muy bien hecho, es el fruto de un trabajo exhaustivo, muy grande y de mucho pensamiento y eso me satisface mucho, asimismo comparto la opinión de la Directora Madrigal Ruiz, en el sentido de que un cuatrimestre es poco y debe ser más para sentir que realmente esos estudiantes ya no están aquí, por ello considero que si es mejor dos cuatrimestres, sería saludable y conveniente”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “hay varias apreciaciones que se deben tener en cuenta ahí, uno recuerden que esto ellos lo hacen a la luz del Reglamento de Orden Académico vigente, porque no pueden hacerlo con el que estamos analizando se hace con el vigente, y en el vigente no están los aspectos que nosotros analizamos anteriormente, segundo, puede ser uno o dos cuatrimestre, nosotros lo que tenemos que analizar es a la luz del indicador de deserción, con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, entonces la deserción debería de manejarse por cuatrimestre, porque es así como nosotros manejamos los indicadores con respecto a eso y la Autoridad Presupuestaria nos mandaba a decir eso sobre el indicador, tendríamos que ver también esa parte de uno, dos o tres cuatrimestres, recordemos que eso se mide como indicador que sería, deserción versus estudiantes que exige el Plan Nacional de Desarrollo, que es el indicador primario de justificación de presupuesto”.

El Director Fuentes Durán comenta: “como lo indicaron la Directora Madrigal y el Director Mora un cuatrimestres es muy poco, porque conozco a varia gente que tienen que retirarse por un cuatrimestre para ir a trabajar y de esta forma tener solvencia económica para poder estudiar el siguiente cuatrimestre y no sé hasta qué punto dentro de un récord se le puede llamar desertor”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “con respecto a lo manifestado por el Director Calderón Acuña, de que el Consejo Académico hizo ese planteamiento con base en el ROA, precisamente por eso considero que es importante que ellos vuelvan a revisar el planteamiento propuesto, porque no solo tenemos que trabajar con lo que está vigente, sino también analizar que hasta ahora esto es un concepto nuevo definido a nivel institucional, tenemos que empezar a ver las propuestas de aquí en adelante y además ver la conveniencia, porque en el punto h), ellos establecen que en las actas de rendimiento se establezca la nomenclatura adecuada para deserción, tendríamos definir muy bien el periodo de tiempo porque si vamos a definir como desertor a una persona que se va a ir por cuatro meses, ¿cómo lo va a cuantificar y en qué acta de rendimiento académico el Departamento de Registro lo va hacer, si no está matriculado?”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “el visualizar anualmente no aplica porque la estructura académica de la institución es por cuatrimestres, entonces bien lo determina el Consejo Académico de analizarlo por cuatrimestre porque cada uno es independiente, no podemos considerar desertor a un estudiante que matricula en un cuatrimestre y en otro no, porque desertar es abandonar definitivamente la institución irse injustificadamente, asimismo hay sus excepciones porque si por ejemplo se matriculan cuatro materias y a los días de haber iniciado las lecciones, sin previa justificación me retiro y las dejo tiradas, podemos considerarlo deserción, ya hablamos aquí que deserción no es cuando se justifica.

Los mecanismos para controlar la deserción, deben crearse y es el docente el primero que debe tener un mecanismo para saber ¿quién se va o se queda?”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “estoy de acuerdo con el Director Leiva Arrieta, con respecto a que desertor es el que abandona la o las materias injustificadamente en la institución, pero ¿qué pasa con el estudiante que gana un cuatrimestre y no se matricula el próximo?, ahí no hay deserción”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “considero que esta es una situación complicada, debido al tipo de educación que se imparte en este campus, porque es

universitaria, en la educación secundaria y primaria, inclusive hay una obligación de los padres de dar seguimiento a los hijos para saber si vienen o no, en la normativa que nosotros tenemos no hay nada que obligue al estudiante a informar que se va a retirar, simplemente no vuelve, entonces si fuese como se plante aquí que ya no se matricularían en el siguiente cuatrimestre, porque como vamos a saber si se va a retirar justificadamente en ese cuatrimestre si no nos ha informado, considero que el tema es muy complicado para pensar en que poniendo ahí una nomenclatura en el acta de rendimiento académico se pueda detectar, porque aquí también se habla de los que cambian de carrera, ¿cómo va a hacer registro para poner en el acta de rendimiento académico que cambió de carrera?, simplemente va a aparecer las materias, porque en la propuesta h) habla que el Departamento de Registro establezca en las actas de rendimiento académico la nomenclatura adecuada para deserción, para el estudiante que se cambia de carrera y para el estudiante que se retira de un curso, para los que se retiran de un curso ya está la nomenclatura, pero para los que cambian de carrera no hay nomenclatura, porque no hay posibilidad de tener un informe de notas en que exista esa nomenclatura”.

El Director Fuentes Durán indica: “¿Cuáles son las consecuencias para un desertor?”.

El señor Decano expresa: “pasado el periodo, pierde sus derechos, es decir el pago de la matrícula no se le va a reintegrar, esas son las únicas consecuencias”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “pero para la institución si hay consecuencias”.

El señor Decano indica: “sí, claro, otra persona pudo haber ocupado esa matrícula y nos afecta el indicador a nosotros”.

El Director Fuentes Durán comenta: “pregunto porque en realidad son varios escenarios posibles en un solo párrafo, porque perfectamente un estudiante puede dejar de venir y simplemente no quiso o no pudo comunicárselo a nadie; pero probablemente en el siguiente cuatrimestre si se va a querer matricular y va a quedar como desertor

El señor Decano expresa: “sí, pero es como lo indicaba el Director Leiva Arrieta, queda como desertor en ese cuatrimestre, que es lo que nos interesa a nosotros

cuantificar y en el otro se activa, estadísticamente él quedó como desertor en ese cuatrimestre”.

La Directora Valerín Barboza indica: “lo que me preocupa a mí es ¿Cómo llevamos nosotros ese control?, porque señor Decano usted me dice que queda como desertor en ese cuatrimestre y cuando regresa se activa y deja de serlo, pero a la hora de contabilizarlos ¿ustedes lo quitan de lo contabilizado?, porque si no lo quitan y el vuelve a desertar en el tercer cuatrimestre, estaría contabilizado como desertor siendo activo”.

El señor Decano manifiesta: “pero es que la cuantificación es un horizonte de tiempo determinado, de tal forma que yo puedo indicar que equis cantidad fueron los desertores”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “¿y si se reincorporan?”.

El señor Decano manifiesta: “se actualiza y si en el tercer cuatrimestre se vuelve a ir será un desertor pero para ese periodo”.

La señora Presidenta comenta: “recuerden que tenemos tres escenarios que incluso la misma Autoridad Presupuestaria nos lo señaló, definir el desertor por materia, por cuatrimestre y de la institución, porque a pesar de que el tipo de educación es diferente si yo me matriculo aquí yo ya tengo un ligamen con la institución y ese ligamen se termina cuando yo me gradué, si yo deserto de la institución que es un tipo de deserción, me voy a terminar la carrera a otro lado, ese es un desertor de la institución, un desertor por cuatrimestre es el que deja el cuatrimestre abandonado y un desertor de materia, es el que deja la materia abandonada, una no todas o cambia de carrera.

Por eso es que a mí no me convence esta definición, porque hay varias definiciones de deserción y la que envió el Consejo Académico lo está resumiendo solo a un aspecto que es salirse de un cuatrimestre, y como lo decía el Director Leiva Arrieta y si se va de una materia es desertor de una materia y si se va del cuatrimestre es desertor de un cuatrimestre, si se va de la institución es desertor de la institución, debe recordar que la misma nota de la Autoridad Presupuestaria así nos lo indicó, si mi memoria no me falla”.

El Director Calderón Acuña expresa: “precisamente este criterio del Consejo Académico es para hacer las cosas más sencillas, y no hacerlo tan complicado, y una deserción institucional es el que se va, ¿Cómo hace el Departamento de

Registro para visualizar eso, primero si estuviera la corriente de los sistemas mecanizados y automáticos sería muy sencillo, porque el estudiante a pesar de que se cambia de carrera sigue en la institución y se identifica por el número de carné, no por la carrera.

En segundo lugar hay consideraciones que se deben tomar en cuenta para llegar a un resultado, y todos esos análisis llegan a la conclusión de que deserción es retirarse de un cuatrimestre que es muy sencillo en las actas de rendimiento académico, el docente sabe quien se retiró, obviamente cuando llega al Departamento de Registro y se comprueba en las actas que aparece desertando de la materia se ve versus la matrícula de materias que hizo y si no concluyó ninguna ese fue el que desertó, ese es el que nos interesa a nosotros como indicar de rendimiento, ese es el desertor indicador de impacto porque está incidiendo en el cumplimiento de una iniciativa del Plan Nacional de Desarrollo, que es en lo que se fundamente el presupuesto institucional.

Me parece que el análisis que hace el Consejo Académico que son los que están en la Academia cotidianamente, me parece muy razonable y atinado, de mucho estudio porque se analiza y se llega a un por tanto definitivo y es válido para mí y lo apoyo cien por ciento”.

El Director Mora Piedra expresa: “debo reconocer que estoy confundido, porque leyéndolo me pareció muy atinado, pero con las tesis expuestas por la Directora Valerín y el Director Leiva, han generado algún tipo de duda, porque hay estudiantes que quizás tienen que desertar del cuatrimestre por razones muy válidas, yo diría que esto no lo podemos aprobar así como está, debemos darle más pensamiento”.

El señor Decano indica: “cuando la Autoridad Presupuestaria nos había recomendado que definiéramos el término, yo recuerdo que hice una observación en el sentido de que justamente ellos empezaron a hablar de una deserción por cuatrimestre y por curso, sin embargo el indicador que nosotros habíamos enviado fue la deserción institucional y que me llamaba mucho la atención porque nosotros nunca habíamos establecido un indicador por curso o por cuatrimestre, porque es cierto que en las universidades se habla de los términos de la intra deserción (por cuatrimestre y cuando se pasan de carrera), pero en el fondo lo que nos interesa es la deserción institucional, porque eso va en función (como lo explicaba la Directora Valerín) de un indicador que nos puede medir y que inclusive estaríamos haciendo para mejorar eso, porque si un muchacho estaba en Programación de Sistemas y se

pasó a Electrónica, para efectos nuestro no afecta, pero si nos debe preocupar el estudiante que se va, considero que la propuesta se debe considerar en los términos que se está planteando con esa aclaración, siempre y cuando ustedes lo consideren”.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “si yo tengo un estudiantes que lleva cuatro materias en un cuatrimestre, y decide dejar una y continúa con las otras materias, yo no considero que eso sea deserción, porque aquí lo están indicando ellos que deserción es aquel estudiante que se retira definitivamente de la institución y para hacer eso tiene que dejar las cuatro materias, por lo tanto a ese estudiante no se le puede etiquetar de desertor, excepto aquél que deja todas las materias por al menos un cuatrimestre”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “a mí no me interesa cuantos han desertado del CUC, sino el porqué desertaron y de ahí viene la investigación y quienes lo hicieron, pero para investigar hay que tener todo un instrumento, la deserción siempre va a existir en mayor o menor grado, lo importante saber porqué ese muchacho se fue; considero que el tema ha sido ampliamente discutido, lo que la Autoridad Presupuestaria nos está solicitando es que definamos la deserción, para mí la deserción es: aquel estudiante que habiendo matriculado materias en un cuatrimestres y sin justificación alguna se va de la institución. La preocupación de la Autoridad Presupuestaria es que hay recursos públicos de por medio, que hay presupuesto que se está dando y lo que se espera es que si se matriculan treinta estudiantes que ese presupuesto que se está asignando para que se le dé lecciones a treinta y que luego el profesor quede solo con diez estudiantes, porque el estado está haciendo la inversión por treinta y no por diez estudiantes; para mi concepto ya este tema está totalmente discutido y me quedo con esta resolución”.

La Directora Valerín Barboza indica: “lo que yo propuse al inicio, fue que la misma academia debe establecer los procedimientos pertinentes para normar todo lo relacionado con esto, porque está afectando al ROA, ellos también deben hacer una propuesta en la que este concepto que ellos están planteando se puede implementar en el ROA, a la luz de los artículos que ya nosotros tenemos visto, porque de lo contrario habrá un divorcio entre esto y lo que ya nosotros hemos analizado, además nosotros tenemos que analizar el capítulo de deserción y tenemos que ir aterrizando en esto”.

El señor Decano comenta: “en este momento estamos esperando que se clarificara lo que se iba a definir como deserción para hacer el estudio correspondiente, yo ya

tengo la propuesta de una empresa donde ellos van a realizar el estudio correspondiente a lo que es deserción institucional (que ustedes definan) y lógicamente las causas que eso es lo importante, recuerden que este Consejo había presupuestado para realizar este estudio, lo que falta elaborar el cartel y enviarlo a la proveeduría y como lo dice la Directora Valerín Barboza, hay que hacer el procedimiento porque lo que tienen que hacer ustedes es definirlo en el ROA y ya será la academia o la administración que defina ¿cómo se va a hacer los registros y todo ese tipo de cosas”.

La señora Presidenta indica al señor Decano: “se dice que pueden ir evaluando por cuatrimestre la deserción, como mencionaba el Director Fuentes Durán, si matriculan el primer cuatrimestre y se tienen que salir en el segundo para trabajar y vuelven en el tercer cuatrimestre, de ese año, entonces ¿se evaluaría como desertor a la persona que no se matriculó en el cuatrimestre que viene saliendo?”.

El señor Decano indica: “de acuerdo como está establecido, para que sea desertor debe haber matriculado, esa es la condición, porque no puede ser desertor si no ha matriculado”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “este es un documento enviado a nosotros y podemos quitarle o poner, tomando como partida el documento enviado por el Consejo Académico mociono para que como directriz institucional se considere como desertor todo aquel estudiante que durante el cuatrimestre matriculado se retire definitivamente en forma injustificada de la institución”.

La señora Presidenta comenta: “si yo por alguna razón no matriculé en el primer cuatrimestre y vine a matricular en el segundo, la parte de contabilizar eso va a ser desquiciante, porque si yo abandono o deserto un cuatrimestre sigo estando en la institución, incluso esta definición habla de la institución que es lo que vale, elirme definitivamente de la institución y como dijo la Directora Madrigal, que eventualmente sería por dos cuatrimestres”.

El Director Calderón Acuña indica: “y ahí sería anual”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “considero que lo que está proponiendo la academia es diferente a lo que nosotros estamos diciendo, porque inicialmente cuando empezamos a hablar del concepto de deserción estábamos hablando del que abandona la institución, pero en este momento estamos hablando del que abandona el cuatrimestre, son cosas muy diferentes, porque en el acuerdo enviado

por el Consejo Académico se habla del estudiante que se retira definitivamente y no transitoriamente de la institución esa es una deserción institucional y nosotros en este momento con todo lo que hemos hablado estamos analizando la deserción por cuatrimestre”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “como mencionaba el Director Leiva Arrieta a esta definición le podemos quitar o poner, él le agregó algo más a la redacción y yo también tengo una acotación, que diga: “El Consejo Académico considera desertor es aquel estudiante que se retira definitivamente de la institución, estando matriculado al menos por un cuatrimestre”.

La señora Presidenta expresa: “es que caemos en lo mismo que indicaba la Directora Valerín, porque si yo matriculo en el primer cuatrimestre yo ya tengo un ligamen con la institución, si yo deserto uno o dos cuatrimestres de la institución, yo paso a ser desertora de la institución, pero ahora estamos cambiando, porque estamos diciendo que si yo matriculo un cuatrimestre y me voy por equis razones y no justifiqué, estoy desertando porque me fui durante el cuatrimestre, pero como les indicaba anteriormente, contabilizar eso es de locura y me parece que no es de interés, porque como lo decía el señor Decano el que nos interesa es el que se va definitivamente, no el que deja las materias abandonadas”.

El Director Fuentes Durán comenta: “podríamos redactarlo indicando: el estudiante que habiendo comenzado la carrera, sin haberla terminado no matricula durante dos o más cuatrimestres”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “debemos tener en cuenta que en el CUC hay una matrícula cada cuatrimestre, la institución no puede tener garantía de que un estudiante que no matriculó un cuatrimestre vaya a volver, por eso es que se analizar por cuatrimestre lo que es deserción”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “nosotros empezamos validando lo que resolvió la academia, sin embargo conforme empezamos a analizar el documento fuimos manifestando que nos preocupa la deserción de la institución, sin embargo, conforme empezamos a hablar dijimos que para que haya deserción el estudiante debe estar matriculado, pero también aquí está muy claro que no podemos incluir dentro del concepto de desertor (por ejemplo) que aquí en el dos mil ocho se matricularon trescientos estudiantes en Electrónica y se graduaron cien, porque no podemos confrontar ingresos contra graduaciones, operativamente es lo más práctico conceptualizar como deserción y ubicar a los estudiantes y determinar las

razones porque si nosotros ponemos un concepto muy complicado de deserción ¿cómo vamos a hacer para ubicarlos?, debe ser algo práctico para que podamos hablar con el estudiante, necesitamos un mecanismo para atraer al estudiante cuando está empezando a desertar y no dos años después”.

El Director Fuentes Durán manifiesta: “me parece que el contabilizar por cuatrimestre a los que desertan tiene su lógica, porque académicamente nos manejamos por cuatrimestre, sin embargo quien nos garantiza que el estudiante que deserta un cuatrimestre va a volver o no, hay estudiantes que vienen de forma alterna durante los cuatrimestres, considero que se debe considerar la deserción como quien se va de la institución y no volvió más”.

El Director Calderón Acuña comenta: “hace un momento el señor Decano hablaba de la deserción interna y externa, a nosotros si nos interesaría la deserción interna para tratar de retener a los estudiantes, pero también debemos cuantificarla, porque no todos los estudiantes se van a quedar terminando la carrera; la que a nosotros nos interesa por los indicadores es la externa y oyéndonos llegamos a la conclusión de que desertor es aquél que se fue de la institución y no lo podemos calcular por cuatrimestre, debe hacerse anualmente para estar seguros que sí se fue, entonces debe cambiar el periodo, en este momento nos interés por cuestiones del el plan operativo, por cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y por las expectativas que nosotros creamos ante la Autoridad Presupuestaria sobre la deserción, y se tiene que sacar anual porque el Plan Nacional de Desarrollo nos pide dos mil doscientos estudiantes matriculados al año.

Una vez que se defina la deserción que puede ser anualmente se debe analizar si es tan representativa y preocupante para hacer políticas y tomar medidas para retener el estudiante; porque con la cantidad de estudiantes matriculados estamos justificando nuestro presupuesto ante los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo, me decía el Director Leiva Arrieta que el Ministerio de Educación maneja como normal un ocho por ciento de deserción, que uno siente por los cursos que imparte que el CUC está muy por debajo de ese porcentaje y si preguntamos ¿Cuál es la deserción que tiene el TEC?, nos podemos dar cuenta que es mayor al treinta y cinco por ciento, nosotros estamos viendo la deserción institucional por el cumplimiento de un indicador, el estudiante que se comprueba que en un año no volvió a la institución”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “esa definición que está planteando el Director Calderón Acuña la podemos hacer más fina, porque si hablamos que

vamos a realizar el estudio de deserción cada febrero o cada noviembre, como se tomaría a los estudiantes que están ingresando nuevos en el tercer o segundo cuatrimestre”.

La señora Presidenta indica: “en ese caso se debe tener un registro de la persona que está matriculando, es con base a ese registro, de la gente que no ha matriculado durante ese año, no de los que no han matriculado”.

El Director Leiva Arrieta comenta: “quisiera que se consigne en actas que a mí no me interesa tanto la cantidad de estudiantes que desertan, sino las causas que hacen que eso suceda y los mecanismos que el CUC va a realizar para evitar que eso suceda”.

Se somete a votación considerar “Desertor”, a aquel estudiante que se retira definitivamente de la institución, por un año, se aprueba en por UNANIMIDAD Y FIRME:

ACUERDO CD-02-2882-2011:

“Considerar como “Desertor”, a aquel estudiante que se retira definitivamente de la institución, por un año”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 4: Correspondencia.

- 4.1. Se recibe copia del oficio DEC- 377-2011, enviada por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, a la señora Mayra Calvo Cascante, en la cual solicita que se le indique el gasto presupuestario máximo para el CUC, para el ejercicio económico dos mil doce.

El señor Decano indica que desde el mes de noviembre se solicitó que se fijara el techo presupuestario y el costo de vida para los salarios, porque sin estos no se puede elaborar el presupuesto, desde el seis de noviembre enviamos esa nota y a estas alturas no tenemos respuesta. SE DA POR RECIBIDO.

- 4.2. Se recibe nota de la señora Virginia Urcuyo, encargada del Despacho de la señora Presidenta de la República, donde se le indica que la petición de la Decanatura hacia la señora Presidenta de la República, sobre la no aplicación de la directriz número trece de Austeridad y Reducción del Gasto Público, publicada en la gaceta del cuatro de marzo. La misma fue trasladada a la Autoridad Presupuestaria.

El Director Mora Piedra indica: “considero que esto es una burla para el Consejo Directivo, porque ya ella tiene conocimiento de lo que opina la señora Urcuyo sobre nuestra petición, ya que ha sido reiterada su actitud y el que envíen esa nota a doña Mayra Calvo, es una burla.

La señora Presidenta comenta: “es importante rescatar que el señor Decano envía la nota petitoria el diecisiete de marzo de este año, el mismo día la despachan ellos a doña Mayra, pero hasta hoy se recibe esta nota en la institución”.

El Director Mora Piedra indica: “entonces la señora Calvo Cascante debe dar dos respuestas”.

SE DA POR RECIBIDA.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 5: ASUNTOS VARIOS

- 5.1. El Director Leiva Arrieta indica que ayer lunes se presentó ante el Consejo Superior de Educación a rendir el informe anual como representante del Consejo Superior de Educación en el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, asimismo menciona que se trataron temas como las graduaciones que se han llevado a cabo entre el dos mil nueve y dos mil diez análisis de la matrícula del dos mil nueve y dos mil diez, el presupuesto de estos dos últimos años, convenios, reglamentos que se han aprobado.

En cuanto a la matrícula se abordó un dato importante, porque se piensa que por estar solo el CUC en Cartago, los estudiantes que tiene son solo de la zona y pudimos demostrar que tiene estudiantes de todo el país, se dio amplia información de DECAT, se expuso todas las mejoras en infraestructura durante estos dos años. El señor Decano me acompañó y participó en una pregunta que le hizo el señor Ministro.

En esta presentación quedó claro el aporte estatal, pero también el esfuerzo del CUC por captar recursos, que son aproximadamente setecientos millones de colones anualmente, ayer los señores del Consejo Superior quedaron debidamente informados de lo que está haciendo el CUC, incluyo yo los invité para que vengan a sesionar en algún momento acá, porque algunos lo conocen, solo tienen referencia por la memoria institucional”.

La señora Presidenta indica: “ojalá que con esto el Consejo Superior preste oído a nuestra institución”.

El señor Decano manifiesta que efectivamente el informe que el Director Leiva Arrieta brindo al Consejo Superior de Educación, fue muy detallado y se hizo tomando en consideración dos mil nueve y dos mil diez, yo prácticamente iba como observador, yo le indicaba al Director Leiva que lo hizo muy bien y dentro de lo que a uno lo que más le interesa era analizar el comportamiento del auditorio, pude observar que algunos de los miembros avalaron la labor que se estaba haciendo en este Colegio Universitario, particularmente yo nunca había participado en una sesión del Consejo Superior, la experiencia fue interesante. Asimismo aprovechamos al final de preguntarle a la señora Secretaria sobre el pronunciamiento del artículo treinta y nueve y cuarenta, sin embargo nos indicó que la misma se encuentra en la corriente del Consejo Superior, por ello considero que sería conveniente enviar una nota en la que se les diga que necesitamos que eso se defina cuanto antes porque necesitamos esa información porque estamos formulando presupuesto”.

- 5.2.** Cuando nosotros estuvimos viendo el Reglamento de Orden Académico, yo hablé de la accesibilidad a las carreras, de acuerdo a la ley 7600, nosotros hablamos que se iba a retomar, pero no se tomó ningún acuerdo y quedó solo como un comentario, considero que es necesario retomarlo ya sea para analizarlo aquí en el Consejo o que sea la Academia la que nos haga una valoración de ¿qué tan accesible es el sistema de admisión que tenemos en la institución?, porque es mucha la demanda de estudiantes que tenemos y es un hecho que debemos tener alguna forma de seleccionar, pero también hay que ver que tanto se está cumpliendo con el principio de igualdad y oportunidades el sistema que tenemos, porque es bien sabido que el rendimiento académico de un estudiante que viene de un colegio privado o público es superior al de un estudiante que tiene que ir a un instituto, debido a que su situación económica solo le permite trabajar en el día y estudiar en la noche ”.

La señora Presidenta expresa: “me parece que es mejor la segunda opción, ya que como lo ha indicado en varias ocasiones el Director Calderón Acuña, son ellos los que están en el teje y maneje diario de eso, entonces sería que lo presente usted como moción para enviarlo”.

La Directora Valerín Barboza mociona que se le solicite a la Academia que haga una valoración de valoración de ¿qué tan accesible es el sistema de admisión y selección de los estudiantes para ingresar a carrera?, plazo de entrega diez de junio.

La señora Presidenta somete a votación la moción de la Directora Valerín Barboza, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-03-2882-2011:

“Solicitar a la Academia que haga una valoración de ¿qué tan accesible es el sistema de admisión y selección de los estudiantes para ingresar a carrera?, plazo de entrega diez de junio”.

El Director Fuentes Durán indica: “la semana pasada en San Ramón de Alajuela pudo observar en una publicidad la foto a la modelo que se usó para la publicidad del CUC, pero con el nombre de otra institución, ¿esa foto es propiedad del CUC?”.

El señor Decano comenta: “ustedes saben que instituciones como esta acudimos mucho a La Nación, ellos nos dan mucho asesoramiento en cuanto a aspectos de publicidad y nos dan un listado de actores de esa naturaleza, yo le pedí a Rosa Emilia que tratáramos de hacerlo con estudiantes nuestros propiamente, esa estudiante no es de la institución, inclusive en las últimas publicaciones que sacamos en La Nación ya aparecen estudiantes nuestros”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las veinte horas y de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2883

Sesión Ordinaria No. 2883

10 de mayo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	079
2. Análisis final de la propuesta de la carrera de Dirección de Empresas.	080
3. Análisis del Artículo y Capítulo del ROA, referente a lo que es deserción con base en el acuerdo enviado por el Consejo Académico.	081

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2883

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2883 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 10 DE MAYO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.

INVITADO

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Análisis final de la propuesta de la carrera de Dirección de Empresas.
3. Análisis del Artículo y Capítulo del ROA, referente a lo que es deserción con base en el acuerdo enviado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 2: Análisis final de la propuesta de la carrera de Dirección de Empresas.

La señora Presidenta comenta: “yo la vi y había hablado con la señora Yamileth Jenkins que era importante que se lleve un estilo estándar en las carreras a la hora de presentar los documentos, pude constatar que esta carrera cumple con esa perspectiva, asimismo recordé lo que el Director Calderón Acuña había dicho sobre aquella materia de Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, y el señor Jorge Valverde incluyó la bibliografía.

El Director Calderón Acuña indica: “en una parte del documento se menciona “la media”, pero esta se refiere a la media estadística y el filólogo decía que debe ir en minúscula, pero es diferente por lo que les indicaba se incorporó en mayúscula a todo el documento”.

La señora Presidenta somete a votación la “Aprobar la Carrera de Dirección de Empresas, tal y como fue presentada hoy. Enviarla al Consejo Superior de Educación”, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME**.

ACUERDO CD-01-2883-2011:

- a) “Aprobar la Carrera de Dirección de Empresas, tal y como fue presentada hoy.
- b) Enviarla al Consejo Superior de Educación”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 3: Análisis del Artículo y Capítulo del ROA, referente a lo que es deserción con base en el acuerdo enviado por el Consejo Académico.

Los señores miembros proceden a retomar el Artículo y el Capítulo a continuación se consignan los artículos corregidos.

ARTÍCULO 66: LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS Y OTRAS INDICACIONES EN EL ACTA.

- e) **Deserción por curso.** Cuando concluido el ciclo lectivo, al profesor le quede demostrado que el estudiante desertó de su curso. Será prueba suficiente de deserción del curso, la ausencia injustificada del estudiante, en los plazos que se establecen en este reglamento, a cualquiera de las pruebas. El docente debe informar obligatoriamente al Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida sobre la deserción de él o los estudiantes, para que el Departamento le de seguimiento.

CAPÍTULO XIII: LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES Y DEBERES INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 70: DEFINICIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL.

“Considerar como “Desertor”, a aquel estudiante que se retira definitivamente de la institución, por un año”.

La deserción estudiantil refleja la decisión por parte de un estudiante por interrumpir, parcial o totalmente sus actividades académicas, por razones institucionales o no institucionales. Para impedir ese fenómeno se establecen las siguientes medidas de aproximación e intervención institucional.

Se establecen las siguientes medidas de intervención y

ARTÍCULO 71: DEBER DE INFORMACIÓN.

El docente debe informar obligatoriamente al Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida sobre la deserción de él o los estudiantes, para que el Departamento le dé el seguimiento correspondiente.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y diez minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta

ACTA No. 2884

Sesión Ordinaria No. 2884

11 de mayo de 2011

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	083
2. Aprobación de las actas 2879, 2880, 2881 y 2882.	084
3. Análisis final de la propuesta de la carrera de Criminalística y Administración de la Seguridad.	084
4. Capacitación sobre Control Interno a cargo del señor José Erasmo Toruño Sequeira, Asesor Legal.	084
5. Correspondencia.	091
6. Asuntos Varios.	096

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2884

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2884 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 11 DE MAYO DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Gustavo Fuentes Durán	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.

ARTÍCULO 1: **Discusión y aprobación del orden del día.**

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación de las actas 2879, 2880, 2881 y 2882.
3. Análisis final de la propuesta de la carrera de Criminalística y Administración de la Seguridad.
4. Capacitación sobre Control Interno a cargo del señor José Erasmo Toruño Sequeira, Asesor Legal.
5. Correspondencia.
6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas 2879, 2880, 2881 y 2882.

Se dispensa de aprobación las actas 2879 y 2882.

Se aprueban las actas 2880 y 2881.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 3: Análisis final de la propuesta de la carrera de Criminalística y Administración de la Seguridad.

La señora Presidenta indica: “considero que esta carrera ha cumplido con todas las pautas que se requieren, yo me había reunido con la señora Yamileth Jenkins y aparte de eso esta es una de las carreras que no requerían tantas modificaciones, es una de las más limpias”.

Se somete a aprobación “Aprobar la Carrera de Criminalística y Administración de la Seguridad. Enviarla al Consejo Superior de Educación”, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-01-2884-2011:

- a) “Aprobar la Carrera de Criminalística y Administración de la Seguridad”.
- b) Enviarla al Consejo Superior de Educación”.

Finaliza la discusión de este asunto.

El Director Calderón Acuña se retira de la sesión con permiso de la Presidencia, a las dieciocho horas y ocho minutos de la tarde.

ARTÍCULO 4: Capacitación sobre Control Interno a cargo del señor José Erasmo Toruño Sequeira, Asesor Legal.

La señora Presidenta da la bienvenida al señor José Erasmo Toruño Sequeira Asesor Legal de la institución y le solicita iniciar con la capacitación.

A blue rectangular slide with a light blue sky and clouds background. The title 'NORMAS DEL SISTEMA CONTROL INTERNO' is centered in white. Below it, the speaker's name 'LIC. JOSE ERASMO TORUÑO S.' is also centered in white.

**NORMAS DEL SISTEMA
CONTROL INTERNO**

Expositor:
LIC. JOSE ERASMO TORUÑO S.

A blue rectangular slide with a light blue sky and clouds background. The title 'MARCO JURÍDICO' is centered in white. Below it, a bulleted list of legal references is centered in white.

MARCO JURÍDICO

- LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO.
- LEY ORGANICA DE LA C.G.R.
- NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO. (R-CO-9-2009).
- Vigencia desde febrero del 2010.

A blue rectangular slide with a light blue sky and clouds background. The title 'LEY GENERAL CONTROL INTERNO' is centered in white. Below it, a bulleted list of components is centered in white.

LEY GENERAL CONTROL INTERNO

- DISPOSICIONES GENERALES.
- SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- ADMINISTRACIÓN ACTIVA.
- AUDITORÍA INTERNA.
- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.
- DISPOSICIONES FINALES.

A blue rectangular slide with a light blue sky and clouds background. The title 'DISPOSICIONES GENERALES' is centered in white. Below it, a bulleted list of general provisions is centered in white.

DISPOSICIONES GENERALES

- AMBITO DE APLICACIÓN.
- DEFINICIONES.
- FACULTAD PROMULGAR NORMATIVA C.I.
- APLICACIÓN A SUJETOS PRIVADOS.
- CONGRESO NAC. GEST Y FISC. HAC. PUB.
- CONFID. DENUNCIANTES Y ESTUDIOS.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- OBLIGATORIEDAD DISPONER DE SCI
- CONCEPTO DE SCI. (art. 8 LCI)
- ORGANOS DEL SCI. (Adm. Act y Auditoría)
- RESPONSABILIDAD SCI. (Jerar. y Tit Sub)
- DESCONCENTRACIÓN Y EL SCI.

ADMINISTRACIÓN ACTIVA

- DEBERES JERARCA Y TITULARES SUB.
- AMBIENTE DE CONTROL.
- VALORACIÓN DE RIESGO. (SEVRI)
- ACTIVIDADES DE CONTROL.
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- SEGUIMIENTO DEL SCI.
- S.E.V.R.I. (RESPONS. FUNCIONAMIENTO.)

AUDITORÍA INTERNA

- ES OBLIGATORIA SU EXISTENCIA.
- CONCEPTO AUDITORIA INTERNA.(Art.21)
- ORGANIZACIÓN (Reglam. de Org y Func)
- DEPENDENCIA (Máximo Jerarca) (Art.31)
- INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y CRITERIO
- PROTECCIÓN AL PERSONAL DE LA A.I.
- PROHIBICIONES (Art. 34 LCI)
- RECOMENDACIONES (Proc. de Conflicto)

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

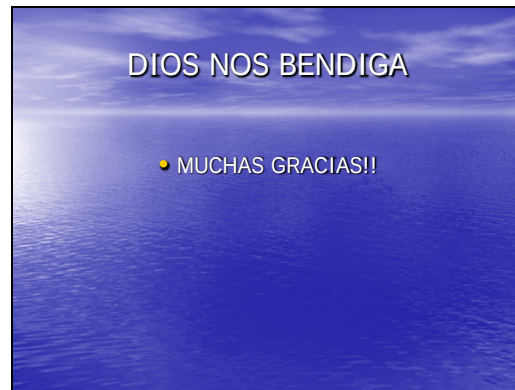
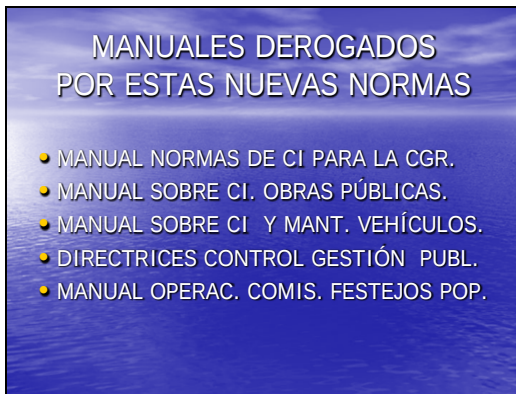
- RESP. ADM. JERARCA, TIT.SUB. Y OTROS
- RESP. ADM. AUDITOR INT. (Art. 34 LCI)
- SANCIONES ADMINISTRATIVAS.
- (Amonestación Verbal, Escrita, Suspensión sin goce salarial, Separación del cargo.)
- PRESC. RESP. ADM. (art.71 LOCGR).
 - 5 Años.

DISPOSICIONES FINALES

- REGLAMENTACIÓN . (art. 44 LCI).
- REFORMA ARTÍCULOS:
 - Ley Orgánica de la C.G.R. y la P.G.R.
 - Ley Enriquecimiento Ilícito Serv. Pub.
 - Adiciona el Estatuto del Servicio Civil.
- DEROGA ARTÍCULOS:
 - Ley Orgánica de la C.G.R.

NORMAS DE C.I PARA EL SECTOR PUBLICO

- NORMAS GENERALES DEL SCI.
- NORMAS SOBRE AMBIENTE DE CONTROL.
- NORMAS DE VALORACIÓN DE RIESGO.
- NORMAS SOBRE ACTIVIDAD DE CONTROL.
- NORMAS SOBRE SISTEMAS DE INFORM.
- NORMAS DE SEGUIMIENTO DEL SCI.



El licenciado Toruño indica: “dentro de la administración del Control Internos llama la atención que es la administración activa y la auditoría trabajando juntos para darle cabida a lo que es el control interno, si bien es cierto no deben confundirse las responsabilidades, deben trabajar juntos en la mejoría del sistema de control interno, donde necesariamente debe existir una confiabilidad para los que hacen denuncias, por situaciones de debilitamiento al sistema de control interno y de los estudios que produciría la auditoría que sería en sí un insumo para que la administración realice procedimientos para sancionar a los responsables.

Dentro del sistema de control interno existe una obligación de todos los entes de tener un sistema propio de control interno, el concepto de control interno es “las acciones para proteger y conservar el patrimonio contra las pérdidas, el despilfarro, el uso indebido o los actos ilegales, del patrimonio propio de la institución”.

La señora Presidenta comenta: “esta es una ley dada por la Asamblea Legislativa, ahora bien ¿cada institución debe tener su propio reglamento de control interno, adscrito a la ley?, ¿o todos tenemos que estar suscritos a esa ley?.

El licenciado Toruño indica: “hay dos elementos ahí, la ley lo que hace es un marco regulador de que cada institución debe tener un sistema de control interno, sin embargo debido a las características propias de cada institución, tiene que formar su propio sistema de control interno, es lo que se llama tropicalizar la ley”.

La señora Presidenta manifiesta: “adaptarlo a su ambiente”.

El licenciado Toruño manifiesta: “exactamente, es adaptar el sistema a sus propias necesidades, entonces ¿quién tiene la responsabilidad del sistema de control interno?, el jerarca y los titulares subordinados, no es la auditoría la responsable del sistema, porque de pronto se puede confundir.

Si el jerarca delega a las direcciones, serán las jefaturas de esas direcciones las responsables de velar porque se cumpla con el control interno.

Todo lo que tiene que ver con el sistema de control interno debe estar documentado, ya sea digitalmente o impreso.

El auditor interno no está dentro del sistema de control interno, el es un fiscal.

La Auditoría Interna con la implementación de la Ley de Control Interno se ha hecho obligatoria su existencia en toda entidad pública; debe haber una auditoría interna y el concepto claro de ¿qué es la auditoría interna nos lo da el artículo veintiuno de la ley de control interno y dice: “dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y el resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a prácticas sanas”, el auditor interno es en sí, un funcionario de la Contraloría trabajando dentro las instituciones, eso es lo que termina haciendo, porque para nombrarlo necesita que la institución le envíe la terna a la Contraloría para que ésta la apruebe (no escoge al auditor), una vez aprobada la institución nombra al auditor y vuelve a enviar el documento a la Contraloría para informar ¿cuál ha sido la persona nombrada como auditor?, de igual forma cuando se desea remover a un auditor, se debe hacer todo un procedimiento, informarle a la Contraloría para que ésta avale la remoción del auditor, entonces al final pareciera que la ley lo que hace es crear un funcionario que está bajo la autoridad del máximo jerarca de la institución, si es una oficina que es más de la Contraloría dentro de la institución, pero eso es lo que establece la Ley de Control Interno”.

La señora Presidenta señala: “entonces, administrativamente está bajo nuestra supervisión, pero en sus funciones es de la Contraloría”.

El licenciado Toruño comenta: “tanto así que tiene independencia no solo funcional, sino también de criterio, eso es lo que busca la Contraloría con la creación de las oficinas de auditoría interna en las instituciones sea aquí o en cualquier institución lo que se busca es tener a alguien de la Contraloría dentro de la institución.

Dentro de las prohibiciones que establece el artículo treinta y cuatro de la Ley de Control Interno, dice que la auditoría, no puede coadministrar, ni formar parte de

ningún órgano administrativo de procedimiento y que las recomendaciones que da, si bien es cierto la ley no establece claramente que sean vinculantes, si lo son, si la institución o el jerarca de la administración no está de acuerdo con las recomendaciones, la misma ley establece un procedimiento de conflicto, cuando las recomendaciones del auditor no son aceptadas, se puede solicitar a la Contraloría que resuelva al respecto”.

El Director Mora Piedra indica: “en cuanto a lo que son las auditorías, se han contratado externamente auditorías, y al auditor interno se le contrató para que sea él quien realice las auditorías”.

El Licenciado Toruño manifiesta: “parte de las actividades de control que establecen las nuevas normas de la Contraloría es que deben realizarse también auditorías externas”.

El Director Mora Piedra señala: “si, las externas por supuesto que se tienen que hacer una vez al año, a las que me estoy refiriendo es a las auditorías que han sido contratadas para realizar auditorías en Financiero y en Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida, entonces el perfil claro del auditor ¿cuál es?”

El Licenciado Toruño comenta: “el perfil claro del auditor es fiscalizar, el jerarca y sus subordinados serán los encargados de establecer el sistema de control interno, el auditor revisará cada uno de esos sistemas, tanto con el jerarca como con sus subordinados y simplemente dará informes y recomendaciones que deberán acatarse, salvo que exista discrepancia”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “esto que le consulto es porque se argumenta por parte de la auditoría que hay muchas denuncias y que eso le absorbe casi la totalidad del tiempo, bueno podemos darle el beneficio de la duda y asumir que es cierto que la cantidad es muy grande, sin embargo el noventa por ciento de esas denuncias no terminaron en nada”.

El Director Leiva Arrieta indica: “al escuchar todo lo que se está comentando puedo deducir que ciertos auditores pueden convertirse en un riesgo institucional, porque al tener que atender tantas denuncias debe recurrir a contratar a terceros para que realicen su trabajo y los recursos económicos que se están invirtiendo en ello son bastante altos”.

La Directora Valerín Barboza señala: “con respecto a lo que el licenciado Toruño nos indicaba, se dice que el auditor es un funcionario de la Contraloría”.

El licenciado Toruño comenta: “en realidad es un funcionario de la institución, pero en el fondo por todas las competencias que le da la ley misma, pareciera un funcionario de la Contraloría, pagado por la institución”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “¿qué labor de supervisión tiene la Contraloría con respecto a las auditorías que se realizan aquí, en la institución?”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “la calificación que nosotros hagamos, buena, excelente o regular, ¿quién la avala, la misma Contraloría?”.

El licenciado Toruño indica: “precisamente la misma Contraloría establece que haya una autoevaluación, la auditoría como un ente dentro de la misma institución debe hacer su propia evaluación, ¿Quiénes revisan esa evaluación?, la Contraloría, es quien revisa esa autoevaluación”.

La Directora Valerín Barboza señala: “en una autoevaluación, si la calificación es de regular para abajo, ¿qué hace la Contraloría con eso?, ¿le da seguimiento a la autoevaluación?”.

El licenciado Toruño comenta: “la Contraloría está adoptando una política de bajar el nivel al control de la Contraloría y están buscando que sea la misma institución la que se auto controle, entonces ¿qué pasa con las calificaciones de las autoevaluaciones?, la Contraloría lo que hace es analizar y revisar procedimientos de las instituciones que han salido o muy bien o muy mal”.

La Directora Valerín Barboza indica: “alguien le da seguimiento a la institución en los procedimientos que sale mal, pero mi pregunta es la autoevaluación no es del auditor”.

El licenciado Toruño comenta: “no, la autoevaluación es propia de cada institución y el señor auditor toma esos insumos para hacer sus propios informes, los cuales eventualmente irán a dar a la Contraloría.

Los informes que regularmente hace la auditoría, trae recomendaciones, asesoría y tiene notas de prevención, las únicas vinculantes ahí son las recomendaciones, las notas de prevención y asesoría son solamente consejos, que da la auditoría

para ir mejorando el respeto a los objetivos, porque si hay un responsable de control interno, nunca le van a achacar a la auditoría que sea el responsable del sistema de control interno, porque cada departamento, jerarca y titular subordinado será el responsable de control interno. La Comisión encargada de control interno es la que se encarga de hacer un planteamiento a todas las demás dependencias y darle una capacitación a los demás departamentos para que tengan su propio sistema de control interno y puedan valorarlo, para poder hacer autoevaluaciones.

El interés de este control interno es que vaya abriendo una mejoría paulatina de las situaciones que han quedado rezagadas o que no se han dado y que se utilice conforme a lo que establecen sus objetivos”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “todas nuestras dudas se generan debido a que las recomendaciones que llegan a este Consejo Directivo están redactadas como ordenes, además de un plazo de diez días para ejecutarlas o pronunciarnos al respecto”.

La señora Presidenta agradece al licenciado José Erasmo Toruño Sequeira Asesor Legal de la institución por su participación.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 5: Correspondencia.

5.1. Se conoce oficio CD-029-2011, enviado por la secretaria de actas y correspondencia del Consejo Directivo, señora Maureen Morales Carvajal, en la cual solicita que con el afán de que puedan realizar las correcciones ya acotaciones necesarias al apartado de disciplina del ROA, se les adjunta copia del documento en el cual se basa la propuesta del Director Calderón Acuña, esto para adecuar la propuesta a la realidad institucional del Colegio Universitario de Cartago.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “yo recuerdo que se había dicho que se le enviara el documento al Asesor Legal para que él analizara que es lo que nos servía del documento para implementarlo en la institución”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “debemos replantearnos si el Asesor Legal es la persona ideal para poder establecer medidas disciplinarias y como se aplican, considero que esto sería mejor que sea analizado por el Consejo de Decanatura, porque en dicho Consejo está la representación de todos los sectores de la institución, podemos trasladárselo y fijar un plazo para que sea entregado al Consejo Directivo”.

Se somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, la cual se aprueba por UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES Y EN FIRME.

ACUERDO CD-02-2884-2011:

“Solicitar al Consejo de Decanatura, que analice y elabore una propuesta sobre el apartado de disciplina del ROA, tomando como base el documento adjunto en el cual se basa la propuesta que presentó el Director Calderón Acuña, para ese fin.

Fecha de entrega veintisiete de mayo de dos mil once”.

Finaliza la discusión de este apartado.

- 5.2.** Se conoce el oficio DEC-396-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, en el cual se indica que para formalizar el acto de donación del cincuenta por ciento del terreno que se encuentra en el cantón de Santa Cruz, Guanacaste se requiere un acuerdo del Consejo Directivo donde se indica lo siguiente:

“Se autoriza al señor Decano a firmar la escritura pública donde el Colegio Universitario de Cartago dona el 50% del terreno de la finca madre correspondiente al folio real matrícula 083020-000, según plano catastrado G1476937-11 cuya medida es 2621 m², a la Municipalidad de Santa Cruz según las siguientes condiciones:

- 1.** Establecer una cláusula de reversión en caso de que por cualquier motivo el proyecto de la Red de Cuido no continúe o se elimine. Esta debe ser absolutamente clara, que no quede tela de duda.
- 2.** El bien inmueble será usado en forma exclusiva para la Red de Cuido. Esta cláusula está íntimamente ligada a la anterior.

3. Se establece un plazo de once meses para que inicien las obras, caso contrario se revertirá la donación.
4. Las costas estarán a cargo del donatario.

Se somete a votación la petición del señor Decano, se aprueba en **FIRME**, cuatro votos a favor y dos en contra, estos dos últimos de la Directora Valerín Barboza y el Director Leiva Arrieta, razonan sus voto indicando que siendo consecuentes en su opinión respecto a este asunto mantienen su negativa al este asunto.

ACUERDO CD-03-2884-2011:

“Se autoriza al señor Decano a firmar la escritura pública donde el Colegio Universitario de Cartago dona el 50% del terreno de la finca madre correspondiente al folio real matrícula 083020-000, según plano catastrado G1476937-11 cuya medida es 2621 m², a la Municipalidad de Santa cruz según la siguientes condiciones:

1. Establecer una cláusula de reversión en caso de que por cualquier motivo el proyecto de la Red de Cuido no continúe o se elimine. Esta debe ser absolutamente clara, que no quede tela de duda.
2. El bien inmueble será usado en forma exclusiva para la Red de Cuido. Esta clausula está íntimamente ligada a la anterior.
3. Se establece un plazo de once meses para que inicien las obras, caso contrario se revertirá la donación.
4. Las costas estarán a cargo del donatario.

A continuación se consigna el voto en contra de la Directora Valerín Barboza y el Director Leiva Arrieta.

Finaliza la discusión de este apartado.

- 5.3. Se conoce publicación del periódico La Nación del lunes 09 de mayo, titulada, Diferendo con CUC, Colegio se queda sin canchas ni comedor.

La señora Presidenta comenta: “a mí me llamó el señor Fernando Gutiérrez, estuve como media hora hablando con él, le expliqué todos los trámites que hemos tenido con la Contraloría y que esto no es algo antojadizo de nuestra parte, y que no queremos afectar al Jorge Volio, que lo único que estamos haciendo es acatando órdenes de la Contraloría, que si no lo hacemos nosotros nos vemos expuestos a una demanda civil, y como en el convenio original no está contemplado el uso de las canchas deportivas y zonas verdes, entonces se acordó que no se podían usar. Asimismo le indiqué que hemos estado tratando de llegar a acuerdos con ellos de firmar el adendum, el cual consiste en que ellos paguen los servicios municipales, que tengan su paja de agua, el pago de los impuestos municipales de acuerdo al terreno que ellos ocupan y que en este momento no lo están pagando, que en este momento ya hay un acuerdo pero que estamos esperando que la nueva gerente tenga las credenciales para que tenga la autorización de firmar el adendum, también le expliqué ¿por qué le habíamos impedido que los muchachos hicieran uso del comedor estudiantil del CUC?, porque lo llenaban y cuando llegaban nuestros estudiantes no podían usarlo, además que nosotros nunca hablamos de servicios sanitarios porque el Colegio Jorge Volio tiene sus baterías de baño y no tienen porque usar los nuestros, todo eso se lo expliqué y sin embargo no está redactado de esa forma”.

El Director Leiva Arrieta indica: “a las cosas hay que darles la relevancia que ameritan, esta publicación no nos afecta ni nos beneficia en nada, considero que lo que se debe hacer es tomar nota de la publicación, ni siquiera tenemos derecho de respuesta porque no nos está haciendo ningún daño, a quienes afecta es al Colegio Jorge Volio”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “aquí llamó un padre de familia del Colegio Jorge Volio, porque en esa institución lo refirieron a las actas del Consejo Directivo del CUC, a mí me molestó mucho cuando leí esta publicación, porque nos están haciendo quedar como los malos del cuento, sin embargo a quien más perjudica es al Colegio Jorge Volio, no sé ¿cómo fue que se tergiversó esta información?, pero se está haciendo quedar mal tanto al CUC como al Jorge Volio”.

La señora Presidenta comenta: “incluso él me comentó que fue la secretaria del Gobierno Estudiantil del Colegio Jorge Volio quien lo buscó, y también me dijo que ella quería tener una audiencia con nosotros, a lo cual yo le respondí que hiciera la solicitud por escrito y nosotros no tendremos problema en atenderlos,

según Fernando Gutiérrez, fue ella quien lo buscó y le dijo que estaban preocupados por eso. Yo también le externé a este señor que nosotros lamentábamos el hecho de que son adolescentes y que no tenían donde recrearse, pero que nosotros tenemos que velar por los intereses de los estudiantes del CUC”.

La Directora Valerín Barboza señala: “también hay otra situación, si nos ponemos a analizar esto a llegado hasta este punto, porque el Colegio Jorge Volio ha venido posponiendo la firma de ese adendum, y si analizamos ¿hace cuanto se atendió a Franco Fernández?, ya han pasado casi dos meses y a estas alturas no se ha movido nada y anteriormente a eso, ya tenemos casi año y medio o dos años de estar tratando de que el Volio firme un adendum; ellos son los que han ido posponiendo y dándole largas a la situación y nos los ha llevado al punto donde están y que se ve que es un punto sin regreso, porque eso los ha perjudicado bastante”.

El Director Mora Piedra manifiesta: “ellos se salieron totalmente de los términos que establece el convenio y además hay un desnivel en el convenio”.

La señora Presidenta comenta: “a raíz de esta publicación me llamó doña Lilliana, la Directora del Colegio Jorge Volio, muy preocupada y apenada con nosotros, porque ella indicaba que ellos no tuvieron nada que ver con esta publicación y que han pasado muchas cosas y que por ello no ha podido tener la autorización para firmar el adendum, y que espera que en pocos días ya salga su autorización, yo le pedí a ella que hiciera una nota aclaratoria a los padres de familia, porque como lo mencionaba la Directora Valerín, en esta publicación, nos están poniendo como el ogro del cuento”.

El Director Leiva Arrieta indica: “que nos envíen una copia de la nota aclaratoria”.

La señora Presidenta comenta: “ella dijo que me la va a enviar por correo, en el momento que la envíe se las estará reenviando a ustedes”.

SE DA POR RECIBIDO.

- 5.4.** Se recibe copia del oficio DEC-385-2011, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, a la señora Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General, Consejo Superior de Educación, al cual adjunta la

Carrera de Diplomado de Secretariado Ejecutivo, para que el Consejo Superior de Educación proceda con estudio, análisis y aprobación de la misma. **SE DA POR RECIBIDO.**

ARTÍCULO 6: Asuntos Varios.

- 6.1.** La señora Presidenta indica “que debido a una reunión en la Autoridad Presupuestaria el señor Decano no está presente, sin embargo él ayer le indicó a la señora Presidenta que con respecto a las lámparas de emergencia que mencionó el Director Mora Piedra en sesiones anteriores, les informa que las mismas estaban siendo instaladas precisamente el día en que el Director Mora Piedra hizo la observación”.

El Director Mora Piedra comenta: “mi preocupación es que si dentro de un aula se va la luz, en la noche las consecuencias son casi mortales, asimismo deben instalarse las lámparas en las salidas”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “con todo respeto le sugiero a la administración que si en algún momento se puede analizar la posibilidad de dotar de más recursos al plan de emergencia sería muy útil, esto debido a que en un recorrido que hizo la persona encargada de Salud e Higiene Ocupacional, se encontraron que hacen falta todavía más lámparas de las que inicialmente se ha dicho, recordemos que al haber más estudiantes y más construcciones, las vías de acceso y de evacuación se tienen que ampliar, entonces hay que reforzar la partida para comprar luces de emergencia, porque además hay algunas que son muy antiguas y ya hay que cambiarlas”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve y cincuenta y ocho minutos de la noche.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza

Presidenta